REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-IA-034 - 2024
De 09 de Mayo de 2024

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, correspondiente al proyecto: **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

El Suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Obras Públicas, cuyo representante legal es el señor RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR, con cédula de identidad personal No. 8-721-2041, se propone llevar a cabo el proyecto denominado: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA);

Que en virtud de lo antedicho, el día catorce (14) de abril de 2023, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a través del señor IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, actuando en calidad de Secretario General y con fundamento en la Resolución N°. 137 de 14 de julio de 2021, presentó solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, denominado: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA), elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora: ITS HOLDING SERVICES, S.A. persona jurídica, ÁLVARO BRIZUELA y XIOMARA RODRÍGUEZ, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores que lleva el Ministerio de Ambiente a través de las Resoluciones: IRC-006-14, IRC-035-2003 e IRC-011-2001, respectivamente;

Que de acuerdo con el EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un (1) viaducto vehicular (intercambiador) para acceso a la Autopista Panamá-Colón tres (3) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt (carretera Transístmica), así como obras auxiliares propias de obras viales como drenajes tubulares, zampeados, cajas de registros, tragantes y colectores, señalizaciones de tránsito, cunetas, aceras, etc;

Que el área de impacto directo del proyecto comprende una superficie de 55899.86 m^2 conformada de la siguiente manera: viaducto vehicular (intercambiador): 11262 m^2, retorno 1-2: 26874.66 m^2 y retorno 3: 17763.2 m^2;

Que el proyecto será desarrollado sobre la servidumbre existente en la Autopista Panamá – Colón y la Avenida Boyd-Roosevelt (carretera Transístmica), de acuerdo con las certificaciones No. 182-2023 y No. 180-2023, emitidas por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y sobre las siguientes fincas: No. 432712, No. 6391, No. 67, No. 490, No. 330, No. 12691, No. 21427, No. 353933, No. 286, No. 5798 y No. 540;

Que el proyecto se ubicará en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

VIADUCTO VEHICULAR (INTERCAMBIADOR) Área: 11262 m²		
PUNTO	**ESTE**	**NORTE**
0	638377.994	1026472.74
1	638378.032	1026475.74
2	638393.215	1026476.38
3	638438.027	1026474.97
4	638445.957	1026473.96
5	638462.883	1026469.44
6	638467.386	1026466.44
7	638474.024	1026461.86
8	638478.305	1026457.65
9	638482.52	1026453.36
10	638488.798	1026448.38
RETORNO 1-2 Área: 26874.66 m²		
PUNTO	**ESTE**	**NORTE**
0	638339.664	1026691.6
1	638341.006	1026685.26
2	638336.912	1026684.12
3	638335	1026683.49
4	638333.319	1026681.78
5	638328.157	1026683.27
6	638320.516	1026682.49
7	638314.74	1026682.4
8	638310.346	1026681.24
9	638306.255	1026681.16
10	638300.099	1026681.33
RETORNO 3		
PUNTO	**ESTE**	**NORTE**
0	637270.84	1027357.02
1	637272.895	1027358.25
2	637281.888	1027364.21
3	637291.474	1027370.03
4	637300.29	1027375.69
5	637309.365	1027380.93
6	637320.616	1027386.55
7	637334.205	1027392.08
8	637346.136	1027396.03
9	637356.186	1027398.97
10	637366.378	1027401.38
NOTA: Las coordenadas completas del viaducto vehicular (intercambiador) se encuentran en las fojas 846 a la 849 del expediente administrativo. Las coordenadas completas del retorno 1-2 se encuentran en las fojas 837 a la 845 del expediente administrativo. Las coordenadas completas del retorno 3 se encuentran en las fojas 833 a la 837 del expediente administrativo.		

Que luego de verificar que el estudio presentado, cumpliera con los contenidos mínimos, se elaboró el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos de Estudio de Impacto Ambiental, calendado veintiuno (21) de abril de 2023, mediante el cual se recomienda la admisión de solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II. En virtud de lo anterior, mediante el PROVEIDO-DEIA-067-2104-2023, del veintiuno (21) de abril de 2023, se resuelve admitir la solicitud de evaluación y se ordena el inicio de la fase de Evaluación y análisis del EsIA (fs.160-163);

Que como parte del proceso de evaluación se remitió el EsIA a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Municipio de Antón, Ministerio de Cultura (MiCultura), Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), Autoridad del Canal de Panamá (ACP), Alcaldía de Colón y Ministerio de Salud (MINSA) mediante nota DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023, y a la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), Dirección de Forestal (DIFOR), Dirección de Política Ambiental (DIPA), Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB), Dirección de Información Ambiental (DIAM) y a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón a través del MEMORANDO-DEEIA-0283-2504-2023 (fs.164-178);

Que mediante nota No. SAM-258-2023, recibida el 28 de abril de 2023, MOP, presentó sus comentarios al EsIA señalando que no tiene comentarios al respecto (f.179);

Que a través de nota No. 107-UAS-SDGSA, recibida el 28 de abril de 2023, MINSA, remitió Informe de Estudio de Impacto Ambiental donde, entre otras cosas, recomiendan la reubicación de las tuberías de agua potable, así mismo, refiere las normas con las cuales debe cumplir el proyecto (fs.180-183);

Que mediante nota DIPA-136-2023, recibida el 4 de mayo de 2023, DIPA, remite sus comentarios sobre el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, señalando que los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental resultan positivos, por lo que, consideran que puede ser aceptado (fs.184-186);

Que a través del MEMORANDO-DIAM-0764-2023, recibido el 4 de mayo de 2023, DIAM, informa que: "*... con los datos proporcionados se determinó lo siguiente... Intercambiador (Autopista Panamá – Colón): 519m. Retorno 1 y 2: 841 m. Retorno 2 y 3: 757m. Zonas de Muro de Contención y Talud: 714 m. Puente intercambiador: 38m. Botadero #1: 0ha+5,413.00 m². Botadero #2: 0ha + 4,992.00 m². Botadero#3: 0ha+0,488.00 m². Botadero #4: 0ha + 4,990.50 m2. Oficinas administrativas: 0ha+2,485.00m². Taller y almacén: 0ha+3,299.00 m². Patio de equipos: 0ha+4,216.60m²... Fuera de los límites del SINAP*" (fs.187-188);

Que mediante nota Nº 14. 1204-043-2023, recibida el 5 de mayo de 2023, MIVIOT, remite su informe de evaluación del EsIA, indicando: "*... en la página 69 punto 6.3.2. Deslinde de propiedad mencionan que "en tramos donde el alineamiento necesite de adquisición de terrenos... gestionar la compra, traspaso o permiso de dichas tierras", en el caso que se diera esa situación, ese alineamiento, deberá contar con Asignación de Servidumbre Vial, aprobada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Departamento de Vialidad-Dirección de Ordenamiento Territorial)... no presenta certificación de las servidumbres viales concernientes al proyecto, emitidas por el MIVIOT*" (fs. 189-191);

Que a través de nota No. 089 DEPROCA-2023, recibida el 8 de mayo de 2023, IDAAN, remite informe de análisis al EsIA, indicando que no tienen observaciones ni comentarios al respecto (fs.192-193);

Que mediante nota MC-DNPC-PCE-N-No. 451-2023, recibida el 9 de mayo de 2023, MiCultura, presenta sus comentarios al estudio arqueológico, señalando que consideran que el mismo es viable,

así mismo, recomiendan como medida de prevención, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, entre otras cosas (f.194);

Que a través de nota No. DNRM-UA-028-2023, recibida el 9 de mayo de 2023, MICI, presenta el Informe Técnico No. UA-EVA-023-2023, mediante el cual realiza el análisis del EsIA y donde concluye que no tienen observaciones al respecto (fs.195-197);

Que mediante MEMORANDO DIFOR-387-2023, recibido el 10 de mayo de 2023, DIFOR, remite sus comentarios técnicos relacionados con el estudio, indicando que tomando en cuenta de que la propuesta presentada no afectará de manera directa las áreas de recursos boscosos existente en el polígono propuesto, consideran que el EsIA es viable como ha sido presentado (fs.198-201);

Que a través del MEMORANDO DSH-397-2023, recibido el 12 de mayo de 2023, DSH, presenta el Informe Técnico 061-2023 a través del cual remite sus recomendaciones referentes al EsIA, recomendando que: "*Al momento de iniciar la fase de remoción y estabilización de taludes de suelo el promotor debe contar con todas las obras de conservación de suelo y así mitigar la pérdida de suelo... debe presentar un estudio hidrológico donde se detallen los cuerpos de agua presente en el proyecto...*" (fs.204-210);

Que mediante MEMORANDO-DEEIA-0419-1306-2023, se solicitó a DIAM incluir las coordenadas correspondientes a los puntos de posibles voladuras (f.232);

Que a través de nota DEIA-059-2023, calendado 21 de junio de 2023, se remitió a la Concesionaria Madden, a fin de que emita sus comentarios en relación al EsIA presentado (f.233);

Que mediante de MEMORANDO-DIAM-1077-2023, recibido el 23 de junio de 2023, DIAM, remite cartografía con la ubicación de los posibles sitios de voladuras (fs.234-235);

Que a través de nota CMC/O&M-340/2023, recibido el 13 de julio de 2023, la Concesionaria Madden Colon, remite los siguientes comentarios y observaciones al EsIA: "*...consideramos oportuno que el Promotor del proyecto, por intermedio de su contratista, contempla utilizar una técnica de acuerdo con el radio de impacto o afectación, tomando como punto de referencia la proximidad de la Autopista y de las viviendas cercanas; sobre la base de que no se incluyan otros puntos de voladuras; En la parte social el EIA incorpora campañas de "Educación Vial"; sin embargo, es pertinente ampliar el alcance de este, ya que es importante la seguridad vial y/o educación vial a los usuarios para atender los accidentes vehiculares de darse algunos, considerando que la autopista se mantendrá en operación ininterrumpidamente durante la ejecución de los trabajos del proyecto en mención, cuya velocidad de operación es de 110 km/hr. El EIA solo hace mención a residentes y empresarios del área de incidencia directa; entre otras observaciones* (fs. 236-239);

Que la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón y la UAS de la ACP, remitieron sus comentarios de forma extemporánea, mientras que las UAS del SINAPROC y la Alcaldía de Colón no emitieron comentarios al respecto, por lo que, se aplica el contenido del artículo 42 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011;

Que mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, notificada el 27 de octubre de 2023, se solicitó al promotor la primera información aclaratoria al EsIA (fs.240-259);

Que a través de nota No. SG-OPE-1249-2023, recibida el 8 de noviembre de 2023, el promotor presenta la respuesta a la primera información aclaratoria al EsIA, solicitada mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023 (fs.260-851);

Que en cumplimiento de los artículos 33 y 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, a través de la nota SG-OPE-1250-2023, recibida el 8 de noviembre de 2023, el promotor hace entrega de las publicaciones realizadas, un diario de circulación nacional, los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2023. Así mismo, mediante nota SG-OPE-1344-2023, recibida el 15 de diciembre de 2023, hace entrega de los avisos de consulta pública fijado y desfijado del Municipio de Colón (F. 9/11/2023 – D. 22/11/2023), sin embargo, no fueron recibidos comentarios en dicho periodo (fs.852-854/879-881);

Que la respuesta a la primera información aclaratoria fue remitida a las UAS del Municipio de Colón, MINSA, ACP, MOP, MIVIOT y SINAPROC a través de la nota DEIA-DEEIA-UAS-0244-0911-2023, mientras que a DAPB, DIAM, DSH y a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón mediante MEMORANDO-DEEIA-0707-0911-2023 y a la Concesionaria Madden Colón por la nota DEIA-078-2023 (fs.855-865);

Que mediante nota SAM-661-2023, recibida el 17 de noviembre de 2023, MOP, remite sus comentarios a la respuesta de la primera información aclaratoria, indicando que no tiene comentarios al respecto (fs.866-867);

Que a través del MEMORANDO DSH-945-2023, recibido el 21 de noviembre de 2023, DSH, presenta sus observaciones a la respuesta de la primera información aclaratoria, indicando que no tienen observaciones en referencia a la misma (f.870);

Que las UAS del MINSA y MIVIOT, remitieron sus comentarios de forma extemporánea, mientras que la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón y las UAS del SINAPROC, ACP y Municipio de Colón y la Alcaldía de Colón no emitieron comentarios al respecto, por lo que, se aplica el contenido del artículo 42 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011;

Que mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0222-1412-2023, notificada el 5 de marzo de 2024, se solicitó al promotor la segunda información aclaratoria al EsIA (fs.882-890);

Que a través de nota No. SG-OPE-304-2024, recibida el 19 de marzo de 2024, el promotor presenta la respuesta a la segunda información aclaratoria, solicitada mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0222-1412-2023 (fs.891-1169);

Que la respuesta a la segunda información aclaratoria fue remitida a las UAS del SINAPROC y MIVIOT mediante nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0049-2003-2024 y a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón a través del MEMORANDO-DEEIA-0188-2003-2024 (fs.1170-1172);

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría II, correspondiente al proyecto denominado: **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR.TRANSÍTMICA)**; mediante Informe Técnico, calendado 15 de abril de 2024, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable (fs.1175-1209);

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, Categoría II, denominado: **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR.TRANSÍTMICA)**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, Primera y Segunda Información Aclaratoria y el Informe Técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Primera y Segunda Información Aclaratoria tendrá que:

a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba. El cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.

b. Realizar monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto (por profesional idóneo) con autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, así como también, charlas de inducción arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante la remoción del terreno y, su notificación inmediata a esta Dirección.

c. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, le dé a conocer el monto a cancelar. Cumpliendo con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003, "*Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones*".

d. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.

e. Cumplir con el Decreto Ley N° 35 del 22 de septiembre de 1966 "*Reglamenta el Uso de las Aguas*" y el Decreto Ejecutivo N°70 del 27 de julio de 1973 "*Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos*"

f. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, conforme con lo establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, cuya implementación será monitoreada por esta

Dirección. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un período no menor de cinco (5) años.

g. Contar con un Plan de Arborización para revegetar las áreas intervenidas debido a la alteración o remoción del suelo por efectos de la obra para evitar la erosión y sedimentación, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, cuya implementación deberá ser monitoreada por la Dirección Regional indicada. Incluir en el informe de seguimiento correspondiente.

h. Contar con la aprobación de los planos de la obra y el Estudio Hidrológico-Hidráulico por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

i. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

j. Presentar el programa de manejo integral de residuos para su evaluación en el informe de seguimiento correspondiente.

k. Cumplir con la Ley No. 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones, el Decreto Ejecutivo No. 43 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 y la Ley 39 de 24 de noviembre de 2005 "*Que modifica y adiciona artículos a la Ley 24 de 7 de junio de 1995 sobre Vida silvestre*".

l. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "*Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido*" y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "*Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones*".

m. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar en el área, señalizar el lugar de operaciones y la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

n. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, actuando siempre de buena fe mostrando su mejor disposición, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto. Los resultados deberán ser incluidos en los respectivos informes de seguimiento.

o. Coordinar con la autoridad competente en el caso de realizar cierres temporales de la vialidad, para el desarrollo del proyecto, además, deberá comunicar con anterioridad la logística a utilizar y periodos de trabajos.

p. Realizar la gestión en caso de afectar los bienes propios del estado y de terceros, para realizar las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones respecto a los daños que hubiera causado.

q. Gestionar todos los permisos y coordinaciones pertinentes con la autoridad competente, en caso de remover y reubicar alguna infraestructura existente (líneas de tuberías). Presentar las evidencias de permisos y/o autorizaciones emitidas en el informe de seguimiento correspondiente.

r. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, conforme a las disposiciones de la Resolución AG-0292-2008. El mismo debe ser incluido en el primer informe de seguimiento y su aplicación será coordinada con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón.

s. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002 "*Que Adopta el Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales*".

t. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, "*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*".

u. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional y la Resolución NO.CDZ-003/99, "*Manual técnico de seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo*".

v. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos e insumos utilizados.

w. Cumplir con la Resolución No. 009-11 de 20 de enero de 2011, "*Por medio de la cual se establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas a nivel nacional*".

x. Realizar monitoreo de ruido y calidad de aire, cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.

y. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una (1) vez culminada esta etapa, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera y segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor.

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, previo ingreso a las fincas privadas dentro de la huella del proyecto, deberá contar con la documentación que legalice su uso, esto con fundamento en la Resolución No. 009-11 de 20 de enero de 2011, los cual deberá ser presentado en los respectivos informes de seguimiento.

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** que la aprobación del presente EsIA, no incluye dentro de su alcance, la adecuación de sitios de botaderos ni actividades de voladura, por lo que en caso de requerir deberá presentar su correspondiente herramienta de gestión ambiental.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR.TRANSÍTMICA)**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación.

Artículo 9. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años no prorrogables, contados a partir de la notificación de esta, para el inicio de la fase de construcción/ejecución de la actividad, obra o proyecto.

Artículo 10. ADVERTIR al **PROMOTOR,** que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 11. NOTIFICAR al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, el contenido de la presente resolución.

Artículo 12. ADVERTIR que, contra la presente resolución, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Nueve (09) días, del mes de Mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental,

MIAMBIENTE
Hoy: 10 de Mayo de 2024
Siendo las 8:45 de la mañana
notifique personalmente a Alonso Fernandez Polanco de la presente documentación Resolucion
Samuris Alonso
Notificador
Notificado
10/5/2024

ADJUNTO
Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
   - El color verde para el fondo.
   - El color amarillo para las letras.
   - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. Colocar el código QR asignado para el Acto Público en el portal de "Panama-Compra", en la esquina inferior derecha del letrero.
8. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR.TRANSÍTMICA),**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO**: CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: PROMOTOR: **MINISTERIO DE AMBIENTE.**

Cuarto Plano: ÁREA: **Influencia Directa: 55899.86 m²**
- Viaducto Vehicular (Intercambiador): 11262 m²
- Retorno 1-2: 26874.66 m²
- Retorno 3: 17763.2 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. IA-034-2024 DE 09 DE Mayo DE 2024.

Recibido por: ALFONSO FERNÁNDEZ
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

8-304-130
Cédula

10/5/2024
Fecha

DDE



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alfonso
Fernandez Polanco

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-DIC-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE
EXPEDIDA: 06-ENE-2020
TIPO DE SANGRE: A+
EXPIRA: 06-ENE-2030

8-304-130

1216

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 131
(De 25 de septiembre de 2023)

"Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental. Resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales".

El Ministro de Obras Públicas
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Ley No.35 de 30 de junio de 1978, modificado por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, establece que: Orgánicamente, el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello.

Que el Artículo 7 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas, establece que: El Ministro determinará la estructura organizativa y funcional, con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por resolución que emita la Autoridad Nominadora.

Que el Artículo 8 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, en lo que respecta a la Autoridad Nominadora, señala que: El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la condición técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

Que la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de Agosto de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, reglamenta el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que en el ejercicio de sus múltiples funciones, la Autoridad Nominadora, debe notificarse de documentación emitida por el Ministerio de Ambiente, cuando los proyectos que sean ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, así como la presentación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) en su calidad de Representante Legal de esta institución.

Que para el buen desempeño del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de los planes y programas de la institución es necesario delegar algunas funciones de la Autoridad Nominadora y dar nuevas atribuciones a algunos servidores públicos de esta institución.

Que el Literal B del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorias Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a los licenciados GABRIELA TERESA YANGUEZ SANCHEZ, con cédula de identidad personal No.8-911-1131, ALFONSO FERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-304-130, STHEFANIE GONZÁLEZ SERRANO con cédula de identidad personal No.4-773-1243, DARIO DAVID DELGADO DE GRACIA con cédula de identidad personal No. 4-718-2339, ARIEL BALLESTEROS ODA con cédula de identidad personal No. 7-700-191, MADINMA YEELANIA GONZALEZ CHONG, con cédula de identidad personal No.9-721-1849, INDIRA MEDINA con cédula de identidad personal 8-482-46, y CRISTINA VERÓNICA GARCÍA TEJEIRA con cédula de identidad personal No. 9-707-2281.

- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las Resoluciones que tengan que ver con la Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) del Ministerio de Obras Públicas ante el Ministerio de Ambiente.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las resoluciones y notas que tengan que ver con los Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas realicen actuaciones y se notifiquen de los procesos administrativos por incumplimiento de las normas ambientales.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren la resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No. 122 del 28 de agosto de 2023 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

CUARTO: Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Decreto Ejecutivo No.35 de 4 de marzo de 2008, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAFAEL SABONGE V.
Ministro de Obras Públicas

RSV/mab/gty

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá 10 de Abril 2024

1214

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y cincuenta y cuatro (10:54) de la mañana
de Hoy nueve (09) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Gabriela Vásquez Sánchez
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Gabriela Vásquez
La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las _____ ( )
de Hoy _____ ( )
de Dos Mil _____ (20__)
Notifico a _____
el contenido de la Resolución # _____ que

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y cincuenta y cuatro (10:54) de la mañana
de Hoy nueve (09) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Alfonso Fernandez
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vásquez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las OCHO Y VEINTICINCO (8:25) DE LA MAÑANA
de Hoy VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE
de Dos Mil VEINTITRES (2023)
Notifico a Lcda. Cristina Garcia Tellez
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vásquez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y cincuenta y cuatro (10:54) de la mañana
de Hoy nueve (09) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Ariel Ballestero Ale
el contenido de la Resolucion # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vásquez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y veinticinco (8:25) de la mañana
de Hoy veinticuatro (24) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Lcda. Cristina Garcia Tellez
el contenido de la Resolucion # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vásquez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y veinte (8:20) de la mañana
de Hoy doce (12) de octubre
de Dos Mil veintitres (2023)
Notifico a Stefanie Gonzalez Jenaro
el contenido de la Resolucion # 131 que antecede

Stefanie M Gonzalez
La parte Notificada

Gabriela Vásquez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las _____ ( )
de Hoy _____ ( )
de Dos Mil _____ (20__)
Notifico a _____
el contenido de la Resolucion # _____ que antecede

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y treinta (8:30) de la mañana
de Hoy dieciséis (16) de Octubre
de Dos Mil Veintitrés (2023)
Notifico a Dano Delgado
el contenido de la Resolucion # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vásquez
El funcionario que Notifica

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 07/05/2024

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☐ Procede
☐ Dar su Opinión	☐ Informarse	☐ Revisar
☐ Discutir conmigo	☐ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

Remitimos para su consideración y firma, resolución que aprueba el EsIA, Cat II, del proyecto Estudio, diseño, construcción y financiamiento del viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la autopista Panamá-Colón y 4 retornos a nivel sobre la Ave. Boyd Roosevelt. Anexamos Tomo IV.

Adj. Lo indicado.

AGA/eas

1212

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 30 de abril del 2024.

Para : Secretaría General

De: DEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo ☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☐ Procede
☐ Dar su Opinión	☐ Informarse	☐ Revisar
☐ Discutir conmigo	☑ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

Por medio de la presente, remitimos para consideración y rúbrica del señor Ministro, resolución por la cual se resuelve la solicitud de modificación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá-Colón y 4 Retornos a nivel Sobre la Ave. Boyd R. (Carr. Transítmica).

Se adjunta expedidente adm. el cual consta de 4 tomos, con un total de 1209 fojas.

DDE/ym

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
2024 MAY 2 2:13PM

MEMORANDO-DEIA-144-2024

PARA: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Solicitud de evaluación

FECHA: 30 de abril de 2024.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rúbrica de la resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de modificación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA).

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo, el cual consta 4 tomos, con um total de 1209 fojas.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ys

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
2024 MAY 2 2:13PM

1210

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 15/04/2024

Para : Asesoras Legales /DEIA De: DEEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo ☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☐ Procede
☐ Dar su Opinión	☐ Informarse	☐ Revisar
☐ Discutir conmigo	☑ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

Remitimos expediente administrativo DEIA-II-F-067-2023 (1209 fojas - 4 tomos), del Estudio de Impacto Ambiental Cat. II denominado "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT CARR. TRANSÍSTMICA), para su trámite correspondiente.

Atentamente,

DDE/ACP/mdg/ab

Revisado Por:
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación

15/4/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

amb 15/4/24 10:34 a.m.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	15 DE ABRIL DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA).
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTORES:	ITS HOLDING SERVICES, S.A. (IRC-006-14) ALVARO BRIZUELA (IRC-035-2003) XIOMARA RODRÍGUEZ (IRC-011-2001).
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

II. ANTECEDENTES

El **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, cuyo Representante Legal es el señor **RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR,** varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula No. 8-721-2041, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)**".

En virtud de lo antedicho, el día 14 de abril de 2023, el señor **RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR,** a través del señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS** con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, actuando en calidad de Secretario General y con fundamento en la Resolución No. 137 de 14 de julio de 2021, presentó ante el MiAMBIENTE, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓM Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)",** ubicado en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **ITS HOLDING SERVICES, S.A.**, persona jurídica y los consultores **ALVARO BRIZUELA** y **XIOMARA RODRÍGUEZ**, personas naturales debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las Resoluciones IRC-006-14, IRC-035-2003 e IRC-011-2001 respectivamente.

Mediante **PROVEIDO DEIA-067-2104-2023**, del 21 de abril de 2023, (visible en las fojas 162 y 163 del expediente administrativo), el MiAMBIENTE, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría II, del proyecto denominado, "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)**", y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un (1) viaducto vehicular (intercambiador) para acceso a la Autopista Panamá Colón y tres (3) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt (carretera Transístmica), así como obras auxiliares propias de obras viales como drenajes tubulares, zampeados, cajas de registros, tragantes y colectores, señalizaciones de tránsito, cunetas, aceras, etc.

El área de impacto directo del proyecto comprende una superficie de 55899.86 m^2 conformada de la siguiente manera: viaducto vehicular (intercambiador): 11262 m^2, retorno 1-2: 26874.66 m^2 y retorno 3: 17763.2 m^2.

El proyecto se desarrollará sobre la servidumbre existente en la Autopista Panamá Colón y la Avenida Boyd-Roosevelt, de acuerdo a certificación No. 182-2023 y certificación No. 180-2023, emitida por la Dirección de Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y sobre las siguientes Fincas: finca 432712, con Código de Ubicación 3007; finca 6391, con Código de Ubicación 3007; finca 67, con Código de Ubicación 3007; finca 490, con Código de Ubicación 3007; finca 330, con Código de Ubicación 3007; finca 12691, con Código de Ubicación 3007; finca 21427, con Código de Ubicación 3007; finca 353933, con Código de Ubicación 3007; finca 286, con Código de Ubicación 3007; finca 5798, con Código de Ubicación 3007; finca 540 inscrita a Tomo 166 Folio 212.

El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

VIADUCTO VEHICULAR (INTERCAMBIADOR) Área: 11262 m^2		
PUNTO	**ESTE**	**NORTE**
0	638377.994	1026472.74
1	638378.032	1026475.74
2	638393.215	1026476.38
3	638438.027	1026474.97
4	638445.957	1026473.96
5	638462.883	1026469.44
6	638467.386	1026466.44
7	638474.024	1026461.86
8	638478.305	1026457.65
9	638482.52	1026453.36
10	638488.798	1026448.38
RETORNO 1-2 Área: 26874.66 m^2		
PUNTO	**ESTE**	**NORTE**
0	638339.664	1026691.6
1	638341.006	1026685.26
2	638336.912	1026684.12
3	638335	1026683.49
4	638333.319	1026681.78
5	638328.157	1026683.27
6	638320.516	1026682.49
7	638314.74	1026682.4
8	638310.346	1026681.24
9	638306.255	1026681.16
10	638300.099	1026681.33
RETORNO 3		
PUNTO	**ESTE**	**NORTE**
0	637270.84	1027357.02
1	637272.895	1027358.25
2	637281.888	1027364.21
3	637291.474	1027370.03
4	637300.29	1027375.69
5	637309.365	1027380.93
6	637320.616	1027386.55
7	637334.205	1027392.08
8	637346.136	1027396.03
9	637356.186	1027398.97
10	637366.378	1027401.38
NOTA: Las coordenadas completas del viaducto vehicular (intercambiador) se encuentran en las fojas 846 a la 849 del expediente administrativo. Las coordenadas completas del retorno 1-2 se encuentran en las fojas 837 a la 845 del expediente administrativo. Las coordenadas completas del retorno 3 se encuentran en las fojas 833 a la 837 del expediente administrativo.		

Como parte del proceso de evaluación, se remitió el referido EsIA a la Dirección Regional del MiAMBIENTE de Colón, Dirección de Forestal (**DIFOR**), Dirección de Seguridad Hídrica (**DSH**),

Dirección de Información Ambiental (**DIAM**), Dirección de Política Ambiental (**DIPA**), Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (**DAPB**) mediante **MEMORANDO-DEEIA-0283-2504-2023** y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Sistema Nacional de Protección Civil (**SINAPROC**), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (**IDAAN**), Ministerio de Obras Públicas (**MOP**), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (**MIVIOT**), Autoridad del Canal de Panamá (**ACP**), Ministerio de Cultura (**MICULTURA**), Ministerio de Salud (**MINSA**), Ministerio de Comercio e Industrias (**MICI**) y la Alcaldía de Colón, mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0051-0103-2023** (ver fojas 164 a la 178 del expediente administrativo).

Mediante nota **SAM-258-2023**, recibida el 28 de abril de 2023, **MOP**, informa que no se tienen comentarios al respecto (ver foja 179 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No. 107-UAS-SDGSA**, recibida el 28 de abril de 2023, **MINSA**, remite sus observaciones e indica que revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene objeción, a la ejecución del proyecto (ver fojas 180 a la 183 del expediente administrativo).

Mediante nota **DIPA-136-2023**, recibida el 4 de mayo de 2023, **DIPA**, emite sus comentarios, respecto a la evaluación del EsIA, donde se indica: *"...Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que puede ser aceptado* (ver fojas 184 a la 186 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0764-2023**, recibido el 4 de mayo de 2023, **DIAM** emite su informe de evaluación del proyecto, donde se indica que: *"... intercambiador (Autopista Panama-Colón): 519 m; retorno 1 y 2: 841 m; retorno 3 y 4: 757 m; puente intercambiador: 38 m; botadero #1; 0 Ha + 5,413.00 m^2; botadero #2: 0 Ha + 4,992.00 m^2; botadero #3: 0 Ha + 488.00 m^2; botadero #4: 0 Ha +4,990.50 m^2... provincia de Colón, Distrito Colon y Portobelo, Corregimiento Limón y María Chiquita..."* (ver fojas 187 y 188 del expediente administrativo).

Mediante nota Nº **14. 1204-043-2023**, recibida el 5 de mayo de 2023, **MIVIOT**, remite su informe de evaluación del EsIA, indicando: *"... en la página 69 punto 6.3.2. Deslinde de propiedad mencionan que "en tramos donde el alineamiento necesite de adquisición de terrenos... gestionar la compra, traspaso o permiso de dichas tierras", en el caso que se diera esa situación, ese alineamiento, deberá contar con Asignación de Servidumbre Vial, aprobada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Departamento de Vialidad-Dirección de Ordenamiento Territorial)... no presenta certificación de las servidumbres viales concernientes al proyecto, emitidas por el MIVIOT"* (ver fojas 189 a la 191 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No. 089-DEPROCA-2023**, recibida el 8 de mayo de 2023, el **IDAAN**, indica que no hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (ver fojas 192 y 193 del expediente administrativo).

Mediante nota **MC-DNPC-PCE-N-Nº 451-2023**, recibida el 9 de mayo de 2023, **MiCultura**, emite sus comentarios a la evaluación del EsIA, mencionado que: *"...consideramos viable el estudio arqueológico del EsIA...y recomendamos como medida de prevención, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto (por profesional idóneo) con autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, así como también, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante la remoción del terreno y, su*

notificación inmediata a esta Dirección ..."; sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver foja 194 del expediente administrativo).

Mediante nota **DNRM-UA-028-2023**, recibida el 9 de mayo de 2023, **MICI**, emite el siguiente comentario: *"...de acuerdo con las competencias de la Dirección Nacional de Recursos Minerales no se tienen observaciones al mismo...";* sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno *(*ver fojas 195 a la 197 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DIFOR-387-2023,** recibido el 10 de mayo de 2023, **DIFOR**, remite su informe de evaluación del EsIA, donde se indica que *"...Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no afectara de manera directa las áreas de recursos boscosos (arboles pioneros jóvenes) existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable el presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado ..."* (ver fojas 198 a la 201 del expediente administrativo).

Mediante nota **2023EsIA096**, recibida el 10 de mayo de 2023, **ACP**, emite sus comentarios a la evaluación del EsIA, emitiendo los siguientes comentarios: *"... en adición, le informamos que la obra propuesta no cuenta con aprobación de proyecto en Cuenca, emitida por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP); por tal motivo, le indicamos que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panana, a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) le corresponde la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos en la CHCP. Así como el artículo 6 de la Ley 19 del 11 de junio de 1997 (Ley Orgánica de la ACP) dispone que la ACP aprobara las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados que puedan afectar la CHCP.*
Debido a esta situación, le solicitamos no proseguir con el proceso de evaluación a través de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS); hasta que el indicado proyecto agote el proceso de evaluación como parte de la aprobación requerida para proyectos en la CHCP ante la ACP ..."; sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 202 y 203 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DSH-397-2023**, recibido el 12 de mayo de 2023, **DSH**, remite Informe Técnico-061-2023, en donde concluye que se requiere ampliación y emite las siguientes recomendaciones: *"... al momento de iniciar la fase de remoción y estabilización de taludes de suelo el promotor debe contar con todas las obras de conservación de suelo y así mitigar la perdida de suelo y la contaminación de cuerpos de agua cercanos por las escorrentías en época de lluvias; el promotor debe presentar un estudio hidrológico donde se detallen los cuerpos de agua presente en el proyecto y sus mecanismos de protección de los mismos, además de presentar la caracterización de la cuenca hidrográfica dentro del proyecto; en todo momento en el proyecto debe contar con protocolos de control de contaminación de los cuerpos de agua y suelo que pueden estar expuesto al derrame de combustibles y aceites durante la operación, abastecimiento o mantenimiento de los equipos"* (ver fojas 204 a la 210 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DRCL-SEEIA-028-1005-2023,** recibido el 22 de mayo de 2023, la Dirección Regional de Colón, remite su Informe Técnico de Evaluación de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante el cual emite las siguientes consultas: *"...aportar mapa con la ubicación de los botaderos dentro de la huella del proyecto, coordenadas de los botaderos en formato Excel con el Sistema WGS84 zona 17P, de ubicarse los botaderos fuera de la huella del proyecto aportar la documentación necesaria de los propietarios y autorizaciones correspondientes, la línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones;*

presentar análisis hidrológico de los dos (2) manantiales existentes y la línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones; aclarar y presentar la entrevista y resultados de la entrevista de los moradores de la curva del Cebo y vecinos residentes del punto establecido como retorno #3 y punto de voladura, aportar en los resultados las recomendaciones de los moradores del sector mencionado en función de los trabajos a realizar como parte del proyecto..., entre otros. También, se incluye Informe Técnico de Inspección No. 025-2023, en donde se recomienda: *"... solicitar al promotor la identificación de ojos de agua en el punto del retorno #3 en las coordenadas 637640, 1027149 y análisis hidrológicos correspondientes; solicitar al promotor análisis y evaluación de riesgos por inestabilidad del terreno en el punto de voladuras en la coordenadas 637616.94, 1027175.93, retorno #3; el promotor debe aclarar la ubicación de los botaderos dentro de la huella del proyecto..."; entre otras;* sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 211 a la 231 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0419-1306-2023**, de 13 de junio de 2023, se solicita a DIAM, incluir las coordenadas correspondientes a los puntos de posibles voladuras, dentro de la cartografía que había sido generada (ver foja 232 del expediente administrativo).

Mediante Nota **DEIA-059-2023**, de 21 de junio de 2023, se remite para evaluación el EsIA a la Concesionaria Madden Colón (ver foja 233 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-1077-2023**, recibido el 23 de junio de 2023, **DIAM**, remite cartografía con la ubicación de los posibles sitios de voladuras (ver fojas 234 y 235 del expediente administrativo).

Mediante Nota **CMC/O&M-340/2023**, recibida el 13 de julio de 2023, la **CONCESIONARIA MADDEN COLON**, remite los siguientes comentarios y observaciones al EsIA: "... *Conforme a la información consignada en el Estudio de Impacto Ambiental, se colige que existen puntos de voladura que se realizaran dentro del área de incidencia directa de la Autopista; sin embargo, de investigación de gabinete realizada se ha constatado que dicha voladura tendrá una distancia de ocho-8-metros aproximadamente del tramo Concesionado (Derecho de vía).*
En este sentido, consideramos oportuno que el Promotor del proyecto, por intermedio de su contratista, contempla utilizar una técnica de acuerdo con el radio de impacto o afectación, tomando como punto de referencia la proximidad de la Autopista y de las viviendas cercanas; sobre la base de que no se incluyan otros puntos de voladuras. (ver fojas 48 y 49 del expediente administrativo); En la parte social el EIA incorpora campañas de "Educación Vial"; sin embargo, es pertinente ampliar el alcance de este, ya que es importante la seguridad vial y/o educación vial a los usuarios para atender los accidentes vehiculares de darse algunos, considerando que la autopista se mantendrá en operación ininterrumpidamente durante l ejecución de los trabajos del proyecto en mención, cuya velocidad de operación es de 110 km/hr. El EIA solo hace mención a residentes y empresarios del área de incidencia directa; entre otras observaciones (ver fojas 236 a la 239 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023,** del 18 de julio de 2023, notificada el 27 de octubre de 2023, se solicita primera información aclaratoria al promotor del proyecto (ver fojas 240 a la 259 del expediente administrativo).

Mediante Nota **SG-OPE-1249-2023**, recibida el 8 de noviembre de 2023, el promotor hace entrega de la información solicitada en la primera información aclaratoria (ver fojas 260 a la 851 del expediente administrativo).

Mediante Nota **SG-OPE-1250-2023**, recibida el 8 de noviembre de 2023, el promotor hace entrega de las publicaciones en el Periódico El Siglo, realizada primera publicación el 31 de

octubre de 2023 y última publicación 1 de noviembre de 2023. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (ver fojas 852 a la 854 del expediente administrativo).

En seguimiento al proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, se envió la información presentada en respuesta a la primera información aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023** a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, a la Dirección de Seguridad Hídrica (**DSH**), Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (**DAPB**), y Dirección de Información Ambiental (**DIAM**) mediante **MEMORANDO-DEEIA-0707-0911-2023**, a las Unidades Ambientales Sectoriales del Ministerio de Obras Públicas (**MOP**), Ministerio de Salud (**MINSA**), Autoridad del Canal de Panamá (**ACP**), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (**MIVIOT**), Sistema Nacional de Protección Civil (**SINAPROC**), y a la Unidad Ambiental Municipal de la Alcaldía de Colón, mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0244-0911-2023**, y a la Concesionaria Madden Colón, mediante Nota **DEIA-078-2023** (ver fojas 855 a la 865 del expediente administrativo).

Mediante nota **SAM-661-2023**, recibida el 17 de noviembre de 2023, **MOP**, emite sus comentarios, respecto a la evaluación de la primera información aclaratoria: *"...después de evaluar la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, no se tiene comentario al respecto..."* (ver fojas 866 y 867 del expediente administrativo).

Mediante nota Nº **14. 1204-138-2023**, recibida el 20 de noviembre de 2023, **MIVIOT**, remite su informe de evaluación de la primera información aclaratoria, indicando: *"... cumple con lo requerido. Presenta certificación de servidumbre vial de Autopista Panamá- Colón y de la Avenida Boyd-Roosevelt, concerniente al proyecto, emitidas por el MIVIOT"*; sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 868 y 869 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DSH-945-2023**, recibido el 21 de noviembre de 2023, **DSH** emite sus comentarios, respecto a la evaluación de la primera información aclaratoria: *"...Después de haber revisado la primera información aclaratoria presentada por la empresa promotora **Ministerio de Obras Públicas-MOP**, le notificamos que nuestra Dirección de Seguridad Hídrica no tiene observaciones adicionales al EsIA, pero si dejamos constancia que el promotor debe acogerse en todo momento al cumplimiento de las normativas ambientales establecidas en la República de Panamá y que así el EsIA puede continuar su evaluación..."* (ver foja 870 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No.238-UAS-SDGSA**, recibida el 23 de noviembre de 2023, **MINSA**, emite sus comentarios correspondientes a la respuesta de la primera información aclaratoria y detalla que, si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene objeción, a la ejecución del proyecto; sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 871 a la 873 del expediente administrativo).

Mediante nota Nº **14. 1204-138-2023**, recibida el 24 de noviembre de 2023, **MIVIOT**, remite su informe de evaluación de la primera información aclaratoria, indicando: *"... cumple con lo requerido. Presenta certificación de servidumbre vial de Autopista Panamá- Colón y de la Avenida Boyd-Roosevelt, concerniente al proyecto, emitidas por el MIVIOT"*; sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 874 y 875 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-1997-2023**, recibido el 1 de diciembre de 2023, **DIAM** remite verificación de las coordenadas aportadas en respuesta a la primera información aclaratoria, en donde se determinó lo siguiente: *"...acceso a autopista superficie: 0 Ha +*

3,954.91 m²; retorno 1-2 Superficie: 2 ha +6,865.92 m²; retorno 3-4: 1 Ha + 7,757.28 m²; División Política Administrativa: Provincia Colón, Distrito Colón, corregimiento Limón...Fuera del SINAP... " (ver fojas 876 y 877 del expediente administrativo).

Mediante nota **2023EsIA096-01**, recibida el 1 de diciembre de 2023, **ACP**, emite sus comentarios a la evaluación de la primera información aclaratoria, emitiendo los siguientes comentarios: *"...tenemos a bien indicarle que las aclaraciones solicitadas fueron revisadas y atendidas; de igual forma, el solicitante, obtuvo la autorización de proyecto en cuenca, emitida por la Autoridad del Canal de Panamá. En virtud de lo anterior, no tenemos comentarios respecto a las aclaraciones..."*; sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver foja 878 del expediente administrativo).

Mediante nota **SG-OPE-1344-2023**, recibida el 15 de diciembre de 2023, el promotor hace entrega del fijado y desfijado de los avisos de consulta pública realizado en el Municipio de Colón, fijado el jueves 9 de noviembre de 2023 y desfijado el miércoles 22 de noviembre de 2023. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (ver fojas 879 a la 881 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0222-1412-2023,** del 14 de diciembre de 2023, notificada el 5 de marzo de 2024, se solicita segunda información aclaratoria al promotor del proyecto (ver fojas 882 a la 890 del expediente administrativo).

Mediante Nota **SG-OPE-304-2024**, recibida el 19 de marzo de 2024, el promotor hace entrega de la información solicitada en la segunda información aclaratoria (ver fojas 891 a la 1169 del expediente administrativo).

En seguimiento al proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, se envió la información presentada en respuesta a la segunda información aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0222-1412-2023** a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, mediante **MEMORANDO-DEEIA-0188-2003-2024**, y a la Unidad Ambiental Sectorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (**MIVIOT**) y Sistema Nacional de Protección Civil (**SINAPROC**); mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0049-2003-2024** (ver fojas 1170 a la 1172 del expediente administrativo).

Mediante nota Nº **14. 1200-040-22024**, recibida el 5 de abril de 2024, **MIVIOT**, remite su informe de evaluación de la segunda información aclaratoria, indicando: *"... las preguntas contenidas en esta segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, no incluyen observaciones solicitadas por nuestra Unidad Ambiental, por lo tanto, no se tienen comentarios a las mismas"*; sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 1173 y 1174 del expediente administrativo).

Las UAS del **SINAPROC**, el **Municipio del Distrito de Colón**, y **DAPB**, no remitieron sus observaciones al EsIA, mientras que las UAS de **MICI, ACP, MICULTURA** y la **Dirección Regional de MIAMBIENTE de Colón**, si remitieron sus observaciones al EsIA; sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno. Que la **Dirección Regional de MIAMBIENTE de Colón**, **DAPB**, y las UAS del **SINAPROC, Municipio del Distrito de Colón** y la **Concesionaria Madden Colón**, no remitieron sus observaciones a la Primera Información Aclaratoria. Que la **Dirección Regional de MIAMBIENTE de Colón** y el **SINAPROC**, no remitieron sus observaciones a la segunda información aclaratoria. Por lo que se le aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto del 2011, *"...en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al Estudio de Impacto Ambiental..."*.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, la primera y segunda información aclaratoria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Respecto al **AMBIENTE FÍSICO**, en cuanto a la *caracterización del suelo*, el EsIA señala que la formación existente en el sitio de exploración corresponde a la formación Ocú (K-CHAo) del grupo Changuinola, donde encontramos tobas de cenizas de dureza moderadamente suave a moderadamente dura, presentan alto contenido de precipitados calcáreos resanando diaclasas (ver pág. 68 del EsIA); en cuanto a la *capacidad de uso y aptitud*, según lo descrito en el EsIA, los suelos predominantes en el área de estudio son clase VII, los cuales tienen severas limitaciones por lo cual sólo se permite el manejo forestal en áreas con cobertura boscosa, siempre que se garantice la conservación del bosque (ver pág. 69 del EsIA).

Para la *topografía*, según lo detallado en el EsIA, la pendiente del lugar está clasificada entre 4° y 30° estando en las categorías: moderadamente inclinada: 4° - 15° y fuertemente inclinada (ver pág. 70 del EsIA). En cuanto al *clima*, conforme a la ubicación del alineamiento del proyecto, éste se encuentra dentro del Clima tropical oceánico con estación seca corta, según la Clasificación Climática según A. McKay (ver pág. 70 del EsIA).

Referente a la *hidrología*, en el área a desarrollar o construir los carriles de aceleración y desaceleración para las salidas y el acceso a la carretera Quebrada Ancha – María Chiquita, la construcción de los retornos sobre la vía Transístmica y construcción del intercambiador con sus accesos, cuyo objetivo es conectar la Autopista Panamá – Colón con la vía Transístmica y a su vez dar accesos a la carretera Quebrada Ancha, no se encontraron ríos o quebradas (ver pág. 73 del EsIA).

Relacionado a la *calidad de aire* en el área del proyecto, el EsIA indica que, se realizaron monitoreos de calidad de aire para identificar los niveles existentes en un punto localizado en la Avenida Roosevelt, a un costado de la Capilla Virgen de Lourdes.
El parámetro monitoreado fue material particulado (PM_{10}), y el análisis fue de 24 horas (ver páginas 80, 523 a la 531 del EsIA). De igual forma, para *Ruido*, el EsIA señala que, se realizaron monitoreos de 24 horas en 1 punto, para evaluar el nivel de la contaminación acústica sobre las comunidades vecinas.
El resultado obtenido, en el turno diurno fue: Punto 1: 71.7 dBA, el cual se encuentra por encima de los niveles establecidos en la norma.
Por su parte, el resultado obtenido, en el turno nocturno fue de 71.0 dBA (ver págs. 80, 507 a la 522 del EsIA).

En cuanto a los *Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área,* según lo descrito en el EsIA, en el área directa del proyecto, no se identifica como zona o región vulnerable debido a inundaciones y deslizamientos (ver pág. 82 al EsIA). Para la situación de propensión a erosión y deslizamientos, en el área directa del proyecto, no se ha identifica como zona o región vulnerable (ver pág. 83 del EsIA).

Respecto al **AMBIENTE BIOLÓGICO**, para las *características de la flora*, según lo descrito en el EsIA, se observan áreas de gramíneas a lo largo del proyecto donde generalmente domina la paja canalera y parches de bosque bastante intervenido producto de actividades antropogénicas Se registran 21 especies, distribuidas en 20 géneros y 17 familias. Las familias mejor representadas son Anacardiaceae, con 3 especies, y Fabaceae y Malvaceae con dos especies cada una (ver págs. 84 y 85 del EsIA).

Para *la caracterización vegetal, Inventario Forestal*, según lo descrito en el EsIA, se aplicaron técnicas de inventario forestal, las cuales contemplan la obtención de informaciones recopiladas de los diferentes árboles muestreados.
Se observaron e identificaron detalles relacionados con características de los árboles. Se seleccionaron árboles con diámetros igual y superior a 20 cm; fueron mensurados para conocer la estructura del bosque (ver pág. 85 del EsIA).

El trabajo de inventario fue realizado en 7 sitios de muestreo; estos con dimensiones de fijas y distribuidos a lo largo del proyecto. Dentro de la parcela 1 se identificaron las siguientes especies: *Anacardium excelsum, Luehea seemannii, Cordia alliodora, Ficus insípida, Hura crepitans*. En la parcela 2 se identificó *Saccharum spontaneum*. En la parcela 3 se registraron las siguientes especies: *Carludovica palmata, Hura crepitans, Piper sp., Cecropia sp., Guatteria sp*. En la parcela 4 se identificaron las siguientes especies: *Anacardium excelsum, Cordia alliodora, Pseudosamanea guachapele, Ochroma pyramidale*. En la parcela 5 se registraron las siguientes especies: *Mangifera indica, Erythrina fusca, Saccharum spontaneum.* En la parcela 6 se identificaron las siguientes especies: *Schefflera morototoni, Cochlospermum vitifolium, Ochroma pyramidale, Vismia sp., Byrsonima crassifolia, Genipa americana, Davilla kunthii.* En la parcela 7 se registraron las siguientes especies: *Anacardium occidentale, Byrsonima crassifolia, Ficus insípida, Ochroma pyramidale, Saccharum spontaneum* Ver págs. 87 y 88 del EsIA).

Respecto a las especies exóticas, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción, el EsIA señala que dentro del área del proyecto no se encuentran especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción (ver pág. 89 del EsIA).

Para la *caracterización de la fauna*, según lo descrito en el EsIA, se registró un total de 19 especies de fauna, entre mamíferos, aves y reptiles distribuidos en 15 familias y 7 órdenes. El grupo de las Aves resultó con la mayor representatividad con 15 especies con un 79.04%, seguido por los Reptiles con 3 especies con un porcentaje de 15.80% y Mamíferos con un espécimen 5.16% (ver pág. 91 del EsIA).

Mamíferos: El trabajo de muestreo fue realizado con recorridos de búsqueda generalizada, para determinar la presencia de mamíferos. Utilizando método de observación directa e indirecta como: huellas, rastros, pelos, huesos, etc.
Solo se registró una (1) especies de mamíferos silvestres la cual fue la ardilla común *Sciurus variegatoides* de la familia Sciuridae, que se encuentra en el orden Rodentia. especie generalista de zonas urbanas (ver pág.93 del EsIA).

Aves: para la identificación del grupo de aves se realizaron recorridos dentro del área del proyecto anotando las especies detectadas visualmente e identificadas por sus vocalizaciones. Para tal fin se utilizaron las Guías de Aves de Panamá, aplicaciones del celular como Merlín.
Para el grupo de las aves se registró un total de 15 especies, 11 familias y 5 órdenes, siendo el orden Passeriformes el que agrupa la mayor cantidad de familias, siendo estas 5 dentro del orden. No se registraron especies migratorias. Entre las especies identificadas están: *Milvago chimachima* (caracara), *Melanerpes rubricapillus* (Carpintero coronirojo), *Myiozetetes similis* (Mosquero), etc. (ver págs. 94 a la 96).

Reptiles y Anfibios: Se realizaron búsquedas generalizadas, para identificar visualmente la presencia de reptiles. Se registraron pocas especies de reptiles, muy probablemente debido a los altos niveles de intervención en el área. La riqueza de especies fue de 3 especies de reptiles comprendidas en 3 familias y 1 orden el cual fue Squamata. Las especies de reptiles identificadas fueron: *Anolis limnifrons* (Lagartija), *Ameiva Ameiva* (borriguero), *Gonatodes albogularis* (Geco cabeza amarilla). Se realizaron búsquedas de la presencia de individuos del grupo de los Anfibios dentro de los hábitats del proyecto, generalmente buscando zonas con presencia de agua. No se logró registrar la diversidad de anfibios en las áreas del proyecto, posiblemente por la poca presencia

de fuentes hídricas y la perturbación de los hábitats gracias presencia de viviendas y la Vía Boyd Roosevelt (Transístmica Panamá – Colón) (ver págs. 96 y 97).

Con respecto a las *especies exóticas, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción*, en la respuesta a la primera información aclaratoria se señala "… *En base a los datos de campo, en conformidad con respuesta del literal previo, se aclara que no se registraron especies con algún grado de amenaza en este estudio*" (ver foja 820 del expediente administrativo).

Respecto al **AMBIENTE SOCIECONÓMICO**, según lo descrito en el EsIA, la muestra estuvo compuesta por 64 personas residentes permanentes o dueños de negocios de la comunidad de Quebrada Ancha que se encontraban en sus residencias o negocios y que aceptaron responder la encuesta. Además de entrevistaron a líderes locales de la Junta Comunal, junta local, y Juez de Paz. También se dejó información en la escuela del área, aunque la directora no aceptó responder la encuesta (ver pág. 117 del EsIA).

El 59% de las personas consultadas coincidió en que hay problemas ambientales en la comunidad, el 39% señaló que no existen y un 2% no respondió; el 87% de las personas consultadas conocían el proyecto a través de los medios de comunicación, por una reunión que se hizo en la comunidad con las autoridades locales o por los vecinos. Sólo el 13% lo desconocía; la mayoría de los encuestados representados por el 56% plantearon que necesitan más información sobre el proyecto para poder opinar. El 36% está de acuerdo con el mismo; el 6% no sabe y un 2% está en desacuerdo; la gran mayoría de las personas consultadas coincidieron en que el proyecto traerá beneficios para la comunidad, a saber: generará más empleos (87%), fomentará el desarrollo social para la comunidad (36%), traerá desarrollo para la provincia y el país (30%), contribuirá al desarrollo económico para la comunidad (30%), contribuirá al desarrollo del turismo (2%) (ver págs. 117 a la 123 del EsIA).

Entre los líderes se consultaron al representante de corregimiento, a un pastor de una iglesia, a una líder de la comunidad que se postulará para las próximas elecciones y a un miembro del consejo local.
Todos conocían el proyecto y coincidieron en que el mismo es beneficioso para agilizar el tráfico, pero también plantearon que necesitaban más información tanto ellos como la comunidad (ver pág. 123 del EsIA).

Hasta este punto, y de acuerdo con la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023,** del 18 de julio de 2023, la siguiente información:

1. En la página 10 del EsIA, en el **punto 2.3. Síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad,** se indica "… *El área de impacto directa corresponde a la longitud del alineamiento principal, la cual es de aproximadamente* ***845 metros por el ancho correspondiente a la servidumbre, el cual es de aproximadamente de 30.484 metros****. El área de impacto directa del proyecto se estima en aproximadamente* ***2.58 hectáreas****; las actividades ligadas a la fase de construcción y operación de la vía se desarrollarán dentro de esta superficie; por lo tanto, las medidas de prevención, mitigación y compensación estarán dirigidas principalmente al área directa".* Mediante verificación de coordenadas por parte de DIAM se señalan las siguientes superficies: intercambiador (519 m), retorno 1 y 2 (841 m), retorno 3 y 4 (757 m). En las páginas 32 y 33 del EsIA, punto 5. **Descripción del proyecto, obra o actividad**, se indica "… *el mismo consiste en la*

construcción de un tramo de carretera*/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y cuatro (4) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito de Colón, Provincia de Colón... El proyecto consta principalmente y sin limitarse a la construcción de: • Cuatro (4) retornos a nivel sobre la Ave Boyd Roosevelt.• Un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos. El proyecto comprende los trabajos generales a realizar los cuales consisten en estudios topográficos, geotécnicos, suelos, taludes, etc. Igualmente se incluyen los diseños de:* ***puente vehicular, Bahías para caseta para parada de buses***". Por lo que se le solicita:

a. Aclarar las infraestructuras que contempla el alcance del proyecto y presentar las coordenadas correspondientes de cada una. Estas deben permitir generar la superficie o área señalada en la página 10 del EsIA.
b. En base a la respuesta dada en el literal "a", señalar el área de impacto directo del proyecto.

2. En la página 20 del EsIA, **punto 2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, se indica "... *Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos. Aquellos desechos que no se puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al* ***vertedero o botadero autorizado***". En la página 36 del EsIA, punto **5.2. Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**, se presenta la tabla No. 4. Coordenadas de los Posibles Botaderos de Capa Vegetal y Material Orgánico Desechable. Sin embargo, no se indica en que fincas se encuentran ubicados los botaderos, quienes son sus propietarios, ni se presentan las autorizaciones correspondientes. Igualmente, no se señala el vertedero donde se llevarían los desechos que no se pueden reciclar o reutilizar. Debido a lo antes señalado se solicita:

a. Presentar certificado de Registro(s) Público(s) de la(s) finca(s) a utilizar como botaderos, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
b. Aclarar la superficie a utilizar como área de botaderos y presentar línea base física y biológica de estos.
c. En caso de emplearse algún vertedero, indicar cuál es y presentar documentación que acredite que cuenta con la capacidad de recibir los desechos generados por el proyecto.

3. En la página 20 del EsIA, punto **2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, se indica "...*Cumplir con los requisitos y normativas de las autoridades competentes en relación con el* ***uso de explosivos***". Por lo que se solicita:

a. Presentar el plan de voladura que incluya:

   i. Indicar las condiciones y distancia mínima de las infraestructuras que se verán posiblemente afectadas por los trabajos de voladura.
   ii. Metodología de divulgación de información a la comunidad y autoridades correspondientes sobre las actividades de voladura.

iii. Presentar las medidas de prevención, mitigación y las medidas de compensación en caso de afectarse alguna infraestructura producto de las voladuras.
iv. Indicar el manejo y la disposición final de residuos productos de voladuras (material y explosivos).
v. Indicar las medidas de mitigación a implementar con respecto a la actividad contemplando los factores físicos (aire, ruido, vibraciones y gases) producto de las voladuras.
vi. Presentar Plan de prevención de riesgos (contemplando los trabajos de voladora).
vii. Presentar dentro del cronograma de actividades, el tiempo contemplado para los trabajos de voladura.

4. En las páginas 21 y 23 del EsIA, punto **2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, se indica "*... Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará* ***todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación…*** *Realizar estudios geotécnicos, principalmente en los* ***puntos identificados como críticos en la línea base… Asegurar que se realicen las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal***". En relación a lo antes indicado se solicita:

a. Aclarar cuáles son las acciones pertinentes que se realizarán para proteger el suelo y evitar la contaminación.
b. Aclarar qué son los puntos críticos y si conllevan algún tipo de medida de prevención.
c. Aclarar en qué consisten las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal.

5. En la página 23 del EsIA, punto **2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, Tabla No. 2: Resumen de medidas de mitigación específicas, y en la página 185 del EsIA, Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, etapa de abandono, se enlista el impacto de "*Sedimentación de los cuerpos de agua*". Sin embargo, dicho impacto no fue identificado en el punto **2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad**, Tabla No. 1. Impactos positivos y negativos identificados (págs. 18 y 19), ni en el punto **9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros**, Tabla No. 36- Impactos generados por el proyecto ni en la etapa de construcción de la Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental. Respecto a lo antes indicado se solicita:

a. Aclarar si el impacto de sedimentación de los cuerpos de agua fue identificado como parte del desarrollo del proyecto.
b. En caso de ser afirmativa la respuesta, presentar corregida la Tabla No. 1 y Tabla No. 36 e indicar por qué no se consideró dicho impacto durante la etapa de construcción.
c. En caso de ser negativa la respuesta, se debe presentar corregida la Tabla No. 2 y Tabla No. 39. etapa de abandono.

6. En la página 27 del EsIA, punto **2.7. Descripción del plan de participación pública realizado**, se indica "… *Como resultado de la observación realizada en las comunidades más cercanas al proyecto, se pudo constatar que existe la probabilidad* ***que dos familias sean afectadas*** *por la construcción de alguna de las vías de acceso al corredor*". En la página 51 del EsIA, punto **5.4.2. Construcción/ejecución**, se indica "… ***La ubicación de los retornos a nivel estará sujeta a la verificación de la Unidad Ejecutora****. Además de la construcción de todas las obras requeridas que comprende las siguientes actividades mínimas: Limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación,* ***remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial*** *(edificaciones, kioscos y otras, estructuras similares)*". En la página 162 del EsIA, punto **10.4. Cronograma de ejecución**, se indica "… *Se debe brindar a los* ***propietarios de infraestructuras y fincas afectadas*** *ubicadas sobre el trazado del alineamiento, algún tipo de indemnización o compensación*". Con respecto a lo antes señalado se requiere:

   a. Aclarar la cantidad de familias que se verán afectadas por la construcción del proyecto.
   b. Presentar listado con todas las estructuras existentes que serán removidas e indicar si sus propietarios recibirán algún tipo de compensación o indemnización
   c. Aclarar si el diseño presentado dentro del EsIA en evaluación corresponde al diseño final que se va a desarrollar.

7. En la página 43 del EsIA, punto **5.4.2. Construcción/ejecución**, se presenta la **Tabla No. 7.** Actividades mínimas a realizar, donde se enlistan la remoción de casetas para buses y la remoción de tuberías de 0.60 m y 1.05 m. Por lo antes señalado se solicita:

   a. Presentar autorización por parte de la entidad competente para la remoción de las casetas para buses.
   b. Aclarar si las tuberías a remover corresponden a tuberías de agua potable o aguas negras. En caso de ser afirmativa la respuesta, presentar autorización por parte de la entidad competente para su remoción.

8. En la página 54 del EsIA, punto **5.4.4. Abandono**, se indica "… *Al momento de la presentación del presente Estudio de Impacto Ambiental, el promotor* ***no contempla el abandono de las actividades propuestas****, de darse el caso este notificará a las autoridades pertinentes y se deberá adecuar el área, mediante la implementación de un Plan de Abandono, para que los sitios intervenidos puedan recuperar las condiciones ambientales preexistentes a la ejecución de los trabajos.*
   De darse la no ejecución de la obra los factores que se considerarían serían la generación de ruido y la generación de polvo, la ocurrencia de accidentes laborales y la generación de desechos en el área". En las páginas 465 y 466 del EsIA, Anexo 3. Verificación de la categoría y Mel Enel-CAI, se presenta cuadro de caracterización de impactos, donde se señalan los siguientes impactos para el abandono del proyecto: Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire, Incremento en los niveles de ruido, Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, Contaminación de suelo por hidrocarburos, Modificación de la topografía del área, Deterioro del suelo por erosión y sedimentación, Sedimentación de los canales pluviales naturales, entre otros. Por lo antes señalado se solicita:

   a. Aclarar si el desarrollo del proyecto contempla la etapa de abandono.
   b. En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar que actividades contempla, impactos generados y medidas de mitigación a implementar.

c. Presentar Anexo 4. Cronograma de ejecución, incluyendo la etapa de abandono.

9. En las páginas 57 y 58 del EsIA, punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, se indica "*… Durante la fase de construcción del proyecto se requiere de los servicios de:*
• Agua para el consumo y aseo de los colaboradores. El promotor a través del contratista será el responsable de suministrar a los trabajadores agua potable para su consumo y aseo… Se requiere que la empresa contratista que desarrolle los trabajos, suministre el agua potable, la energía mediante el uso de plantas eléctricas, en vista de que en el sitio no se cuenta con estos servicios… Para la ejecución de este proyecto se contará con los siguientes servicios básicos:
• Agua potable: Suministrada por el contratista". Debido a lo antes señalado se solicita:

   a. Señalar el volumen aproximado y la procedencia del agua cruda a emplear durante la etapa de construcción.

10. En la página 90 del EsIA, punto **7.2. Características de la fauna**, se presenta figura No. 11. Plano del proyecto, sin embargo, el mismo es solo una figura ilustrativa. Por lo que se solicita:

   a. Presentar plano del proyecto que incluya todas las infraestructuras a desarrollar.

11. En la página 98 del EsIA, punto **7.2.1. Inventario de Especies Amenazadas, Vulnerables, Endémicas o En Peligro de Extinción**, se indica "*…En base a las legislaciones nacionales como la Ley No. 24. (De 7 de junio de 1995), Resolución No. AG-0051-2008 (ANAM 2008) y la Resolución No. DM-0657-2016 (MIAMBIENTE, 2016), que establece el listado de las especies de fauna y flora amenazadas para Panamá. Registran un total de 574 especies de animales silvestres bajo alguna categoría de amenaza, entre estos mamíferos (60 spp.), aves (342 spp.), reptiles (81 spp.) y anfibios (91 spp.). Basados en el registro de 574 especies consideradas bajo amenaza,* ***no reportamos ninguna especie con algún grado de amenaza en este estudio****… Con base al listado de la Resolución No. DM-0657-2016, de las* ***106 especies reportadas en el área de estudio, se detectaron 31 especies protegidas por alguna categoría de conservación****, estando 25 especies consideradas vulnerables (VU), tres (3) en peligro (EN). De estas especies vulnerables 13 pertenecen al grupo de las aves, siete (7) al grupo de los mamíferos y dos (2) al grupo de los anfibios. En Peligro se registran tres (3) especies, perteneciente una al grupo de los mamíferos, una a las aves y uno a los anfibios*". Por su parte, en la página 91 del EsIA, punto 7.2. Características de la fauna, se indica "*… Como resultado del estudio se registró un total de 19 especies de fauna, entre mamíferos, aves y reptiles distribuidos en 15 familias y 7 órdenes*". Con respecto a lo antes señalado se solicita:

   a. Aclarar la cantidad de especies de fauna identificadas e indicar cuáles son.
   b. Aclarar si fue identificada alguna especie de fauna dentro de algún grado de amenaza. En caso de ser afirmativa la respuesta, se deben enlistar.

12. En la página 116 del EsIA, punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)**, se indica "… *través de*

la observación al área del proyecto se pudo comprobar que existen dos familias cuyas residencias posiblemente se verán afectadas, sin embargo, no se pudo encuestar a estas familias porque no se encontraban en sus residencias las veces que se le visitó". Por lo que se solicita:

a. Aclarar si ya se pudo encuestar a las dos familias. En caso de ser afirmativa la respuesta, se deben presentar. En caso negativo, indicar alternativas para poder contactarlas.

13. En la página 139 del EsIA, se presenta Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, donde se señala que algunas de las medidas para el impacto de "*contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos*", son que el promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará un programa de manejo integral de residuos, y que se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos y aquellos desechos que no se puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado Igualmente, se indica que el monitoreo para dicha medida es el recibo de depósito de los desechos en vertedero autorizado. Debido a lo antes mencionado se requiere:

a. Presentar programa de manejo integral de residuos.
b. Señalar cuál sería el monitoreo en caso tal que los desechos sean llevados a un botadero.

14. En la página 143 del EsIA, se presenta Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, donde se señala que el monitoreo para la medida de mitigación de "*Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos, dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a los drenajes o canales pluviales*", son "Registros de volanteo y otros mecanismos de comunicación con los residentes del área y representantes de negocios y la comunidad". También se indica que una medida para el impacto de sedimentación de los drenajes pluviales es "*El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y* ***reducir el congestionamiento vial innecesario***", y que el monitoreo para dicha medida son "Registros de volanteo y otros mecanismos de comunicación con los residentes del área y representantes de negocios y la comunidad". En relación a lo antes indicado se solicita:

a. Revisar, corregir y presentar la Tabla No. 39 en base a las observaciones antes señaladas.

15. En la página 150 del EsIA, se presenta Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, se indica "… *Se debe realizar Rescate Arqueológico en el sector donde se reportó el hallazgo*"; mientras que en la página 703 del EsIA, **Anexo. 9. Estudio Arqueológico**, se indica "… punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, se indica "… *no se realizaron hallazgos*". Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Aclarar si se reportaron hallazgos arqueológicos durante la prospección realizada.
b. En caso de ser afirmativa la respuesta, se debe presentar informe de prospección donde conste dicho hallazgo y las respectivas medidas a implementar.

16. En la página 192 del EsIA, punto **10.5. Plan de participación ciudadana**, se indica "… *Plan de Resolución de conflictos: Según los resultados de la participación ciudadana, a través de las encuestas a residentes y líderes formales e informales, no se perciben grandes conflictos con respecto al proyecto, sin embargo, para evitar los mismos se ha* ***planificado un proceso de comunicación directa*** *con los residentes del área de influencia de Quebrada Grande y especialmente en el área de El Valle ya que las personas encuestadas mostraron inquietud por el desconocimiento que tienen respecto al proyecto.*
El plan de comunicación consiste en realizar las acciones siguientes:
• Reunión de los promotores del proyecto con los residentes del área de influencia y con los líderes formales e informales para explicar los objetivos del estudio y los impactos, así como, para responder las dudas e interrogantes".

    En la página 175 del EsIA, se presenta Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, donde se indica "… *Durante toda la fase de construcción, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención*".
    Con respecto a lo antes señalado se solicita:

    a. Presentar plan de resolución de conflictos que contemple todo lo señalado en la página 175.
    b. Aclarar si el proceso de comunicación directa ya fue realizado. En caso de ser así, se debe presentar la evidencia.

17. En las páginas 193 y 194 del EsIA, se presenta el punto **10.6. Plan de Prevención de Riesgo**, sin embargo, no identifica los riesgos ni las medidas a implementar. Por lo que se requiere:

    a. Presentar Plan de Prevención de Riesgos donde se identifiquen claramente los riesgos y las medidas a implementar.

18. En la página 205 del EsIA, punto **10.9. Plan de contingencia**, se indica "… ***Medidas Preventivas:*** *▪ Prohibir totalmente fumar en el área del proyecto. Fijar carteles de prohibido fumar. ▪ Cuando se trate de un incendio de líquidos o materiales inflamables, se sofoca el fuego utilizando extintores de Polvo Químico Seco, o emplear arena o tierra. ▪ Nunca utilizar agua para apagar incendios de gasolina o cualquier otro hidrocarburo. ▪ Realizar una adecuada clasificación y separación de* materiales"; en la página 207 se indica "… ***Medidas preventivas*** *▪ Contar con un botiquín de primeros auxilios ▪ Contar con seguro colectivo de vida u otro ▪ Utilizar el Equipo de protección personal (botas, cascos, etc.) ▪ Contar con un comedor y un sitio para colocar adecuadamente los desechos y que se cuente con los servicios portátiles*". Con respecto a lo antes señalado se requiere:

    a. Presentar Plan de Contingencia.

19. En la página 614 del EsIA, Anexo 7. Estudio de suelo, se indica "… *el presente informe pertenece al proyecto* ***Puente Intercambiador Transístmica Autopista***"; en la página 639 se indica "…*el presente informe pertenece al proyecto* ***Zona de muros de contención y talud Corredor del caribe***". Por lo antes señalado se solicita:

a. Presentar Estudio de Suelo correspondiente al EsIA en evaluación.

20. Mediante Nota No. 14.1204-043-2023, MIVIOT, solicita lo siguiente:

    a. Presentar certificación de las servidumbres viales concernientes al proyecto, emitidas por el MIVIOT.

21. Mediante Nota CMC/O&M-340/2023, la Concesionaria Madden Colón, remite las siguientes observaciones:

    a. Sitios de voladura en área colindante con el Derecho de Vía de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze.

       Conforme a la información consignada en el Estudio de Impacto Ambiental, se colige que existen puntos de voladura que se realizarán dentro del área de incidencia directa de la Autopista; sin embargo, de investigación de gabinete realizada se ha constatado que dicha voladura tendrá una distancia de ocho-8-metros aproximadamente del tramo Concesionado (Derecho de vía).

       En este sentido, consideramos oportuno que el Promotor del proyecto, por intermedio de su contratista, contempla utilizar una técnica de acuerdo con el radio de impacto o afectación, tomando como punto de referencia la proximidad de la Autopista y de las viviendas cercanas; sobre la base de que no se incluyan otros puntos de voladuras.

       Por lo anterior, CMC, considera importante se solicite al contratista, un plan de voladura y afectaciones de este como también la proyección de fragmentos volantes, vibraciones y onda de concusión, y que tales elementos sean incluidos en la valoración económica del Estudio respectivo.

       Igualmente, tomando en consideración que, como responsables de la Administración de la autopista, dentro de nuestras obligaciones contractuales está el velar y garantizar la seguridad tanto de nuestros usuarios como integrantes, es necesario que se cuente al momento de la ejecución de actividades de voladura, con la respectiva Autorización de Cierre y Desvió emitido por parte de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, en la que se contemple prueba idónea de las publicaciones en los diferentes medios de comunicación con respecto a la ejecución de los trabajos de voladura.

       Es importante recordar además que el personal que intervenga en las actividades a realizar en las áreas colindantes de la autopista debe de participar de una charla de inducción dictada por el Departamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la Concesionaria, con el fin de coordinar los trabajos de cierre de la Autopista.
       Por otro lado, debemos resaltar que los diversos sistemas implantados en la servidumbre en la autopista fueron el resultado de estudios técnicos profundos, por lo que cualquier alteración que provoque daños a los bienes concesionados, será única y exclusiva responsabilidad de la empresa antes citada.

    b. Otros riesgos para considerar en la etapa de operación:

Todo proyecto donde se realizan actividades de construcción de gran magnitud no puede dejarse por fuera la posibilidad que existan riesgos que impliquen accidentes. El proyecto en estudio, no se escapa a esta situación por la cual se hace necesario ampliar información en el plan de prevención con el objetivo de minimizar los riesgos que puedan presentar posibles accidentes en la servidumbre de la Autopista, durante la ejecución de los trabajos

Todo proyecto durante su etapa de construcción deberá llevar a cabo planes de prevención de riesgos bajo la supervisión del Promotor del proyecto, por lo cual CMC solicita que se contemplen aspectos como:

- Incendio forestal.
- Atención a la fauna silvestre, por buena práctica se debe incorporar un plan de rescate de fauna silvestre a lo largo de la vida útil del proyecto.
- Atropello de animales domésticos, aunque sea considerado en las normas municipales. Por buena práctica.
- Plan de mantenimiento de flora silvestre, orientado a emergencias por caída de árboles y/o deslizamiento de taludes, considerar suelo desnudo, erosión, otros.
- Plan de Educación Ambiental. Los contenidos del Plan de Educación Ambiental deberán enmarcarse en las medidas de capacitación establecidas en el plan de manejo ambiental y la naturaleza del área y del proyecto, a fin de minimizar el daño ambiental y los costos de las actividades localizadas dentro del perímetro de influencia del proyecto.
- No es clara la metodología del manejo de los desechos peligrosos (etapa de operación) por desechos que puedan arrojar los usuarios, a la vez, en la etapa operativa se pueden dar derrames accidentales de algún derivado de hidrocarburos o químicos en general, en este ítem se puede dar un desecho sólido y líquidos peligrosos.
- En la metodología de desechos sólidos, se debe incorporar la segregación de los mismos, por buena práctica.

En la parte social el EIA incorpora campañas de "Educación Vial"; sin embargo, es pertinente ampliar el alcance de este, ya que es importante la seguridad vial y/o educación vial a los usuarios para atender los accidentes vehiculares de darse algunos, considerando que la autopista se mantendrá en operación ininterrumpidamente durante la ejecución de los trabajos del proyecto en mención, cuya velocidad de operación es de 110 km/hr. El EIA solo hace mención a residentes y empresarios del área de incidencia directa.

En virtud de lo anterior, CMC hace constar que el análisis efectuado a las actividades que conlleva la realización del proyecto de la referencia nos muestra que los impactos ambientales que conllevan, se encuentran principalmente en la etapa de construcción de las infraestructuras señaladas y sus efectos (voladuras) en las actividades de operación y mantenimiento del tramo concesionado. Estas actividades, producen efectos reversibles e irreversibles, los cuales afectan medianamente el entorno ambiental, que, en este caso, se encuentra levemente impactado por la presencia antropogénica desde hace varias décadas atrás.

El conjunto de recomendaciones que se plantean tiene como finalidad garantizar desde la perspectiva ambiental, el mejor funcionamiento del

proyecto durante la etapa de construcción y operación. Dichas recomendaciones están dirigidas a la empresa contratista, a saber:

- Incorporar descripción del efecto de borde, en la que haga referencia a las modificaciones en los procesos bióticos y físicos del ecosistema que surgirán producto de la transición abrupta en el área; al ser considerado como un impacto que debe contemplarse tanto en las medidas de mitigación como en la parte socioeconómica y fauna.
- Presentar cronograma de ejecución de trabajos de voladuras, de manera de que la concesionaria efectué la programación necesaria en cuanto a la ejecución de actividades de operación y mantenimiento y determine los medios idóneos para realizar las comunicaciones pertinentes con suficiente antelación de tiempo a nuestros usuarios, sobre los cierres de la autopista.
- Evidencia de cómo la empresa constructora procederá a notificar a los colindantes y a los usuarios sobre los trabajos a realizar.
- Aportar Plan de Cierre y Desvíos a implementar, sobre la Autopista.
- Compromiso de la empresa constructora que, en conjunto con personal de la autopista, antes y después de la ejecución de los trabajos, que los carriles estén libres de materiales y que la infraestructura no tenga daños.
- Colocar en el área, personas, equipos y maquinaria (barredora) suficiente paras las tareas de limpieza de escombros producto de las voladuras previo a la retomada de operación de la autopista.
- Liberar en conjunto con personal de la autopista, la retomada de operación con el fin de garantizar el transito seguro de los usuarios.
- Garantizar que los drenajes superficiales y profundos que hacen parte de los bienes concesionados se mantengan libres de sedimentos para evitar que se produzca el desbordamiento y desvío de las aguas superficiales a la pista.
- Nota de compromiso de la empresa donde haga constar al Ministerio de Obras Públicas y a la Concesionaria que se hará responsable de cualquier daño causado a los usuarios o bienes concesionados por la ejecución del proyecto.
- Es responsabilidad de la empresa Contratista impartir y señalarle a su personal y sub-contratistas que las medidas y controles esbozados en el presente Estudio son de forzoso cumplimiento, por lo cual se hacen responsables, mientras mantengan vínculos con la Empresa.
- Dar el apoyo y cooperación a las autoridades competentes, para efectuar la supervisión al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental en todas sus partes, como también acatar las observaciones y recomendaciones que surjan de las visitas de las autoridades competentes. Coordinar estrechamente con las autoridades ambientales establecidas en la zona: MiAMBIENTE, Bomberos, SINAPROC y las autoridades locales con el fin de proteger el ambiente circundante.
- Tramitar y adquirir todos los permisos que sean necesarios, con cada una de las autoridades competentes involucradas.
- Cumplir estrictamente con el contenido que establezca la Resolución Ambiental de la Autoridad nacional del Ambiente, si el mismo es aprobado.

- Prestar especial interés en el manejo de los desechos que se produzcan en la obra y en el cumplimiento a las normas y leyes vigentes.
- Cumplir con las normas y leyes vigentes en materia de protección al ambiente natural, con énfasis sobre posibles afectaciones a la flora, fauna y la salud humana con la finalidad de preservar el medio natural y evitar daños.

22. Mediante Nota 2023EsIA096, la ACP, remite los siguientes comentarios:

- Página 10, punto 2.3. dice: el área de impacto directo corresponde a la longitud del alineamiento principal, la cual es de aproximadamente 845 metros por el ancho correspondiente a la servidumbre, el cual es aproximadamente de 30.484 metros, aclarar:
  - La forma de medición de dicha servidumbre respecto al centro de la calle y los laterales. Incluir esquema.
- Página 10, el área de impacto directo del proyecto se estima en aproximadamente 2.58 hectáreas, aclarar:
  - Si la superficie de los botaderos o sitios de disposición están contempladas en estas 2.58 hectáreas.
- Página 47, Botadero. Se menciona: De acuerdo con la empresa contratista, los sitios seleccionados para el uso de botadero se ubican en los siguientes lugares:
  La tabla No. 10 contiene las coordenadas de los posibles botaderos; sin embargo, no se observa ni menciona el nombre del lugar, comunidad o corregimiento donde están los botaderos. Aclarar:
  - Conforme a las coordenadas de la Tabla No. 10, en que comunidad o corregimiento se encuentran los botaderos.
  - Si los botaderos cuentan con aprobación de proyecto en Cuenca por parte de la ACP.

En adición, le informamos que la obra propuesta no cuenta con aprobación de proyecto en Cuenca, emitido por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP); por tal motivo, le indicamos que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá, a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) le corresponde la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos en la CHCP, así como el artículo 6 de la Ley 19 del 11 de junio de 1997 (Ley Orgánica de la ACP) dispone que la ACP aprobará las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados que puedan afectar la CHCP. Con respecto a lo antes mencionado se requiere:

a. Presentar certificación correspondiente por parte de la ACP.

23. Mediante MEMORANDO DSH-397-2023, la Dirección de Seguridad Hídrica solicita lo siguiente:
    a. Presentar un estudio hidrológico donde se detallen los cuerpos de agua presentes en el proyecto y sus mecanismos de protección de los mismos, además de presentar la caracterización de la cuenca hidrográfica dentro del proyecto.

24. Mediante Informe Técnico de Inspección No. 025-2023, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, señala lo siguiente:

- Solicitar al promotor la identificación de ojos de agua en el punto del retorno #3 en las coordenadas 637640, 1027149 y análisis hidrológicos correspondientes.
- Solicitar al promotor análisis y evaluación de riesgos por inestabilidad del terreno en el punto de voladuras en la coordenada 637616.94, 1027175.93 retorno #3.
- Solicitar al promotor presentar las encuestas y resultados de los moradores de la Curva del cebo y moradores del sitio colindante.
- Solicitar al promotor aclare la línea base de las características de cada sitio seleccionado para las obras.
- El promotor debe aclarar la ubicación de los botaderos dentro de la huella del proyecto.
- El promotor debe considerar la reubicación del retorno #3 en función de la ubicación de los dos (2) manantiales, sitio de voladuras próximos a la carretera Boyd Roosevelt, la referencia de deslaves en sitio colindante y la proximidad de las residencias existentes.

25. Mediante Informe Técnico de Evaluación, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, señala lo siguiente:

- Esclarecer la línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones de los cuatro (4) retornos, inicio de conexión e intercambiadores en la Autopista Panamá-Colon-Ave. Boyd Roosevelt.
- Aportar la superficie que será afectada en cada una de las áreas seleccionadas.
- Presentar análisis y evaluación de riesgos por inestabilidad del terreno en el punto de voladuras en la coordenada 637616.94 1027175.93, retorno No. 3.
- Presentar mapa con la ubicación de los botaderos dentro de la huella del proyecto.
- Coordenadas de los botaderos en formato Excel en el sistema geodésico mundial 1984 o por sus siglas en ingles WGS84 (World Geodetic System 84), zona 17 P.
- De ubicarse los botaderos fuera de la huella del proyecto aportar la documentación necesaria de los propietarios y autorizaciones correspondientes.
- Presentar la línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones.
- Presentar análisis hidrológico de los dos (2) manantiales existentes.
- Presentar la línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones.
- Presentar la superficie y la clasificación de la masa vegetal que será afectada durante la construcción del proyecto.
- Presentar inventario pie a pie de los árboles a talar para el permiso y pago correspondiente.
- Presentar entrevista y resultados de los moradores de la curva del Cebo y vecinos residentes del punto establecido como retorno #3 y punto de voladura.
- Aportar las recomendaciones de los moradores de la curva del Cebo en función de los trabajos a realizar como parte del proyecto.

26. En relación a la documentación legal aportada se solicita lo siguiente:

a. Estatus actual del trámite de adjudicación del globo de terreno identificado con el número de solicitud 3-458-02 de 22 de agosto de 2002.
b. Finca con Folio Real No. 207.
   - Documentación con el estatus actual del proceso de sucesión del señor Juan Ayala Berona.
   - Copia notariada de cédula de la señora Dora María Ayala.
   - Aclarar si la señora Daryelis Thays Morris de León es propietaria de la Finca. En caso de ser afirmativa la respuesta, se debe presentar certificado de Registro Público actualizado donde figure como propietaria, así como anuencia notariada para el desarrollo del proyecto.
c. Finca con Folio Real No. 362388
   - Anuencia notariada de la señora Vexsy Yanisela Escudero para el desarrollo del proyecto.
   - Copia de cédula notariada.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, relacionada con aclarar las infraestructuras que contempla el proyecto y presentar sus coordenadas, el promotor señala que se realizan ajustes al proyecto inicial propuesto, reduciendo la cantidad de retornos a desarrollar, quedando de la siguiente manera: construcción de un (1) viaducto vehicular (intercambiador) y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y tres (3) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt (carretera Transístmica), donde el anterior área delimitada para el retorno 4 en el EsIA, es ahora el retorno 3. Igualmente, presenta coordenadas correspondientes a las infraestructuras mencionadas e indica que el área de impacto directo del proyecto comprende una superficie de 55899.86 m^2 conformada de la siguiente manera: viaducto vehicular (intercambiador): 11262 m^2, retorno 1-2: 36874.66 m^2, retorno 3: 17763.2 m^2. Sin embargo, dentro de las coordenadas presentadas se encuentra una correspondiente a la infraestructura de acceso a autopista, la cual generó una superficie según DIAM de 3,954.91 m^2. Debido a lo antes mencionado, se solicitó una segunda información aclaratoria requiriendo aclarar si la infraestructura denominada viaducto vehicular (intercambiador) corresponde a la misma infraestructura denominada acceso a autopista (ver fojas 833 a la 850 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 2**, donde se solicitaba información y documentación relacionada con los sitios a utilizar como botaderos, el promotor aclara que el alcance del proyecto no incluirá la adecuación de sitios de botaderos (ver fojas 832 y 833 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 3**, la cual hacía referencia al plan de voladura, el promotor aclara que se aclara que el proyecto, no incluirá trabajos de voladura, esto resultado del análisis para el diseño de la obra en consideración de las características del área, realizando ajustes en las superficies de intervención del proyecto, y se descarta el desarrollo de trabajos de voladura (ver fojas 831 y 832 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 4**, donde se solicitaba aclaración sobre los puntos críticos, acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación y las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal, el promotor aclara

que luego de realizar una revisión al diseño del proyecto se tomó la decisión de descartar el desarrollo de obras en la sección denominada como retorno 3 del EsIA, eliminando cualquier sitio que pudiera considerarse como punto crítico en el alcance de la obra. Respecto a las acciones para proteger el suelo y evitar contaminación, el promotor señala que, para la prevención de contaminación de suelo por hidrocarburos, se debe dar el mantenimiento de equipos pesados en áreas adecuadas para este fin, preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En relación a las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal, el promotor indica cuales son entre las que se puede mencionar el que todo desecho producto del proceso en ejecución deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías y canales de agua (ver fojas 829 a la 831 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 5**, referente a la sedimentación de los cuerpos de agua, el promotor aclara que dicho impacto se considera dentro de los impactos identificados para el desarrollo del proyecto. Si bien, no se encontraron cuerpos de agua cercanos al proyecto, si se considera este impacto, puesto que existen drenajes pluviales colindantes al proyecto, por lo cual no se descarta el impacto, considerando la dinámica del agua. De igual manera, se establecen medidas de control y mitigación para este impacto. De igual manera, presenta corregida la Tabla 1 y Tabla 36 (ver fojas 827 a la 829 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 6,** mediante la cual se solicitaba aclarar la cantidad de familias que se verán afectadas por la construcción del proyecto, presentar listado con las estructuras existentes que serán removidas y aclarar si el diseño presentado corresponde al diseño final a desarrollar; el promotor señala que debido a los cambios en el alcance del proyecto, proponiendo la eliminación de uno de los retornos, desarrollando únicamente tres retornos y no cuatro como se había propuesto inicialmente, por lo que las posibles afectaciones se enmarcan en las áreas de retornos 1,2, 3 y viaducto vehicular (intercambiador), incluyendo área de servidumbre de vía existente (carretera Transístmica), donde se logró identificar 65 posibles afectaciones. Igualmente, presenta listado de los posibles afectados por el proyecto, considerando las áreas de retorno, intercambiador e incluye áreas de servidumbre de la vía existente, y presenta mapa detallando la ubicación de las posibles afectaciones. No obstante, en el anexo 1 se presentan mapa de posibles afectaciones retornos 1-2 y mapa de posibles afectaciones retorno 3, en donde se marcan 67 puntos faltando el número 5, mientras que en el anexo 5. Documentación legal de posibles afectaciones, se presenta listado con 67 afectados.
  Debido a lo antes mencionado, se solicitó una segunda información aclaratoria requiriendo aclarar la cantidad de personas que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto, y presentar listado correspondiente incluyendo las fincas a afectar, así como presentar mapa o plano detallando la ubicación de todas las personas que se verán afectadas (ver fojas 824 a la 827 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 7**, la cual hacía referencia a la presentación de autorización por la entidad competente para remover las casetas para buses y aclarar si las tuberías a remover corresponden a tuberías de agua potable o aguas negras, y en caso de ser afirmativa la respuesta, presentar autorización por parte de la entidad competente para su remoción; el promotor señala que dentro de las obras que comprende el proyecto, se contempla la rehabilitación de bahía de buses sentido María Chiquita, en vía transístmica a solicitud de la ATTT, la cual se ubica dentro de la huella delimitada del retorno 1-2.
  De igual manera, el promotor señala que al momento no se tiene identificado que tipo de tuberías se podrían ver afectadas por las obras de construcción de proyecto; no obstante, tal como se indica en el EsIA, previo a la remoción y reubicación de alguna infraestructura existente (líneas de tuberías) el promotor gestionará todos los permisos y coordinaciones pertinentes con la entidad que corresponda.

Por lo antes descrito, se incluirá en el informe técnico para la consideración en la resolución que previo a la remoción y reubicación de alguna infraestructura existente (líneas de tuberías) el promotor gestionará todos los permisos y coordinaciones pertinentes con la autoridad competente y deberá presentar las evidencias de permisos y/o autorizaciones emitidas en el informe de seguimiento correspondiente (ver fojas 823 y 824 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 8,** donde se solicitaba aclarar si el desarrollo del proyecto contempla la etapa de abandono, el promotor aclara que no se tiene contemplada la etapa de abandono del proyecto, por tratarse de una construcción de obras viales. Sin embargo, al culminar los trabajos de construcción de esta carretera, se deberán desmantelar todas las obras temporales que hubiere utilizado durante la ejecución de los trabajos de construcción, por lo cual se incluyeron medidas de prevención y mitigación dentro del Plan de Manejo Ambiental para la ejecución de estas actividades. Igualmente, anexa cronograma de ejecución incluyendo la etapa de abandono (ver fojas 699 a la 702, 822 y 823 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 9**, con relación al volumen aproximado y procedencia del agua cruda a emplear en la etapa de construcción, el promotor señala que el volumen aproximado requerido para esta etapa es de 4,500 galones/día. Siendo una etapa preliminar y de diseño, en espera de aprobación de EsIA, aún no se definen las fuentes de extracción que se utilizarán para la aplicación de esta medida, sin embargo, se solicitarán los permisos para uso de agua ante MiAmbiente, y en informes de seguimiento se presentarán los permisos obtenidos detallando las fuentes a utilizar.
  Por lo antes señalado, se incluirá en el informe técnico para la consideración en la resolución que el promotor deberá cumplir con el Decreto Ley N° 35 del 22 de septiembre de 1966 "*Reglamenta el Uso de las Aguas*" y el Decreto Ejecutivo N°70 del 27 de julio de 1973 "*Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos*" (ver fojas 821 y 822 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 10**, mediante la cual se solicitaba plano del proyecto que incluya todas las infraestructuras a desarrollar, el promotor anexa planos del proyecto (ver fojas 742 a la 790, 821 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 11**, referente a la cantidad de especies de fauna identificadas, el promotor señala que del estudio se registró un total de 19 especies de fauna, entre mamíferos, aves y reptiles distribuidos en 15 familias y 7 órdenes. El grupo de las Aves resultó con la mayor representatividad con 15 especies con un 79.04%, seguido por los Reptiles con 3 especies con un porcentaje de 15.80% y Mamíferos con un espécimen 5.16%. También aclara que no se registraron especies con algún grado de amenaza (ver fojas 820 y 821).

- **Respecto a la pregunta 12**, concerniente a las dos familias que no pudieron ser encuestadas porque no se encontraban en sus residencias las veces que se le visito, el promotor indica que, se logró ubicarlas logrando un acercamiento y aplicación de encuestas.
  Ambas familias señalaron tener conocimiento del proyecto, ya que el año pasado, recibieron la visita de personal del promotor, y durante la visita, se les informó que sus viviendas podrían verse afectadas y eventualmente ser desplazadas debido al trazado, y que se realizaron mediciones de los terrenos y se tomó fotografías de las mejoras realizadas en las propiedades. No obstante, es oportuno indicar que la propiedad de Familia de Salvador Ávila, de acuerdo a los ajustes que se han realizado al diseño del

proyecto, se descarta la posible afectación de esta, conforme el diseño actual del proyecto (ver fojas 315 a la 318, 817 a la 819 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 13**, donde se solicitaba presentar programa de manejo integral de residuos e indicar el monitoreo en caso tal que los desechos sean llevados a un botadero, el promotor señala que elaborará, implementará y actualizará un programa de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero, el cual será presentado en el informe de seguimiento correspondiente, además del cumplimiento de todas las medidas para la gestión y disposición de todos los residuos que pueda generar el proyecto, contenidas en el Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la normativa vigente. De igual manera, aclara que el proyecto no contempla la habilitación de botaderos.
  Por lo antes señalado, se incluirá en el informe técnico para la consideración en la resolución, que el promotor deberá presentar el programa de manejo integral de residuos para su evaluación en el informe de seguimiento correspondiente (ver fojas 816 y 817 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 14**, relacionada con la corrección de la Tabla 39. Plan de manejo ambiental, el promotor la presenta corregida, sin embargo, en esta se señala que una de las medidas de mitigación y/o prevención para el impacto de "*Sedimentación de los drenajes pluviales naturales*" es "*El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario*". Por lo antes señalado, se solicitó una segunda información aclaratoria requiriendo revisar, corregir y presentar la Tabla No. 39, en base a las observaciones señaladas (ver fojas 647 a la 698, 815 y 816 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 15**, referente a los hallazgos arqueológicos, el promotor aclara que, dentro del área de influencia del presente estudio, no se registraron hallazgos arqueológicos, lo cual es corroborado por el Informe de Evaluación de los Recursos Arqueológicos presentado, el cual señala que las áreas que comprenden el proyecto propuesto presentan intervención antrópica en distintos niveles, así podemos considerar que no se trata de suelos del todo naturales (ver fojas 814 y 815 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 16**, donde se solicitaba presentar el plan de resolución de conflictos, el promotor presenta dicho plan (ver fojas 812 a la 814 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 17**, donde se requería presentar el plan de prevención de riesgos donde se identifiquen los riesgos y las medidas a implementar, el promotor presenta dicho plan ajustado, no obstante, los riesgos identificados en la respuesta difieren de los identificados en la respuesta de la pregunta 18, por lo que se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando aclarar los riesgos que fueron identificados para el desarrollo del proyecto y presentar plan de prevención y contingencia en base a estos (ver fojas 811 y 812 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 18**, referente a la presentación del plan de contingencia, el promotor presenta dicho plan ajustado (ver fojas 807 a la 811 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 19**, relacionada a la presentación del Estudio de Suelo correspondiente al EsIA en evaluación, el promotor aclara que dentro de la documentación legal presentada junto a la solicitud de evaluación, se presenta el Contrato N° UAL 1 22 2022 con el contratista, para el desarrollo del proyecto denominado "*Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha María Chiquita" Chiquita*", dicho proyecto se denomina de igual manera, como Corredor del Caribe , lo cual se constata en mencionado contrato, es decir que estos nombres corresponden al mismo proyecto.
  Por otro lado, dicho contrato describe el alcance del proyecto, el cual incluye su inicio en la intersección con Ave. Boyd Roosevelt, el desarrollo de retornos a nivel sobre esta Avenida, un viaducto vehicular (intercambiador) y sus accesos, así como acceso hacia la Autopista Panamá Colón, obras que se presentan a evaluación en el presente EsIA.
  En dicho EsIA se presenta Estudio de Suelo, donde inicialmente se le denomino al área analizada puente intercambiador Transístmica Autopista, considerando la ubicación y componentes de la obra en esta zona; sin embargo, dicho estudio de suelo corresponde al área a desarrollar y obras descritas en el EsIA en evaluación, denominado "Estudio, Diseño, Construcciónу Financiamiento Del Viaducto Vehícular Y Paso A Desnivel Con Sus Accesos A La Autopista Panamá Colón y 4 Retornos A Nivel Sobre La Ave.Boyd Roosevelt (Carr. Transístmica)" Transístmica)" (ver fojas 806 y 807 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 20**, que incluye los comentarios emitidos por el MIVIOT, el promotor anexa la Certificación N°180-2023, servidumbre de la Avenida Boyd Roosevelt, y Certificación 182-2023, servidumbre de la Autopista Panamá Colón, en el área de Quebrada Ancha, distrito de Colón, provincia de Colón, emitidas por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) (ver fojas 312 a la 314, 806 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 21**, la cual contiene los comentarios emitidos por la Concesionaria Madden Colón, el promotor aclara que, haciendo una revaluación de las características de la zona, principalmente condiciones del suelo y colindancias existentes, el proyecto no incluirá trabajos de voladura, descartando todo tipo de actividad relacionada a estos trabajos (ver foja 802 a la 806 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 22**, referente a los comentarios emitidos por la ACP, el promotor anexa nota 2023AP081, aclara que el alcance de este proyecto no incluirá la adecuación de sitios de botaderos, por tal razón la superficie de intervención directa del proyecto no incluye áreas de botaderos y también señala que, con los ajustes realizados, el área de impacto directa comprende las áreas de los retornos, viaducto vehicular y sus accesos, incluyendo el área de servidumbre. con una superficie total de 55899.86 m^2 (ver fojas 800 a la 802 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 23**, que contiene los comentarios emitidos por la Dirección de Seguridad Hídrica, el promotor señala que, en el área de desarrollo, no se encontraron ríos o quebradas; sin embargo, se realizó un análisis de la hidrología para el cálculo de obras de drenaje transversal y longitudinal para las zonas que componen este proyecto, el cual fue presentado en el EsIA. También indica que el análisis describe que para el cálculo de la intensidad de lluvia en la zona del intercambiador y retornos se utilizarán los valores de la cuenca 115, Río Chagres, cuenca en la que se ubica el proyecto (ver fojas 799 y 800 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 24**, referente a los comentarios emitidos por la Dirección Regional de Colón, el promotor aclara que se realizan ajustes al proyecto inicial, reduciendo la cantidad de retornos a desarrollar, por lo que no se afectará fuentes de agua observadas en inspección de campo (ojo de agua), razón por la cual no se presenta análisis hidrológico de estas fuentes. Igualmente, aclara que el proyecto no incluirá trabajos de voladura y que no contempla la adecuación de sitios de botaderos y que se utilizarán aquellos que cuenten con aprobación de las autoridades competentes. También anexa encuestas de las familias que no se había logrado entrevistar durante la elaboración del EsIA, y presenta información legal de todos los posibles afectados por el desarrollo de la obra, incluyendo aquellos en áreas de servidumbre existente (ver fojas 797 a la 799 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 25**, referente a los comentarios emitidos por la Dirección Regional de Colón, el promotor señala que en el EsIA se presenta la línea base física, biológica del área del proyecto, así como la línea base socioeconómica, donde se puede apreciar las características predominantes del área del proyecto, resultando una zona con evidente intervención humana, puesto que la obra se ubica en el área de influencia de obras viales existentes (carretera Vía Transístmica y Autopista Panamá Colón), colindantes a áreas pobladas. También indica que el área de terreno en donde se estarán realizando los trabajos de construcción de la carretera, en su mayoría se encuentran dentro del dominio de la servidumbre vial de caminos y carretera existente en una zona con intervención urbana, colindante a áreas pobladas. En el caso de la proximidad de predios privados que puedan verse afectados por el desarrollo de la obra, se presenta evidencia de los acercamientos realizados con los posibles afectados, y se detalla las áreas posibles a afectar con relación a las zonas a intervenir (ver fojas 795 a la 797 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 26**, mediante la cual se solicita información sobre la finca con Folio Real 207 y 362388, y el globo de terreno identificado con el número de solicitud 3-458-02 de 22 de agosto de 2002, el promotor anexa Providencia N°3-601-23 del 10 de julio de 2023, que resuelve la solicitud de proceso de sucesión, del expediente identificado con el número ADJ-3-458-02, y aclara que en conformidad con los ajustes al diseño de la obra, y los nuevos acercamientos realizados a los posibles afectados por el desarrollo del proyecto, la finca con Folio Real No. 207, no se incluye en el listado de los posibles afectados (ver fojas 319 a la 646, 794 y 795 del expediente administrativo).

Hasta este punto, y de acuerdo con la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Segunda Información Aclaratoria mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0222-1412-2023,** del 14 de diciembre de 2023, la siguiente información:

1. En la respuesta dada a la pregunta 1 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica "*… El área de impacto directo del proyecto comprende una superficie de 55899.86 m^2 conformada de la siguiente manera:*
    - *Viaducto vehicular (intercambiador): 11262 m^2.*
    - *Retorno 1-2: 26874.66 m^2.*
    - *Retorno 3: 17763.2 m^2*".

    Igualmente, se presentan coordenadas del acceso autopista, retorno 1-2 y retorno 3. Por su parte, mediante verificación de coordenadas realizada por DIAM, se indica "… *le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Acceso a autopista (0 Ha + 3,954.91 m^2), retorno 1-2 (2 Ha + 6,865.92 m^2), retorno*

3-4 (1 Ha + 7,757.28 m²). Por lo antes señalado se solicita:

a. Aclarar si la infraestructura denominada viaducto vehicular (intercambiador) corresponde a la misma infraestructura denominada acceso a autopista.
b. En caso de ser positiva la respuesta, se debe presentar coordenadas que permitan generar la superficie señalada (11262 m²).
c. En caso de ser negativa la respuesta, se debe aclarar las infraestructuras que contempla el alcance del proyecto y presentar las coordenadas correspondientes a cada una.

2. En la respuesta dada a la pregunta 6 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica "... *Se presenta listado de los posibles afectados por el proyecto, considerando las áreas de retorno, intercambiador e incluye áreas de servidumbre de la vía existente, en Anexo No. 1, se presenta mapa detallando la ubicación de las posibles afectaciones*", y se presenta listado con 65 afectados. En el anexo 1 se presentan mapa de posibles afectaciones retornos 1-2 y mapa de posibles afectaciones retorno 3, en donde se marcan 67 puntos faltando el número 5. En el anexo 5. Documentación legal de posibles afectaciones, se presenta listado con 67 afectados. Debido a lo antes señalado se solicita:

   a. Aclarar la cantidad de personas que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto, y presentar listado correspondiente incluyendo las fincas a afectar.
   b. Presentar mapa o plano detallando la ubicación de todas las personas que se verán afectadas.

3. En la respuesta dada a la pregunta 14 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se anexa la tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, en donde se señala que una de las medidas de mitigación y/o prevención para el impacto de "*Sedimentación de los drenajes pluviales naturales*" es "*El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario*". Por lo que se reitera:

   a. Revisar, corregir y presentar la Tabla No. 39 en base a las observaciones antes señaladas.

4. En la respuesta dada a la pregunta 17 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica "... *Durante la ejecución de este proyecto se han identificado los siguientes riesgos: volcamiento u otro tipo de accidente asociados al transporte de material, posibilidad de atropello u otro accidente asociado a la operación del equipo y maquinaria pesada en el área, accidentes laborales por el uso de herramientas manuales, exposición a elementos Naturales*", y se presentan una serie de medidas preventivas. Sin embargo, no se especifica a que riesgo corresponde cada una de las medidas señaladas.

   Por su parte, en la respuesta dada a la pregunta 18 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica "... *Con base en las diferentes operaciones que conlleva el desarrollo del proyecto, se ha hecho un análisis de cuáles podrían ser los principales riesgos asociados con el proyecto, entre los que se destacan:*
   •Derrames de materiales peligrosos (combustibles o aceites), o de sustancias químicas.
   •Desastres Naturales.
   •Accidentes laborales: Lesiones corporales o la muerte.

En esta sección se presenta un Plan de Contingencia General para el desarrollo del proyecto, el cual establece algunos procedimientos para enfrentar una posible situación de emergencia, ocasionada ya sea por un incendio, desastre natural, un derrame de sustancias peligrosas o un accidente laboral". Respecto a lo antes indicado se solicita:

a. Aclarar los riesgos que fueron identificados para el desarrollo del proyecto.
b. Presentar plan de prevención de riesgos y plan de contingencia en base a los riesgos identificados. Las medidas de prevención y contingencia deben ser específicas para cada uno de los riesgos.

5. En la respuesta dada a la pregunta 26 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica "*… En el anexo No. 5 se presenta Providencia N°3 601 23 del 10 de julio de 2023, que resuelve la solicitud de proceso de sucesión, del expediente identificado con el número ADJ 3 458 02.*
En conformidad con los ajustes al diseño de la obra, y los nuevos acercamientos realizados a los posibles afectados por el desarrollo del proyecto, la finca con Folio Real No. 207, no se incluye en el listado de los posibles afectados. En la respuesta a la pregunta 6 se describe el listado de posibles afectados, y en el Anexo No. 5, se presenta documentación legal y evidencia de acercamientos realizados". Sin embargo, no se indica nada respecto a la Finca con Folio Real No. 362388. Con respecto a lo antes señalado se reitera:

a. Presentar anuencia de la señora Vexsy Yanisela Escudero para el desarrollo del proyecto y copia de cédula, ambos documentos debidamente notariados.

6. Respecto a la documentación legal aportada se solicita lo siguiente:

1. Finca 432712: presentar anuencia (ambos debidamente notariados) por parte del señor Mariano de León Pérez y las señoras Daira María de León, Zayra Priscila de León y Yayra Stephanie de León.
2. Finca Señor José Juan Ríos: presentar documentación de ANATI donde se indique el estatus actual del trámite de adjudicación y anuencia debidamente notariada, donde se indique el número de terreno que sale en el documento de la ANATI.
3. Finca 6391: según página web del Registro Público de Panamá, los propietarios de la finca son el señor Pablo González y la señora Martina Luz González, por lo que se debe presentar anuencia notariada por parte de la señora Martina Luz González. Igualmente, presentar certificado de Registro Público de la finca.
4. Finca 67: presentar original de la anuencia con sello fresco.
5. Finca Señor Carlos Mitre: presentar documentación legal que acredite que es el propietario del terreno.
6. Fincas Señora Sharon Vivies: presentar documentación legal que acredite que es el propietario del terreno. En ambas anuencias, se indica que el número de plano es 301-08-4662, sin embargo, esta numeración es única para cada terreno por lo que se solicita aclarar dicha situación.
7. Finca Señor Irvin González: presentar documentación legal que acredite que es el propietario del terreno.
8. Finca Señora Damaris Del Carmen González: presentar documentación de la ANATI donde conste que ya el terreno paso de la madre fallecida a la hija.

9. Finca 330: presentar certificado de defunción del señor Luis Gonzales, anuencias debidamente notariadas del señor Heliodoro Hinestrosa y la señora Rita María Prado. Presentar documento del juicio de sucesión. En caso de no contar con este, presentar certificado de nacimiento de los hijos de los difuntos y anuencias firmadas y notariadas por ellos.
10. Finca Señora Victoria Hinestroza, Heliodoro Hinestroza, Rita María Prado: presentar documentación del MIVIOT que acredite que residen dentro de la servidumbre.
11. Finca 12691: presentar copia original de la cédula y original de la anuencia con sello fresco de notaria.
12. Finca 21427: presentar certificado de Registro Público. Presentar anuencia notariada firmada por el propietario. Presentar copia de cédula notariada del propietario.
13. Finca Señor José Miguel Rodríguez: presentar documentación del MIVIOT que acredite que reside dentro de la servidumbre o como dice el informe secretarial del MOP, presentar documentación legal que acredite que es el propietario del terreno.
14. Finca 299: presentar documentación actualizada de la demanda que aparece anotada en el certificado de registro Público. Presentar copia de las cédulas y original de la anuencia con sello fresco de la notaría.
15. Finca 353933: presentar original de la anuencia con sello fresco de notaria.
16. Fincas de Eugenia Quiroz, Celia Flores, Luis Rubén González, Yaneth Ruiz, Celestina González, Pablo Rodríguez, Filonila Hurtado, Elizabeth Sánchez, Omaira Hurtado, Nexide Aguilar, Yasmen Real, Juan Gabriel Cedeño, Alfonso Sánchez, Xenia Alveo, Elin Montero, Galata Cheng, Ariel Espinoza, Cristian De León, Kristelle Brown (3 terrenos), Alexis Hernández: presentar documentación del MIVIOT que acredite que residen dentro de la servidumbre.
17. Finca Señora Yolanda: presentar documentación legal que acredite que es la propietaria del terreno. Presentar anuencia firmada debidamente notariada. Presentar copia de cédula notariada. En caso que el terreno se encuentre en servidumbre, se debe presentar documento del MVIOT que acredite que el terreno se encuentra en la servidumbre.
18. Finca tanque de agua comunal: presentar documentación legal que acredite quien es el propietario del terreno. Presentar anuencia firmada por el propietario debidamente notariada. Presentar copia de cédula notariada del propietario. En caso que el terreno se encuentre en servidumbre, se debe presentar documento del MVIOT que acredite que se encuentra en la servidumbre.
19. Finca de la Iglesia Católica: presentar documentación del traspaso del Municipio de Colón. Presentar anuencia firmada por Monseñor Elkin Núñez debidamente notariada. En caso de encontrarse en servidumbre, se debe presentar documentación del MIVIOT que acredite que residen dentro de la servidumbre.
20. Finca 286: presentar certificado de defunción de la señora Simona Morelos. Presentar poder especial al señor Luis Banqué debidamente notariado.
21. Finca 5798: presentar anuencias de la señora Ana Vásquez y el señor Felipe Vásquez debidamente notariadas.
22. Finca 540: presentar Certificado de registro Público. Presentar documentación del juicio de sucesión. Presentar certificado de nacimiento del señor Heliodoro Gálvez.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Segunda Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1,** relacionada con la infraestructura denominada viaducto vehicular (intercambiador), el promotor aclara que las coordenadas detalladas para el componente del viaducto vehicular (intercambiador), son las mismas que mantienen detalle denominado "Acceso a Autopista" en tabla de coordenadas presentada en respuesta a primera información aclaratoria, esto considerando que dentro de este componente se incluye los accesos viales a la Autopista. De igual manera, señala que las coordenadas presentadas en primera información aclaratoria son las correspondientes a la huella total del proyecto y comprende una superficie aproximada de 55899.86 m^2 conformada de la siguiente manera: Viaducto vehicular (intercambiador) (11262 m^2), Retorno 1-2 (26874.66 m^2), Retorno 3 (17763.2 m^2) (ver fojas 1165 a la 1167 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 2,** donde se solicitaba aclarar la cantidad de personas que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto, el promotor señala que se actualiza el listado de posibles afectados por el proyecto, siendo un total de 62 afectaciones, donde se excluye aquellas que no se verán intervenidas por el proyecto, esto en función de las actualizaciones de levantamiento de información en campo. Igualmente, anexa listado actualizado. Por último, anexa mapa de posibles afectaciones actualizado (ver fojas 891 a la 1095, 1149, 1150 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 3,** referente a la corrección de la Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, el promotor anexa dicha tabla corregida (ver fojas 1099 a la 1148 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 4,** mediante la cual se solicitaba aclarar los riesgos que fueron identificados para el desarrollo del proyecto, el promotor señala que para la ejecución del proyecto en evaluación, se identificaron los siguientes riesgos: volcamiento u otro tipo de accidente asociados al transporte de material, posibilidad de atropello u otro accidente asociado a la operación del equipo y maquinaria pesada en el área, derrames de materiales peligrosos (combustibles o aceites), o de sustancias químicas, accidentes laborales: lesiones corporales o fallecimientos y exposición a elementos naturales (desastres naturales). Igualmente, presenta plan de prevención y plan de contingencia de los riesgos identificados (ver fojas 1157 a la 1164 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 5**, la cual hacía referencia a la presentación de información sobre la finca con Folio Real No. 362388 (anuencia por parte de la señora Vexsy Yanisela Escudero para el desarrollo del proyecto y copia de cédula), el promotor aclara que la finca con Folio Real N°362388, propiedad del Sr. Esteban Isidro Madrazo González, no será afectada por el desarrollo de este proyecto, considerando los ajustes de diseño realizados (ver fojas 1156 y 1157 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 6,** a través de la cual se solicitaba presentar información sobre la documentación legal presentada, el promotor da respuesta a esta solicitud (ver fojas 891 a la 1095, 1151 a la 1156 del expediente administrativo).

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, en la primera información aclaratoria, segunda información aclaratoria y en el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.

b. Realizar monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto (por profesional idóneo) con autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, así como también, charlas de inducción arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante la remoción del terreno y, su notificación inmediata a esta Dirección.

c. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Dirección Regional del MiAMBIENTE de Colón, le dé a conocer el monto a cancelar. Cumpliendo con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003, "*Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones*".

d. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional de Colón; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.

e. Cumplir con el Decreto Ley N° 35 del 22 de septiembre de 1966 "*Reglamenta el Uso de las Aguas*" y el Decreto Ejecutivo N°70 del 27 de julio de 1973 "*Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos*"

f. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional de Colón del MIAMBIENTE, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un período no menor de cinco (5) años.

g. Contar con un Plan de Arborización para revegetar las áreas intervenidas debido a la alteración o remoción del suelo por efectos de la obra para evitar la erosión y sedimentación, aprobado por la Dirección Regional de Colón, cuya implementación deberá ser monitoreada por la Dirección Regional indicada. Incluir en el informe de seguimiento correspondiente.

h. Contar con la aprobación de los planos de la obra y el Estudio Hidrológico-Hidráulico por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

i. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

j. Presentar el programa de manejo integral de residuos para su evaluación en el informe de seguimiento correspondiente.

k. Cumplir con la Ley No. 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones, el Decreto

Ejecutivo No. 43 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 y la Ley 39 de 24 de noviembre de 2005 "*Que modifica y adiciona artículos a la Ley 24 de 7 de junio de 1995 sobre Vida silvestre*".

l. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "*Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido*" y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "*Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones*".

m. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar en el área, señalizar el lugar de operaciones y la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

n. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, actuando siempre de buena fe mostrando su mejor disposición, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto. Los resultados deberán ser incluidos en los respectivos informes de seguimiento.

o. Coordinar con la autoridad competente en el caso de realizar cierres temporales de la vialidad, para el desarrollo del proyecto, además, deberá comunicar con anterioridad la logística a utilizar y periodos de trabajos.

p. Realizar la gestión en caso de afectar los bienes propios del estado y de terceros, para realizar las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones respecto a los daños que hubiera causado.

q. Gestionar todos los permisos y coordinaciones pertinentes con la autoridad competente, en caso de remover y reubicar alguna infraestructura existente (líneas de tuberías). Presentar las evidencias de permisos y/o autorizaciones emitidas en el informe de seguimiento correspondiente.

r. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, conforme a las disposiciones de la Resolución AG-0292-2008. El mismo debe ser incluido en el primer informe de seguimiento y su aplicación será coordinada con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón.

s. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002 "*Que Adopta el Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales*".

t. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, "*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*".

u. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional y la Resolución NO.CDZ-003/99, "*Manual técnico de seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo*".

v. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos e insumos utilizados.

w. Cumplir con la Resolución No. 009-11 de 20 de enero de 2011, "*Por medio de la cual se establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas a nivel nacional*".

x. Contar, previo ingreso a fincas privadas dentro del área de influencia del proyecto, con la documentación que legalice su uso, con fundamento en la Resolución No. 009-11 de 20 de enero de 2011, los cuales deberán ser presentados en los respectivos informes de seguimiento.

y. Realizar monitoreo de ruido y calidad de aire, cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.

z. Advertir al Promotor que la aprobación del presente EsIA, no incluye dentro de su alcance, la adecuación de sitios de botaderos ni actividades de voladura, por lo que en caso de requerir deberá presentar su correspondiente herramienta de gestión ambiental.

aa. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una (1) vez culminada esta etapa, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

bb. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobadas por las autoridades e instituciones pertinentes.

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, la primera información aclaratoria, segunda información aclaratoria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.

2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las UAS, aunado a las consideraciones técnicas del MiAMBIENTE, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el

Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024, y demás normas concordantes.

- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.

- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓM Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magister Anthony Bent G.
C.T. Idoneidad N° 1526

ANTHONY BENT
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1174

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 5 de abril de 2024

No.14.1200-040-22024

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 05/04/2024
Hora: 3:21 pm

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa de Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0049-2023-2024, adjuntando respuesta de la Información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto:

1." ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ´-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE BOYD ROOSEVELT (CARR, TRANSISMICA)", Expediente: DEIA-II-F-067-2023

Atentamente,

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Adj:Lo Indicado.
Lde L/yb

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentario a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)".** Expediente: DEIA- II-F-067-2023, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón.

Las preguntas contenidas en esta segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, no incluyen observaciones solicitadas por nuestra Unidad Ambiental, por lo tanto, no se tienen comentarios a las mismas.

Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.
Unidad Ambiental Sectorial.
4 de abril de 2024

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
CARMEN C. VARGAS A.
MGTER EN C. AMBIENTALES
C ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 4 290-00-M10

V°B° Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1172

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0188-2003-2024

PARA: **PORFIRIO JUSTAVINO**
Director Regional de Colón

DE: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de respuesta de la segunda información aclaratoria

FECHA: 20 de marzo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA) ",** a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

DDE/ACP/ab/ssv

Tania V. Elías
20/3/24
3:35 P.M.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 20 de marzo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0049-2003-2024

Arquitecta
Lourdes de Loré
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOSA NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-067-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/amm/ab
amm

Recibido:
Control N° 042-E
Fecha: 21/03/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1170

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 20 de marzo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0049-2003-2024

Licenciado
Adherbal De La Rosa
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado De La Rosa:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOSA NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-067-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/amm/ab
amm

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
FIRMA:
FECHA: 21/3/24 Hora: 10:21

Albrook, Calle Brabero, Edificio 804
Republica de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

1169

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

Panamá, 12 de marzo de 2024

SG-OPE-304-2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-AC-0222-1412-2023, relativo a la segunda solicitud de información aclaratoria emitida por el Ministerio de Ambiente, como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVENIDA BOYD ROOSEVELT (CARRETERA TRANSÍSTMICA)"**, tenemos a bien hacer entrega de portafolio y copia digital con las respuestas de cada uno de los puntos y la documentación solicitada.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

IV/VdeG/GM
Adjunto: 1 documento original y 1 copia digital (CD)

c:
Ing. Cristina Araque – Ingeniero Residente
Ing. Alfredo Guicciardi – Gerente de proyectos / OPE
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

19/MAR/2024 10:45
RECIBIDO
MIAMBIENTE

ITS CONSULTANTS

Respuesta de 2da información aclaratoria, al EsIA - ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA),

1. En la respuesta dada a la pregunta 1 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica *"... El área de impacto directo del proyecto comprende una superficie de 55899.86 m² conformada de la siguiente manera:*
   - *Viaducto vehicular (intercambiador): 11262 m²*
   - *Retorno 1-2: 26874.66 m²*
   - *Retorno 3: 17763.2 m²*

   Igualmente, se presentan coordenadas del acceso autopista, retorno 1-2 y retorno 3. Por su parte, mediante verificación de coordenadas realizada por DIAM, se indica *"...le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Acceso a autopista (0 Ha + 3,954.91 m²), retorno 1-2 (2 Ha + 6,865.92 m²), retorno 3-4 (1 Ha + 7,757.28 m²).* Por lo antes señalado se solicita:
   a. Aclarar si la infraestructura denominada viaducto vehicular (intercambiador) corresponde a la misma infraestructura denominada acceso a autopista.
   b. En caso de ser positiva la respuesta, se debe presentar coordenadas que permitan generar la superficie señalada (11262 m²)
   c. En caso de ser negativa la respuesta, se debe aclarar las infraestructuras que contempla el alcance del proyecto y presentar las coordenadas correspondientes a cada una.

RESPUESTA:

Punto a

Se aclara que, las coordenadas detalladas para el componente del viaducto vehicular (intercambiador), son las mismas que mantienen detalle denominado

1167

ITS CONSULTANTS

"Acceso a Autopista" en tabla de coordenadas presentada en respuesta a primera información aclaratoria, esto considerando que dentro de este componente se incluye los accesos viales a la Autopista.

Punto b

Como se indica previamente, las coordenadas presentadas en primera información aclaratoria son las correspondientes a la huella total del proyecto y comprende una superficie aproximada de **55899.86 m²** conformada de la siguiente manera:

Descripción	Superficie
Viaducto vehicular (intercambiador)	11262 m²
Retorno 1-2	26874.66 m2
Retorno 3	17763.2 m²
Total	**55899.86 m²**

Es importante resaltar que, estas coordenadas presentadas en primera aclaración conforman las superficies descritas para cada componente del proyecto, y de acuerdo a la verificación que realiza por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), que consta de mapa ilustrativo, adjunto al MEMORANDO DIAM-1997-2023, se puede apreciar que se genera la superficie aproximada de 11,262 m² para el componente de Viaducto vehicular (intercambiador), que detalla en su descripción el acceso a la autopista, generando para esta zona: 3,954.91 m² de área poblada y 7,303.49 m² infraestructura, conforme Cobertura Boscosa y Uso de Suelo.

Por lo cual, se observa que las coordenadas presentadas en respuesta a primera información aclaratoria generan las superficies de cada componente del proyecto, que conforman la huella total a intervenir.

Punto c

Tal como se indica en primera información aclaratoria, el alcance total del proyecto en evaluación se compone de lo siguiente: un viaducto vehicular (intercambiador),

ITS CONSULTANTS

retornos 1-2, y retorno 3, a desarrollarse sobre una superficie total aproximada de 55899.86 m^2, y las coordenadas de ubicación de estas se presentan en las páginas 2 a la 18 de la primera información aclaratoria.

2. En la respuesta dada a la pregunta 6 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica *"... Se presenta listado de los posibles afectados por el proyecto, considerando las áreas de retorno, intercambiador e incluye áreas de servidumbre de la vía existente, en Anexo No. 1, se presenta mapa detallando la ubicación de las posibles afectaciones"*, y se presenta listado con 65 afectados. En el anexo 1 se presentan mapa de posibles afectaciones retornos 1-2 y mapa de posibles afectaciones retorno 3, en donde se marcan 67 puntos faltando el número 5. En el anexo 5. Documentación legal de posibles afectaciones, se presenta listado con 67 afectados. Debido a lo antes señalado se solicita:
   a. Aclarar la cantidad de personas que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto, y presentar listado correspondiente incluyendo las fincas a afectar.
   b. Presentar mapa o plano detallando la ubicación de todas las personas que se verán afectadas.

RESPUESTA

Punto a

Se actualiza listado de posibles afectados por el proyecto, siendo un total de 62 afectaciones, donde se excluye aquellas que no se verán intervenidas por el proyecto, esto en función de las actualizaciones de levantamiento de información en campo, donde la columna (AFECT, corresponde a la codificación otorgada al caso). De igual manera en el Anexo No. 4 Documentación Legal de Posibles Afectaciones, se presenta listado actualizado.

1165

ITS CONSULTANTS

Punto b

En el Anexo No. 1 se presenta el Mapa de Posibles Afectaciones Actualizado.

3. En la respuesta dada a la pregunta 14 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se anexa la tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, en donde se señala que una de las medidas de mitigación y/o prevención para el impacto de *"Sedimentación de los drenajes pluviales naturales"* es *"El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario"*. Por lo que se reitera:
    a. Revisar, corregir y presentar la Tabla No. 39 en base a las observaciones antes señaladas.

RESPUESTA

En el Anexo No.2 de este documento se presenta la Tabla No. 39 del Plan de Manejo Ambiental corregida.

4. En la respuesta dada a la pregunta 17 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica *"... Durante la ejecución de este proyecto se han identificado los siguientes riesgos: volcamiento u otro tipo de accidente asociados al transporte de material, posibilidad de atropello u otro accidente asociado a la operación del equipo y maquinaria pesada en el área, accidentes laborales por el uso de herramientas manuales, exposición a elementos Naturales"*, y se presentan una serie de medidas preventivas. Sin embargo, no se especifica a que riesgo corresponde cada una de las medidas señaladas.

    Por su parte, en la respuesta dada a la pregunta 18 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica *"...Con base en las diferentes operaciones*

ITS CONSULTANTS

que conlleva el desarrollo del proyecto, se ha hecho un análisis de cuáles podrían ser los principales riesgos asociados con el proyecto, entre los que se destacan:

- *Derrames de materiales peligrosos (combustibles o aceites), o de sustancias químicas.*
- *Desastres Naturales.*
- *Accidentes laborales: Lesiones corporales o la muerte.*

En esta sección se presenta un Plan de Contingencia General para el desarrollo del proyecto, el cual establece algunos procedimientos para enfrentar una posible situación de emergencia, ocasionada ya sea por un incendio, desastre natural, un derrame de sustancias peligrosas o un accidente laboral". Respecto a lo antes indicado se solicita:

a. Aclararlos riesgos que fueron identificados para el desarrollo del proyecto.
b. Presentar plan de prevención de riesgos y plan de contingencia en base a los riesgos identificados. Las medidas de prevención y contingencia deben ser específicas para cada uno de los riesgos.

RESPUESTA

Punto a

En las respuestas a primera información aclaratoria se presenta plan de prevención de riesgos, el cual describe las medidas específicas frente a los peligros asociados a las actividades, que pueden representar un riesgo, y generar la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales; así como riesgos ambientales.

Para la ejecución del proyecto en evaluación, se identificaron los siguientes riesgos:

- Volcamiento u otro tipo de accidente asociados al transporte de material.
- Posibilidad de atropello u otro accidente asociado a la operación del equipo y maquinaria pesada en el área.

ITS CONSULTANTS

- Derrames de materiales peligrosos (combustibles o aceites), o de sustancias químicas.
- Accidentes laborales: Lesiones corporales o fallecimientos.
- Exposición a elementos Naturales (Desastres Naturales).

Punto b

Plan de Prevención de Riesgos

En función a los riesgos identificados, se ajusta el Plan de Prevención de Riesgos, con las medidas aplicables para cada riesgo identificado:

Riesgo Identificado	Medida Preventiva
Volcamiento u otro tipo de accidente asociados al transporte de material.	Contar con operadores calificados y equipos en buenas condiciones mecánicas. No sobrecargar los camiones volquetes u otro equipo pesado.
Posibilidad de atropello u otro accidente asociado a la operación del equipo y maquinaria pesada en el área.	Suministrar el uso de equipos de seguridad de acuerdo con la actividad a realizar. Establecer políticas de cumplimiento de requisitos legales y el Plan de seguridad, higiene y salud ocupacional. Difusión del Plan de Contingencia y el Plan de Seguridad, Higiene y salud ocupacional. Implementar Plan de sensibilización y capacitación referente a los riesgos y peligros asociados a las actividades.
Derrames de materiales peligrosos (combustibles o aceites), o de sustancias químicas.	Implementar capacitaciones adecuada a todo el personal que maneje o esté expuesto a materiales peligrosos. Suministrar el uso de equipos de seguridad de acuerdo con la actividad y manipulación de materiales peligros a utilizar. Propiciar lugares para el almacenamiento adecuado y seguro,

	de las sustancias y materiales peligrosos a utilizar, siguiendo las normativas y regulaciones pertinentes.
Accidentes laborales: Lesiones corporales o fallecimientos.	Suministrar el uso de equipos de seguridad de acuerdo con la actividad a realizar. Establecer políticas de cumplimiento de requisitos legales y el Plan de seguridad, higiene y salud ocupacional. Difusión del Plan de Contingencia y el Plan de Seguridad, Higiene y salud ocupacional. Implementar Plan de sensibilización y capacitación referente a los riesgos y peligros asociados a las actividades.
Exposición a elementos Naturales	Implementar Plan de sensibilización y capacitación referente a los riesgos y peligros asociados a las actividades. Contar con el personal idóneo para la implementación y supervisión del cumplimiento de los Planes de Contingencia y Seguridad, Higiene y salud ocupacional. Capacitar al personal sobre acciones de evacuación y de respuesta a emergencias naturales como, deslizamientos, terremotos, tormentas, etc., Ajustes de programación de trabajos para evitar actividades críticas en caso de condiciones climáticas adversas, siempre que sea posible, o implementar medidas adicionales de seguridad cuando sea necesario.

Plan de Contingencia

El objetivo principal del Plan de contingencia es establecer los procedimientos desde el momento de la notificación de una emergencia hasta el momento en que

todos los hechos que ponen en riesgo la seguridad de las personas, la integridad de las instalaciones y la protección del ambiente estén controlados.

Para los efectos, dependiendo del tipo de emergencia, se deberán realizar las siguientes acciones:

- Paralizar la operación
- Reconocimiento de la magnitud de la emergencia
- Llamado a los profesionales / personal capacitado para el manejo de la situación
- En caso de que no pueda ser controlada la emergencia, llamar a las autoridades competentes
- Evacuar a los trabajadores de ser necesario
- Brindar los primeros auxilios, por personal capacitado
- Llamar a la línea de ambulancia en caso de ser necesario

Acciones de contingencia ante las situaciones de emergencia asociadas al desarrollo del proyecto, que puedan presentarse:

Derrames de hidrocarburos (combustibles o aceites) y sustancias químicas.

El Plan de Contingencia frente a derrames de hidrocarburos y sustancias químicas, está comprendido por acciones que tienen el propósito de contener las fugas de hidrocarburos, limitando su extensión para minimizar su impacto sobre el medio ambiente. De igual forma, evitar alguna exposición de sustancias químicas que pueden ser nocivas para la salud de los trabajadores. A continuación, se da a conocer las medidas para su manejo preventivo; así como, para caso de derrames. Cabe Destacar que en el proyecto no se almacenará hidrocarburo, se presenta el Plan en caso tal de que ocurra alguno de estos incidentes.

Medidas para caso de derrames

- Frente a una ocurrencia de derrame de combustible y/o lubricantes, se tendrá en cuenta las siguientes medidas:

ITS CONSULTANTS

- El profesional responsable realizará una evaluación del evento, determinando su magnitud.
- Se procederá a recuperar el combustible derramado utilizando paños absorbentes para hidrocarburos.
- Se procederá a remover en su totalidad el combustible derramado y el suelo contaminado, disponiendo los paños absorbentes en recipientes adecuados y sellados, para transportarlos, tratarlos y disponerlos por una empresa autorizada.

Exposición a elementos Naturales (Desastres Naturales) - Sismos

Si se produjera un sismo en esta región, el personal administrativo y operativo seguirá las normas preventivas y de seguridad presentadas a continuación:

- Seguir los protocolos de evacuación a áreas más seguras, hacia áreas abiertas de manera inmediata.
- El encargado de seguridad o el encargado del sitio, deberá verificar que la evacuación se de forma ordenada.
- El encargado de seguridad verificará si se registran heridos, y evaluará la situación para poder brindar primeros auxilios por personal capacitado.
- El personal capacitado realizará una inspección de los daños en las instalaciones.

Accidentes laborales

Las medidas descritas a continuación, se asocian a los riesgos que implican accidentes laborales, incluyendo pasos a seguir en caso de ocurrencia de volcamiento u otro tipo de accidente asociados al transporte de material, y la posibilidad de atropello u otro accidente asociado a la operación del equipo y maquinaria pesada en el área.

- El encargado del sitio realizará una evaluación de la situación y la gravedad de la misma.
- Evaluar las respuestas básicas de primeros auxilios que puedan aplicarse en el momento por personal capacitado, verificando si se requiere un traslado inmediato.
- Reportar de inmediato la situación al centro de emergencia más cercano, conforme la magnitud de la emergencia.
- Contar con mecanismo único para resolver el traslado de pacientes graves de la forma más segura y rápida hacia centros de salud confiables u hospitales, para pronta y total recuperación, como contar con los contactos telefónicos de las autoridades para atención de emergencia locales, tales como bomberos, centros de salud, ambulancias, etc.

Reporte

El encargado en sitio deberá elaborar el informe preliminar dentro de las 24 horas de ocurrido el evento y realizar la investigación del hecho. Este informe deberá incluir, hora, fecha, suceso, acciones tomadas, estimación de la perdida, recomendaciones / mejoras

Las instituciones que proporcionarán su apoyo en el caso de ocurrir una contingencia en las áreas constructivas serán:

- Cuerpo de Bomberos
- Cruz Roja
- Protección Civil
- Policía Nacional
- Servicios Médicos contratados
- Ministerio de Ambiente

Las responsabilidades de cada una de estas instituciones dependen del tipo de incidente que ocurra, como posibles accidentes humanos, derrame de combustible, incendio y/o explosiones, desastres naturales.

ITS CONSULTANTS

Revisiones y Actualizaciones del Plan de Contingencias

El Plan de Contingencias deberá ser revisado semestralmente con el fin de actualizar los procedimientos e información contenida en éste.

Es responsabilidad del Encargado de Seguridad, en coordinación con el Encargado de Ambiente, realizar dichas revisiones y actualizaciones, las cuáles a su vez deberán ser aprobadas por el Gerente del Proyecto.

Se deberán llevar controles de las actualizaciones realizadas y garantizar que el personal conozca dichas modificaciones.

Es de vital importancia como parte del proceso de actualización, evaluar las situaciones ocurridas donde fue necesaria la activación de alguno de los Planes de Acción, con el fin de determinar las causas de los incidentes, los resultados obtenidos con la implementación del plan y las necesidades de modificación a los procedimientos preestablecidos.

Responsabilidades

Durante la fase de construcción, el Contratista es responsable frente al Promotor, de la implementación de todas las medidas que se establecen en el plan de contingencias. Tanto el administrador del proyecto, como los contratistas tendrán la responsabilidad de coordinar todas las medidas de respuesta a emergencias y conocerán en detalle todos los aspectos del Plan de Contingencias.

Es importante mencionar que, estas son algunas de las medidas que deben formar parte integral del Plan de Seguridad; el Promotor deberá realizar y presentar al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), su estudio y Plan de Seguridad en base al Decreto Ejecutivo N°2, antes de iniciar construcción para su evaluación y aprobación correspondiente.

5. En la respuesta dada a la pregunta 26 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica *"... En el anexo No. 5 se presenta Providencia N°3 601*

1157

ITS CONSULTANTS

23 del 10 de julio de 2023, que resuelve la solicitud de proceso de sucesión, del expediente identificado con el número ADJ 3 458 02. En conformidad con los ajustes al diseño de la obra, y los nuevos acercamientos realizados a los posibles afectados por el desarrollo del proyecto, la finca con Folio Real No. 207, no se incluye en el listado de los posibles afectados. En la respuesta a la pregunta 6 se describe el listado de posibles afectados, y en el Anexo No. 5, se presenta documentación legal y evidencia de acercamientos realizados". Sin embargo, no se indica nada respecto a la Finca con Folio Real No. 362388. Con respecto a lo antes señalado se reitera:

a. Presentar anuencia de la señora Vexsy Yanisela Escudero para el desarrollo del proyecto y copia de cedula, ambos documentos debidamente notariados.

RESPUESTA

En respuestas a primera aclaración de información se presenta listado de las posibles afectaciones actualizado, desglosando predios a afectar y sus propietarios, incluyendo aquellos que se encuentran en servidumbre, y en el Anexo No. 5 de referido documento, se presenta la documentación legal, anuencias y evidencias de acercamientos realizados, en el cual no se incluye la Finca N°362388, considerando que con los ajustes de diseño realizados a los sitios de retornos, dicho predio ya no se verá influenciado por el desarrollo de la obra.

Por lo cual se aclara que la finca con Folio Real N°362388, propiedad del Sr. Esteban Isidro Madrazo González, no será afectada por el desarrollo de este proyecto, considerando los ajustes de diseño realizados.

6. Respecto a la documentación legal aportada se solicita lo siguiente:
   2. Finca 432712: presentar anuencia (ambos debidamente notariados) por parte del señor Mariano de León Pérez y las señoras Daira María de León, Zayra Priscila de León y Yayra Stephanie de León.

ITS CONSULTANTS

3. Finca Señor José Juan Ríos: presentar documentación de ANATI donde se indique el estatus actual del trámite de adjudicación y anuencia debidamente notariada, donde se indique el número de terreno que sale en el documento de la ANATI.
4. Finca 6391: según página web del Registro Público de Panamá, los propietarios de la finca son el señor Pablo González y la señora Martina Luz González, por lo que se debe presentar anuencia notariada por parte de la señora Martina Luz González. Igualmente, presentar certificado de Registro Público de la finca.
5. Finca 67: presentar original de la anuencia con sello fresco.
6. Finca Señor Carlos Mitre: presentar documentación legal que acredite que es el propietario del terreno.
7. Fincas Señora Sharon Vivies: presentar documentación legal que acredite que es el propietario del terreno. En ambas anuencias, se indica que el número de plano es 301-08-4662, sin embargo, esta numeración es única para cada terreno por lo que se solicita aclarar dicha situación.
8. Finca Señor Irvin González: presentar documentación legal que acredite que es el propietario del terreno.
9. Finca Señora Damaris Del Carmen González: presentar documentación de la ANATI donde conste que ya el terreno paso de la madre fallecida a la hija.
10. Finca 330: presentar certificado de defunción del señor Luis Gonzales, anuencias debidamente notariadas del señor Heliodoro Hinestrosa y la señora Rita María Prado. Presentar documento del juicio de sucesión, En caso de no contar con este, presentar certificado de nacimiento de los hijos de los difuntos y anuencias firmadas y notariadas por ellos.
11. Finca Señora Victoria Hinestroza, Heliodoro Hinestroza, Rita María Prado: presentar documentación del MIVIOT que acredite que residen dentro de la servidumbre.
12. Finca 12691: presentar copia original de la cédula y original de la anuencia con sello fresco de notaria.

ITS CONSULTANTS

13. Finca 21427: presentar certificado de Registro Público, Presentar anuencia notariada firmada por el propietario. Presentar copia de cédula notariada del propietario.
14. Finca Señor José Miguel Rodríguez: presentar documentación del MIVIOT que acredite que reside dentro de la servidumbre o como dice el informe secretarial del MOP, presentar documentación legal que acredite que es el propietario del terreno.
15. Finca 299: presentar documentación actualizada de la demanda que aparece anotada en el certificado de registro Público. Presentar copia de las cédulas y original de la anuencia con sello fresco de la notaria.
16. Finca 353933: presentar original de la anuencia con sello fresco de notaria.
17. Fincas de Eugenia Quiroz, Celia Flores, Luis Rubén González, Yaneth Ruiz, Celestina González, Pablo Rodríguez, Filonila Hurtado, Elizabeth Sánchez, Omaira Hurtado, Nexide Aguilar, Yasmen Real, Juan Gabriel Cedeño, Alfonso Sánchez, Xenia Alveo, Elin Montero, Galata Cheng, Ariel Espinoza, Cristian De León, Kristelle Brown (3 terrenos), Alexis Hernández: presentar documentación del MIVIOT que acredite que residen dentro de la servidumbre.
18. Finca Señora Yolanda: presentar documentación legal que acredite que es la propietaria del terreno. Presentar anuencia firmada debidamente notariada. Presentar copia de cédula notariada. En caso que el terreno se encuentre en servidumbre, se debe presentar documento del MVIOT que acredite que el terreno se encuentra en la servidumbre.
19. Finca tanque de agua comunal: presentar documentación legal que acredite quien es el propietario del terreno. Presentar anuencia firmada por el propietario debidamente notariada. Presentar copia de cédula notariada del propietario. En caso que el terreno se encuentre en servidumbre, se debe presentar documento del MVIOT que acredite que se encuentra en la servidumbre.

ITS CONSULTANTS

20. Finca de la Iglesia Católica: presentar documentación del traspaso del Municipio de Colón. Presentar anuencia firmada por Monseñor Elkin Núñez debidamente notariada. En caso de encontrarse en servidumbre, se debe presentar documentación del MIVIOT que acredite que residen dentro de la servidumbre.
21. Finca 286: presentar certificado de defunción de la señora Simona Morelos. Presentar poder especial al señor Luis Banqué debidamente notariado.
22. Finca 5798: presentar anuencias de la señora Ana Vásquez y el señor Felipe Vásquez debidamente notariadas.
23. Finca 540: presentar Certificado de registro Público. Presentar documentación del juicio de sucesión. Presentar certificado de nacimiento del señor Heliodoro Gálvez.

RESPUESTA

En el Anexo No. 4 Documentación Legal de Posibles Afectaciones, se presenta la información solicitada para las afectaciones citadas.

Cabe resaltar lo siguiente:

Con relación a la Finca del Sr. Carlos Mitre: esta se encuentra en área de servidumbre, en Anexo No. 4 se presenta informe secretarial.

Las afectaciones No. 6 y 7 de la Sra. Sharon Vivies González, afectación No.8 del sr. Irving González, están asociadas a la Sra. Damaris González (afectación No. 9), quien es heredera de la Sra. Carmen Botello (Q.E.P.D), mediante Escritura No. 472 del 5 de agosto de 2020 (Notaría Segunda del Circuito de Colón). No hay avances con respecto a la providencia No. N° 3-601-23 donde se solicita la corrección del plano No. 301 – 08 – 4662 del 22 de agosto de 2003 para cambio de propietario (de Carmen Botello (Q.E.P.D) a Damaris González). Las afectaciones 6, 7 y 8 corresponden a familiares cercanos a la Sra. Damaris González, los cuales no son propietarios, pero están dentro de la Finca y se les está considerando como dueños

de las mejoras (casas, infraestructuras). En anexo No. 4 se presenta la documentación de cada una de estas afectaciones, incluyendo Testamento de la Carmen Botello (Q.E.P.D), donde hace constar que deja como heredera universal de bienes a la Sra. Damaris González.

Sobre la Finca N°5798, es oportuno indicar sobre los señores Felipe Vázquez (Q.E.P.D) y Ana Vásquez (Q.E.P.D), se presenta certificado de defunción de cada uno, por lo cual se adjunta en este documento, anuencias firmadas por los hijos de estos, junto con la información de identidad personal de cada uno. En el caso de la señora Ana Vásquez Morelos (Q.E.P.D), se presenta la Escritura No. 973 de 13 de julio de 2023, donde se protocoliza el expediente contenido del proceso de sucesión a nombre de sus hijos (ver Anexo No. 4).

Sobre la Finca N°330, en relación al señor Hilario Hinestroza González (Q.E.P.D), se presenta certificado de defunción, en conjunto con certificado de matrimonio con Natividad Torres de Hinestroza, certificado de nacimiento de sus hijos, lo cuales le otorgan Poder al Lic. Juan Carlos Pastor para actuar en su nombre y representación. En Anexo No. 4, se adjunta poder notariado y copia de cédula del Lic. Juan Carlos Pastor, debidamente notariada.

En relación a las afectaciones en servidumbre existente: *Fincas de Eugenia Quiroz, Celia Flores, Luis Rubén González, Yaneth Ruiz, Celestina González, Pablo Rodríguez, Filonila Hurtado, Elizabeth Sánchez, Omaira Hurtado, Nexide Aguilar, Yasmen Real, Juan Gabriel Cedeño, Alfonso Sánchez, Xenia Alveo, Elin Montero, Galata Cheng, Ariel Espinoza, Cristian De León, Kristelle Brown (3 terrenos), Alexis Hernández,* y todos aquellos predios que se describen en servidumbre pública, cabe mencionar que los procesos de indemnización o compensación se realizan una vez el proyecto inicie su ejecución, de acuerdo al procedimiento del Ministerio de Obras Públicas (MOP) en cumplimiento de la Resolución No, 009-11 de 20 de enero de 2011 Por medio de la cual se establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas a

ITS CONSULTANTS

nivel nacional, lo cual incluye visitas en campo para identificación, delimitación de las afectaciones dentro y fuera de servidumbre, etc., siendo procesos correspondientes a la etapa de ejecución del proyecto.

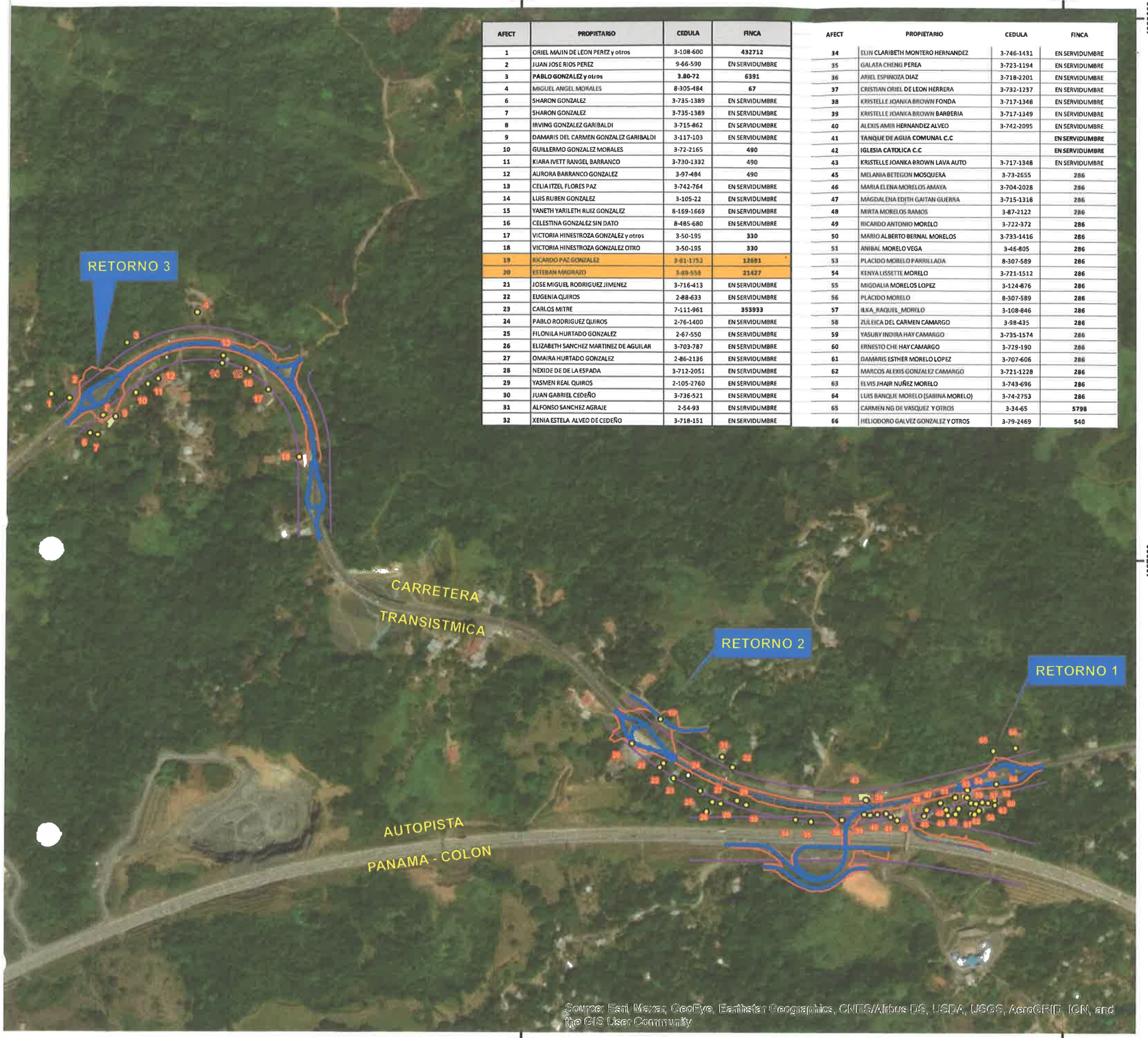
Por otro lado, es importante resaltar en relación a las afectaciones que se identifican dentro de la servidumbre existente, en respuesta a primera información aclaratoria, se presenta listado de los posibles afectados conforme el diseño de la obra, acompañado por las anuencias firmadas y/o evidencia de acercamiento a todas las personas identificadas dentro de esta zona establecida. Adicional, en respuesta a primera aclaratoria se presentan las Certificaciones N°180-2023 para la Ave. Boyd-Rossevelt y N°182-2023 para la Autopista Panamá – Colón, emitidas por la Dirección de Ordenamiento Territorial del MIVIOT, servidumbres dentro de área de influencia del proyecto, que conforman parte de la huella de intervención por la construcción de la obra (ver Anexo No. 3).

Dicho lo anterior, considerando la etapa preliminar en la que se encuentra el proyecto (planificación, que incluye la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental) en respuestas a primera aclaración se evidencia información de las afectaciones dentro y fuera de servidumbre establecida conforme el diseño del proyecto; de igual manera se presenta las certificaciones de servidumbre que existen actualmente, puesto el proyecto pretende ampliar las vías y accesos en áreas con intervención previa, para mejora de la infraestructura vial existente; por lo cual se brinda la información y documentación pertinente a esta etapa.

1151

ITS CONSULTANTS

Anexo No. 1 Mapa de Posibles Afectaciones Ajustado



AFECT	PROPIETARIO	CEDULA	FINCA
1	ORIEL MAJIN DE LEON PEREZ y otros	3-108-600	432712
2	JUAN JOSE RIOS PEREZ	9-66-590	EN SERVIDUMBRE
3	PABLO GONZALEZ y otros	3.80-72	6391
4	MIGUEL ANGEL MORALES	8-305-484	67
6	SHARON GONZALEZ	3-735-1389	EN SERVIDUMBRE
7	SHARON GONZALEZ	3-735-1389	EN SERVIDUMBRE
8	IRVING GONZALEZ GARIBALDI	3-715-862	EN SERVIDUMBRE
9	DAMARIS DEL CARMEN GONZALEZ GARIBALDI	3-117-103	EN SERVIDUMBRE
10	GUILLERMO GONZALEZ MORALES	3-72-2165	490
11	KIARA IVETT RANGEL BARRANCO	3-730-1332	490
12	AURORA BARRANCO GONZALEZ	3-97-484	490
13	CELIA ITZEL FLORES PAZ	3-742-764	EN SERVIDUMBRE
14	LUIS RUBEN GONZALEZ	3-105-22	EN SERVIDUMBRE
15	YANETH YARILETH RUIZ GONZALEZ	8-169-1669	EN SERVIDUMBRE
16	CELESTINA GONZALEZ SIN DATO	8-485-680	EN SERVIDUMBRE
17	VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ y otros	3-50-195	330
18	VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ OTRO	3-50-195	330
19	RICARDO PAZ GONZALEZ	3-81-1752	12691
20	ESTEBAN MADRAZO	3-89-558	21427
21	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ JIMENEZ	3-716-413	EN SERVIDUMBRE
22	EUGENIA QUIROS	2-88-633	EN SERVIDUMBRE
23	CARLOS MITRE	7-111-961	353933
24	PABLO RODRIGUEZ QUIROS	2-76-1400	EN SERVIDUMBRE
25	FILONILA HURTADO GONZALEZ	2-67-550	EN SERVIDUMBRE
26	ELIZABETH SANCHEZ MARTINEZ DE AGUILAR	3-703-787	EN SERVIDUMBRE
27	OMAIRA HURTADO GONZALEZ	2-86-2136	EN SERVIDUMBRE
28	NEXIDE DE DE LA ESPADA	3-712-2051	EN SERVIDUMBRE
29	YASMEN REAL QUIROS	2-105-2760	EN SERVIDUMBRE
30	JUAN GABRIEL CEDEÑO	3-736-521	EN SERVIDUMBRE
31	ALFONSO SANCHEZ AGRAJE	2-54-93	EN SERVIDUMBRE
32	XENIA ESTELA ALVEO DE CEDEÑO	3-718-151	EN SERVIDUMBRE

AFECT	PROPIETARIO	CEDULA	FINCA
34	ELIN CLARIBETH MONTERO HERNANDEZ	3-746-1431	EN SERVIDUMBRE
35	GALATA CHENG PEREA	3-723-1194	EN SERVIDUMBRE
36	ARIEL ESPINOZA DIAZ	3-718-2201	EN SERVIDUMBRE
37	CRISTIAN ORIEL DE LEON HERRERA	3-732-1237	EN SERVIDUMBRE
38	KRISTELLE JOANKA BROWN FONDA	3-717-1348	EN SERVIDUMBRE
39	KRISTELLE JOANKA BROWN BARBERIA	3-717-1349	EN SERVIDUMBRE
40	ALEXIS AMIR HERNANDEZ ALVEO	3-742-2095	EN SERVIDUMBRE
41	TANQUE DE AGUA COMUNAL C.C		EN SERVIDUMBRE
42	IGLESIA CATOLICA C.C		EN SERVIDUMBRE
43	KRISTELLE JOANKA BROWN LAVA AUTO	3-717-1348	EN SERVIDUMBRE
45	MELANIA BETEGON MOSQUERA	3-73-2655	286
46	MARIA ELENA MORELOS AMAYA	3-704-2028	286
47	MAGDALENA EDITH GAITAN GUERRA	3-715-1318	286
48	MIRTA MORELOS RAMOS	3-87-2122	286
49	RICARDO ANTONIO MORELO	3-722-372	286
50	MARIO ALBERTO BERNAL MORELOS	3-733-1416	286
51	ANIBAL MORELO VEGA	3-46-805	286
53	PLACIDO MORELO PARRILLADA	8-307-589	286
54	KENYA LISSETTE MORELO	3-721-1512	286
55	MIGDALIA MORELOS LOPEZ	3-124-876	286
56	PLACIDO MORELO	8-307-589	286
57	ILKA_RAQUEL_MORELO	3-108-846	286
58	ZULEICA DEL CARMEN CAMARGO	3-98-435	286
59	YASURY INDIRA HAY CAMARGO	3-735-1574	286
60	ERNESTO CHE HAY CAMARGO	3-729-190	286
61	DAMARIS ESTHER MORELO LOPEZ	3-707-606	286
62	MARCOS ALEXIS GONZALEZ CAMARGO	3-721-1228	286
63	ELVIS JHAIR NUÑEZ MORELO	3-743-696	286
64	LUIS BANQUE MORELO (SABINA MORELO)	3-74-2753	286
65	CARMEN NG DE VASQUEZ Y OTROS	3-34-65	5798
66	HELIODORO GALVEZ GONZALEZ Y OTROS	3-79-2469	540



LOCALIZACIÓN REGIONAL
ESCALA: 1: 25,000

MAPA DE LOCALIZACION DE AFECTACIONES EN RETORNO DE QUEBRADA. ANCHA

NOTAS:

LOS SEÑORES
19. RICARDO PAZ GONZALEZ.
20 . ESTEBAN MADRAZO

ESTAN ANUENTES Y DE ACUERDO AL PROYECTO
PERO NO FIRMAN NINGUN DOCUMENTOS
EN ESTOS MOMENTOS

ESCALA GRÁFICA

0 75 150 300 450 600 Metros

(En Metros)

1:7 500

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA: COLON DISTRITO: COLON
CORREGIMIENTO:LIMON LUGAR : QDA. ANCHA

PROYECTO:
Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

ESCALA: **1:7 500**

FECHA: MARZO 2024

Anexo No. 2 Tabla 39 – Plan de Manejo Ambiental Corregido

ITS CONSULTANTS

TABLA No. 39 – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Levantamiento de información en campo						
Análisis de información de trabajo						
Preparación del plan de trabajo	N/A	No se presentan impactos en esta etapa.	N/A	N/A	N/A	N/A
Presupuestos preliminares						
Desarrollo de anteproyectos						
Obtención de los permisos						
El presente EIA						
DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y REUBICACIONES DE ESTRUCTURAS Y OBSTRUCCIONES; DRENAJES TUBULARES Y EXCAVACIÓN						
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los camiones tipo volquete que trasladen materiales susceptibles a generar polvo y partículas en el aire, deben contar con lonas protectoras y utilizar las mismas siempre que estén transportando cargas.	Promotor/ MIAMBIENTE	Verificar que los camiones cuenten con lonas protectoras y que estas sean usadas cuando el camión porte material susceptible a emitIrpartículas al aire	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los equipos, maquinaria y vehículos a utilizar durante esta fase, deben contar con un programa de mantenimiento preventivo con el fin de optimizar su funcionamiento y reducir las emisiones excesivas de gases de combustión interna.	Promotor / MIAMBIENTE	Registros de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria utilizados en el proyecto	25,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Toda pila o acumulación de material suelto, susceptible a generar material particulado en el aire, tal como tierra, escombros, arena, cemento u otros similares, serán protegidos de los efectos del viento, cubriendo estas acumulaciones con lonas ancladas	Promotor / MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Se prohíbe la quema o incineración de desperdicios/basura en el área del proyecto	Promotor/ MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Apagar todos los equipos, vehículos, maquinarias y herramientas que generen ruido mientras estas no estén en uso.	Promotor/ MIAMBIENTE	Inspecciones en el área del proyecto	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Limitar los horarios de trabajo en el proyecto. Sólo se podrán realizar trabajos que generen ruidos de manera temporal en horarios diurnos, salvo situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario y con previo permiso de las autoridades	Promotor/MIAMBIENTE	Verificar los registros de horario de trabajos	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Cumplir con los requisitos y normativas de las autoridades competentes en relación con el uso de explosivos	Promotor/MIAMBIENTE/BCBRP	Registro del cumplimiento de los permisos que otorga La Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) delBenemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá	20,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Delimitar los horarios en qué se realizarán los trabajos de explosivos, comunicar a la comunidad, realizar evaluaciones de ruido de ser necesario. Cumplir con los requisitos, según el tipo de explosivo utilizado, en cuanto a distancia de estructuras y centros poblados, definidos por el fabricante de estos y por las autoridades competentes	Promotor/MIAMBIENTE/BCBRP	Registro del cumplimiento de los permisos que otorga La Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) delBenemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá	Incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCION	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de ruido	El profesional o empresa constructora/Promotor, tendrá la obligación de notificar con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a los colindantes sobre los permisos de los trabajos a realizar	Promotor/ MIAMBIENTE/ BCBRP	Registros de las notificaciones realizadas los moradores del área	Incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de ruido	El profesional o empresa constructora/Promotor, deberá notificar por escrito con diez (10) días de anticipación, a la Junta Comunal del Corregimiento correspondiente	Promotor/ MIAMBIENTE/ BCBRP	Registros de las notificaciones realizadas a la junta comunal del corregimiento correspondiente	Incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará unprograma de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Registros o evidencia de la elaboración del plan y la implementación del mismos	25,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos. Aquellos desechos que nose puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado.	Promotor /MIAMBIENTE, MINSA, AA	Recibo de depósito de los desechos en vertedero autorizado	12,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	En el área de construcción se deberá contar con recipientes con tapas, para la colocación de los desechos sólidos, los mismo serán retirados periódicamente del área para evitar la proliferación de vectores.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Brindar capacitaciones a los trabajadores en temas de manejo delos desechos sólidos	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA	Registro de capacitaciones al personal	20,000.00

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Ubicar instalaciones transitorias autorizadas a una distancia no menor de 250 mts de los drenajes naturales o alcantarillado y en posiciones geomorfológicas que prevengan su lixiviados	Promotor/ MIAMBIENTE, AAUD	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación.	Promotor/MIAMBIENTE	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en el trabajo.	Promotor/ Municipio, MICI, MIAMBIENTE	Informes de seguimiento ambiental, inspección en el sitio.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	Promotor/ MIAMBIENTE, MITRADEL	Inspecciones en el área del proyecto, registros y comprobantes de disposición responsable de residuos aceitosos y derivados de hidrocarburos	25,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Designar en el sitio de construcción, un área para mantener recipientes rotulados para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos o similares. El área o los recipientes deberán contar con un método de contención secundaria en caso de derrames accidentales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos y sustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación, tratamiento y disposición del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la remediación de suelo y disposición final, mediante una empresa autorizada	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Cerciorar la existencia del kit de contención de derrames	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Modificación de la topografía del área	Cumplir con los requisitos y recomendaciones del estudio geotécnico.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Evidencia de los estudios geotécnicos realizados	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Modificación de la topografía del área	Vigilar que se utilice estrictamente el área necesaria para la construcción	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Asegurar que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Vigilar que en las áreas donde se den los mayores cortes o remoción de material consolidado se apliquen medidas de estabilización de taludes (terraceado de talud, cunetas interceptoras de flujo de aguasuperficial y siembra de gramínea y reforestación con especies de alta densidad de raíces y follaje)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Asegurar que sean utilizadas estructuras de contención de flujos de agua como zampeados y empedradosa las entradas y salidas de las estructuras de drenaje	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	B/. 35,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de tierramás cercanos a las canaletas naturales o pluviales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Construir contracunetas interceptoras del flujo de agua superficial, si las condiciones del área o los trabajos lo ameriten	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación de los drenajes pluviales naturales	Los sitios de acopio para materiales y sustancias susceptibles la lluvia o flujos de escorrentía, no podrán sercolocados en el paso de drenajes pluviales, evitando que se afecten a causa de la deposición excesiva de sedimentos y material sólido.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación de los drenajes pluviales naturales	Asegurar, en la medida de lo posible, que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante los períodos de menos lluvia	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación de los drenajes pluviales naturales	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y seansembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	B/. 25,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación de los drenajes pluviales naturales	Colocar barreras muertas para evitar el arrastre del suelo hacia los drenajes naturales, canales pluviales o hacia cualquier otro sitio sobre laconstrucción, en donde se encuentren depresiones geográficas que permitan el escurrimiento de aguas de lluvia	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación de los drenajes pluviales naturales	Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos, dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a los drenajes o canales pluviales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Agua	Sedimentación de los drenajes pluviales naturales	Las actividades de lavado de equipos y maquinarias, especialmente las involucradas en el transporte y procesamiento de cementos y concretos, no serán llevadas a cabo en el área del proyecto.	Promotor /Contratista /MIAMBIENTE, MINSA	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación de los drenajes pluviales naturales	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, realizar la misma distantes de los drenajes o canales pluviales	Promotor /Contratista /MIAMBIENTE, MINSA	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	El promotor se encargará de todas las gestiones y permisos pertinentes para la remoción de capa vegetal del suelo y la poda parcial de ramas y árboles que deba ser retirada durante la construcción, según lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, por la cual se establecen las tarifas de pago en concepto de indemnización ecológica	Promotor/MI AMBIENTE	Resolución de pago por indemnización ecológica	B/. 50,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Asegurar que se realicen las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal	Promotor/MI AMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Verificar que se cumpla con el pago de la tarifa por indemnización ecológica	Promotor/MI AMBIENTE	Resolución de pago por indemnización ecológica	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y seansembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Verificar que se realice la reforestación o arborización a lo largo de la servidumbre del alineamiento, esto brindará una opción adecuada de hábitat a los animales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que se restauren aquellas áreas que durante la fase de construcción fueron desprovistas de su cubierta vegetal, pero que no fueron pavimentadas por la vía de acceso (Plan de Reforestación y Arborización)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Pérdida del hábitatde fauna	Velar que se ejecute una operación de rescate y reubicación de fauna	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Pérdida del hábitatde fauna	Vigilar para que se eviten los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas, pitos, motores encendidos, etc.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Pérdida del hábitatde fauna	Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas por el Ministeriode Ambiente sobre la protección a la fauna silvestre	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en elproyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Pérdida del hábitatde fauna	Realizar capacitación en temas referentes a la conservación de la flora y fauna, con la finalidad de concienciar a los colaboradores	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Pérdida del hábitatde fauna	Vigilar que la velocidad sea regulada a una velocidad máxima dentro del área del proyecto, a una velocidad de 30 a 40 km/h, y así evitar que se atropelle a los animales silvestre	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos e inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓNDE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/OPREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Molestias temporalesa la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Durante toda la fase de construcción, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con lapoblación, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la comunicación que se mantiene con la población directa	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Molestias temporalesa la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	A todos los trabajadores se les comunicará el adecuado comportamiento y las relaciones con la comunidad	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Molestias temporalesa la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Asegurar que durante la etapa previa a la construcción del proyecto y de manera continua a lo largo de la construcción de la obra, el Promotor y/o los Contratista y Subcontratistas orienten a las comunidades aledañas acerca del proyecto, las posibles afectaciones temporales y los avances del mismo, con el propósito de minimizar las perturbaciones a la población	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ITS CONSULTANTS

Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Molestias temporalesa la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Molestias temporalesa la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Se debe brindar a los propietarios de infraestructuras afectadas ubicadas sobre el área de la construcción, algún tipo de indemnización o compensación	Promotor / MiAMBIENTE	Cumplimiento de la Resolución No, 009-11 de 20 de enero de 2011 Por medio de la cual se establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas a nivel nacional.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Molestias temporalesa la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Mantener las áreas cercanas al poblado y viviendas libres de desechos,evitar la acumulación de desperdicios	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Molestias temporalesa la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Realizar inspección a las estructuras existentes, así como a las viviendas antes de empezar con la obra, para saber cómo se encuentra el estado actual de las mismas.	Promotor / MiAMBIENTE/MIVIOT	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Brindar a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo a los trabajos que estén realizando; Igualmente, se debe realizar inspecciones frecuentes para verificar que los trabajadores estén utilizando los mismos.	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registro de entrega del equipo de protección a los trabajadores	B/. 10,000.00

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE /FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se deberá contratar una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario que deban recibir estos con una frecuencia no menor de dos (2)veces a la semana.	Promotor /Contratista /MINSA	Verificar que se mantengan los servicios sanitarios y solicitar evidencia del mantenimiento de los mismos, al menos 2 veces por semana	B/. 20,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Implementar el plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registros de la implementación del plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	B/. 12,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Aportar el permiso de utilización de explosivos para el movimiento de tierra que otorga el Ministerio de Seguridad	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registro del cumplimiento de los permisos que otorga La Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) delBenemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá	Incluido en elproyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Aportar el permiso correspondiente que otorga La Dirección Nacional deDesarrollo Institucional y la DirecciónNacional de Seguridad, Prevención eInvestigación de Incendios (DINASEPI) del Benemérito Cuerpo de Bomberosde la República de Panamá	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registro del cumplimiento de los permisos que otorga La Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) delBenemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá	Incluido en elproyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto	Promotor /Contratista	Registro de Capacitaciones	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El promotor llevará a cabo las adecuaciones y/o reparaciones necesarias que garanticen el pasoseguro de peatones y vehículos que transiten en el área, de modo que los mismos puedan circular sin el riesgo desufrir accidentes causados por las obras, trabajadores, herramientas oinfraestructuras relacionadas al proyecto. Por ejemplo, colocación de corredores seguros para peatones, instalación de redes u otros dispositivos que eviten la caída de escombros, partículas, herramientas o personas delproyecto, entre otros.	Promotor /Contratista/ATT	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en elproyecto

1138

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario	Promotor /Contratista/ATT	Registros de entrenamiento para banderilleros del proyecto / Presencia de personal banderillero en el proyecto	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Realizar medición de ruido ambienta con respecto a los vecinos más cercanos del proyecto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles permitidos en el DecretoEjecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y medición ocupacional	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Informes de medición de ruido ambiental	B/. 5,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Durante esta fase, se realizaránensayos de calidad de aire, a los vecinos cercanos, con el fin de verificar las potenciales afectaciones causadas a raíz de las actividades que se estén realizando	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Informes de medición de calidad de aire	B/. 5,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Los equipos y maquinarias solamente deben ser operados por trabajadores con experiencia y licencia para ese tipo de equipos.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registrode personal capacitado y licencias	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se debe mantener comunicación conlas instituciones públicas vecinas del proyecto (escuelas primarias, colegios, centro de salud, estación de policías. Etc.), para efecto de informar sobre movimientos vehiculares en períodos específicos que pudiesen surgir por iniciativas de la empresa constructora.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Asegurarse que se regule la velocidad de los vehículos y maquinarias del proyecto al largo de las vías utilizadas, especialmente cuando se transite en los lugares poblados	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Paisaje	Afectación a la calidad del paisaje	Se debe tratar en lo posible que el diseño del alineamiento contemple una ruta que afecte lo menos posible al paisaje, considerando evitar áreas de topografía escarpada, vegetación conservadora, hábitat crítico, asentamientos humanos, etc.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Paisaje	Afectación a la calidad del paisaje	Se debe trabajar únicamente en las áreas donde se construirán los retornos y puente vehicular, evitando afectar innecesariamente el paisaje alrededor de la obra.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos	En caso de realizarse un hallazgo arqueológico deberá ser notificado a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registro de notificación a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos	Contratar un Arqueólogo profesional registrado ante MiCultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registro de notificación a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura, informe de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
OBRAS CIVILES Y AUXILIARES (CANALES O CUNETAS PAVIMENTADAS, ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, MATERIAL SELECTO, ASFALTO, BASE DE AGEGADOS, CAJA DE TRAGANTE, REGISTRO Y COLECTORES)						
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los camiones tipo volquete que trasladen materiales susceptibles a generar polvo y partículas en el aire, deben contar con lonas protectoras y utilizar las mismas siempre que estén transportando cargas.	Promotor/MIAMBIENTE	Verificar que los camiones cuenten con lonas protectoras y que estas sean usadas cuando el camión porte material susceptible a emitirpartículas al aire	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los equipos, maquinaria y vehículos a utilizar durante esta fase, deben contar con un programa de mantenimiento preventivo con el fin de optimizar su funcionamiento y reducir las emisiones excesivas de gases de combustión interna.	Promotor / MIAMBIENTE	Registros de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria utilizados en el proyecto	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Toda pila o acumulación de material suelto, susceptible a generar material particulado en el aire, tal como tierra, escombros, arena, cemento u otros similares, serán protegidos de los efectos del viento, cubriendo estas acumulaciones con lonas ancladas	Promotor / MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Las acumulaciones de material suelto susceptible a generar material particulado en el aire tal como tierra, escombro, serán humedecidasmediante aspersión de agua	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar en sitio que las acumulaciones de material suelto se encuentren húmedas	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Mantener el equipo en buen estado mediante programas de mantenimiento preventivo, con el fin de reducir los ruidos excesivos generados porequipos en mal estado	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar registro de mantenimiento de los equipos.	Incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Se prohíbe la quema o incineración de desperdicios/basura en el área del proyecto	Promotor / MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Apagar todos los equipos, vehículos, maquinarias y herramientas que generen ruido mientras estas no estén en uso.	Promotor / MIAMBIENTE	Inspecciones en el área del proyecto	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Limitar los horarios de trabajo en el proyecto. Sólo se podrán realizar trabajos que generen ruidos de manera temporal en horarios diurnos, salvo situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario y con previo permiso de las autoridades	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar los registros de horario de trabajos	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará unprograma de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Registros o evidencia de la elaboración del plan y la implementación del mismos	Costo incluido en medida anterior

1434

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
			integral de residuos.			
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos. Aquellos desechos que nose puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Recibo de depósito de los desechos en vertedero autorizado	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	En el área de construcción se deberá contar con recipientes con tapas, para la colocación de los desechos sólidos, los mismo serán retirados periódicamente del área para evitar la proliferación de vectores.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Brindar capacitaciones a los trabajadores en temas de manejo delos desechos sólidos	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA	Registro de capacitaciones al personal	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Ubicar instalaciones transitorias autorizadas a una distancia no menor de 250 mts de los drenajes naturales o alcantarillado y en posiciones geomorfológicas que prevengan su lixiviados	Promotor/ MIAMBIENTE, AAUD	Inspecciones en el sitio, verificación de coordenadas	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación.	Promotor/MIAMBIENTE	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en el trabajo.	Promotor/ Municipio, MICI, MIAMBIENTE	Informes de seguimiento ambiental e inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Cumplir con lo establecido en la LeyNo. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo dedesechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	Promotor/ MIAMBIENTE, MITRADEL	Inspecciones en el área del proyecto, registros y comprobantesde disposición responsable de residuos aceitosos y derivados de hidrocarburos	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Designar en el sitio de construcción, un área para mantener recipientes rotulados para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos o similares. El área o los recipientes deberán contar con un método de contención secundaria en caso de derrames accidentales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos y sustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación, tratamiento y disposición del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la remediación de suelo y disposición final, mediante una empresa autorizada	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Cerciorar la existencia del kit de contención de derrames	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Modificación de la topografía del área	Cumplir con los requisitos y recomendaciones del estudio geotécnico.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Evidencia de los estudios geotécnicos realizados	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Modificación de la topografía del área	Asegurar que se realice o planifique los trabajos a realizar por terrenos de topografía regular y minimizar los cortes y rellenos innecesarios	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Modificación de la topografía del área	Vigilar que se utilice estrictamente el área necesaria para la construcción	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Asegurar que sean utilizadas estructuras de contención de flujos de agua como zampeados y empedradosa las entradas y salidas de las estructuras de drenaje	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Construir contracunetas interceptoras del flujo de agua superficial, si las condiciones del área o los trabajos lo ameriten	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Costo incluido en medida anterior

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Los sitios de acopio para materiales y sustancias susceptibles la lluvia o flujos de escorrentía, no podrán sercolocados en el paso de drenajes naturales o canales pluviales, evitando que se afecten a causa de la deposición excesiva de sedimentos y material sólido.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y seansembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos, dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a los drenajes naturales y canales pluviales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Las actividades de lavado de equipos y maquinarias, especialmente las involucradas en el transporte y procesamiento de cementos y concretos, no serán llevadas a cabo en el área del proyecto, a menos que el promotor logre establecer un sistemade captación y contención de las aguas servidas, que a su vez facilite la recolección de las mismas para su transporte y disposición seguros y ambientalmente responsable	Promotor/Contratista/ MIAMBIENTE, MINSA	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, realizar la misma distantes a drenajes naturales y canales o canaletas pluviales	Promotor /Contratista/ MIAMBIENTE, MINSA	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	El promotor se encargará de todas las gestiones y permisos pertinentes para la remoción de capa vegetal del suelo y la poda parcial de ramas y árboles que deba ser retirada durante la construcción, según lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, por la cual seestablecen las tarifas de pago en concepto de indemnización ecológica	Promotor/MI AMBIENTE	Resolución de pago por indemnización ecológica	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Asegurar que se realicen las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal	Promotor/MI AMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Verificar que se cumpla con el pago de la tarifa por indemnización ecológica	Promotor/MI AMBIENTE	Resolución de pago por indemnización ecológica	Costo incluido en medida anterior

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y seansembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Verificar que se realice la reforestación o arborización a lo largo de la servidumbre del alineamiento, esto brindará una opción adecuada de hábitat a los animales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que se restauren aquellas áreas que durante la fase de construcción fueron desprovistas de su cubierta vegetal, pero que no fueron pavimentadas por la vía de acceso (Plan de Reforestación y Arborización)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Velar que se restaure, mediante la aplicación del Plan de Reforestación y Arborización, parte del hábitat perdido	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Perdida del hábitat de la fauna	Vigilar para que se eviten los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas, pitos, motores encendidos, etc.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCION	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Perdida del hábitat de la fauna	En caso de encontrar alguna especie de animal llamar al Ministerio de Ambiente (Antigua Autoridad Nacional del Ambiente – ANAM), para su adecuado manejo.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Perdida del hábitat de la fauna	Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas por el Ministeriode Ambiente sobre la protección a la fauna	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Perdida del hábitat de la fauna	Realizar capacitación en temas referentes a la conservación de la flora y fauna, con la finalidad de concienciar a los colaboradores	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Perdida del hábitat de la fauna	Vigilar que la velocidad sea regulada a una velocidad máxima dentro del área del proyecto	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos e inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Durante toda la fase de construcción, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la comunicación que se mantiene con la población directa	Costo incluido en medida anterior

1426

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
			representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención.			
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	A todos los trabajadores se les comunicará el adecuado comportamiento y las relaciones con la comunidad.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Asegurar que durante la etapa previa a la construcción del proyecto y de manera continua a lo largo de la construcción de la obra, el Promotor y/o los Contratista y Subcontratistas orienten a las comunidades aledañas acerca del proyecto, las posibles afectaciones temporales y los avances de este, con el propósito de minimizar las perturbaciones a la población.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Se debe brindar a los propietarios de infraestructuras afectadas ubicadas sobre el área de la construcción, algún tipo de indemnización o compensación	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Cumplimiento de la Resolución No, 009-11 de 20 de enero de 2011 Por medio de la cual se establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas a nivel nacional.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Mantener las áreas cercanas al poblado y viviendas libres de desechos,evitar la acumulación de desperdicios	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Realizar inspección a las estructuras existentes, así como a las viviendas antes de empezar con la obra, para saber cómo se encuentra el estado actual de las mismas.	Promotor / MiAMBIENTE/MIVIOT	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Brindar a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo a los trabajos que estén realizando; Igualmente, se debe realizar inspecciones frecuentes para verificar que los trabajadores estén utilizando los mismos.	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registro de entrega del equipo de protección a los trabajadores	costo incluido en medida anterior

1424

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITORRO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se contratará una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario que deban recibir estos con una frecuencia no menor de dos (2)veces a la semana.	Promotor /Contratista /MINSA	Verificar que se mantengan los servicios sanitarios y solicitar evidencia del mantenimiento de los mismos, al menos 2 veces por semana.	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Implementar el plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registros de la implementación del plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto	Promotor /Contratista	Registro de Capacitaciones	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El promotor llevará a cabo las adecuaciones y/o reparaciones necesarias que garanticen el paso seguro de peatones y vehículos que transiten en el área, de modo que los mismos puedan circular sin el riesgo de sufrir accidentes causados por las obras, trabajadores, herramientas o infraestructuras relacionadas al proyecto. Por ejemplo, colocación de corredores seguros para peatones, instalación de redes u otros dispositivos que eviten la caída de escombros,	Promotor /Contratista/ATT	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
			partículas, herramientas o personas del proyecto, entre otros.			
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario.	Promotor /Contratista/ATT	Registros de entrenamiento para banderilleros del proyecto / Presencia de personal banderillero en el proyecto	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Realizar medición de ruido ambiental con respecto a los vecinos más cercanos del proyecto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles permitidos en el DecretoEjecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y medición de ruido ocupacional	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Informes de medición de ruido ambiental	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Durante esta fase, se realizaránensayos de calidad de aire, a los vecinos cercanos, con el fin de verificar las potenciales afectaciones causadas a raíz de las actividades que se estén realizando.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Informes de medición de calidad de aire	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Los equipos y maquinarias solamente deben ser operados por trabajadores con experiencia y licencia para ese tipo de equipos.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registrode personal capacitado y licencias	Incluido en el proyecto

1432

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se debe mantener comunicación conlas instituciones públicas vecinas del proyecto (escuelas primarias, colegios, centro de salud, estación de policías. Etc.), para efecto de informar sobre movimientos vehiculares en períodos específicos que pudiesen surgir por iniciativas de la empresa constructora.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Asegurarse que se regule la velocidad de los vehículos y maquinarias del proyecto al largo de las vías utilizadas, especialmente cuando se transite en los lugares poblados	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Paisaje	Afectación a la calidad del paisaje	Se debe tratar en lo posible que el diseño del alineamiento contemple una ruta que afecte lo menos posible al paisaje, considerando evitar áreas de topografía escarpada, vegetación conservadora, hábitat crítico, asentamientos humanos, etc.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Paisaje	Afectación a la calidad del paisaje	Se debe trabajar únicamente en el alineamiento de la de la construcción de los retornos y puente, evitando afectar innecesariamente el paisaje alrededor de la obra.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos	En caso de realizarse un hallazgo arqueológico deberá ser notificado a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registro de notificación a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos	Contratar un Arqueólogo profesional registrado ante MiCultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registro de notificación a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura, informe de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior

OBRAS CIVILES Y AUXILIARES (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)						
ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los camiones tipo volquete que trasiaden materiales susceptibles a generar polvo y partículas en el aire, deben contar con lonas protectoras y utilizar las mismas siempre que estén transportando cargas.	Promotor/MIAMBIENTE	Verificar que los camiones cuenten con lonas protectoras y que estas sean usadas cuando el camión porte material susceptible a emitirpartículas al aire	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los equipos, maquinaria y vehículos a utilizar durante esta fase, deben contar con un programa de mantenimiento preventivo con el fin de optimizar su funcionamiento y reducir las emisiones excesivas de gases de combustión interna.	Promotor / MIAMBIENTE	Registros de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria utilizados en el proyecto	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Toda pila o acumulación de material suelto, susceptible a generar material particulado en el aire, tal como tierra, escombros, arena, cemento u otros similares, serán protegidos de los efectos del viento, cubriendo estas acumulaciones con lonas ancladas	Promotor / MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Las acumulaciones de material suelto susceptible a generar material particulado en el aire serán humedecidas mediante aspersión de agua	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar en sitio que las acumulaciones de material suelto se encuentren húmedas	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Mantener el equipo en buen estado mediante programas de mantenimiento preventivo, con el fin de reducir los ruidos excesivos generados porequipos en mal estado	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar registro de mantenimiento de los equipos.	Incluido en medida anterior

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Se prohíbe la quema o incineración de desperdicios/basura en el área del proyecto	Promotor / MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Apagar todos los equipos, vehículos, maquinarias y herramientas que generen ruido mientras estas no estén en uso.	Promotor / MIAMBIENTE	Inspecciones en el área del proyecto	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Limitar los horarios de trabajo en el proyecto. Sólo se podrán realizar trabajos que generen ruidos de manera temporal en horarios diurnos, salvo situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario y con previo permiso de las autoridades	Promotor /MIAMBIENTE	Verificar los registros de horario de trabajos	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará unprograma de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Registros o evidencia de la elaboración del plan y la implementación del mismos	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos. Aquellos desechos que nose puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Recibo de depósito de los desechos en vertedero autorizado	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	En el área de construcción se deberá contar con recipientes con tapas, parala colocación de los desechos sólidos, los mismo serán retirados periódicamente del área para evitar la proliferación de vectores.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Brindar capacitaciones a los trabajadores en temas de manejo delos desechos sólidos	Promotor /Contratista	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Ubicar instalaciones transitorias autorizadas a una distancia no menor de 250 mts de los drenajes naturales o alcantarillado y en posiciones geomorfológicas que prevengan su lixiviados	Promotor/ MIAMBIENTE, AAUD	Inspecciones en el sitio, verificación de coordenadas	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control dela contaminación atmosférica en eltrabajo.	Promotor/ Municipio, MICI, MIAMBIENTE	Informes de seguimiento ambiental, reportes de mantenimiento de equipos	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Cumplir con lo establecido en la LeyNo. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo dedesechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	Promotor/ MIAMBIENTE, MITRADEL	Inspecciones en el área del proyecto, registros y comprobantes de disposición responsable de residuos aceitosos y derivados de hidrocarburos	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Designar en el sitio de construcción, un área para mantener recipientes rotulados para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos o similares. El área o los recipientes deberán contar con un método de contención secundaria en caso de derrames accidentales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos y sustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.	Promotor/ MIAMBIENTE, MITRADEL	Registro de capacitaciones al personal	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación, tratamiento y disposición del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la remediación de suelo y disposición final, mediante una empresa autorizada	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Cerciorar la existencia del kit de contención de derrames	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Modificación de la topografía del área	Cumplir con los requisitos y recomendaciones del estudio geotécnica.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Evidencia de los estudios geotécnicos realizados	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Modificación de la topografía del área	Vigilar que se utilice estrictamente el área necesaria para la construcción	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspección al sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Asegurar que sean utilizadas estructuras de contención de flujos de agua como zampeados y empedrados a las entradas y salidas de las estructuras de drenaje pluviales y naturales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de tierramás cercanos a los a los drenajes naturales o canales o alcantarillado pluviales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Construir contracunetas interceptoras del flujo de agua superficial, si las condiciones del área o los trabajos lo ameriten	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Los sitios de acopio para materiales y sustancias susceptibles la lluvia o flujos de escorrentía, no podrán sercolocados en el paso de drenajes pluviales, evitando que se afecten a causa de la deposición excesiva de sedimentos y material sólido.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto

946

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y seansembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la Implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Colocar barreras muertas para evitar el arrastre del suelo hacia los drenajes pluviales o hacia cualquier otro sitio sobre la alineación de la carretera, en donde se encuentren depresiones geográficas que permitan el escurrimiento de aguas de lluvia.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a la red de drenajes.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Las actividades de lavado de equipos y maquinarias, especialmente las involucradas en el transporte y procesamiento de cementos y concretos, no serán llevadas a cabo en el área del proyecto, a menos que el promotor logre establecer un sistemade captación y contención de las aguas servidas, que a su vez facilite la recolección de las mismas para su transporte y disposición seguros y ambientalmente responsable.	Promotor/Contratista/ MIAMBIENTE, MINSA	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, realizar la misma distantes a los caucesde los drenajes pluviales.	Promotor/ Miambiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	El promotor se encargará de todas las gestiones y permisos pertinentes para la remoción de capa vegetal del suelo y la poda parcial de ramas y árboles que deba ser retirada durante la construcción, según lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, por la cual seestablecen las tarifas de pago en concepto de indemnización ecológica	Promotor/MI AMBIENTE	Resolución de pago por indemnización ecológica	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Asegurar que se realicen las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal	Promotor/	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que se cumpla con el Plan de Arborización y Engramado y el Plan de Reforestación	Promotor/	Implementación del Plan de Arborización y Engramado y el Plan de Reforestación	Costo incluido en medida anterior

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Verificar que se realice la reforestación o arborización a lo largo de la servidumbre del alineamiento, esto brindará una opción adecuada de hábitat a los animales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que se restauren aquellas áreas que durante la fase de construcción fueron desprovistas de su cubierta vegetal, pero que no fueron pavimentadas por la vía de acceso (Plan de Reforestación y Arborización)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Pérdida de la cobertura Vegetal	Velar que se ejecute una operación de rescate y reubicación de fauna; esto aplica si en el área del proyecto se llegan a encontrar con fauna silvestre	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar para que se eviten los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas, pitos, motores encendidos, etc.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Pérdida de la cobertura Vegetal	Asegurar la instalación ymantenimiento en perfectas condiciones de los silenciadores de los equipos a motor (vehículos, equipos y maquinarias)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Pérdida de la cobertura Vegetal	Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas por el Ministeriode Ambiente sobre la protección a la fauna silvestre	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Pérdida de la cobertura Vegetal	Realizar capacitación en temas referentes a la conservación de la flora y fauna, con la finalidad de concienciar a los colaboradores	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que la velocidad sea regulada a una velocidad máxima dentro del área del proyecto	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos e inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Durante toda la fase de construcción, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la comunicación que se mantiene con la población directa	Costo incluido en medida anterior

1112

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	A todos los trabajadores se les comunicará el adecuado comportamiento y las relaciones con la comunidad	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Asegurar que durante la etapa previa a la construcción del proyecto y de manera continua a lo largo de la construcción de la obra, el Promotor y/o los Contratista y Subcontratistas orienten a las comunidades aledañas acerca del proyecto, las posibles afectaciones temporales y los avances del mismo, con el propósito deminimizar las perturbaciones a la población	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / ISCAI	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Brindar a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo a los trabajos que estén realizando; Igualmente, se debe realizar inspecciones frecuentes para verificar que los trabajos estén utilizando los mismos	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registro de entrega del equipo de protección a los trabajadores	costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se deberá contratar una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario que deban recibir estos con una frecuencia no menor de dos (2)veces a la semana	Promotor /Contratista /MINSA	Verificar que se mantengan los servicios sanitarios y solicitar evidencia del mantenimiento de los mismos, al menos 2 veces por semana	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Implementar el plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registros de la implementación del plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto	Promotor /Contratista	Registro de Capacitaciones	Costo incluido en medida anterior

1410

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El promotor llevará a cabo las adecuaciones y/o reparaciones necesarias que garanticen el paso seguro de peatones y vehículos que transiten en el área, de modo que los mismos puedan circular sin el riesgo de sufrir accidentes causados por las obras, trabajadores, herramientas o infraestructuras relacionadas al proyecto. Por ejemplo, colocación de corredores seguros para peatones, instalación de redes u otros dispositivos que eviten la caída de escombros, partículas, herramientas o personas del proyecto, entre otros.	Promotor /Contratista/ATT	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario	Promotor /Contratista/ATT	Registros de entrenamiento para banderilleros del proyecto / Presencia de personal banderillero en el proyecto	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Realizar medición de ruido ambiental con respecto a los vecinos más cercanos del proyecto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles permitidos en el Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y medición de ruido ocupacional	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Informes de medición de ruido ambiental	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Durante esta fase, se realizaránensayos de calidad de aire, a los vecinos cercanos, con el fin de verificar las potenciales afectaciones causadas a raíz de las actividades que se estén realizando.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Informes de medición de calidad de aire	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Los equipos y maquinarias solamente deben ser operados por trabajadores con experiencia y licencia para ese tipo de equipos.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registrode personal capacitado y licencias	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se debe mantener comunicación conlas instituciones públicas vecinas del proyecto (escuelas primarias, colegios, centro de salud, estación de policías. Etc.), para efecto de informar sobre movimientos vehiculares en períodos específicos que pudiesen surgir por iniciativas de la empresa constructora.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Asegurarse que se regule la velocidad de los vehículos y maquinarias del proyecto al largo de las vías.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Paisaje	Afectación a la calidad del paisaje	Se debe tratar en lo posible que los trabajos se realicen en las áreas específicas, que afecte lo menos posible al paisaje, considerando evitar áreas de topografía escarpada, vegetación conservadora, hábitat crítico, asentamientos humanos, etc.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

1408

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos	En caso de realizarse un hallazgo arqueológico deberá ser notificado a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registro de notificación a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos	Contratar un Arqueólogo profesional registrado ante MiCultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registro de notificación a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura, informe de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
OPERACIÓN						
ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
OPERACIÓN	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Asegurarse que se revegeten las áreas de suelo desnudo que, luego de la construcción, no se requiera que sean pavimentada	Promotor /Contratista /MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
OPERACIÓN	Flora	Pérdida de la cobertura vegetal	Velar que se arborice densamente la servidumbre, próxima a lugares poblados y se realice mantenimiento.	Promotor /Contratista /MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
OPERACIÓN	Flora	Pérdida de la cobertura vegetal	Verificar que se realice la reforestación o arborización a lo largo de la servidumbre del alineamiento, esto brindará una opción adecuada de hábitat a los animales que viven en la zona	Promotor /Contratista /MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior

OPERACIÓN	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Asegurar que se generen Inversiones públicas en mejoras de infraestructuras y servicios turístico, mantenimiento de la carretera y mejoras en caso de deterioro	Promotor /Contratista /MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
OPERACIÓN	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Vigilar que se garanticen alternativas gratuitas, con similares condiciones de calidad a las de las autopistas, paraque realmente el usuario tenga capacidad de elección	Promotor /Contratista /MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
ABANDONO						
ACTIVIDADES	**FACTOR AMBIENTAL**	**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN**	**RESPONSABLE Y FISCAL**	**MONITOREO**	**COSTO (B/.)**
ABANDONO	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los camiones tipo volquete que trasladen materiales susceptibles a generar polvo y partículas en el aire, deben contar con lonas protectoras y utilizar las mismas siempre que estén transportando cargas.	Promotor/MIAMBIENTE	Verificar que los camiones cuenten con lonas protectoras y que estas sean usadas cuando el camión porte material susceptible a emitirpartículas al aire	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los equipos, maquinaria y vehículos a utilizar durante esta fase, deben contar con un programa de mantenimiento preventivo con el fin de optimizar su funcionamiento y reducir las emisiones excesivas de gases de combustión interna.	Promotor / MIAMBIENTE	Registros de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria utilizados en el proyecto	Costo incluido en medida anterior

1106

ITS CONSULTANTS

ABANDONO	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Toda pila o acumulación de material suelto, susceptible a generar material particulado en el aire, tal como tierra, escombros, arena, cemento u otros similares, serán protegidos de los efectos del viento, cubriendo estas acumulaciones con lonas ancladas	Promotor / MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Las acumulaciones de material suelto susceptible a generar material particulado en el aire serán humedecidas mediante aspersión de agua	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar en sitio que las acumulaciones de material suelto se encuentren húmedas	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará unprograma de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Registros o evidencia de la elaboración del plan y la implementación del mismos	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos. Aquellos desechos que nose puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Recibo de depósito de los desechos en vertedero autorizado	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	En el área de construcción se deberá contar con recipientes con tapas, para la colocación de los desechos sólidos, los mismo serán retirados periódicamente del área para evitar la proliferación de vectores.	Promotor /MINSA, AA, MIAMBIENTE,	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Brindar capacitaciones a los trabajadores en temas de manejo delos desechos sólidos	Promotor /Contratista	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior

ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación.	Promotor/ MIAMBIENTE	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Mantener el equipo en buen estado mediante programas de mantenimiento preventivo, con el fin de reducir los ruidos excesivos generados por equipos en mal estado	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar registro de mantenimientode los equipos.	Incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en el trabajo.	Promotor/ Municipio, MICI, MIAMBIENTE	Informes de seguimiento ambiental, reportes de mantenimiento de equipos	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	Promotor/ MIAMBIENTE, MITRADEL	Inspecciones en el área del proyecto, registros y comprobantesde disposición responsable de residuos aceitosos y derivados de hidrocarburos	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Designar en el sitio de construcción, un área para mantener recipientes rotulados para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos o similares. El área o los recipientes deberán contar con un método de contención secundaria en caso de derrames accidentales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos y sustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior

ITS CONSULTANTS

ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación, tratamiento y disposición del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la remediación de suelo y disposición final, mediante una empresa autorizada	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Cerciorar la existencia del kit de contención de derrames	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de tierramás cercanos a los cuerpos de aguas.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Construir contracunetas interceptoras del flujo de agua superficial, si las condiciones del área o los trabajos que lo ameriten	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Agua	Sedimentación de los canales pluviales naturales	Los sitios de acopio para materiales y sustancias susceptibles la lluvia o flujos de escorrentía, no podrán sercolocados en el paso de drenajes pluviales, evitando que se afecten a causa de la deposición excesiva de sedimentos y material sólido.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en elProyecto
ABANDONO	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y seansembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Colocar barreras muertas para evitar el arrastre del suelo hacia los drenajes pluviales y drenajes naturales o hacia cualquier otro sitio sobre la alineación de la carretera, en donde se encuentren depresiones geográficas que permitan el escurrimiento de aguasde lluvia	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en elproyecto
ABANDONO	Agua	Sedimentación de los cuerpos de agua	Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos, dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a la red de drenajes pluviales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto

ABANDONO	Flora (Vegetación)	Pérdida de cobertura vegetal	Velar que se restaure, mediante la aplicación del Plan de Reforestación y Arborización, parte del hábitat perdido (bosques secundarios principalmente)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Fauna	Afectación a la fauna	En caso de encontrar fauna silvestre, llamar al Ministerio de Ambiente (Antigua Autoridad Nacional del Ambiente – ANAM), para su adecuado manejo.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Durante toda la fase de abandono, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la comunicación que se mantiene con la población directa	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	A todos los trabajadores se les comunicará el adecuado comportamiento y las relaciones con la comunidad	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Asegurar que durante la etapa de abandono del proyecto y de manera continua a lo largo de los trabajos de abandono, el Promotor y/o los Contratista y Subcontratistas orienten a las comunidades aledañas acerca del proyecto, las posibles afectaciones temporales y los avances del mismo, con el propósito de minimizar las perturbaciones a la población	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ITS CONSULTANTS

ABANDONO	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Brindar a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo con los trabajos que estén realizando; Igualmente, se debe realizar inspecciones frecuentes para verificar que los trabajadores estén utilizando los mismos.	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registro de entrega del equipo de protección a los trabajadores	costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se deberá contratar una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario que deban recibir estos con una frecuencia no menor de dos (2)veces a la semana	Promotor /Contratista /MINSA	Verificar que se mantengan los servicios sanitarios y solicitar evidencia del mantenimiento de estos, al menos 2 veces por semana	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Implementar el plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registros de la implementación del plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto	Promotor /Contratista	Registro de Capacitaciones	Costo incluido en medida anterior

ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El promotor llevará a cabo las adecuaciones y/o reparaciones necesarias que garanticen el paso seguro de peatones y vehículos que transiten en el área, de modo que los mismos puedan circular sin el riesgo de sufrir accidentes causados por las obras, trabajadores, herramientas o infraestructuras relacionadas al proyecto. Por ejemplo, colocación de corredores seguros para peatones, instalación de redes u otros dispositivos que eviten la caída de escombros, partículas, herramientas o personas del proyecto, entre otros.	Promotor /Contratista/ATT	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario	Promotor /Contratista/ATT	Registros de entrenamiento para banderilleros del proyecto / Presencia de personal banderillero en el proyecto	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Realizar medición de ruido ambiental con respecto a los vecinos más cercanos del proyecto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles permitidos en el DecretoEjecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y medición de ruido ocupacional.	Promotor /Contratista/ATT	Informes de medición de ruido ambiental	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Paisaje	Afectación a la calidad del paisaje	En la medida de lo posible se debetratar de que las áreas afectadas sean únicamente donde tengan que realizar la construcción y adecuaciones, evitando afectar innecesariamente el paisaje alrededor de la obra.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
					Total:	**127,000.00**

1100

Anexo **No. 3** Certificaciones de Servidumbre

1098

ITS CONSULTANTS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dirección De Ordenamiento Territorial

CERTIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE Y LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN

CERTIFICACIÓN Nº: 182-2023 **FECHA:** 23 DE AGOSTO DE 2023

ARQ. NANCY URRIOLA:
JEFA DE DEPTO. PLANIFICACIÓN VIAL

ATENDIDO POR: CARLOS BARRÍA

FIRMA:

PROVINCIA DE: COLÓN **DISTRITO:** COLÓN

CORREGIMIENTO: LIMÓN **LUGAR:** QUEBRADA ANCHA

1. **NOMBRE DEL INTERESADO:** KARLA ALLEN A.
2. **NOMBRE DE LA AVENIDA:** AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN
3. **SERVIDUMBRE DE LA AVENIDA:** 80.00 METROS
4. **LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE:**

OBSERVACIONES GENERALES:

REFERENCIA: RESOLUCIÓN No.27-2007 DE 22 DE ENERO DE 2007, DICE ASI: "APROBAR PARA LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN, TRAMO MADDEN-COLÓN DE LA ESTACIÓN 13K+040 HASTA LA ESTACIÓN 48K+100 EN QUEBRADA LÓPEZ SERVIDUMBRE DE 80.00 METROS (40.00 METROS A CADA LADO DE LA LINEA CENTRAL), EXCEPTO EN LOS SITIOS DONDE POR CONDICIÓN DEL TERRENO O LA PARTICULARIDAD DE LAS OBRAS A REALIZAR EN ESOS PUNTOS COMO INTERCAMBIOS, PUENTES, ETC. SE REQUIERA UN ANCHO MAYOR INDICADO EN EL PLANO DEL ALINEAMIENTO DE LA VÍA."

ARQ. DALYS DE GUEVARA.
Directora de Ordenamiento Territorial

CONTROL Nº.656-2023

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

ITS CONSULTANTS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dirección De Ordenamiento Territorial

CERTIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE Y LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN

CERTIFICACIÓN Nº: 180-2023 **FECHA:** 21 DE AGOSTO DE 2023

ARQ. NANCY URRIOLA: **ATENDIDO POR:** CARLOS BARRÍA
JEFA DE DEPTO. PLANIFICACIÓN VIAL

FIRMA:

PROVINCIA DE: COLÓN **DISTRITO:** COLÓN

CORREGIMIENTO: GATUN **LUGAR:** QUEBRADA ANCHA

1. NOMBRE DEL INTERESADO: KARLA ALLEN A
2. NOMBRE DE LA AVENIDA: BOYD-ROSSEVELT
3. SERVIDUMBRE DE LA AVENIDA: 60.96 METROS
4. LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE:

OBSERVACIONES GENERALES:

REFERENCIA: LEY 41 DE 15 DE FEBREO DE 1955. " POR LO CUAL SE APRUEBA LA CONVENCIÓN DE SOBRE CARRETERAS ENTRE LA REREPÚBLICA DE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIRMADO EN PANAMÁ EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1950"

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ARQ. DALYS DE GUEVARA
Directora de Ordenamiento Territorial
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONTROL Nº.636-2023
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

1096

ITS CONSULTANTS

Anexo No. 4 Documentación Legal de Posibles Afectaciones

Listado de Posibles Afectaciones - Actualizado

N°	AFECT (CODF)	PROPIETARIO	CEDULA	FINCA
1	1	ORIEL MAJIN DE LEON PEREZ y otros	3-108-600	**432712**
2	2	JUAN JOSE RIOS PEREZ	9-66-590	EN SERVIDUMBRE
3	3	**PABLO GONZALEZ y otros**	**3.80-72**	**6391**
4	4	MIGUEL ANGEL MORALES	8-305-484	**67**
5	6	SHARON GONZALEZ	3-735-1389	EN SERVIDUMBRE
6	7	SHARON GONZALEZ	3-735-1389	EN SERVIDUMBRE
7	8	IRVING GONZALEZ GARIBALDI	3-715-862	EN SERVIDUMBRE
8	9	DAMARIS DEL CARMEN GONZALEZ GARIBALDI	3-117-103	EN SERVIDUMBRE
9	10	GUILLERMO GONZALEZ MORALES	3-72-2165	**490**
10	11	KIARA IVETT RANGEL BARRANCO	3-730-1332	490
11	12	AURORA BARRANCO GONZALEZ	3-97-484	490
12	13	CELIA ITZEL FLORES PAZ	3-742-764	EN SERVIDUMBRE
13	14	LUIS RUBEN GONZALEZ	3-105-22	EN SERVIDUMBRE
14	15	YANETH YARILETH RUIZ GONZALEZ	8-169-1669	EN SERVIDUMBRE
15	16	CELESTINA GONZALEZ SIN DATO	8-485-680	EN SERVIDUMBRE
16	17	VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ y otros	3-50-195	**330**
17	18	VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ OTRO	3-50-195	**330**
18	19	RICARDO PAZ GONZALEZ	3-81-1752	**12691**
19	20	ESTEBAN MADRAZO	3-89-558	**21427**
20	21	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ JIMENEZ	3-716-413	EN SERVIDUMBRE
21	22	EUGENIA QUIROS	2-88-633	EN SERVIDUMBRE
22	23	CARLOS MITRE	7-111-961	**353933**
23	24	PABLO RODRIGUEZ QUIROS	2-76-1400	EN SERVIDUMBRE

1094

ITS CONSULTANTS

N°	AFECT (CODF)	PROPIETARIO	CEDULA	FINCA
24	25	FILONILA HURTADO GONZALEZ	2-67-550	EN SERVIDUMBRE
25	26	ELIZABETH SANCHEZ MARTINEZ DE AGUILAR	3-703-787	EN SERVIDUMBRE
26	27	OMAIRA HURTADO GONZALEZ	2-86-2136	EN SERVIDUMBRE
27	28	NEXIDE DE DE LA ESPADA	3-712-2051	EN SERVIDUMBRE
28	29	YASMEN REAL QUIROS	2-105-2760	EN SERVIDUMBRE
29	30	JUAN GABRIEL CEDEÑO	3-736-521	EN SERVIDUMBRE
30	31	ALFONSO SANCHEZ AGRAJE	2-54-93	EN SERVIDUMBRE
31	32	XENIA ESTELA ALVEO DE CEDEÑO	3-718-151	EN SERVIDUMBRE
32	34	ELIN CLARIBETH MONTERO HERNANDEZ	3-746-1431	EN SERVIDUMBRE
33	35	GALATA CHENG PEREA	3-723-1194	EN SERVIDUMBRE
34	36	ARIEL ESPINOZA DIAZ	3-718-2201	EN SERVIDUMBRE
35	37	CRISTIAN ORIEL DE LEON HERRERA	3-732-1237	EN SERVIDUMBRE
36	38	KRISTELLE JOANKA BROWN FONDA	3-717-1348	EN SERVIDUMBRE
37	39	KRISTELLE JOANKA BROWN BARBERIA	3-717-1349	EN SERVIDUMBRE
38	40	ALEXIS AMIR HERNANDEZ ALVEO	3-742-2095	EN SERVIDUMBRE
39	41	**TANQUE DE AGUA COMUNAL C.C**		**EN SERVIDUMBRE**
40	42	**IGLESIA CATOLICA C.C**		**EN SERVIDUMBRE**
41	43	KRISTELLE JOANKA BROWN LAVA AUTO	3-717-1348	EN SERVIDUMBRE
42	45	MELANIA BETEGON MOSQUERA	3-73-2655	**286**
43	46	MARIA ELENA MORELOS AMAYA	3-704-2028	**286**
44	47	MAGDALENA EDITH GAITAN GUERRA	3-715-1318	**286**
45	48	MIRTA MORELOS RAMOS	3-87-2122	**286**
46	49	RICARDO ANTONIO MORELO	3-722-372	**286**

ITS CONSULTANTS

N°	AFECT (CODF)	PROPIETARIO	CEDULA	FINCA
47	50	MARIO ALBERTO BERNAL MORELOS	3-733-1416	286
48	51	ANIBAL MORELO VEGA	3-46-805	286
49	53	PLACIDO MORELO PARRILLADA	8-307-589	286
50	54	KENYA LISSETTE MORELO	3-721-1512	286
51	55	MIGDALIA MORELOS LOPEZ	3-124-876	286
52	56	PLACIDO MORELO	8-307-589	286
53	57	ILKA_RAQUEL_MORELO	3-108-846	286
54	58	ZULEICA DEL CARMEN CAMARGO	3-98-435	286
55	59	YASURY INDIRA HAY CAMARGO	3-735-1574	286
56	60	ERNESTO CHE HAY CAMARGO	3-729-190	286
57	61	DAMARIS ESTHER MORELO LOPEZ	3-707-606	286
58	62	MARCOS ALEXIS GONZALEZ CAMARGO	3-721-1228	286
59	63	ELVIS JHAIR NUÑEZ MORELO	3-743-696	286
60	64	LUIS BANQUE MORELO (SABINA MORELO)	3-74-2753	286
61	65	CARMEN NG DE VASQUEZ Y OTROS	3-34-65	5798
62	66	HELIODORO GALVEZ GONZALEZ Y OTROS	3-79-2469	540





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SET 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1091

C O N S O R C I O

TRANSED | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 11- Enero - 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Oriel De León, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3 108 - 600, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 432712, *plano(s) identificado con No.* 30108 - 994, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Oriel De León — 3 108 - 600

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 16 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

1090

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 11 - Enero - 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Oriel De León, ***panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número*** _____, ***propietario registrado de la Finca No.*** 432712 ***Código de ubicación*** 3007, ***ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio TRANSEQ-ESTRELLA, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."***

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Oriel De León

Propietario

3-108-600

Cédula

Firma de Propietario

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 16 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

1089



Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 16 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1088

C O N S O R C I O

TRANSEB | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 11 Enero 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Mariano De León, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-117-426, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 432712, *plano(s) identificado con No.* 30108 - 994, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Mariano De León 3-117-426

Nombre y cedula

Mariano De León P

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 16 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

1087

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 11 ENERO 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Mariano De León, **panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número** 3-117-426 **propietario registrado de la Finca No.** 432712 **Código de ubicación** 3007, **ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio TRANSEQ-ESTRELLA, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."**

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Mariano De León

Propietario

3-117-426

Cédula

Mariano De León P

Firma de Propietario

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá. con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 16 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner



Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 15 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 11 - ENERO - 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, ZAYRA DE LEÓN, con C.I.P. o pasaporte No. 3-717-609, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No. 432712, plano(s) identificado con No. 30108 - 994, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

ZAYRA DE LEÓN 3-717-609
Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 16 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

1084

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 11 ENERO 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Zayra De Leon, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-717-649, *propietario registrado de la Finca No.* 43312 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* **TRANSEQ-ESTRELLA**, *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Zayra De Leon

Propietario

3-717-649

Cédula

Firma de Propietario

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 16 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

1083



Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 16 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1082

C O N S O R C I O
TRANSED ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 11 - ENERO - 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

C ien suscribe, Naira De León, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-705-1663, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 432712, *plano(s) identificado con No.* 30108 - 994, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan las trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, ra estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Naira De León — 3-705-1663
Nombre y cedula

Naira De León
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,
CERTIFICO:
Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.
Panamá, 16 ENE 2024
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

1081

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 11-Enero-2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Haira De León, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 3-705-1663 propietario registrado de la Finca No. 433712 Código de ubicación 3007, ubicada en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

toriza:

Haira De León

Propietario

3-705-1663

Cédula

Firma de Propietario

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 16 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

1080



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Yayra Stephanie
De Leon Perez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 03-OCT-1988
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-AGO-2016 EXPIRA: 17-AGO-2026

3-722-320

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

12 FEB 2024

Fecha:

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1079

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 18/01/2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Yayra De León, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-722-320, *propietario registrado de la Finca No.* 432712 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Yayra De León

Propietario

3-722-320

Cédula

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 02 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 18/0/2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Yayra De León, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-722-320, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 43272, *plano(s) identificado con No.* 30108 - 994, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Yayra De León — 3-722-320
Nombre y cedula

FIRMA

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 02 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1077

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha estamos presentando documentación adicional del señor José Juan Ríos Pérez con cedula No. 9-66-590 correspondiente a:

1. Plano Catastral Aprobado con No. 30-1863 del 1 de enero de 1983

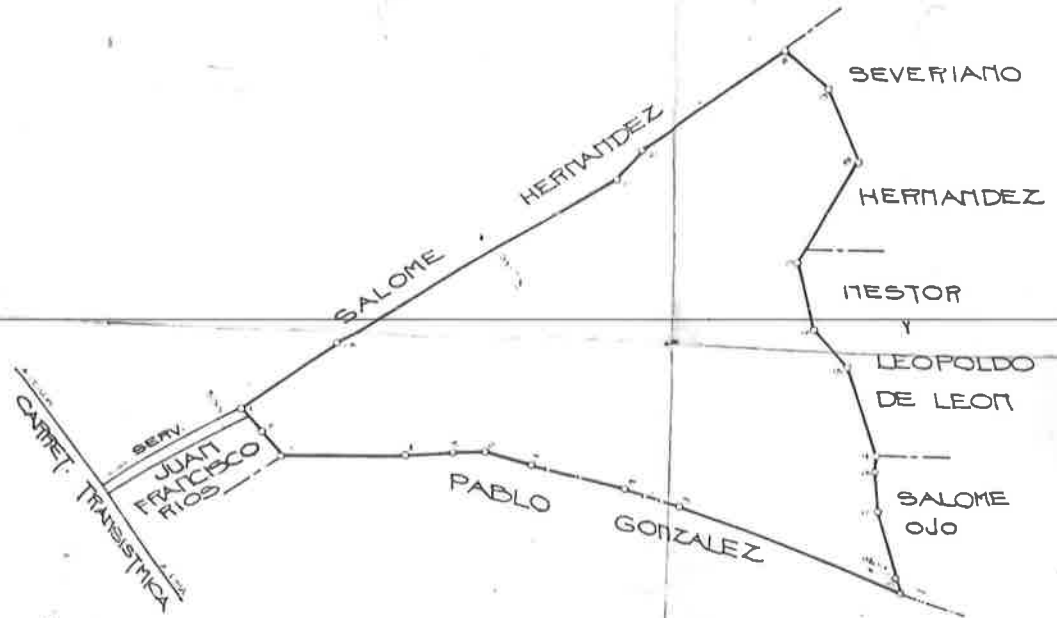
En dicho plano se observa una servidumbre Vial de mayor a los 60.98 metros por lo cual la afectación es por la Banqueta que se debe hacer en el retorno.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

Atte.

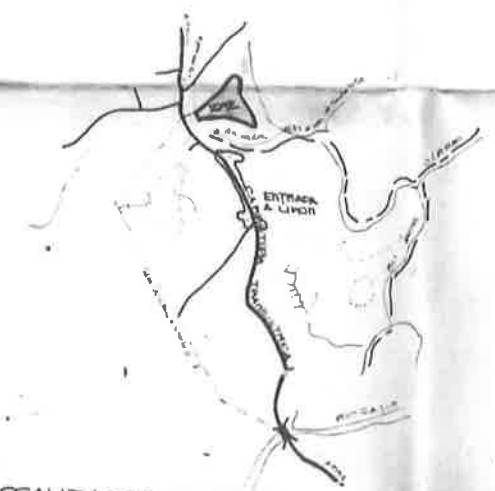
Paulino Alberto. Macías



DATOS DE CAMPO

EST	DIST	RUMBOS

NOTA



Y OTROS SOLICITANTES	Nº DE CEDULA
ROBERTO HERRERA PEÑA	8-519-1776
ANTOLINO RIOS SOTO.	9-99-1210
SATURNINO RIOS SOTO.	9-57-393
EUCLIDES MEDINA RIOS	8-371-453
AGRIPINO RIOS SOTO	9-57-997.

NOTA:
EN ATENCION A PROVIDENCIA Nº 1414, SE ANOTARON LOS NOMBRES CORRECTOS DE LOS SOLICITANTES: JOSE JUAN RIOS PERES, ROBERTO HERRERA PEÑA, ANTOLINO RIOS SOTO, SATURNINO RIOS SOTO, EUCLIDES MEDINA RIOS Y AGRIPINO RIOS SOTO.
EL LUGAR DONDE SE UBICA EL LOTE ES: QUEBRADA ANCHA.

STGO, 28 DE JUNIO DEL 2004

OLMEDO H. PIMENTEL
JEFE DE MENS. Y DEMARC. DE TIERRAS

30-1863
1 ENERO 82

DEPARTAMENTO DE MENSURA Y DEMARCACION DE TIERRAS
COLON
COLON
LIMON
LUGAR: QUEBRADA ANCHA

JOSE JUAN RIOS PERES
CED: 9-CC-530
5 HAS 4802.15 M²

1076

Scanned with CamScanner

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

1075

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL No. 3

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 26 de diciembre de 2023 se recibió documentación e información de parte de la señora Luz Martina Gonzales Góndola correspondiente a:

1. Documento de ANUENCIA firmada
2. Documento de Permiso de Paso firmada
3. PLANO No. 16-615 del 15 de octubre de 1962
4. Información de la Finca Nº 6391 cod, ubic. 3007

En dicho plano se observa una servidumbre Vial de mayor a los 60.98 metros por lo cual la a[illegible]tación es por el Banqueteo que se debe hacer según el diseño del Proyectos en el retorno

Adicional certificamos que a través de WhatsApp (+507 6232-6647) se envió documentos de Anuencia y Permiso de Paso al señor Pablo Antonio González Góndola, pero aún seguimos en espera de la documentación requerida.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

Paulino Alberto Macias

1074

(16-195) 16-615

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
ADMINISTRACION GRAL. DE TIERRAS

PLANO No. 16-615

CORRECTO DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS DE CAMPO PRESENTADOS.
OFICINA DEL CATASTRO NACIONAL Y DEPARTAMENTO DE MENSURA
DIBUJADO
APROBADO
FECHA Octubre 16 DE 1962

PANAMA - REP. DE PMA
PROV. Y DIST. COLÓN
CORR. DE LIMÓN

PLANO

LOTE DE TERRENO NACIONAL QUE SERÁ
SOLICITADO EN COMPRA POR LA SRA.
ALBERTINA GONZÁLEZ
SITUADO EN EL CORREGIMIENTO DE LIMÓN
PROVINCIA Y DISTRITO DE COLÓN R. DE P.
AREA: 10 Has. 8003 m² ESCALA: 1:2000

LEVANTADO Y DIBUJADO POR
A. D. VELIZ B.
AGRIMENSOR

AGRIMENSOR AUTORIZADO
OCT. 12-1962

BRAZO
QUEBRADA MAMEY
TERRENOS NACIONALES
ASUNCION MORALES
A PANAMA
A COLON
CARRETERA TRANSISTMICA
PUENTE 124+3173
Relicario
ALINEAMIENTO

16-615/F-6391



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 26/12/23

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, **Provincia de Colón.**
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Luz Martina Gonzalez Gondola **con C.I.P. o** pasaporte No. 3-66-289, **por medio** del siguiente documento, en mi calidad **de residente de la(s)** finca(s) No. 6391, plano(s) identificado con No. 16-615, según datos de **la** Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente de** que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar **el proyecto de la** referencia.

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no **se** surtan **los** trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Luz Martina Gonzalez Gondola 3-66-289.
Nombre y cedula

FIRMA

Yo Licda, **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

1071

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita

Permiso de Paso

Fecha 26/12/23

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Luz Martina Gonzalez Gondola panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 3-66-289, propietario registrado de la Finca No 6391 Código de ubicación 3007, ubicada en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al Consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Luz Martina González Gondola

Propietario

3-66-289

Cédula

Luz González

Firma de Propietario

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

1070

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.02.15 14:52:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R.V.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 59065/2024 (0) DE FECHA 08/02/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 6391 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10 ha 8000 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 8000 m²
COLINDANCIAS: N- TERRENOS NACIONAALES Y QUEBRADA MAMAY S- CARRETERA TRANSISTMICA NACIONAL E- QUEBRADA MAMEY Y ASUNCION MORALES Y POR EL OESTE TIERRAS NACIONALES MEDIADA OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 10H CON 8000M2
VALOR DE TRASPASO ES B/.1,200.00 (MIL DOSCIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PABLO GONZALEZ GONDOLAZ (CÉDULA 3-80-72) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MARTINA LUZ GONZALEZ GONDOLA (CÉDULA 3-66-289) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: A- DE ACUERDO CON EL ARTICULO 239 DEL CODIGO FISCAL EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 100 DE 29 DE AGOSTO DE 1935 PARA MAS DETALLE VEASE TOMO 1037 FOLIO 479
CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE PREDIO SIRVIENTE.
LUZ GONZALEZ..3-66-289 Y PABLO GONZALEZ 7-56-114....ACEPTAN QUE SE CONSTITUYA SERVIDUMBRE PARA EL PASO Y MANTENIMIENTO SOBRE ESTA FINCA A FAVOR LA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA,S.A LA CUAL TENDRA UN ANCHO DE 40MTS PARA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2HAS-3649M2 63DM2...PARA MAS VEASE DCTO... DIGITALIZADO FECHA DE REGISTRO: 9 DE ABRIL DE 2008. INSCRITO EL 03/03/2008, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2008 ASIENTO DIARIO: 53375

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTAN ENTRADAS EN PROCESO .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2024 2:49 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404461494

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

MOP

1069

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha estamos presentando documentación adicional del señor Miguel Angel Morales con cedula No. 8-305-484 correspondiente a:

1. Plano Catastral Aprobado con No. 30-113 del 23 de abril de 1967
2. Finca No. 67 cod. Ubic. 3007

En dicho plano se observa una servidumbre Vial de los 60.98 metros y el Sr. Miguel a respetado dicha servidumbre vial certificada por Miviot en base a ley 41 del 15 de febrero de 1955.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

Atte.

Paulino a. Macías

1068

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2023.09.22 15:24:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394388/2023 (0) DE FECHA 21/09/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN Código de Ubicación 3007, Folio Real Nº 67 (F) UBICADO EN CALLE NO.1 BARRIADA LIMON, CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 7295 m² 32 dm²
CON UN VALOR DE B/.1.00 (UNO BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CON TERRENO ALBERTINA GONZALEZ Y LUIS PELAEZ Y QUEBRADA MAMEY, SUR: CARRETERA TRANSISTMICA, ESTE: CON TERRENO DE BERTA JULIA BARRIOS, OESTE: CON TERRENO DE ALBERTINA GONZALEZ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MIGUEL ANGEL MORALES(CÉDULA 8-305-484)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

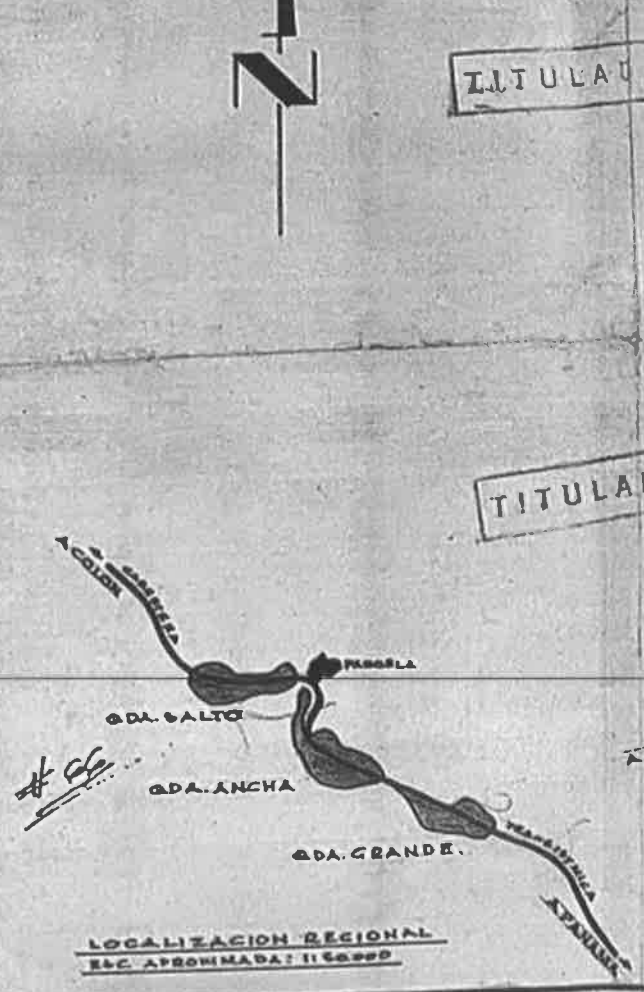
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 20233:23 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266559

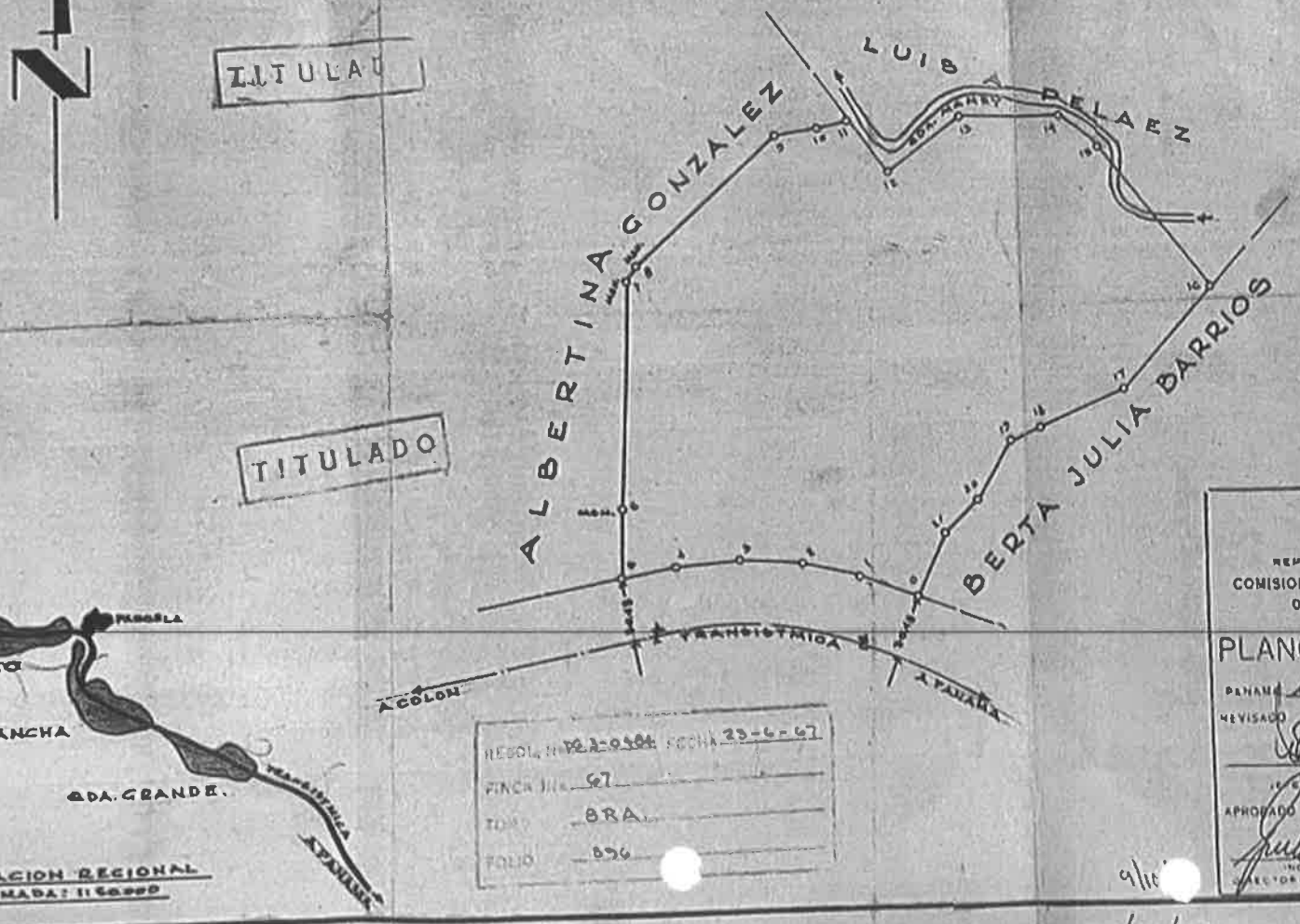
1967

TITULADO

TITULADO



LOCALIZACION REGIONAL
ESC. APROXIMADA: 1:50.000



DATOS DE CAMPO		
EST.	DIST.	RUMBOS
0 - 1	5000	N - 69° - 18' - 00" W
1 - 2	5000	N - 77° - 24' - 00" W
2 - 3	5000	N - 86° - 42' - 00" W
3 - 4	5000	S - 86° - 00' - 00" W
4 - 5	2568	S - 76° - 48' - 00" W
5 - 6	5200	N - 00° - 54' - 00" E
6 - 7	15177	N - 01° - 16' - 00" E
7 - 8	917	N - 58° - 17' - 00" E
8 - 9	9369	N - 47° - 20' - 00" E
9 - 10	8069	N - 80° - 04' - 00" E
10 - 11	1680	N - 77° - 18' - 00" E
11 - 12	3168	S - 38° - 06' - 00" E
12 - 13	4480	N - 82° - 55' - 00" E
13 - 14	5000	S - 85° - 54' - 00" E
14 - 15	2467	S - 52° - 17' - 00" E
15 - 16	9080	S - 37° - 45' - 00" E
16 - 17	6680	S - 40° - 55' - 00" W
17 - 18	4827	S - 56° - 19' - 00" W
18 - 19	1477	S - 68° - 04' - 00" W
19 - 20	3992	S - 30° - 12' - 00" W
20 - 21	2228	S - 45° - 27' - 00" W
21 - 0	3028	S - 27° - 45' - 00" W

NOTA: ESTA PARCELA ESTA UBICADA DENTRO DE UNA FRANJA PARALELA A LA CARRETERA TRANSISTMICA 200 M. PRENDIDA ENTRE LOS 200 MTS. DEL EJE DE LA CARRETERA TRANSISTMICA.

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL

PLANO No. 30-113

PANAMA Agosto 28 DE 1967

REVISADO
ING. MOISES E. LICONA
JEFE DEL DEPTO. DE INGENIERIA

APROBADO
ING. GUILLERMO VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE LA REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA

PROVINCIA COLON
DISTRITO COLON
CORREG. LIMON
CASERIO QDA. ANCHA

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA A LA NACION
POR ASUNCION MORALES

CALCULO RAMON RUIZ — AREA 4 Has. 7295.32 M².
ESCALA 1:2.000 — FECHA SEPTIEMBRE DE 1966
LEV. POR ING. M. AGUIRRE — DIBUJO GILBERTO OLIVERO G.

AGRIMENSOR OFICIAL

L-13

RESOL. No. RA-0506 FECHA 23-6-67
FINCA No. 67
TOMO 8RA.
FOLIO 896





NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso y Permiso Constructivo Temporal

Fecha: 2-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Miguel Angel Morales, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-305-484 *propietario registrado de la Finca No.* 67 *Código de ubicación* 3007, *-ubicada en el Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía y permiso constructivo temporal para ejecutar actividades relacionadas con el Contrato de Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y actividades de construcción propias del Proyecto antes indicado; y que su vez dicha finca, propiedad o derecho posesorio se encuentra en los procesos correspondientes de indemnización en las áreas afectadas.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Miguel Angel Morales
Propietario

8-305-484
Cédula

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 2-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Miguel Angel Morales, *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-305-484 *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* _____, *con datos de inscripción* _____, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* 67, *plano(s) identificado con No.* 30-309, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Miguel angel Morales. 8-305-484
Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

1063

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2023.09.22 15:24:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394388/2023 (0) DE FECHA 21/09/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN Código de Ubicación 3007, Folio Real Nº 67 (F) UBICADO EN CALLE NO.1 BARRIADA LIMON, CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 7295 m² 32 dm²
CON UN VALOR DE B/.1.00 (UNO BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CON TERRENO ALBERTINA GONZALEZ Y LUIS PELAEZ Y QUEBRADA MAMEY, SUR: CARRETERA TRANSISTMICA, ESTE: CON TERRENO DE BERTA JULIA BARRIOS, OESTE: CON TERRENO DE ALBERTINA GONZALEZ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MIGUEL ANGEL MORALES(CÉDULA 8-305-484)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 20233:23 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266559

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

1062

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha estamos confirmando que el señor señor Carlos Yosue Mitre Estrada con cedula No. 3-730-2045 **NO** ha presentado documentación correspondiente a la justificación de algún Derecho Posesorio sobre el lote de terreno que igual se encuentra dentro de Servidumbre Vial de los 60.98 metros certificada por Miviot en base a ley 41 del 15 de febrero de 1955.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

Atte.

Paulino a. Macías

Paulino a. Macías

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 4 de septiembre de 2023 se recibió documentación e información de parte de la señora SHARON NEELEY VIVIES GONZALEZ con cedula de identidad Personal No. 3-735-1389 correspondiente a:

1. Documento de ANUENCIA firmada
2. Documento de Permiso de Paso firmada
3. PLANO No. 301-08-4662 del 22 de agosto de 2003
4. Información de ESCRTITURA 472 DE AGOSTO DEL 2020
5. Memorando No. 3-427-23 donde se corrige plano a nombre de Damaris del Carmen González Garibaldi (Pariente de la señora Sharon)

En dicho plano se muestra que las Mejoras de la señora Sharon están dentro de Globo de Terreno Aprobado y se observa fuera de la servidumbre Vial de mayor a los 60.98 metros certificada por Miviot en base a ley 41 del 15 de febrero de 1955. Por lo cual la **Afectación No. 6** es Indirecta por el Banqueteo que se debe hacer según el diseño del Proyectos en el retorno

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

ATTE

Paulino Alberto Macias

7

1060

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 4 de septiembre de 2023 se recibió documentación e información de parte de la señora SHARON NEELEY VIVIES GONZALEZ con cedula de identidad Personal No. 3-735-1389 correspondiente a:

1. Documento de ANUENCIA firmada
2. Documento de Permiso de Paso firmada
3. PLANO No. 301-08-4662 del 22 de agosto de 2003
4. Información de ESCRTITURA 472 DE AGOSTO DEL 2020
5. Memorando No. 3-427-23 donde se corrige plano a nombre de Damaris del Carmen González Garibaldi (Pariente de la señora Sharon)

En dicho plano se muestra que las Mejoras de la señora Sharon están dentro de Globo de Terreno Aprobado y se observa fuera de la servidumbre Vial de mayor a los 60.98 metros certificada por Miviot en base a ley 41 del 15 de febrero de 1955. Por lo cual la **Afectación No. 7** es Indirecta por el Banqueteo que se debe hacer según el diseño del Proyectos en el retorno

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

ATTE

Paulino Alberto Macias

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

MOP

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 4 de septiembre de 2023 se recibió documentación e información de parte de la señora Irvin González Garibaldi con cedula de identidad Personal No. 3-715-862 correspondiente a:

1. Documento de ANUENCIA firmada
2. Documento de Permiso de Paso firmada
3. PLANO No. 301-08-4662 del 22 de agosto de 2003
4. Información de ESCRTITURA 472 DE AGOSTO DEL 2020
5. Memorando No. 3-427-23 donde se corrige plano a nombre de Damaris del Carmen González Garibaldi (Pariente del señor Irving González Garibaldi)

En dicho plano se muestra que las Mejoras del señor Irving están dentro de Globo de Terreno Aprobado y se observa fuera de la servidumbre Vial de mayor a los 60.98 metros certificada por Miviot en base a ley 41 del 15 de febrero de 1955. Pero la **Afectación No. 8** es directamente afectada por el Banqueteo que se debe hacer según el diseño del Proyectos en el retorno

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

ATTE

Paulino Alberto Macias

CONSORCIO
TRANSEQ | ESTRELLA

MOP

1058

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 4 de septiembre de 2023 se recibió documentación e información de parte de la señora Damaris del Carmen González Garibaldi con cedula de identidad Personal No. 3-117-103 correspondiente a:

1. Documento de ANUENCIA firmada
2. Documento de Permiso de Paso firmada
3. PLANO No. 301-08-4662 del 22 de agosto de 2003
4. Información de ESCRTITURA 472 DE AGOSTO DEL 2020
5. Memorando No. 3-427-23 donde se corrige plano a nombre de Damaris del Carmen González Garibaldi

En dicho plano se muestra que las Mejoras del señora Damaris están dentro de Globo de Terreno Aprobado y se observa fuera de la servidumbre Vial de mayor a los 60.98 metros certificada por Miviot en base a ley 41 del 15 de febrero de 1955. Pero la **Afectación No. 9** es directamente afectada por el Banqueteo que se debe hacer según el diseño del Proyectos en el retorno

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

ATTE

Paulino Alberto Macias

1057

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE TIERRAS

Dirección Nacional de Titulación y Regularización
Provincia de Colón

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE COLÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY,

CERTIFICA

Que la señora **CARMEN BOTELLO (Q.E.P.D.),** con cédula de identidad personal **N°.8-63-180,** mantiene solicitud de adjudicación a título oneroso ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras; sobre globo de terreno de **7 Has. + 2,606.14** ubicado en la localidad de **QUEBRADA ANCHA,** Corregimiento de **LIMÓN,** Distrito de **COLÓN,** Provincia de **COLÓN,** solicitud contenida en el expediente identificado con el número de solicitud, **3-458-02 del 22 de agosto de 2002.**

Que la solicitud antes descrita ésta comprendida dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE:	Carretera Boyd Rooselvelt.
SUR:	Quebrada Algarrobal.
ESTE:	Finca 490 Tomo 158 Folio 410, propiedad de Guillermo González, Quebrada Algarrobal.
OESTE:	Pablo Wong.

(Dicha solicitud cuenta con un plano aprobado No. 301-08-4662 del 22 de agosto de 2003) .

EL PRESENTE DOCUMENTO SÓLO CERTIFICA LA EXISTENCIA DE LA SOLICITUD Y NO CONSTITUYE GARANTÍA ALGUNA DEL RESULTADO FINAL DE LA MISMA.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha de emisión.

Dado en la Ciudad de Colón, a los trece días (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Luis B. Armuelles B.
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)

s.v/lbab

Scanned with CamScanner

1056

REPÚBLICA DE PANAMÁ | AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

Dirección Nacional de Titulación y Regularización
Provincia de Colón

Colón, 10 de julio de 2023

PROVIDENCIA N° 3-601-23

Visto Auto No. 778 del 7 de junio de 2023 proferido por el Juzgado Primero del Circuito de lo Civil del Circuito Judicial de Colón, dentro del proceso de sucesión testada de la finada **CARMEN BOTELLO (NL) o CARMEN GARIBALDO BOTELLO (NU);** mediante el cual se DECLARA como heredera a la señora **DAMARIS DEL CARMEN GONZALEZ GARIBALDI,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **3-117-103,** y a su vez ORDENA a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) la adjudicación del derecho personal que poseía ante esta institución la señora **CARMEN BOTELLO (NL) o CARMEN GARIBALDO BOTELLO (NU) (Q.E.P.D),** sobre globo de terreno ubicado en la localidad de Quebrada Ancha, Corregimiento de Limón, Distrito y Provincia de Colón, con una superficie de **7 Has. + 2,606.14 Mts²;** dicha solicitud se encuentra contenida en el expediente identificado con el número **ADJ-3-458-02.**

Por lo que el suscrito Director Regional de la ANATI – COLÓN, ordena la corrección del **plano aprobado No. 301-08-4662 del 22 de agosto de 2003,** que corresponde a la solicitud de adjudicación descrita en el párrafo que antecede de la siguiente manera:

Cuadro de leyenda	Donde dice:	CARMEN GARIBALDO BOTELLO Cédula de identidad personal No. 8-63-180
	Debe decir:	DAMARIS DEL CARMEN GONZALEZ GARIBALDI Cédula de identidad personal No. 3-117-103

CÚMPLASE,

Luis B. Armuelles B.
Director Regional de ANATI – Colón.

Lcda. Arishell M. Cox
Secretaria Ad-Hoc.

OC/LBAB

Escaneado con CamScanner


REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Damaris Del Carmen
Gonzalez Garibaldi
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-ago-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 01-feb-2023 EXPIRA: 01-feb-2038
8-117-103

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA**, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 27 FEB. 2023

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente

Scanned with CamScanner

1054


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Carmen
Botello

NOMBRE USUAL: carmen garibaldo botello
FECHA DE NACIMIENTO: 24-NOV-1930
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 25-OCT-2013 EXPIRA: 25-OCT-2023

8-63-180

Carmen Garibaldo Botello

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA**, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 27 FEB. 2023

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Scanned with CamScanner

1053

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.5.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:3-216-48

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta 3-216-48, de los libros de Defunción de la Provincia de COLÓN, consta inscrita la siguiente defunción:

Carmen Botello

CÉDULA	8-63-180
NACIONAL DE	PANAMÁ
SEXO	Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO	LA METERNIDAD Corregimiento de NO CONSTA, Distrito de PANAMÁ, Provincia de PANAMÁ, País PANAMÁ.
FECHA DE DEFUNCIÓN	10 de junio de 2021 01:20 PM.
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	HOSPITAL AMADOR GUERRERO Corregimiento de BARRIO SUR, Distrito de COLÓN, Provincia de COLÓN, País PANAMÁ.
ES HIJA DE	
PADRE	NO CONSTA
MADRE	Victorina Botello nacional de PANAMÁ
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	14 de junio de 2021
CAUSAS	SEPSIS DE FOCO ABDOMINAL

2796385

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: A3SD5300JD.
Información para validar en www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion

Fecha de expedición: 17 de junio de 2021
El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet — Fecha de expiración: 16 de agosto de 2021
Para contactarnos: Correo electrónico:certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa - líneas de WhatsApp: +507-6950-1954.

Scanned with CamScanner


REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Damaris Del Carmen
Gonzalez Garibaldi
NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 28-ago-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 01-feb-2023 EXPIRA: 01-feb-2038

3-117-103

TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN

A01047253

IDPANA010472532<<<<<<<<<<<<<<<
7308288F3802010PAN<<<<<<<<<<<0
GONZALEZ<GARIBALDI<<DAMARIS<DE

Scanned with CamScanner

La suscrita Secretaria Judicial, Ad-Int. del JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, en uso de sus facultades legales:

C E R T I F I C A:

Que este documento ha sido desglosado del proceso de SUCESIÓN TESTADA de la finada CARMEN BOTELLO presentado por la señora DAMARIS DEL CARMEN GONZALEZ G., entregándoselo el señor CÉSAR A. PÉREZ DE OBALDÍA, varón, portador de la cédula de identidad personal N° 3-88-1454, quien ha sido autorizado para ello, el original y dejando en su lugar copia debidamente autenticada en el expediente.

Colón, 17 de octubre de 2022.

LICDA. LIDIA M. VALDÉS L.
Secretaria Judicial, Ad-Hoc.-

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Juzgado Segundo de Circuito RAMO CIVIL
Colón
ÓRGANO JUDICIAL

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
OFICINA REGIONAL DE COLÓN
RECIBIDO
Fecha: 24/10/2022
Hora: 3:25 p.m.

Scanned with CamScanner

1050

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COLÓN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN

Licdo. Brandon Leonel Cruz Padilla

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE COLÓN

TELÉFONOS:
+ 507 6285-8386
+ 507 446-1023

Plaza Milenio, Edificio Banesco
Primer Alto Local E-103
notaria2c3@gmail.com

COPIA

ESCRITURA No. —472— **DE** 05 **DE** Agosto **DE 20** 20

POR LA CUAL:

la señora **CARMEN BOTELLO** (N.U.) o **CARMEN GARIBALDO BOTELLO** (N.U.) otorga Testamento Abierto.-

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (472).--------

Por la cual la señora **CARMEN BOTELLO** (N.L.) ó **CARMEN GARIBALDO BOTELLO** (N.U.) otorga Testamento Abierto.----------

----------Colón, 5 de Agosto de 2020.----------

En la ciudad de Colón, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial del mismo nombre, en la República de Panamá, a los cinco (5) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020), ante mí, **LICENCIADO BRANDON LEONEL CRUZ PADILLA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NÚMERO TRES-CIENTO OCHO-TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (3-108-343)** y en presencia de los testigos instrumentales **LICDA. DAMARIS ORTEGA,** con cédula de identidad personal número tres-ciento veinte-doscientos dos (3-120-202), **JOSÉ MARÍA MELÉNDEZ ARDILA,** con cédula de identidad personal número tres-setecientos siete-doscientos cincuenta y uno (3-707-251) y **FABIO GALÁSTICA ÁLVAREZ,** con cédula de identidad personal número tres-sesenta y siete-seiscientos sesenta y ocho (3-67-668), compareció personalmente la señora **CARMEN BOTELLO** (N.L.) ó **CARMEN GARIBALDO BOTELLO** (N.U.), mujer, mayor de edad, panameña, soltera, residente en la casa número sesenta y siete (67) ubicada en la comunidad denominada Quebrada Ancha, Río Gatún, Corregimiento de Limón, Provincia de Colón, con cédula de identidad personal número ocho-sesenta y tres-ciento ochenta (8-63-180), estando en pleno uso de sus facultades mentales, libre de toda presión por parte de terceros, de su espontánea y libre voluntad, manifiesta y expresa a las autoridades competentes su deseo de testar de forma abierta y que al momento de su fallecimiento se haga cumplir lo siguiente:-- **PRIMERO:** Declaro que mi nombre y apellidos, son como se mencionan más arriba.-- **SEGUNDO:** Hago constar que declaro como HEREDERA UNICA Y UNIVERSAL de todos mis bienes presentes y los que en un futuro llegase a poseer a DAMARIS DEL CARMEN GONZÁLEZ GARIBALDI, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, de este vecindario, con cédula de identidad personal número tres-ciento diecisiete-ciento tres (3-117-103), en especial la Finca de aproximadamente siete (7) hectáreas ubicada en la comunidad de Quebrada Ancha, Río Gatún, Corregimiento de Limón, Provincia de Colón, cuyos colindantes son: AL NORTE: CARRETERA BOYD

Scanned with CamScanner

ROSSELVELT, SUR: QUEBRADA ALGARROBAL, AL ESTE: GUILLERMO GONZÁLEZ, QUEBRADA ALGARROBAL y al OESTE: PABLO WONG, el cual se encuentra en tramitación ante la Autoridad Nacional de Administración de tierras (ANATI), cuyo expediente es el tres-cuatrocientos cincuenta y ocho-cero dos (3-458-02) en el cual habito actualmente. Hago constar que éste bien dado en herencia a DAMARIS DEL CARMEN GONZÁLEZ GARIBALDI de generales conocidas en la cláusula segunda NO PODRÁ SER VENDIDA, NI HIPOTECADA, NI TRASPASADA, NI CEDIDA por ninguna circunstancia y lo constituyo como Patrimonio Familiar; posteriormente ella lo distribuirá entre sus hermanos como ella lo disponga.- **TERCERO:** Que nombro e instituyo como Albacea Testamentaria a DAMARIS DEL CARMEN GONZÁLEZ GARIBALDI, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, de este vecindario, con cédula de identidad personal número tres-ciento diecisiete-ciento tres (3-117-103), liberándole de prestar fianza un año más de lo que establece la Ley. - **CUARTO:** Dejo establecido que REVOCO y dejo sin efecto legal toda disposición testamentaria realizada anteriormente a este instrumento público, y tómese éste Testamento como mi última voluntad la cual deseo sea respetada. El Notario advirtió que conoce a la Testadora y que en su concepto éste se encuentra en capacidad, tanto físicas como mentales óptimas, para celebrar este acto. Que los testigos manifiestan conocer a la Testadora y conocerse entre sí, que no les une entre ellos ni para con la Testadora ninguna de las generales de ley, que la encuentran en condiciones físicas y mental óptimas para ejercer el derecho de otorgar testamento; que éste testamento se ha hecho a dictado de la Testadora en un solo acto y sin interrupción alguna, y la misma le fue leída a la Testadora en presencia de los testigos instrumentales ya mencionados, cumpliendo así con todo lo que dispone el Código Civil para este tipo de acto, el cual fue firmado por todos los que en ella han intervenido siendo las dos (2:00) de la tarde, de este mismo día.- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (472).----------

(FDO) CARMEN BOTELLO (N.L.) ó CARMEN GARIBALDO BOTELLO (N.U.) (FDO) LICDA. DAMARIS ORTEGA (FDO) JOSÉ MARÍA MELÉNDEZ ARDILA (FDO) FABIO GALÁSTICA ÁLVAREZ (FDO) LIC. BRANDON LEONEL CRUZ PADILLA. NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN.----------

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON

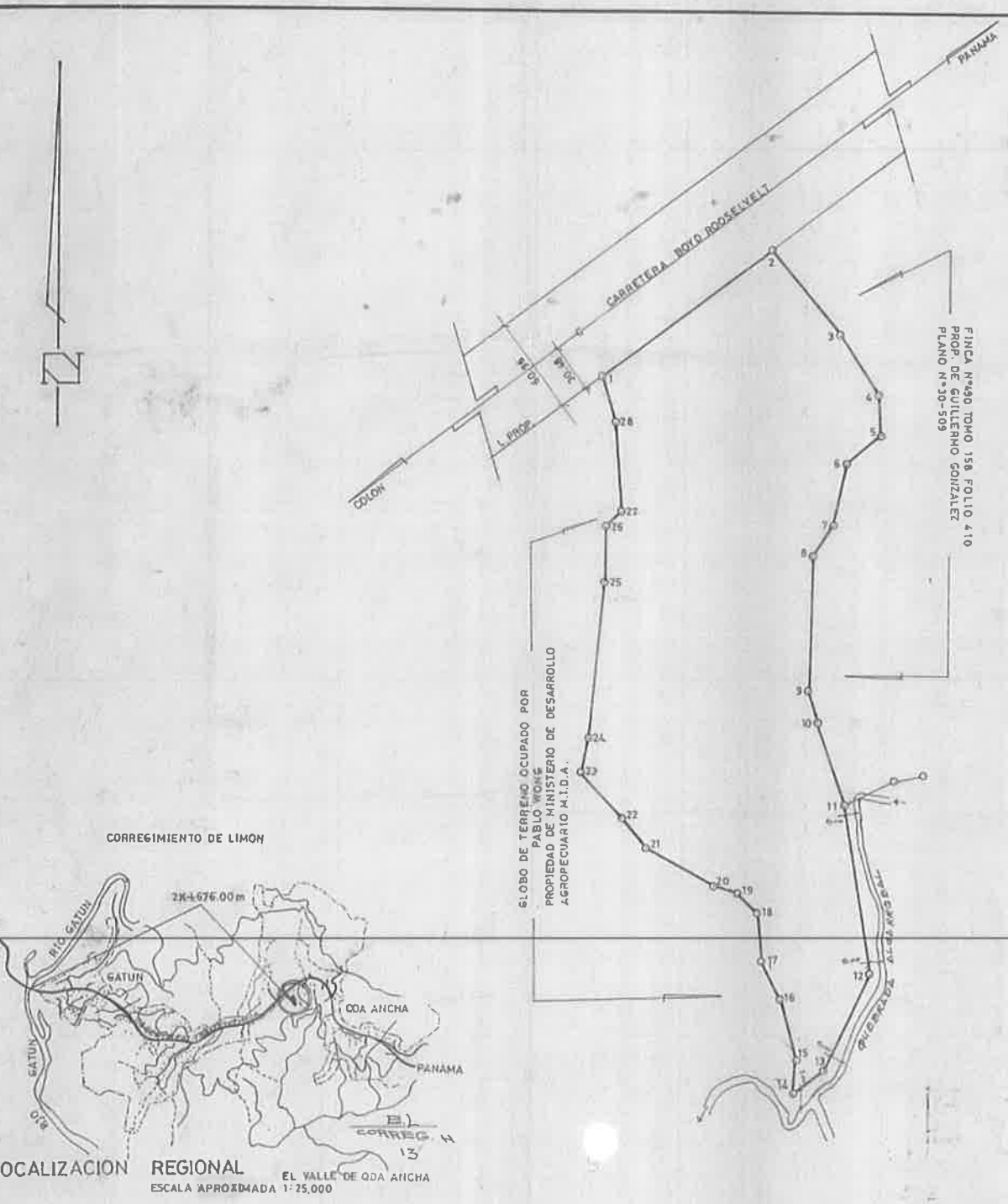
CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA PRIMERA COPIA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO, HOY EN LA CIUDAD DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).----------

Linda Brandon De Cruz Padilla
Notario Público Segundo
del Circuito de Colón

REPÚBLICA DE PANAMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN

Scanned with CamScanner

9401



LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA APROXIMADA 1:25,000

DATOS DE CAMPO			
ESTACION		DISTANCIA	RUMBO o AZIMUT
1	2	148.217	N 53° 26' 20" E
2	3	75.580	S 39° 30' 40" E
3	4	50.010	S 32° 53' 00" E
4	5	28.230	S 06° 57' 40" E
5	6	33.420	S 50° 49' 40" W
6	7	43.730	S 11° 39' 20" W
7	8	23.500	S 31° 33' 40" W
8	9	95.240	S 00° 57' 00" W
9	10	22.190	S 17° 01' 00" E
10	11	60.360	S 18° 22' 00" E
11	12	121.464	S 10° 27' 33" E
12	13	72.019	S 25° 32' 15" W
13	14	26.091	S 65° 19' 03" W
14	15	17.756	N 06° 07' 49" E
15	16	41.312	N 13° 39' 05" W
16	17	30.066	N 28° 57' 20" W
17	18	35.963	N 05° 50' 52" W
18	19	19.765	N 48° 12' 32" W
19	20	17.014	N 72° 13' 35" W
20	21	55.769	N 61° 15' 14" W
21	22	26.027	N 39° 37' 03" W
22	23	42.594	N 43° 36' 57" W
23	24	24.171	N 08° 45' 00" E
24	25	110.360	N 05° 02' 31" E
25	26	36.150	N 00° 55' 14" W
26	27	16.001	N 43° 28' 01" E
27	28	65.059	N 08° 10' 40" W
28	1	31.724	N 08° 05' 41" W
SUPERFICIE		7 HAS + 2606.147 m²	

NOTAS

EL NORTE ES MAGNETICO

EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD

TODOS LOS PUNTOS ESTAN MONUMENTADO CON VARILLAS DE ACERO DE 1/2 ϕ"

PLANO DE REFERENCIA N° 30 - 509

REVISADO 31/10/03

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
PLANO No. 30-08-4468
PANAMA 22 AGOSTO DE 2003
REVISADO
T.E. ALVARO VALENCIA
APROBADO
LIC. GLADYS CONTRERAS

REPUBLICA DE	PANAMA
PROVINCIA DE	COLON
DISTRITO DE	COLON
CORREGIMIENTO DE	LIMON
LUGAR	QUEBRADA ANCHA

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO M.I.D.A. A FAVOR DE
CARMEN GARIBALDO BOTELLO
CEDULA 8-63-180

7HAS+2606.14 m²

LEVANTO.	JUAN
CALCULO. DIBUJO.	MOREIRA
REVISO.	MANUEL RUMBO
FECHA.	NOV. 2,000
ESCALA	1:2000

MANUEL DE JESUS RUEDA POSA
TECNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFIA
LICENCIA N°98-004-CDN
FIRMA
LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

afect. 19

1045

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 5 de septiembre de 2023 se tuvo comunicación con el señor Ricardo Paz para la obtención de la siguiente información:

1. Cedula de Identidad Personal (No entregada)
2. Anuencia Firmada (No entregada)
3. Permiso de Paso Firmado. (No entregada)

Adicional certificamos que el señor informo al momento de la comunicación que no daría paso debido a que no sabia que iba a ganar con la construcción del proyecto, se le mando las notas en formato digital para firma, pero no hubo intención de firmar ninguna a pesar que dijo que firmaría la notificación de anuencia.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

Atte.

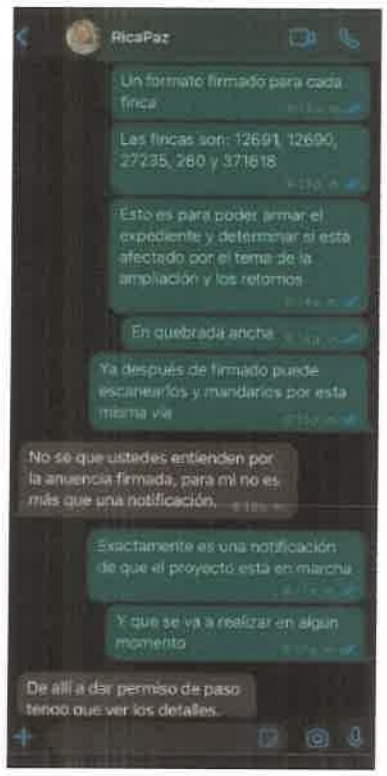
Israel Ortega

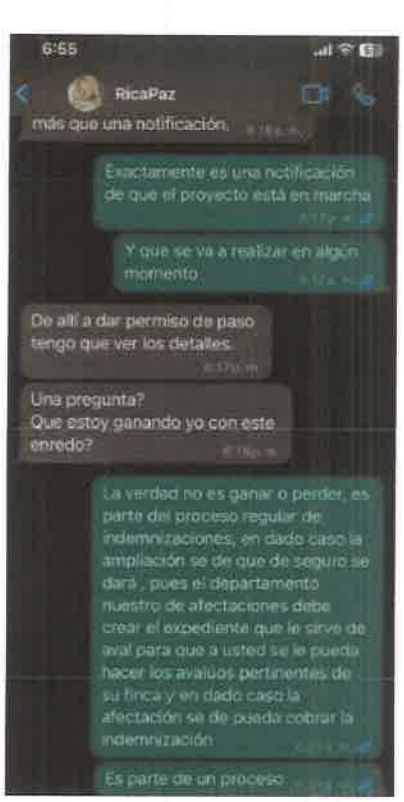
1044

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL







Atte.

Israel J. Ortega

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

1043

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 8 de FEBRERO de 2024 se volvió a visitar al señor Estaban Madrazo con cedula de identidad Personal No. 3-89-558 y a la señor América Florentina Madrazo González con cédula de Identidad Personal No. 3-84-71 en su residencia y local Comercial ubicado en la Vía Panamericana (Restaurante El Mirador).

En este Informe hacemos Constar que la Familia Madrazo nos indica **su conformidad** con el proyecto de la Carretera, pero que ellos ya han firmado Anuencia y Permiso el 3 de febrero del año 2023 para el Consorcio Transeq-estrella y que **NO** volverán a firmar mas Anuencias ni Permiso de Paso directamente afectada según el diseño del Proyectos en el retorno

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

ATTE

Paulino Alberto Macias

Adjunto

1. Documento de ANUENCIA firmada (3 de febrero del año 2023)
2. Foto de la visita al Local Comercial de la Familia Madrazo

1042

Panamá, 3 de febrero de 2023.

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA
Panamá
E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio nosotros, **AMERICA FLORENTINA MADRAZO GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal No. 3-84-71 y **ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal No. 3-89-558 en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro **No. 299**, código de ubicación **No. 3007**, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contacto e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula: 3-84-71

Firma del Propietario
Cédula: 3-89-558

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 07 FEB 2023
Testigos
Licda. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
Testigos

l suscrita, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,**
otaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula
Identidad Personal No. 8-712-599.
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su original.

Panamá, 05 MAR 2024,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

1041

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



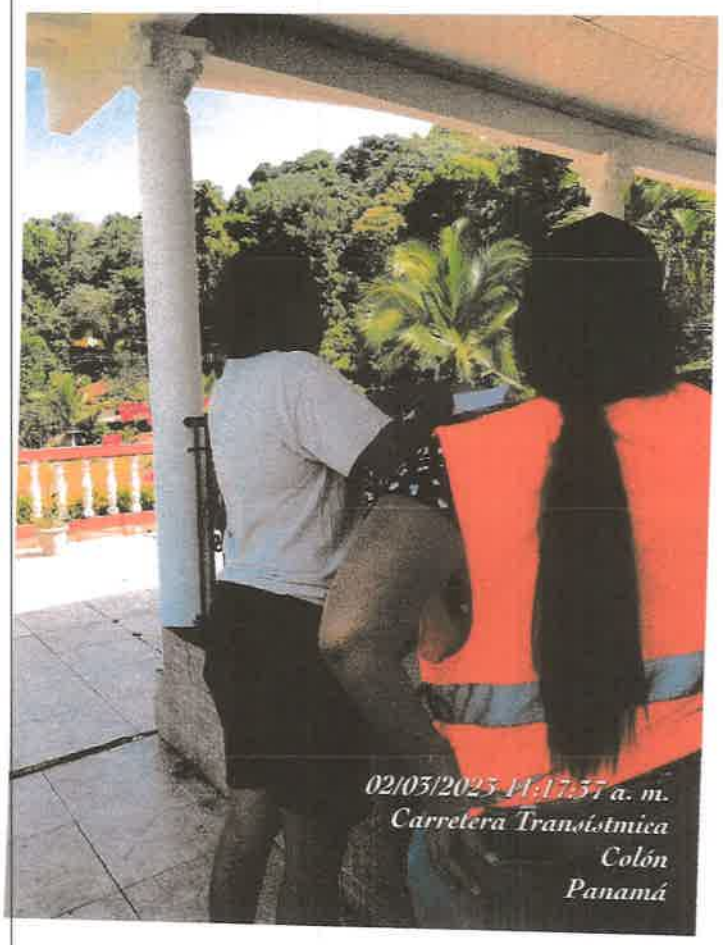


Paulino L. Macos

1040

PROYECTO
" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA
ANUENCIA DE LA FINCA **299** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE
AMERICA MADRAZO y ESTEBAN MADRAZO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Coclina L Marcos

1039

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 8 de FEBRERO de 2024 se volvió a visitar a la señora conocida como Yolanda en su residencia ubicada casi al frente y entre local Comercial ubicado en la Vía Panamericana (Restaurante El Mirador) y la Iglesia Católica.

En este Informe hacemos Constar que la señora conocida como Yolanda **NEGO ROTUNDAMENTE** dar información de su propiedad y se negó a firma Anuencia y Permiso de Paso , se puedo puede indicar que esta propiedad NO es Afectada directamente el diseño o Construcción del Proyectos.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

ATTE

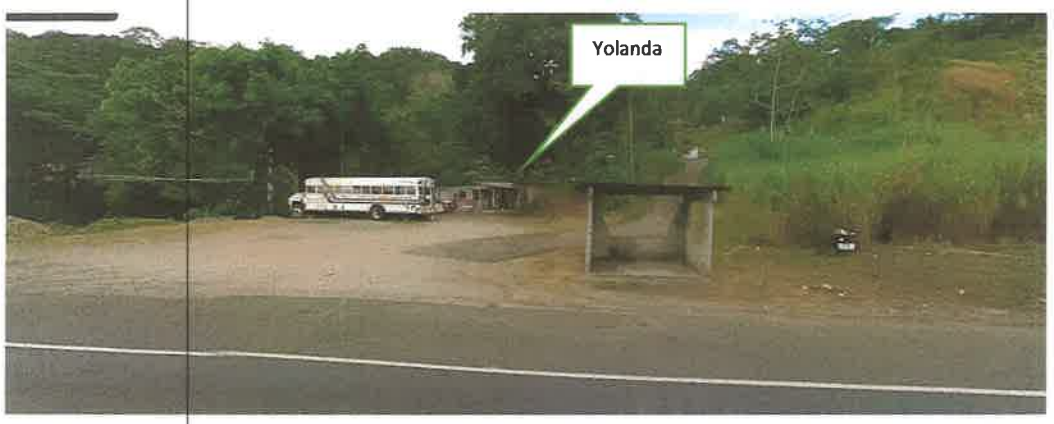
Paulino Alberto Macias

Adjunto

1. Foto de la visita al casa de la Señora conocida como Yolanda

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Paulina A Mora

41

1037

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

MOP

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 15 de enero de 2024 se recibió documentación e información de parte del señor Eleuterio Pérez González con cedula de identidad Personal No. 9- 155-105 quien actuando como Presidente de La Junta Comunal de Limón correspondiente a:

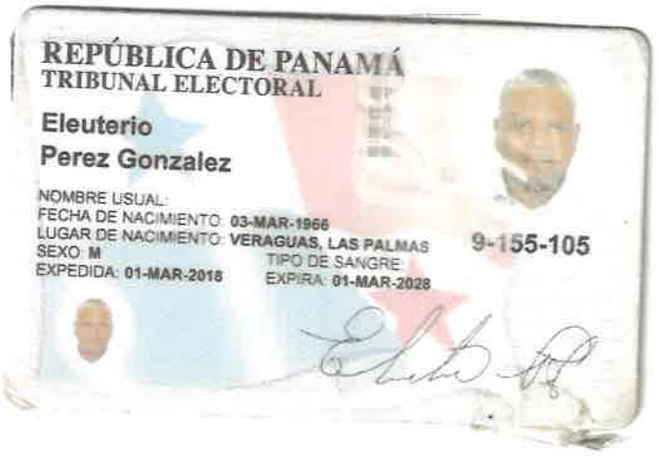
1. Documento de ANUENCIA firmada
2. Documento de Permiso de Paso firmada
3. Nota de Junta Comunal de Limón que Muestra La Junta Directiva
4. Acta de la Toma de Posesión del Honorable Representante Eleuterio Pérez

En este Informe hacemos Constar que las Mejoras de la Junta Comunal de Limón (Tanque de Agua) están dentro de la servidumbre Vial de mayor a los 60.98 metros certificada por Miviot en base a ley 41 del 15 de febrero de 1955 la **Afectación No. 41** es directamente afectada según el diseño del Proyectos en el retorno

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

Paulino Alberto Macias



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eleuterio
Perez Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 03-MAR-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, LAS PALMAS
SEXO: M
EXPEDIDA: 01-MAR-2018
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 01-MAR-2028

9-155-105

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: _____

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Eleuterio Pérez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 9-155-105, *propietario registrado de la Finca No.* —— *Código de ubicación* ——, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Eleuterio Pérez
Propietario

9-155-105
Cédula

Firma de Propietario

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presento. 19 ENE 2024

Panamá

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1034

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: _____

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Eleuterio Pérez *, con C.I.P. o pasaporte No.* 9-155-105 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* ——— *, plano(s) identificado con No.* ——— *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Eleuterio Pérez — 9-155-105

Nombre y cedula

FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la dentidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presento.

Panamá 19 ENE 2024

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Nota:
Junta Comunal de Limón

C O N S O R C I O
TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: _____

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Eleuterio Pérez, *con C.I.P. o pasaporte No.* 9-155-105 *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* Junta Comunal de Limón, *con datos de inscripción* _____, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* _____, *plano(s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Eleuterio Pérez — 9-155-105

Nombre y cedula

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

19 ENE 2024

Panamá, _____

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

JUNTA COMUNAL DE LIMÓN

A Quien Concierne

E.S.D.

La presente es para saludarle y a la vez poner a su conocimiento el nombre de las personas que forman parte de la Junta Directiva de la Junta Comunal de Limón.

Presidente	Eleuterio Pérez
Vicepresidente	Bianca Domínguez
Secretaria	Aracely Camarena
Tesorera	Eliagne Oses
Fiscal	Leika García
Vocal	Julissa Cedeño

Sin más y en espera que la misma sirva para los fines pertinentes

Atentamente

ELEUTERIO PEREZ

Honorable Representante del Corregimiento de Limón

MUNICIPIO DE COLÓN
DESPACHO DEL ALCALDE
Colón, República de Panamá

ACTA DE TOMA DE POSECIÒN

En el Distrito y Provincia de Colón, siendo las 10:00 a.m. del día 2 de Julio de 2019, compareció en el despacho del Alcalde del Distrito de Colón, el Honorable Representante Electo del Corregimiento de Limón, el Señor Eleuterio Pérez González, con cedula de identidad personal 3-723-526, y la Honorable Representante Suplente Bianca Domínguez Pimentel, con cedula de identidad personal 3-723-526, con el fin de tomar posesión de los cargos de Representante y Suplente del Corregimiento mencionado, durante el periodo 2019-2024.

El H.R. Eleuterio Perez y su Suplente Bianca Domínguez, fueron elegidos por elección popular el 5 de mayo de 2019.

Acto seguido el Lic. Rolando Alexis Lee Delgado. con cédula de identidad personal 3-84-1387, quien desempeña el cargo de Alcalde del Distrito de Colón, juramentó a los posesionados en la forma que lo establece la Ley.

Lic. Rolando A. Lee D.
Alcalde del Distrito de Colón

H.R. Eleuterio Pérez G.
Corregimiento de Limón

H.R.S. Bianca Domínguez
Corregimiento de Limón

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

1030

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 15 de enero de 2024 se recibió documentación e información de parte del señor Manuel Ochogavia Barahona con cedula de identidad Personal No. 7-100-164 quien actuando como Padre de La Diócesis de Colon-Kuna de la Iglesia Católica de la Republica de Panamá correspondiente a:

1. Documento de ANUENCIA firmada
2. Documento de Permiso de Paso firmada
3. Nota Acuerdo No. 101-40.19 del Municipio de Colon donde se traspasa el Uso de la Iglesia
4. Carta donde es SANCIONADO el Acuerdo No. 101-40.19 del Municipio de Colon donde se traspasa el Uso de la Iglesia

En este Informe hacemos Constar que las Mejoras de la Iglesia Católica de Limón (en Quebrada Ancha) están dentro de la servidumbre Vial de mayor a los 60.98 metros certificada por Miviot en base a ley 41 del 15 de febrero de 1955 la **Afectación No. 42** es directamente afectada según el diseño del Proyectos en el retorno

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

ATTE

Paulino Alberto Macias

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



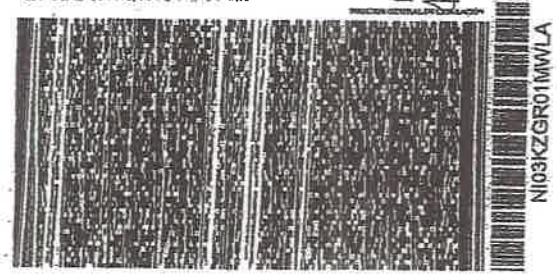
Manuel
Ochogavía Barahona

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23 JUL 1967
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, LAS TABLAS
SEXO M DONANTE TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 23-ABR-2014 EXPIRA: 23-ABR-2024

7-100-164

Manuel Ochogavía B.

TRIBUNAL ELECTORAL



7-100-164

NI03KZGR01MWLA

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 16 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 10 Enero 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Manuel Ochogavia Barahona, *con C.I.P. o pasaporte No.* 7-100-164, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Manuel Ochogavia B. 7-100-164
Nombre y cedula

Manuel Ochogavia B.
FIRMA

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 16 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 10 Enero 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Manuel Ochogavia Barahona, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 7-106-164, *propietario registrado de la Finca No.* _____ *Código de ubicación* ____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio TRANSEQ-ESTRELLA, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Manuel Ochogavia B.

Propietario

7-100-164

Cédula

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 16 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1026

ACUERDO No. 101-40-19
(de 16 de abril de 2019)

"Por la cual el Municipio de Colón traspasa en uso y administración a la Diócesis de Colón-Kuna Yala de la Iglesia Católica de Panamá, la iglesia construida en el sector de Quebrada Ancha, Corregimiento de Limón."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN
en uso de sus facultades legales y,

18/4/2019

CONSIDERANDO

Que el Municipio es la organización pública con gobierno propio, democrática, y autónoma de la comunidad establecida en un Distrito, a la cual corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley;

Que el Artículo 233 de la constitución Política de Panamá indica que el Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde promover el mej miento social y cultural de sus habitantes;

Que mediante Acuerdo No. 101-40-21 de 18 de agosto de 2016 "Por medio del cual se aprueba la creación de una partida en el presupuesto de inversiones en los fondos de descentralización en el Municipio de Colón", se autoriza el proyecto de edificación de una iglesia Católica en el Corregimiento de Limón, proyecto que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, obtuvo la correspondiente viabilidad del comité Ejecutivo de Descentralización, mediante Resolución No. 032 de 13 de julio de 2016;

Que mediante Acta de Aceptación fechada 13 de septiembre de 2017, el Mun ipio de Colón y la Contraloría General de la República recibieron la obra civil consistente en la iglesia Católica del Corregimiento de Limón, Sector de Quebrada Ancha,

Que la referida iglesia fue construida sobre terrenos de la Nación y los mismos deben ser desafectados para su posterior adjudicación y titulación a favor del Municipio de Colón, quien a su vez donará a favor de la Diócesis de Colón-Kuna Yala de la República de Panamá, sin embargo la obra necesita ser ocupada por la comunidad a efectos de cumplir con la función social para la cual fue autorizada;

Que el Artículo 69 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, establece que el patrimonio municipal está constituido por el conjunto de bienes, rentas, impuestos, derechos, acciones y servicios pertenecientes al Municipio, siendo competencia del Consejo Municipal, según lo indica el Artículo 17 de la mencionada Ley, la disposición de los bienes y derechos del Municipio;

Que según el numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política de la República es función de los Consejos Municipales expedir Acuerdos Municipales con fuerza de Ley en el Distrito;

ACUERDA

Artículo 1°. TRASPASAR EN USO Y ADMINISTRACIÓN la obra civil denominada iglesia de Quebrada Ancha, Corregimiento de Limón, a favor de la Diócesis de Colón-Kuna Yala de la Iglesia Católica de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público como persona jurídica a Folio No. 2017(M), hasta tanto se culminen los trámites de titulación ante las autoridades competentes.

Artículo 2°. AUTORIZAR al Alcalde del Distrito para que realice las gestiones necesarias para la titulación a favor del Municipio de Colón del respectivo terreno, con el fin de su posterior traspaso a favor de la Diócesis de Colón-Kuna Yana de la Iglesia Católica de la República de Panamá.

Artículo 3°. Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Colón, a los dieciséis (16) días del mes de abril de Dos Mil Diecinueve (2019).

El Presidente,

Samuel Bennet

La Secretaria,

Lizett Macías

18/4/2019

1024

ALCALDÍA DEL DISTRITO
MUNICIPIO DE COLÓN
REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COLÓN

COLÓN, 18 DE ABRIL DE 2019

SANCIONADO

SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO MUNICIPAL **No. 101-40-19 DE 16 DE ABRIL DE 2019:** "POR LA CUAL EL MUNICIPIO DE COLÓN TRASPASA EN USO Y ADMINISTRACIÓN A LA DIÓCESIS DE COLÓN-KUNA YALA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE PANAMÁ, LA IGLESIA CONSTRUIDA EN EL SECTOR DE QUEBRADA ANCHA, CORREGIMIENTO DE LIMÓN."

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE REVISADO Y SANCIONADO AL DESPACHO DE ORIGEN.

CÚMPLASE,

FEDERICO POLICANI
ALCALDE DEL DISTRITO
DE COLÓN

AARÓN HEWITT
SECRÉTARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE COLÓN

1023


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Simona
Morelos San Martin

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-SEP-1930
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 03-MAR-2017
EXPIRA: 03-MAR-2027

3-65-1160

NO FIRMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA**, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 27 FEB. 2023

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

1022

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:3-217-525

La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

ue en el Acta **3-217-525,** de los libros de Defunción de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrita la siguiente defunción:

Simona Morelos San Martin

CÉDULA	3-65-1160
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
SEXO	Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO	**CIUDAD COLÒN** Corregimiento de **BARRIO NORTE**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**
FECHA DE DEFUNCIÓN	14 de mayo de 2023 11:35 AM.
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	Corregimiento de **SABANITAS**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**
ES HIJA DE	
PADRE	Temistocles Morelos nacional de **NO ESPECIFICADO**
MADRE	Cristina San Martin nacional de **NO ESPECIFICADO**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	06 de julio de 2023

a entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805210

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

od. Validación: **NBCZLUG9R2**

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**

certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
ara contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

1021

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-74-2753

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **74,** Partida **2753** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Luis Alberto Banque Morelos

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	18 de septiembre de 1962
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO NORTE**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Gabriel Banque Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Simona Morelos Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01 de enero de 1962

a entid. persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805213

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

od. Validación: **PEZJW5QBB9**

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**
ara contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

1020



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original. 1 MAR 2024

Panamá, _____

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

621

1019

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 13/9/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Luis Banqué Morelos *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-74-2953, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798 y 286 - Ubicación 3007 *plano(s) identificado con No.* 3-225 C y 167594, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Luis Banqué Morelos 3-74-2953

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

1018

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 13/9/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Luis Bandoé Morelos, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-74-2753 *propietario registrado de la Finca No.* 57986 286 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Propietario

3-74-2753

Cédula

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

1017

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:8-307-589

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **307,** Partida **589** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Placido Morelo

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	9 de diciembre de 1947
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO BALBOA**, Distrito de **LA CHORRERA**, Provincia de **PANAMÁ**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Identificación NO CONSTA
MADRE	Simona Morelo San Martin Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	31 de marzo de 1969

l entidad persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805214

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

od. Validación: **FR80TSWBUL**

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**

certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
ra contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá





Yo, Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

56

1015

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 30 Agosto 2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Placido Morelos, *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-307-589., *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* — 286 —, *plano (s) identificado con No.* — 30-315 —, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Placido Morelos 8.307.589

Nombre y cedula

Placido Morelos

FIRMA

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

1014

53

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 8 - 9 - 2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Glaucio Moreno, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-307-589, *propietario registrado de la Finca No.* 286 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Glaucio Moreno

Propietario

8.307.589

Cédula

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2024.02.23 09:57:24 -05:00
MOTIVO: CERTIFICADO
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

NUMERO DE ENTRADA : 73062/2024

QUE DOMINGA GONZALEZ TORRES CON CEDULA 3-13-279, ES PROPIETARIA DE LA FINCA 540 INSCRITO A TOMO 166 FOLIO 212 DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE COLON., REFORMA AGRARIA. ADQUIRIDA EL 29 DE JUNIO DE 1976.

QUE LA FINCA CONSISTE EN LOTE DE TERRENO DE LOS BALDIOS NACIONALES , SITUADO EN EL CORREGIMIENTO DE LIMON DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON, DISTINGUIDO CON EL PLANO 16-512.
SUPERFICIE : 5-HECTAREAS

VALOR DEL TRASPASO : B/.215.00
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA
QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS SETENTA, SETENTA Y UNO , SETENTA Y DOS ..

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 20249:56 A. M. , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

1012

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

ROLLO 91

IMAGEN 0012

COPIA

ESCRITURA No. D.N.3-0380 DE 20 DE JUNIO DE 19 77

POR LA CUAL LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

ADJUDICA DEFINITIVAMENTE, A TITULO ONEROSO, A LA SEÑORA DOMINGA GONZALEZ TORRES, DE GENERALES EXPRESADAS, UNA (1) PARCELA DE TERRENO BALDIO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE LIMON, DISTRITO DE COLON, PROVINCIA DE COLON.-

Microfilmado

VERIFICADO

República de Panamá
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

1011

Resolución No. D. N. 3-0380 Santiago, 1º de Junio de 1977.-

Por conducto del Funcionario Sustanciador de la Dirección de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, la señora DOMINGA GONZALEZ TORRES, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cédula de Identidad Personal No. 3-13-279, vecina de Colón, Distrito de Colón, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación definitiva, a título oneroso, de una (1) parcela de terreno - baldío, ubicada en el Corregimiento de Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, de una extensión superficial de CINCO HECTAREAS (5Has.) comprendido dentro de los siguientes linderos generales, que corresponden al Plano No.16-512 del 5 de Septiembre de 1961, aprobado por el MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO:

NORTE : TIERRAS NACIONALES ;
SUR : CARRETERA TRANSISTMICA DE COLON A PANAMA;
ESTE : FERMIN CHEN ;
OESTE : MODESTO MORENO .

Se ha hecho un examen al expediente que contiene la referida solicitud y se observa que el Funcionario Sustanciador de la Direccion de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al - admitir y tramitar la solicitud de adjudicación lo hizo de conformidad con el procedimiento señalado en el Código Agrario, - para las adjudicaciones de tierras estatales, a título oneroso.

El valor de la parcela anteriormente descrita es de DOSCIENTOS BALBOAS (B/.200.00), a razón de CUARENTA B/BOAS (B/.40.00),

la hectárea. A esta suma se agregan los gastos de tramitación sufragados por la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, los - cuales, ascienden a la suma de QUINCE BALBOAS (B/15.00).-

En concecuencia el valor total de la parcela adjudicada es de DOSCIENTOS QUINCE BALBOAS (B/215.00), de la cual LA COMPRADORA ha pagado la sumade OCHENTA BALBOAS (B/80.00), como abono inicial según consta en los Recibos de Depósito números 9-7181 del 4 de Agosto de 1975, 3-0331 del 25 de Febrero de 1976, 3-6813 del 19 de Julio de 1976, y 3-6863 del 27 de Julio de 1976, expedidos por el Banco Nacional, Sucursal de Colón, quedando un saldo de CIENTO TREINTA Y CINCO BALBOAS (B/135.00), que LA COMPRADORA, se compro - mete a pagar mediante cuotas anuales de CUARENTA Y CINCO BALBOAS (B/45.00), en un período no mayor de tres (3) años contados a partir de la fecha de esta Resolución.-

Cumplidos los trámites propios de las Adjudicaciones, a título oneroso, es procedente hacer la solicitada adjudicación de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos, 30, 112, 114, 115, - 116, 117, 118, y demás pertinentes del Código Agrario, con las modificaciones introducidas por el Decreto Ley Nº11 del 2 de Junio de 1966.-

Por lo tanto, el suscrito, Director Nacional de Reforma Agraria,

R E S U E L V E :

1º Adjudicar definitivamente, a título oneroso a la señora DOMINGA GONZALEZ TORRES, de generales expresadas, una (1) parcela de terreno baldío, ubicada en el Corregimiento de Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, con una extensión superficial de - CINCO HECTAREAS (5HAS.), comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE : TIERRAS NACIONALES;

SUR : CARRETERA TRANSISTMICA DE COLON A PANAMA;

ESTE : FERMIN CHEN;

OESTE : NORBERTO MORENO;

2º Esta Adjudicación queda sujeta a las siguientes condiciones y reservas :

a) El precio de venta de esta parcela de terreno es de QUINCIENTOS QUINCE BALBOAS (B/.515.00), de los cuales, LA COMPRADORA, ha pagado la suma de OCHENTA BALBOAS (B/.80.00), como abono inicial, según consta en los Recibos de Depósito números nueve- siete mil ciento ochenta y uno (9-7181) del cuatro (4) de Agosto de mil novecientos - setenta y cinco (1975), tres- trescientos treinta y uno (3-0331) del veinticinco (25) de Febrero de mil novecientos setenta y seis (1976) tres- seis mil ochocientos trece (3-6813) del primero (1º) de Julio de mil novecientos setenta y seis (1976), y tres- seis mil ochocientos sesenta y tres (3-6863) del veintisiete (27) de Julio de mil novecientos setenta y seis (1976), expedidos por el Banco Nacional, Sucursal de Colón, quedando un saldo de CIENTO TREINTA Y CINCO BALBOAS (B/.135.00), que LA COMPRADORA, se compromete a pagar mediante cuotas anuales de CUARENTA Y CINCO BALBOAS (B/.45.00), en un período no mayor de tres (3) años, contados a partir de la fecha de esta Resolución.-

b) Queda entendido que no se cobrarán intereses sobre el - pago puntual de cuotas; sin embargo; se comenzará a cobrar intereses del tres por ciento (3%) anual, desde el momento en que se venza el plazo para los pagos parciales.-

c) Para garantizar el pago de la deuda contraída por esta venta, LA COMPRADORA, por medio de esta Resolución, constituye,

primera Hipoteca y Anticresis, a favor de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, y en caso de mora en el pago de la deuda contraída, renuncia a los trámites del Juicio Ejecutivo, renuncia a Domicilio, y conviene, desde ahora, que en caso de remate de la parcela Hipotecada, sirva de base para la venta la suma - por la cual se presente la demanda y corran por su cuenta los gastos Judiciales, o extrajudiciales, que se causen por el Incumplimiento de su parte, de la Obligación que esta Resolución les impone.-

d) Por el Carácter Social que tiene la Ley Agraria, que fundamenta la venta, que se le hace, por medio de esta Resolución, queda acordado, que LA COMPRADORA, no podrá enajenar, arrendar, pignorar, ni gravar en forma alguna a tercera persona, la propiedad objeto de este contrato, sin el previo consentimiento, expreso de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria.-

e) Esta venta queda sujeta a lo dispuesto en los Artículos, setenta (70), setenta y uno (71), setenta y dos (72), ciento - cuarenta (140), ciento cuarenta y uno (141), ciento cuarenta y dos (142), ciento cuarenta y tres (143), del Código Agrario, ciento sesenta y cuatro (164), del Código Administrativo, y cuarto (4º) del Decreto de Gabinete número treinta y cinco - (35), del seis (6) de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve (1969).-

f) Se advierte a LA COMPRADORA, que está en la Obligación de dejar una distancia de cincuenta (50) metros, por lo menos, desde las cercas de la parcela adjudicada, hasta el eje de la - Carretera Transistmica de Colón a Panamá, con la cual colinda por el lado SUR.-

CONT.RES.NºD.N.3-0380

1007

-5-

g) LA COMPRADORA, acepta la venta que se la hace por medio de esta Resolución, en los términos expresados.-

h) Son de cargo de LA COMPRADORA, los gastos de Registro de esta Resolución.-

ING. ALFREDO UBALDO ACUÑA HUMPHRIES.
Director Nacional.

SELMA VICDELDA ARANDA SEGURA.
Secretaria Ad-Hoc.

/ga.-

.....

YO, JUAN JOSE BERNAL, EN MI carácter de Certificador Autorizado de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, CERTIFICO: Que la anterior Resolución, es una primera Copia que concuerda con su original, y que expido, firmo y sello en la Ciudad de Santiago, capital de la Provincia de Veraguas, de la República de Panamá, el día primero (1º) de Junio de mil novecientos setenta y siete (1977).-

LIC. JUAN JOSE BERNAL.
"Certificador Autorizado"

1006

cresis a favor de la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.-

De acuerdo con el Informe de Auditoría contenido en el Memorandum NºAI-055-78 del 14 de junio de 1978, se ha comprobado que la COMPRADORA pagó el saldo adeudado ó sea la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO BALBOAS (B/135.00), mediante Recibos de depósito Nºs.6-0539 del 15 de junio de 1977, 5-0613 del 1º de agosto de 1977, 8-10506 del 30 de noviembre de 1977 y 3-1463 del 13 de mayo de 1977, expedidos por el Banco Nacional, Sucursal de Colón.-

Se hace constar, además, que mediante el Recibo de depósito número, 2-10506 del 30 de noviembre de 1977, expedido por el Banco Nacional, Sucursal de Colón, LA COMPRADORA pagó la suma de CINCO BALBOAS (B/5.00), en concepto de los Gastos de Tramitación y Confección de Escritura, sufragados por la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.-

Por lo tanto, el suscrito, Director Nacional de Reforma Agraria;

R E S U E L V E :

Declarar, como en efecto declara, Cancela y Extinguida la Hipoteca y Anticresis, inscrita a la ficha cero, cero, mil cuatrocientos sesenta y tres (001463), Rollo noventa y uno (91) de la Imágen cero, cero, doce (0012), Sección de Micropelículas (hipoteca y Anticresis) del Registro Público y libra de gravámen la finca número, quinientos cuarenta (540) inscrita al folio doscientos doce (212), del tomo ciento sesenta y seis (166) de la Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, a nombre de la señora DOMINGA GONZALEZ TORRES.-

ING. ALFREDO UBALDO ACUÑA HUMPHRIES.
Director Nacional.-

MIREYA RODRIGUEZ GUEVARA.
SECRETARIA AD-HOC

/ga.-

YO, JUANITA CISNEROS DE MARENGO, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACION DE TIERRAS, DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CERTIFICO:QUE LA ANTERIOR RESOLUCION ES UNA PRIMERA COPIA, QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL Y QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DE LA REPUBLICA DE PANAMA, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (1978).-

DIRECC. NACIONAL DE REFORMA AGRARIA M.I.D.A. CERTIFICADOR AUTORIZADO

LIC. JUANITA CISNEROS DE MARENGO.-
Certificador Autorizada.-

REPUBLICA DE PANAMA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
PANAMA

Presentando esta documento a las 1:20 Pm
del 11 de Julio de 1978 Tomo 131
Folio 600 Asiento 12237 del Diario
Por: Gladys Saldarriaga
El Jefe del Diario

Derechos: B/. 7.20
Liquidación No. 419972

REGISTRESE
Julia C. de Fernández
JEFE DE LA SECCION

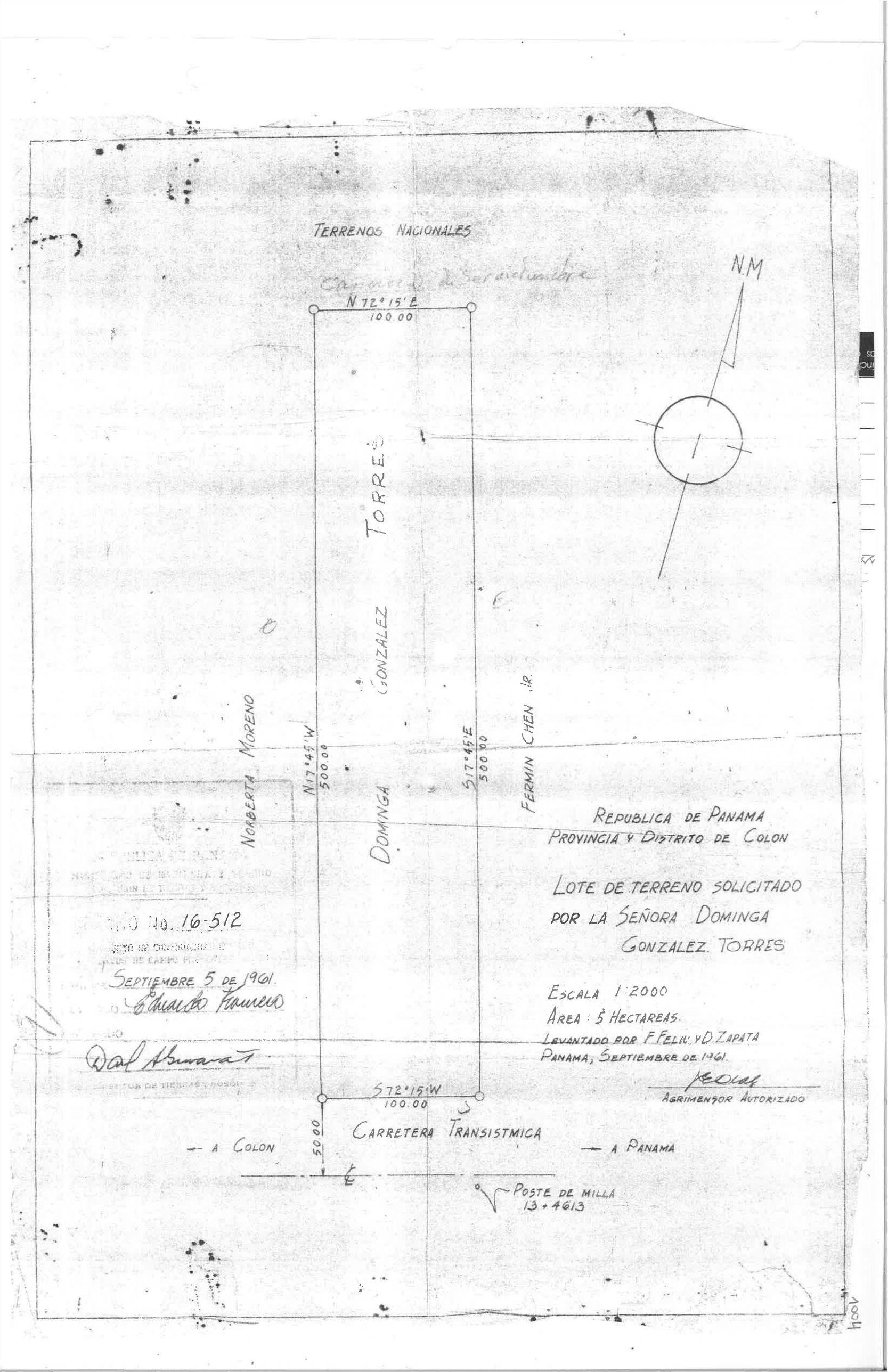
REPUBLICA DE PANAMA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO
SECCION DE MICROPELICULAS (HIPOTECAS Y ANTICRESIS)

Rollo 641 Imagen 0039
Derechos: B/. 6.00 (exoneración)
Panamá, 12 de Julio de 1978

Microfilmador Jefe

BETHZAYDA B. GIRON R.


TERRENOS NACIONALES
N 72° 15' E
100.00
N.M
TORRES
GONZALEZ
DOMINGA
NORBERTA MORENO
N 17° 45' W
500.00
S 17° 45' E
500.00
FERMIN CHEN I.R.
S 72° 15' W
100.00
50.00
CARRETERA TRANSISTMICA
— A COLON
— A PANAMA
POSTE DE MILLA
13 + 4613
REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA Y DISTRITO DE COLON
LOTE DE TERRENO SOLICITADO
POR LA SEÑORA DOMINGA
GONZALEZ TORRES
ESCALA 1:2000
AREA: 5 HECTAREAS.
LEVANTADO POR F. FELIX Y D. ZAPATA
PANAMA, SEPTIEMBRE DE 1961.
AGRIMENSOR AUTORIZADO
No. 16-512
SEPTIEMBRE 5 DE 1961.

REPUBLIC, DE PANAMA

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

LIQUIDACION DE INGRESOS

JUL. Pnamá 6 DE julio 19 78

EL SEÑOR GLADYS SALDARRIAGA HA DEPOSITADO A LA CUENTA CORRIENTE DEL TESORO

EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMA, LA SUMA QUE A CONTINUACION SE EXPRESA AL SIGUIENTE DETALLE:

IMPUESTO	PARTIDA	RECAUDADO EN	MES	VALOR	RECARGO O DESCUENTO	TOTAL COBRADO
R.P.	221.02.7	8700	julio	6.00		6.00
1 44/76	221.18.6	"	"	1.20		1.20

RESOLUCION NO D. N. 3-0666 de 15 dejunio de 1978 d la Reforma Agaria por lacual se canacela gravamens.

SON SIETE BALBOAS CON VEINTE CNTAVOS SOLAMENTE

COMISION DEL RECAUDADOR:

VALOR NETO B/. 7.20

LIQUIDACION No. 419972

M. Aurela Pinzón

LIQUIDADOR

1003

1002

No. 010759 -B

SERIE 3 - B

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

FECHA 22 abril de 1977 VALIDO HASTA 22 mayo de 1977

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
0.25 VEINTICINCO CENTESIMOS DE BALBOA 0.25

LA ADMINISTRACION REGIONAL DE INGRESOS
CERTIFICA:

QUE DOMINGA GONZALEZ TORRES.

CON CEDULA O INSCRIPCION NUMERO 3-13-279

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO NACIONAL POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES EN VIGENCIA.

AUTORIZADO

TRIBUTAR ES INVERTIR EN EL PROGRESO DEL PAIS

FABRICADO POR LITHO COMERCIAL, S. A.

1001

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

ROLLO 641
IMAGEN 0039

COPIA

ESCRITURA No. D.N.3-0666 DE 15 de JUNIO DE 19 78

Por la cual la Dirección Nacional de Reforma Agraria

CANCELA HIPOTECA Y LIBRA DE GRAVAMEN LA FINCA NUMERO (540), INSCRITA AL FOLIO (212) DEL TOMO (166) DE LA REFORMA AGRARIA, SECCION DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE COLON, A NOMBRE DE LA SEÑORA DOMINGA GONZALEZ TORRES.-

Microfilmado

VERIFICADO

1000

República de Panamá
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

Resolución No. D.N. 3-0666 Santiago, 15 de Junio de 1978.-

Mediante Escritura NºDN-3-0380 del 1º de junio de 1977, dictada por la DIRECCION NACIONAL, se adjudicó definitivamente a título Oneroso, a la señora DOMINGA GONZALEZ TORRES, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cédula de Identidad Personal Nº3-13-279, vecina de Colón, Distrito de Colón, una (1) parcela de terreno baldío, ubicada en el Corregimiento de Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, de una extensión superficial de CINCO HECTAREAS (5HAS.+0000M2) y comprendida dentro de los siguientes linderos generales que corresponden al plano Nº16-512 del 5 de septiembre de 1961, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

NORTE: TIERRAS NACIONALES

SUR : CARRETERA TRANSISTMICA DE COLON A PANAMA;

ESTE : FERMIN CHEN

OESTE: MODESTO MORENO.-

Esta parcela constituye en el Registro Público la Finca Nº540, inscrita al folio 212, del tomo 166 de Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón.-

La señora DOMINGA GONZALEZ TORRES, al momento de firmar la Resolución NºDN-3-0380 del 1º de junio de 1977, arriba mencionada pagó la suma de B/80.00, como abono inicial según consta en Recibos de depósito Nº9-7181 del 4 de agosto de 1975, 3-0331 del 25 de febrero de 1976, 3-6813 del 1º de julio de 1976 y 3-6863 del 27 de julio de 1976, expedidos por el Banco Nacional, Sucursal de Colón, quedando un saldo de B/135.00, que debía pagar mediante cuotas anuales de B/45.00, cada una.-

En la precitada Resolución se estableció que para garantizar el pago de la deuda contraída por esta venta, LA COMPRADORA, por medio de esta Resolución constituye primera Hipoteca y Anti-

540

FINCA NUMERO

Inscripción
Ficha: 1
131-6066-92237

540

Quinientos Cuarenta

Lote de terreno de las bellas mejoras, situado en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, y distinguido con el plano oficial de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, con el número diecinueve-quinientos cuarenta (19-540), con una superficie de mil novecientos veinte y nueve hectáreas con cuatro mil metros cuadrados (1929 Has. 4,000 M2.), que colinda así: Norte, Terrenos Nacionales; Sur, Carretera Transístmica de Colón a Panamá; Este, Terrenos Nacionales; y Oeste, Roberto Moreno. Medidas: Perímetro aproximado de cinco kilómetros. Gravámenes: Ninguno. Observaciones: Ninguna. La Nación reformó la cabida por Acuerdo Nº 61 de veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y siete, adjudicó a título de venta a Dominga González Torres, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cédula de identidad personal Nº 3-[illegible], vecina de Colón, Distrito de Colón, por la suma de Dos mil quinientos Balboas (que fijó el Terreno). Dejado constancia que la presente adjudicación se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Ejecutivo Nº 61 de 21 de octubre de 1977, por el cual se reforma el artículo 1º del Decreto Ejecutivo Nº 36 de 3 de junio de 1969. Para constancia se expide y firma la presente en la ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. Panamá, veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y nueve. Derechos: Dos Balboas con veinte centésimos (B/.2.20).

998

PODER ESPECIAL

Quienes suscriben, **SILVIA GÁLVEZ GONZÁLEZ** con cedula de identidad personal N° 3-60-94, **ANDREA GÁLVEZ GONZÁLEZ** con cedula 3-50-291, **ADRIANA GÁLVEZ GONZÁLEZ** con cedula de identidad personal N° 3-50-177, **GILMA DE LEÓN** con cedula de identidad personal N° 3-74-2710, **MARISOL DE LEÓN** con cedula 3-85-2663, **ALBERTO DE LEÓN GONZÁLEZ** con cedula 3-84-1763, **LUIS ESTEBAN DE LEÓN** con cedula de identidad personal 3-72-2357, **FLORENTINO GÁLVEZ GONZÁLEZ** con cedula 3-50-223, **ANTONIA GÁLVEZ GONZÁLEZ** con cedula de identidad personal No 3-51-626 mujeres y varones, mayor de edad, panameños y panameñas en su calidad de propietarios de la finca N° 540 folio 212, tomo 166 otorgamos poder especial a **HELIODORO GÁLVEZ GONZALEZ**, con cedula de identidad personal N° 3-79-2469, con domicilio en Barriada Sangrada Resurrección, casa 15, corregimiento de Cristóbal, localizable en el celular N° 6748-5391 a fin de que nos represente en **FINES DE LA CARRETERA.**

Otorgan poder

Acepta poder

Silvia Gálvez González
C.I.P. 3-60-94

Gilma de León
C.I.P. 3-74-2710

Heliodoro Gálvez G.
C.I.P. 3-79-2469

Andrea Gálvez González
C.I.P. 3-50-291

Marisol de León
C.I.P. 3-85-2663

Adriana Gálvez González
C.I.P. 3-50-177

Alberto de León Gonzalez
C.I.P. 3-84-1763

Luis Esteban de León
C.I.P. 3-72-2357

Antonia Gálvez Gonzalez
C.I.P. 3-51-626

Florentino Galvez Gonzalez
C.I.P. 3-50-223

La suscrita, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,** Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599.
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia de su original.

Panamá, 01 MAR 2024

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

El Suscrito, **Licdo. Brandon L. Cruz Padilla**, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad No. 3-108-343

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderante(s) ante mi y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

Colón, 08 ENE 2024

Testigo

Testigo

Licdo. Brandon L. Cruz Padilla
Notario Público Segundo de Colón

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

997



REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO

La suscrita, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599.
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su original.

Panamá, 01 MAR 2024

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO

Fecha de expiración: 26 de febrero de 2024

Para contactarnos: Correo electrónico:certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa - **línea de WhatsApp:+507-6950-1954.**

Scanned with CamScanner

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

996

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:3-212-1489

La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

e en el Acta **3-212-1489,** de los libros de Defunción de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrita la siguiente defunción:

Dominga Gonzalez Torres

CÉDULA	3-13-279	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Femenino	
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	13 de julio de 2014 08:43 AM.	
LU[illegible]R DE LA DEFUNCIÓN	**HOSPITAL AMADOR GUERRERO** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJA DE		
PADRE	Fernando Gonzalez Echeverria	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Dominga Torres	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	15 de julio de 2014	

[illegible] entidad[illegible] persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.trib[illegible]-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805212

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

od. Validación: 1TNP1J6O7Z

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**
ara contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

995

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-79-2469

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo 79, Partida 2469 de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN**, consta inscrito el siguiente nacimiento:

Heliodoro Galvez Gonzalez

SEXO	Masculino
CHA NACIMIENTO	3 de julio de 1955
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO NORTE**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Florentino Galvez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Dominga Gonzalez Torres con cédula 3-13-279 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	07 de julio de 1956

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4656210

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: FFWS23HCT3

Fecha de expedicion: **28 de diciembre de 2023**
Fecha de expiración: **26 de febrero de 2024**

El certificado tiene una vigencia de **60 dias ó 3 consultas de validación por internet**
Para contactarnos: Correo electrónico:certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa - linea de WhatsApp:+507-6950-1954.

Scanned with CamScanner

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

0914

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-60-94

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **60,** Partida **94** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Silvia Galvez Gonzalez

SEXO	Femenino
FECHA NACIMIENTO	6 de mayo de 1949
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BUENA VISTA**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Florentino Galvez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Dominga Gonzalez Torres con cédula 3-13-279 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	10 de mayo de 1949

entidad ersona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805216

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

d. Validación: 9D1ISR0BSG

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**
ra contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS CONTIGO

993

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-74-2710

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **74,** Partida **2710** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Gilma De Leon Gonzalez

SEXO	Femenino
FECHA NACIMIENTO	7 de agosto de 1962
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Luis De Leon Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Dominga Gonzalez Torres Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	06 de septiembre de 1962

entidad persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805217

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

od. Validación: **OHYMNWXKWE**

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**

certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
ara contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

992

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-50-291

La Dirección Nacional del Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Tomo **50,** Partida **291** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Andrea Galvez Gonzalez

SEXO	Femenino
FECHA NACIMIENTO	23 de mayo de 1942
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
N. ONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Florentino Galvez Batista Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Dominga Gonzalez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	26 de mayo de 1942

a entida persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805219

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

od. Validación: **BMUHU7C9QE**

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**

certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
ara contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

991

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-85-2663

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **85,** Partida **2663** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Marisol Deleon Gonzalez

SEXO	Femenino
FECHA NACIMIENTO	2 de abril de 1964
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Luis Stanford Deleon con cédula 3AV-145-161 nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Dominga Gonzalez Torres con cédula 3-13-279 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	09 de abril de 1964

ı entid: persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805223

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

ɔd. Validación: 9GITL20TXY

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**
ara contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

990

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-50-177

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **50,** Partida **177** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Adriana Galvez Gonzalez

SEXO	Femenino
FECHA NACIMIENTO	8 de septiembre de 1943
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
N/ ONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Florentino Galvez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Dominga Gonzalez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	09 de septiembre de 1943

entida persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805231

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

d. Validación: NFVEEVFSYV

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**

certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
ra contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS CONTIGO

989

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-84-1763

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **84,** Partida **1763** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Alberto De Leon Gonzalez

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	28 de noviembre de 1960
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Luis De Leon Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Dominga Gonzalez Torres con cédula 3-13-279 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	05 de enero de 1961

ı entidad persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805232

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

ɔd. Validación: 1BHMVJVVTX

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**

certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
ara contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

988

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-72-2357

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **72,** Partida **2357** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Luis Esteban De Leon Gonzalez

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	4 de agosto de 1958
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Luis Stanford Deleon con cédula 3AV-145-161 nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Dominga Gonzalez Torres con cédula 3-13-279 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	14 de agosto de 1958

ı entida ersona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805235

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

ɔd. Validación: DTQO33E5X3

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**
ıra contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

987

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-51-626

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **51,** Partida **626** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Antonia Galvez Gonzalez

SEXO	Femenino
FECHA NACIMIENTO	17 de enero de 1947
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
N ONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Florencio Galvez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Dominga Gonzalez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20 de enero de 1947

a entida persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805236

od. Validación: **MV8IBZCTDV**

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**
ara contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

986

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-50-223

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **50,** Partida **223** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Florentino Galvez Gonzalez

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	14 de febrero de 1945
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
N 'ONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Florentino Galvez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Dominga Gonzalez Torres con cédula 3-13-279 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	10 de febrero de 1945

a entida persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4805237

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

od. Validación: **C8BUXK96YN**

Fecha de expedición: **01 de marzo de 2024**
l certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Fecha de expiración: **30 de abril de 2024**
ara contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

985

TERRENOS NACIONALES

NM

N 72° 15' E
100.00

TORRES

GONZALEZ

DOMINGA

NORBERTA MORENO

N 17° 45' W
500.00

S 17° 45' E
500.00

FERMIN CHEN JR.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA Y DISTRITO DE COLON

LOTE DE TERRENO SOLICITADO
POR LA SEÑORA DOMINGA
GONZALEZ TORRES

ESCALA 1:2000
AREA : 5 HECTAREAS
LEVANTADO POR F. FELIX Y D. ZAPATA
PANAMA, SEPTIEMBRE DE 1961

AGRIMENSOR AUTORIZADO

O. D. 16-512

SEPTIEMBRE 5 DE 1961
Eduardo Franco

S 72° 15' W
100.00

50.00

CARRETERA TRANSISTMICA

— A COLON

— A PANAMA

POSTE DE MILLA
13 + 4613

984

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAHIR JOSE DUPUY GUTIERREZ
FECHA: 2015.12.11 12:14:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

No. 191815

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 532983/2015 (0) DE FECHA 11/12/2015.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 5798 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE: 5has.
CON UN VALOR DE TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/. 3,600.00).
MEDIDAS Y COLINDACIAS: NORTE: LIMITA CON TIERRA NACIONAL LINEA RECTA 100MTS; SUR: CARRETERA TRANSISTMICA LINEA RECTA 100MTS; ESTE: TIERRA NACIONAL OCUPADA POR DOMINGA GONZALEZ LINEA RECTA 500MTS; OESTE: TIERRA OCUPADA POR NORBERTA M. DE VASQUEZ LINEA RECTA 500MTS

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ANA VASQUEZ DE ZUÑIGA (CÉDULA 3-34-671) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FELIPE VASQUEZ MORELOS (CÉDULA 3-32-399) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
AMBOS DESDES EL 27 DE AGOSTO DE 2001.

CARMEN NIVIA NG DE VASQUEZ (CÉDULA 3-34-65) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 2015.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y RESERVAS DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CONDICIONES , ARTICULOS 239 DEL CODIGO FISCAL Y CON EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 100 DEL 29 DE AGOSTO DE 1935.

SOBRE LA FINCA NO PESAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTAN ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2015 09:55 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400666712

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YAHIR JOSE DUPUY GUTIERREZ.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

983

2001 APR 10 AM 11 48

SOLICITUD

SEÑOR: ADALBERTO PINZON

DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES

El suscrito Licdo. Luis A. Banqué M.; varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 3-74-2753. Vecino de la Ciudad de Colón. Por este medio acudo a su despacho con mi habitual respeto a fin de solicitarle nos certifique el valor catastral de la **finca** 5798 inscrita en el Registro de la Propiedad - Sección de Colón- **Tomo 932, folio 86, asiento 1**, propiedad de **Norberta Morelos Vda. de** Vásquez (Q.E.P.D.). fallecida el día 13 de Septiembre de 2000.

Lo solicitado es con el fin de continuar con el proceso de Sucesión Intestada, tramitado en el Juzgado Iº de Circuito de lo Civil en la Ciudad de Colón.



Atentamente,

Ledo. Luis A. Banqué M.

EL SUSCRITO, DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, A SOLICITUD DE LUIS A BANQUE M., MEDIANTE RECIBO No. 386396, SE REQUIERE PARA JUICIO DE SUCESION A PRESENTARSE ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE COLON, DE ACUERDO A LOS REGISTROS EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION CATASTRAL

CERTIFICA:

Que la Finca No. 5798, Tomo: 932, Folio: 86, ubicada en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Limón, desde el 11 de noviembre de 1966, tiene el siguiente valor declarado por el propietario y de nuestros archivos provenientes del Registro Público:

Area:	5 Has.
Valor del Terreno:	B/.200.00
Valor de las Mejoras:	B/.-------
Valor Total de la Finca:	B/.200.00

Expedida y firmada en la Ciudad de Panamá, a los tres días del mes de mayo del año dos mil uno

LICDO. ADALBERTO PINZON CORTEZ.
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
DIRECCION GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

BAIT/cig.

982

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

17413

Vencimiento de la cuota 30 de Nov. 1964 de 195...

bí de Norvente M. de Vasquez la suma de B/.200.00 (DOSCIENTOS LBOAS CO 00/00) como abono a su lote Nº Globo de la Sección

zana de la parcelación de RESTO DE LA F. DE LOS DOS KILOMETROS así:

VALOR TOTAL DEL LOTE
Saldo en Recibo Nº .....de.....B/. 200.00

Saldo actual .....B/. 000.00

Cuota .....B/. 200.00 B/. 200.00

DESCUE O DEL 10% por pago de contado
Recargo .....B/. 20.00 B/. 180.00

Oficial del Tarjetario

Este recibo no es válido sin el sello de PAGADO del Ministerio de Hacienda y Tesoro y sin la firma del dador de Ingresos Varios.

Nacional.—Orden 1847. 21-10-58

PAGADO
NOV 30 1964
PANAMA
6

Arboles Frutales

Arboles de: Mango: Blue Mango o Huevo de Toro
Hilacha
Mango Jobo
Mango Masa
Mango Papaya
} 48 Arboles

Naranjas: Japonesa . . . . . 4 Arboles
Agrias o Acidas . . . 10 Arboles
del País . . . . . 20 Arboles

Fruta de Pan . . . . . 8 Arboles
Pan de Fruta . . . . . 6 Arboles
Mamey . . . . . 2 Arboles
Papaya . . . . . 3 Arboles
Marañon Curazao . . . . . 6 Arboles
Marañon de Pepita . . . . . 4 Arboles
Limón . . . . . 3 Arboles
Coco . . . . . 16 Arboles

Verduras: Name
OToe
Namu

Matas: Guineo Patriota . . . . . 16 Matas
Guineo Chino . . . . . 18 Chi Matas
Guineo Manzano . . . . . 4 Matas
Guinzo Primitivo . . . . . 4 Matas
Platano . . . . . 10 Matas
Caña
Pisbae . . . . . 4 Matas
Piña

Bambú Industrial

980

TERRENO NACIONAL

90°

100 m

90°

T. NACIONAL OCUPADO POR: DOMINGA GONZALEZ

T. NACIONAL OCUPADO POR: NORBERTA M. DE VASQUEZ.

500.00 m.

500.00 m.

TERRENO NACIONAL

CASA M.N. BEN.

#1 LINEA DE PROP.

90°

100.00 m

S 72°14'W

#2

90°

LINEA DE PROP.

RDAD

A PANAMA

A COLON

CARRETERA TRANS ISTMICA

POSTE 13

1- A POSTE S 27°E
DIST. 41.00 m

PLANO NO. 16-681

FECHA: Febrero 27 DE 1963

APROBADO

PANAMA REP. DE PMA
DIST. Y PROV. COLON
CORR. DE LIMÓN
QDA ANCHA

PLANO

GLOBO DE TERRENO NACIONAL SITUADO EN QUEBRADA ANCHA - CORR. DE LIMON DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON - REP. DE PMA. EL CUAL SERA SOLICITADO EN COMPRA POR:

NORBERTA MORELOS DE VASQUEZ

AREA: 5 Has 0000 m² ESCALA: 1=2000

AGRIMENSOR AUTORIZADO

LEVANTADO Y DIBUJADO POR:
A. D. VELIZ B.
AGRIMENSOR.

FEB-27-1963

67

979


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Carmen Nivia
Ng Albarracin de Vasquez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-DIC-1937
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-AGO-2013 EXPIRA: 17-AGO-2023

3-34-65

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

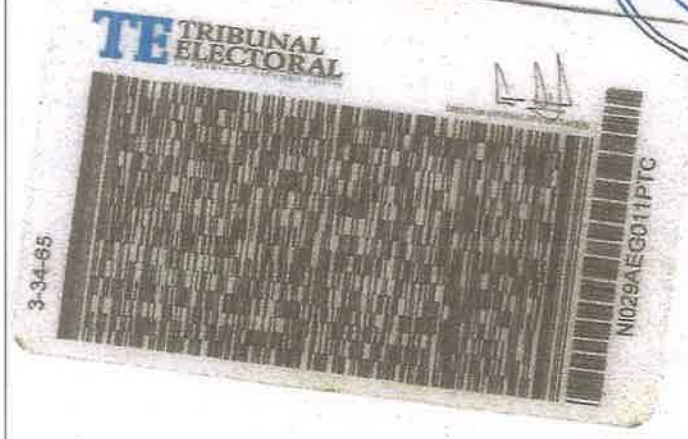
CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



65

65

978

C O N S O R C I O

TRANSEB ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 13/9/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, CARMEN NG DE VÁSQUEZ *, con C.I.P. o pasaporte No.* 3-34-65 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798 *, plano(s) identificado con No.* 16-681 *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

3-34-65

Nombre y cedula

Carmen N Ng de Vásquez.

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

977

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 13/9/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Carmen Ng de Vásquez panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 3-34-65, propietario registrado de la Finca No. 5798 Código de ubicación _____, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Carmen Ng
Propietario

3-34-65
Cédula

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

976

28467
cecosa
6077587

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ

NO ES VÁLIDO SIN LOS TIMBRES FISCALES (B/.4.00)

6077587

CERTIFICADO DE MATRIMONIO
La Dirección Nacional del Registro Civil
C E R T I F I C A:

Que en el Tomo número ****16**** de matrimonios de la Provincia de COLÓN, Partida número ***724*** se encuentra inscrito el matrimonio de:

RICARDO VASQUEZ MORELO*, No. Insc./Cédula: 3-36-683, de nacionalidad PANAMEÑA con ***CARMEN NIVIA NG ALBARRACIN*** No. Insc./Cédula: 3-34-65, de nacionalidad PANAMEÑA.

Realizado en CATEDRAL DE COLON, Corregimiento de BARRIO SUR, Distrito de COLÓN, Provincia de COLÓN, el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, en presencia de los testigos: JORGE ZUÑIGA y AURA DE ZUÑIGA

Nota:

Expedido en COLÓN, el ocho de marzo de dos mil diez.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO HASTA LOS OCHO (8) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010) * *** Inscripción No. 3-16-724 **********

975

16911
cecosan
6077588

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ

NO ES VÁLIDO SIN LOS TIMBRES FISCALES
(B/.4.00)

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
La Dirección Nacional del Registro Civil
C E R T I F I C A:

Que en el Tomo número ***208*** de inscripciones de defunciones de la Provincia de COLÓN, en la Partida número ***1111*** se encuentra inscrita la defunción de:

****Ricardo Vasquez Morelo**** No. Insc./Cédula: 3-36-683

de nacionalidad PANAMEÑA, de sexo masculino, nacido en el Corregimiento de BARRIO SUR, Distrito de COLÓN, Provincia de COLÓN, el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, hijo de PEDRO VASQUEZ y NORBERTA MORELO .

Falleció a causa de ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL, NEUMONIA X ASPIRACIÓN, SEPTICEMIA, en el Corregimiento de BARRIO SUR, Distrito de COLÓN, Provincia de COLÓN, el treinta de agosto de dos mil cuatro a las 06:48 PM.

Exped en la Provincia de COLÓN, el ocho de marzo de dos mil diez.

974


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Janette Betseida
Vasquez Ng
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-MAR-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 04-JUN-2019
EXPIRA: 04-JUN-2029
3-88-2358

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: Colón, 21 de febrero de 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Janette Betsaida Vásquez Ng, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-88-2358, *propietario registrado de la Finca No.* 5798 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Janette B. Vasquez Ng.

Propietario

3-88-2358

Cédula

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública [illegible] de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 738 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 1 MAR 2024

Testigo Testigo

Leda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO
TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: _____

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Janette Betsaida Vásquez Ng, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-88-2358, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798, *plano(s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Janette Betsaida Vásquez Ng 3-88-2358
Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se presentó. 1 MAR 2024

Panamá, _____

Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

971



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

970

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: _____

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Ricardo Vásquez Ng. *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-96-5 *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798 *plano(s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), confirmo que estoy de acuerdo de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Ricardo Vásquez Ng. 3-96-5

Nombre y cedula

Ricardo Vásquez Ng.

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Escaneado con CamScanner

969

CONSORCIO
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: _____

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Licardo Vásquez Ng. *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-96-5, *propietario registrado de la Finca No.* 5798 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio TRANSEQ-ESTRELLA, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Licardo Vásquez Ng.

Propietario

3-96-5

Cédula

Licardo Vásquez Ng.

Firma de Propietario

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Escaneado con CamScanner

968

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:3-217-314

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **3-217-314**, de los libros de Defunción de la Provincia de **COLÓN**, consta inscrita la siguiente defunción:

Felipe Vasquez Morelo

CÉDULA NACIONAL DE	3-32-399 **PANAMÁ**
SEXO	Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO	**COLON** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**.
FECHA DE DEFUNCIÓN	13 de mayo de 2023 05:30 PM.
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**HOSPITAL AMADOR GUERRERO** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**.
ES HIJO DE	
PADRE	Pedro Vasquez nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Norberta Morelo nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	16 de mayo de 2023
CAUSAS	**INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO**

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

La entidad o persona ante cual se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral.

4234770

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: FXLORVCHLU

Fecha de expedición: 20 de mayo de 2023
Fecha de Expiración: 25 de julio de 2023

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa - línea de WhatsApp:+507-6950-1954



Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

966

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-74-1746

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **74,** Partida **1746** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Luis Antonio Vasquez Bracho

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	17 de febrero de 1962
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Felipe Vasquez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Faustina Bracho Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	27 de febrero de 1962

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion** de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4637707

Cod. Validación: A0BILOTA5P

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Fecha de expedición: **15 de diciembre de 2023**
Fecha de expiración: **13 de febrero de 2024**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

E 010866591

No válida para arreglo de pago

Fecha de Pago					
Día		Mes		Año	
1	5	1	2	2	3

965

3-74-1746
R.U.C. / Cédula / NT

D.V.

Luis Vásquez
Nombre o Razón Social:

Impuesto			
Código	Descripción	Balboa	Cts.
202	ITBMS		
250	Retención ITBMS (50%)		
317	Multa ITBMS		
306	Timbres Fiscales	3	00
784	ITBMS Importación Bebidas Alcohólicas		

Total Pagado	Balboas	Cts.
Efectivo	3	00
Cheques		
Otros Títulos		
Total	3	00

6539-5816
Teléfono

Correo electrónico

Yanira Pino de Vásquez
Nombre legible de quien efectúa el pago

7126/PAGO DE IMPUESTOS EN EFECTIVO Suc: 0021
15/12/2023 14:23:46 CAJA046 7334
Monto Total : *3.00*
Declaracion/No. Recibo: *010866591*
Comision : *0.00*
ITBMS : *0.00*
Excepcion : N
Concepto : 0306 Timbres Fiscales
Cobra Comision : 0 No
*Importe : *3.00*
Todas las comisiones y servicios que cobra el Banco incluyen el ITBMS

CONTRIBUYENTE

CAJA DE AHORROS
CAJERO SUPLENTE 2
15 DIC 2023
SUC. MILLENIUM

Sello entidad recaudadora

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 22-2-2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Luis Antonio Vásquez Bracho, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-74-1746, *propietario registrado de la Finca No.* 5798 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Luis A. Vásquez Bracho

Propietario

3-74-1746

Cédula

Firma de Propietario

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la dentidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 1 MAR 2024

Testigo

Testigo

Leda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 22-2-2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Luis Antonio Vásquez Bracho, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-74-1746, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798, *plano(s) identificado con No.* 16-681, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Luis Antonio Vásquez B 3-74-1746

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 1 MAR 2024

Testigo

Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

961

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-73-638

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **73,** Partida **638** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Felipe Vasquez Bracho

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	27 de octubre de 1958
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO NORTE**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Felipe Vasquez Morel Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Faustina Bracho Mendoza Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	07 de octubre de 1958

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion** de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4784285

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: N0ZP0O9GOG

Fecha de expedición: **22 de febrero de 2024**
Fecha de expiración: **22 de abril de 2024**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

C O N S O R C I O
TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 22-2-2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Felipe Vásquez Bracho, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-731-638, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798, *plano(s) identificado con No.* 16-681, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Nombre y cedula

FIRMA

Testigo:
Paulino Mendoza
2-97-1573

iana Pitty Bethancourt Notaria Pública Novena del Circuito de la
ia de Panamá con Cédula de Identidad No. 8-707-101
CERTIFICO:
rma marcada a RUEGO en este documento (ya que su otorgante manifestó)
firmar por lo que estampó su huella dactilar) ha sido reconocida como suya
mante por consiguiente dicha firma es auténtica.
1 MAR 2024
Testigo
Testigo
Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 22-2-2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Felipe Vásquez Biaggio *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-73-638, *propietario registrado de la Finca No.* 5798 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá con Cédula de Identidad No. 8-707-101

CERTIFICO:

Que la firma marcada a RUEGO en este documento ya que su otorgante manifestó) no poder firmar por lo que estampo su huella dactilar ha sido reconocida como suya por el firmante por consiguiente dicha firma es auténtica

Panamá 1 MAR 2024

JA Testigo

EP Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

Autoriza:

Propietario

Cédula

Firma de Propietario

Testigo Por:

2-92-573



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

957

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-124-262

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **124,** Partida **262** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Pedro Vasquez Bracho

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	31 de julio de 1975
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Felipe Vasquez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Faustina Bracho Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	06 de agosto de 1975

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion** de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4784290

Cod. Validación: ZUPJN3PGVX

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Fecha de expedición: **22 de febrero de 2024**
Fecha de expiración: **22 de abril de 2024**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

956

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 22-2-2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Pedro Vásquez Pracho, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-124-262, *propietario registrado de la Finca No.* 5798 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Pedro Vásquez Pracho

Propietario

3-124-262

Cédula

Pedro Vásquez

Firma de Propietario

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 1 MAR 2024

Testigo

Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 22-2-2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Pedro Vásquez Brachio, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-124-262, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798, *plano(s) identificado con No.* 16-681, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Pedro Vásquez Brachio 3-124-262
Nombre y cedula

Pedro Vásquez
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cedula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s). (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 1 MAR 2024

Testigo Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

953

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-88-896

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **88,** Partida **896** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Zulma Beatriz Vasquez Bracho

SEXO	Femenino
FECHA NACIMIENTO	9 de septiembre de 1965
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Felipe Vasquez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Faustina Bracho Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	04 de octubre de 1965

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en **www.** **nal-electoral.gob.pa/verificacion** de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4784268

Cod. Validación: 6LNXBVEG5A

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Fecha de expedición: **22 de febrero de 2024**
Fecha de expiración: **22 de abril de 2024**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

C O N S O R C I O
TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 22-2-2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Zulma B. Vasquez de Salazar, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-88-896, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798, *plano(s) identificado con No.* 16-681, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Zulma Vásquez de Salazar 3-88-896
Nombre y cedula

Zulma V. de Salazar
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-797-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) en virtud de identificación que se presentó 1 MAR 2024

Panamá.

JA LP
Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 22-2-2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Zulma B. Vasquez de Salazar *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-88-896 *, propietario registrado de la Finca No.* 5798 *Código de ubicación* 3007 *, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Zulma Vásquez de Salazar

Propietario

3-88-896

Cédula

Zulma V. de Salazar

Firma de Propietario

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 655 C.J.), en virtud de identificación que se presenta

Panamá, 1 MAR 2024

JA LP

Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

941

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-85-1184

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **85,** Partida **1184** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Mirna Gizel Vasquez Bracho

SEXO	Femenino
FECHA NACIMIENTO	29 de septiembre de 1963
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO NORTE**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
CIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Felipe Vasquez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Faustina Bracho Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	14 de febrero de 1963

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 1 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion** de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4784273

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: 3P2U08HAW4

Fecha de expedición: **22 de febrero de 2024**
Fecha de expiración: **22 de abril de 2024**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 22-2-2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe MIRNA G. VÁSQUEZ BIACHO, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-85-1184, *propietario registrado de la Finca No.* 5798 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Mirna de Bishop
Propietario

3-85-1184
Cédula

Mirna de Bishop
Firma de Propietario

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-[illegible]-[illegible],

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 1 MAR 2024

Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 22-2-2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Mirna Gizel Vasquez Bacho *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-85-1184 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798 *, plano(s) identificado con No.* 16-681 *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Mirna de Bishop 3-85-1184

Nombre y cedula

Mirna de Bishop

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó. 1 MAR 2024

Panamá,

Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

946

REPÚBLICA DE PANAMÁ

16243206

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Nº 8-316-756
La Dirección Nacional de Registro Civil
C E R T I F I C A

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

Que en el Acta **** 8-316-756****, de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Nombre:	**** Ana Vasquez Morelos ****	No.Insc/Cédula:	**** 3-34-671****
Nacionalidad:	**** PANAMEÑA ****		
Sexo:	****Femenino****		
Fecha de defunción:	**** 21 de febrero de 2021 02:20 PM****		
Lugar de la defunción:	**** Hospital Pacifica Salud**** Corregimiento de **** SAN FRANCISCO **** , Distrito de **** PANAMÁ **** , Provincia de **** PANAMÁ ****, País **** PANAMÁ ****		
Es hija de:			
Padre:	**** Pedro Vasquez****		
Madre:	**** Norberta Morelo San Martin****		**** 3-7-6410****

Fecha de expedición: **10 de marzo de 2021**
//bsugastes//16243205,16243206,16243207//2599485
No. Referencia en recibo: **106948408**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN REGIONAL DE REGISTRO CIVIL
COLÓN
TRIBUNAL ELECTORAL

945

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COLÓN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN

Licdo. Brandon Leonel Cruz Padilla

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE COLÓN

TELÉFONOS:
+ 507 6285-8386
+ 507 446-1023

Plaza Milenio, Edificio Banesco
Primer Alto Local E-103
notaria2c3@gmail.com

COPIA

ESCRITURA No. 973 **DE** 13 **DE** JULIO **DE 20** 23

POR LA CUAL: **SE PROTOCOLIZA EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA FINADA ANA VASQUEZ MORELOS (Q.E.P.D.).**

REPUBLICA DE PANAMA ☆ NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON ☆

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

944

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (973). ----------
-POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA FINADA ANA VASQUEZ MORELOS (Q.E.P.D.). ---
Colón, 13 de julio de 2023. ----------

En la ciudad de Colón, cabecera del Provincia y del Circuito Notarial del mismo nombre, en la República de Panamá, a los trece (13) días del mes de **julio** de dos mil veintitrés **(2023),** ante mí Licenciado **BRANDON LEONEL CRUZ PADILLA, Notario Público Segundo del Circuito de Colón,** con cédula de identidad personal número tres- ciento ocho- trescientos cuarenta y tres **(3-108-343),** cumpliendo con lo ordenado por el Juzgado Primero de Circuito de lo Civil del Circuito Judicial de Colón, mediante Oficio número cuatrocientos cuarenta y ocho **(448)** de veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés **(2023),** protocolizo **EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA FINADA ANA VASQUEZ MORELOS (Q.E.P.D.),** el cual consta de cuarenta (40) fojas útiles.—-Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán todas las copias que soliciten los interesados.—-Advertí a los comparecientes que la copia de esta escritura debe registrarse como le fue leída en presencia de los testigos instrumentales, señores **ERIC LAM,** con cédula número tres- ciento doce - doscientos ochenta y cuatro **(3-112-284)** y **EMA PASCUAL,** con cédula número cinco- setecientos once- mil cincuenta y uno **(5-711-1051),** ambos varones, panameños, mayores de edad, solteros; y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.----------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (973). ----------

FDO) **LICENCIADO BRANDON LEONEL CRUZ PADILLA, Notario Segundo Del Circuito de Colón. ----- FDO) ERIC LAM. --- FDO) EMA PASCUAL. ----------**

JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLON.

COLON, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). --- **AUTO Nº Setenta y uno (71). ——VISTOS: MIRTA ZULEIKA ZUÑIGA VASQUEZ DE ROBINSON, PEDRO IBAN ZUÑIGA y AMIRA DEL CARMEN ZUÑIGA VASQUEZ,**

943

confiriéndole poder al Magister **LUIS A. BANQUE M.,** para que actuara en su nombre y representación dentro del proceso de **SUCESION INTESTADA** de la finada **ANA VASQUEZ MORELOS (Q.E.P.D.),** fallecida el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintiuno (2021), presentando demanda de Sucesión Intestada, quedando radicada en este Tribunal. Con la solicitud acompañó los siguientes documentos: ----------

1-Certificado de Defunción. ----------

2-Certificado de Nacimiento. ----------3-

Certificación de No Testamento. ----------La solicitud fue acogida mediante Auto Número uno (1) de tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022), ordenándose correrle traslado al Fiscal de Circuito de Colón, por el término de cinco (5) días, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1559 del Código Judicial. Vencido el término del traslado al Fiscal Especializado en Asuntos Civiles, Agrarios y Familia de Colón y examinadas las pruebas del proceso por la suscrita Juez, se procede a dictar auto de declaratoria de heredero de conformidad con el artículo 1530 del Código Judicial. -- En virtud de lo expuesto, la suscrita **JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLON,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** -- **PRIMERO:** Que está abierta la Sucesión Intestada de la finada ANA **VASQUEZ MORELOS (Q.E.P.D.),** desde el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintiuno (2021). ---------- **SEGUNDO:** Que son sus herederos sin perjuicio de terceros MIRTA ZULEIKA ZUÑIGA VASQUEZ DE ROBINSON, mujer panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal Número tres-ochenta y siete- mil ochenta y nueve (3-87-1089), con domicilio en la Barriada Nazareno, casa No.71, Corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón, AMIRA DEL CARMEN ZUÑIGA VASQUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal Número tres-noventa- mil ochocientos treinta y siete (3-90-1837), con domicilio en la Barriada Nazareno, casa No.71, Corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón y PEDRO IVAN ZUÑIGA VASQUEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Número tres- ochenta y ocho-n mil novecientos veinticinco (3-88-1925) con domicilio en la Barriada Nazareno, casa No.71, Corregimiento de Cristóba'

.942

mil Trescientos sesenta y nueve (3369). ---VISTOS: Mediante Providencia del catorce (14) de diciembre del dos mil veintidós (2022) y conforme lo dispone el Artículo 1519 del Código Judicial, se mantuvo el presente proceso de Sucesión Intestada de **ANA VASQUEZ MORELOS (Q.E.P.D.),** en la secretaría del Tribunal a los efectos de que se hicieran las observaciones al inventario y avalúo practicado. Habida cuenta que no se presentó objeción alguna por parte interesada y no observándose que exista impedimento legal alguno, se procede a aprobar y declarar definitivo el inventario y avalúo, conforme lo ordena la norma antes citada. ---En mérito de lo antes expuesto, la suscrita **JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLON,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **APRUEBA** el inventario y avalúo de los bienes de **ANA VASQUEZ MORELOS (Q.E.P.D.)** y **DECLARA DEFINITIVO** el avalúo por la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE BALBOAS CON 00/100 (B/.6,213.00).** ----------

Fundamento de Derecho: Artículo 1519 del Código Judicial. ----------

Notifíquese, ----------

-La Juez, ——(firmado) LCDA. Lucenia Hawkins —-(firmado) LICDA. María F. Concepción, Secretaria Judicial. ----------

JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLON, Colón, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023). —**AUTO Número doscientos cincuenta y uno (251).** -**VISTOS:** El Proceso de Sucesión Intestada de **ANA VASQUEZ MORELOS (Q.E.P.D.),** se encuentra pendiente de la adjudicación definitiva de los bienes relictos inventariados y evaluados. No existe controversia alguna con los herederos o proceso de filiación pendiente que haya sido comunicado la suscrita por razón de la herencia, por lo que observando el Tribunal que en el referido proceso se ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos que la Ley tiene establecidos para dicha finalidad, procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1520 del Código Judicial. En mérito de lo antes expuesto, la suscrita **JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLON,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** Que la heredera declarada, a saber: **MIRTA ZULEIKA ZUÑIGA DE ROBINSON** mujer, panameña, mayor de edad, casada,

con cédula de identidad personal Número tres- ochenta y siete- mil ochenta y nueve (3-87-1089), domicilio en la Barriada Nazareno, Casa No. 71, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, **AMIRA DEL CARMEN ZUÑIGA VASQUEZ,** mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número tres- noventa- mil ochocientos treinta y siete (3-90-1837), domicilio en la Barriada Nazareno, Casa No. 71, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, **PEDRO IVAN ZUÑIGA VASQUEZ,** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número tres- ochenta y ocho- mil novecientos veinticinco (3-88-1925), domicilio en la Barriada Nazareno, Casa No. 71, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colon, **SE ENCUENTRA EN POSESIÓN LEGITIMA** del bien herencial que queda en su poder a la muerte de la causante; **ORDENA: PRIMERO: QUE SE ENTREGUE a MIRTA ZULEIKA ZUÑIGA DE ROBINSON** mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal Número tres- ochenta y siete- mil ochenta y nueve (3-87-1089), domicilio en la Barriada Nazareno, Casa No. 71, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, **AMIRA DEL CARMEN ZUÑIGA VASQUEZ,** mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número tres- noventa- mil ochocientos treinta y siete (3-90-1837), domicilio en la Barriada Nazareno, Casa No. 71, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, **PEDRO IVAN ZUÑIGA VASQUEZ,** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número tres- ochenta y ocho- mil novecientos veinticinco (3-88-1925), domicilio en **la** Barriada Nazareno, Casa No. 71, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, **LOS BIENES INVENTARIADOS** que estén en poder de personas que los tengan a nombre de la causante; **SEGUNDO: ORDENA** al Director del Registro Público, que cancele la inscripción de las siguiente finca: 1. la Tercera parte de la finca (Inmueble) Colón, Código de Ubicación tres mil siete (3007), Folio Real Número cinco mil setecientos noventa y ocho (5798) (F), Corregimiento de Limón, Distrito de Colón y Provincia de Colón, cuyo valor total asignado del terreno es Doscientos Balboas con 00/100 (B/. 200.00), del cual el valor del terreno es Doscientos Balboas con 00/100 (B/. 200.00), y el valor de las mejoras es de cero cero (B/. 0.00); existente a favor de la causante **ANA VASQUEZ MORELOS (Q.E.P.D.),** con cédula de identidad personal número tres- treinta y cuatro- seiscientos

distrito de Colón, provincia de Colón, en su condición de hijos de la causante. -**ORDENA: PRIMERO:** Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él. - - **SEGUNDO:** Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1510 del Código Judicial. - - - - - - - - - --Notifíquese y Cúmplase, ----------

Fdo) La Juez, Licda. Lucencia Hawkins. ---Fdo) Secretaria, Miriam Moreno Da Silva. --------

INFORME DE INVENTRIO SUCESIÓN INTESTADA Y AVALUO SYLVIA DOLORES WATERMAN THORNE (Q.E.P.D.). ----------

DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALUÓ EXTRAJUDICIAL: ----------

En los bienes, correspondiente a una cuota parte de la finca, folio real, Número cinco mil setecientos noventa y ocho (5798), ubicación tres mil siete (3007), (F), Corregimiento Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, superficie inicial cinco (5) hectáreas; además de la cuenta bancaria Número cero cero dos uno cero cero uno ocho cinco nueve tres uno (002100185931), de la Caja de Ahorros. Con el objeto de llevar a cabo la diligencia de inventario y Avaluó Extrajudicial de los bienes dejados por la señora, **ANA VASQUEZ MORELOS (Q.E.P.D.),** estuvieron presentes las siguientes personas: ----------

SOLEIDY YASMIN CABALLERO ESPINOSA de Cano: Mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal Número uno- setecientos diecinueve- dos mil ciento noventa y seis (1-719-2196), vecino de la Ciudad de Colón, Provincia de Colón; perito del tribunal. ----------

-**FIDEL M. CERRUD CRUZ:** varón, soltero, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal Número ocho- setecientos treinta- mil setenta y ocho (8-730-1078), vecino de la ciudad de Colón, como perito de la parte interesada. ----------

ROXANA JUDITH CÓRDOBA BANQUÉ: Mujer, panameña, soltera, mayor de edad, con cedula de identidad personal Número tres- setecientos veinte- setecientos quince (3-720-715), vecina de la Ciudad de Colón; como testigo actuario. ----------

RITA SANTAMARÍA GUERRA, mujer, casada, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal Número cuatro- ciento cuarenta y dos- doscientos noventa y dos (4-142-292), vecina de la ciudad de Colón, como testigo actuario. ----------

El representante de la sucesión intestada, Magister. Luis A. Banqué M., presentó los

939

siguientes bienes dejado por la causante la señora **ANA VASQUEZ MORELOS (Q.E.P.D.).** --- Bienes materiales, consistentes en una cuota parte de la finca, folio real, Número cinco mil setecientos noventa y ocho (5798), ubicación tres mil siete (3007), (F), Corregimiento Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, superficie inicial cinco (5) hectáreas; además de la cuenta bancaria Número cero cero dos uno cero cero uno ocho cinco nueve tres uno (002100185931), de la Caja de Ahorros. -------

---------- **FINCA** ----------

Cuota parte de la finca, folio real, Número cinco mil setecientos noventa y ocho (5798), ubicación tres mil siete (3007), (F), Corregimiento Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, superficie inicial cinco (5) hectáreas; Cuyos linderos y medidas consta, en escritura Pública. ----------

Lugar: Quebrada Ancha, Limón. ----------

Monto: Mil doscientos balboas con 00/100 (B/. 1,200.00). ----------

---------- **CUENTA BANCARIA** ----------

Caja de Ahorro ----------

Cuenta Bancaria Número cero cero dos uno cero cero uno ocho cinco nueve tres uno (002100185931), con un saldo de cinco mil trece balboas con (B/.5,013.00), más intereses bancarios. ----------

Las cuales por ser suma líquida nos acogemos **al** monto señalado. ----------

Monto: cinco mil trece balboas con (B/.5,013.00), más intereses bancarios. ----------

ASCENDIENDO LA MASA HEREDITARIA A SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE BALBOAS CON 00/100 (B/.6,213.00). ----------

PARA CONSTANCIA, FIRMAN LA PRESENTE DILIGENCIA. ----------

PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO HOY CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). ----------

Fdo) **SOLEIDY YASMIN CABALLERO ESPINOSA de** Cano. ---Fdo) **FIDEL M. CERRUD CRUZ**. --FDO) **ROXANA JUDITH CÓRDOBA BANQUÉ**. ---FDO) **RITA SANTAMARÍA GUERRA.** ----------

JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLON.

Colón, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022). —**AUTO Número Tres**

setenta y uno (3-34-671), fallecida el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintiuno (2021), y se ***INSCRIBA*** a nombre del heredero declarado **MIRTA ZULEIKA ZUÑIGA DE ROBINSON** mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal Número tres- ochenta y siete- mil ochenta y nueve (3-87-1089), domicilio en la Barriada Nazareno, Casa No. 71, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, **AMIRA DEL CARMEN ZUÑIGA VASQUEZ,** mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número tres- noventa- mil ochocientos treinta y siete (3-90-1837), domicilio en la Barriada Nazareno, Casa No. 71, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, **PEDRO IVAN ZUÑIGA VASQUEZ,** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número tres- ochenta y ocho- mil novecientos veinticinco (3-88-1925), domicilio en la Barriada Nazareno, Casa No. 71, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón. ---**TERCERO:** Al Gerente de la Caja de Ahorros para que haga entrega al heredero declarado **MIRTA ZULEIKA ZUÑIGA DE ROBINSON,** con cédula de identidad personal Número tres- ochenta y siete- mil ochenta y nueve (3-87-1089), **AMIRA DEL CARMEN ZUÑIGA VASQUEZ,** con cédula de identidad personal número tres- noventa- mil ochocientos treinta y siete (3-90-1837), **PEDRO IVAN ZUÑIGA VASQUEZ,** con cédula de identidad personal número tres- ochenta y ocho- mil novecientos veinticinco (3-88-1925), de la cuenta de ahorro regular, tipo indidivual Número cero cero dos uno cero cero uno ocho cinco nueve tres uno (002100185931), que mantiene un saldo de **CINCO MIL SETENTA Y SIETE BALBOAS CON 30/100 (B/. 5,077.30)** a nombre de **JORGE ELIECER ZUÑIGA PADILLA** con cédula de identidad personal número E- tres- ocho siete uno uno (E-3-8711) el cual mantenía como beneficiaria a la finada **ANA VASQUEZ MORELOS DE ZUÑIGA (Q.E.P.D)** quien en vida mantenía la cédula de identidad personal número tres- treinta y cuatro- seiscientos setenta y uno (3-34-671). --- **CUARTO:** Remítase el presente proceso a una de las Notarias de este Circuito Judicial para su debida protocolización. ----------

OFICIESE a quien corresponda a fin de comunicar lo anterior. ----------

Fundamento de Derecho: Artículo 1520 del Código Judicial.----------

Notifíquese, La Juez (FIRMADO) LICDA. Lucenia Hawkins ——(FIRMADO) LICDA. MIRIAM MORENO DA SILVA—Secretaria Judicial. ----------

937

JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLON, Colón, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023). —**AUTO Número quinientos veinte (520)**. -**VISTOS:** El Proceso de Sucesión Intestada de **ANA VASQUEZ MORELOS (Q.E.P.D.)** del cual ya se encuentra adjudicada la masa herencial a los herederos declarado dentro del presente proceso, se observa las siguientes omisiones: ---------- De acuerdo con el Auto Número doscientos cincuenta y uno (251) del quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) en la parte resolutiva del referido auto en el ordinal primero y segundo se omito por error involuntario por este Despacho Judicial el estado civil de **PEDRO IVAN ZUÑIGA VASQUEZ,** manteniendo todo lo demás del referido auto de forma íntegra, es decir atendiendo únicamente al Estado Civil del prenombrado En mérito de lo antes expuesto, La suscrita **JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLON,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,: **PRIMERO: SE ADICIONA** a Auto de Adjudicación Número doscientos cincuenta y uno (251) del quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) **ORDINAL PRIMERO Y SEGUNDO** de dicho Auto la siguiente expresión "**PEDRO IVAN ZUÑIGA VASQUEZ,** varón, panameño, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad personal número tres- ochenta y ocho- mil novecientos veinticinco (3-88-1925), domiciliado en la Barriada Nazareno, Casa no. 71, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón". Todo lo demás de la parte resolutiva del Auto Número doscientos cincuenta y uno (251) del quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) queda completamente integra. ----------

Fundamento de Derecho: Artículo 999 del Código Judicial. ----------

-Notifíquese, La Juez (FIRMADO) LICDA. Lucenia Hawkins ——(FIRMADO) LICDA. MARIA FERNANDA CONCEPCIÓN VELASQUEZ—Secretaria Judicial. ----------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (973). ----------

-CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA SEGUNDA COPIA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO, EN LA CUIDAD DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023). ----------

Linda Brandon C. Cruz Publica
Notaria Publica Segunda
del Circuito de Colón

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

936

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-87-1089

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **87**, Partida **1089** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN**, consta inscrito el siguiente nacimiento:

Mirta Zuleika Zuñiga Vasquez

SEXO	Femenino
FECHA NACIMIENTO	10 de octubre de 1964
LUGAR DE NACIMIENTO	**HOSPITAL AMADOR GUERRERO,** Corregimiento de **BARRIO SUR,** Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Jorge Eliécer Zúñiga Padilla con cédula E-3-8711 nacional de **COLOMBIA**
MADRE	Ana Vasquez Morelos con cédula 3-34-671 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	21 de octubre de 1964

3039231

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: 0PMANLHFEQ
Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

Fecha de expedición: **18 de octubre de 2021**
Fecha de expiración: **17 de diciembre de 2021**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Mirta Zuleika
Zuñiga Vasquez de Robinson

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-OCT-1964
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN,COLÓN
SEXO: F
EXPEDIDA: 25-JUL-2022
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 25-JUL-2037

3-87-1089



Mirta Z de Robinson

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 20 de Febrero de 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Mirta F. de Robinson, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-87-1089, *propietario registrado de la Finca No.* 5798 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Mirta F. de Robinson

Propietario

3-87-1089

Cédula

Mirta F. de Robinson

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 21 FEB 2024

Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 20 de Febrero de 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Mirta L. Luzinga de Robinson, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-87-1089, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798, *plano(s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Mirta L. Luzinga de Robinson 3-87-1089
Nombre y cedula

Mirta L. de Robinson
FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 21 FEB 2024

Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

932

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-88-1925

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **88,** Partida **1925** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Pedro Ivan Zuñiga Vasquez

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	12 de febrero de 1966
LUGAR DE NACIMIENTO	**HOSPITAL AMADOR GUERRERO,** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Jorge Eliécer Zúñiga Padilla con cédula E-3-8711 nacional de **COLOMBIA**
MADRE	Ana Vasquez Morelos con cédula 3-34-671 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	18 de febrero de 1966

3039247

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: ZE3SHUYK55
Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

Fecha de expedición: **18 de octubre de 2021**
El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Fecha de expiración: **17 de diciembre de 2021**
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**



Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 20 de Febrero de 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Pedro Juan Zuñiga Vásquez *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-88-1925 *propietario registrado de la Finca No.* 5798 *Código de ubicación* 3007 *, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

PEDRO ZUÑIGA VASQUEZ
Propietario

3-88-1925
Cédula

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 21 FEB 2024

Testigo

Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 20 de Febrero de 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Pedro Juan Zuñiga Vasquez *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-88-1925 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798 *, plano(s) identificado con No.* _____ *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Pedro Zuñiga Vasquez 388-1925

Nombre y cedula

FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá: 21 FEB 2024

Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

928

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-90-1837

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **90,** Partida **1837** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Amira Del Carmen Zúñiga Vasquez

SEXO	Femenino
FECHA NACIMIENTO	27 de febrero de 1967
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Jorge Eliécer Zúñiga Padilla con cédula E-3-8711 nacional de **COLOMBIA**
MADRE	Ana Vasquez Morelos con cédula 3-34-671 nacional de **PANAMÁ**
JGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	06 de marzo de 1967

2916476

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: 8MCKNBPD09
Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet

Fecha de expedición: **24 de agosto de 2021**
Fecha de expiración: **23 de octubre de 2021**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**



Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

926

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 20 de Febrero de 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Amira Zuñiga de Mercado *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-90-1837 *propietario registrado de la Finca No.* 5798 *Código de ubicación* 2007*, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Amira Zuñiga de Mercado

Propietario

3-90-1837

Cédula

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 21 FEB 2024

Testigo Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 20 de Febrero de 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Amira Zuñiga de Mercado, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-90-1837, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798, *plano(s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Amira Zuñiga de Mercado 3-90-1837
Nombre y cedula

FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.
Panamá, 21 FEB 2024
Testigo Testigo
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

924

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 2 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el Sra. VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-50-195 y otros son propietarios de la finca 330 cod. Ubicación 3007, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha:

1. Documento de ANUENCIA firmada
2. Documento de Permiso de Paso firmada
3. **PLANO No. 30-416 del 31 de octubre de 1972**

Los otros propietarios
1. HELIODORO HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-60-513
2. RITA MARIA PRADO CIP. 3-55-359

Ya firmaron Anuencia y Permiso el 25 de septiembre del 2023

y dos (2) han Fallecido
1. LUIS GONZALEZ CIP. 3-53-117 Q.E.P.D (pero el hijo Luis González ya ha Firmado Anuencia ni Permiso el 8 de febrero de 2024)
2. HILARIO HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-50-243 Q.E.P.D (Presentaron Un abogado con un poder que los representa para los tramites)

En dicho plano se muestra que hay posibles Mejoras dentro de la servidumbre Vial de mayor a los 60.08 metros certificada por Miviot en base a ley 41 del 15 de febrero de 1955. Pero la **Afectación No. 17** es indirectamente afectada por Huella según el diseño del Proyectos en el retorno

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

ATTE

Paulino Alberto Macias

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

923

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 2 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el Sra. VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-50-195 y otros son propietarios de la finca 330 cod. Ubicación 3007, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha a:

1. Documento de ANUENCIA firmada
2. Documento de Permiso de Paso firmada
3. PLANO No. 30-416 del 31 de octubre de 1972

Los otros propietarios no se encuentran en el país actualmente
1. HELIODORO HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-60-513
2. RITA MARIA PRADO CIP. 3-55-359

y dos (2) han Fallecido
1. LUIS GONZALEZ CIP. 3-53-117 (el hijo Luis González no ha Firmado Anuencia ni Permiso)
2. HILARIO HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-50-243

En dicho plano se muestra que hay posibles Mejoras dentro de la servidumbre Vial de mayor a los 60.98 metros certificada por Miviot en base a ley 41 del 15 de febrero de 1955. Pero la **Afectación No. 17** es indirectamente afectada por Huella según el diseño del Proyectos en el retorno

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cu. ,liendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

ATTE

Paulino Alberto Macias

922

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:47:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Santos

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394397/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 330 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN, ACTUALIAZADA DEL TOMO 91 R.A. FOLIO 458
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 1619 m² 34 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 1619 m² 34 dm²
CON UN VALOR DE B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.120.00 (CIENTO VEINTE BALBOAS) Y EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.14,880.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS)
COLINDANTES: NORTE: CARRETERA TRANSÍSTMICA QUE CONDUCE DE PANAMÁ A COLÓN. SUR: TERRENO DE JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ Y QUEBRADA SIN NOMBRE. ESTE: CARRETERA TRANSÍSTMICA QUE CONDUCE DE PANAMÁ A COLÓN. OESTE: TERRENO DE GUILLERMO GONZÁLEZ, CON QUEBRADA SIN NOMBRE DE POR MEDIO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HELIODORO HINESTROZA GONZÁLEZ (CÉDULA 3-60-513) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LUIS GONZÁLEZ (CÉDULA 3-53-177) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
HILARIO HINESTROZA GONZÁLEZ (CÉDULA 3-50-243) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
VICTORIA HINESTROZA DE ALLEN (CÉDULA 3-50-195) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
RITA MARIA PRADO (CÉDULA 3-55-359) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72, 140, 141, 142, 143 DEL CÓDIGO AGRARIO, 164 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE N°35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969. SE ADVIERTE A LA COMPRADORA QUE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 30 METROS CON 48 CENTÍMETROS, POR LO MENOS, DESDE LAS CERCAS DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSÍSTMICA QUE CONDUCE DE PANAMÁ A COLÓN, CON LA CUAL LIMITA AL NORTE Y AL ESTE.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 05/09/2023, EN LA ENTRADA 180698/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:15 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266578

1	2	16.97	S 89° 03' 00" W
2	3	42.97	S 39° 17' 00" E
3	4	51.41	S 21° 39' 00" E
4	5	51.60	S 19° 05' 00" E
5	6	35.99	S 01° 29' 00" E
6	7	31.05	S 48° 18' 00" E
7	8	42.99	S 01° 14' 00" W
8	9	12.57	S 85° 25' 00" E
9	10	48.23	N 82° 05' 00" E
10	11	35.51	S 53° 30' 00" E
11	12	14.99	S 73° 40' 00" E
12	13	79.85	N 10° 46' 00" W
13	14	134.75	N 19° 19' 00" W
14	15	105.17	N 63° 20' 00" W
15	1	53.41	S 87° 30' 00" W

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL

PLANO No. 30-416

PANAMA. OCTUBRE 31 DE 1972

REVISADO

RAMON RUIZ
DIRECTOR TECNICO DE INGENIERIA A.I.

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA

PROVINCIA COLON
DISTRITO COLON
CORREG EL LIMON

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO
EN COMPRA A LA COMISION DE REFORMA AGRARIA
POR VICTORIA GONZALEZ

CALCULO A TRIGUEROS

AREA 2 Has. 1619.34 m²

920

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-319-1487

La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Acta **8-319-1487,** de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Hilario Hinestroza Gonzalez

CÉDULA NACIONAL DE	3-50-243
SEXO	**PANAMÁ**
LUGAR DE NACIMIENTO	Masculino
	LIMON Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** Pa **PANAMÁ.**
FECHA DE DEFUNCIÓN	16 de diciembre de 2021 11:00 PM.
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**H.INT SAN MIGUEL ARCANGEL** Corregimiento de **VICTORIANO LORENZO** Distrito de **SAN MIGUELITO**, Provincia de **PANAMÁ,** País **PANAMÁ.**
ES HIJO DE PADRE	Francisco Hinestroza Garces nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Victoria Gonzalez Torres nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20 de diciembre de 2021

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

Cod. Validación: HVX9QHY5IP

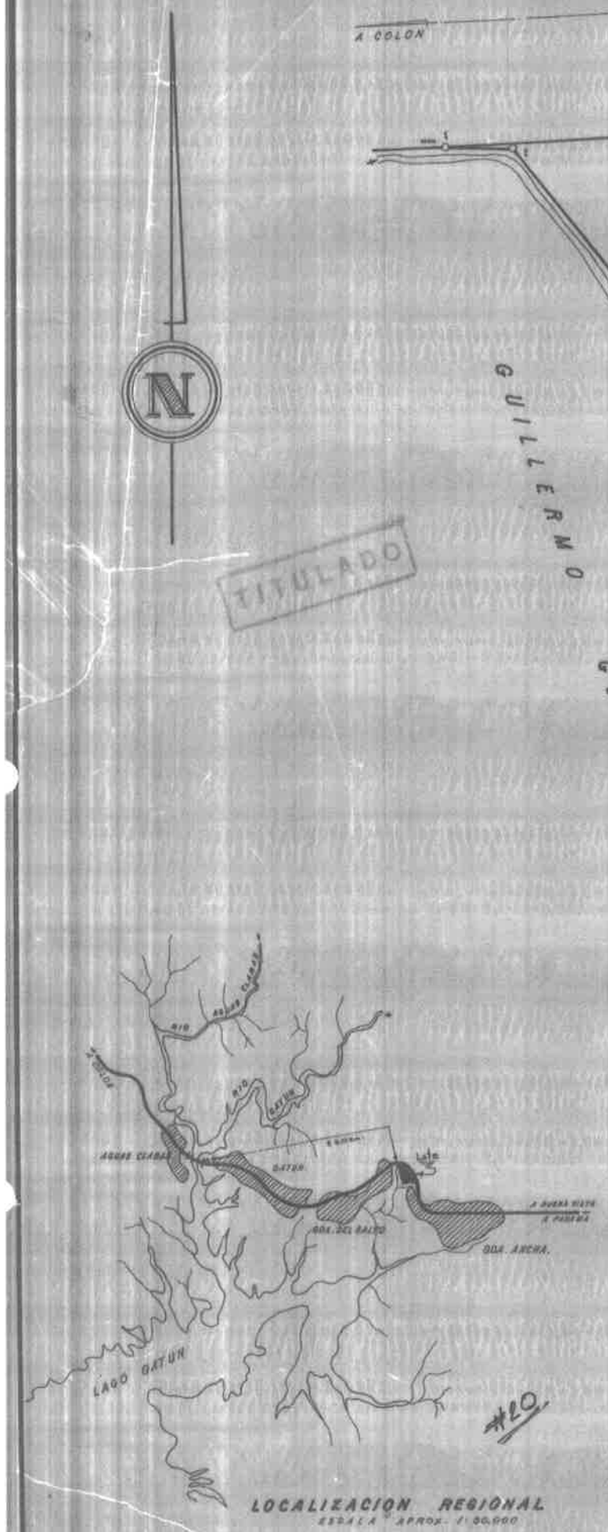
4509122

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

Fecha de expedición: **26 de septiembre de 2023**
Fecha de expiración: **25 de noviembre de 2023**

919



DATOS DE CAMPO

ESTACION		DISTANCIA	RUMBO
1	2	16.97	S 69° 03' 00" W
2	3	42.83	S 35° 17' 00" E
3	4	51.41	S 81° 39' 00" E
4	5	51.60	S 19° 03' 00" E
5	6	33.99	S 01° 29' 00" E
6	7	31.05	S 48° 18' 00" E
7	8	42.99	S 01° 16' 00" W
8	9	12.57	S 83° 25' 00" E
9	10	43.28	N 88° 08' 00" E
10	11	38.31	S 33° 30' 00" E
11	12	14.99	S 73° 40' 00" E
12	13	73.85	N 10° 16' 00" W
13	14	134.75	N 19° 19' 00" W
14	15	108.17	N 23° 30' 00" W
15	1	33.41	S 87° 30' 00" W

NOTA:

EL POLIGONO CORRESPONDE A LA LINEA DE PROPIEDAD.

MON. = MONUMENTO DE CONCRETO.

RESOL. No. DN-3-0657 FECHA 25-4-73
FINCA No. 330
TOMO 91 R.A.
FOLIO 458

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL

PLANO No. 30-416

PANAMA, 24 DE OCTUBRE DE 1972

REVISADO
RAMON RUIZ
DIRECTOR TECNICO DE INGENIERIA A.I.

APROBADO
DARIEN E. ICAZA M.
DIRECTOR GENERAL DE LA REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA

PROVINCIA COLON
DISTRITO COLON
CORREG. EL LIMON

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO
EN COMPRA A LA COMISION DE REFORMA AGRARIA
POR VICTORIA GONZALEZ

CALCULO A. TRIBIEROS — AREA 2 Has. 1619.34 m²
ESCALA 1:1000 — FECHA OCTUBRE 23 DE 1972
LEV. POR LUIS CHIRE — DIBUJO M.A. MARENCO G.

Carlos E. Salgado A.
AGRIMENSOR OFICIAL LIC. Nº 3 Pág. (1-2)



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

02 FEB 2024

Panamá,

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento
De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 25/09/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

*Quien suscribe **HELIODORO HINESTROSA GONZALEZ** , panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número **3-60-513**, propietario registrado de la Finca No. **330** Código de ubicación **3007** , ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

HELIODORO HINESTROSA GONZALEZ

Propietario

3-60-513

Cédula

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

02 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 25/09/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, ***HELIODORO HINESTROSA GONZALEZ*** *con C.I.P. o pasaporte No.* **3-60-513**, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s)finca(s)N* **330**, *plano (s) identificado con No.* 30-416, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

HELIODORO HINESTROZA		*3-60-513*
Nombre	*y*	*cedula*

Heliodoro Hinestroza

FIRMA

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cedula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 02 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

02 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

914

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 25/09/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, ***RITA MARÍA PRADO***, con C.I.P. o pasaporte No. **3-55-359**, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s)finca(s)N **330**, plano (s) identificado con No. 30-416, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

RITA MARÍA PRADO 3-55-359
Nombre y [illegible]

FIRMA

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 02 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento
De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 25/09/2023

***Consorcio** Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella*

Quien suscribe ***RITA MARÍA PRADO,*** *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* ***3-55-359,*** *propietario registrado de la Finca No.* ***330*** *Código de ubicación* ***3007*** *, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

RITA MARÍA PRADO

Propietario

3-55-359

Cédula

Firma de Propietario

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 02 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

912

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-319-1487

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

ue en el Acta **8-319-1487**, de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ**, consta inscrita la siguiente defunción:

Hilario Hinestroza Gonzalez

CÉDULA	3-50-243	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Masculino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**LIMON** Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	16 de diciembre de 2021 11:00 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**H.INT SAN MIGUEL ARCANGEL** Corregimiento de **VICTORIANO LORENZO**, Distrito de **SAN MIGUELITO**, Provincia de **PANAMÁ**, País **PANAMÁ.**	
ES HIJO DE		
PADRE	Francisco Hinestroza Garces	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Victoria Gonzalez Torres	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**20 de diciembre de 2021**	

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 2024-02-29 07:48 PM

La entidad o persona ante quien se presente **este certificado, debe validar y verificar su contenido en www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral**

4636582

Cod. Validación: RC0M98FANG

Sharon Sinclaire de Dumanoir

Director Nacional del Registro Civil

REPUBLICA DE PANAMA TIMBRE NACIONAL 11.12.23

Fecha de expedición: **15 de diciembre de 2023**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet — Fecha de expiración: **13 de febrero de 2024**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

911

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

N.º Ins:8-98-743

La Dirección Nacional del Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **8-98-743,** de los libros de Matrimonio de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrito el matrimonio con los siguientes contrayentes:

NOMBRE	Hilario Hinestroza Gonzalez	CÉDULA	3-50-243
SEXO	Masculino		
NOMBRE	Natividad Torres	CÉDULA	5-19-312
SEXO	Femenino		
FECHA	31 de agosto de 1974		
LUGAR	IGLESIA DE LA MERCED, Corregimiento de **SAN FELIPE**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ**, País **PANAMÁ**		
OFICIANTE	Bernardino Gomez	IDENTIFICACIÓN	NO CONSTA
PRIMER TESTIGO	Angela Andrea Herrera	IDENTIFICACIÓN	NO CONSTA
SEGUNDO TESTIGO	Ester Muñoz Leon	IDENTIFICACIÓN	NO CONSTA
FECHA INSCRIPCIÓN	12 de septiembre de 1974		

NOTA: Este matrimonio fue declarado disuelto por **Defuncion** el 16 de diciembre del 2021

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha 02-2024 07:48 PM

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en **www unal-electoral.gob.pa/verificacion** de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4669221

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: DU2R3523H4

Fecha de expedición: **04 de enero de 2024**
Fecha de expiración: **04 de marzo de 2024**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

910

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:8-364-874

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **364**, Partida **874** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **PANAMÁ**, consta inscrito el siguiente nacimiento:

Maria Victoria Hinestroza Torres

SEXO	Femenino
FECHA NACIMIENTO	13 de febrero de 1970
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **CALIDONIA**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ**, País **PANAMÁ**
N. IONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Hilario Hinestroza Gonzalez con cédula 3-50-243 nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Natividad Torres con cédula 5-19-312 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	25 de febrero de 1970

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 02-2024 07:48 PM

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/. 3.00

a entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.trib al-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4631532

d. Validación: **LOBBJ0CJPM**

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
ra contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

Fecha de expedición: **13 de diciembre de 2023**
Fecha de expiración: **11 de febrero de 2024**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

909

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:8-292-986

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **292,** Partida **986** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Raul Cristobal Hinestroza Torres

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	25 de julio de 1968
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **NO CONSTA**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ**, País **PANAMÁ**
N. IONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Hilario Hinestroza Gonzalez con cédula 3-50-243 nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Natividad Torres con cédula 5-19-312 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20 de noviembre de 1968

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
FECHA: 02-2-24 07:48 PM

a entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en
ww.tri[illegible]nal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4631549

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
CENTESIMOS DE B/.

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

od. Validación: VO8S2O0T16

Fecha de expedición: **13 de diciembre de 2023**
Fecha de expiración: **11 de febrero de 2024**

certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
ra contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3,00

TRIBUNAL ELECTORAL

908

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:8-518-481

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **518,** Partida **481** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Ricardo Alberto Hinestroza Torres

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	8 de diciembre de 1971
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **CALIDONIA**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Hilario Hinestroza Gonzalez con cédula 3-50-243 nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Natividad Torres con cédula 5-19-312 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	15 de mayo de 1972

OJUDICIAL
PARA SER AUTENTICADO DEBE SER ... 07:48 PM

a entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en www.tri' al-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral.

4631559

REPUBLICA de PANAMA TIMBRE NACIONAL

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

od. Validación: **LWQICZ4Z88**

Fecha de expedición: **13 de diciembre de 2023**
certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet Fecha de expiración: **11 de febrero de 2024**
ara contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

907

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-702-929

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **702,** Partida **929** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Rolando Omed Hinestroza Torres

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	22 de mayo de 1976
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO SUR,** Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
N IONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Hilario Hinestroza Gonzalez con cédula 3-50-243 nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Natividad Torres con cédula 5-19-312 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	05 de septiembre de 1977

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 2024-02-22 07:48 PM

a entidad o persona ante quien se presente **este certificado, debe validar y verificar su contenido en** **/ww.trib al-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020** del Tribunal Electoral

4636599

od. Validación: AM4VH4YREH

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

11 12 23

Fecha de expedición: **15 de diciembre de 2023**
Fecha de expiración: **13 de febrero de 2024**

certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
ara contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

906

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:8-364-875

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **364,** Partida **875** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Hilario Alexis Hinestroza Torres

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	8 de julio de 1967
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **CALIDONIA**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ**, País **PANAMÁ**
I CIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Hilario Hinestroza Gonzalez con cédula 3-50-243 nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Natividad Torres con cédula 5-19-312 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	14 de julio de 1960

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha 2023-12-15 07:48 PM

La entidad o persona ante **quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral**

4636607

Cod. Validación: QEFML6OLOV

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

REPÚBLICA de PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL
11.12.23

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet

Fecha de expedición: **15 de diciembre de 2023**
Fecha de expiración: **13 de febrero de 2024**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

LIC. JUAN CARLOS PASTOR

905

IDONEIDAD.5627, CELULAR 507-6938-6344
PANAMÁ, PANAMÁ, BELLA VISTA, EDIFICIO COLORES DE BELLA VISTA, 15G

REPÚBLICA DE PANAMÁ ☆ NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN ☆

PROCESO NO CONTENCIOSO DE SUCESION TESTADA.

NATIVIDAD TORRES DE HINESTROZA, MARIA VICTORIA HINESTROZA, ROLANDO OMED HINESTROZA, HILARIO ALEXIS HINESTROZA, RAUL CRISTOBAL HINESTROZA, INTERPONEN FORMAL SOLICITUD DE SUCESIÓN TESTADA SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR SU DIFUNTO PADRE, HILARIO HINESTROZA GONZALEZ, Q.E.P.D.

PODER

HONORABLE SEÑOR(A) JUEZ DE CIRCUITO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, RAMO CIVIL, EN TURNO, E. S. D:

Nosotros, **NATIVIDAD TORRES DE HINESTROZA,** mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal N°5-19-312, **MARIA VICTORIA HINESTROZA TORRES,** mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal N°8-364-874, **RAUL CRISTOBAL HINESTROZA TORRES,** varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N°8-292-986, **RICARDO ALBERTO HINESTROZA TORRES,** varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N°8-518-481, **ROLANDO OMED HINESTROZA TORRES,** varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N°3-702-929, e **HILIARIO ALEXIS HINESTROZA TORRES,** varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N°8-364-875, todos con domicilio en Provincia de Colón, Corregimiento de Limón, Quebrada Ancha, casa N° 97, por este medio acudimos su despacho a fin de OTORGAR, como en efecto otorgamos, PODER ESPECIAL amplio y suficiente al licenciado **JUAN CARLOS PASTOR,** varón, panameño, mayor de edad, casado, con cedula de identidad personal N° 8-290-611, con idoneidad **5627,** con oficinas profesionales ubicadas en Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella vista, frente Parque Urraca, Edificio Colores de Bella Vista, piso 15, oficina 15G, teléfono 6938-6344, correo electrónico, jcparchivos@gmail.com, lugar donde recibe notificaciones personales, a fin que, actuando en nuestro nombre y representación, presente formal **SOLICITUD DE PROCESO NO CONTENCIOSO DE SUCESION TESTADA** sobre los bienes dejados por nuestro difunto padre **HILARIO HINESTROZA GONZALEZ, Q.E.P.D.,** quien en vida portó la cédula N°3-50-243. La presente solicitud se hará, a beneficio de inventario.

El licenciado **JUAN CARLOS PASTOR** queda de esta forma, ampliamente facultado para representarnos con atributos para recibir, notificarse, **ratificarse en nuestro nombre,** desistir, sustituir, reasumir, transigir, allanarse, e interponer todas las acciones necesarias para el mejor ejercicio del presente poder.

OTORGANTES

MARIA VICTORIA HINESTROZA T.

RAUL CRISTOBAL HINESTROZA T.

8-364-875

HILIARIO ALEXIS HINESTROZA T.

ROLANDO OMED HINESTROZA T.

NATIVIDAD TORRES DE HINESTROZA

RICARDO ALBERTO HINESTROZA T.

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

LIC. JUAN CALOS PASTOR
ACEPTO PODER

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

11 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

COPIA EN TRANSITO POR PANAMA
PARA USO OFICIAL DEBERÁ SER
Fecha: 08/03/2024 07:48 PM



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 09 FEB 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 9 de febrero de 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, **Licdo. Juan Carlos Pastor Morales**, *con C.I.P. o pasaporte No.* **8-290-611**, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 3300, *plano(s) identificado con No.* 30-416, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Juan Carlos Pastor Morales — 8-290-611
Nombre y cedula

FIRMA

Yo, Licdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Portador Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, la(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1738 C.C. Art. 835 C.J.) en virtud de identificación que se me presentó.

09 FEB 2024

Licdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Portador Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

902

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 9 de febrero de 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe **Licdo. Juan Carlos Pastor Morales**, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* **8-290-611**, *propietario registrado de la Finca No. _____Código de ubicación __ _____, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* **TRANSEQ-ESTRELLA,** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Juan Carlos Pastor Morales

Propietario (Apoderado de la Familia Hinestroza)

8-290-611

Cédula

Firma de Propietario (Apoderado de la Familia Hinestroza)

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 09 FEB 2024

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

901

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-250-2357

La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Acta **8-250-2357,** de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Luis Gonzalez

CÉDULA	3-53-177
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
SEXO	Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO	**COLON** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**
FECHA DE DEFUNCIÓN	8 de noviembre de 2002 12:00 AM.
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**NUEVO VERANILLO, SECT- 32, CASA 167** Corregimiento de **AMELIA D. DE ICAZA**, Distrito de **SAN MIGUELITO**, Provincia de **PANAMÁ,** País **PANAMÁ.**
ES HIJO DE	
PADRE	**NO CONSTA**
MADRE	Victorina Gonzalez nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	12 de noviembre de 2002

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4779958

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: IB61FG83RL

Fecha de expedición: **21 de febrero de 2024**
Fecha de expiración: **21 de abril de 2024**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

900

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-105-22

La Dirección Nacional del Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo **105,** Partida **22** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Luis Ruben Gonzalez Solis

SEXO	Masculino
FECHA NACIMIENTO	14 de noviembre de 1970
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
CIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Luis Gonzalez Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Rafaela Solis Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	12 de marzo de 1971

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion** de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4779680

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: YCS03WPRJA

Fecha de expedición: **21 de febrero de 2024**
Fecha de expiración: **21 de abril de 2024**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 07 FEB 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 8 de Febrero 2024.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Luis Ruben Gonzalez, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-105-22, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 330, *plano (s) identificado con No.* 30-416, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de a referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Luis Ruben Gonzalez 3-105-22

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presento.

Panamá 09 FEB 2024

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

897

CONSORCIO
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 8 de Febrero 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Luis Ruben Gonzalez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-105-22, *propietario registrado de la Finca No.* 330 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Portobelo, Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

LUIS RUBEN GONZALEZ

Propietario

3-105-22

Cédula

Firma de Propietario

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(run) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 09 FEB 2024

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2023.12.14 13:29:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE JUICIO DE SUCESIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 496132/2023 (0) DE FECHA 13/12/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 330 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN, OBSERVACIONES ACTUALIAZADA DEL TOMO 91 R.A. FOLIO 458 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 1619 m² 34 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 1619 m² 34 dm²
COLINDANCIAS: NORTE: CARRETERA TRANSÍSTMICA QUE CONDUCE DE PANAMÁ A COLÓN.
SUR: TERRENO DE JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ Y QUEBRADA SIN NOMBRE.
ESTE: CARRETERA TRANSÍSTMICA QUE CONDUCE DE PANAMÁ A COLÓN.
ESTE: TERRENO DE GUILLERMO GONZÁLEZ, CON QUEBRADA SIN NOMBRE DE POR MEDIO.
NO CONSTA DESCRIPCIONES DE MEDIDAS A LA FECHA
CON UN VALOR DE B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HELIODORO HINESTROZA GONZÁLEZ (CÉDULA 3-60-513) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

LUIS GONZÁLEZ (CÉDULA 3-53-177) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

HILARIO HINESTROZA GONZÁLEZ (CÉDULA 3-50-243) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

VICTORIA HINESTROZA DE ALLEN (CÉDULA 3-50-195) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

RITA MARIA PRADO (CÉDULA 3-55-359) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72, 140, 141, 142, 143 DEL CÓDIGO AGRARIO, 164 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE N°35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969. SE ADVIERTE A LA COMPRADORA QUE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 30 METROS CON 48 CENTÍMETROS, POR LO MENOS, DESDE LAS CERCAS DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSÍSTMICA QUE CONDUCE DE PANAMÁ A COLÓN, CON LA CUAL LIMITA AL NORTE Y AL ESTE. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 09/05/2023, EN LA ENTRADA 180698/2023 (0)

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.14,880.00). DESCRIPCIÓN: UNA CASA TIPO CHALET, DE CONCRETO, TECHO DE ZINC ACANALADO, CIELO RASO DE CELOTEX, DE UN SOLO PISO; PISO DE MOSAICOS, DIVIDIDA EN SALA COMEDOR; TRES RECÁMARAS; COCINA, BAÑO CON SERVICIOS SANITARIO RURAL; CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS; CON INSTALACIONES DE AGUA Y QUE MIDE DE FRENTE 9 METROS POR 11 METROS DE FONDO CON UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 99 M2 LINDANDO POR SUS CUATRO PUNTOS CARDINALES CON RESTO LIBRE DEL TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE TAMBIÉN TIENE SEMBRADÍOS DE ÁRBOLES FRUTALES.. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 09/05/2023, EN LA ENTRADA 180698/2023 (0)
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA.

COPIA NO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
OJUDICIAL
2024-02-08 07:47 PM

Registro Público de Panamá

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DE 20231:25 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404376072

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 08-02-2024 07:48 PM

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 2-9-2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Victoria H. González, *con C.I.P. o pasaporte No.* _____, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 330, *plano (s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Victoria Hinestroza H. 3-50-195

Nombre y cedula

Victoria Hinestroza

FIRMA

Yo, Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que doda la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SET 2023

Testigo — Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso y Permiso Constructivo Temporal

Fecha: 2-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Victoria H. González, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-50-195, *propietario registrado de la Finca No.* 330 *Código de ubicación* _____, *ubicada en el Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía y permiso constructivo temporal para ejecutar actividades relacionadas con el Contrato de Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y actividades de construcción propias del Proyecto antes indicado; y que su vez dicha finca, propiedad o derecho posesorio se encuentra en los procesos correspondientes de indemnización en las áreas afectadas.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Victoria Hernández

Propietario

3-50-195

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presento. 05 SEP 2023

Panamá,

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESTACION		DISTANCIA	RUMBO
1	2	16.97	S 83° 03' 00" W
2	3	40.87	S 39° 17' 00" E
3	4	31.41	S 81° 39' 00" E
4	5	21.60	S 19° 05' 00" E
5	6	35.39	S 81° 29' 00" E
6	7	81.93	S 48° 18' 00" E
7	8	42.39	S 81° 14' 00" W
8	9	12.37	S 89° 25' 00" E
9	10	49.88	N 82° 22' 00" E
10	11	38.81	S 83° 30' 00" E
11	12	14.39	S 79° 40' 00" E
12	13	79.85	N 10° 46' 00" W
13	14	184.75	N 19° 19' 00" W
14	15	100.17	N 62° 20' 00" W
15	1	83.41	S 87° 30' 00" W

NOTA:

EL POLIGONO CORRESPONDE A LA LINEA DE PROPIEDAD.

MON. = MONUMENTO DE CONCRETO.

TITULADO

TITULADO

GUILLERMO GONZALEZ

CARRETERA TRANSISTMICA

QUEBRADA

S/N

QDA. SIN NOMBRE

JOSE MANUEL GONZALEZ

PANAMA

20.48 m

10

N

LOCALIZACION REGIONAL

ESCALA APROX. 1:50,000

LAGO GATUN

RESOLUCION No. DH-3-0692 (FECHA) 25-4-73

FINCA No. 320

TOMO 91 R.A.

FOLIO 458

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL

PLANO No. 30-416

PANAMA 31 DE OCTUBRE DE 1972

REVISADO

DIRECTOR TECNICO DE INGENIERIA A.I.

APROBADO

DARIEN A. RUEDA W.
DIRECTOR GENERAL DE LA REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA

PROVINCIA COLON
DISTRITO COLON
CORREG. EL LIMON

8a12

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO
EN COMPRA A LA COMISION DE REFORMA AGRARIA
POR VICTORIA GONZALEZ

CALCULO A. VALLARINO — AREA 2 Has. 1619.34 m²
ESCALA 1:1000 — FECHA OCTUBRE 03 DE 1972
LEV. POR LUIS ENRIQUE — DIBUJO M. A. MARQUEZ G.

AGRIMENSOR OFICIAL — LIB. 8° 3 PAG. (1-2)

891

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de diciembre de 2023
DEIA-DEEIA-AC-0222-1412-2023

MIAMBIENTE
Hoy: 05 de Mayo de 2024
Siendo las 2:35 de la Tarde
notifique personalmente a Ariel Ballesteros de la presente
documentación nota Aclaratoria
Sayuris Alonso
Notificador
Notificado
5-7-24

Ingeniero
RAFAEL SABONGE
Representante Legal
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
E. S. D.

Respetado Ingeniero Sabonge:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"** a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, que consiste en lo siguiente:

1. En la respuesta dada a la pregunta 1 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica "*… El área de impacto directo del proyecto comprende una superficie de 55899.86 m^2 conformada de la siguiente manera:*
   - *Viaducto vehicular (intercambiador): 11262 m^2.*
   - *Retorno 1-2: 26874.66 m^2.*
   - *Retorno 3: 17763.2 m^2".*

   Igualmente, se presentan coordenadas del acceso autopista, retorno 1-2 y retorno 3.
   Por su parte, mediante verificación de coordenadas realizada por DIAM, se indica "… *le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Acceso a autopista (0 Ha + 3,954.91 m^2), retorno 1-2 (2 Ha + 6,865.92 m^2), retorno 3-4 (1 Ha + 7,757.28 m^2).* Por lo antes señalado se solicita:
   a. Aclarar si la infraestructura denominada viaducto vehicular (intercambiador) corresponde a la misma infraestructura denominada acceso a autopista.
   b. En caso de ser positiva la respuesta, se debe presentar coordenadas que permitan generar la superficie señalada (11262 m^2).

c. En caso de ser negativa la respuesta, se debe aclarar las infraestructuras que contempla el alcance del proyecto y presentar las coordenadas correspondientes a cada una.

2. En la respuesta dada a la pregunta 6 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica "*... Se presenta listado de los posibles afectados por el proyecto, considerando las áreas de retorno, intercambiador e incluye áreas de servidumbre de la vía existente, en Anexo No. 1, se presenta mapa detallando la ubicación de las posibles afectaciones*", y se presenta listado con 65 afectados. En el anexo 1 se presentan mapa de posibles afectaciones retornos 1-2 y mapa de posibles afectaciones retorno 3, en donde se marcan 67 puntos faltando el número 5. En el anexo 5. Documentación legal de posibles afectaciones, se presenta listado con 67 afectados. Debido a lo antes señalado se solicita:
   a. Aclarar la cantidad de personas que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto, y presentar listado correspondiente incluyendo las fincas a afectar.
   b. Presentar mapa o plano detallando la ubicación de todas las personas que se verán afectadas.

3. En la respuesta dada a la pregunta 14 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se anexa la tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, en donde se señala que una de las medidas de mitigación y/o prevención para el impacto de "*Sedimentación de los drenajes pluviales naturales*" es "*El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario*". Por lo que se reitera:

   a. Revisar, corregir y presentar la Tabla No. 39 en base a las observaciones antes señaladas.

4. En la respuesta dada a la pregunta 17 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica "*... Durante la ejecución de este proyecto se han identificado los siguientes riesgos: volcamiento u otro tipo de accidente asociados al transporte de material, posibilidad de atropello u otro accidente asociado a la operación del equipo y maquinaria pesada en el área, accidentes laborales por el uso de herramientas manuales, exposición a elementos Naturales*", y se presentan una serie de medidas preventivas. Sin embargo, no se especifica a que riesgo corresponde cada una de las medidas señaladas.

   Por su parte, en la respuesta dada a la pregunta 18 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica "*... Con base en las diferentes operaciones que conlleva el desarrollo del*

REVISADO

proyecto, se ha hecho un análisis de cuáles podrían ser los principales riesgos asociados con el proyecto, entre los que se destacan:
•Derrames de materiales peligrosos (combustibles o aceites), o de sustancias químicas.
•Desastres Naturales.
•Accidentes laborales: Lesiones corporales o la muerte.
En esta sección se presenta un Plan de Contingencia General para el desarrollo del proyecto, el cual establece algunos procedimientos para enfrentar una posible situación de emergencia, ocasionada ya sea por un incendio, desastre natural, un derrame de sustancias peligrosas o un accidente laboral". Respecto a lo antes indicado se solicita:

a. Aclarar los riesgos que fueron identificados para el desarrollo del proyecto.
b. Presentar plan de prevención de riesgos y plan de contingencia en base a los riesgos identificados. Las medidas de prevención y contingencia deben ser específicas para cada uno de los riesgos.

5. En la respuesta dada a la pregunta 26 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023, se indica "*… En el anexo No. 5 se presenta Providencia N°3 601 23 del 10 de julio de 2023, que resuelve la solicitud de proceso de sucesión, del expediente identificado con el número ADJ 3 458 02. En conformidad con los ajustes al diseño de la obra, y los nuevos acercamientos realizados a los posibles afectados por el desarrollo del proyecto, la finca con Folio Real No. 207, no se incluye en el listado de los posibles afectados. En la respuesta a la pregunta 6 se describe el listado de posibles afectados, y en el Anexo No. 5, se presenta documentación legal y evidencia de acercamientos realizados*". Sin embargo, no se indica nada respecto a la Finca con Folio Real No. 362388. Con respecto a lo antes señalado se reitera:

a. Presentar anuencia de la señora Vexsy Yanisela Escudero para el desarrollo del proyecto y copia de cedula, ambos documentos debidamente notariados.

6. Respecto a la documentación legal aportada se solicita lo siguiente:

2. Finca 432712: presentar anuencia (ambos debidamente notariados) por parte del señor Mariano de León Pérez y las señoras Daira María de León, Zayra Priscila de León y Yayra Stephanie de León.
3. Finca Señor José Juan Ríos: presentar documentación de ANATI donde se indique el estatus actual del trámite de adjudicación y anuencia debidamente notariada, donde se indique el número de terreno que sale en el documento de la ANATI.
4. Finca 6391: según página web del Registro Público de Panamá, los propietarios de la finca son el señor Pablo González y la señora Martina Luz González, por lo que se debe

presentar anuencia notariada por parte de la señora Martina Luz González. Igualmente, presentar certificado de Registro Público de la finca.

5. Finca 67: presentar original de la anuencia con sello fresco.
6. Finca Señor Carlos Mitre: presentar documentación legal que acredite que es el propietario del terreno.
7. Fincas Señora Sharon Vivies: presentar documentación legal que acredite que es el propietario del terreno. En ambas anuencias, se indica que el número de plano es 301-08-4662, sin embargo, esta numeración es única para cada terreno por lo que se solicita aclarar dicha situación.
8. Finca Señor Irvin González: presentar documentación legal que acredite que es el propietario del terreno.
9. Finca Señora Damaris Del Carmen González: presentar documentación de la ANATI donde conste que ya el terreno paso de la madre fallecida a la hija.
10. Finca 330: presentar certificado de defunción del señor Luis Gonzales, anuencias debidamente notariadas del señor Heliodoro Hinestrosa y la señora Rita María Prado. Presentar documento del juicio de sucesión. En caso de no contar con este, presentar certificado de nacimiento de los hijos de los difuntos y anuencias firmadas y notariadas por ellos.
11. Finca Señora Victoria Hinestroza, Heliodoro Hinestroza, Rita María Prado: presentar documentación del MIVIOT que acredite que residen dentro de la servidumbre.
12. Finca 12691: presentar copia original de la cédula y original de la anuencia con sello fresco de notaria.
13. Finca 21427: presentar certificado de Registro Público. Presentar anuencia notariada firmada por el propietario. Presentar copia de cédula notariada del propietario.
14. Finca Señor José Miguel Rodríguez: presentar documentación del MIVIOT que acredite que reside dentro de la servidumbre o como dice el informe secretarial del MOP, presentar documentación legal que acredite que es el propietario del terreno.
15. Finca 299: presentar documentación actualizada de la demanda que aparece anotada en el certificado de registro Público. Presentar copia de las cédulas y original de la anuencia con sello fresco de la notaria.
16. Finca 353933: presentar original de la anuencia con sello fresco de notaria.
17. Fincas de Eugenia Quiroz, Celia Flores, Luis Rubén González, Yaneth Ruiz, Celestina González, Pablo Rodríguez, Filonila Hurtado, Elizabeth Sánchez, Omaira Hurtado, Nexide Aguilar, Yasmen Real, Juan Gabriel Cedeño, Alfonso Sánchez, Xenia Alveo, Elin Montero, Galata Cheng, Ariel Espinoza, Cristian De León, Kristelle Brown (3 terrenos), Alexis Hernández: presentar documentación del MIVIOT que acredite que residen dentro de la servidumbre.

REVISADO

18. Finca Señora Yolanda: presentar documentación legal que acredite que es la propietaria del terreno. Presentar anuencia firmada debidamente notariada. Presentar copia de cédula notariada. En caso que el terreno se encuentre en servidumbre, se debe presentar documento del MVIOT que acredite que el terreno se encuentra en la servidumbre.
19. Finca tanque de agua comunal: presentar documentación legal que acredite quien es el propietario del terreno. Presentar anuencia firmada por el propietario debidamente notariada. Presentar copia de cédula notariada del propietario. En caso que el terreno se encuentre en servidumbre, se debe presentar documento del MVIOT que acredite que se encuentra en la servidumbre.
20. Finca de la Iglesia Católica: presentar documentación del traspaso del Municipio de Colón. Presentar anuencia firmada por Monseñor Elkin Núñez debidamente notariada. En caso de encontrarse en servidumbre, se debe presentar documentación del MIVIOT que acredite que residen dentro de la servidumbre.
21. Finca 286: presentar certificado de defunción de la señora Simona Morelos. Presentar poder especial al señor Luis Banqué debidamente notariado.
22. Finca 5798: presentar anuencias de la señora Ana Vásquez y el señor Felipe Vásquez debidamente notariadas.
23. Finca 540: presentar Certificado de registro Público. Presentar documentación del juicio de sucesión. Presentar certificado de nacimiento del señor Heliodoro Gálvez.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 131
(De 25 de septiembre de 2023)

"Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales".

DIRECCIÓN
Por: Sayuris
Fecha: 05/03/2024
Hora: 2:39 pm

El Ministro de Obras Públicas
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Ley No.35 de 30 de junio de 1978, modificado por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, establece que: Orgánicamente, el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello.

Que el Artículo 7 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas, establece que: El Ministro determinará la estructura organizativa y funcional, con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por resolución que emita la Autoridad Nominadora.

Que el Artículo 8 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, en lo que respecta a la Autoridad Nominadora, señala que: El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la condición técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

Que la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de Agosto de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, reglamenta el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que en el ejercicio de sus múltiples funciones, la Autoridad Nominadora, debe notificarse de documentación emitida por el Ministerio de Ambiente, cuando los proyectos que sean ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, así como la presentación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) en su calidad de Representante Legal de esta institución.

Que para el buen desempeño del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de los planes y programas de la institución es necesario delegar algunas funciones de la Autoridad Nominadora y dar nuevas atribuciones a algunos servidores públicos de esta institución.

Que el Literal B del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a los licenciados GABRIELA TERESA YANGUEZ SANCHEZ, con cédula de identidad personal No.8-911-1131, ALFONSO FERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-304-130, STHEFANIE GONZÁLEZ SERRANO con cédula de identidad personal No.4-773-1243, DARIO DAVID DELGADO DE GRACIA con cédula de identidad personal No. 4-718-2339, ARIEL BALLESTEROS ODA con cédula de identidad personal No. 7-700-191, MADINMA YEELANIA GONZALEZ CHONG, con cédula de identidad personal No.9-721-1849, INDIRA MEDINA con cédula de identidad personal 8-482-46, y CRISTINA VERÓNICA GARCÍA TEJEIRA con cédula de identidad personal No. 9-707-2281.

- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las Resoluciones que tengan que ver con la Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) del Ministerio de Obras Públicas ante el Ministerio de Ambiente.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las resoluciones y notas que tengan que ver con los Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas realicen actuaciones y se notifiquen de los procesos administrativos por incumplimiento de las normas ambientales.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren la resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No. 122 del 28 de agosto de 2023 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

CUARTO: Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Decreto Ejecutivo No.35 de 4 de marzo de 2008, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAFAEL SABONGE V.
Ministro de Obras Públicas

RSV/mab/gty

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá, 29 de enero 2024

883

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y cincuenta y cuatro (10:54) de la mañana
de Hoy nueve (09) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Gabriela Yánez Sánchez
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Gabriela Yánez
La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las _____ ( )
de Hoy _____ ( )
de Dos Mil _____ (20__)
Notifico a _____
el contenido de la Resolución # _____ que

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y cincuenta y cuatro (10:54) de la mañana
de Hoy nueve (09) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Alfonso Fernández
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Yánez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y quince (8:15) de la mañana
de Hoy veinticuatro (24) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Lady Cristina García Tapia
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Yánez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y cincuenta y cuatro (10:54) de la mañana
de Hoy nueve (09) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Ariel Ballesteros Ade
el contenido de la Resolucion # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Yánez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y cuarenta (8:40) de la mañana
de Hoy veinticuatro (24) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Lady Johanna Morales Gil
el contenido de la Resolucion # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Yánez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y veinte (8:20) de la mañana
de Hoy doce (12) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Stefanie Gonzalez Suarez
el contenido de la Resolucion # 131 que antecede

Stefanie G. Gonzalez
La parte Notificada

Gabriela Yánez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las _____ ( )
de Hoy _____ ( )
de Dos Mil _____ (20__)
Notifico a _____
el contenido de la Resolucion # _____ que antecede

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y treinta (8:30) de la mañana
de Hoy dieciséis (16) de Octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Dora Delgado
el contenido de la Resolucion # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Yánez
El funcionario que Notifica



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

ARIEL ANTONIO BALLESTEROS
ODA

Céd.: 7-700-191
Idoneidad: 24989
Fecha de idoneidad: 30-07-2019

LICENCIADO EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ariel Antonio
Ballesteros Oda



7-700-191

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **28-SEP-1976**
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS SANTOS, LAS TABLAS**
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **12-JUL-2018** EXPIRA: **12-JUL-2028**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCION [illegible] DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: [signature]

Fecha: 05/03/2024

Hora: 2:39 pm

881

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

AB

Panamá, 11 de diciembre de 2023 **SG-OPE-1344-2023**

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

Para los fines pertinentes remitimos las publicaciones realizadas en el Municipio de Colón (fijado y desfijado), como parte del proceso de consulta pública del estudio de Impacto ambiental Categoría II del proyecto: ***"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMA – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSISTMICA)"***, ubicado en el corregimiento de Limón, distrito de Colón, provincia de Colón

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

IV/Vde G/ GMP/
GM

c.: Licdo. Edgar Aguilera – Director de Administración de Contratos
Ing. Alfredo Guicciardi – Gerente de proyecto / OPE
Ing. Cristina Araque – Ingeniera Residente de proyecto
Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental /MOP

RECIBIDO
15/DIC/2023 1:09PM
MIAMBIENTE

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

880

El **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)** hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir del desfijado del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** denominado:

A. NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)

B. PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

C. LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

D. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
El proyecto consiste en la construcción de un tramo de carretera/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular (intercambiador) y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y tres (3) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, cabe indicar que inicialmente el proyecto tenía contemplado la construcción de cuatro retornos, sin embargo debido a modificaciones en el diseño de la obra solo serán desarrollados tres retornos. El área de impacto directa comprende las áreas de los retornos, viaducto vehicular y sus accesos, incluyendo el área de servidumbre.

Algunas de las actividades contempladas para el proyecto son la tala, limpieza y desarraigue, colocación de tuberías pluviales, conformación de calzada tipo de rodadura de pavimento de hormigón asfáltico, construcción canales o cunetas pluviales, construcción de aceras, reubicación de utilidades públicas, señalización vial, limpieza general de la obra y entrega del proyecto.

E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:
IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Los impactos ambientales esperados en esta etapa a causa del proyecto, en su mayoría son temporales y de alta a moderada significancia, corresponden a: Incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por hidrocarburos, residuos sólidos y/o líquidos, modificación de la topografía del área, deterioro del suelo por erosión y sedimentación, sedimentación de los canales pluviales naturales, pérdida de la cobertura vegetal, afectación de fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta).
En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.

IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN: Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa están relacionados al tránsito de usuarios de esta vía, generando afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular.
Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.

Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engramado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se implementará el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmbiente, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.
Sobre la etapa operativa: Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir del desfijado del presente aviso.

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE COLÓN

DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL

COLÓN, REP. DE PANAMÁ

PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACIÓN A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DEL DESPACHO POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) DÍAS A PARTIR DE HOY NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 A.M

LICDO. HUMBERTO GONDOLA

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPIO DE COLÓN SECRETARÍA GENERAL 2019 - 2024 COLÓN, REP. DE PANAMÁ

VENCIDO EL TERMINO POR LA LEY, LE DESFIJO HOY VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 A.M.

LICDO. HUMBERTO GONDOLA

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPIO DE COLÓN SECRETARÍA GENERAL 2019 - 2024 COLÓN, REP. DE PANAMÁ

bt.8

878

AB

CANAL DE PANAMÁ

2023EsIA096-01

29 de noviembre de 2023

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)
E. S. D.

Estimada licenciada Castillero:

En respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0244-0911-2023, recibida en nuestras oficinas el 9 de noviembre de 2023, sobre la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá – Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Ave. Boyd Roosevelt (carretera Transístmica)", tenemos a bien indicarle que las aclaraciones solicitadas fueron revisadas y atendidas; de igual forma, el solicitante, obtuvo la autorización de proyecto en cuenca, emitida por la Autoridad del Canal de Panamá. En virtud de lo anterior, no tenemos comentarios respecto a las aclaraciones.

De requerir mayor información, puede comunicarse con Angel Tribaldos, Gerente(i) de la Sección de Políticas y Evaluación Ambiental, al teléfono 276-2830 o al correo electrónico ATribaldos@pancanal.com



Atentamente,

Mariaeugenia Ayala Gnaegi
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental

c.
Licenciado. Felipe Cruz – Dirección Regional de MiAmbiente en Colón
Licenciado. Oltimio Valdés – Dirección Regional de MiAmbiente en Panamá Norte.

Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 1997– 2023

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 30 de noviembre de 2023

En atención al memorando **DEEIA-0707-0911-2023**, donde solicita generar una cartografía que permita determinar; la ubicación y superficie de las coordenadas de acceso autopista, retorno 1-2 y retorno 3, correspondientes, al EsIA categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AV. BOYD ROOSEVELT (CARRETERA TRASÍSTMICA)"**, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Acceso a autopista	0 ha + 3,954.91 m²
Retorno 1-2	2 ha + 6,865.92 m²
Retorno 3-4	1 ha + 7,757.28 m²
Cobertura boscosa y uso del suelo, 2012	Área poblada
	Infraestructura
	Bosque latifoliado mixto secundario
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Se ubica fuera del SINAP
Uso propuesto Ley 21	Forestal / agroforestal
Cuenca Hidrográfica	N°115, Cuenca del Canal de Panamá
Capacidad agrológica de los suelos	Tipo VII
División Política Administrativa	Provincia: Colón
	Distrito: Colón
	Corregimiento: Limón

Atentamente,

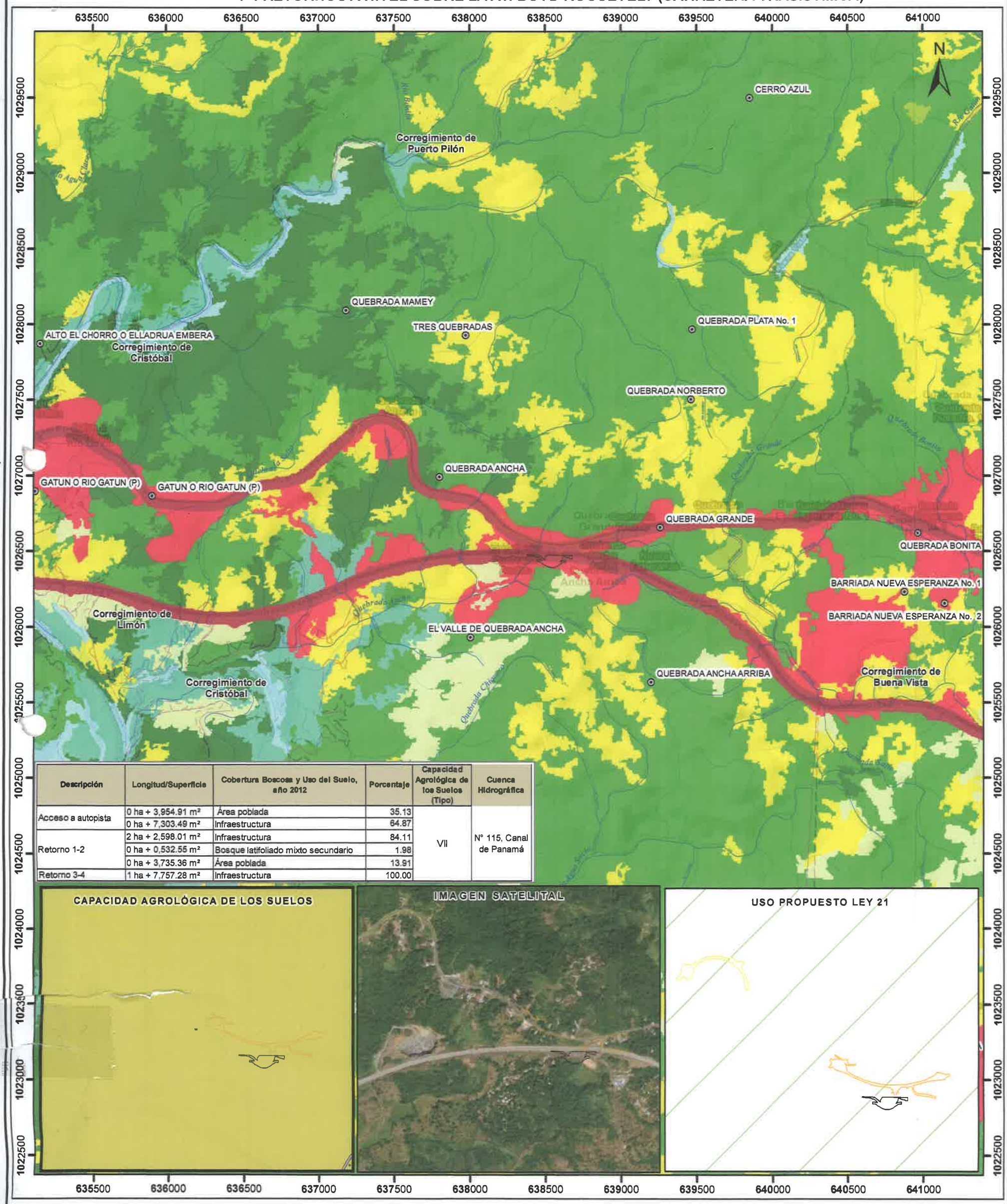
Adj.: Mapa
AODG/dm/ym
CC: Departamento de Geomática

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: [illegible]
Fecha: 1/12/2023
Hora: 10:49 a

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA Y DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE LIMÓN
PROYECTO DEEIA-0707-0911-2023 CATEGORÍA II DENOMINADO "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AV. BOYD ROOSEVELT (CARRETERA TRASÍSTMICA)"

876



Descripción	Longitud/Superficie	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012	Porcentaje	Capacidad Agrológica de los Suelos (Tipo)	Cuenca Hidrográfica
Acceso a autopista	0 ha + 3,954.91 m²	Área poblada	35.13	VII	N° 115, Canal de Panamá
	0 ha + 7,303.49 m²	Infraestructura	64.87		
Retorno 1-2	2 ha + 2,598.01 m²	Infraestructura	84.11		
	0 ha + 0,532.55 m²	Bosque latifoliado mixto secundario	1.98		
	0 ha + 3,735.36 m²	Área poblada	13.91		
Retorno 3-4	1 ha + 7,757.28 m²	Infraestructura	100.00		

Escala 1:25,000
0.5 0.25 0 Kilometers

Localización Nacional

Simbología
- Lugares Poblados
- Ríos y quebradas
- Límite de Corregimiento
- Cuenca Hidrográfica
- Capacidad Agrológica de los suelos

VII No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva

LEYENDA

DEEIA-0707-0911-2023

Descripcion
- Retorno 3
- Retorno1-2
- Acceso a la autopista

Uso Propuesto Ley 21
- Forestal / agroforestal

Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2012
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Área poblada

Nota:
1. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP
2. El Proyecto se ubica en la cuenca N° 115

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DEEIA-0707-0911-2023

DM - NOV. 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

875

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 21 de noviembre de 2023

N° 14.1204-138-2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 24/11/2023
Hora: 1:20pm.

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas **DEIA-DEEIA-UAS – 0237- 0246 - 0244 y 0245- 2023**, adjuntando respuesta a la información aclaratoria de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **PLAYA CARACOL SEASIDE**. Expediente: DEIA-II-F-080-2023.
2. **PROYECTO EÓLICO LA PATRONA.** Expediente: DEIA-II-E-034-2023
3. **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA).** Expediente: DEIA- II-F-067-2023.
4. **CACAO PANAMÁ**. Expediente: DEIA-III-AC-112-2022.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial
Adj. Lo Indicado.

LdeL/cv

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentario a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)".** Expediente: DEIA- II-F-067-2023, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón.

Para esta información aclaratoria solicitada al promotor, haremos referencia a la pregunta No20, comentario emitido por nuestra unidad ambiental.

Pregunta 20. Mediante Nota.14.1204-043-2023, Miviot, solicita lo siguiente:
a. *Presentar certificación de las servidumbres viales concernientes al proyecto, emitidas por el Miviot.*

Respuesta:
Cumple con lo requerido. Presenta certificación de servidumbre vial de Autopista Panamá-Colón y de la Avenida Boyd- Roosevelt, concernientes al proyecto, emitidas por el Miviot.

Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.
Unidad Ambiental Sectorial.
20 de noviembre de 2023

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
CARMEN C. VARGAS A.
MGTER EN C. AMBIENTALES
C EMP. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 4 290-00-M10

V°B° Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

AB 373

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

Unidad Ambiental Sectorial
Subdirección General de Salud Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 23/11/2023

Hora: 9:49 am

Nota No.238-UAS-SDGSA
14 de noviembre de 2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0244-0911-23** le remitimos información aclaratoria el Informe de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría **II-F-067-23 "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMA COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSISTMICA)"** a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, presentado por **MOP.**

Atentamente,

ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

REPÚBLICAS DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
Salud
001
DIGESA
MINISTERIO DE SALUD

c.c: Dr. Edgar Coto- Director Regional de Colón
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE AMPLIACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA- DEIA-II-F-067-2023

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓNY FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT".

FECHA:
NOVIEMBRE, 2023.

UBICACIÓN:
Corregimiento de Limón, Distrito y Provincia de Colón.

PROMOTOR:
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETIVO: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N.º 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES.

proyecto *Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita*; el estudio a desarrollar consiste en la construcción de un tramo de carretera/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y cuatro (4) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito de Colón, Provincia de colón. El proyecto tendrá una extensión total de aproximadamente 845 metros

AMPLIACION DEL ESTUDIOS

1. Aclarar si las tuberías a remover corresponden a tuberías de agua potable o aguas negras. En caso de ser afirmativa la respuesta, presentar autorización por parte de la entidad competente para su remoción.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

CUMPLIR CON LAS SUGERENCIA Y NORMAS DE SALUD

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones especificas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

El MINSA recomienda que en la reubicación de las neverías de agua potable consultar con el MINSA o el IDAAN

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento DEBE Cumplir con la Normas de agua residuales COPANIT 35-2019

Cumplir con el Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

Revisado la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Atentamente,

ING. ATALA S. MILORD V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.

REPÚBLICAS DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
Salud
MINISTERIO DE SALUD PANAMÁ
001
DIGESA
MINISTERIO DE SALUD

DEIA- II-F-067-2023
PROYECTO **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT"**
PROMOTOR MOP
AM

870

AB

Memorando
DSH – 945- 2023

Para: **ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **ING. JOEL JARAMILLO**
Director de Seguridad Hídrica, encargado

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

Asunto: Respuesta al memorando – DEEIA-0707-0911-2023

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Por este medio damos respuesta al memorando DEEIA-0707-0911-2023, donde señalan que en nuestra Web. se encuentra la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, titulado ***"Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá – Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)"***, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón y cuyo promotor es **Ministerio de Obras Públicas – MOP.**

Después de haber revisado la primera información aclaratoria presentada por la empresa promotora **Ministerio de Obras Públicas – MOP.**, le notificamos que nuestra Dirección de Seguridad Hídrica no tiene observaciones adicionales al EsIA, pero si dejamos constancia que el promotor debe acogerse en todo momento al cumplimiento de las normativas ambientales establecidas en la República de Panamá y que así el EsIA pueda continuar su evaluación.

Atentamente,
YVG/JPQ

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 16/11/2023
Hora: 9:03

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AB

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 21 de noviembre de 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 20/11/2023
Hora: 1:14 pm

N° 14.1204-138-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas **DEIA-DEEIA-UAS – 0237- 0246 - 0244 y 0245- 2023**, adjuntando respuesta a la información aclaratoria de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **PLAYA CARACOL SEASIDE.** Expediente: DEIA-II-F-080-2023.
2. **PROYECTO EÓLICO LA PATRONA.** Expediente: DEIA-II-E-034-2023
3. **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA).** Expediente: DEIA- II-F-067-2023.
4. **CACAO PANAMÁ.** Expediente: DEIA-III-AC-112-2022.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial
Adj. Lo Indicado.

LdeL/cv

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentario a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)".** Expediente: DEIA- II-F-067-2023, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón.

Para esta información aclaratoria solicitada al promotor, haremos referencia a la pregunta No20, comentario emitido por nuestra unidad ambiental.

Pregunta 20. Mediante Nota.14.1204-043-2023, Miviot, solicita lo siguiente:
a. Presentar certificación de las servidumbres viales concernientes al proyecto, emitidas por el Miviot.

Respuesta:
Cumple con lo requerido. Presenta certificación de servidumbre vial de Autopista Panamá-Colón y de la Avenida Boyd- Roosevelt, concernientes al proyecto, emitidas por el Miviot.

Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.
Unidad Ambiental Sectorial.
20 de noviembre de 2023

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
CARMEN C. VARGAS A.
MGTER EN C. AMBIENTALES
C ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 4 290-00-M10

V°B° Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

AD 867

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Secretaría General
Sección Ambiental
Tel. 507-9679 Ext. 9679

Panamá, 14 de noviembre de 2023
SAM- 661-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0244-0901-2023**, en donde se remite la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, **DEIA-II-F-067-2023**, titulado "***ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSISTMICA***", a desarrollarse en el Corregimiento de Limón, Distrito y Provincia de Colón", cuyo Promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS;** le informamos que después de evaluada la información referente a nuestra competencia, no se tiene comentario al respecto. Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca.
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General MOP
Ing. Gilberto Marengo – Oficina de Proyectos Especiales
Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 17/11/2023
Hora: 9:24am

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-F-067-2023

PROYECTO: "***ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSISTMICA***",

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluar la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, no se tiene cometario al respecto.

Revisado por:

Ing. Agr. Juan De Dios Cedeño A.
Evaluador Ambiental
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 14. de noviembre de 2023..

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

R-865

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0707-0911-2023

PARA: **PORFIRIO JUSTAVINO**
Director Regional de Colón

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Envío de Primera Aclaratoria
FECHA: 09 de noviembre de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

DDE/ACP/ab

13-11-23
9:29

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

R 494 864

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0707-0911-2023

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de Primera Aclaratoria
FECHA: 09 de novtiembre de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-076-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

DDE/ACP/ab

13/11/2023
10:37 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

863

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0707-0911-2023

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Verificación de Coordenadas Primera Aclaratoria.
FECHA: 09 de noviembre de 2023

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y superficie de las coordenadas del acceso autopista, retorno 1-2 y retorno 3, correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, la cual incluya cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital, topografía.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a mas tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM.
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografia generada.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Mabel
Fecha: 13-11-2023
Hora: 10:39

Nº de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

DDE/ACP/ab

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

862

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0707-0911-2023

PARA: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de Primera Aclaratoria
FECHA: 09 de noviembre de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

DDE/ACP/ab
gb

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA
RECIBIDO
Por:
Fecha: 13/11/23
Hora: 10:48 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

861

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 09 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0244-0911-2023

Licenciado
Rolando Lee
Alcalde
Municipio de Colón
E.S.D.

Respetado Licenciado Lee:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)",** a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

9-11-23
10:22

DDE/ACP/ab

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 09 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0244-0911-2023

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)",** a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ab

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
Republica de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

859

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 09 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0244-0911-2023

Ingeniera
Mariaeugenia Ayala
Gerente Ejecutiva de la División de Políticas y Protección Ambiental
Autoridad del Canal de Panamá (ACP)
E.S.D.

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente
RECIBIDO
Por: [illegible]
Fecha: 9/11/2023 Hora: 7:33

Respetada Ingeniera Ayala:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 09 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0244-0911-2023

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por:
Fecha 09/xi/2023 Hora 9:21 AM

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)",** a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 09 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0244-0911-2023

Arquitecta
Lourdes de Loré
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Respetada Arquitecta Loré:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)",** a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab
ab

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
No. De Control: 224-E
Fecha: 9-11-2023
Recibido por: E. LEDEZMA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
Republica de Panama
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 09 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0244-0911-2023

Licenciado
Adherbal De La Rosa
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado De La Rosa:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)",** a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
FIRMA:
FECHA: 09/11/23 Hora: 10:42

DDE/ACP/ab

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

855

Panamá, 09 de noviembre de 2023
DEIA-078-2023

Ingeniero
Humberto Arce
Gerente
Concesionaria Madden Colón
E.S.D.

Ingeniero Arce:

Actualmente se encuentra en fase de evaluación y análisis la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

En virtud de lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que solicitamos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido, tal como lo dispone el artículo 32 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009.

El Estudio de Impacto Ambiental está disponible en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar).

Adjunto:

- Respuesta de la primera información aclaratoria del EsIA (cd).

N° de expediente: **DEIA-II-F-067-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ab
ab

Recibido:
Yorley Mena
15-11-2023.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

854

Panamá, 07 de noviembre de 2023 **SG-OPE-1250-2023**

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No.1 del 1 de marzo de 2023, remitimos la primera y segunda publicación del AVISO DE CONSULTA PUBLICA del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSISTMICA).

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

IV/Vde G/ GMP/

Adjunto lo indicado

c.: Licdo. Edgar Aguilera – Director de Administración de Contratos
Ing. Alfredo Guicciardi – Gerente de proyecto / OPE
Ing. Cristina Araque– Ingeniero Residente de proyecto
Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental /MOP

RECIBIDO
07/NOV/2023
HORA: 8:45 AM
FIRMA:
NOMBRE: MINISTERIO AMBIENTE

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA **EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** denominado:

A. NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)
B. PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
C. LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

D. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
El proyecto consiste en la construcción de un tramo de carretera/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular (intercambiador) y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y tres (3) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, cabe indicar que inicialmente el proyecto tenía contemplado la construcción de cuatro retornos, sin embargo debido a modificaciones en el diseño de la obra solo serán desarrollados tres retornos. El área de impacto directa comprende las áreas de los retornos, viaducto vehicular y sus accesos, incluyendo el área de servidumbre.

Algunas de las actividades contempladas para el proyecto son la tala, limpieza y desarraigue, colocación de tuberías pluviales, conformación de calzada tipo de rodadura de pavimento de hormigón asfáltico, construcción
canales o cunetas pluviales, construcción de aceras, reubicación de utilidades públicas, señalización vial, limpieza general de la obra y entrega del proyecto.

E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES: IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Los impactos ambientales esperados en esta etapa a causa del proyecto, en su mayoría son temporales y de alta a moderada significancia, corresponden a: Incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por hidrocarburos, residuos sólidos y/o líquidos, modificación de la topografía del área, deterioro del suelo por erosión y sedimentación, sedimentación de los canales pluviales naturales, pérdida de la cobertura vegetal, afectación de fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta).
En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.

IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN: Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa están relacionados al tránsito de usuarios de esta vía, generando afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular.
Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.

Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engramado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se implementará el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmbiente, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.
Sobre la etapa *operativa:* Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

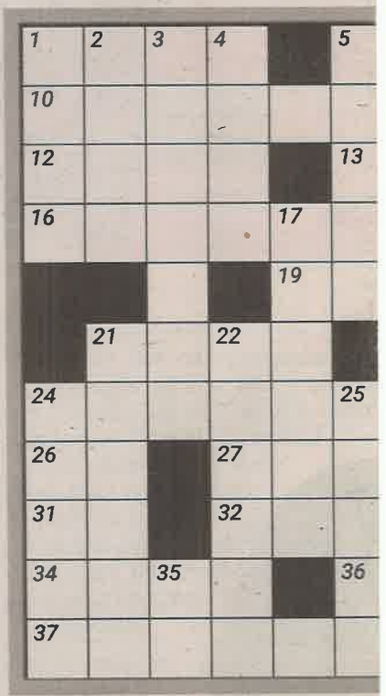
F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido
estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

AV.432528

853

CRUCIGRAMA

¡Las cruzadas del día ponen a



HORIZONTALES

1. Grupo familiar escocés.
5. Galardón de victoria.
10. Pintor francés impresionista.
11. Alejandro __, compositor y cantante español.
12. 'El Bardo de __', apodo de William Shakespeare.
13. __ déco, movimiento artístico.
15. Voz arrulladora.
16. Temperamento, personalidad.
18. Preposición de lugar.
19. Cristiano __, futbolista portugués.
21. Espada corta.
23. Urbe nórdica.
24. Cóctel incendiario.
26. Argón.
27. Arma d con tan giratori
31. Gigáme (símb.).
32. Acudiré
33. Fluido r ble.
34. Barra p cortina
36. Hombr baladró
37. Serie d los pue
38. Salient asir.

VERTI

1. Quiebra
2. Recoge
3. Anóma irregul
4. Que sig octavo
5. Intento
6. Molusc joyeros



Empleos

301 DOMÉSTICOS

SE NECESITA DOMESTICA, PARA LIMPIEZA GENERAL Y COCINA, FEMENINA DE 25 A 35 AÑOS, CON EXPERENCIA Y BUENAS REFERENCIAS. CONTACTAR AL : 6285-4604 6206-1127.

MÁSCLASIFICADOS
Contáctenos : 204-0945 / clasificados@elsiglo.com



AIRTEC, S.A.

Hace del conocimiento público que ha terminado los trabajos de "Reparación y Mantenimiento de los Edificios 5114-A y 5120, Monte Esperanza", de acuerdo con el "Contrato No. CMCA-496838", con la Autoridad del Canal de Panamá. Quien tenga cuentas pendientes por servicios de mano de obra prestados o materiales suministrados, deberá presentar la documentación debida dentro de los próximos 180 días a partir de la fecha de esta publicación.

AV. 432110



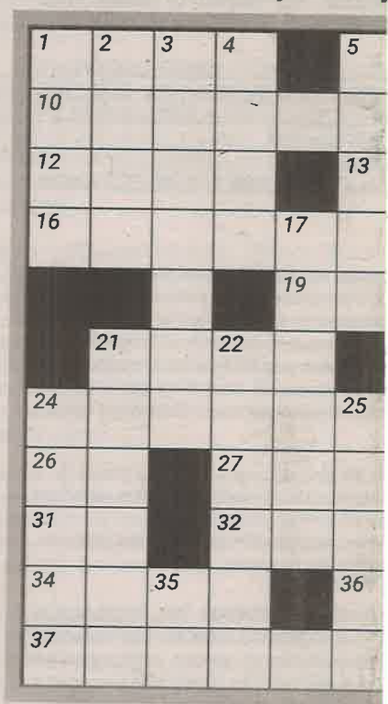


Entretenimientos

852

CRUCIGRAMA

¡Las cruzadas del día ponen a



HORIZONTALES

1. Aprobada, idónea.
5. Famosa e icónica torre en Paris.
10. Premio o galardón que se da por el trabajo.
11. Deporte náutico.
12. Dato biológico.
13. Enfado exacerbado.
15. Bromo.
16. Desfallecimiento, patatús (pl.).
18. Saludo apache.
19. Actriz protagonista de 'Mujer Bonita'.
21. Utensilio para fumar.
23. Limpie e higienice.
24. Paños absorbentes.
26. Artículo definido.
27. Fragmento de un bólido.
31. Adjetivo posesivo.
32. Sursuro
33. Tened el miento.
34. Aditame
36. Sirenio c como 'va marina'.
37. Vestidur sacerdo
38. Surquen tierra.

VERTIC

1. Quieras intenso
2. Solicité,
3. Ferrocar urbano.
4. Grupo au no de ro
5. Complej freudian
6. Locucior memora

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

851

Panamá, 07 de noviembre de 2023 **SG-OPE-1249-2023**

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

Para los fines pertinentes remitimos la respuesta a la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSISTMICA).

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV/Vde G/ GMP/

c.: Licdo. Edgar Aguilera – Director de Administración de Contratos
Ing. Alfredo Guicciardi – Gerente de proyecto / OPE
Ing. Cristina Araque – Ingeniera Residente de proyecto
Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental /MOP

8/NOV/2023 8:43AM
RECIBIDO
MIAMBIENTE

Respuesta de 1ra información aclaratoria al EsIA - ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)

1. En la página 10 del ESIA, en el punto 2.3. Síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad, se indica *"... El área de impacto directa corresponde a la longitud del alineamiento principal, la cual es de aproximadamente 845 metros por el ancho correspondiente a la servidumbre, el cual es de aproximadamente de 30.484 metros. El área de impacto directa del proyecto se estima en aproximadamente 2.58 hectáreas: las actividades ligadas a la fase de construcción y operación de la vía se desarrollarán dentro de esta superficie; por lo tanto, las medidas de prevención, mitigación y compensación estarán dirigidas principalmente al área directa"*. Mediante verificación de coordenadas por parte de DIAM se señalan las siguientes superficies: intercambiador (519 m), retorno 1 y 2 (841 m), retorno 3 y 4 (757 m). En las páginas 32 y 33 del EsIA, punto 5. Descripción del proyecto, obra o actividad, se *indica "... el mismo consiste en la construcción de un tramo de carretera/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera transístmica), un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la A utopista Panamá Colón y cuatro (4) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito de Colón, Provincia de Colón... El proyecto consta principalmente y sin limitarse a la construcción de: - Cuatro (4) retornos a nivel sobre la Ave Boyd Roosevelt. -Un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos. El proyecto comprende los trabajos generales a realizar los cuales consisten en estudios topográficos, geotécnicos, suelos, taludes, etc. Igualmente se incluyen los diseños de: puente vehicular, Bahías para caseta para parada de buses"*. Por lo que se le solicita:

   a. Aclarar las infraestructuras que contempla el alcance del proyecto y presentar las coordenadas correspondientes de cada una. Estas deben permitir generar la superficie o área señalada en la página 10 del ESIA.
   b. En base a la respuesta dada en el literal "a", señalar el área de impacto directo del proyecto.

RESPUESTA:

a. Luego de inspección en campo y conforme a observaciones realizadas por MiAmbiente, se realiza una evaluación del alcance del proyecto, específicamente en la sección donde se proponía el denominado retorno 3, ya que se encontraron condiciones que pudieran afectar la construcción y operación de obras en esta zona; por lo cual se realizan ajustes al proyecto inicial propuesto, reduciendo la cantidad de retornos a desarrollar, quedando de la siguiente manera: construcción de un (1) viaducto vehicular

(intercambiador) y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y tres (3) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt (carretera Transístmica), donde el anterior área delimitada para el retorno 4 en el EsIA, es ahora el retorno 3.

Se presentan las coordenadas de ubicación UTM WGS84 – 17P del proyecto:

COORDENADAS INTERCAMBIADOR			
No.	**NOMBRE**	**ESTE**	**NORTE**
0	ACCESO AUTOPISTA	638377.994	1026472.74
1	ACCESO AUTOPISTA	638378.032	1026475.74
2	ACCESO AUTOPISTA	638393.215	1026476.38
3	ACCESO AUTOPISTA	638438.027	1026474.97
4	ACCESO AUTOPISTA	638445.957	1026473.96
5	ACCESO AUTOPISTA	638462.883	1026469.44
6	ACCESO AUTOPISTA	638467.386	1026466.44
7	ACCESO AUTOPISTA	638474.024	1026461.86
8	ACCESO AUTOPISTA	638478.305	1026457.65
9	ACCESO AUTOPISTA	638482.52	1026453.36
10	ACCESO AUTOPISTA	638488.798	1026448.38
11	ACCESO AUTOPISTA	638499.599	1026439.45
12	ACCESO AUTOPISTA	638499.95	1026442.49
13	ACCESO AUTOPISTA	638499.497	1026444.97
14	ACCESO AUTOPISTA	638498.294	1026452.51
15	ACCESO AUTOPISTA	638499.513	1026457.47
16	ACCESO AUTOPISTA	638501.616	1026459.41
17	ACCESO AUTOPISTA	638502.631	1026461.58

18	ACCESO AUTOPISTA	638508.075	1026469.4
19	ACCESO AUTOPISTA	638511.962	1026472.16
20	ACCESO AUTOPISTA	638523.393	1026473.03
21	ACCESO AUTOPISTA	638587.633	1026471.36
22	ACCESO AUTOPISTA	638679.411	1026469.83
23	ACCESO AUTOPISTA	638677.177	1026448.95
24	ACCESO AUTOPISTA	638664.261	1026451.08
25	ACCESO AUTOPISTA	638662.291	1026451.61
26	ACCESO AUTOPISTA	638658.096	1026453.53
27	ACCESO AUTOPISTA	638646.601	1026455.56
28	ACCESO AUTOPISTA	638644.695	1026456.19
29	ACCESO AUTOPISTA	638642.891	1026459.01
30	ACCESO AUTOPISTA	638633.17	1026460.34
31	ACCESO AUTOPISTA	638631.304	1026464.15
32	ACCESO AUTOPISTA	638617.507	1026464.54
33	ACCESO AUTOPISTA	638615.25	1026462.28
34	ACCESO AUTOPISTA	638614.205	1026459.19
35	ACCESO AUTOPISTA	638611.936	1026448.99
36	ACCESO AUTOPISTA	638609.389	1026444.36
37	ACCESO AUTOPISTA	638604.548	1026438.2
38	ACCESO AUTOPISTA	638598.616	1026430.35
39	ACCESO AUTOPISTA	638602.293	1026432.35

40	ACCESO AUTOPISTA	638608.529	1026434.94
41	ACCESO AUTOPISTA	638614.753	1026437.68
42	ACCESO AUTOPISTA	638619.135	1026439
43	ACCESO AUTOPISTA	638637.478	1026439.77
44	ACCESO AUTOPISTA	638637.531	1026427.42
45	ACCESO AUTOPISTA	638634.01	1026427.22
46	ACCESO AUTOPISTA	638625.934	1026427.38
47	ACCESO AUTOPISTA	638615.968	1026425.77
48	ACCESO AUTOPISTA	638613.088	1026422.9
49	ACCESO AUTOPISTA	638605.655	1026419.24
50	ACCESO AUTOPISTA	638598.105	1026413.9
51	ACCESO AUTOPISTA	638591.611	1026409.19
52	ACCESO AUTOPISTA	638579.84	1026400.23
53	ACCESO AUTOPISTA	638568.192	1026394.15
54	ACCESO AUTOPISTA	638557.698	1026390.83
55	ACCESO AUTOPISTA	638546.712	1026390.51
56	ACCESO AUTOPISTA	638533.443	1026389.99
57	ACCESO AUTOPISTA	638521.133	1026394.97
58	ACCESO AUTOPISTA	638512.94	1026398.1
59	ACCESO AUTOPISTA	638504.965	1026402.08
60	ACCESO AUTOPISTA	638490.629	1026410.1
61	ACCESO AUTOPISTA	638479.362	1026417.47

62	ACCESO AUTOPISTA	638473.644	1026423.48
63	ACCESO AUTOPISTA	638470.794	1026425.36
64	ACCESO AUTOPISTA	638467.669	1026426.74
65	ACCESO AUTOPISTA	638466.64	1026428.55
66	ACCESO AUTOPISTA	638459.633	1026429.4
67	ACCESO AUTOPISTA	638447.092	1026429.41
68	ACCESO AUTOPISTA	638447.598	1026440.6
69	ACCESO AUTOPISTA	638460.114	1026440.07
70	ACCESO AUTOPISTA	638470.466	1026438.79
71	ACCESO AUTOPISTA	638480.487	1026436.11
72	ACCESO AUTOPISTA	638477.576	1026438.85
73	ACCESO AUTOPISTA	638477.579	1026441.85
74	ACCESO AUTOPISTA	638476.267	1026443.39
75	ACCESO AUTOPISTA	638468.948	1026451.11
76	ACCESO AUTOPISTA	638457.425	1026458.32
77	ACCESO AUTOPISTA	638448.756	1026462.49
78	ACCESO AUTOPISTA	638437.644	1026466.65
79	ACCESO AUTOPISTA	638427.57	1026468.88
80	ACCESO AUTOPISTA	638397.959	1026469.8
81	ACCESO AUTOPISTA	638377.994	1026472.74

COORDENADAS RETORNO 1- 2			
No.	**NOMBRE**	**ESTE**	**NORTE**
0	RETORNO 1-2	638339.664	1026691.6
1	RETORNO 1-2	638341.006	1026685.26
2	RETORNO 1-2	638336.912	1026684.12
3	RETORNO 1-2	638335	1026683.49
4	RETORNO 1-2	638333.319	1026681.78
5	RETORNO 1-2	638328.157	1026683.27
6	RETORNO 1-2	638320.516	1026682.49
7	RETORNO 1-2	638314.74	1026682.4
8	RETORNO 1-2	638310.346	1026681.24
9	RETORNO 1-2	638306.255	1026681.16
10	RETORNO 1-2	638300.099	1026681.33
11	RETORNO 1-2	638296.772	1026681.87
12	RETORNO 1-2	638291.637	1026683.1
13	RETORNO 1-2	638284.446	1026685.28
14	RETORNO 1-2	638277.472	1026688.32
15	RETORNO 1-2	638276.508	1026689.11
16	RETORNO 1-2	638275.722	1026689.62
17	RETORNO 1-2	638274.087	1026691.06
18	RETORNO 1-2	638270.248	1026693.45
19	RETORNO 1-2	638267.024	1026695.48
20	RETORNO 1-2	638265.008	1026695.89
21	RETORNO 1-2	638266.905	1026693.28
22	RETORNO 1-2	638268.548	1026692.01
23	RETORNO 1-2	638272.121	1026688.55
24	RETORNO 1-2	638275.659	1026684.84
25	RETORNO 1-2	638277.565	1026681.27
26	RETORNO 1-2	638277.768	1026669.28
27	RETORNO 1-2	638278.43	1026666.35
28	RETORNO 1-2	638279.053	1026663.64
29	RETORNO 1-2	638280.215	1026660.18
30	RETORNO 1-2	638281.322	1026657.65
31	RETORNO 1-2	638284.731	1026640.97
32	RETORNO 1-2	638286.984	1026639.28
33	RETORNO 1-2	638287.755	1026638.02
34	RETORNO 1-2	638294.946	1026633.35
35	RETORNO 1-2	638306.799	1026626.18
36	RETORNO 1-2	638310.468	1026624.63
37	RETORNO 1-2	638315.085	1026622.5
38	RETORNO 1-2	638319.118	1026619.84

39	RETORNO 1-2	638326.078	1026616.07
40	RETORNO 1-2	638343.848	1026607.38
41	RETORNO 1-2	638356.459	1026601.67
42	RETORNO 1-2	638365.548	1026597.77
43	RETORNO 1-2	638367.372	1026597
44	RETORNO 1-2	638369.395	1026596.72
45	RETORNO 1-2	638371.218	1026595.96
46	RETORNO 1-2	638378.421	1026592.68
47	RETORNO 1-2	638389.438	1026588.27
48	RETORNO 1-2	638400.608	1026584.26
49	RETORNO 1-2	638402.506	1026583.7
50	RETORNO 1-2	638404.454	1026583.29
51	RETORNO 1-2	638423.249	1026577.17
52	RETORNO 1-2	638435.552	1026573.55
53	RETORNO 1-2	638446.104	1026570.82
54	RETORNO 1-2	638465.327	1026566.23
55	RETORNO 1-2	638480.85	1026563.23
56	RETORNO 1-2	638482.734	1026562.56
57	RETORNO 1-2	638494.383	1026560.32
58	RETORNO 1-2	638504.112	1026558.54
59	RETORNO 1-2	638513.881	1026556.98
60	RETORNO 1-2	638527.604	1026555.09
61	RETORNO 1-2	638541.386	1026553.66
62	RETORNO 1-2	638561.137	1026552.38
63	RETORNO 1-2	638572.105	1026552.31
64	RETORNO 1-2	638582.9	1026552.01
65	RETORNO 1-2	638594.768	1026551.98
66	RETORNO 1-2	638603.649	1026551.62
67	RETORNO 1-2	638614.559	1026552.01
68	RETORNO 1-2	638626.42	1026552.61
69	RETORNO 1-2	638638.26	1026553.54
70	RETORNO 1-2	638652.062	1026554.76
71	RETORNO 1-2	638663.859	1026556.13
72	RETORNO 1-2	638679.54	1026558.34
73	RETORNO 1-2	638695.155	1026560.97
74	RETORNO 1-2	638712.627	1026564.45
75	RETORNO 1-2	638724.213	1026567.06
76	RETORNO 1-2	638741.576	1026571.5
77	RETORNO 1-2	638761.012	1026576.22
78	RETORNO 1-2	638784.768	1026582.19
79	RETORNO 1-2	638807.012	1026588.19

80	RETORNO 1-2	638809.629	1026589.24
81	RETORNO 1-2	638810.596	1026589.66
82	RETORNO 1-2	638821.11	1026598.71
83	RETORNO 1-2	638821.468	1026598.87
84	RETORNO 1-2	638822.616	1026598.83
85	RETORNO 1-2	638823.275	1026598.86
86	RETORNO 1-2	638824.354	1026599.12
87	RETORNO 1-2	638827.515	1026600.14
88	RETORNO 1-2	638829.069	1026600.35
89	RETORNO 1-2	638831.185	1026600.92
90	RETORNO 1-2	638833.63	1026602.03
91	RETORNO 1-2	638835.43	1026603.26
92	RETORNO 1-2	638838.755	1026605.5
93	RETORNO 1-2	638844.92	1026609.15
94	RETORNO 1-2	638848.588	1026608.46
95	RETORNO 1-2	638859.482	1026616.8
96	RETORNO 1-2	638861.516	1026618.07
97	RETORNO 1-2	638867.219	1026624.2
98	RETORNO 1-2	638868.412	1026626.14
99	RETORNO 1-2	638869.72	1026627.87
100	RETORNO 1-2	638871.241	1026629.24
101	RETORNO 1-2	638872.757	1026630.61
102	RETORNO 1-2	638872.738	1026634.65
103	RETORNO 1-2	638873.865	1026635.49
104	RETORNO 1-2	638877.32	1026637.33
105	RETORNO 1-2	638880.855	1026635.29
106	RETORNO 1-2	638883.881	1026635.94
107	RETORNO 1-2	638885.284	1026635.98
108	RETORNO 1-2	638886.984	1026636.08
109	RETORNO 1-2	638888.455	1026636.03
110	RETORNO 1-2	638890.074	1026635.75
111	RETORNO 1-2	638893.063	1026635.07
112	RETORNO 1-2	638895.618	1026634.59
113	RETORNO 1-2	638900.676	1026632.94
114	RETORNO 1-2	638903.639	1026631.59
115	RETORNO 1-2	638910.336	1026629.01
116	RETORNO 1-2	638915.296	1026628.54
117	RETORNO 1-2	638918.113	1026628
118	RETORNO 1-2	638919.986	1026627.29
119	RETORNO 1-2	638921.754	1026626.23
120	RETORNO 1-2	638923.655	1026625.61

121	RETORNO 1-2	638925.904	1026626.11
122	RETORNO 1-2	638927.691	1026625.12
123	RETORNO 1-2	638928.795	1026624.3
124	RETORNO 1-2	638930.225	1026622.67
125	RETORNO 1-2	638932.319	1026625.47
126	RETORNO 1-2	638935.505	1026624.88
127	RETORNO 1-2	638937.132	1026623.27
128	RETORNO 1-2	638942.164	1026623.71
129	RETORNO 1-2	638946.971	1026625.22
130	RETORNO 1-2	638958.982	1026626.76
131	RETORNO 1-2	638962.397	1026613.91
132	RETORNO 1-2	638954.867	1026611.89
133	RETORNO 1-2	638950.316	1026610.23
134	RETORNO 1-2	638947.01	1026608.6
135	RETORNO 1-2	638942.693	1026605.86
136	RETORNO 1-2	638941.336	1026604.82
137	RETORNO 1-2	638938.111	1026601.32
138	RETORNO 1-2	638933.989	1026597.85
139	RETORNO 1-2	638932.615	1026596.21
140	RETORNO 1-2	638924.562	1026591.74
141	RETORNO 1-2	638916.205	1026587.86
142	RETORNO 1-2	638907.179	1026585.89
143	RETORNO 1-2	638862.41	1026581
144	RETORNO 1-2	638852.243	1026580.31
145	RETORNO 1-2	638843.407	1026579.88
146	RETORNO 1-2	638835.421	1026578.4
147	RETORNO 1-2	638720.343	1026549.08
148	RETORNO 1-2	638718.646	1026540.9
149	RETORNO 1-2	638717.901	1026536.36
150	RETORNO 1-2	638717.951	1026530.12
151	RETORNO 1-2	638719.037	1026524.53
152	RETORNO 1-2	638720.69	1026519.55
153	RETORNO 1-2	638722.455	1026516
154	RETORNO 1-2	638724.758	1026512.25
155	RETORNO 1-2	638727.053	1026508.69
156	RETORNO 1-2	638729.883	1026506.47
157	RETORNO 1-2	638735.154	1026504.99
158	RETORNO 1-2	638736.657	1026504.46
159	RETORNO 1-2	638741.714	1026501.03
160	RETORNO 1-2	638745.656	1026498.68
161	RETORNO 1-2	638751.291	1026496.04

162	RETORNO 1-2	638767.776	1026491.56
163	RETORNO 1-2	638773.995	1026492.6
164	RETORNO 1-2	638776.253	1026494.18
165	RETORNO 1-2	638778.438	1026495.28
166	RETORNO 1-2	638780.528	1026495.74
167	RETORNO 1-2	638791.876	1026490.46
168	RETORNO 1-2	638808.067	1026490.09
169	RETORNO 1-2	638821.152	1026492.82
170	RETORNO 1-2	638825.887	1026484.49
171	RETORNO 1-2	638842.149	1026481.93
172	RETORNO 1-2	638850.903	1026478.29
173	RETORNO 1-2	638872.113	1026472.06
174	RETORNO 1-2	638868.646	1026462.13
175	RETORNO 1-2	638847.126	1026468.22
176	RETORNO 1-2	638821.747	1026473.84
177	RETORNO 1-2	638807.878	1026475.74
178	RETORNO 1-2	638784.981	1026479.08
179	RETORNO 1-2	638772.613	1026480.64
180	RETORNO 1-2	638762.343	1026482.23
181	RETORNO 1-2	638748.38	1026484.23
182	RETORNO 1-2	638742.518	1026486.05
183	RETORNO 1-2	638736.917	1026488.57
184	RETORNO 1-2	638732.279	1026491.45
185	RETORNO 1-2	638728.5	1026494.34
186	RETORNO 1-2	638725.816	1026496.62
187	RETORNO 1-2	638722.9	1026500.23
188	RETORNO 1-2	638718.648	1026505.9
189	RETORNO 1-2	638716.092	1026509.93
190	RETORNO 1-2	638714.006	1026514.34
191	RETORNO 1-2	638712.427	1026518.45
192	RETORNO 1-2	638710.79	1026524.92
193	RETORNO 1-2	638709.989	1026530.99
194	RETORNO 1-2	638709.597	1026537.96
195	RETORNO 1-2	638694.871	1026542.05
196	RETORNO 1-2	638686.292	1026540.43
197	RETORNO 1-2	638687.349	1026533.11
198	RETORNO 1-2	638672.504	1026530.52
199	RETORNO 1-2	638671.721	1026538.36
200	RETORNO 1-2	638664.399	1026537.41
201	RETORNO 1-2	638647.266	1026539.06
202	RETORNO 1-2	638644.101	1026537.49

203	RETORNO 1-2	638638.495	1026535.11
204	RETORNO 1-2	638634.092	1026532.57
205	RETORNO 1-2	638630.138	1026529.93
206	RETORNO 1-2	638626.6	1026526.97
207	RETORNO 1-2	638623.488	1026523.73
208	RETORNO 1-2	638619.692	1026519.33
209	RETORNO 1-2	638619.105	1026516.22
210	RETORNO 1-2	638618.346	1026515.07
211	RETORNO 1-2	638616.175	1026513.11
212	RETORNO 1-2	638616.175	1026513.11
213	RETORNO 1-2	638614.284	1026510.84
214	RETORNO 1-2	638610.583	1026509.03
215	RETORNO 1-2	638611.269	1026507.21
216	RETORNO 1-2	638615.054	1026503.38
217	RETORNO 1-2	638619.014	1026501.45
218	RETORNO 1-2	638619.893	1026497.3
219	RETORNO 1-2	638605.521	1026497.24
220	RETORNO 1-2	638605.547	1026471.3
221	RETORNO 1-2	638591.211	1026471.24
222	RETORNO 1-2	638591.008	1026497.17
223	RETORNO 1-2	638570.081	1026497.25
224	RETORNO 1-2	638574.811	1026497.59
225	RETORNO 1-2	638578.085	1026498.89
226	RETORNO 1-2	638578.027	1026499.98
227	RETORNO 1-2	638578.397	1026504.54
228	RETORNO 1-2	638582.365	1026506.88
229	RETORNO 1-2	638584.111	1026510.42
230	RETORNO 1-2	638585.02	1026513.56
231	RETORNO 1-2	638583.199	1026516.67
232	RETORNO 1-2	638580.271	1026520.26
233	RETORNO 1-2	638574.96	1026523.44
234	RETORNO 1-2	638573.747	1026524.48
235	RETORNO 1-2	638569.369	1026528.37
236	RETORNO 1-2	638564.898	1026531.37
237	RETORNO 1-2	638560.492	1026533.94
238	RETORNO 1-2	638559.041	1026534.83
239	RETORNO 1-2	638488.935	1026542.77
240	RETORNO 1-2	638488.025	1026543.45
241	RETORNO 1-2	638435.292	1026555.19
242	RETORNO 1-2	638424.949	1026561.83
243	RETORNO 1-2	638413.753	1026566.74

244	RETORNO 1-2	638404.142	1026569.85
245	RETORNO 1-2	638387.923	1026575.36
246	RETORNO 1-2	638374.483	1026580.24
247	RETORNO 1-2	638364.354	1026584.58
248	RETORNO 1-2	638349.531	1026591.03
249	RETORNO 1-2	638336.723	1026597.03
250	RETORNO 1-2	638328.664	1026601.13
251	RETORNO 1-2	638318.636	1026606.04
252	RETORNO 1-2	638309.711	1026610.77
253	RETORNO 1-2	638299.109	1026616.65
254	RETORNO 1-2	638279.946	1026627.91
255	RETORNO 1-2	638276.121	1026629.93
256	RETORNO 1-2	638263.144	1026635.62
257	RETORNO 1-2	638257.793	1026637.94
258	RETORNO 1-2	638251.133	1026640.64
259	RETORNO 1-2	638237.165	1026645.34
260	RETORNO 1-2	638236.264	1026645.31
261	RETORNO 1-2	638217.319	1026651.05
262	RETORNO 1-2	638210.319	1026653.28
263	RETORNO 1-2	638206.256	1026655.45
264	RETORNO 1-2	638200.52	1026659.29
265	RETORNO 1-2	638195.733	1026663.1
266	RETORNO 1-2	638190.996	1026668.66
267	RETORNO 1-2	638188.878	1026670.51
268	RETORNO 1-2	638183.785	1026669.98
269	RETORNO 1-2	638169.695	1026664.61
270	RETORNO 1-2	638168.154	1026667.36
271	RETORNO 1-2	638162.512	1026668.15
272	RETORNO 1-2	638163.699	1026672.3
273	RETORNO 1-2	638167.936	1026677.36
274	RETORNO 1-2	638169.56	1026684.02
275	RETORNO 1-2	638180.867	1026689.63
276	RETORNO 1-2	638180.462	1026693.32
277	RETORNO 1-2	638180.232	1026698.32
278	RETORNO 1-2	638179.283	1026700.79
279	RETORNO 1-2	638177.082	1026705.47
280	RETORNO 1-2	638174.387	1026709.88
281	RETORNO 1-2	638168.863	1026716.35
282	RETORNO 1-2	638178.291	1026726.28
283	RETORNO 1-2	638188.462	1026719.25
284	RETORNO 1-2	638191.687	1026718.27

285	RETORNO 1-2	638193.53	1026718.5
286	RETORNO 1-2	638197.928	1026721.4
287	RETORNO 1-2	638205.57	1026720.21
288	RETORNO 1-2	638215.071	1026725.08
289	RETORNO 1-2	638216.692	1026725.22
290	RETORNO 1-2	638219.478	1026724.59
291	RETORNO 1-2	638222.333	1026724.31
292	RETORNO 1-2	638227.093	1026724.21
293	RETORNO 1-2	638232.058	1026722.33
294	RETORNO 1-2	638235.084	1026721.12
295	RETORNO 1-2	638238.45	1026719.4
296	RETORNO 1-2	638239.795	1026719.46
297	RETORNO 1-2	638235.461	1026723.09
298	RETORNO 1-2	638230.845	1026726.8
299	RETORNO 1-2	638226.069	1026730.3
300	RETORNO 1-2	638217.104	1026736.59
301	RETORNO 1-2	638199.496	1026747.52
302	RETORNO 1-2	638202.407	1026752.46
303	RETORNO 1-2	638219.499	1026742.07
304	RETORNO 1-2	638224.777	1026738.84
305	RETORNO 1-2	638231.379	1026734.18
306	RETORNO 1-2	638232.767	1026733.98
307	RETORNO 1-2	638234.615	1026731.76
308	RETORNO 1-2	638237.815	1026729.3
309	RETORNO 1-2	638239.947	1026728.73
310	RETORNO 1-2	638246.496	1026723.98
311	RETORNO 1-2	638248.272	1026722.98
312	RETORNO 1-2	638250.185	1026722.16
313	RETORNO 1-2	638251.462	1026719.95
314	RETORNO 1-2	638253.926	1026717.27
315	RETORNO 1-2	638255.527	1026716.07
316	RETORNO 1-2	638259.126	1026717.27
317	RETORNO 1-2	638264.42	1026720.51
318	RETORNO 1-2	638264.862	1026720.43
319	RETORNO 1-2	638268.871	1026719.61
320	RETORNO 1-2	638273.038	1026721.5
321	RETORNO 1-2	638277.358	1026720.44
322	RETORNO 1-2	638281.551	1026719.23
323	RETORNO 1-2	638285.491	1026720.84
324	RETORNO 1-2	638287.465	1026720.09
325	RETORNO 1-2	638286.237	1026715.48

326	RETORNO 1-2	638288.504	1026709.12
327	RETORNO 1-2	638287.379	1026704.94
328	RETORNO 1-2	638290.229	1026701.35
329	RETORNO 1-2	638289.694	1026695.98
330	RETORNO 1-2	638291.905	1026691.75
331	RETORNO 1-2	638293.493	1026690.7
332	RETORNO 1-2	638298.77	1026688.93
333	RETORNO 1-2	638302.467	1026688.63
334	RETORNO 1-2	638310.401	1026688.6
335	RETORNO 1-2	638318.312	1026687.57
336	RETORNO 1-2	638320.244	1026687.69
337	RETORNO 1-2	638329.863	1026688.7
338	RETORNO 1-2	638335.602	1026690.3
339	RETORNO 1-2	638337.413	1026691.4
340	RETORNO 1-2	638339.664	1026691.6

COORDENADAS RETORNO 3			
No.	**NOMBRE**	**ESTE**	**NORTE**
0	RETORNO 3	637270.84	1027357.02
1	RETORNO 3	637272.895	1027358.25
2	RETORNO 3	637281.888	1027364.21
3	RETORNO 3	637291.474	1027370.03
4	RETORNO 3	637300.29	1027375.69
5	RETORNO 3	637309.365	1027380.93
6	RETORNO 3	637320.616	1027386.55
7	RETORNO 3	637334.205	1027392.08
8	RETORNO 3	637346.136	1027396.03
9	RETORNO 3	637356.186	1027398.97
10	RETORNO 3	637366.378	1027401.38
11	RETORNO 3	637376.684	1027403.26
12	RETORNO 3	637387.082	1027404.51
13	RETORNO 3	637401.696	1027405.71
14	RETORNO 3	637413.37	1027406.13
15	RETORNO 3	637420.531	1027405.9
16	RETORNO 3	637437.196	1027404.09
17	RETORNO 3	637447.554	1027402.58
18	RETORNO 3	637463.903	1027398.96
19	RETORNO 3	637479.55	1027394.44
20	RETORNO 3	637480.884	1027394.38
21	RETORNO 3	637484.086	1027393.31

22	RETORNO 3	637487.912	1027391.57
23	RETORNO 3	637497.974	1027387.31
24	RETORNO 3	637500.581	1027389.08
25	RETORNO 3	637505.278	1027389.07
26	RETORNO 3	637509.965	1027393.79
27	RETORNO 3	637511.791	1027394.26
28	RETORNO 3	637514.553	1027398.03
29	RETORNO 3	637521.619	1027396.88
30	RETORNO 3	637524.255	1027396.04
31	RETORNO 3	637531.426	1027390.64
32	RETORNO 3	637541.977	1027376.94
33	RETORNO 3	637545.837	1027374.32
34	RETORNO 3	637553.576	1027367.44
35	RETORNO 3	637557.882	1027367.02
36	RETORNO 3	637560.802	1027366.62
37	RETORNO 3	637562.248	1027366.86
38	RETORNO 3	637564.969	1027368.14
39	RETORNO 3	637567.538	1027369.5
40	RETORNO 3	637570.447	1027369.68
41	RETORNO 3	637572.234	1027369.17
42	RETORNO 3	637575.661	1027368.97
43	RETORNO 3	637577.257	1027369.31
44	RETORNO 3	637578.732	1027369.91
45	RETORNO 3	637583.079	1027372.08
46	RETORNO 3	637586.18	1027374.45
47	RETORNO 3	637595.328	1027364.06
48	RETORNO 3	637592.93	1027360.6
49	RETORNO 3	637592.085	1027358.66
50	RETORNO 3	637590.767	1027355.71
51	RETORNO 3	637590.51	1027353.86
52	RETORNO 3	637589.982	1027352.25
53	RETORNO 3	637589.51	1027350.64
54	RETORNO 3	637588.903	1027348.12
55	RETORNO 3	637587.848	1027346.05
56	RETORNO 3	637586.505	1027343.08
57	RETORNO 3	637585.452	1027339.97
58	RETORNO 3	637584.48	1027335.1
59	RETORNO 3	637584.147	1027330.1
60	RETORNO 3	637584.706	1027323.38
61	RETORNO 3	637584.637	1027319.78
62	RETORNO 3	637586.509	1027314.9

63	RETORNO 3	637588.25	1027313.86
64	RETORNO 3	637596.447	1027302.3
65	RETORNO 3	637597.639	1027300.56
66	RETORNO 3	637600.477	1027294.91
67	RETORNO 3	637600.346	1027292.46
68	RETORNO 3	637602.29	1027288.76
69	RETORNO 3	637606.649	1027279.26
70	RETORNO 3	637609.574	1027271.42
71	RETORNO 3	637614.698	1027257.74
72	RETORNO 3	637617.801	1027247.78
73	RETORNO 3	637620.517	1027237.7
74	RETORNO 3	637621.658	1027233.67
75	RETORNO 3	637623.534	1027221.27
76	RETORNO 3	637624.999	1027213.05
77	RETORNO 3	637625.659	1027203.34
78	RETORNO 3	637627.576	1027198.55
79	RETORNO 3	637629.583	1027186.67
80	RETORNO 3	637605.742	1027186.4
81	RETORNO 3	637605.833	1027195.41
82	RETORNO 3	637605.607	1027203.22
83	RETORNO 3	637604.625	1027212.49
84	RETORNO 3	637603.604	1027216.8
85	RETORNO 3	637601.607	1027217.79
86	RETORNO 3	637601.728	1027233.29
87	RETORNO 3	637603.493	1027237.68
88	RETORNO 3	637602.204	1027243.36
89	RETORNO 3	637601.376	1027246.31
90	RETORNO 3	637600.155	1027248.81
91	RETORNO 3	637599.092	1027252.54
92	RETORNO 3	637593.965	1027267.18
93	RETORNO 3	637588.291	1027279.51
94	RETORNO 3	637583.841	1027288.13
95	RETORNO 3	637580.051	1027294.91
96	RETORNO 3	637577.293	1027299.04
97	RETORNO 3	637573.409	1027304.47
98	RETORNO 3	637567.085	1027312.41
99	RETORNO 3	637556.619	1027327.04
100	RETORNO 3	637546.138	1027336.98
101	RETORNO 3	637535.151	1027345.47
102	RETORNO 3	637527.639	1027351.08
103	RETORNO 3	637525.191	1027353.18

104	RETORNO 3	637519.895	1027356.89
105	RETORNO 3	637514.912	1027359.89
106	RETORNO 3	637508.267	1027363.86
107	RETORNO 3	637506.299	1027364.58
108	RETORNO 3	637503.744	1027366.13
109	RETORNO 3	637502.026	1027367.43
110	RETORNO 3	637498.067	1027369.44
111	RETORNO 3	637490.42	1027372.81
112	RETORNO 3	637483.796	1027375.48
113	RETORNO 3	637475.411	1027378.53
114	RETORNO 3	637464.145	1027382.05
115	RETORNO 3	637454.209	1027384.54
116	RETORNO 3	637445.901	1027386.23
117	RETORNO 3	637437.545	1027387.3
118	RETORNO 3	637429.702	1027388.46
119	RETORNO 3	637427.447	1027388.61
120	RETORNO 3	637419.715	1027388.89
121	RETORNO 3	637413.082	1027388.79
122	RETORNO 3	637407.935	1027389.02
123	RETORNO 3	637397.223	1027388.91
124	RETORNO 3	637394.596	1027388.6
125	RETORNO 3	637392.656	1027388.61
126	RETORNO 3	637386.872	1027388.15
127	RETORNO 3	637378.356	1027386.97
128	RETORNO 3	637367.752	1027385.18
129	RETORNO 3	637357.094	1027382.56
130	RETORNO 3	637348.274	1027379.68
131	RETORNO 3	637336.396	1027375.33
132	RETORNO 3	637327.55	1027371.43
133	RETORNO 3	637313.64	1027364.65
134	RETORNO 3	637305.214	1027359.82
135	RETORNO 3	637299.669	1027355.91
136	RETORNO 3	637292.01	1027350.11
137	RETORNO 3	637279.947	1027342.49
138	RETORNO 3	637275.187	1027337.65
139	RETORNO 3	637268.827	1027327.53
140	RETORNO 3	637266.798	1027302.32
141	RETORNO 3	637259.626	1027291.21
142	RETORNO 3	637252.734	1027272.33
143	RETORNO 3	637246.279	1027265.7
144	RETORNO 3	637238.68	1027259.91

145	RETORNO 3	637232.963	1027256.35
146	RETORNO 3	637222.142	1027251.48
147	RETORNO 3	637214.436	1027259.18
148	RETORNO 3	637204.402	1027270.01
149	RETORNO 3	637188.398	1027264.32
150	RETORNO 3	637165.872	1027245.6
151	RETORNO 3	637154.75	1027259.59
152	RETORNO 3	637172.506	1027279
153	RETORNO 3	637182.96	1027295.98
154	RETORNO 3	637184.098	1027304.37
155	RETORNO 3	637184.595	1027313.57
156	RETORNO 3	637183.636	1027318.05
157	RETORNO 3	637183.6	1027322.12
158	RETORNO 3	637184.853	1027325.2
159	RETORNO 3	637191.438	1027331.86
160	RETORNO 3	637191.587	1027337.52
161	RETORNO 3	637195.697	1027345.56
162	RETORNO 3	637206.923	1027352.79
163	RETORNO 3	637225.959	1027345.64
164	RETORNO 3	637237.808	1027351.29
165	RETORNO 3	637255.112	1027346.19
166	RETORNO 3	637260.725	1027349.87
167	RETORNO 3	637270.84	1027357.02

b. El área de impacto directo del proyecto comprende una superficie de **55899.86 m²** conformada de la siguiente manera:

Descripción	Superficie
Viaducto vehicular (intercambiador)	11262 m²
Retorno 1-2	26874.66 m2
Retorno 3	17763.2 m²
Total	**55899.86 m²**

2. En la página 20 del ESIA, punto 2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado, se indica *"... Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos. Aquellos desechos que no se puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado"*. En la página 36 del ESIA, punto 5.2. Ubicación geográfica,

incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto, se presenta la tabla No. 4. Coordenadas de los Posibles Botaderos de Capa Vegetal y Material Orgánico Desechable. Sin embargo, no se indica en que fincas se encuentran ubicados los botaderos, quienes son sus propietarios, ni se presentan las autorizaciones correspondientes. Igualmente, no se señala el vertedero donde se llevarían los desechos que no se pueden reciclar o reutilizar. Debido a lo antes señalado se solicita:

a. Presentar certificado de Registro(s) Público(s) de la(s) finca(s) a utilizar como botaderos, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
b. Aclarar la superficie a utilizar como área de botaderos y presentar línea base física y biológica de estos.
c. En caso de emplearse algún vertedero, indicar cuál es y presentar documentación que acredite que cuenta con la capacidad de recibir los desechos generados por el proyecto.

RESPUESTA:

a. El alcance de este proyecto no incluirá la adecuación de sitios de botaderos. Por lo que no aplica esta información.

b. Considerando la respuesta anterior, dentro de la superficie de intervención directa del proyecto, no se contempla áreas de botaderos.

c. El material térreo, cobertura vegetal talada y desechos constructivos serán dispuestos en botaderos aprobados, los cuales contarán con su propia Herramienta de Gestión Ambiental. Para los desechos domésticos, los mismos serán manejados, a través del Vertedero del área.

3. En la página 20 del ESIA, punto 2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado, se indica *"... Cumplir con los requisitos y normativas de las autoridades competentes en relación con el uso de explosivos"*. Por lo que se solicita:
    a. Presentar el plan de voladura que incluya:
        i. Indicar las condiciones y distancia mínima de las infraestructuras que se verán posiblemente afectadas por los trabajos de voladura.
        ii. Metodología de divulgación de información a la comunidad y autoridades correspondientes sobre las actividades de voladura.
        iii. Presentar las medidas de prevención, mitigación y las medidas de compensación en caso de afectarse alguna infraestructura producto de las voladuras.

iv. Indicar el manejo y la disposición final de residuos producto de voladuras (material y explosivos).
v. Indicar las medidas de mitigación a implementar con respecto a la actividad contemplando los factores físicos (aire, ruido, vibraciones y gases) producto de las voladuras.
vi. Presentar Plan de prevención de riesgos (contemplando los trabajos de voladora).
vii. Presentar dentro del cronograma de actividades, el tiempo contemplado para los trabajos de voladura.

RESPUESTA:

a. Se aclara que el proyecto, NO incluirá trabajos de voladura, esto resultado del análisis para el diseño de la obra en consideración de las características del área, realizando ajustes en las superficies de intervención del proyecto, y se descarta el desarrollo de trabajos de voladura.

4. En las páginas 21 y 23 del EsIA, punto 2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado, se indica *"... Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación... Realizar estudios geotécnicos, principalmente en los puntos identificados como críticos en la línea base... Asegurar que se realicen las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal".* En relación a lo antes indicado se solicita:
   a. Aclarar cuáles son las acciones pertinentes que se realizarán para proteger el suelo y evitar la contaminación.
   b. Aclarar qué son los puntos críticos y si conllevan algún tipo de medida de prevención.
   c. Aclarar en qué consisten las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal.

RESPUESTA:

a. En el Plan de Manejo Ambiental del EsIA, se establecen medidas para la prevención de contaminación de suelo por hidrocarburos donde se indica que, para el uso de equipos pesados, se debe dar el mantenimiento en áreas adecuadas para este fin, preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto, página 140 del EsIA, por lo cual no se incluye dentro del alcance

de este proyecto trabajos de mantenimiento y/o reparaciones de equipos pesados. Sin embargo, se menciona como medida de mitigación, en caso de alguna situación que requiera la reparación de emergencia in situ, que el promotor o la empresa contratista realizará todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación, acción a la que se incluyen medidas para la prevención de contaminación de suelo, descritas en el PMA del EsIA:

- Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas.
- Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos y sustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.
- En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.

b. Conforme lo indicado en el EsIA, la etapa de planificación del proyecto involucra la elaboración de estudios, diseños, confección de planos y la aprobación de estos por parte de las autoridades competentes, así como la obtención de permisos, elaboración de estudios topográficos, geotécnicos, suelos, taludes, etc, y de igual manera, se incluyen los diseños de estructura de pavimento, puntos críticos, drenajes tubulares, canales o cunetas pluviales, señalización vial, sistemas de seguridad vial, reubicación de utilidades públicas y/o privadas, entre otros.

   Es decir que, durante la etapa de planificación, en fases correspondientes a elaboración de estudios y diseños, se realizaron distintos análisis para diseñar las especificaciones requeridas por el proyecto, y en estos análisis no se identificaron puntos críticos en el área de intervención de obras; no obstante, se consideró como sitio sensitivo el área para el desarrollo de uno de los retornos (retorno 3 descrito en EsIA), considerando las características topográficas del sitio y tipo de suelo encontrado. Sin embargo, conforme inspección de campo realizada en el área del proyecto, en conjunto con la Dirección Regional de Colón, se informó que en el sector donde se propone el desarrollo de este se registra historial de deslaves, específicamente en el sector denominado Curva del Cebo.

   Considerando entonces que, el área donde se proponía la construcción de este retorno, el cual mantiene condiciones que pueden generar posibles riesgos tanto en la construcción como operación del proyecto, y luego de realizar una revisión al diseño del proyecto se tomó la decisión de descartar el desarrollo

de obras en la sección denominada como retorno 3 del EsIA, eliminando cualquier sitio que pudiera considerarse como punto crítico en el alcance de la obra.

c. Las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal, implica que al realizar estos trabajos se tomarán medidas para reducir afectaciones, únicamente la cobertura vegetal necesaria para el desarrollo de la obra. Estas acciones involucran, pero sin limitarse a estas:
   - La ejecución de giras diarias en los tramos de desmonte donde se ubicarán trampas con sebo circundantes al sito, para reubicar especies que puedan verse afectadas, conforme Plan de reubicación y rescate de fauna,
   - Delimitación de las áreas de vegetación a intervenir conforme la huella del proyecto, tomar en consideración delimitar el área de remoción de cobertura vegetal a través de la colocación de cerca compuesta de elementos naturales (como troncos),
   - Todo desecho producto del proceso en ejecución deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías y canales de agua,
   - La disposición final del material vegetal producto de esta actividad será dispuesto en botaderos con las autorizaciones correspondientes.

5. En la página 23 del EsIA, punto 2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado, Tabla No. 2: Resumen de medidas de mitigación específicas, y en la página 185 del EsIA, Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, etapa de abandono, se enlista el impacto de *"Sedimentación de los cuerpos de agua"*. Sin embargo, dicho impacto no fue identificado en el punto 2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad, Tabla No. 1. Impactos positivos y negativos identificados (págs. 18 y 19), ni en el punto 9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros, Tabla No. 36- Impactos generados por el proyecto ni en la etapa de construcción de la Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental. Respecto a lo antes indicado se solicita:
   a. Aclarar si el impacto de sedimentación de los cuerpos de agua fue identificado como parte del desarrollo del proyecto.
   b. En caso de ser afirmativa la respuesta, presentar corregida la Tabla No. 1 y Tabla No. 36 e indicar por qué no se consideró dicho impacto durante la etapa de construcción.

c. En caso de ser negativa la respuesta, se debe presentar corregida la Tabla No. 2 y Tabla No. 39. etapa de abandono.

RESPUESTA:

a. Se aclara que el impacto de sedimentación de los cuerpos de agua se considera dentro de los impactos identificados para el desarrollo del proyecto. Si bien, no se encontraron cuerpos de agua cercanos al proyecto, si se considera este impacto, puesto que existen drenajes pluviales colindantes al proyecto, por lo cual no se descarta el impacto, considerando la dinámica del agua. De igual manera, se establecen medidas de control y mitigación para este impacto.
b. De acuerdo a respuesta del literal previo, si se considera como parte de los impactos identificados para el proyecto, sin embargo, se cometió un error con la omisión de estos en las tablas de impactos generados por el proyecto. A continuación, se presenta la Tabla No. 1 y Tabla No. 36 corregidas:

Tabla No. 1 y No. 36 - Impactos positivos y negativos identificados

Carácter	Factor	Impacto
Negativo	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire
Negativo		Incremento en los niveles de ruido
Negativo	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos
Negativo		Contaminación de suelo por hidrocarburos
Negativo		Modificación de la topografía del área
Negativo		Deterioro del suelo por erosión y sedimentación
Negativo	Agua	Sedimentación de los canales pluviales naturales
Negativo		Sedimentación de los cuerpos de agua
Negativo	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura vegetal
Negativo	Fauna	Pérdida del hábitat de fauna
Negativo	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)
Negativo		Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional
Positivo	Socioeconómico	Incremento de oportunidades laborales y de negocios
Positivo	Socioeconómico	Contribución a la economía local, regional y nacional
Negativo	Paisaje	Afectación a la calidad visual del paisaje
Negativo	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos

Fuente: Grupo Consultor

c. Al considerarse el impacto, no aplica la corrección de estas tablas. Verificar las respuestas de literales anteriores.

6. En la página 27 del ESIA, punto 2.7. Descripción del plan de participación pública realizado, se indica *"...Como resultado de la observación realizada en las comunidades más cercanas al proyecto, se pudo constatar que existe la probabilidad que dos familias sean afectadas por la construcción de alguna de las vías de acceso al corredor"*. En la página 51 del EsIA, punto 5.4.2. Construcción/ejecución, se indica *"... La ubicación de los retornos a nivel estará sujeta a la verificación de la Unidad Ejecutora. Además de la construcción de todas las obras requeridas que comprende las siguientes actividades mínimas: Limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial (edificaciones, kioscos y otras, estructuras similares)"*. En la página 162 del ESIA, punto 10.4. Cronograma de ejecución, se indica *"... Se debe brindar a los propietarios de infraestructuras y fincas afectadas ubicadas sobre el trazado del alineamiento, algún tipo de indemnización o compensación"*. Con respecto a lo antes señalado se requiere:
    a. Aclarar la cantidad de familias que se verán afectadas por la construcción del proyecto.
    b. Presentar listado con todas las estructuras existentes que serán removidas e indicar si sus propietarios recibirán algún tipo de compensación o indemnización
    c. Aclarar si el diseño presentado dentro del EsIA en evaluación corresponde al diseño final que se va a desarrollar.

RESPUESTA:

a. Como resultado del análisis del diseño, considerando las condiciones del área, se realiza cambios en el alcance del proyecto, proponiendo la eliminación uno de los retornos, desarrollando únicamente tres retornos y no cuatro como se había propuesto inicialmente. Por lo que las posibles afectaciones se enmarcan en las áreas de retornos 1-2-3 (anterior retorno 4 del EsIA) y viaducto vehicular (intercambiador), incluyendo área de servidumbre de vía existente (carretera Transístmica), donde se logró identificar 65 posibles afectaciones.

b. Se presenta listado de los posibles afectados por el proyecto, considerando las áreas de retorno, intercambiador e incluye áreas de servidumbre de la vía

existente, en Anexo No.1, se presenta mapa detallando la ubicación de las posibles afectaciones.

N°	PROPIETARIO	CEDULA	FINCA
1	ORIEL MAJIN DE LEON PEREZ	3-108-600	432712
2	JUAN JOSE RIOS PEREZ	9-66-590	EN SERVIDUMBRE
3	PABLO GONZALEZ	ABOGADO	6391
4	MIGUEL ANGEL MORALES	8-305-484	67
5	CARLOS MITRE	3-730-2045	EN SERVIDUMBRE
6	SHARON GONZALEZ	3-735-1389	EN SERVIDUMBRE
7	SHARON GONZALEZ	3-735-1389	EN SERVIDUMBRE
8	IRVING GONZALEZ GARIBALDI	3-715-862	EN SERVIDUMBRE
9	DAMARIS DEL CARMEN GONZALEZ GARIBALDI	3-117-103	EN SERVIDUMBRE
10	GUILLERMO GONZALEZ MORALES	3-72-2165	490
11	KIARA IVETT RANGEL BARRANCO	3-730-1332	490
12	AURORA BARRANCO GONZALEZ	3-97-484	490
13	CELIA ITZEL FLORES PAZ	3-742-764	EN SERVIDUMBRE
14	LUIS RUBEN GONZALEZ	3-105-22	EN SERVIDUMBRE
15	YANETH YARILETH RUIZ GONZALEZ	8-169-1669	EN SERVIDUMBRE
16	CELESTINA GONZALEZ SIN DATO	8-485-680	EN SERVIDUMBRE
17	VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ	3-50-195	330
18	VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ OTRO	3-50-195	EN SERVIDUMBRE
19	RICARDO PAZ GONZALEZ	3-81-1752	12691
20	ESTEBAN MADRAZO	3-89-558	21427
21	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ JIMENEZ	3-716-413	EN SERVIDUMBRE
22	EUGENIA QUIROS	2-88-633	EN SERVIDUMBRE
23	CARLOS MITRE	7-111-961	353933
24	PABLO RODRIGUEZ QUIROS	2-76-1400	EN SERVIDUMBRE
25	FILONILA HURTADO GONZALEZ	2-67-550	EN SERVIDUMBRE
26	ELIZABETH SANCHEZ MARTINEZ DE AGUILAR	3-703-787	EN SERVIDUMBRE
27	OMAIRA HURTADO GONZALEZ	2-86-2136	EN SERVIDUMBRE
28	NEXIDE DE DE LA ESPADA	3-712-2051	EN SERVIDUMBRE

29	YASMEN REAL QUIROS	2-105-2760	EN SERVIDUMBRE
30	JUAN GABRIEL CEDEÑO	3-736-521	EN SERVIDUMBRE
31	ALFONSO SANCHEZ AGRAJE	2-54-93	EN SERVIDUMBRE
32	XENIA ESTELA ALVEO DE CEDEÑO	3-718-151	EN SERVIDUMBRE
33	YOLANDA SE OPONE	SIN DATOS	SE OPONE
34	ELIN CLARIBETH MONTERO HERNANDEZ	3-746-1431	EN SERVIDUMBRE
35	GALATA CHENG PEREA	3-723-1194	EN SERVIDUMBRE
36	ARIEL ESPINOZA DIAZ	3-718-2201	EN SERVIDUMBRE
37	CRISTIAN ORIEL DE LEON HERRERA	3-732-1237	EN SERVIDUMBRE
38	KRISTELLE JOANKA BROWN FONDA	3-717-1348	EN SERVIDUMBRE
39	KRISTELLE JOANKA BROWN BARBERIA	3-717-1349	EN SERVIDUMBRE
40	ALEXIS AMIR HERNANDEZ ALVEO	3-742-2095	EN SERVIDUMBRE
41	TANQUE DE AGUA COMUNAL C.C	JUNTA COMUNAL	EN SERVIDUMBRE
42	IGLESIA CATOLICA C.C	IGLESIA CATOLICA	EN SERVIDUMBRE
43	KRISTELLE JOANKA BROWN LAVA AUTO	3-717-1348	EN SERVIDUMBRE
44	MELANIA BETEGON MOSQUERA	3-73-2655	286
45	MARIA ELENA MORELOS AMAYA	3-704-2028	286
46	MAGDALENA EDITH GAITAN GUERRA	3-715-1318	286
47	MIRTA MORELOS RAMOS	3-87-2122	286
48	RICARDO ANTONIO MORELO	3-722-372	286
49	MARIO ALBERTO BERNAL MORELOS	3-733-1416	286
50	ANIBAL MORELO VEGA	3-46-805	286
51	PLACIDO MORELO PARRILLADA	8-307-589	286
52	KENYA LISSETTE MORELO	3-721-1512	286
53	MIGDALIA MORELOS LOPEZ	3-124-876	286
54	PLACIDO MORELO	8-307-589	286
55	ILKA_RAQUEL_MORELO	3-108-846	286
56	ZULEICA DEL CARMEN CAMARGO	3-98-435	286
57	YASURY INDIRA HAY CAMARGO	3-735-1574	286
58	ERNESTO CHE HAY CAMARGO	3-729-190	286

59	DAMARIS ESTHER MORELO LOPEZ	3-707-606	286
60	MARCOS ALEXIS GONZALEZ CAMARGO	3-721-1228	286
61	ELVIS JHAIR NUÑEZ MORELO	3-743-696	287
62	LUIS BANQUE MORELO (SABINA MORELO)	3-74-2753	286
63	CARMEN NG DE VASQUEZ - FELIPE VASQUEZ MORELOS - ANA VASQUEZ DE ZUñIGA	3-34-65	5798
64	HELIODORO GALVEZ GONZALEZ	3-79-2469	540
65	ESTEBAN MADRAZO Y AMERICA MADRAZO	3-89-558	299

c. Tal como se expone en la respuesta del literal a, se realizaron ajustes al diseño inicial del proyecto propuesto en el EsIA; sin embargo, conforme los análisis realizados de las condiciones de la zona a desarrollar, se debieron realizar cambios al alcance del proyecto, consistiendo en la construcción de tres retornos y un viaducto vehicular (intercambiador), descartando del alcance la sección del denominado retorno 3 del EsIA, manteniendo la sección del denominado retorno 4. Es decir que, el retorno 4 ahora se llama retorno 3 y contará con un carril adicional, según solicitado por Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), por lo que el diseño final del proyecto se enmarca en la construcción de un viaducto vehicular (intercambiador) para acceso a la Autopista Panamá Colón y tres retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), así como obras auxiliares propies de obras viales como drenajes tubulares, zampeados, cajas de registros, tragantes y colectores, señalizaciones de tránsito, cunetas, aceras, etc. Los planos del diseño se detallan en el Anexo No.2.

7. En la página 43 del ESIA, punto 5.4.2. Construcción/ejecución, se presenta la Tabla No. 7. Actividades mínimas a realizar, donde se enlistan la remoción de casetas para buses y la remoción de tuberías de 0.60 m y 1.05 m. Por lo antes señalado se solicita:
    a. Presentar autorización por parte de la entidad competente para la remoción de las casetas para buses.
    b. Aclarar si las tuberías a remover corresponden a tuberías de agua potable o aguas negras. En caso de ser afirmativa la respuesta, presentar autorización por parte de la entidad competente para su remoción.

RESPUESTA:

a. Dentro de las obras que comprende el proyecto, se contempla la rehabilitación de bahía de buses sentido María Chiquita, en vía transístmica, a solicitud de la ATTT. La cual se ubica dentro de la huella delimitada del retorno 1-2.

b. Tal como se ha mencionado anteriormente, el proyecto se encuentra en una fase preliminar, es decir en etapa de planificación que incluye la tramitación de la evaluación del EsIA, y para la obtención de algunos permisos y autorizaciones se requiere de la aprobación del mismo. Por lo cual, al momento no se tiene identificado que tipo de tuberías se podrían ver afectadas por las obras de construcción de proyecto; no obstante, tal como se indica en el EsIA, previo a la remoción y reubicación de alguna infraestructura existente (líneas de tuberías) el promotor gestionará todos los permisos y coordinaciones pertinentes con la entidad que corresponda. Las evidencias de permisos y/o autorizaciones emitidas se presentarán en informes de seguimientos correspondiente.

8. En la página 54 del EsIA, punto 5.4.4. Abandono, se indica *"... Al momento de la presentación del presente Estudio de Impacto Ambiental, el promotor no contempla el abandono de las actividades propuestas, de darse el caso este notificará a las autoridades pertinentes y se deberá adecuar el área, mediante la implementación de un Plan de Abandono, para que los sitios intervenidos puedan recuperar las condiciones ambientales preexistentes a la ejecución de los trabajos.*
   De darse la no ejecución de la obra los factores que se considerarían serían la generación de ruido y la generación de polvo, la ocurrencia de accidentes laborales y la generación de desechos en el área". En las páginas 465 y 466 del EsIA, Anexo 3. Verificación de la categoría y Mel Enel-CAI, se presenta cuadro de caracterización de impactos, donde se señalan los siguientes impactos para el abandono del proyecto: Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire, Incremento en los niveles de ruido, Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, Contaminación de suelo por hidrocarburos, Modificación de la topografía del área, Deterioro del suelo por erosión y sedimentación, Sedimentación de los canales pluviales naturales, entre otros. Por lo antes señalado se solicita:
   a. Aclarar si el desarrollo del proyecto contempla la etapa de abandono.
   b. En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar que actividades contempla, impactos generados y medidas de mitigación a implementar.

c. Presentar Anexo 4. Cronograma de ejecución, incluyendo la etapa de abandono.

RESPUESTA:

a. Como se indica en el EsIA, en el punto 5.4.4. Abandono, no se tiene contemplada la etapa de abandono del proyecto, por tratarse de una construcción de obras viales. Sin embargo, al culminar los trabajos de construcción de esta carretera, se deberán desmantelar todas las obras temporales que hubiere utilizado durante la ejecución de los trabajos de construcción, por lo cual se incluyeron medidas de prevención y mitigación dentro del Plan de Manejo Ambiental para la ejecución de estas actividades.

b. Tal como se menciona en literal anterior, así como se describe en el EsIA, las actividades de abandono que se identifican para el proyecto, comprende el desmantelamiento de instalaciones temporales que sean utilizadas durante la ejecución de los trabajos de construcción, remoción de material excedente propios de la obra, limpieza final del área.

c. En el Anexo No.3 se presenta el Cronograma de Ejecución, incluyendo la etapa de abandono.

9. En las páginas 57 y 58 del ESIA, punto 5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros), se indica *"... Durante la fase de construcción del proyecto se requiere de los servicios de: * Agua para el consumo y aseo de los colaboradores. El promotor a través del contratista será el responsable de suministrar a los trabajadores agua potable para consumo y aseo... Se requiere que la empresa contratista que desarrolle los trabajos, suministre el agua potable, la energía mediante el uso de plantas eléctricas, en vista de que en el sitio no se cuenta con estos servicios... Para la ejecución de este proyecto se contará con los siguientes servicios básicos: * Agua potable: Suministrada por el contratista"*. Debido a lo antes señalado se solicita:
    a. Señalar el volumen aproximado y la procedencia del agua cruda a emplear durante la etapa de construcción.

RESPUESTA:

Durante la etapa de construcción se implementarán medidas para controlar el incremento en los niveles de gases y partículas de polvo y disminución en la calidad del aire, entre estas verificar en sitio que las acumulaciones de material suelto se encuentren húmedas, por lo que se requerirá el uso de agua para control de polvo.

El volumen aproximado requerido para esta etapa es de 4,500 galones / día. Siendo una etapa preliminar y de diseño, en espera de aprobación de EsIA, aún no se definen las fuentes de extracción que se utilizarán para la aplicación de esta medida; sin embargo, se solicitarán los permisos para uso de agua ante MiAmbiente, y en informes de seguimiento se presentarán los permisos obtenidos detallando las fuentes a utilizar.

10. En la página 90 del EsIA, punto 7.2. Características de la fauna, se presenta figura No. 11. Plano del proyecto, sin embargo, el mismo es solo una figura ilustrativa. Por lo que se solicita:
    a. Presentar plano del proyecto que incluya todas las infraestructuras a desarrollar.

RESPUESTA:

En el Anexo No.2 se presentan los planos del proyecto.

11. En la página 98 del ESIA, punto 7.2.1. Inventario de Especies Amenazadas, Vulnerables, Endémicas o En Peligro de Extinción, se *indica "...En base a las legislaciones nacionales como la Ley No. 24. (De 7 de junio de 1995), Resolución No. AG-0051-2008 (ANAM 2008) y la Resolución No. DM-0657-2016 (MIAMBIENTE, 2016), que establece el listado de las especies de fauna y lora amenazadas para Panamá. Registran un total de 374 especies de animales silvestres bajo alguna categoría de amenaza, entre estos mamíferos (60 spp.), aves (342 spp), reptiles (81 spp.) y anfibios (91 spp.). Basados en el registro de 574 especies consideradas bajo amenaza, no reportamos ninguna especie con algún grado de amenaza en este estudio... Con base al listado de la Resolución No. DM-0657-2016, de las 106 especies reportadas en el área de estudio, se detectaron 31 especies protegidas por alguna categoría de conservación, estando 25 especies consideradas vulnerables (VU), tres (3) en peligro (EN). De estas especies vulnerables 13 pertenecen al grupo de las aves, siete (7) al grupo de los mamíferos y dos (2) al grupo de los anfibios. En Peligro se registran tres (3) especies, perteneciente una al grupo de los mamíferos, una a las aves y uno a los anfibios".* Por su parte, en la página 91 del EsIA, punto 7.2. Características de la fauna, se indica *"... Como resultado del estudio se registró un total de 19 especies de fauna, entre mamíferos, aves y reptiles distribuidos en 15 familias y 7 órdenes".* Con respecto a lo antes señalado se solicita:
    a. Aclarar la cantidad de especies de fauna identificadas e indicar cuáles son.

b. Aclarar si fue identificada alguna especie de fauna dentro de algún grado de amenaza. En caso de ser afirmativa la respuesta, se deben enlistar.

RESPUESTA:

a. Tal como se indicó en el punto 7.2 Características de la fauna, Como resultado del estudio se registró un total de 19 especies de fauna, entre mamíferos, aves y reptiles distribuidos en 15 familias y 7 órdenes. El grupo de las Aves resultó con la mayor representatividad con 15 especies con un 79.04%, seguido por los Reptiles con 3 especies con un porcentaje de 15.80% y Mamíferos con un espécimen 5.16%, datos son presentados en el siguiente cuadro:

Tabla No. 20: IQUEZA DE ESPECIES DE FAUNA DETERMINADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO.

GRUPOS	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	% DE ESPECIES
Mamíferos	1	1	1	5.16
Aves	5	11	15	79.04
Reptiles	1	3	3	15.80
Anfibios	0	0	0	0
Total	7	15	19	100%

Fuente: Trabajo de Campo - Jorge Faisal

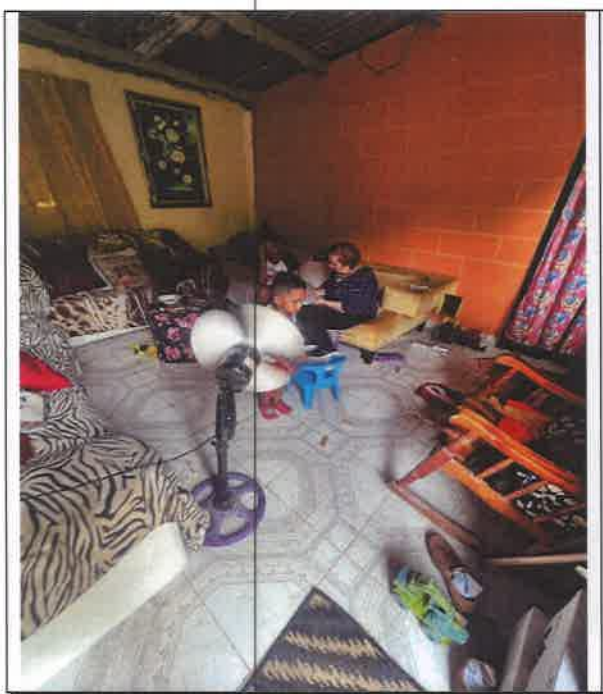
b. En base a los datos de campo, en conformidad con respuesta del literal previo, se aclara que no se registraron especies con algún grado de amenaza en este estudio.
Corregimos el punto 7.2.1. Inventario de Especies Amenazadas, Vulnerables, Endémicas o En Peligro de Extinción:
En base a las legislaciones nacionales como la Ley No. 24. (De 7 de Junio de 1995), Resolución No. AG-0051-2008 (ANAM 2008) y la Resolución No. DM-0657-2016 (MIAMBIENTE, 2016), que establece el listado de las especies de fauna y flora amenazadas para Panamá. Registran un total de 574 especies de animales silvestres bajo alguna categoría de amenaza, entre estos mamíferos (60 spp.), aves (342 spp.), reptiles (81 spp.) y anfibios (91 spp.). Basados en el registro de 574 especies consideradas bajo amenaza, de acuerdo con legislación antes citada, no reportamos ninguna especie con algún grado de amenaza en este estudio.

12. En la página 116 del ESIA, punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana), se *indica "... a través de la observación al área del proyecto se pudo comprobar que existen dos familias cuyas residencias posiblemente se verán afectadas, sin embargo, no se pudo encuestar a estas familias porque no se encontraban en sus residencias las veces gue se le visitó".* Por lo que se solicita:
    a. Aclarar si ya se pudo encuestar las dos familias. En caso de ser afirmativa la respuesta, se deben presentar. En caso negativo, indicar alternativas para poder contactarlas.

RESPUESTA:

a. Durante trabajos de campo de acercamiento con residentes que pueden verse afectados por el proyecto, se logró ubicar a las dos familias cuyas viviendas podrían sufrir impactos directos, las cuales no se alcanzaron ubicar durante la elaboración del EsIA, logrando en esta etapa un acercamiento y aplicación de encuestas (se adjuntan las encuestas en el Anexo No. 6).
Ambas familias señalaron tener conocimiento del proyecto, ya que el año pasado, recibieron la visita de personal del promotor, y durante la visita, se les informó que sus viviendas podrían verse afectadas y eventualmente ser desplazadas debido al trazado Ambas familias expresaron que, durante dicha visita, el personal de parte del promotor llevó a cabo mediciones de los terrenos y tomó fotografías de las mejoras realizadas en las propiedades.

Fotos Casa 1 – Familia de Ariel Espinoza – Cédula: 3-718-2201 -- Celular: 6504-5781	
	

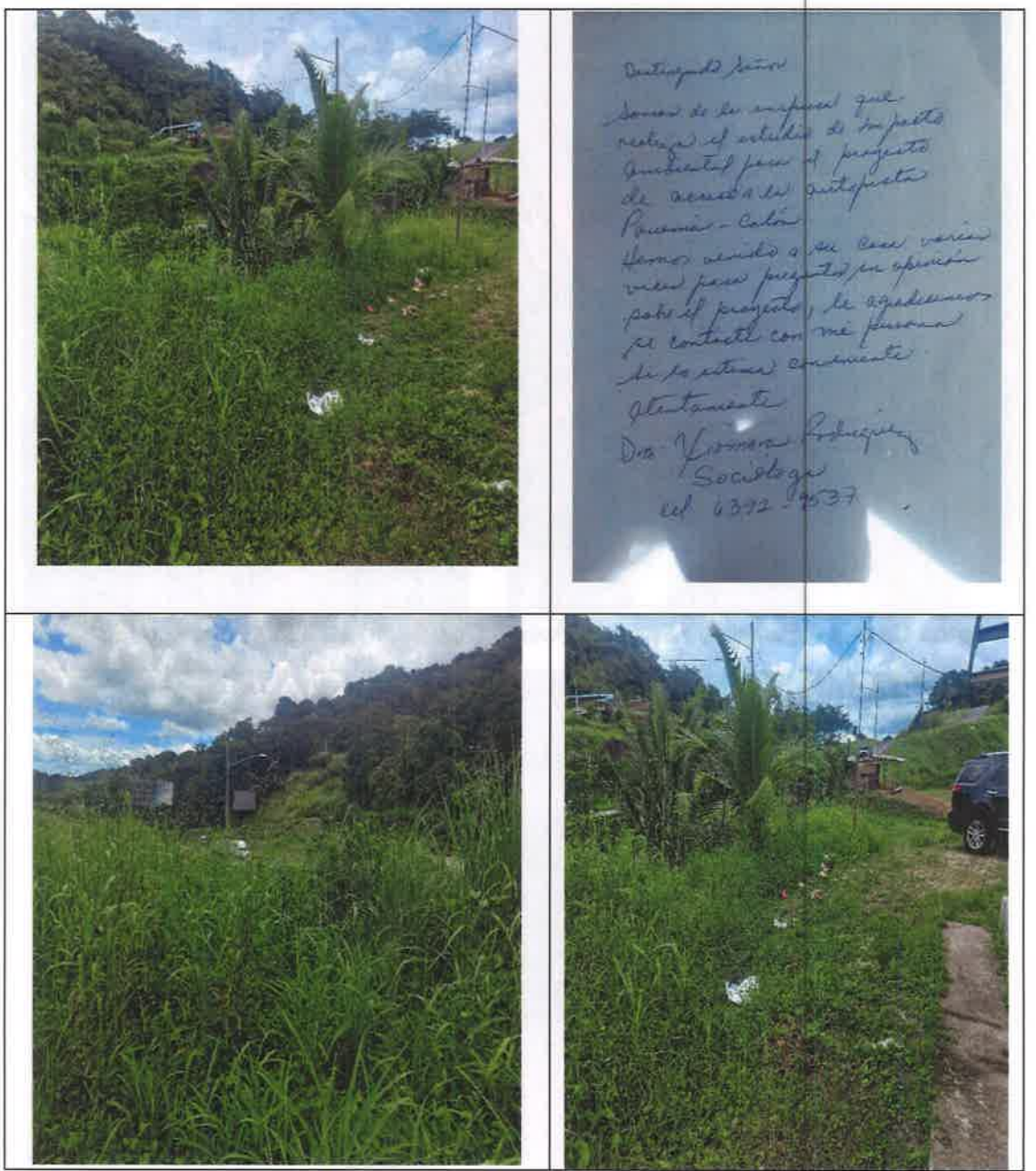




Fotos Casa 2 – Familia de Salvador Ávila – Cedula: 3-115-923 - Celular: 6458-7522







Fuente: Datos de campo del equipo consultor

No obstante, es oportuno indicar que la propiedad de Familia de Salvador Ávila, de acuerdo a los ajustes que se han realizado al diseño del proyecto, se descarta la posible afectación de esta, conforme el diseño actual del proyecto.

13. En la página 139 del ESIA, se presenta Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, donde se señala que algunas de las medidas para el impacto de

"contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos", son que el promotor del proyecto elaborará, implementará y actualizará un programa de manejo integral de residuos, y que se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos y aquellos desechos que no se puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado. Igualmente, se indica que el monitoreo para dicha medida es el recibo de depósito de los desechos en vertedero autorizado. Debido a lo antes mencionado se requiere:

a. Presentar programa de manejo integral de residuos.
b. Señalar cuál sería el monitoreo en caso tal que los desechos sean llevados a un botadero.

RESPUESTA:

a. Como se ha señalado anteriormente, el proyecto se encuentra en etapa de planificación, encontrándose en fase de obtención de permisos, como lo es la aprobación de Estudio de Impacto Ambiental, por lo cual, considerando esta condición es prematuro establecer un plan de manejo de residuos final, puesto que se debe elaborar en función de las características y áreas del proyecto aprobado. Por lo que, como se indicó en el EsIA, el promotor del proyecto elaborará, implementará y actualizará un programa de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos, el cual será presentado en el informe de seguimiento correspondiente, además del cumplimiento de todas las medidas para la gestión y disposición de todos los residuos que pueda generar el proyecto, contenidas en el Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la normativa vigente.

b. Tal como se indicó previamente el alcance de este proyecto no contempla la habilitación de botaderos, se utilizarán sitios de botaderos autorizados, con los permisos correspondientes para su uso.

14. En la página 143 del ESIA, se presenta Tabla No. 39, Plan de Manejo Ambiental, donde se señala que el monitoreo para la medida de mitigación de "Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos, dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a los drenajes o canales pluviales", son "Registros de volanteo y otros mecanismos de comunicación con los residentes del área y representantes de negocios y la comunidad". También se indica que una medida para el impacto de sedimentación de los drenajes

pluviales es "El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el Jin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario", y que el monitoreo para dicha medida son "Registros de volanteo y otros mecanismos de comunicación con los residentes del área y representantes de negocios y la comunidad". En relación a lo antes indicado se solicita:

a. Revisar, corregir y presentar la Tabla No. 39 en base a las observaciones antes señaladas.

RESPUESTA:

a. En el Anexo No. 4, se presenta la Tabla No. 39 Plan de Manejo Ambiental corregida.

15. En la página 150 del ESA, se presenta Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, se indica *"...Se debe realizar Rescate Arqueológico en el sector donde se reportó el hallazgo";* mientras que en la página 703 del EsIA, Anexo. 9. Estudio Arqueológico, se indica *"... punto 8.3, Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad, se indica "... no se realizaron hallazgos".* Debido a lo antes indicado se solicita:

    a. Aclarar si se reportaron hallazgos arqueológicos durante la prospección realizada.
    b. En caso de ser afirmativa la respuesta, se debe presentar informe de prospección donde conste dicho hallazgo y las respectivas medidas a implementar.

RESPUESTA:

a. Se aclara que, dentro del área de influencia del presente estudio, no se registraron hallazgos arqueológicos, lo cual es corroborado por el Informe de Evaluación de los Recursos Arqueológicos presentado (pág. 697 a 709 del EsIA), el cual señala que las áreas que comprenden el proyecto propuesto presentan intervención antrópica en distintos niveles, así podemos considerar que no se trata de suelos del todo naturales. Algunas de ellas se relacionan con la construcción, rehabilitación y adecuación de la Vía Transístmica, así como a una serie de construcción de tipo doméstico y otras actividades que han modificado la condición original del suelo, y no se realizaron hallazgos.

b. Tal como se indica en literal previo, no se registraron hallazgos, de acuerdo al informe de prospección arqueológico, por lo cual no aplica.

16. En la página 192 del ESIA, punto 10.5. Plan de participación ciudadana, se indica *"... Plan de Resolución de conflictos: Según los resultados de la participación ciudadana, a través de las encuestas a residentes y líderes formales e informales, no se perciben grandes conflictos con respecto al proyecto, sin embargo, para evitar los mismos se ha planificado un proceso de comunicación directa con los residentes del área de influencia de Quebrada Grande y especialmente en el área de El Valle ya que las personas encuestadas mostraron inquietud por el desconocimiento que tienen respecto al proyecto. El plan de comunicación consiste en realizar las acciones siguientes:*

** Reunión de los promotores del proyecto con los residentes del área de influencia y con los líderes formales e informales para explicar los objetivos del estudio y los impactos, así como, para responder las dudas e interrogantes".*

En la página 175 del EsIA, se presenta Tabla No, 39. Plan de Manejo Ambiental, donde se indica *"... Durante toda la Fase de construcción, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención".* Con respecto a lo antes señalado se solicita:

a. Presentar plan de resolución de conflictos que contemple todo lo señalado en la página 175.
b. Aclarar si el proceso de comunicación directa ya fue realizado. En caso de ser así, se debe presentar la evidencia.

RESPUESTA:

a. Se presenta plan de resolución de conflictos conforme lo solicitado:

Plan de Resolución de conflictos

Según los resultados de la participación ciudadana, a través de las encuestas a residentes y lideres formales e informales, no se perciben grandes conflictos con respecto al proyecto; sin embargo, para evitar los mismos se ha planificado un proceso de comunicación directa con los residentes del área de influencia de

Quebrada Grande y especialmente en el área de El Valle ya que las personas encuestadas mostraron inquietud por el desconocimiento que tienen respecto al proyecto.

El plan de comunicación consiste en realizar las acciones siguientes:

- Reunión de los promotores del proyecto con los residentes del área de influencia y con los líderes formales e informales para explicar los objetivos del estudio y los impactos, así como, para responder las dudas e interrogantes.
- Presentación del estudio en el consejo municipal del Distrito de Colón por la entidad responsable del proyecto si fuera solicitado por las autoridades.

Durante toda la fase de construcción, se establecerá las siguientes acciones:

- Implementación de mecanismo de comunicación de doble vía con la población, el cual puede llevarse a cabo a través de un buzón físico, correos electrónicos y/o líneas telefónicas de atención. Mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo.

b. Conforme lo descrito en el EsIA, con respecto al Plan de Participación Ciudadana realizado, el mismo se ejecutó en función a lo dispuesto en el Título IV del Decreto Ejecutivo No. 123 del 2009, el cual consto de dos fases; donde la primera fase consistió en la aplicación de encuesta semi cerrada a una muestra escogida al azar de residentes de la comunidad de Quebrada Grande, resultando una muestra de 64 familias que residen permanentemente en el área más próxima a las áreas de construcción del proyecto, además de aplicación de entrevista a líderes formales e informales del área; lo cual se evidencia en la información contenida en Anexos del EsIA, donde se presentan las encuestas aplicadas a los residentes y las opiniones resultado de las entrevistas a los lideres del área (pág. 533 a 609 del EsIA), por lo que se cumplió con lo que dispone el Decreto Ejecutivo No. 123 sobre la percepción local del proyecto. Adicional, este plan propone y desarrolla un Plan de Resolución de Conflictos, el cual se basa en los resultados de la percepción ciudadana obtenidos; en este se indica la planificación de procesos de comunicación directa durante el desarrollo del proyecto, con los residentes del área de influencia de las comunidades de Quebrada Ancha y El Valle, que en base a los resultados de las encuestas se observó que algunas personas mostraron inquietud por desconocimiento sobre el desarrollo del proyecto, es decir, solicitaban contar con más detalles sobre el proyecto, considerando posibles afectaciones a algunos residentes. Sobre estas posibles afectaciones, se realizaron nuevos

acercamientos por parte del promotor, resultando anuencias firmadas y documentación legal de aquellos residentes que puedan tener algún grado de afectación por el desarrollo de las obras, ver Anexo No. 5.

17. En las páginas 193 y 194 del ESIA, se presenta el punto 10.6. Plan de Prevención de Riesgo, sin embargo, no identifica los riesgos ni las medidas a implementar. Por lo que se requiere:
    a. Presentar Plan de Prevención de Riesgos donde se identifiquen claramente los riesgos y las medidas a implementar.

RESPUESTA:

a. A continuación, se presenta el punto 10.6 Plan de Prevención de Riesgo ajustado:

10.6 Plan de Prevención de Riesgo

El plan de riesgos presenta las medidas específicas frente a los peligros asociados a las actividades, que pueden representar un riesgo, y generar la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales; así como riesgos ambientales.

Objetivo General Establecer medidas preventivas que permitan anular o minimizar la probabilidad de ocurrencia de incidentes o accidentes durante el desarrollo de las fases de un proyecto.

Objetivos Específicos

- Cumplir con requerimientos establecidos en el Plan de seguridad, higiene y salud ocupacional aprobado para el proyecto.
- Establecer los controles necesarios sobre los peligros identificados.
- Prevenir la ocurrencia de incidentes o accidentes que representen riesgos de tipo ambiental.
- Proteger la salud de las personas y la calidad del ambiente.

Durante la ejecución de este proyecto se han identificado los siguientes riesgos:

- Volcamiento u otro tipo de accidente asociados al transporte de material.
- Posibilidad de atropello u otro accidente asociado a la operación del equipo y maquinaria pesada en el área.
- Accidentes laborales por el uso de herramientas manuales
- Exposición a elementos Naturales

Se deberán tomar en consideración las siguientes medidas preventivas:

- Contar con operadores calificados y equipos en buenas condiciones mecánicas.
- No sobrecargar los camiones volquetes u otro equipo pesado.
- Suministrar el uso de equipos de seguridad de acuerdo con la actividad a realizar.
- Establecer políticas de cumplimiento de requisitos legales y el Plan de seguridad, higiene y salud ocupacional.
- Difusión del Plan de Contingencia y el Plan de Seguridad, Higiene y salud ocupacional.
- Implementar Plan de sensibilización y capacitación referente a los riesgos y peligros asociados a las actividades.
- Contar con el personal idóneo para la implementación y supervisión del cumplimiento de los Planes de Contingencia y Seguridad, Higiene y salud ocupacional.

18. En la página 205 del EsIA, punto 10.9. Plan de contingencia, se indica *"...Medidas Preventivas: * Prohibir totalmente fumar en el área del proyecto. Fijar carteles de prohibido fumar. *= Cuando se trate de un incendio de líquidos o materiales inflamables, se sofoca el fuego utilizando extintores de Polvo Químico Seco, o emplear arena o tierra, * Nunca utilizar agua para apagar incendios de gasolina o cualquier otro hidrocarburo. = Realizar una adecuada clasificación y separación de materiales"; en la página 207 se indica "... Medidas preventivas * Contar con un botiquín de primeros auxilios = Contar con seguro colectivo de vida u otro = Utilizar el Equipo de protección personal (botas, cascos, etc.) " Contar con un comedor y un sitio para colocar adecuadamente los desechos y que se cuente con los servicios portátiles".*
Con respecto a lo antes señalado se requiere:
    a. Presentar Plan de Contingencia.

RESPUESTA:

a. Se presenta plan de contingencia ajustado:

10.9. Plan de contingencia

La República de Panamá ha estado participando activamente en la lucha por la conservación del ambiente y para alcanzar ese objetivo, ha creado un marco legal que incluye su adhesión a convenios internacionales, decretos y leyes dirigidos a la protección de sus recursos naturales.

Estos esfuerzos se enmarcan en la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998 donde se prohíben las descargas de elementos o compuestos que pueden causar daño al ambiente.

Con base en las diferentes operaciones que conlleva el desarrollo del proyecto, se ha hecho un análisis de cuáles podrían ser los principales riesgos asociados con el proyecto, entre los que se destacan:

- Derrames de materiales peligrosos (combustibles o aceites), o de sustancias químicas.
- Desastres Naturales.
- Accidentes laborales: Lesiones corporales o la muerte.

En esta sección se presenta un Plan de Contingencia General para el desarrollo del proyecto, el cual establece algunos procedimientos para enfrentar una posible situación de emergencia, ocasionada ya sea por un incendio, desastre natural, un derrame de sustancias peligrosas o un accidente laboral. Posteriormente, se explica cuáles deben ser los pasos a seguir en caso de emergencia, quienes son las personas responsables de ejecutar dicho plan y cuáles son los números de teléfono a los que se debe llamar para dar aviso de lo ocurrido.

Objetivo del plan

Proporcionar un marco de trabajo adecuado para la organización ante incidentes en la ejecución del proyecto, aso como, contar con acciones que permitan dar una respuesta eficaz en situaciones de emergencias.

El objetivo principal del Plan de contingencia es establecer los procedimientos desde el momento de la notificación de una emergencia hasta el momento en que todos los hechos que ponen en riesgo la seguridad de las personas, la integridad de las instalaciones y la protección del ambiente estén controlados.

Para los efectos, dependiendo del tipo de emergencia, se deberán realizar las siguientes acciones:

- Paralizar la operación
- Reconocimiento de la magnitud de la emergencia
- Llamado a los profesionales / personal capacitado para el manejo de la situación
- En caso de que no pueda ser controlada la emergencia, llamar a las autoridades competentes
- Evacuar a los trabajadores de ser necesario
- Brindar los primeros auxilios, por personal capacitado
- Llamar a la línea de ambulancia en caso de ser necesario

Acciones de contingencia ante las situaciones de emergencia asociadas al desarrollo del proyecto, que puedan presentarse:

Derrames de hidrocarburos (combustibles o aceites) y sustancias químicas.
El Plan de Contingencia frente a derrames de hidrocarburos y sustancias químicas, está comprendido por acciones que tienen el propósito de contener las fugas de hidrocarburos, limitando su extensión para minimizar su impacto sobre el medio ambiente. De igual forma, evitar alguna exposición de sustancias químicas que pueden ser nocivas para la salud de los trabajadores. A continuación, se da a conocer las medidas para su manejo preventivo; así como, para caso de derrames. Cabe Destacar que en el proyecto no se almacenará hidrocarburo, se presenta el Plan en caso tal de que ocurra alguno de estos incidentes.

Medidas para caso de derrames

- Frente a una ocurrencia de derrame de combustible y/o lubricantes, se tendrá en cuenta las siguientes medidas:
- El profesional responsable realizará una evaluación del evento, determinando su magnitud.
- Se procederá a recuperar el combustible derramado utilizando paños absorbentes para hidrocarburos.
- Se procederá a remover en su totalidad el combustible derramado y el suelo contaminado, disponiendo los paños absorbentes en recipientes adecuados y sellados, para transportarlos, tratarlos y disponerlos por una empresa autorizada.

Desastres Naturales - Sismos

Si se produjera un sismo en esta región, el personal administrativo y operativo seguirá las normas preventivas y de seguridad presentadas a continuación:

- Seguir los protocolos de evacuación a áreas más seguras, hacia áreas abiertas de manera inmediata.
- El encargado de seguridad o el encargado del sitio, deberá verificar que la evacuación se de forma ordenada.
- El encargado de seguridad verificará si se registran heridos, y evaluará la situación para poder brindar primeros auxilios por personal capacitado.
- El personal capacitado realizará una inspección de los daños en las instalaciones.

Accidentes laborales: Lesiones corporales o la muerte.

- El encargado del sitio realizará una evaluación de la situación y la gravedad de la misma.
- Evaluar las respuestas básicas de primeros auxilios que puedan aplicarse en el momento por personal capacitado, verificando si se requiere un traslado inmediato.
- Reportar de inmediato la situación al centro de emergencia más cercano, conforme la magnitud de la emergencia.

- Contar con mecanismo único para resolver el traslado de pacientes graves de la forma más segura y rápida hacia centros de salud confiables u hospitales, para pronta y total recuperación, como contar con los contactos telefónicos de las autoridades para atención de emergencia locales, tales como bomberos, centros de salud, ambulancias, etc.

Reporte
El encargado en sitio deberá elaborar el informe preliminar dentro de las 24 horas de ocurrido el evento y realizar la investigación del hecho. Este informe deberá incluir, hora, fecha, suceso, acciones tomadas, estimación de la perdida, recomendaciones / mejoras
Las instituciones que proporcionarán su apoyo en el caso de ocurrir una contingencia en las áreas constructivas serán:

- Cuerpo de Bomberos
- Cruz Roja
- Protección Civil
- Policía Nacional
- Servicios Médicos contratados
- Ministerio de Ambiente

Las responsabilidades de cada una de estas instituciones dependen del tipo de incidente que ocurra, como posibles accidentes humanos, derrame de combustible, incendio y/o explosiones, desastres naturales.

Revisiones y Actualizaciones del Plan de Contingencias
El Plan de Contingencias deberá ser revisado semestralmente con el fin de actualizar los procedimientos e información contenida en éste.

Es responsabilidad del Encargado de Seguridad, en coordinación con el Encargado de Ambiente, realizar dichas revisiones y actualizaciones, las cuáles a su vez deberán ser aprobadas por el Gerente del Proyecto.

Se deberán llevar controles de las actualizaciones realizadas y garantizar que el personal conozca dichas modificaciones.
Es de vital importancia como parte del proceso de actualización, evaluar las situaciones ocurridas donde fue necesaria la activación de alguno de los Planes de Acción, con el fin de determinar las causas de los incidentes, los resultados obtenidos con la implementación del plan y las necesidades de modificación a los procedimientos preestablecidos.

Responsabilidades
Durante la fase de construcción, el Contratista es responsable frente al Promotor, de la implementación de todas las medidas que se establecen en el plan de contingencias. Tanto el administrador del proyecto, como los contratistas tendrán la responsabilidad de coordinar todas las medidas de respuesta a emergencias y conocerán en detalle todos los aspectos del Plan de Contingencias.
Igualmente, cabe mencionar que el Proyecto deberá realizar y presentar al MITRADEL, su Estudio y Plan de Seguridad en base al Decreto Ejecutivo N°2, antes de iniciar construcción.

Es importante mencionar que esto es solo una base del Plan de Contingencia, ya que mismo deberá ser realizado por un personal idóneo y presentado antes la autoridad competente para su aprobación.

19. En la página 614 del EsIA, Anexo 7. Estudio de suelo, se indica *"... el presente informe pertenece al proyecto Puente Intercambiador transístmica Autopista"*; en la página 639 se indica *"...el presente informe pertenece al proyecto Zona de muros de contención y talud Corredor del caribe"*. Por lo antes señalado se solicita:
    a. Presentar Estudio de Suelo correspondiente al EsIA en evaluación.

RESPUESTA:

a. Dentro de la documentación legal presentada junto a solicitud de evaluación del EsIA, se presenta el Contrato N°UAL-1-22-2022, entre el promotor del proyecto MOP y el contratista, para el desarrollo del proyecto denominado "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita", dicho proyecto se denomina de igual manera, como Corredor del Caribe, lo cual se constata en mencionado contrato, ya que en distintas secciones del documento se hace referencia al proyecto como *"Corredor del Caribe (Carretera Qda. Ancha – María Chiquita)"* o *"Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Corredor del Caribe (carretera Quebrada Ancha – María Chiquita);* es decir que estos nombres corresponden al mismo proyecto (ver Contrato N°UAL-1-22-2022, en las páginas 317- 355 del EsIA, o en el expediente administrativo del EsIA, que reposa en MiAmbiente).

   Por otro lado, dicho contrato describe el alcance del proyecto, el cual incluye su inicio en la intersección con Ave. Boyd Roosevelt, el desarrollo de retornos a nivel sobre esta Avenida, un viaducto vehicular (intercambiador) y sus accesos, así como acceso hacia la Autopista Panamá – Colón, obras que se presentan a evaluación del Ministerio de Ambiente, en el presente EsIA "Estudio, Diseño, Construcciónу Financiamiento Del Viaducto Vehícular Y Paso A Desnivel Con Sus Accesos A La Autopista Panamá – Colón Y 4 Retornos A Nivel Sobre La Ave.Boyd Roosevelt (Carr. Transístmica)"

   En dicho EsIA se presenta Estudio de Suelo, donde inicialmente se le denomino al área analizada puente intercambiador Transístmica – Autopista, considerando la

ubicación y componentes de la obra en esta zona; sin embargo, dicho estudio de suelo corresponde al área a desarrollar y obras descritas en el EsIA en evaluación, denominado "Estudio, Diseño, Construcciónу Financiamiento Del Viaducto Vehícular Y Paso A Desnivel Con Sus Accesos A La Autopista Panamá – Colón Y 4 Retornos A Nivel Sobre La Ave.Boyd Roosevelt (Carr. Transístmica)", lo cual se puede apreciar en la página 641 del estudio, que detalla mapa de ubicación de la obra.

20. Mediante Nota No. 14.1204-043-2023, MIVIOT, solicita lo siguiente:
    a. Presentar certificación de las servidumbres viales concernientes al proyecto, emitidas por el MIVIOT.

RESPUESTA:

En el Anexo No. 7, se presenta la Certificación N°180-2023, servidumbre de la Avenida Boyd – Roosevelt, y Certificación N°182-2023, servidumbre de la Autopista Panamá – Colón, en el área de Quebrada Ancha, distrito de Colón, provincia de Colón, emitidas por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).

21. Mediante Nota CMC/O8M-340/2023, la Concesionaria Madden Colón, remite las siguientes observaciones:
    a. Sitios de voladura en área colindante con el Derecho de Vía de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze. Conforme a la información consignada en el Estudio de Impacto Ambiental, se colige que existen puntos de voladura que se realizaran dentro del área de incidencia directa de la Autopista- sin embargo, de investigación de gabinete realizada se ha constatado que dicha voladura tendrá una distancia de ocho-8-metros aproximadamente del tramo Concesionado (Derecho de vía).
    En este sentido, consideramos oportuno que el Promotor del proyecto, por intermedio de su contratista, contempla utilizar una técnica de acuerdo con el radio de impacto o afectación, tomando como punto de referencia la proximidad de la Autopista y de las viviendas cercanas; sobre la base de que no se incluyan otros puntos de voladuras.
    Por lo anterior, CMC, considera importante se solicite al contratista, un plan de voladura y afectaciones de este como también la proyección de fragmentos volantes, vibraciones y onda de concusión, y que tales elementos sean incluidos en la valoración económica del Estudio respectivo.
    Igualmente, tomando en consideración que, como responsables de la Administración de la autopista, dentro de nuestras obligaciones

contractuales está el velar y garantizar la seguridad tanto de nuestros usuarios como integrantes, es necesario que se cuente al momento de la ejecución de actividades de voladura, con la respectiva Autorización de Cierre y Desvió emitido por parte de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, en la que se contemple prueba idónea de las publicaciones en los diferentes medios de comunicación con respecto a la ejecución de los trabajos de voladura.

Es importante recordar además que el personal que intervenga en las actividades a realizar en las áreas colindantes de la autopista debe de participar de una charla de inducción dictada por el Departamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la Concesionaria, con el fin de coordinar los trabajos de cierre de la Autopista.

Por otro lado, debemos resaltar que los diversos sistemas implantados en la servidumbre en la autopista fueron el resultado de estudios técnicos profundos, por lo que cualquier alteración que provoque daños a los bienes concesionados, será única y exclusiva responsabilidad de la empresa antes citada.

b. Otros riesgos para considerar en la etapa de operación:

Todo proyecto donde se realizan actividades de construcción de gran magnitud no puede dejarse por fuera la posibilidad que existan riesgos que impliquen accidentes. El proyecto en estudio, no se escapa a esta situación por la cual se hace necesario ampliar información en el plan de prevención con el objetivo de minimizar los riesgos que puedan presentar posibles accidentes en la servidumbre de la Autopista, durante la ejecución de los trabajos

Todo proyecto durante su etapa de construcción deberá llevar a cabo planes de prevención de riesgos bajo la supervisión del Promotor del proyecto, por lo cual CMC solicita que se contemplen aspectos como:

- Incendio forestal.
- Atención a la fauna silvestre, por buena práctica se debe incorporar un plan de rescate de fauna silvestre a lo largo de la vida útil del proyecto.
- Atropello de animales domésticos, aunque sea considerado en las normas municipales. Por buena práctica.
- Plan de mantenimiento de flora silvestre, orientado a emergencias por caída de árboles y/o deslizamiento de taludes, considerar suelo desnudo, erosión, otros.
- Plan de Educación Ambiental. Los contenidos del Plan de Educación Ambiental deberán enmarcarse en las medidas de

capacitación establecidas en el plan de manejo ambiental y la naturaleza del área y del proyecto, a fin de minimizar el daño ambiental y los costos de las actividades localizadas dentro del perímetro de influencia del proyecto.

- No es clara la metodología del manejo de los desechos peligrosos (etapa de operación) por desechos que puedan arrojar los usuarios, a la vez, en la etapa operativa se pueden dar derrames accidentales de algún derivado de hidrocarburos o químicos en general, en este ítem se puede dar un desecho sólido y líquidos peligrosos.
- En la metodología de desechos sólidos, se debe incorporar la segregación de los mismos, por buena práctica.

En la parte social el EIA incorpora campañas de "Educación Vial"; sin embargo, es pertinente ampliar el alcance de este, ya que es importante la seguridad vial y/o educación vial a los usuarios para atender los accidentes vehiculares de darse algunos, considerando que la autopista se mantendrá en operación ininterrumpidamente durante la ejecución de los trabajos del proyecto en mención, cuya velocidad de operación es de 110 km/hr. El ETA solo hace mención a residentes y empresarios del área de incidencia directa.

En virtud de lo anterior, CMC hace constar que el análisis efectuado a las actividades que conllevan la realización del proyecto de la referencia nos muestra que los impactos ambientales que conllevan se encuentran principalmente en la etapa de construcción de las infraestructuras señaladas y sus efectos (voladuras) en las actividades de operación y mantenimiento del tramo concesionado. Estas actividades, producen efectos reversibles e irreversibles, los cuales afectan medianamente el entorno ambiental, que, en este caso, se encuentra levemente impactado por la presencia antropogénica desde hace varias décadas atrás.

El conjunto de recomendaciones que se plantean tiene como finalidad garantizar desde la perspectiva ambiental, el mejor funcionamiento del proyecto durante la etapa de construcción y operación, Dichas recomendaciones están dirigidas a la empresa contratista, a saber:

- Incorporar descripción del efecto de borde, en la que haga referencia a las modificaciones en los procesos bióticos y físicos del ecosistema que surgirán producto de la transición abrupta en el área; al ser considerado como un impacto que debe contemplarse tanto en las medidas de mitigación como en la parte socioeconómica y fauna.
- Presentar cronograma de ejecución de trabajos de voladuras, de manera de que la concesionaria efectúe la programación necesaria en cuanto a la ejecución de actividades de operación y mantenimiento y determine los

medios idóneos para realizar las comunicaciones pertinentes con suficiente antelación de tiempo a nuestros usuarios, sobre los cierres de la autopista.

- Evidencia de cómo la empresa constructora procederá a notificar a los colindantes y a los usuarios sobre los trabajos a realizar.
- Aportar Plan de Cierre y Desvíos a implementar, sobre la Autopista.
- Compromiso de la empresa constructora que, en conjunto con personal de la autopista, antes y después de la ejecución de los trabajos, que los carriles estén libres de materiales y que la infraestructura no tenga daños.
- Colocar en el área, personas, equipos y maquinaria (barredora) suficiente paras las tareas de limpieza de escombros producto de las voladuras previo a la retomada de operación de la autopista.
- Liberar en conjunto con personal de la autopista, la retomada de operación con el fin de garantizar el transito seguro de los usuarios.
- Garantizar que los drenajes superficiales y profundos que hacen parte de los bienes concesionados se mantengan libres de sedimentos para evitar que se produzca el desbordamiento y desvío de las aguas superficiales a la pista.
- Nota de compromiso de la empresa donde haga constar al Ministerio de Obras Públicas y a la Concesionaria que se hará responsable de cualquier daño causado a los usuarios o bienes concesionados por la ejecución del proyecto.
- Es responsabilidad de la empresa Contratista impartir y señalarle a su personal y sub-contratistas que las medidas y controles esbozados en el presente Estudio son de forzoso cumplimiento, por lo cual se hacen responsables, mientras mantengan vínculos con la Empresa.
- Dar el apoyo y cooperación a las autoridades competentes, para efectuar la supervisión al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental en todas sus partes, como también acatar las observaciones y recomendaciones que surjan de las visitas de las autoridades competentes. Coordinas estrechamente con las autoridades ambientales establecidas en la zona: MIAMBIENTE, Bomberos, SINAPROC y las autoridades locales con el fin de proteger el ambiente circundante.
- Tramitar y adquirir todos los permisos que sean necesarios, con cada una de las autoridades competentes involucradas.
- Cumplir estrictamente con el contenido que establezca la Resolución Ambiental de la Autoridad nacional del Ambiente, si el mismo es aprobado.
- Prestar especial interés en el manejo de los desechos que se produzcan en la obra y en el cumplimiento a las normas y leyes vigentes.
- Cumplir con las normas y leyes vigentes en materia de protección al ambienta natural, con énfasis sobre posibles afectaciones a la flora, fauna y la salud humana con la finalidad de preservar el medio natural y evitar daños.

RESPUESTA:

Como se indicó anteriormente, luego de inspección en campo y conforme a observaciones realizadas por MiAmbiente, se realiza una evaluación del alcance del proyecto, específicamente en la sección donde se proponía el denominado retorno 3, ya que se encontraron condiciones que pudieran afectar la construcción y operación de obras en esta zona; por lo cual se realizan ajustes al proyecto inicial propuesto, de igual manera, haciendo una revaluación de las características de la zona, principalmente condiciones del suelo y colindancias existentes, el proyecto NO incluirá trabajos de voladura, descartando todo tipo de actividad relacionada a estos trabajos.

Dicho esto, no aplica la presentación de nueva información relacionada a esta actividad, ya que los impactos identificados en el Estudio de Impacto Ambiental como las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental se mantienen en conformidad con los trabajos que implica el alcance del proyecto. El proyecto se desarrollará en un área intervenida por actividades antrópicas; además que, los trabajos que involucra la construcción y actividades durante la operación de la obra, no generan mayores modificaciones a los procesos biológicos y físicos de los ecosistemas presente, ya que se mantiene la dinámica socioambiental existente en la zona, considerando la obra vial existente.

22. Mediante Nota 2023ESIA096, la ACP, remite los siguientes comentarios:
    - Página 10, punto 2.3. dice: el área de impacto directo corresponde a la longitud del alineamiento principal, la cual es de aproximadamente 845 metros por el ancho correspondiente a la servidumbre, el cual es aproximadamente de 30.484 metros, aclarar:
    - La forma de medición de dicha servidumbre respecto al centro de la calle y los laterales. Incluir esquema.

    - Página 10, el área de impacto directo del proyecto se estima en aproximadamente 2.58 hectáreas, aclarar:
      -Si la superficie de los botaderos o sitios de disposición están contempladas en estas 2.58 hectáreas.

    - Página 47, Botadero. Se menciona: De acuerdo con la empresa contratista, los sitios seleccionados para el uso de botadero se ubican en los siguientes lugares:
      La tabla No. 10 contiene las coordenadas de los posibles botaderos; sin embargo, no se observa ni menciona el nombre del lugar, comunidad o corregimiento donde están los botaderos. Aclarar:

- Conforme a las coordenadas de la Tabla No. 10, en que comunidad o corregimiento se encuentran los botaderos.
- Si los botaderos cuentan con aprobación de proyecto en Cuenca por parte de la ACP,

En adición, le informamos que la obra propuesta no cuenta con aprobación de proyecto en Cuenca, emitido por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP); por tal motivo, le indicamos que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá, a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) le corresponde la responsabilidad por la administración, , mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos en la CHCP, así como el artículo 6 de la Ley 19 del 11 de junio de 1997 (Ley Orgánica de la ACP) dispone que la ACP aprobara las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados que puedan afectar la CHCP. Con respecto a lo antes mencionado se requiere:

a. Presentar certificación correspondiente por parte de la ACP.

RESPUESTA:

Primer punto

Luego de evaluaciones sobre el área de intervención de la obra, se realizan ajustes al proyecto inicial, reduciendo la cantidad de retornos a desarrollar, quedando de la siguiente manera: construcción de un (1) viaducto vehicular (intercambiador) y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y tres (3) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt (carretera Transístmica), donde el área anterior delimitada para el retorno 4 en el EsIA, es ahora el retorno 3. Con estos ajustes, el área de impacto directa comprende las áreas de los retornos, viaducto vehicular y sus accesos, incluyendo el área de servidumbre. con una superficie total de 55899.86 m^2 conformada de la siguiente manera:

Descripción	Superficie
Viaducto vehicular (intercambiador)	11262 m^2
Retorno 1-2	26874.66 m2
Retorno 3	17763.2 m^2
Total	**55899.86 m^2**

Como se indica previamente, los diseños de la obra se elaboran en consideración de las servidumbres existentes, los cuales se detallan en el Anexo No. 2 Planos del Proyecto. Adicional en el Anexo No. 7, se presenta certificación de servidumbre de la Avenida Boyd – Roosevelt, y Certificación N°182-2023, servidumbre de la Autopista Panamá – Colón, en el área de Quebrada Ancha, distrito de Colón, provincia de Colón, emitidas por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).

Segundo punto

Tal como se ha indicado previamente, el alcance de este proyecto no incluirá la adecuación de sitios de botaderos, por tal razón la superficie de intervención directa del proyecto no incluye áreas de botaderos. El material térreo, cobertura vegetal talada y desechos constructivos serán dispuestos en botaderos aprobados, los cuales deberán contar con su propia Herramienta de Gestión Ambiental.

Tercer punto

De acuerdo a lo anterior descrito, el alcance del proyecto descarta la adecuación de sitios de botadero dentro del alcance del proyecto, razón por la cual no forman parte de la huella del proyecto. En la respuesta a la pregunta No. 1 se presentan las coordenadas de las áreas de intervención del proyecto.

Cuarto punto

En relación a certificación correspondiente por parte de la ACP, en el Anexo No. 8 se presenta nota 2023AP081 de la ACP.

23. Mediante MEMORANDO DSH-397-2023, la Dirección de Seguridad Hídrica solicita lo siguiente:

    a. Presentar un estudio hidrológico donde se detallen los cuerpos de agua presentes en el proyecto y sus mecanismos de protección de los mismos, además de presentar la caracterización de la cuenca hidrográfica dentro del proyecto.

RESPUESTA:

a. Tal como se indica en el EsIA, en el área de desarrollo, no se encontraron ríos o quebradas; sin embargo, la empresa ha desarrollado un análisis de la hidrología para el cálculo de obras de drenaje transversal y longitudinal para las zonas que componen este proyecto, presentado en el Estudio de Impacto Ambiental en las páginas 671 a 695.
   Este en su contenido describe que para el cálculo de la intensidad de lluvia en la zona del intercambiador y retornos se utilizarán los valores de la cuenca 115, Río Chagres, cuenca en la que se ubica el proyecto. Que para la elaboración del estudio, se ha procedió a la realización de una visita de campo con el fin de confeccionar un inventario completo de las obras de drenaje existentes en la carretera, localizándolas sobre el terreno, plasmando su situación en las plantas generales y describiendo pormenorizadamente sus características geométricas, constructivas y estado de conservación, de forma que quedaran lo

suficientemente definidas para estudiar su capacidad hidráulica y las características de su posible ampliación. Ver Anexo No. 9 Estudio Hidrológico - Hidráulico.

A continuación, se adjunta un cuadro resumen con las características de cada una de las obras existentes:

ID	Estación	Nº elementos	Diámetro /altura (mm)	Ancho (mm)	Long. Existente (m)	Pendiente (%)
Retorno 1		1	600			
Eje 1	K+2	1	1,150		22.30	3.1%
Eje 1	K+325	1	1,050		39.82	5.9%
Eje 1	K+494	1	1,250		20.98	3.5%
Retorno 2		1	1,200		35.72	13.5%
Retorno 2		1	1,000		35.87	7.2%

Cabe mencionar que, se realizó un nuevo recorrido en el área del proyecto, en el mes de agosto, considerando la temporada de lluvias que se registra en estas fechas, donde se pudo constatar que no se registran cuerpos de aguas permanentes, las características de la topografía que se registra colindante a obras de drenaje existente, se observa como áreas de conducción de aguas pluviales. Ver Anexo No. 10.

24. Mediante Informe Técnico de Inspección No. 025-2023, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, señala lo siguiente:

- Solicitar al promotor la identificación de ojos de agua en el punto del retorno #3 en las coordenadas 637640, 1027149 y análisis hidrológicos correspondientes.
- Solicitar al promotor análisis y evaluación de riesgos por inestabilidad del terreno en el punto de voladuras en la coordenada 637616.94, 1027175.93 retorno #3.
- Solicitar al promotor presentar las encuestas y resultados de los moradores de la Curva del cebo y moradores del sitio colindante.
- Solicitar al promotor aclare la línea base de las características de cada sitio seleccionado para las obras.
- El promotor debe aclarar la ubicación de los botaderos dentro de la huella del proyecto.
- El promotor debe considerar la reubicación del retorno #3 en función de la ubicación de los dos (2) manantiales, sitio de voladuras próximos a la carretera Boyd Roosevelt, la referencia de deslaves en sitio colindante y la proximidad de las residencias existentes.

RESPUESTA:

Primer punto

Luego de inspección en campo y conforme a observaciones realizadas, se realiza una evaluación del alcance del proyecto, específicamente en la sección donde se proponía el denominado retorno 3, ya que se encontraron condiciones que pudieran afectar la construcción y operación de obras en esta zona; por lo cual se realizan ajustes al proyecto inicial, reduciendo la cantidad de retornos a desarrollar, quedando de la siguiente manera: construcción de un (1) viaducto vehicular (intercambiador) y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y tres (3) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt (carretera Transístmica), donde el anterior área delimitada para el retorno 4 en el EsIA, es ahora el retorno 3.

Es decir que, se descarta cualquier intervención en el área inicialmente denominada como retorno tres; siendo así el proyecto no afectará fuentes de agua observadas en inspección de campo (ojo de agua), razón por la cual no se presenta análisis hidrológico de estas fuentes.

Segundo Punto

Como se indica en párrafo anterior, se descarta la intervención de sección propuesta en el EsIA denominada retorno 3, la huella del proyecto no ejecutará obras en sitios con características vulnerables. Además, se aclara que el proyecto, NO incluirá trabajos de voladura.

Tercer punto

En el Anexo No. 6, se presenta encuestas de familias que no se había logrado entrevistar durante la elaboración del EsIA, además, en el Anexo No. 5 se presenta información legal de todos los posibles afectados por el desarrollo de la obra, incluyendo aquellos en áreas de servidumbre existente, lo que refleja un acercamiento con los residentes del área sobre la percepción del proyecto, ampliando la participación ciudadana presentada en el EsIA.

Cuarto punto

En el EsIA, se presenta línea base física, biológica del área del proyecto, páginas 63 a la 100, así como la línea base socioeconómica, donde se pude apreciar las características predominantes del área del proyecto, resultando una zona con evidente intervención humana, puesto que la obra se ubica en el área de influencia de obras viales existentes (carretera Vía Transístmica y Autopista Panamá – Colón), colindantes a áreas pobladas.

El análisis presentado para cada componente en el EsIA, describe las características de la zona, como topografía, hidrología, clima, así como la flora y fauna presente en las zonas donde se propone la construcción de obras del

proyecto, siendo las áreas de retornos e intercambiador (ver páginas 63 a 100 del EsIA).

Quinto punto

Se aclara que el proyecto no contempla la adecuación de sitios de botaderos. Se utilizarán botaderos que cuenten con aprobación de las autoridades competentes.

Sexto punto

Como se describe en respuestas anteriores, el promotor realiza ajustes al proyecto inicial, descartando la intervención del área denominada retorno tres en el EsIA, de esta manera se elimina la intervención en sitios posiblemente vulnerables, afectación de fuentes de agua (ojos de agua), y se descarta dentro del alcance del proyecto la ejecución de trabajos de voladura.

25. Mediante Informe Técnico de Evaluación, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, señala lo siguiente:

- Esclarecer la línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones de los cuatro (4) retornos, inicio de conexión e intercambiadores en la Autopista Panamá-Colon-Ave. Boyd Roosevelt.
- Aportar la superficie que será afectada en cada una de las áreas seleccionadas.
- Presentar análisis y evaluación de riesgos por inestabilidad del terreno en el punto de voladuras en la coordenada 637616.94 1027175.93, retorno No. 3.
- Presentar mapa con la ubicación de los botaderos dentro de la huella del proyecto.
- Coordenadas de los botaderos en formato Excel en el sistema geodésico mundial 1984 o por sus siglas en ingles WGS84 (World Geodetic System 84), zona 17 P.
- De ubicarse los botaderos fuera de la huella del proyecto aportar la documentación necesaria de los propietarios y autorizaciones correspondientes.
- Presentar la línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones.
- Presentar análisis hidrológico de los dos (2) manantiales existentes.
- Presentar la línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones.
- Presentar la superficie y la clasificación de la masa vegetal que será afectada durante la construcción del proyecto.
- Presentar inventario pie a pie de los árboles a talar para el permiso y pago correspondiente.

- Presentar entrevista y resultados de los moradores de la curva del Cebo y vecinos residentes del punto establecido como retorno #3 y punto de voladura.
- Aportar las recomendaciones de los moradores de la curva del Cebo en función de los trabajos a realizar como parte del proyecto.

RESPUESTA:

Tal como se indica previamente, en el EsIA, se presenta línea base física, biológica del área del proyecto, páginas 63 a la 100, así como la línea base socioeconómica, donde se pude apreciar las características predominantes del área del proyecto, resultando una zona con evidente intervención humana, puesto que la obra se ubica en el área de influencia de obras viales existentes (carretera Vía Transístmica y Autopista Panamá – Colón), colindantes a áreas pobladas. Los detalles de intercambiador y retornos se pueden apreciar en los planos del proyecto Ver Anexo No. 2.

Como se indica en el EsIA, el área de terreno en donde se estarán realizando los trabajos de construcción de la carretera, en su mayoría se encuentran dentro del dominio de la servidumbre vial de caminos y carretera existente (ver Anexo No. 7), en una zona con intervención urbana, colindante a áreas pobladas. En el caso de la proximidad de predios privados que puedan verse afectados por el desarrollo de la obra, se presenta evidencia de los acercamientos realizados con los posibles afectados (Anexo No. 5), y se detalla las áreas posibles a afectar con relación a las zonas a intervenir en mapa de posibles afectados en el Anexo No. 1.

del proyecto el promotor cumplirá con los procesos pertinentes en cumplimiento de la Resolución No, 009-11 de 20 de enero de 2011 Por medio de la cual se establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas a nivel nacional.

En relación a las superficies afectadas, luego de evaluaciones sobre el área de intervención de la obra, se realizan ajustes al proyecto inicial, reduciendo la cantidad de retornos a desarrollar, quedando de la siguiente manera: construcción de un (1) viaducto vehicular (intercambiador) y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y tres (3) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt (carretera Transístmica), donde el área anterior delimitada para el retorno 4 en el EsIA, es ahora el retorno 3. Con estos ajustes, el área de impacto directa comprende las áreas de los retornos, viaducto vehicular y sus accesos, incluyendo el área de servidumbre, con una superficie total de 55899.86 m^2 conformada de la siguiente manera:

Descripción	Superficie
Viaducto vehicular (intercambiador)	11262 m^2
Retorno 1-2	26874.66 m2
Retorno 3	17763.2 m^2
Total	**55899.86 m^2**

Como se describe en respuestas anteriores, el promotor realiza ajustes al diseño inicial del proyecto, descartando la intervención del área denominada retorno tres en el EsIA, eliminando así la intervención en sitios posiblemente vulnerables, afectación de fuentes de agua (ojos de agua), y se descarta dentro del alcance del proyecto la ejecución de trabajos de voladura. De igual manera, se aclara que el alcance del proyecto no incluye la habilitación de sitios de botaderos, por lo cual no aplica la presentación de coordenadas, como tampoco la presentación de documentación y autorizaciones de uso de predios privados para este tipo de uso.

El Decreto Ejecutivo No. 123 del 2009, en sus contenidos mínimos para la elaboración del EsIA detallado en el artículo 26, establece dentro de la descripción del ambiente biológico del Capítulo 7, el punto *7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)*. El EsIA presentado desarrolla levantamiento y descripción de la caracterización vegetal e inventario forestal, en conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 2009, puesto se aplicaron técnicas forestales reconocidas para el levantamiento y descripción de la línea base del área del proyecto, que contempló la obtención de informaciones recopiladas de los diferentes árboles muestreados, en parcelas seleccionadas, en la Tabla No. 17 se detalla Registro de ubicación y la caracterización de las parcelas, y en la Tabla No. 18 Datos mensurados en campo y el volumen estimado, por lo cual se cumple con el levantamiento apropiado para la caracterización vegetal del área del proyecto. En cuanto a los pagos y permisos pertinentes que involucre el desarrollo de la obra, se cumplirá con la normativa correspondiente y los procesos pertinentes una vez se cuente con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

26. En relación a la documentación legal aportada se solicita lo siguiente:

    a. Estatus actual del trámite de adjudicación del globo de terreno identificado con el número de solicitud 3-458-02 de 22 de agosto de 2002.
    b. Finca con Folio Real No. 207.

RESPUESTA:

a. En el anexo No. 5 se presenta Providencia N°3-601-23 del 10 de julio de 2023, que resuelve la solicitud de proceso de sucesión, del expediente identificado con el número ADJ-3-458-02.
b. En conformidad con los ajustes al diseño de la obra, y los nuevos acercamientos realizados a los posibles afectados por el desarrollo del proyecto, la finca con Folio Real No. 207, no se incluye en el listado de los posibles afectados. En la respuesta a la pregunta 6 se describe el listado de posibles afectados, y en el Anexo No. 5, se presenta documentación legal y evidencia de acercamientos realizados.

ANEXOS

Anexo No. 1 Mapa de Posibles Afectaciones

Anexo No. 2 Planos del Proyecto

Anexo No.3 Cronograma de Ejecución

Anexo No. 4 Plan De Manejo Ambiental

Anexo No. 5 Documentación Legal de Posibles Afectaciones

Anexo No. 6 Encuestas Pendientes de acercamiento

Anexo No. 7 Certificaciones de Servidumbre

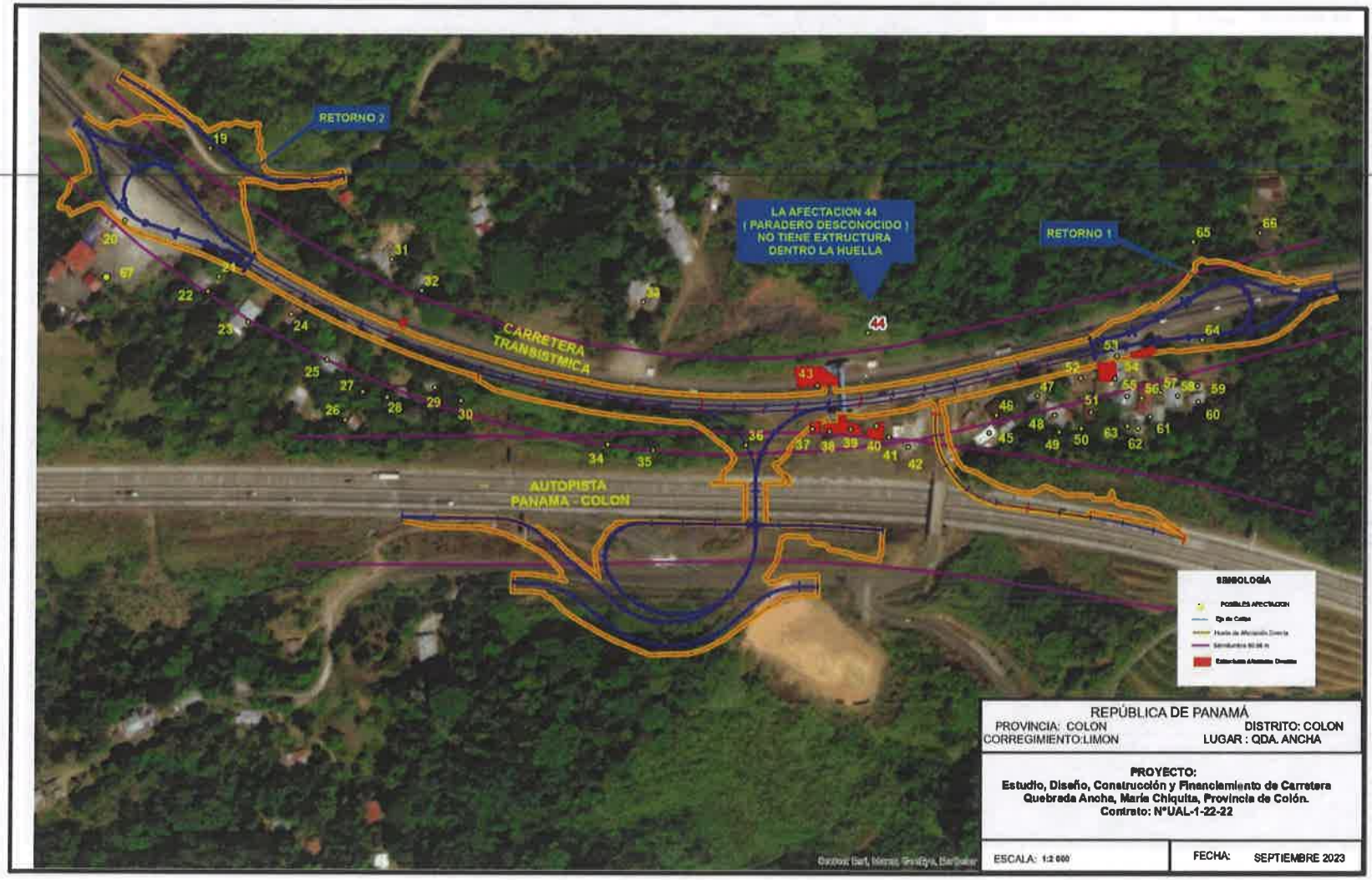
Anexo No. 8 Recibido de Solicitud de Certificación ACP

Anexo No. 9 Estudio Hidrológico - Hidráulico

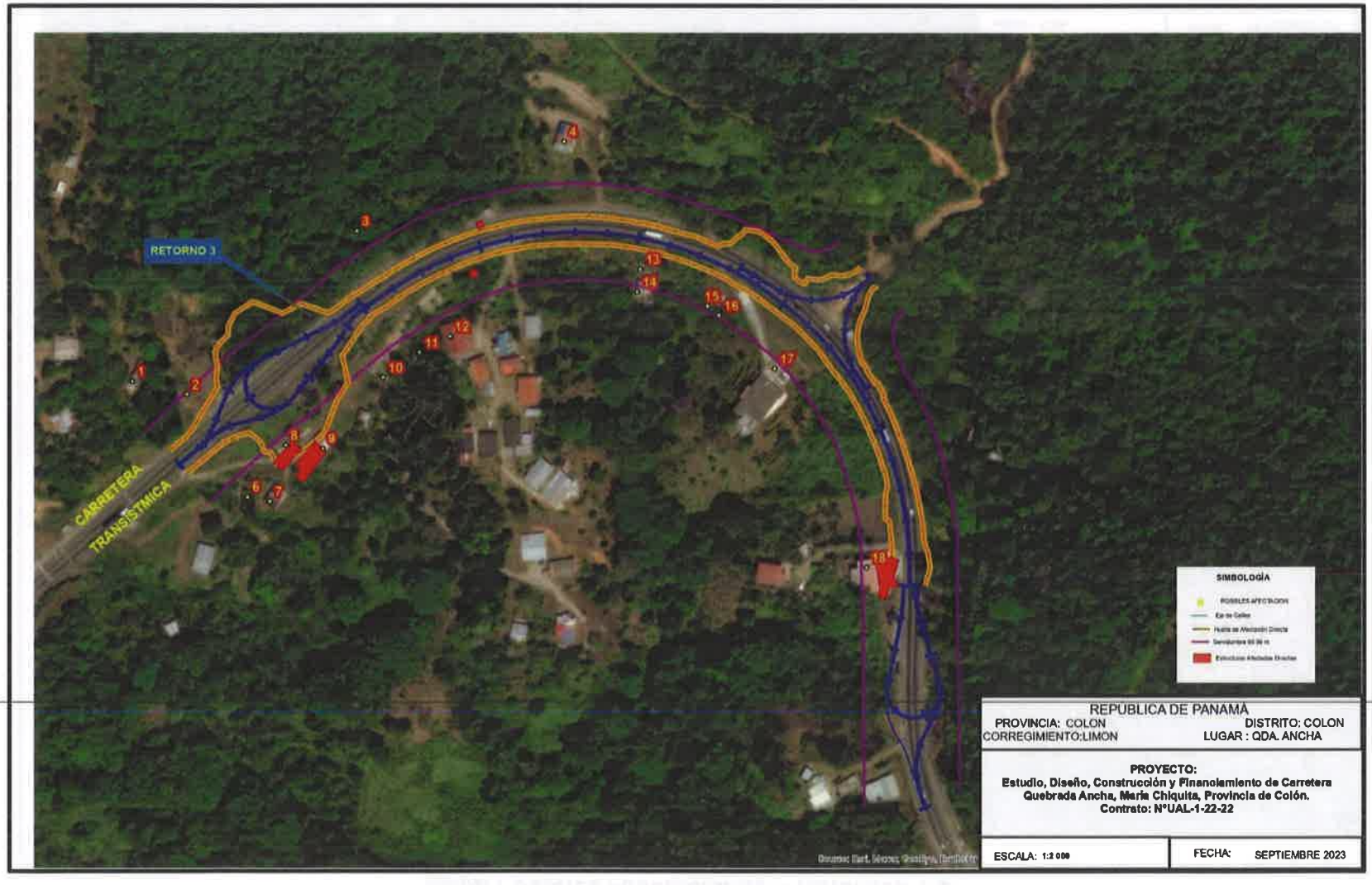
Anexo No. 10 Vistas fotográficas Áreas de Drenaje

Anexo No. 1 Mapa de Posibles Afectaciones

Mapa Posibles Afectaciones – Retornos 1-2



Mapa Posibles Afectaciones – Retorno 3



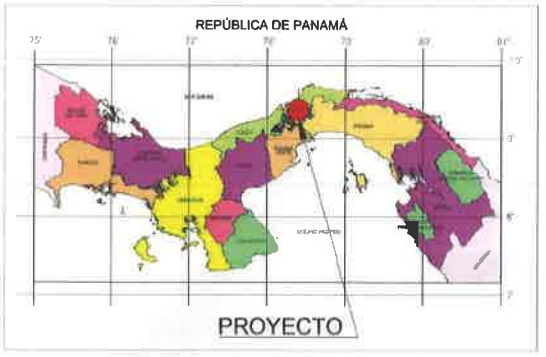
Anexo No. 2 Planos del Proyecto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE
CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
PROVINCIA DE COLÓN

LOCALIZACIÓN REGIONAL

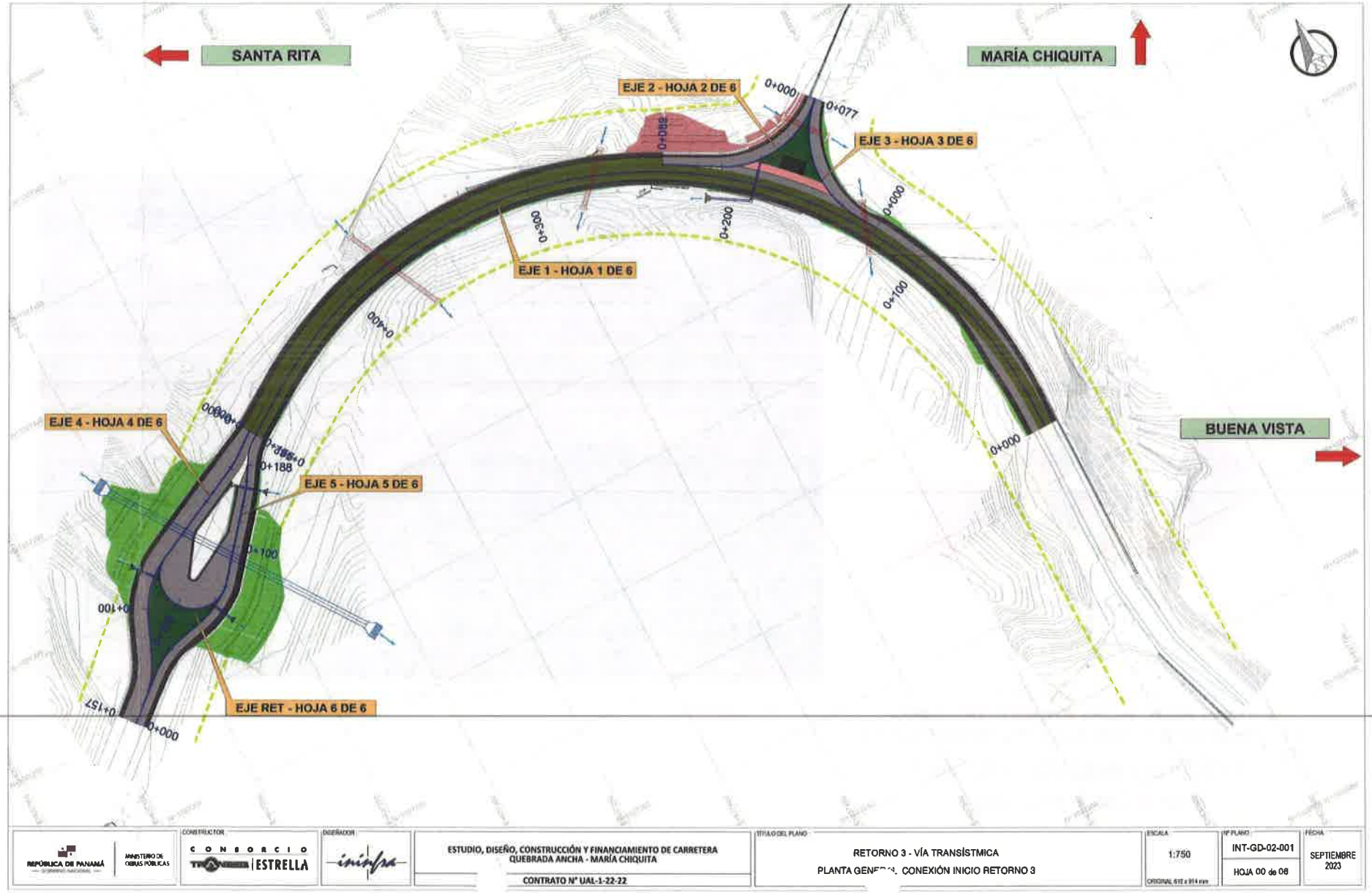


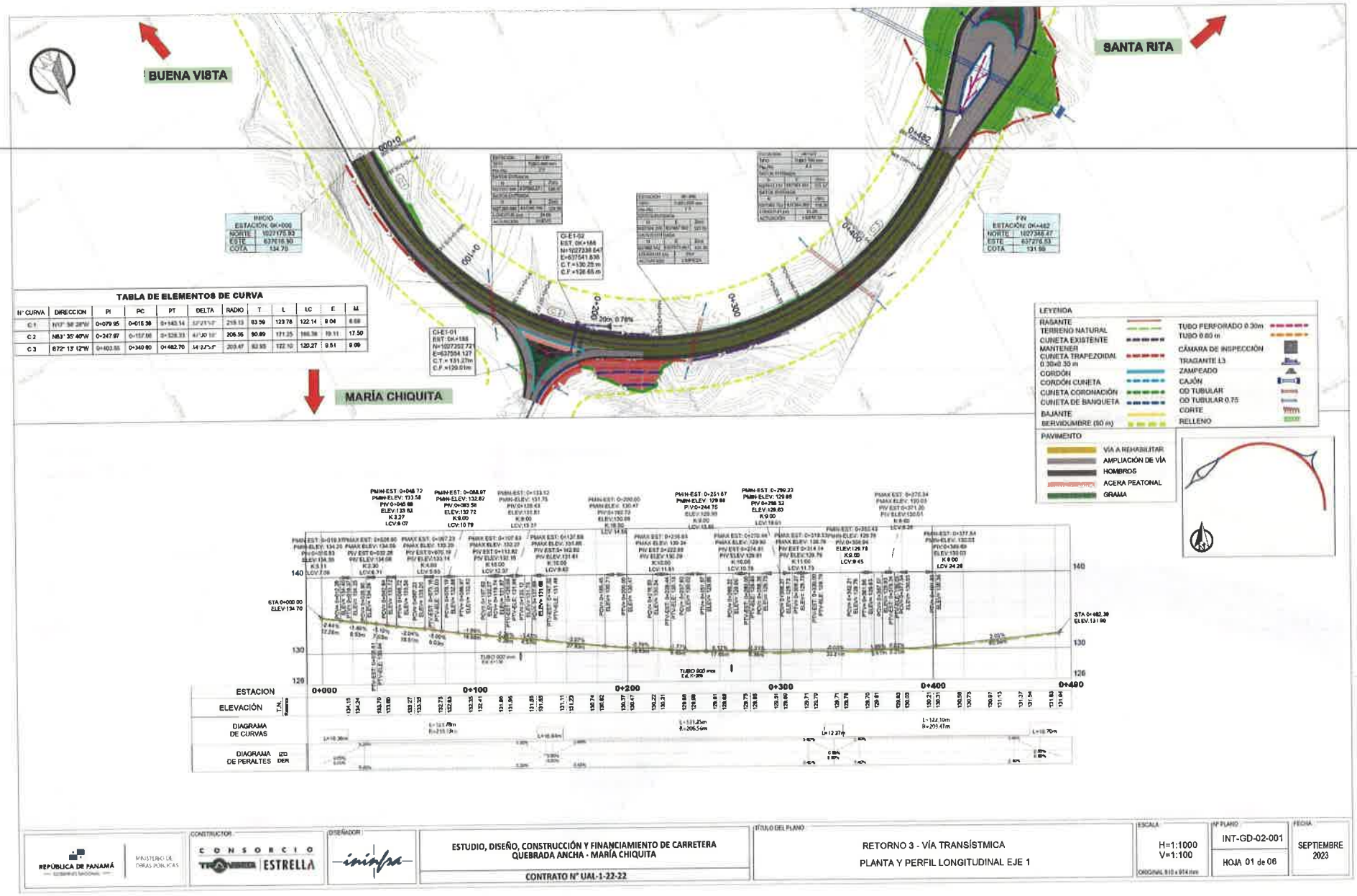


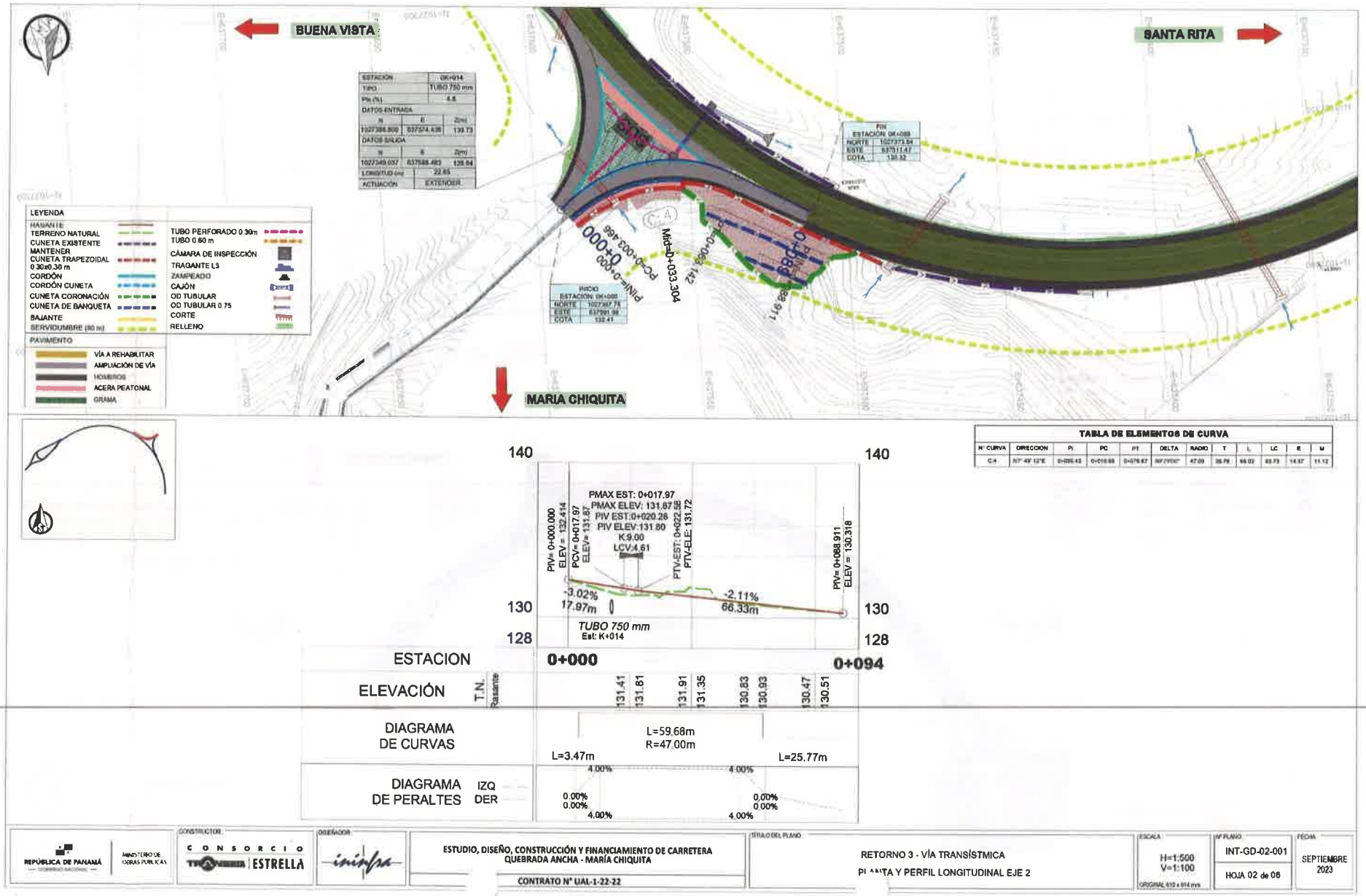
LOCALIZACIÓN NACIONAL

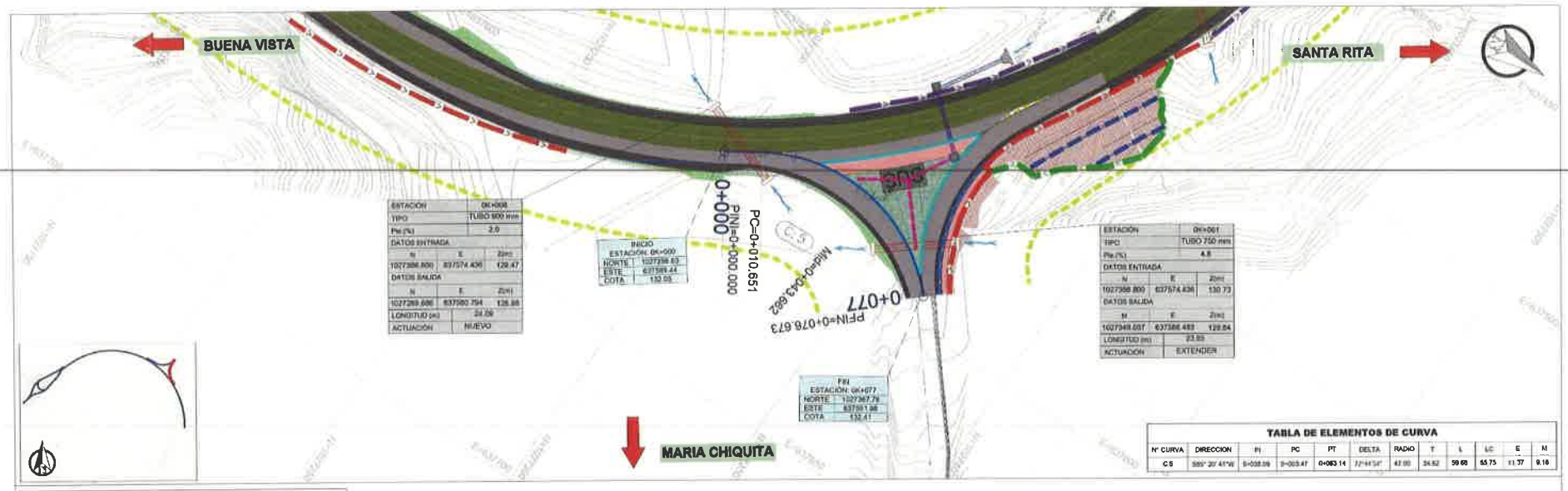
GD: ESTUDIO GEOMÉTRICO Y DRENAJE	
CODIGO DE PLANO	**DENOMINACIÓN**
INT-GD-01	ÍNDICE Y LOCALIZACIÓN
INT-GD-02	PLANTA Y PERFIL RETORNO 3
INT-GD-03	PLANTA Y PERFIL RETORNO 1 -2 E INTERCAMBIADOR
INT-GD-04	SECCIONES TÍPICAS Y DETALLES
INT-GD-05	DRENAJE TRANSVERSAL
INT-GD-06	DETALLES DRENAJE
INT-GD-07	SECCIONES TRANSVERSALES

REPÚBLICA DE PANAMÁ / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSVIAS | ESTRELLA	DISEÑADOR: inviafra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR ÍNDICE Y SITUACIÓN	ESCALA: INDICADA	Nº PLANO: INT-GD-01-001 HOJA 01 de 01	FECHA: AGOSTO 2023


SANTA RITA
MARÍA CHIQUITA
BUENA VISTA
EJE 1 - HOJA 1 DE 6
EJE 2 - HOJA 2 DE 6
EJE 3 - HOJA 3 DE 6
EJE 4 - HOJA 4 DE 6
EJE 5 - HOJA 5 DE 6
EJE RET - HOJA 6 DE 6
0+000
0+077
0+082
0+200
0+300
0+400
0+100
0+188
0+157
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCTOR
CONSORCIO TPA ESTRELLA
DISEÑADOR
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TÍTULO DEL PLANO
RETORNO 3 - VÍA TRANSÍSTMICA
PLANTA GENERAL CONEXIÓN INICIO RETORNO 3
ESCALA
1:750
ORIGINAL 610 x 914 mm
N° PLANO
INT-GD-02-001
HOJA 00 de 08
FECHA
SEPTIEMBRE 2023


BUENA VISTA
SANTA RITA
MARÍA CHIQUITA
INICIO
ESTACIÓN: 0K+000
NORTE 1027175.93
ESTE 637616.90
COTA 134.70
FIN
ESTACIÓN: 0K+482
NORTE 1027348.47
ESTE 637276.53
COTA 131.99
CI-E1-02
EST: 0K+188
N=1027338.647
E=637541.835
C.T.=130.25 m
C.F.=126.45 m
CI-E1-01
EST: 0K+188
N=1027252.72
E=637594.127
C.T.=131.27m
C.F.=129.01m
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA
N° CURVA | DIRECCION | PI | PC | PT | DELTA | RADIO | T | L | LC | E | M
C 1 | N10° 58' 28"W | 0+079.95 | 0+015.39 | 0+143.14 | 12°21'51" | 219.13 | 63.59 | 123.78 | 122.14 | 9.04 | 6.68
C 2 | N83° 35' 40"W | 0+247.97 | 0+157.06 | 0+328.33 | 41°30'10" | 206.56 | 90.89 | 171.25 | 166.38 | 19.11 | 17.50
C 3 | S72° 13' 12"W | 0+403.55 | 0+340.80 | 0+462.70 | 14°27'57" | 203.47 | 62.95 | 122.10 | 120.27 | 9.51 | 8.09
LEYENDA
RASANTE
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
SERVIDUMBRE (50 m)
TUBO PERFORADO 0.30m
TUBO 0.60 m
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75
CORTE
RELLENO
PAVIMENTO
VÍA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA
ESTACION
ELEVACIÓN T.N. Rasante
DIAGRAMA DE CURVAS
DIAORAMA DE PERALTES IZQ DER
0+000
0+100
0+200
0+300
0+400
0+480
140
130
120
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCTOR
CONSORCIO TRAVESÍA ESTRELLA
DISEÑADOR
inidpa
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TÍTULO DEL PLANO
RETORNO 3 - VÍA TRANSÍSTMICA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 1
ESCALA
H=1:1000
V=1:100
ORIGINAL 610 x 914 mm
Nº PLANO
INT-GD-02-001
HOJA 01 de 06
FECHA
SEPTIEMBRE 2023


BUENA VISTA
SANTA RITA
MARIA CHIQUITA
LEYENDA
HASANTE:
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
SERVIDUMBRE (80 m)
PAVIMENTO
VÍA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA
TUBO PERFORADO 0.30m
TUBO 0.60 m
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75
CORTE
RELLENO
ESTACIÓN 0K+014
TIPO TUBO 750 mm
Pte (%) 4.8
DATOS ENTRADA
N 1027386.809 E 537574.436 Z(m) 130.73
DATOS SALIDA
N 1027349.037 E 537588.483 Z(m) 128.94
LONGITUD (m) 22.85
ACTUACIÓN EXTENDER
INICIO ESTACIÓN 0K+000
NORTE 1027367.75
ESTE 537591.98
COTA 132.41
FIN ESTACIÓN 0K+068
NORTE 1027373.84
ESTE 537511.47
COTA 130.32
PI=0+000
PC=0+003.486
Mid=0+033.304
0+083.142
0+088.971
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA
N° CURVA | DIRECCION | Pi | PC | PT | DELTA | RADIO | T | L | LC | E | M
C-1 | N7° 49' 12"E | 0+000.63 | 0+010.68 | 0+076.67 | 89°29'00" | 47.00 | 36.79 | 66.02 | 59.73 | 14.57 | 11.12
140
130
128
PMAX EST: 0+017.97
PMAX ELEV: 131.87
PIV EST: 0+020.28
PIV ELEV: 131.80
K:9.00
LCV:4.61
PIV= 0+000.000
ELEV = 132.414
PCV= 0+017.97
ELEV= 131.87
PTV-EST: 0+022.59
PTV-ELE: 131.72
PIV= 0+068.911
ELEV = 130.316
-3.02%
17.97m
-2.11%
66.33m
TUBO 750 mm
Est: K+014
ESTACION
0+000
0+094
ELEVACIÓN
T.N.
Rasante
131.41
131.81
131.91
131.35
130.83
130.93
130.47
130.51
DIAGRAMA DE CURVAS
L=59.68m
R=47.00m
L=3.47m
L=25.77m
DIAGRAMA DE PERALTES
IZQ
DER
4.00%
0.00%
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONSTRUCTOR
CONSORCIO TRIVENETA ESTRELLA
DISEÑADOR
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TITULO DEL PLANO
RETORNO 3 - VÍA TRANSÍSTMICA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 2
ESCALA
H=1:500
V=1:100
ORIGINAL 610 x 914 mm
INF PLANO
INT-GD-02-001
HOJA 02 de 06
FECHA
SEPTIEMBRE 2023



REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSESTRELLA

DISEÑADOR: inifra

ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA

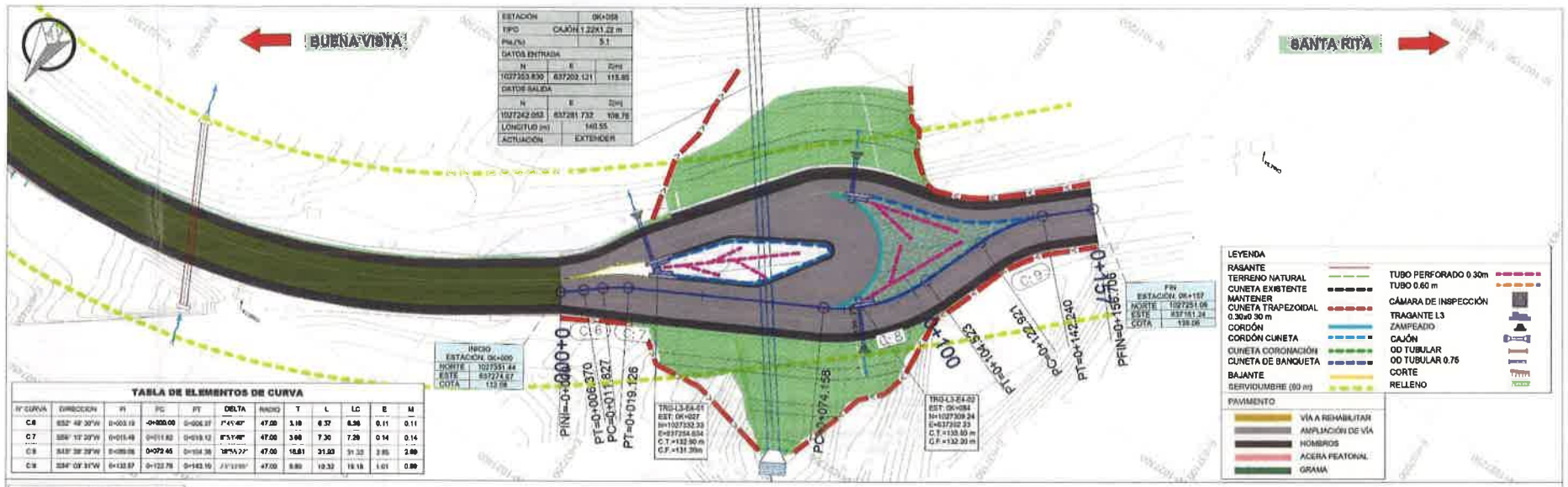
CONTRATO N° UAI-1-22-22

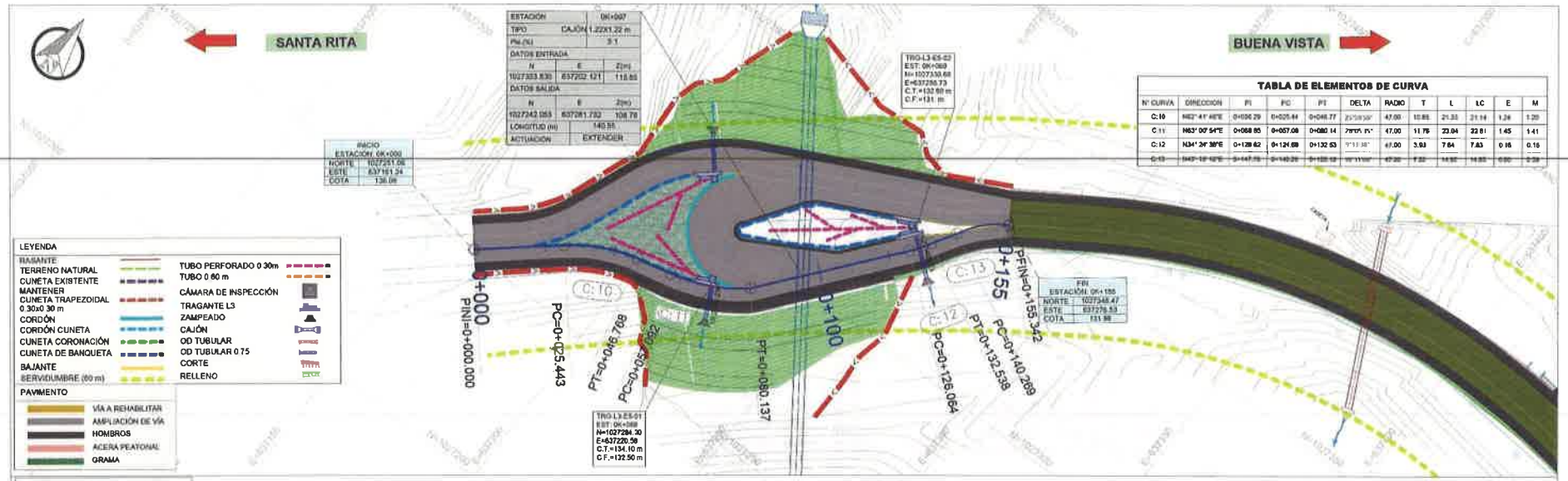
TÍTULO DEL PLANO: RETORNO 3 - VÍA TRANSÍSTMICA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 3

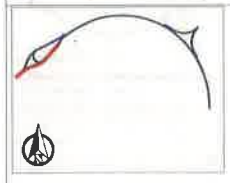
ESCALA: H=1:500 V=1:100 ORIGINAL 610 x 914 mm

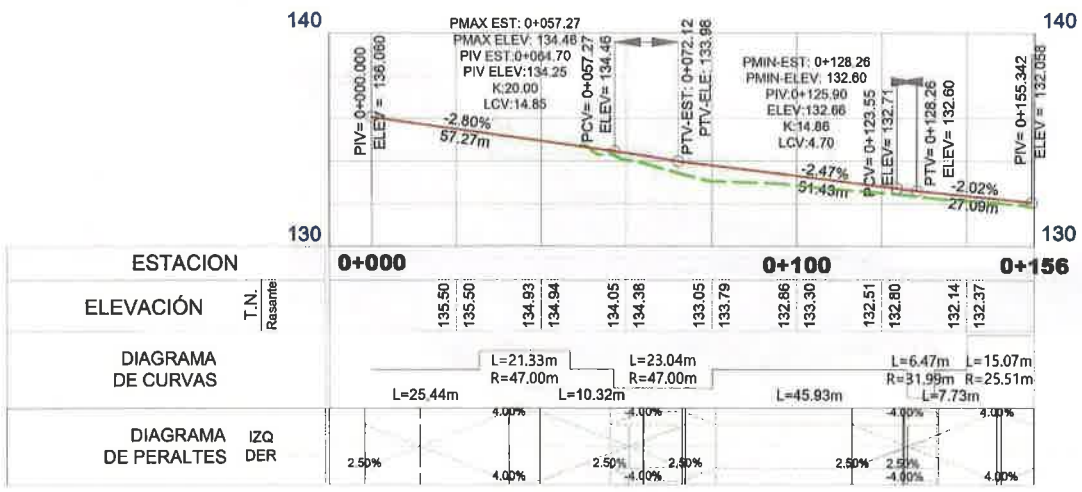
N° PLANO: INT-GD-02-001 HOJA 03 de 06

FECHA: SEPTIEMBRE 2023

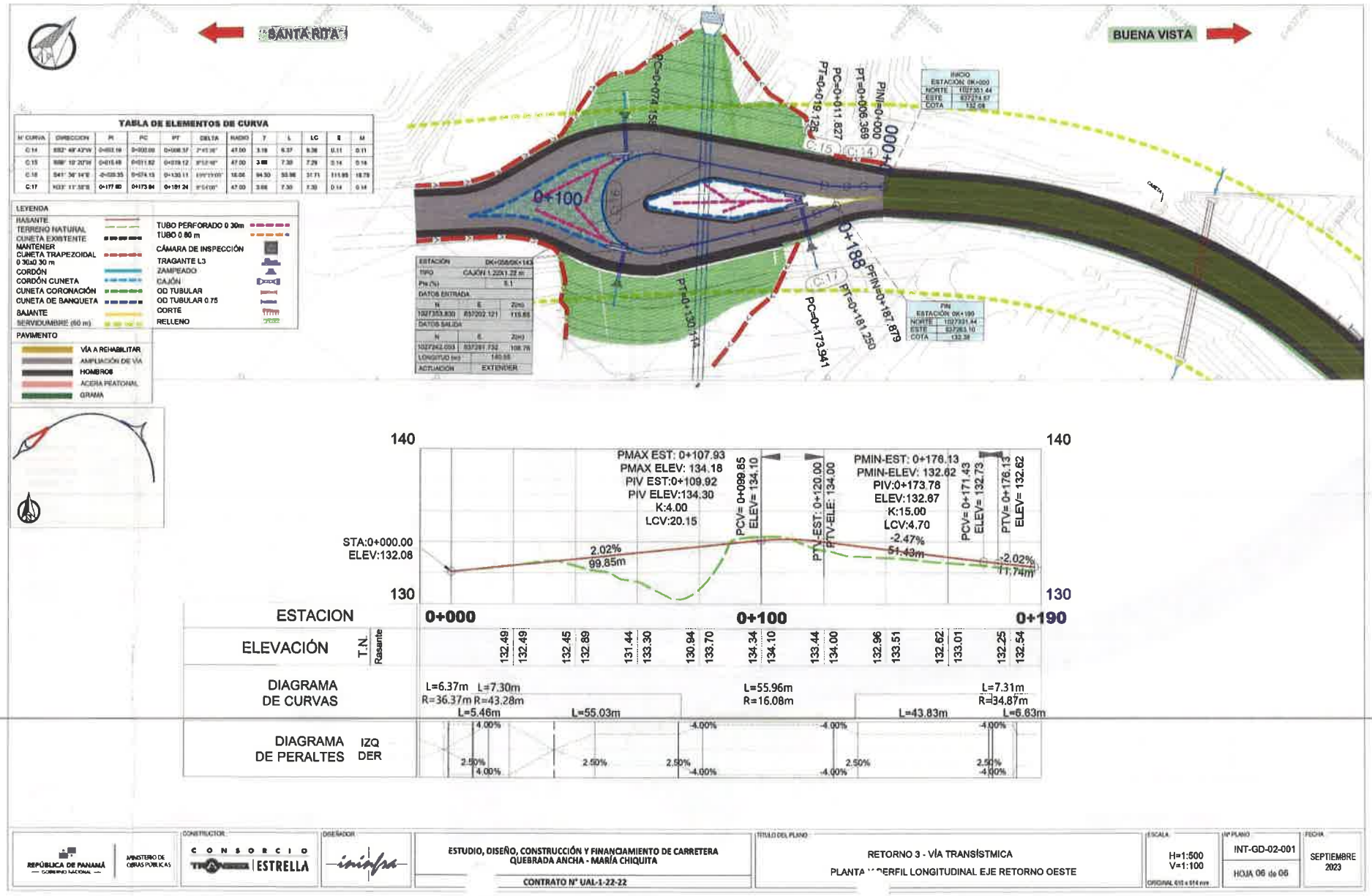

BUENA VISTA
SANTA RITA
ESTACIÓN 0K+058
TIPO CAJÓN 1.22X1.22 m
S:1
DATOS ENTRADA
1027353.830 637202.121 115.85
DATOS SALIDA
1027242.053 637281.732 106.78
LONGITUD (m) 140.55
ACTUACIÓN EXTENDER
INICIO ESTACIÓN 0K+000
NORTE 1027351.44
ESTE 637274.67
COTA 132.08
FIN ESTACIÓN 0K+157
NORTE 1027251.06
ESTE 637161.24
COTA 139.06
PINI=0+000.000
PT=0+006.370
PC=0+011.827
PT=0+019.126
PC=0+074.158
PT=0+104.525
PC=0+122.521
PT=0+142.200
PFIN=0+156.706
TRG-L3-E4-01 EST: 0K+027 N=1027332.33 E=637254.634 C.T.=132.90 m C.F.=131.39m
TRG-L3-E4-02 EST: 0K+084 N=1027309.24 E=637202.33 C.T.=133.80 m C.F.=132.30 m
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA
N° CURVA DIRECCION PI PC PT DELTA RADIO T L LC E M
C.6 S52° 48' 20"W 0+003.19 0+000.00 0+006.37 7°45'48" 47.00 3.18 6.37 6.36 0.11 0.11
C.7 S56° 13' 20"W 0+015.49 0+011.82 0+019.12 8°53'48" 47.00 3.66 7.30 7.29 0.14 0.14
C.8 S48° 38' 29"W 0+089.06 0+072.45 0+104.36 38°04'22" 47.00 18.61 31.93 31.32 3.85 2.89
C.9 S56° 09' 31"W 0+132.57 0+122.78 0+142.10 23°13'09" 47.00 9.80 19.32 19.19 1.01 0.89
LEYENDA
RASANTE
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE
MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
SERVIDUMBRE (60 m)
TUBO PERFORADO 0.30m
TUBO 0.60 m
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75
CORTE
RELLENO
PAVIMENTO
VÍA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA
140
130
PIV= 0+000.000 ELEV = 132.079
PMIN-EST: 0+080.93
PMIN-ELEV: 133.71
PIV:0+089.48
ELEV:133.89
K:9.00
LCV:17.10
PCV= 0+080.93 ELEV= 133.71
PTV= 0+098.09 ELEV= 134.22
PCV= 0+103.11 ELEV= 134.43
PTV-EST: 0+129.68
PTV-ELE: 135.30
PIV= 0+156.706 ELEV = 135.060
2.02% 80.93m
4.16% 5.08m
2.80% 27.02m
PMAX EST: 0+129.68
PMAX ELEV: 135.30
PIV EST:0+116.40
PIV ELEV:134.99
K:15.00
LCV:26.57
ESTACION
0+000
0+100
0+160
ELEVACIÓN
T.N.
Rasante
132.49 132.48 132.45 132.89 131.44 133.29 130.45 133.69 134.35 134.30 135.04 135.04 135.59 135.59
DIAGRAMA DE CURVAS
L=6.37m L=7.30m
R=36.43m R=43.28m
L=5.46m
L=55.03m
L=30.37m
R=42.32m
L=19.32m
R=47.00m
L=18.40m
L=14.47m
DIAGRAMA DE PERALTES
IZQ
DER
-4.00% 4.00% -2.50% 2.50%
CONSTRUCTOR
CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA
DISEÑADOR
ineinfra
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TÍTULO DEL PLANO
RETORNO 3 - VÍA TRANSÍSTMICA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 4
ESCALA
H=1:500
V=1:100
ORIGINAL 610 x 914 mm
Nº PLANO
INT-GD-02-001
HOJA 04 de 06
FECHA
SEPTIEMBRE 2023

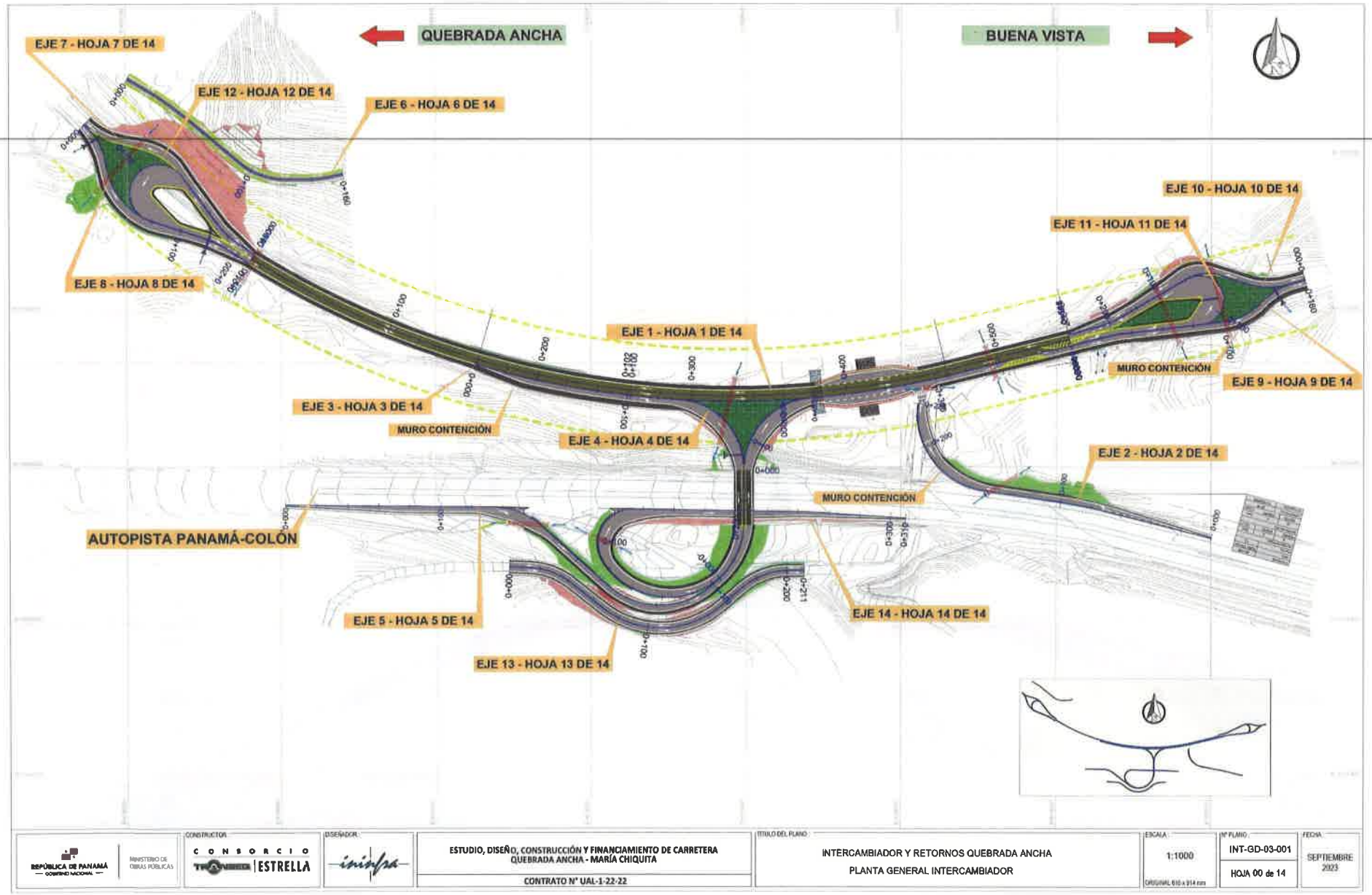


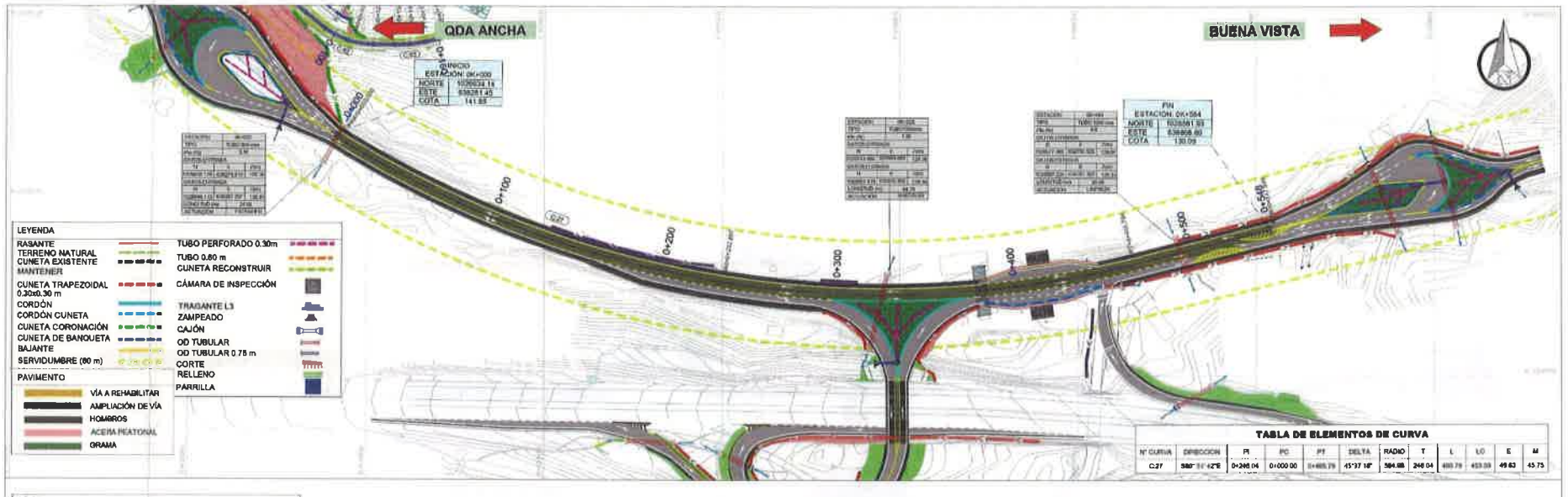




REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSÍSTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: ininfra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNO 3 - VÍA TRANSÍSTMICA PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 5	ESCALA: H=1:500 V=1:100	Nº PLANO: INT-GD-02-001 HOJA 05 de 06	FECHA: SEPTIEMBRE 2023


SANTA RITA
BUENA VISTA
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA
N° CURVA | DIRECCION | PI | PC | PT | DELTA | RADIO | T | L | LC | E | M
C-14 | S52° 49' 43"W | 0+052.19 | 0+002.00 | 0+098.37 | 2°45'36" | 47.00 | 3.19 | 6.37 | 6.36 | 0.11 | 0.11
C-15 | N88° 10' 20"W | 0+015.48 | 0+011.82 | 0+019.12 | 8°52'48" | 47.00 | 3.66 | 7.30 | 7.29 | 0.14 | 0.14
C-16 | S41° 36' 14"E | -0+025.35 | 0+074.13 | 0+130.11 | 109°11'05" | 16.06 | 94.50 | 55.96 | 37.71 | 111.95 | 18.79
C-17 | N33° 11' 38"E | 0+177.80 | 0+173.84 | 0+181.24 | 8°54'05" | 47.00 | 3.66 | 7.30 | 7.30 | 0.14 | 0.14
LEYENDA
RASANTE
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE
MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
SERVIDUMBRE (60 m)
TUBO PERFORADO Ø 30m
TUBO Ø 80 m
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75
CORTE
RELLENO
PAVIMENTO
VÍA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA
PC=0+074.155
PT=0+018.128
PC=0+011.827
PT=0+006.369
PIN=0+000
0+000
0+100
0+188
PT=0+130.111
PC=0+173.941
PT=0+181.250
PFIN=0+187.879
INICIO
ESTACIÓN 0K+000
NORTE 1027351.44
ESTE 837274.67
COTA 132.08
PIN
ESTACIÓN 0K+190
NORTE 1027331.44
ESTE 837263.10
COTA 132.38
ESTACIÓN 0K+058/0K+143
TIPO CAJÓN 1.22X1.22 m
Pte (%) 5.1
DATOS ENTRADA
N 1027353.830 E 837202.121 Z(m) 115.65
DATOS SALIDA
N 1027242.033 E 837281.732 Z(m) 108.76
LONGITUD (m) 140.55
ACTUACIÓN EXTENDER
140
130
PMAX EST: 0+107.93
PMAX ELEV: 134.18
PIV EST:0+109.92
PIV ELEV:134.30
K:4.00
LCV:20.15
PCV= 0+099.85
ELEV= 134.10
PTV-EST: 0+120.00
PTV-ELE: 134.00
PMIN-EST: 0+176.13
PMIN-ELEV: 132.62
PIV:0+173.78
ELEV:132.67
K:15.00
LCV:4.70
PCV= 0+171.43
ELEV= 132.73
PTV= 0+176.13
ELEV= 132.62
STA:0+000.00
ELEV:132.08
2.02%
99.85m
-2.47%
51.43m
-2.02%
11.74m
ESTACION
0+000
0+100
0+190
ELEVACIÓN T.N.
Rasante
132.49 132.49 132.45 132.89 131.44 133.30 130.94 133.70 134.34 134.10 133.44 134.00 132.96 133.51 132.62 133.01 132.25 132.54
DIAGRAMA DE CURVAS
L=6.37m L=7.30m
R=36.37m R=43.28m
L=5.46m
L=55.03m
L=55.96m
R=16.08m
L=43.83m
L=7.31m
R=34.87m
L=6.63m
DIAGRAMA DE PERALTES IZQ DER
4.00% 2.50% 4.00% -4.00% 2.50% -4.00% -4.00% 2.50% -4.00% 4.00% 2.50% -4.00%
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCTOR
CONSORCIO TRANSESTRELLA
DISEÑADOR
inabra
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TÍTULO DEL PLANO
RETORNO 3 - VÍA TRANSÍSTMICA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE RETORNO OESTE
ESCALA
H=1:500
V=1:100
ORIGINAL 610 x 914 mm
Nº PLANO
INT-GD-02-001
HOJA 06 de 06
FECHA
SEPTIEMBRE 2023


QUEBRADA ANCHA
BUENA VISTA
EJE 7 - HOJA 7 DE 14
EJE 12 - HOJA 12 DE 14
EJE 6 - HOJA 6 DE 14
EJE 10 - HOJA 10 DE 14
EJE 11 - HOJA 11 DE 14
EJE 8 - HOJA 8 DE 14
EJE 1 - HOJA 1 DE 14
MURO CONTENCIÓN
EJE 9 - HOJA 9 DE 14
EJE 3 - HOJA 3 DE 14
MURO CONTENCIÓN
EJE 4 - HOJA 4 DE 14
EJE 2 - HOJA 2 DE 14
MURO CONTENCIÓN
AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN
EJE 5 - HOJA 5 DE 14
EJE 14 - HOJA 14 DE 14
EJE 13 - HOJA 13 DE 14
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCTOR
CONSORCIO TRANSVERSAL ESTRELLA
DISEÑADOR
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TÍTULO DEL PLANO
INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA
PLANTA GENERAL INTERCAMBIADOR
ESCALA
1:1000
ORIGINAL 610 x 914 mm
Nº PLANO
INT-GD-03-001
HOJA 00 de 14
FECHA
SEPTIEMBRE 2023



REPÚBLICA DE PANAMÁ / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSITSA | ESTRELLA	DISEÑADOR: inifra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 1-INTR	ESCALA: H=1:1000 V=1:200 (ORIGINAL 510 x 914 mm)	Nº PLANO: INT-GD-03-001 HOJA 1 de 14	FECHA: SEPTIEMBRE 2023

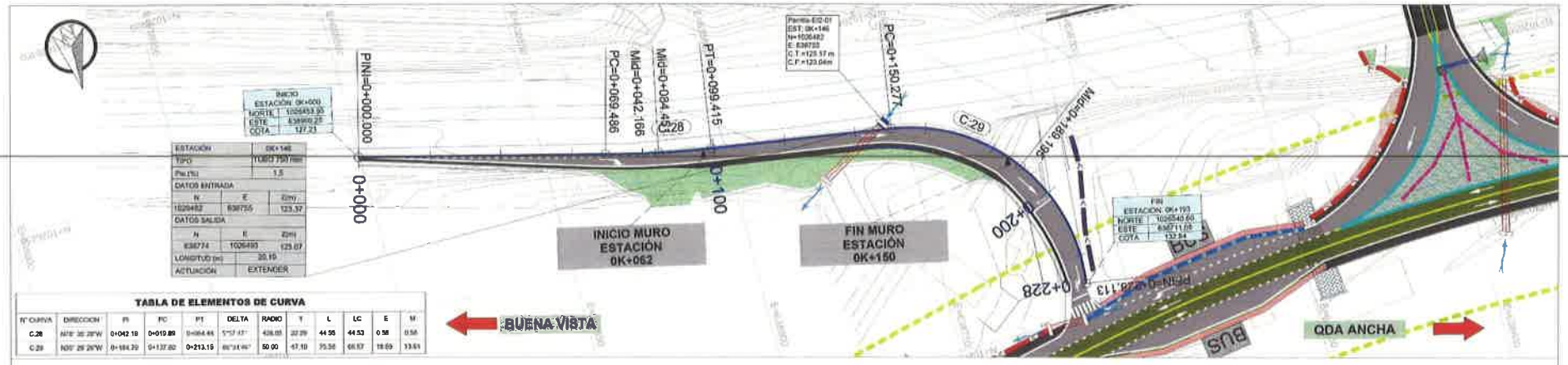


TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA

N° CURVA	DIRECCION	PI	PC	PT	DELTA	RADIO	T	L	LC	E	M
C.28	N78° 35' 28"W	0+042.10	0+013.89	0+084.44	5°57'47"	438.65	22.29	44.55	44.53	0.56	0.56
C.29	N00° 29' 26"W	0+184.29	0+137.92	0+213.19	85°34'46"	50.00	47.10	75.28	68.57	19.69	13.61

LEYENDA

RASANTE
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
SERVIDUMBRE (60 m)
TUBO PERFORADO 0.30m
TUBO 0.80 m
CUNETA RECONSTRUIR
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75 m
CORTE
RELLENO
PARRILLA
PAVIMENTO
VÍA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA



ESTACION		-0+010	0+100	0+200	0+230
ELEVACIÓN	T.N.	127.07 127.14	126.93 127.07 126.78 126.99 126.65 126.92 126.26 126.96 125.87 127.43 125.35 128.35	125.03 129.71 129.07 131.63 132.71 132.80	132.89 132.88
	Rasante				
DIAGRAMA DE CURVAS		L=69.49m	L=29.93m R=250.00m L=50.86m	L=77.84m R=50.00m	
DIAGRAMA DE PERALTES	IZQ		4.00% 2.50% -2.50% 4.00%	4.00% 2.50% -2.50% 4.00%	
	DER				

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSVERSA ESTRELLA	DISEÑADOR: inisfra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 2-INTR	ESCALA: H=1:500 V=1:100 ORIGINAL 610 x 914 mm	N° PLANO: INT-GD-03-001 HOJA 2 de 14	FECHA: SEPTIEMBRE 2023

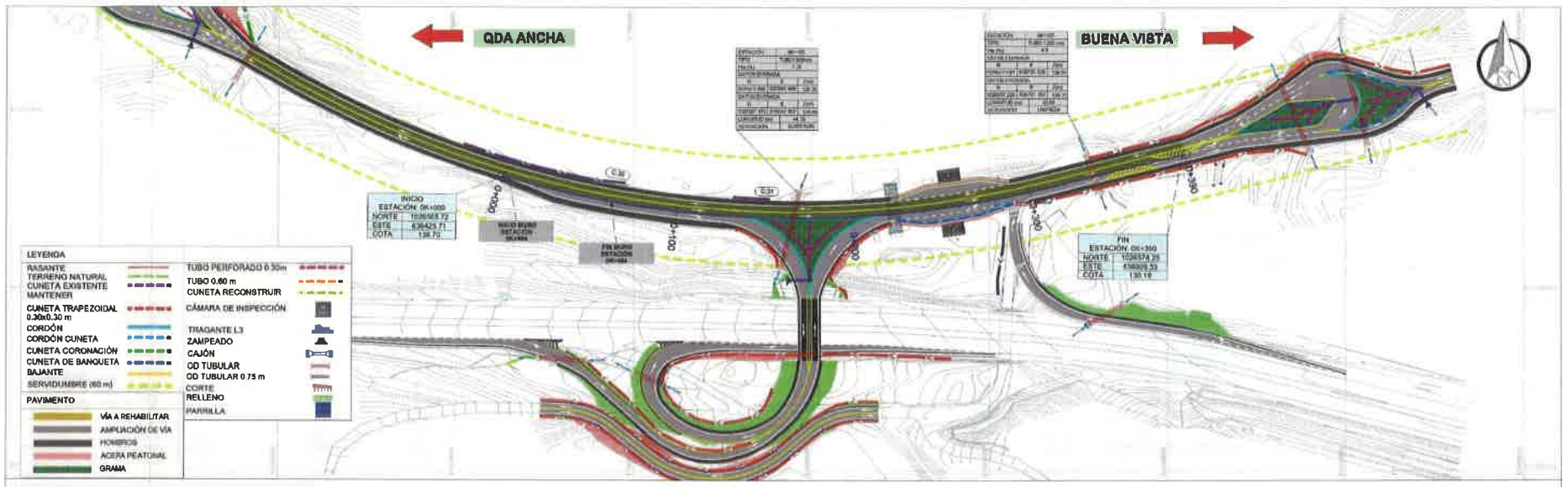
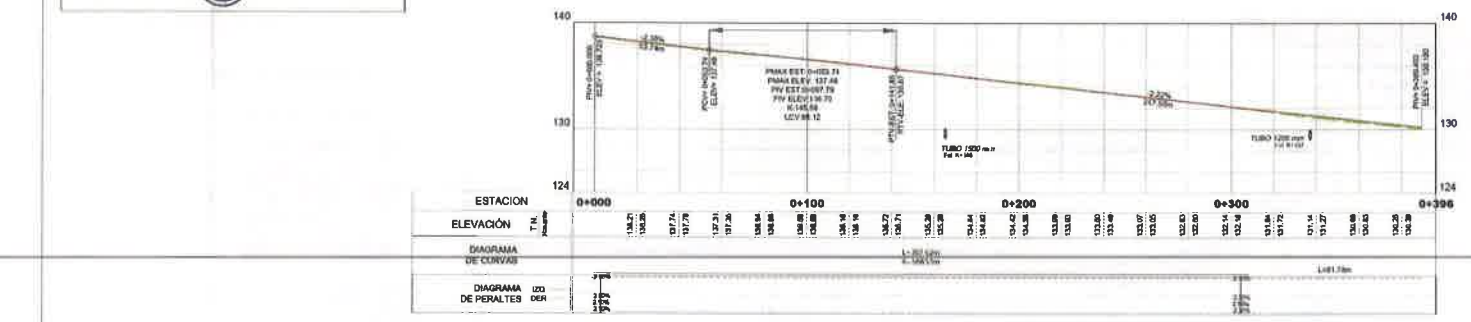


TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA

N° CURVA	DIRECCION	PI	PC	PT	DELTA	RADIO	T	L	LC	E	M
C 30	S88° 41' 55"E	0+157.41	0+000.00	0+307.82	29°54'52"	588.51	157.41	307.82	304.13	20.99	19.99
C 31	S88° 41' 55"E	0+157.41	0+000.00	0+307.82	29°54'52"	588.51	157.41	307.82	304.13	20.99	19.99



REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSITSA ESTRELLA

DISEÑADOR: inisa

ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA

CONTRATO N° UAL-1-22-22

TÍTULO DEL PLANO: INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA

PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 3-INTR

ESCALA: H=1:1000 V=1:200 (ORIGINAL 610 x 914 mm)

Nº PLANO: INT-GD-03-001

HOJA 3 de 14

FECHA: SEPTIEMBRE 2023

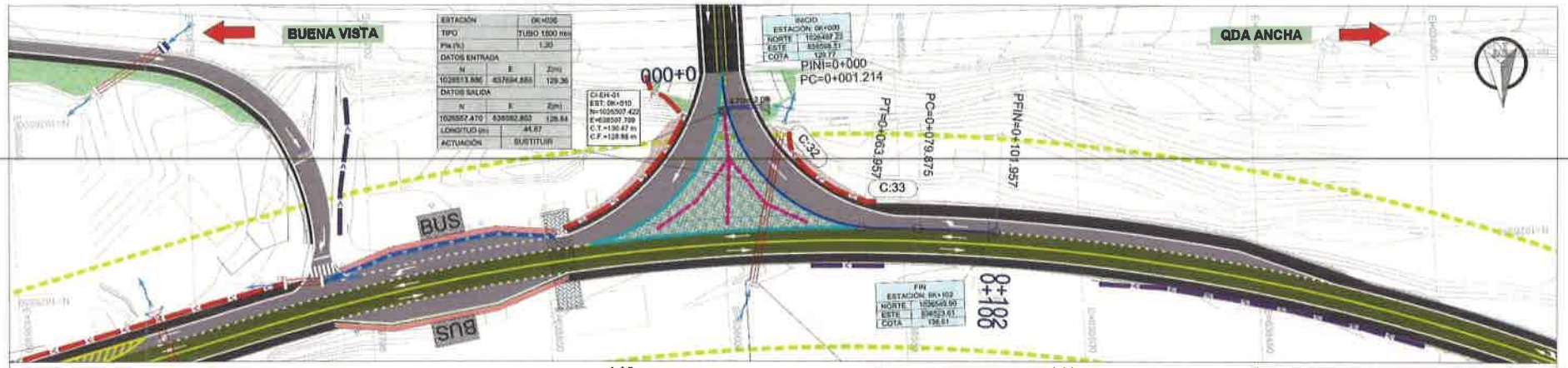


TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA

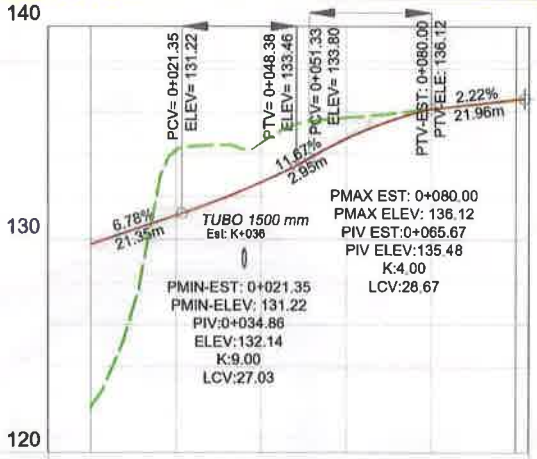
N° CURVA	DIRECCION	PI	PC	PT	DELTA	RADIO	T	L	LC	E	M
C:32	N39° 57' 58"W	0+038.90	0+001.21	0+063.86	79°53'12"	45.00	37.68	62.74	57.78	13.60	10.20
C:33	N84° 29' 41"W	0+090.92	0+079.88	0+101.96	2°13'10"	583.19	11.04	22.08	22.08	0.10	0.10

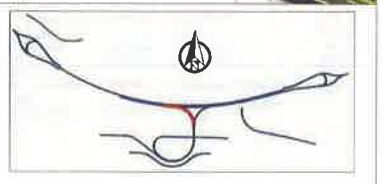
LEYENDA

- RASANTE
- TERRENO NATURAL
- CUNETA EXISTENTE MANTENER
- CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
- CORDÓN
- CORDÓN CUNETA
- CUNETA CORONACIÓN
- CUNETA DE BANQUETA
- BAJANTE
- SERVIDUMBRE (60 m)
- TUBO PERFORADO 0.30m
- TUBO 0.60 m
- CUNETA RECONSTRUIR
- CÁMARA DE INSPECCIÓN
- TRAGANTE L3
- ZAMPEADO
- CAJÓN
- OD TUBULAR
- OD TUBULAR 0.75 m
- CORTE
- RELLENO
- PARRILLA

PAVIMENTO

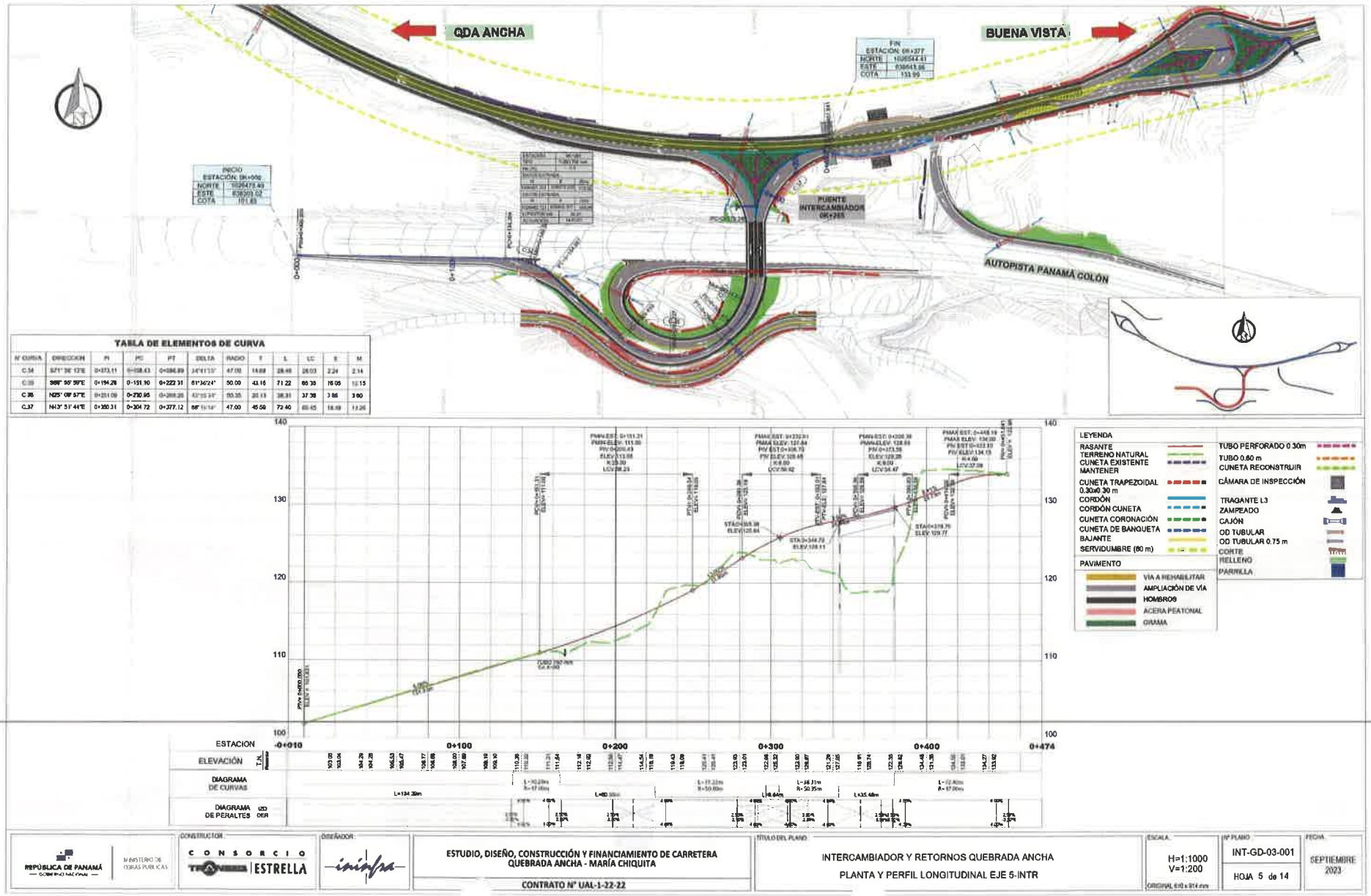
- VÍA A REHABILITAR
- AMPLIACIÓN DE VÍA
- HOMBROS
- ACERA PEATONAL
- GRAMA





ESTACION		0+000								0+100	0+103
ELEVACIÓN	T.N.	134.19	131.13	134.52	132.68	135.72	134.72	136.12	136.12	136.54	136.57
	Rasante										
DIAGRAMA DE CURVAS			L=62.74m R=45.00m					L=22.08m R=583.19m			
DIAGRAMA DE PERALTES	IZQ	L=1.21m -4.00%				L=15.92m -4.00%		2.50%	2.50%		
	DER	2.50% -4.00%				-4.00% 2.50%		2.50%	2.50%		

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: inviafra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 4-INTR	ESCALA: H=1:500 V=1:100 (ORIGINAL 610 x 914 mm)	Nº PLANO: INT-GD-03-001 HOJA 4 de 14	FECHA: SEPTIEMBRE 2023


QDA ANCHA
BUENA VISTA
INICIO
ESTACIÓN: 0K+000
NORTE 1026475.49
ESTE 838201.02
COTA 101.65
FIN
ESTACIÓN: 0K+377
NORTE 1026544.41
ESTE 838643.66
COTA 133.99
PUENTE INTERCAMBIADOR 0K+265
AUTOPISTA PANAMÁ COLÓN
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA
N° CURVA | DIRECCION | PI | PC | PT | DELTA | RADIO | T | L | LC | E | M
C.34 | S71° 36' 12"E | 0+073.11 | 0+058.43 | 0+086.89 | 24°41'13" | 47.00 | 14.69 | 28.46 | 28.03 | 2.24 | 2.14
C.35 | S68° 55' 59"E | 0+194.28 | 0+151.90 | 0+222.31 | 81°36'24" | 50.00 | 43.16 | 71.22 | 65.39 | 16.05 | 15.15
C.36 | N25° 08' 57"E | 0+251.09 | 0+230.95 | 0+269.20 | 43°55'35" | 35.00 | 20.13 | 38.31 | 37.38 | 3.86 | 3.60
C.37 | N43° 51' 44"E | 0+350.31 | 0+304.72 | 0+377.12 | 88°19'14" | 47.00 | 45.58 | 72.40 | 65.45 | 18.69 | 13.26
LEYENDA
RASANTE
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
SERVIDUMBRE (80 m)
PAVIMENTO
VIA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA
TUBO PERFORADO 0.30m
TUBO 0.60 m
CUNETA RECONSTRUIR
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75 m
CORTE
RELLENO
PARRILLA
ESTACION
ELEVACIÓN
DIAGRAMA DE CURVAS
DIAGRAMA DE PERALTES
0+010
0+100
0+200
0+300
0+400
0+474
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSVERSAL ESTRELLA
DISEÑADOR: inaipsa
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TÍTULO DEL PLANO
INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 5-INTR
ESCALA
H=1:1000
V=1:200
ORIGINAL 610 x 914 mm
Nº PLANO
INT-GD-03-001
HOJA 5 de 14
FECHA
SEPTIEMBRE 2023


QDA ANCHA
BUENA VISTA
INICIO
ESTACIÓN: 0K+143
NORTE 1026755.10
ESTE 638201.03
COTA 154.54
FIN
ESTACIÓN: 0K+143
NORTE 1026668.51
ESTE 638340.02
COTA 171.25
PINI=0+000.000
PC=0+020.718
C:61
Mid=0+035.223
PT=0+049.727
PC=0+138.277
Mid=0+108.004
PT=0+122.912
PC=0+134.385
Mid=0+146.058
PT=0+151.731
PFIN=0+160.242
C:63
C:62
0+000
0+100
0+160
LEYENDA
RASANTE
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0,30x0,30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
SERVIDUMBRE (60 m)
PAVIMENTO
VÍA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA
TUBO PERFORADO 0.30m
TUBO 0.60 m
CUNETA RECONSTRUIR
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75 m
CORTE
RELLENO
PARRILLA
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA
PMIN-EST: 0+033.53
PMIN-ELEV: 157.05
PIV:0+062.75
ELEV:159.23
K:9.00
LCV:58.44
PMAX EST: 0+125.91
PMAX ELEV: 167.49
PIV EST:0+112.27
PIV ELEV:166.18
K:6.00
LCV:27.28
PMIN-EST: 0+138.44
PMIN-ELEV: 168.77
PIV:0+149.34
ELEV:169.88
K:9.00
LCV:21.81
PIV=0+000.000
ELEV = 154.543
7.47%
33.53m
PCV= 0+033.53
ELEV= 157.05
PTV= 0+091.97
ELEV= 163.31
PCV= 0+098.63
ELEV= 164.25
14.15%
6.67m
PTV-EST: 0+125.91
PTV-ELE: 167.49
10.18%
12.53m
PCV= 0+138.44
ELEV= 168.77
PTV= 0+160.24
ELEV= 171.25
170
160
155
ESTACION
-0+005
0+100
0+165
ELEVACIÓN
T.N.
Rasante
155.73
155.73
157.45
157.45
159.36
159.36
166.28
166.28
165.53
165.53
166.95
166.95
168.89
168.89
171.22
171.22
DIAGRAMA DE CURVAS
L=20.72m
L=29.01m
R=267.92m
L=43.55m
L=29.64m
R=47.00m
L=11.47m
L=17.35m
R=75.00m
L=8.51m
DIAGRAMA DE PERALTES
IZQ
DER
2.60%
-2.00%
-4.00%
3.80%
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCTOR
CONSORCIO TRANSVERSA ESTRELLA
DISEÑADOR
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TÍTULO DEL PLANO
INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 8-INTR
ESCALA
H=1:500
V=1:100
ORIGINAL 610 x 914 mm
Nº PLANO
INT-GD-03-001
HOJA 6 de 14
FECHA
SEPTIEMBRE 2023

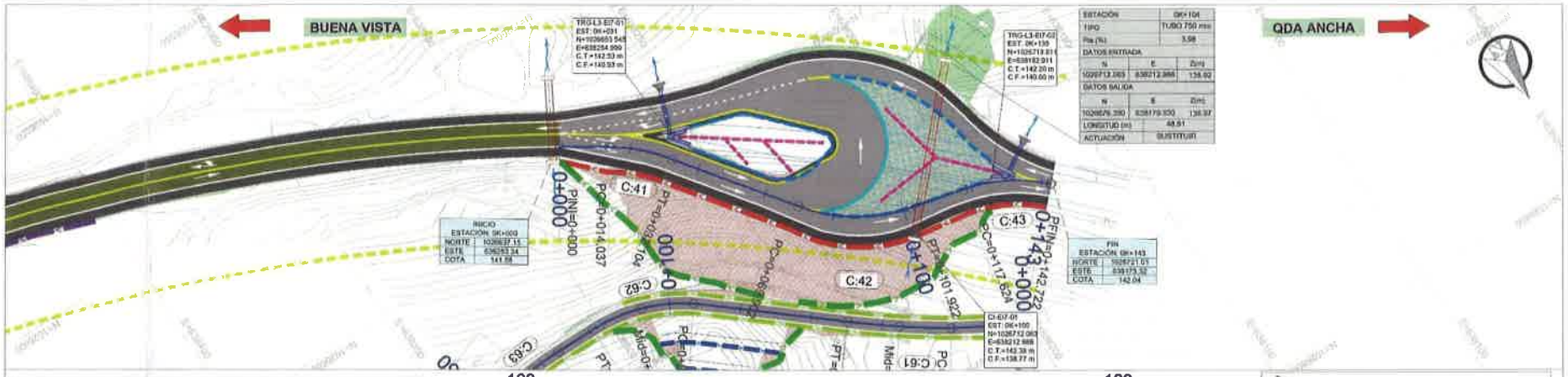


TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA

N° CURVA	DIRECCION	PI	PC	PT	DELTA	RADIO	T	L	LC	E	M
C-41	N15° 48' 39"W	0+023.18	0+011.08	0+032.10	21°44'34"	47.61	9.14	18.07	17.96	0.87	0.85
C-42	N69° 16' 09"W	0+088.25	0+068.00	0+101.92	89°03'07"	47.00	46.69	33.92	31.41	2.82	2.70
C-43	N69° 31' 27"W	0+130.46	0+117.62	0+142.72	30°39'49"	47.00	12.86	25.10	24.80	1.73	1.67

LEYENDA

- RASANTE
- TERRENO NATURAL
- CUNETA EXISTENTE MANTENER
- CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
- CORDÓN
- CORDÓN CUNETA
- CUNETA CORONACIÓN
- CUNETA DE BANQUETA
- BAJANTE
- SERVIDUMBRE (60 m)
- TUBO PERFORADO Ø.30m
- TUBO Ø.60 m
- CUNETA RECONSTRUIR
- CÁMARA DE INSPECCIÓN
- TRAGANTE L3
- ZAMPEADO
- GAJÓN
- OD TUBULAR
- OD TUBULAR 0.75 m
- CORTE
- RELLENO
- PARRILLA

PAVIMENTO

- VÍA A REHABILITAR
- AMPLIACIÓN DE VÍA
- HOMBROS
- ACERA PEATONAL
- GRAMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSVÍAS ESTRELLA

DISEÑADOR: inabpa

ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA

CONTRATO N° UAL-1-22-22

TÍTULO DEL PLANO: INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 7-INTR

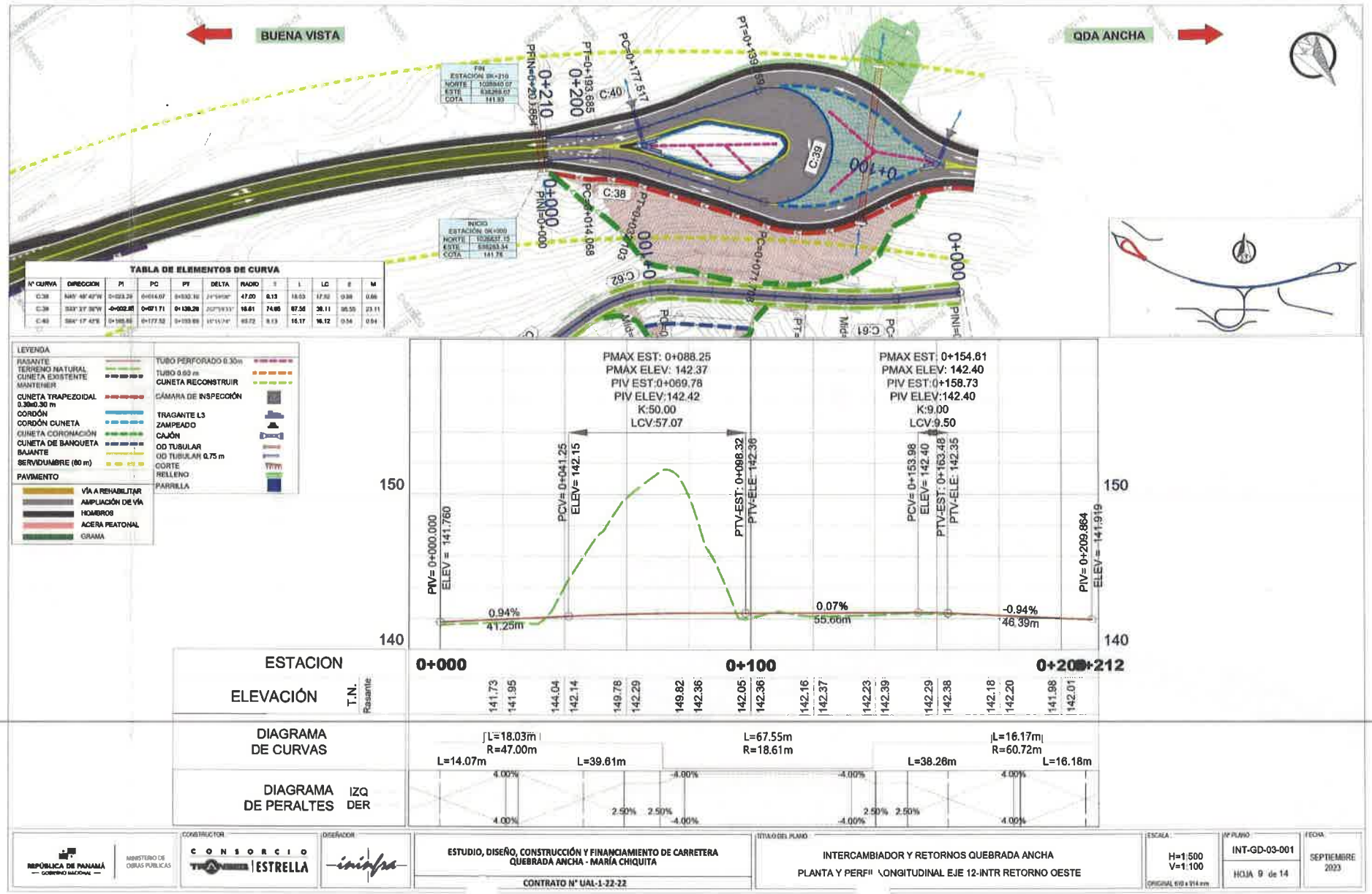
ESCALA: H=1:500 V=1:100 (ORIGINAL Ø10 x 914 mm)

N° PLANO: INT-GD-03-001

HOJA 7 de 14

FECHA: SEPTIEMBRE 2023


QDA ANCHA
BUENA VISTA
LEYENDA
RASANTE
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
BERVIDUMBRE (60 m)
PAVIMENTO
VÍA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA
TUBO PERFORADO 0.30m
TUBO 0.60 m
CUNETA RECONSTRUIR
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75 m
CORTE
RELLENO
PARRILLA
INICIO
ESTACIÓN 0K+000
NORTE 1026721.01
ESTE 638173.32
COTA 142.02
FIN
ESTACIÓN 0K+149
NORTE 1026640.07
ESTE 638266.07
COTA 141.92
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA
N° CURVA | DIRECCION | PI | PC | PT | DELTA | RADIO | T | L | LC | E | M
C-44 | S31° 41' 24"E | 0+012.88 | 0+000.12 | 0+025.05 | 30°23'24" | 47.00 | 12.77 | 24.93 | 24.64 | 1.71 | 1.66
C-45 | S68° 18' 53"E | 0+124.36 | 0+116.24 | 0+132.39 | 31°19'14" | 60.40 | 8.12 | 16.15 | 16.10 | 0.54 | 0.54
PIV= 0+000.000 ELEV = 142.037
PCV= 0+042.36 ELEV= 142.36
PTV-EST: 0+057.96 PTV-ELE: 142.37
PCV= 0+092.68 ELEV= 142.40
PTV-EST: 0+102.18 PTV-ELE: 142.36
PIV= 0+148.570 ELEV = 141.920
0.75% 42.36m
0.07% 34.73m
-0.94% 46.39m
TUBO 750 mm Est: K+038
PMAX EST: 0+056.06
PMAX ELEV: 142.37
PIV EST:0+050.16
PIV ELEV:142.38
K:51.61
LCV:15.60
PMAX EST: 0+093.32
PMAX ELEV: 142.40
PIV EST:0+097.43
PIV ELEV:142.40
K:9.00
LCV:9.50
150
140
136
ESTACION
0+000
0+100
0+150
ELEVACIÓN T.N. Rasante
142.28 142.19 138.44 142.34 142.07 142.38 142.25 142.39 142.29 142.37 142.17 142.19 141.98 142.00
DIAGRAMA DE CURVAS
L=24.93m R=47.00m
L=0.12m
L=5.73m
L=47.19m R=47.00m
L=16.15m R=60.40m
L=38.28m
L=16.18m
DIAGRAMA DE PERALTES IZQ DER
4.00% 2.50% -4.00%
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCTOR
CONSORCIO ESTRELLA
DISEÑADOR
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TÍTULO DEL PLANO
INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 8-INTR
ESCALA
H=1:500
V=1:100
ORIGINAL 850 x 914 mm
Nº PLANO
INT-GD-03-001
HOJA 8 de 14
FECHA
SEPTIEMBRE 2023


BUENA VISTA
QDA ANCHA
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA
LEYENDA
RASANTE
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30m0.30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
SERVIDUMBRE (60 m)
PAVIMENTO
VÍA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA
TUBO PERFORADO 0.30m
TUBO 0.60 m
CUNETA RECONSTRUIR
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75 m
CORTE
RELLENO
PARRILLA
PMAX EST: 0+088.25
PMAX ELEV: 142.37
PIV EST:0+069.78
PIV ELEV:142.42
K:50.00
LCV:57.07
PMAX EST: 0+154.61
PMAX ELEV: 142.40
PIV EST:0+158.73
PIV ELEV:142.40
K:9.00
LCV:9.50
PIV= 0+000.000
ELEV = 141.760
PCV= 0+041.25
ELEV= 142.15
PTV-EST: 0+098.32
PTV-ELE: 142.36
PCV= 0+153.98
ELEV= 142.40
PTV-EST: 0+163.48
PTV-ELE: 142.35
PIV= 0+209.864
ELEV = 141.919
0.94%
41.25m
0.07%
55.66m
-0.94%
46.39m
150
140
ESTACION
0+000
0+100
0+200
0+212
ELEVACIÓN
T.N.
Rasante
141.73 141.95 144.04 142.14 149.78 142.29 149.82 142.36 142.05 142.36 142.16 142.37 142.23 142.39 142.29 142.38 142.18 142.20 141.98 142.01
DIAGRAMA DE CURVAS
L=18.03m
R=47.00m
L=14.07m
L=39.61m
L=67.55m
R=18.61m
L=38.26m
L=16.17m
R=60.72m
L=16.18m
DIAGRAMA DE PERALTES
IZQ
DER
4.00%
-4.00%
2.50%
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONSTRUCTOR
CONSORCIO ESTRELLA
DISEÑADOR
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TITULO DEL PLANO
INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 12-INTR RETORNO OESTE
ESCALA
H=1:500
V=1:100
N° PLANO
INT-GD-03-001
HOJA 9 de 14
FECHA
SEPTIEMBRE 2023

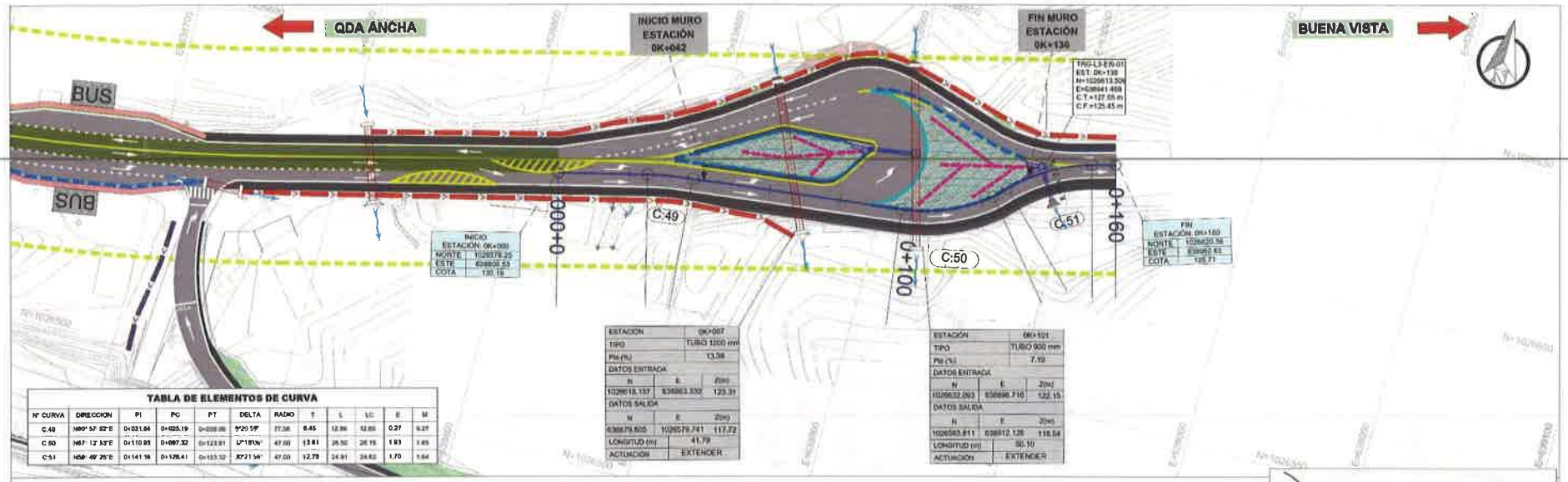
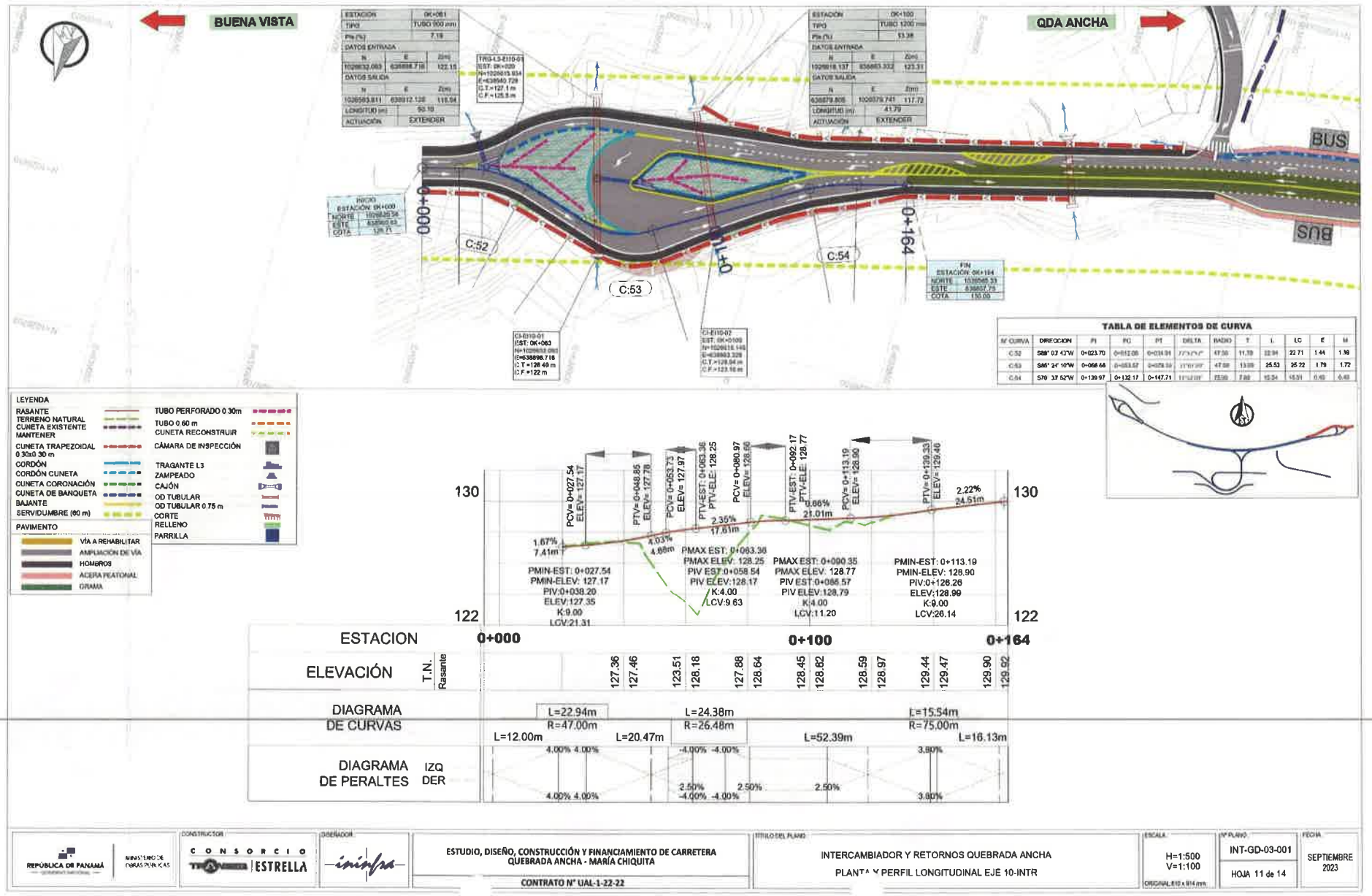
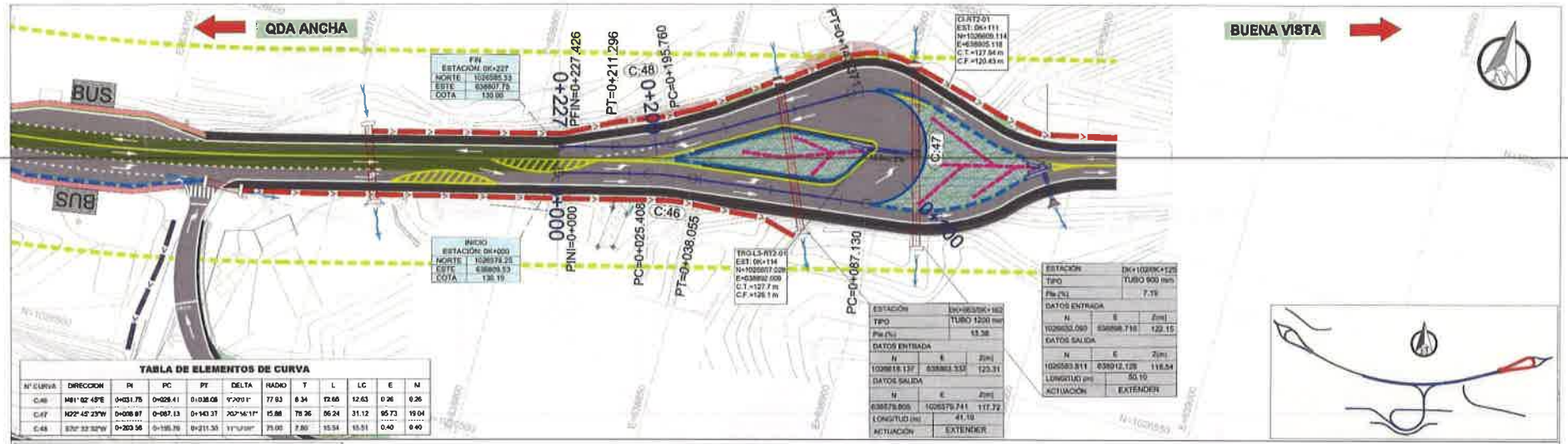


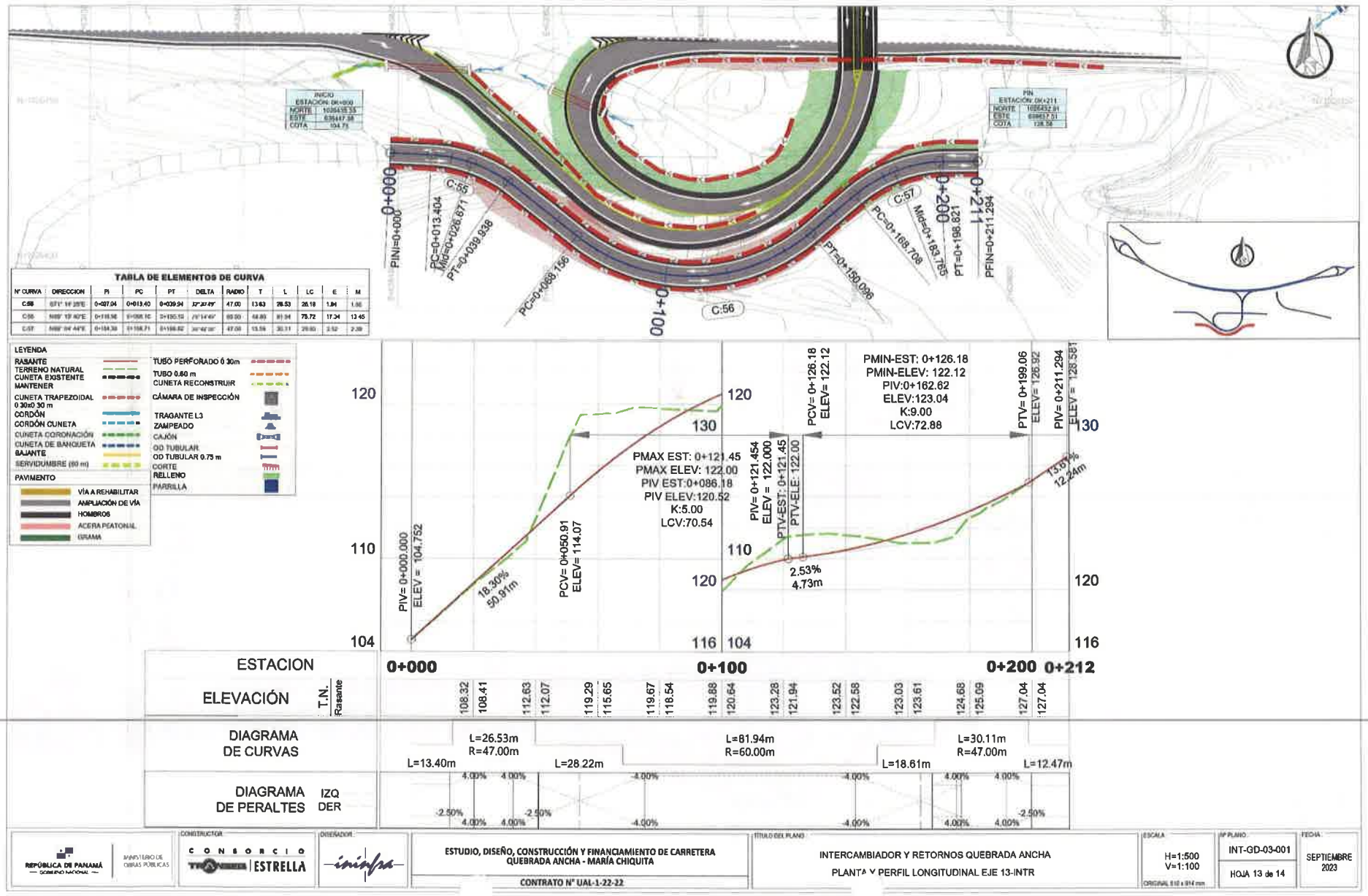
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA											
Nº CURVA	DIRECCION	PI	PC	PT	DELTA	RADIO	T	L	LC	E	M
C:49	N80° 57' 52"E	0+031.64	0+025.19	0+038.06	5°20'59"	77.38	6.45	12.86	12.85	0.27	0.27
C:50	N67° 12' 53"E	0+110.93	0+097.32	0+123.81	52°18'00"	47.00	13.61	26.50	25.15	1.93	1.85
C:51	N58° 49' 25"E	0+141.16	0+128.41	0+153.32	30°21'34"	47.00	12.75	24.91	24.62	1.70	1.64

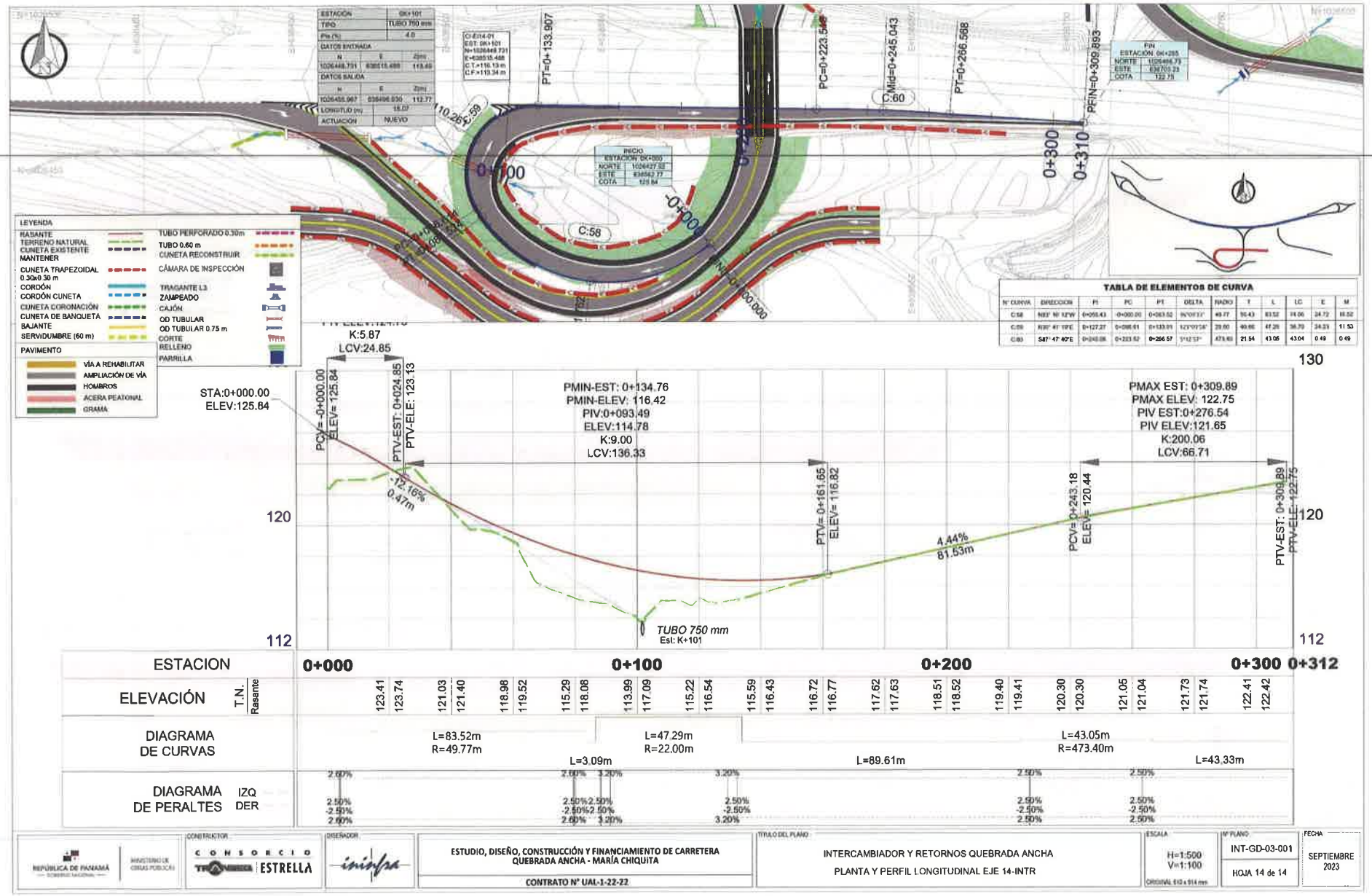
ESTACION	0K+087
TIPO	TUBO 1200 mm
Pte (%)	13.58
DATOS ENTRADA	
N	1026618.157
E	638863.330
Z(m)	123.31
DATOS SALIDA	
N	638879.505
E	1026579.741
Z(m)	117.72
LONGITUD (m)	41.79
ACTUACIÓN	EXTENDER

ESTACIÓN	0K+101
TIPO	TUBO 900 mm
Pte (%)	7.19
DATOS ENTRADA	
N	1026632.263
E	638896.716
Z(m)	122.15
DATOS SALIDA	
N	1026583.811
E	638912.128
Z(m)	118.54
LONGITUD (m)	50.10
ACTUACIÓN	EXTENDER

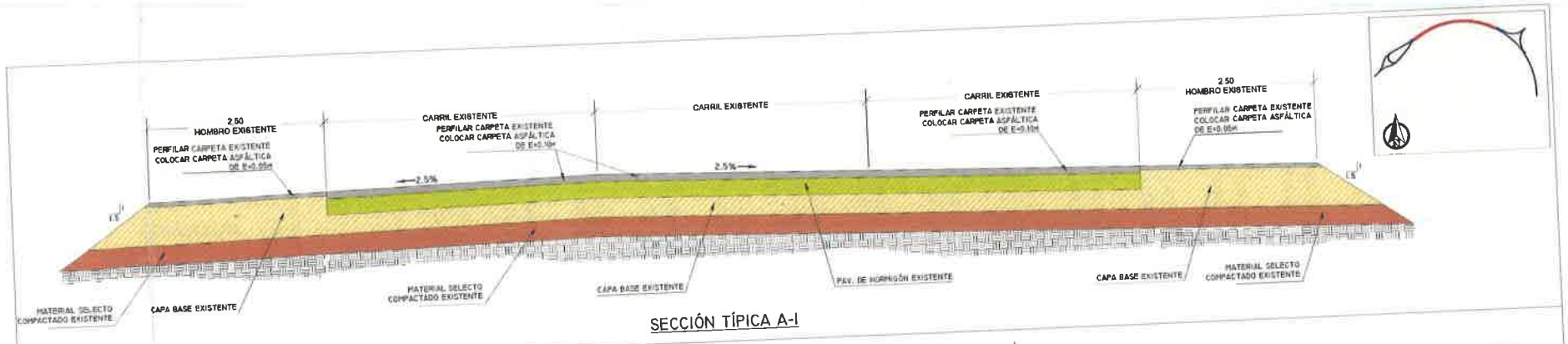

BUENA VISTA
QDA ANCHA
BUS
BUS
0+000
0+100
0+164
C:52
C:53
C:54
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA
LEYENDA
RASANTE
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
SERVIDUMBRE (60 m)
PAVIMENTO
VÍA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA
TUBO PERFORADO 0.30m
TUBO 0.60 m
CUNETA RECONSTRUIR
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75 m
CORTE
RELLENO
PARRILLA
130
122
PCV= 0+027.54 ELEV= 127.17
PTV= 0+048.85 ELEV= 127.78
PCV= 0+053.73 ELEV= 127.97
PTV-EST: 0+063.36 PTV-ELE: 128.25
PCV= 0+080.97 ELEV= 128.66
PTV-EST: 0+092.17 PTV-ELE: 128.77
PCV= 0+113.19 ELEV= 128.99
PTV= 0+129.33 ELEV= 129.46
1.67% 7.41m
4.03% 4.86m
2.35% 17.61m
0.66% 21.01m
2.22% 24.51m
PMIN-EST: 0+027.54
PMIN-ELEV: 127.17
PIV:0+038.20
ELEV:127.35
K:9.00
LCV:21.31
PMAX EST: 0+063.36
PMAX ELEV: 128.25
PIV EST:0+058.54
PIV ELEV:128.17
K:4.00
LCV:9.63
PMAX EST: 0+090.35
PMAX ELEV. 128.77
PIV EST:0+086.57
PIV ELEV:128.79
K:4.00
LCV:11.20
PMIN-EST: 0+113.19
PMIN-ELEV: 128.90
PIV:0+126.26
ELEV:128.99
K:9.00
LCV:26.14
ESTACION
ELEVACIÓN
T.N.
Rasante
127.36 127.46 123.51 128.18 127.88 128.64 128.45 128.82 128.59 128.97 129.44 129.47 129.90 129.92
DIAGRAMA DE CURVAS
L=22.94m R=47.00m
L=12.00m
L=20.47m
L=24.38m R=26.48m
L=52.39m
L=15.54m R=75.00m
L=16.13m
DIAGRAMA DE PERALTES
IZQ
DER
4.00% 4.00%
-4.00% -4.00%
2.50%
3.80%
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCTOR
CONSORCIO ESTRELLA
DISEÑADOR
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TÍTULO DEL PLANO
INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 10-INTR
ESCALA
H=1:500
V=1:100
ORIGINAL 610 x 914 mm
N° PLANO
INT-GD-03-001
HOJA 11 de 14
FECHA
SEPTIEMBRE 2023


QDA ANCHA
BUENA VISTA
BUS
BUS
FIN
ESTACIÓN: 0K+227
NORTE 1026586.53
ESTE 638607.78
COTA 130.00
INICIO
ESTACIÓN: 0K+000
NORTE 1026574.25
ESTE 638609.53
COTA 130.19
PFIN=0+227.426
PI=0+211.296
PC=0+195.760
PINI=0+000
PC=0+025.408
PT=0+038.055
PC=0+087.130
C:48
C:47
C:46
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA
N° CURVA | DIRECCION | PI | PC | PT | DELTA | RADIO | T | L | LC | E | M
C:46 | N81° 02' 45"E | 0+031.75 | 0+026.41 | 0+038.08 | 9°30'01" | 77.63 | 6.34 | 12.66 | 12.63 | 0.26 | 0.26
C:47 | N29° 45' 23"W | 0+008.87 | 0+087.13 | 0+143.37 | 70°36'17" | 15.88 | 78.26 | 96.24 | 31.12 | 95.73 | 19.04
C:48 | S3° 32' 32"W | 0+203.56 | 0+195.76 | 0+211.35 | 11°12'58" | 75.00 | 7.80 | 15.54 | 15.51 | 0.40 | 0.40
LEYENDA
RASANTE
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
SERVIDUMBRE (60 m)
PAVIMENTO
VÍA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA
TUBO PERFORADO 0.30m
TUBO 0.80 m
CUNETA RECONSTRUIR
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75 m
CORTE
RELLENO
PARRILLA
130
122
-2.22%
66.54m
PCV= 0+086.54
ELEV= 128.27
PMIN-EST: 0+106.52
PMIN-ELEV: 128.05
PIV:0+106.01
ELEV:127.84
K:9.00
LCV:38.94
PTV= 0+125.48
ELEV= 128.25
2.19%
19.60m
PCV= 0+145.08
ELEV= 128.68
PMAX-EST: 0+153.82
PMAX ELEV: 128.77
PIV EST:0+150.42
PIV ELEV:128.79
K:4.00
LCV:10.70
PTV-EST: 0+155.77
PTV-ELE: 128.77
0.66%
21.01m
PCV= 0+176.79
ELEV= 128.90
PMIN-EST: 0+176.79
PMIN-ELEV: 128.90
PIV:0+189.86
ELEV:128.99
K:9.00
LCV:26.14
PTV= 0+202.93
ELEV= 129.46
2.22%
24.50m
TUBO 1200 mm
Est: K+162
ESTACION
0+000
0+100
0+200
0+228
ELEVACIÓN
T.N.
Rasante
129.54 129.75 129.03 129.30 128.48 128.86 127.08 128.41 127.69 128.07 125.90 128.15 127.02 128.56 128.62 128.79 128.49 128.93 129.35 129.36 129.82 129.83
DIAGRAMA DE CURVAS
L=25.41m
L=12.65m
R=77.63m
L=49.07m
L=56.24m
R=15.88m
L=52.39m
L=15.54m
R=75.00m
L=16.13m
DIAGRAMA DE PERALTES
IZQ
DER
2.50%
2.20%
-3.80%
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCTOR
CONSORCIO TRIPLE A ESTRELLA
DISEÑADOR
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TÍTULO DEL PLANO
INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 11-INTR RETORNO ESTE
ESCALA
H=1:500
V=1:100
ORIGINAL 610 x 914 mm
Nº PLANO
INT-GD-03-001
HOJA 12 de 14
FECHA
SEPTIEMBRE 2023

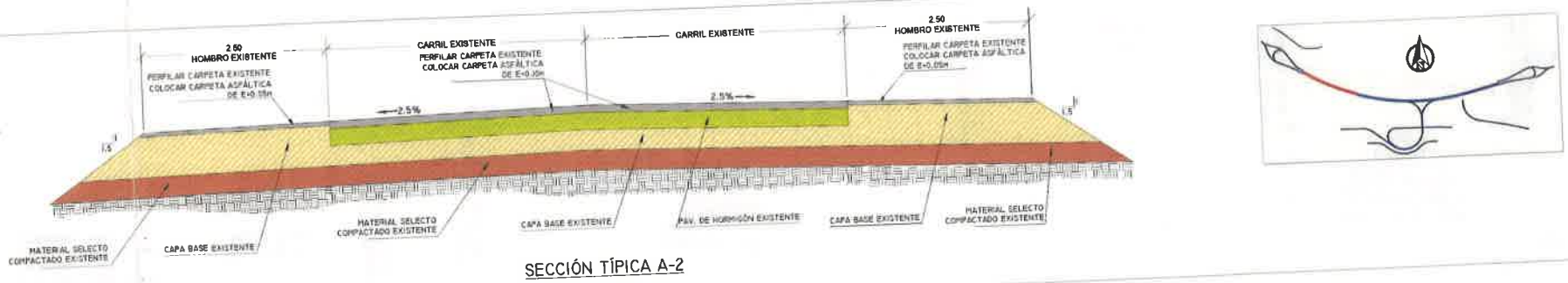

INICIO
ESTACIÓN 0K+000
NORTE 1035435.35
ESTE 639447.98
COTA 104.75
FIN
ESTACIÓN 0K+211
NORTE 1035432.91
ESTE 639637.51
COTA 128.58
0+000
0+100
0+200
0+211
PINI=0+000
PC=0+013.404
MC=0+026.871
PT=0+039.938
PC=0+068.156
C:55
C:56
C:57
PC=0+168.709
MC=0+183.765
PT=0+198.821
PT=0+150.096
PFIN=0+211.294
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA
N° CURVA | DIRECCION | PI | PC | PT | DELTA | RADIO | T | L | LC | E | M
C-56 | 67° 11' 25"E | 0+027.04 | 0+013.40 | 0+039.94 | 37°37'49" | 47.00 | 13.63 | 26.53 | 26.18 | 1.84 | 1.66
C-55 | N69° 13' 40"E | 0+116.96 | 0+068.16 | 0+150.10 | 78°14'49" | 60.00 | 48.80 | 81.94 | 75.72 | 17.34 | 13.45
C-57 | N69° 04' 44"E | 0+184.39 | 0+168.71 | 0+198.82 | 36°46'35" | 47.00 | 15.59 | 30.11 | 29.60 | 2.52 | 2.09
LEYENDA
RASANTE
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
SERVIDUMBRE (60 m)
PAVIMENTO
VÍA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA
TUBO PERFORADO Ø 30m
TUBO 0.60 m
CUNETA RECONSTRUIR
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75 m
CORTE
RELLENO
PARRILLA
PIV= 0+000.000
ELEV = 104.752
18.30%
50.91m
PCV= 0+050.91
ELEV= 114.07
PMAX EST: 0+121.45
PMAX ELEV: 122.00
PIV EST:0+086.18
PIV ELEV:120.52
K:5.00
LCV:70.54
PIV= 0+121.454
ELEV = 122.000
PTV-EST: 0+121.45
PTV-ELE: 122.00
2.53%
4.73m
PCV= 0+126.18
ELEV= 122.12
PMIN-EST: 0+126.18
PMIN-ELEV: 122.12
PIV:0+162.62
ELEV:123.04
K:9.00
LCV:72.88
PTV= 0+199.06
ELEV= 126.92
PIV= 0+211.294
ELEV = 128.581
13.61%
12.24m
ESTACION
0+000
0+100
0+200
0+212
ELEVACIÓN
T.N.
Rasante
108.32
108.41
112.63
112.07
119.29
115.65
119.67
118.54
119.88
120.64
123.28
121.94
123.52
122.58
123.03
123.61
124.68
125.09
127.04
127.04
DIAGRAMA DE CURVAS
L=13.40m
L=26.53m
R=47.00m
L=28.22m
L=81.94m
R=60.00m
L=18.61m
L=30.11m
R=47.00m
L=12.47m
DIAGRAMA DE PERALTES
IZQ
DER
4.00%
-2.50%
-4.00%
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSITSA ESTRELLA
DISEÑADOR: inviasa
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TÍTULO DEL PLANO
INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 13-INTR
ESCALA
H=1:500
V=1:100
ORIGINAL 610 x 914 mm
N° PLANO
INT-GD-03-001
HOJA 13 de 14
FECHA
SEPTIEMBRE 2023


ESTACION 0K+101
TIPO TUBO 750 mm
PIe (%) 4.0
DATOS ENTRADA
N E Zm
1026448.731 638515.488 113.49
DATOS SALIDA
N E Zm
1026455.967 638496.530 112.77
LONGITUD (m) 18.07
ACTUACION NUEVO
PT=0+133.907
PC=0+223.568
C.Mid=0+245.043
PT=0+266.568
PI/FIN=0+309.893
FIN
ESTACIÓN: 0K+285
NORTE 1026484.73
ESTE 638705.23
COTA 122.75
INICIO
ESTACIÓN: 0K+000
NORTE 1026427.93
ESTE 638562.77
COTA 125.84
0+100
0+200
0+300
0+310
C:58
C:60
LEYENDA
RASANTE
TERRENO NATURAL
CUNETA EXISTENTE MANTENER
CUNETA TRAPEZOIDAL 0.30x0.30 m
CORDÓN
CORDÓN CUNETA
CUNETA CORONACIÓN
CUNETA DE BANQUETA
BAJANTE
SERVIDUMBRE (60 m)
PAVIMENTO
VÍA A REHABILITAR
AMPLIACIÓN DE VÍA
HOMBROS
ACERA PEATONAL
GRAMA
TUBO PERFORADO 0.30m
TUBO 0.60 m
CUNETA RECONSTRUIR
CÁMARA DE INSPECCIÓN
TRAGANTE L3
ZAMPEADO
CAJÓN
OD TUBULAR
OD TUBULAR 0.75 m
CORTE
RELLENO
PARRILLA
TABLA DE ELEMENTOS DE CURVA
N° CURVA DIRECCION PI PC PT DELTA RADIO T L LC E M
C:58 N83° 16' 12"W 0+050.43 0+000.00 0+083.52 96°09'33" 49.77 50.43 83.52 74.06 34.72 18.52
C:60 N39° 41' 19"E 0+127.27 0+098.61 0+133.91 122°09'58" 28.00 40.66 47.26 38.70 24.23 11.53
C:60 S87° 47' 40"E 0+245.08 0+223.52 0+266.57 5°12'53" 473.60 21.54 43.05 43.04 0.49 0.49
K:5.87
LCV:24.85
STA:0+000.00
ELEV:125.84
PCV= -0+000.00
ELEV= 125.84
PTV-EST: 0+024.85
PTV-ELE: 123.13
-15.16%
0.47m
PMIN-EST: 0+134.76
PMIN-ELEV: 116.42
PIV:0+093.49
ELEV:114.78
K:9.00
LCV:136.33
PTV= 0+161.65
ELEV= 116.82
4.44%
81.53m
PMAX EST: 0+309.89
PMAX ELEV: 122.75
PIV EST:0+276.54
PIV ELEV:121.65
K:200.06
LCV:66.71
PCV= 0+243.18
ELEV= 120.44
PTV-EST: 0+309.89
PTV-ELE: 122.75
TUBO 750 mm
Est: K+101
120
112
ESTACION
ELEVACIÓN T.N. Rasante
DIAGRAMA DE CURVAS
DIAGRAMA DE PERALTES IZQ DER
L=83.52m
R=49.77m
L=47.29m
R=22.00m
L=43.05m
R=473.40m
L=3.09m
L=89.61m
L=43.33m
CONSTRUCTOR
CONSORCIO TRANSVERSA ESTRELLA
DISEÑADOR
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TITULO DEL PLANO
INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL EJE 14-INTR
ESCALA
H=1:500
V=1:100
ORIGINAL 610 x 914 mm
Nº PLANO
INT-GD-03-001
HOJA 14 de 14
FECHA
SEPTIEMBRE 2023

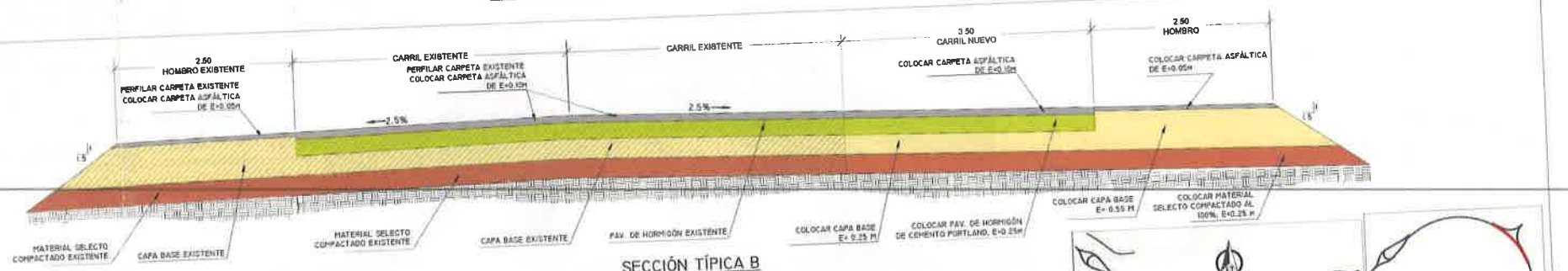
130



SECCIÓN TÍPICA A-1



SECCIÓN TÍPICA A-2



SECCIÓN TÍPICA B

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA | ESTRELLA

DISEÑADOR: inipsa

ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA

CONTRATO N° UAL-1-22-22

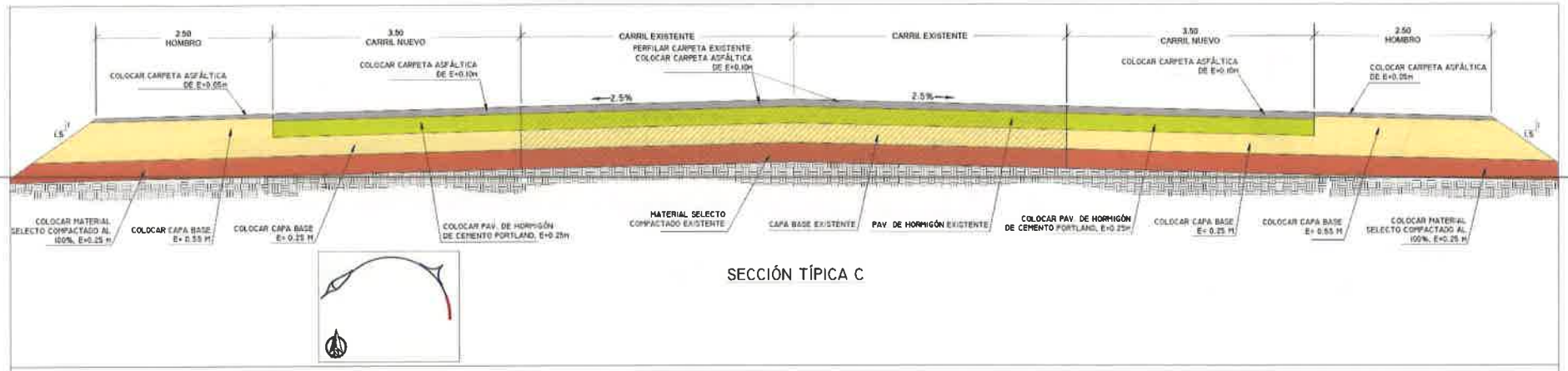
TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR
SECCIÓN TÍPICA

ESCALA: 1:25 (ORIGINAL 615 x 914 mm)

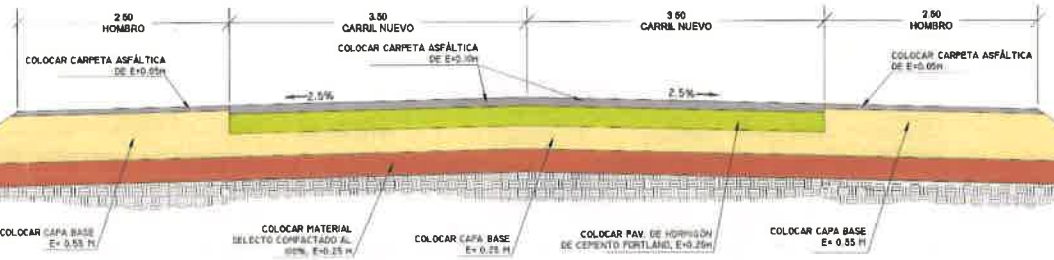
Nº PLANO: INT-GD-04-001

HOJA 01 de 10

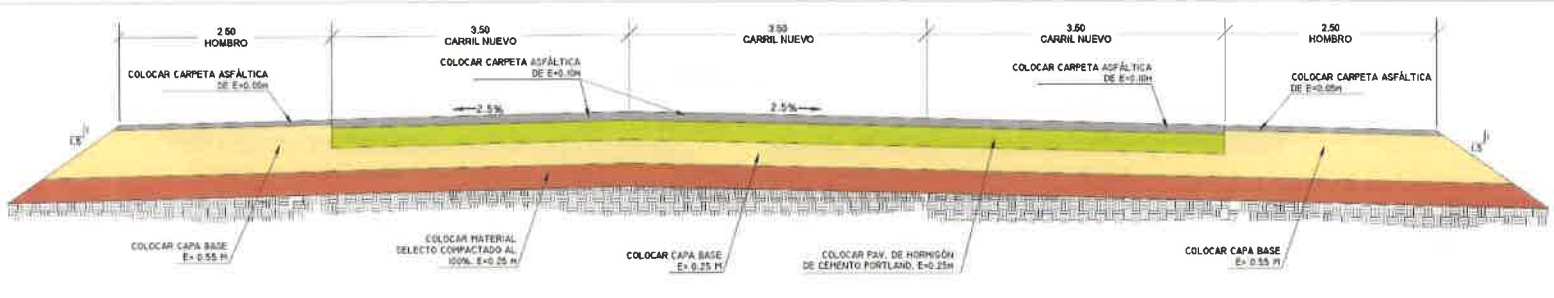
FECHA: SEPTIEMBRE 2023



SECCIÓN TÍPICA C

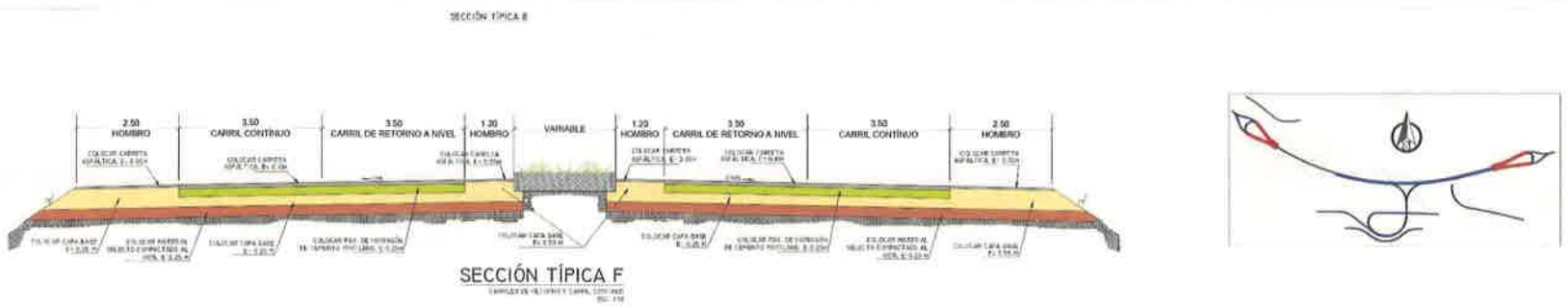


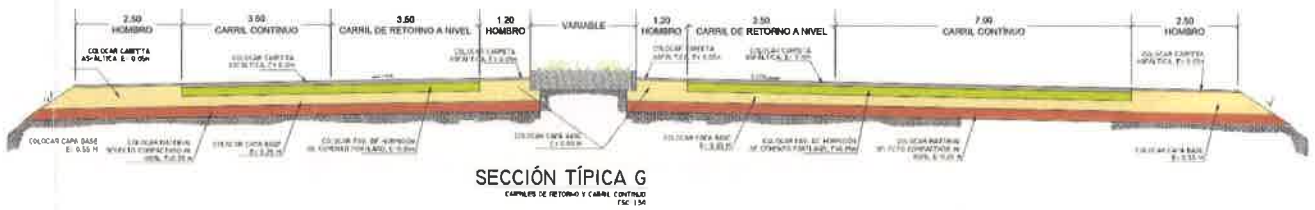
SECCIÓN TÍPICA D



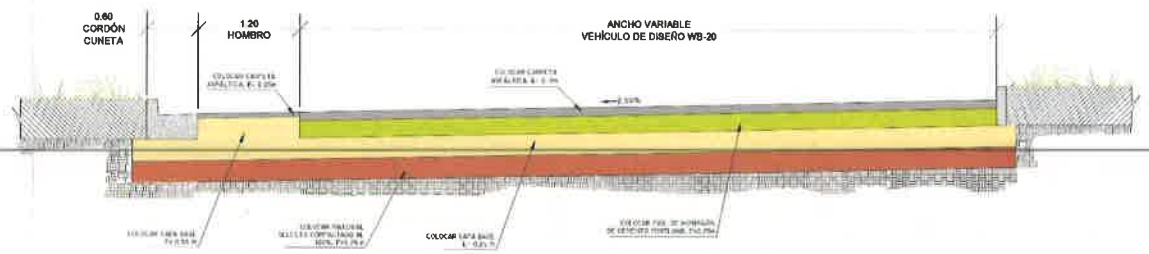
SECCIÓN TÍPICA E

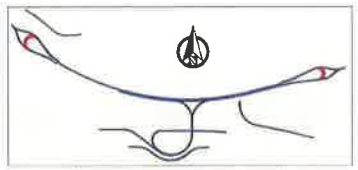
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: inaipsa	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR SECCIÓN TÍPICA	ESCALA: 1:25 ORIGINAL 610 x 914 mm	Nº PLANO: INT-GD-04-001 HOJA 02 de 10	FECHA: SEPTIEMBRE 2023

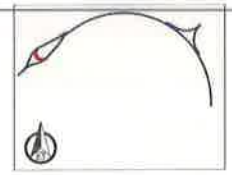








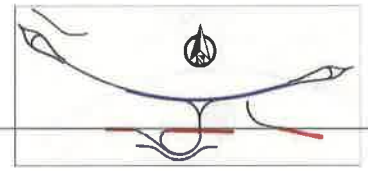


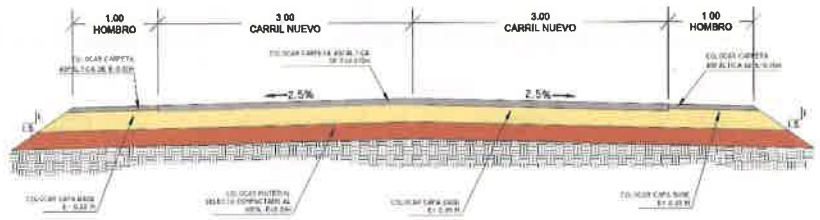


REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TYPSA / ESTRELLA	DISEÑADOR: inifra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR SECCIÓN TÍPICA	ESCALA: INDICADAS ORIGINAL 610 x 914 mm	Nº PLANO: INT-GD-04-001 HOJA 03 de 10	FECHA: SEPTIEMBRE 2023

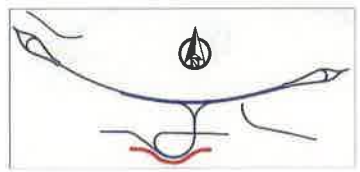


SECCIÓN TÍPICA I
ESC: 1:50



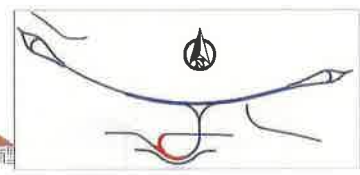


SECCIÓN TÍPICA J
ESC: 1:25

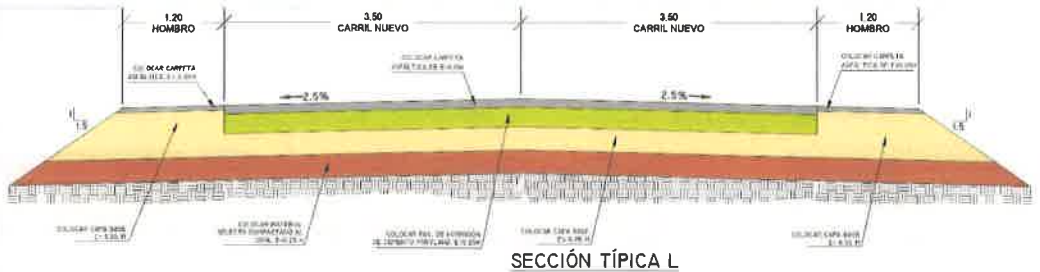




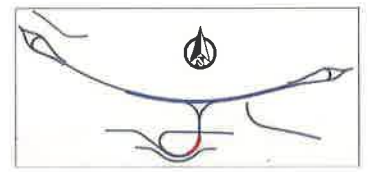
SECCIÓN TÍPICA K
ESC: 1:25

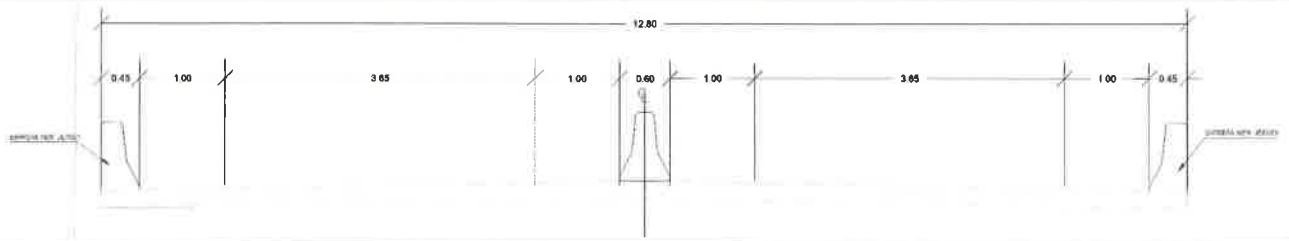


REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: inifra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR SECCIÓN TÍPICA	ESCALA: INDICADA ORIGINAL 610 x 914 mm	Nº PLANO: INT-GD-04-001 HOJA 04 de 10	FECHA: SEPTIEMBRE 2023

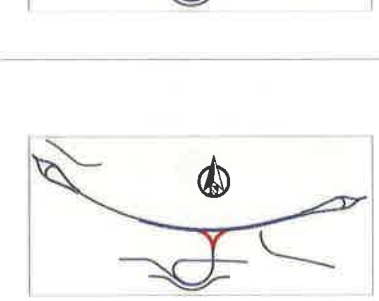


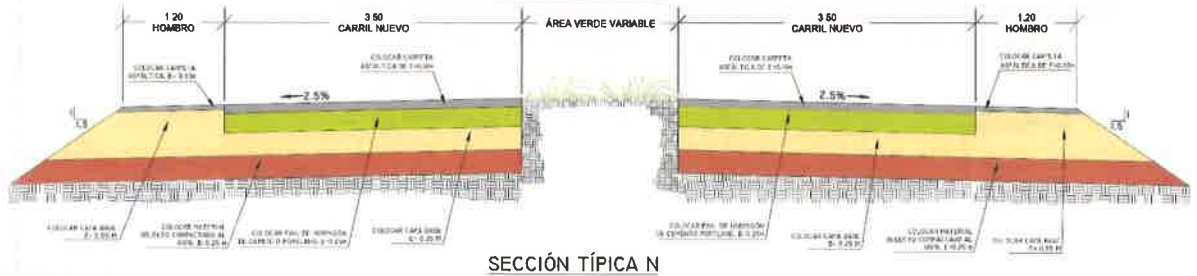
SECCIÓN TÍPICA L



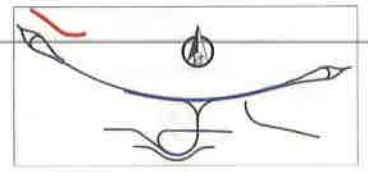


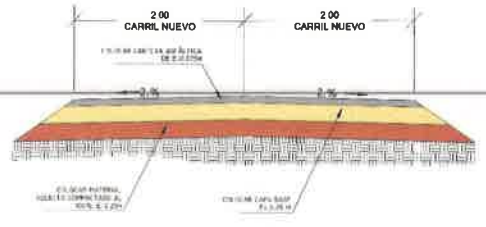
SECCIÓN TÍPICA M





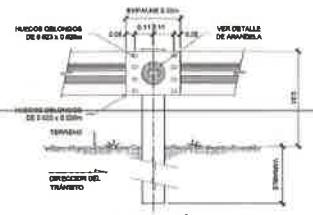
SECCIÓN TÍPICA N



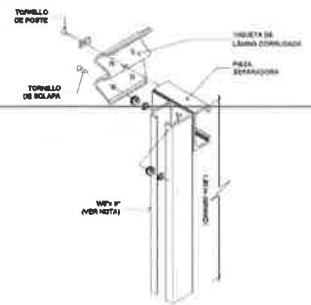


SECCIÓN TÍPICA O

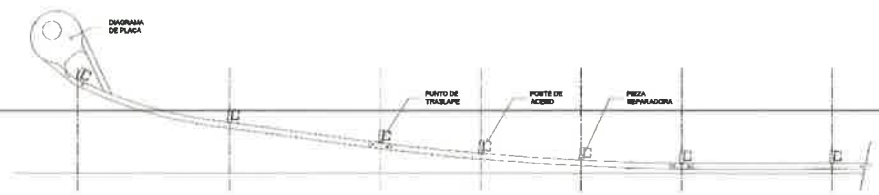
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSESTRELLA	DISEÑADOR: inaipsa	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR SECCIÓN TÍPICA	ESCALA: 1:25 ORIGINAL 610 x 914 mm	N° PLANO: INT-GD-04-001 HOJA 05 de 10	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



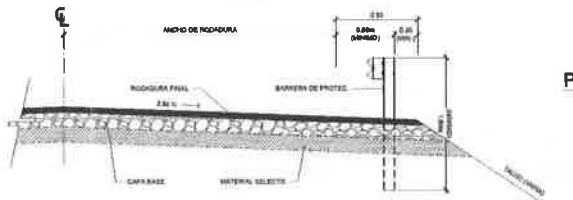
ELEVACIÓN



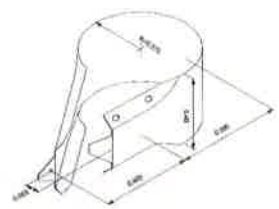
POSTE DE ACERO



PLANTA



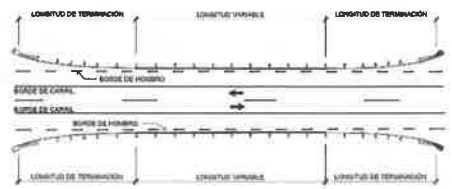
COLOCACIÓN DE BARRERAS DE PROTECCIÓN



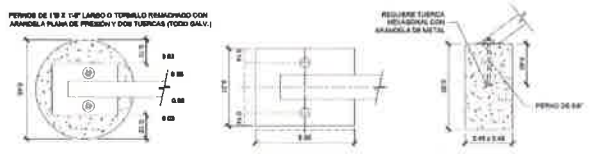
DETALLE DE FINAL DE BARRERA

POSTE	PIEZA SEPARADORA
ACERO	ACERO

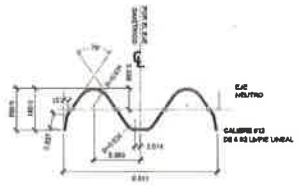
NOTAS:
LOS POSTES DE ACERO SERÁN DE UNA LONGITUD MÍNIMA DE 1.80 m Y SERÁN HINCADOS A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA.
LA ALTURA MÍNIMA DESDE LA SUPERFICIE DEL NOMBRO HASTA EL NIVEL SUPERIOR DEL POSTE SERÁ DE 0.61m.



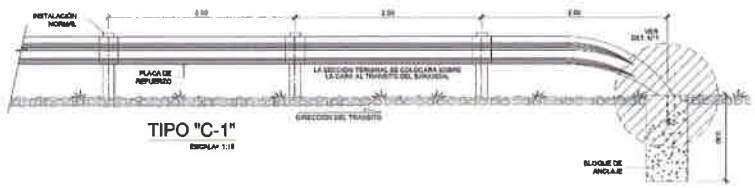
DISEÑO CONCEPTUAL DE BARRERA DE SEGURIDAD VIAL
(VER TÉRMINOS DE REFERENCIAS)



PLANTA | DETALLE No 1 | ELEVACION

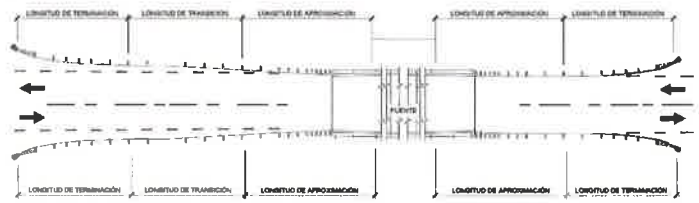


SECCIÓN DE VIGA FLEXIBLE

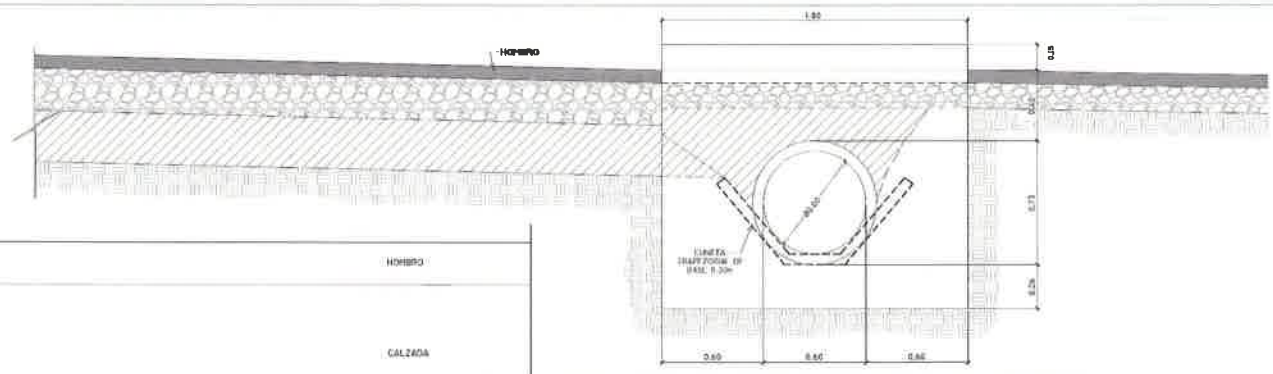


TIPO "C-1"

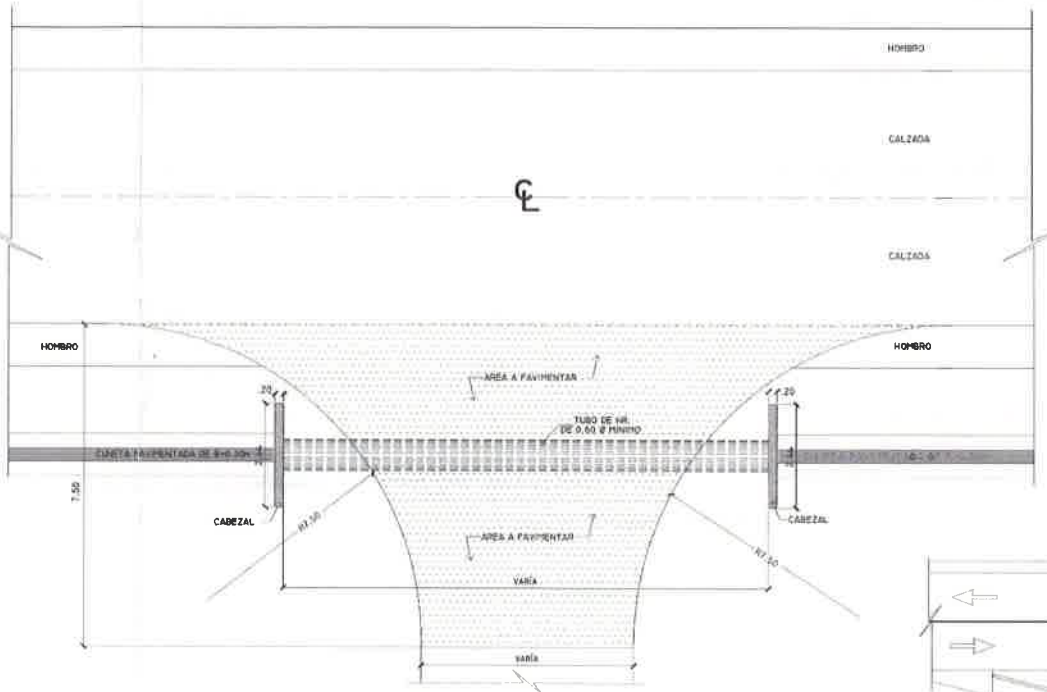
NOTA:



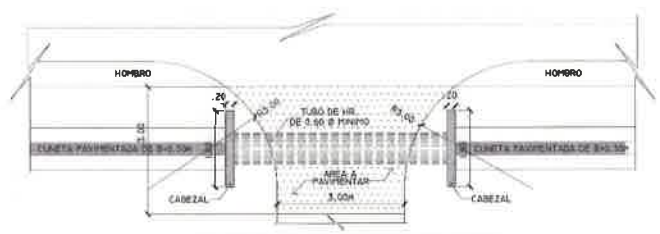
REPÚBLICA DE PANAMÁ / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSÍSTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: inintra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR DETALLES TÍPICOS DE BARRERAS METÁLICAS	ESCALA: VARIAS ORIGINAL 610 x 914 mm	Nº PLANO: INT-GD-04-001 HOJA 06 de 10	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



DETALLE DE COLOCACION DE TUBO EN ENTRADA A RESIDENCIA
ESC. 1: 20



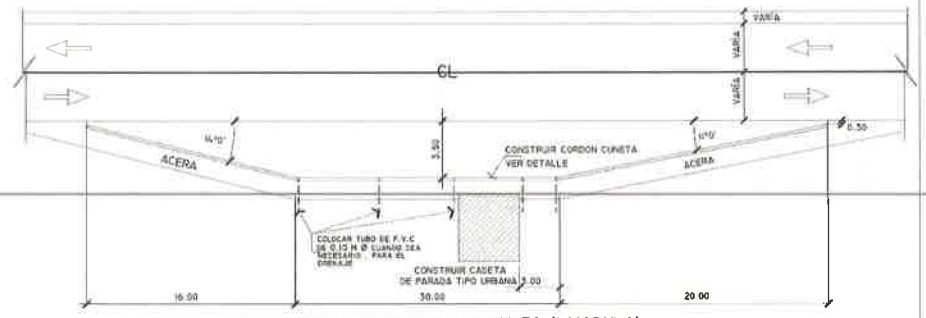
DETALLE DE ENTRADA A CALLE



PLANTA DE COLOCACION DE TUBO
EN ENTRADA A RESIDENCIA

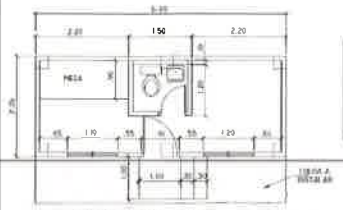


DET. TIPICO DE ACERA

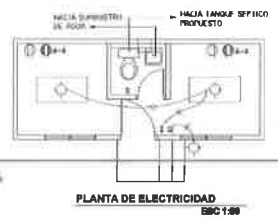


BAHIA TIPICA DE PARADA DE BUSES (1 MODULO)

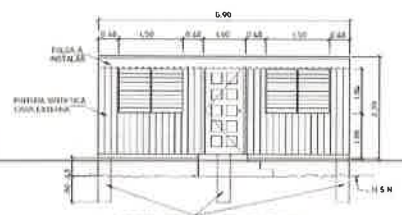
REPÚBLICA DE PANAMÁ / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO ESTRELLA	DISEÑADOR: inaisa	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TITULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR DETALLES TÍPICOS PARA INTERSECCIONES DE CALLES Y ENTRADAS RESIDENCIAS	ESCALA: VARIAS ORIGINAL 610 x 914 mm	N° PLANO: INT-GD-04-001 HOJA 07 de 10	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



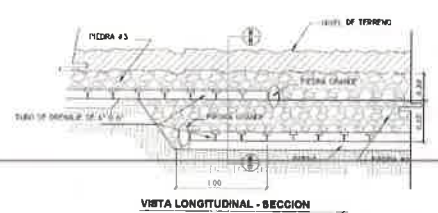
PLANTA DE CASETA MOVIL
(standard container) ESC 1:50



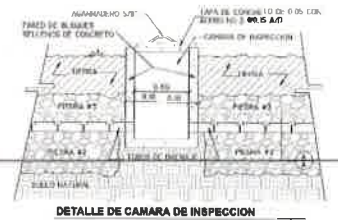
PLANTA DE ELECTRICIDAD
ESC 1:50



ELEVACION PRINCIPAL
ESC 1:50



VISTA LONGITUDINAL - SECCION
S/E



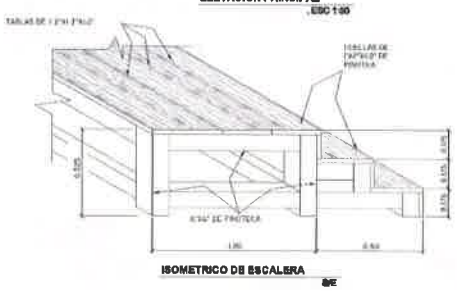
DETALLE DE CAMARA DE INSPECCION
S/E



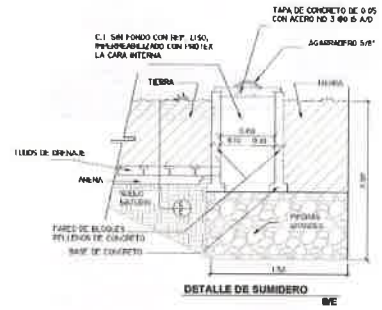
PLANTA DE FOSA SEPTICA
S/E



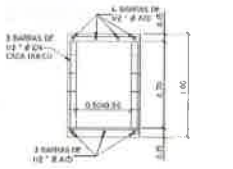
FOSA SEPTICA
DE POLIETILENO
S/E



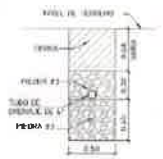
ISOMETRICO DE ESCALERA
S/E



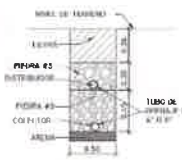
DETALLE DE SUMIDERO
S/E



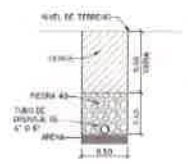
DETALLE DE CAMARA DE INSPECCION



SECCION A-A
S/E



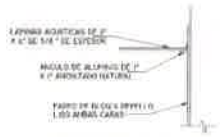
SECCION B-B
S/E



SECCION C-C
S/E



DETALLES DE PARED EXTERIOR E INTERIOR
S/E



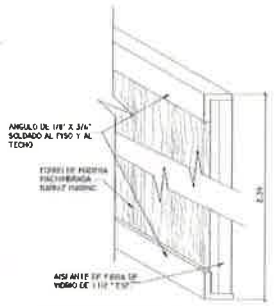
DETALLE DE CIELO RASO
S/E

NOTA DE SUMINISTRO

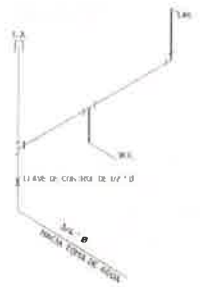
1. IRA PROVISTA DE UN PUPITRE UNA SILLA Y UN ARCHIVADOR
2. IRA PROVISTA DE UNA MESA DE DIBUJO Y DOS SILLAS
3. SE INSTALARA UNA TOLDA DE VINYL, VER PLANTA
4. SE INSTALARA 2 FOCOS DE ROSETA DE 40 Y 100W
5. SE INSTALARAN 2 LAMPARAS FLUORECENTES DE 40W C/U (4 TUBOS)
6. TODAS LAS VENTANAS SERAN CELOSIAS Y VERJAS DE HIERRO C EXISTENTE
7. SE INSTALARAN DOS (2) UNIDADES DE AREA CONDICIONADO (TIPO VENTANA) 1200 BTU
8. LA PUERTA PRINCIPAL SERA DE METAL DECORADA
9. LAS PAREDES DEL SERV. SANIT. SERAN DE PLYCEM EN ARMAZON DE METAL
10. SE INSTALARA UNA TOLDA EN LA PARTE FRONTAL – VER PLANTA
11. LAPUERTA DE SERV. SANIT. SERA FORRO DE PLYW. DE 1 1/4 LISO A/C EN ARMAZON DE MADERA DE CEDRO ESPINO



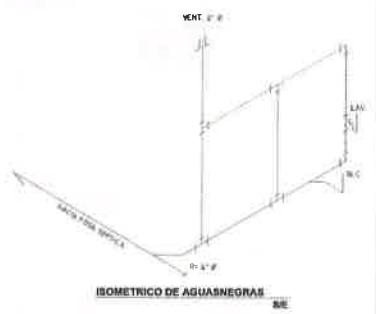
DETALLE DE CIELO RASO
S/E



DETALLE DE PARED INTERNA DE CABETA
S/E

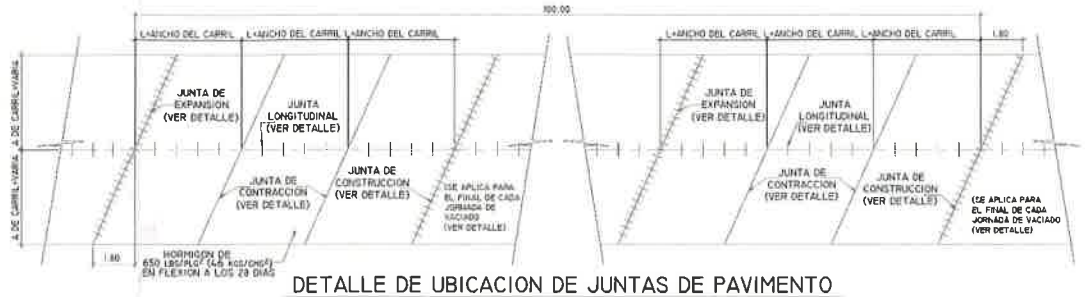


ISOMETRICO DE AGUA POTABLE
S/E

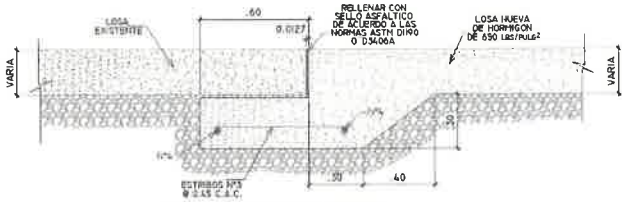


ISOMETRICO DE AGUASNEGRAS
S/E

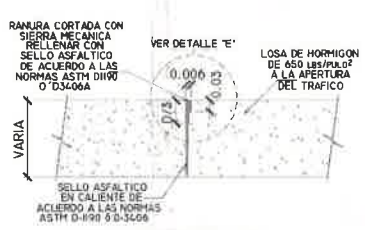
REPÚBLICA DE PANAMÁ / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSÍSMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: iniafra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR DETALLE TÍPICO DE CASETA DE INSPECCIÓN TIPO D	ESCALA: VARIAS ORIGINAL 610 x 914 mm	Nº PLANO: INT-GD-04-001 HOJA 08 de 10	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



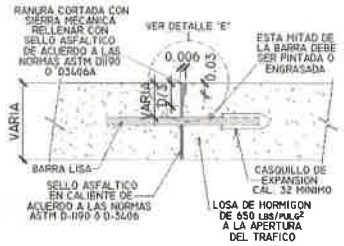
DETALLE DE UBICACION DE JUNTAS DE PAVIMENTO

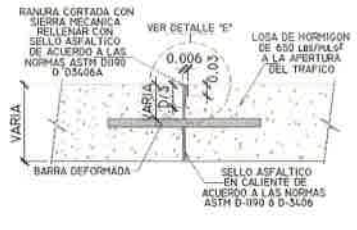


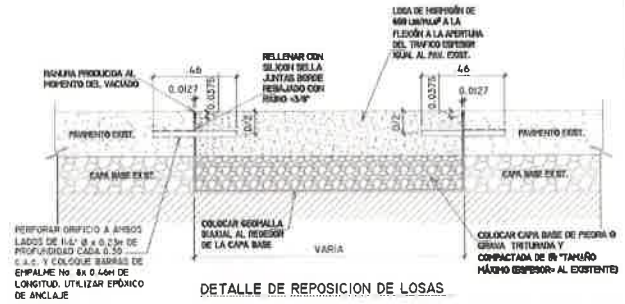
DETALLE DE EMPALME DE LOSA



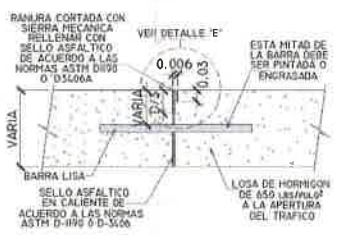
JUNTA DE CONTRACCION







DETALLE DE REPOSICION DE LOSAS



JUNTAS TRANSVERSALES DE CONSTRUCCION

JUNTA DE EXPANSION

CUADRO DE BARRAS (ACERO LISO ENGRASADO)
PARA JUNTAS DE EXPANSION Y JUNTAS TRANSVERSALES DE CONSTRUCCION

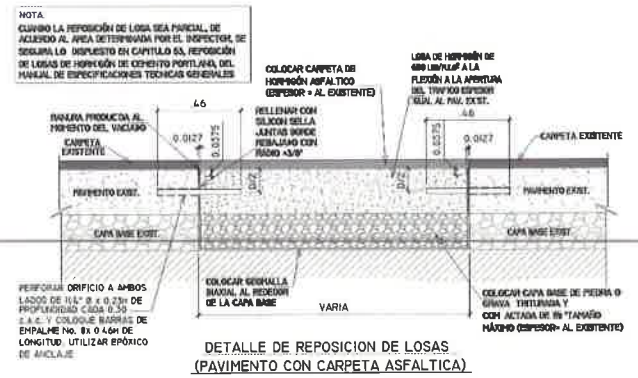
ESPESORES DE LA LOSA (H)	DIAMETRO DE LA BARRA (H)	LONGITUD DE LA BARRA (H)	SEPARACION ENTRE BARRA (H)
0.15	Nº 6	0.34	0.26 c. @ c.
0.20	Nº 6	0.38	0.29 c. @ c.
0.25	Nº 8	0.46	0.31 c. @ c.
0.30	Nº 11	0.46	0.31 c. @ c.

ASEGURAR QUE LA BARRA LISA QUEDE LIBRE DE ADHERENCIAS O DE ASTILLAS QUE IMPIDAN SU MOVILIDAD

JUNTAS LONGITUDINAL DE CONSTRUCCION

CUADRO DE BARRAS
PARA JUNTA LONGITUDINAL DE CONSTRUCCION

ESPESORES DE LA LOSA (H)	DIAMETRO DE LA BARRA (H)	LONGITUD DE LA BARRA (H)	SEPARACION ENTRE BARRA (H)
0.15	Nº 4	0.45	0.65 c. @ c.
0.20	Nº 4	0.60	0.90 c. @ c.
0.25	Nº 5	0.70	1.20 c. @ c.
0.30	Nº 5	0.90	1.50 c. @ c.

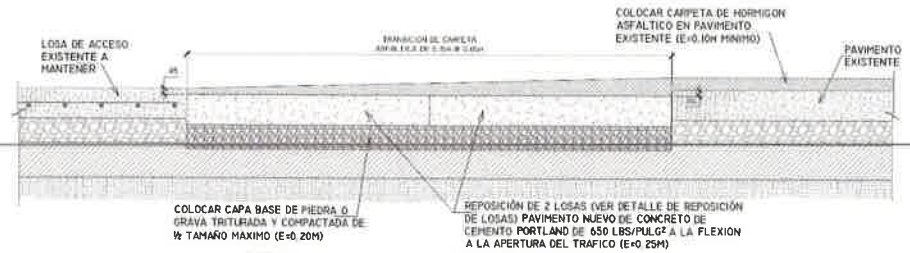


DETALLE DE REPOSICION DE LOSAS
(PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA)

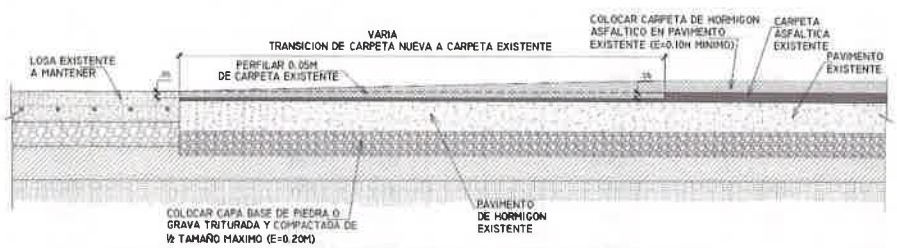
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: inifra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TITULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR DETALLE TÍPICO DE JUNTAS Y REPOSICION DE LOSAS	ESCALA: VARIAS	Nº PLANO: INT-GD-04-001 HOJA 09 de 10	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



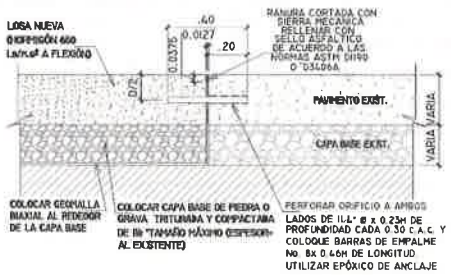
DETALLE DE COLOCACION DE JUNTAS EN REPOSICION DE LOSAS



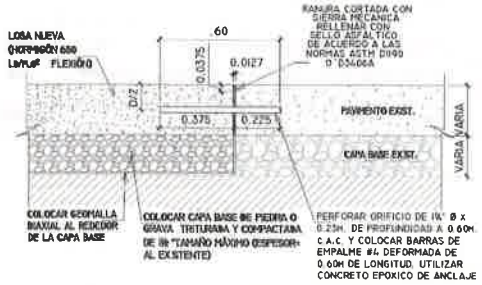
DETALLE DE TRANSICION DE CARPETA EN ENTRADA Y SALIDA DE LOSAS DE ACCESOS DE PUENTES



DETALLE DE TRANSICION DE CARPETA ASFALTICA A PAVIMENTO DE HORMIGON



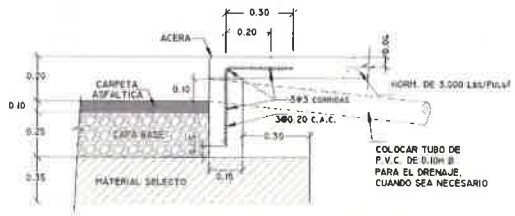
DETALLE DE EMPALME DE LOSA "TIPO A"
PAVIMENTO NUEVO CON PAVIMENTO EXISTENTE



DETALLE DE EMPALME DE LOSA "TIPO B"
PAVIMENTO NUEVO CON PAVIMENTO EXISTENTE



DETALLE "E"



DETALLE DE CORDON PARA PARADA

REPÚBLICA DE PANAMÁ / MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSNEXUS ESTRELLA	DISEÑADOR: inaifra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TITULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR DETALLE TÍPICOS	ESCALA: VARIAS ORIGINAL 610 x 914 mm	Nº PLANO: INT-GD-04-001 HOJA 10 de 10	FECHA: SEPTIEMBRE 2023

Drenaje Tranversal Intercambiador - Conexión																	
				Sección Existente						Sección Proyectada							
Zona	EJE	ID	PK	Nº elementos	Diámetro (mm)	Ancho (mm)	Alto (mm)	Longitud (m)	Pendiente (%)	Nº elementos totales	Diámetro / altura(mm)	Marco (ancho) (mm)	Longitud (m)	Pendiente (%)	Cota entrada (m)	Cota Salida (m)	Actuación
Intercambiador	Retorno 1	1	K+38	1	600			-		1	750		48.91	3.98%	138.92	136.97	Insuficiente
Intercambiador	Eje 1	2	K+2	1	1,150			22.30	3.1%	1	900		1.75	3.14%	139.36	138.61	Limpieza, extender
Intercambiador	Eje 1	3	K+325	1	1,050			39.82	5.9%	1	1,500		44.78	1.20%	129.36	128.84	Insuficiente
Intercambiador	Eje 1	4	K+494	1	1,250			20.98	3.5%	1	1,200			3.50%	129.04	128.31	Limpieza
Intercambiador	Retorno 2	5	K+67	1	1,200			35.72	13.4%	1	1,200		6.07	13.38%	123.31	117.72	Limpieza, extender
Intercambiador	Retorno 2	6	K+101	1	1,000			35.87	7.2%	1	900		14.23	7.19%	122.15	118.54	Limpieza, extender
Intercambiador	Eje 5	7	K+11	1	1,600			80.42	1.2%	1	1,500			1.20%	101.81	100.84	Limpieza
Intercambiador	Eje 5	8	K+93					-		1	750		20.01	4.40%	110.80	109.54	Nuevo
Intercambiador	Eje 14	9	K+101					-		1	750		18.07	4.00%	113.49	112.77	Nuevo
Intercambiador	Eje 2	10	K+146					-		1	750		20.19	1.50%	123.37	123.07	Nuevo
Conexión	Eje 1 Conexión	11	K+130					-		1	900		24.09	2.0%	129.47	128.98	nuevo
Conexión	Eje 2-3 Conexión	12	K+14	1	750			9.60	4.8%	1	750		13.05	4.8%	130.73	129.64	Limpieza, extender
Conexión	Eje 1 Conexión	13	K+268	1	1,000			29.00	7.3%	1	900			7.3%	127.50	125.39	Limpieza
Conexión	Eje 1 Conexión	14	K+377	1	750			51.25	4.4%	1	750			4.4%	121.57	119.30	Limpieza
Conexión	Retorno 3	15	K+	1	-	1220	1220	132.62	5.1%	1	1,220	1,220	7.94	5.1%	115.85	108.76	Limpieza, extender

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCTOR: CONSORCIO TYPSA INGENIEROS | ESTRELLA

DISEÑADOR: ininfra

ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA

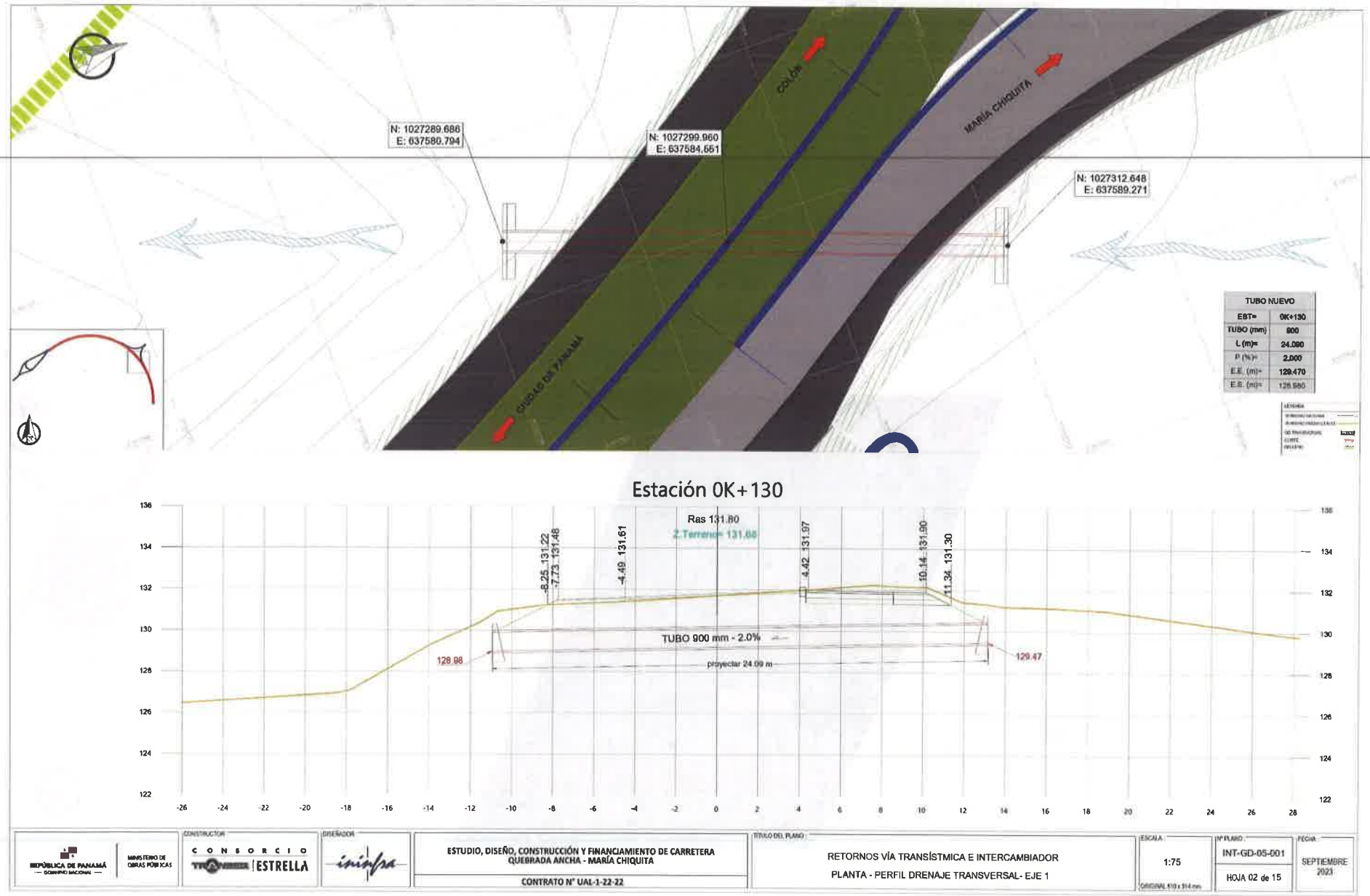
CONTRATO N° UAL-1-22-22

TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR
DRENAJE TRANSVERSAL

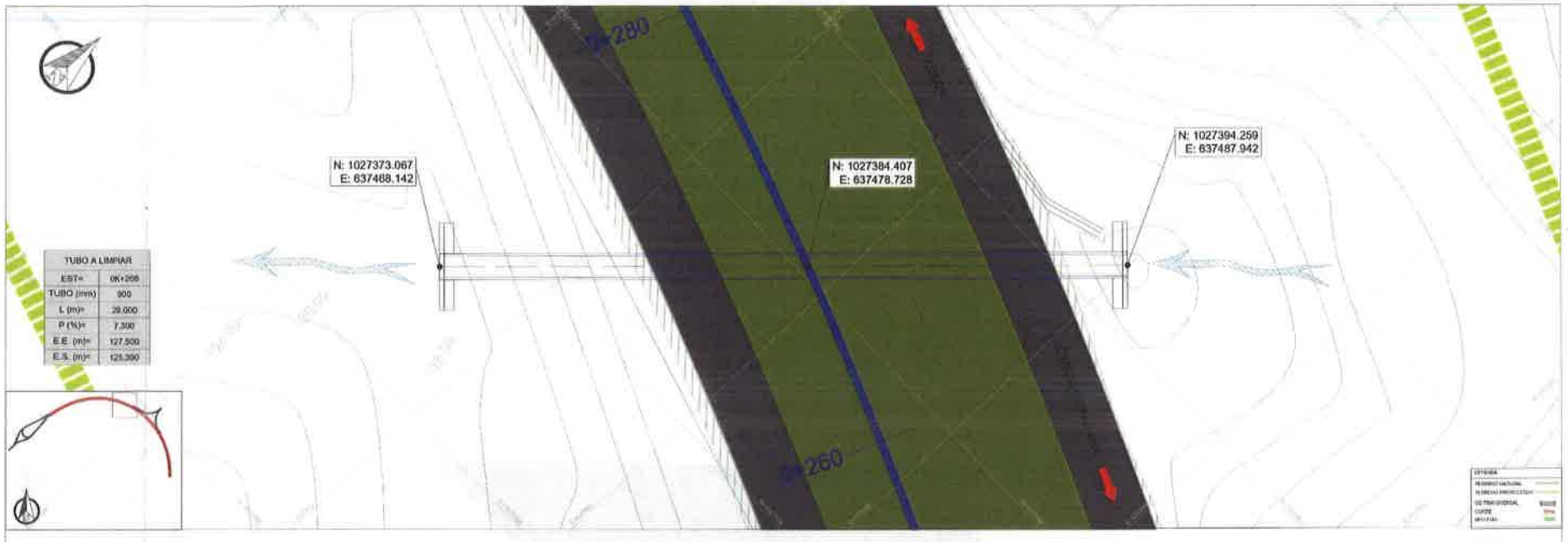
ESCALA: S/E — ORIGINAL 610 x 914 mm

N° PLANO: INT-GD-05-001 — HOJA 01 de 15

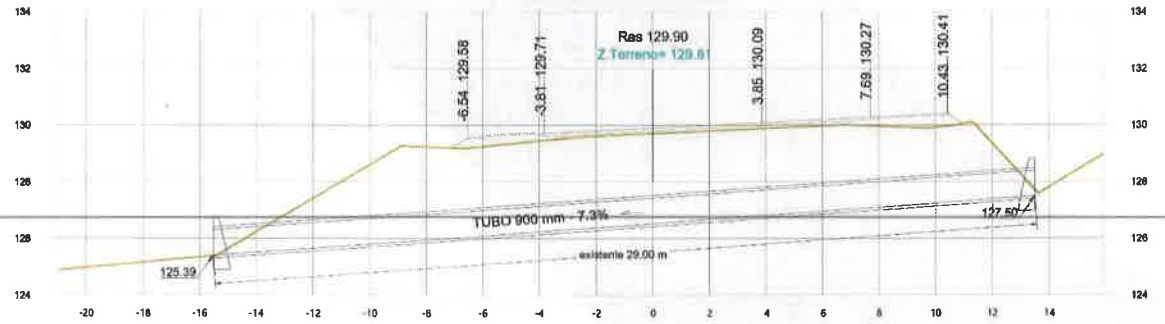
FECHA: SEPTIEMBRE 2023



REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO ESTRELLA	DISEÑADOR: iniafra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLANTA - PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- EJE 1	ESCALA: 1:75	Nº PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 02 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



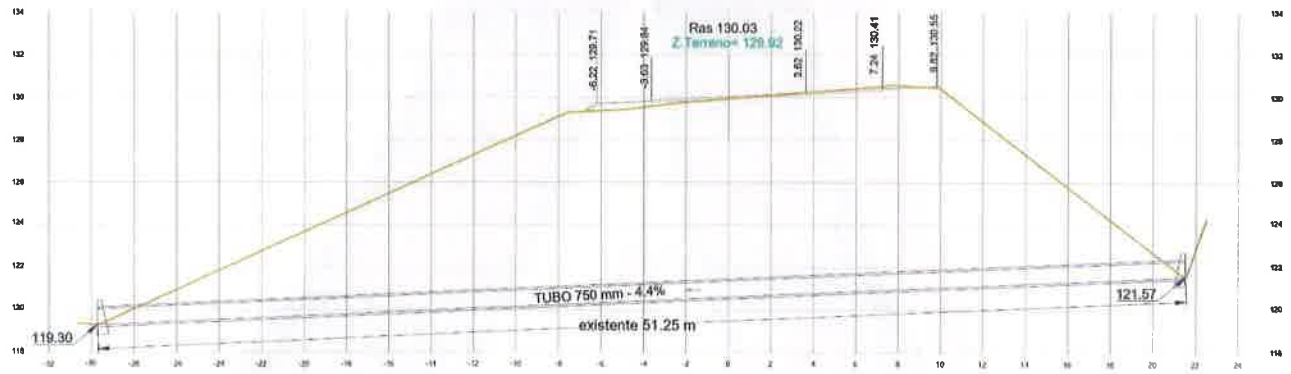
Estación 0K+268



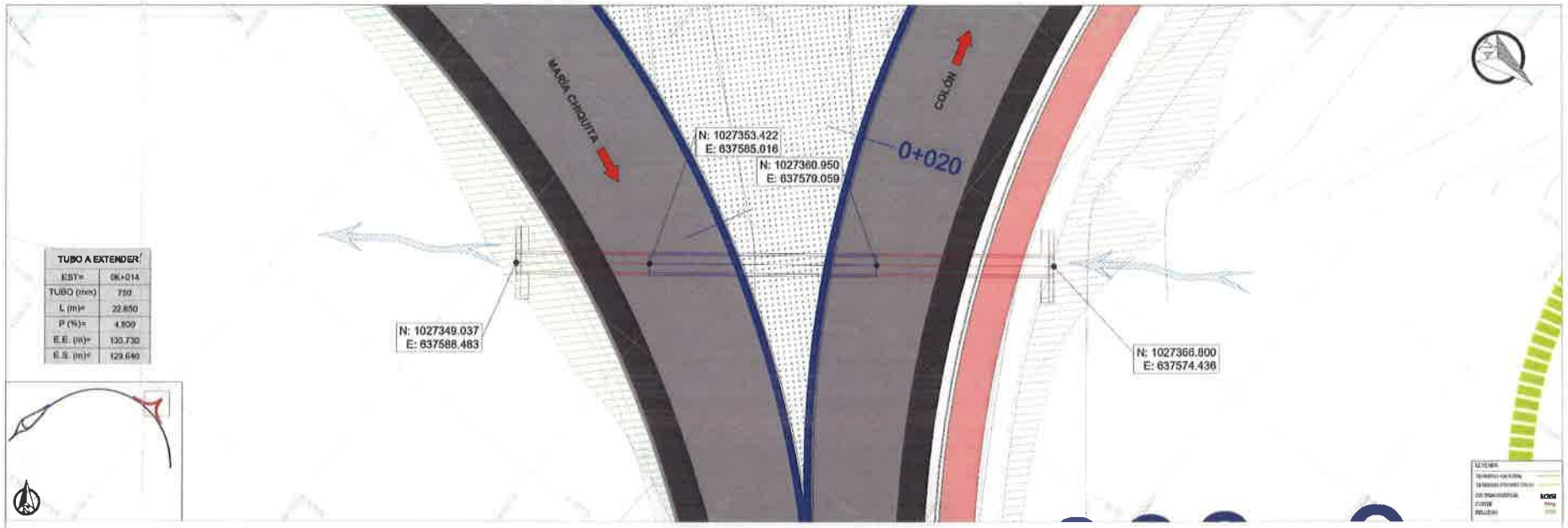
REPÚBLICA DE PANAMÁ / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: inaipsa	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLA: PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- EJE 1	ESCALA: 1:75 (ORIGINAL 610 x 914 mm)	Nº PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 03 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



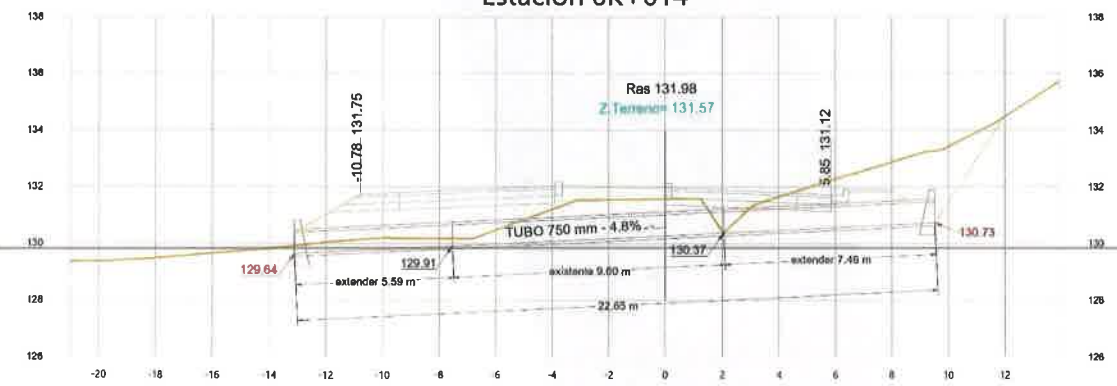
Estación 0K+377



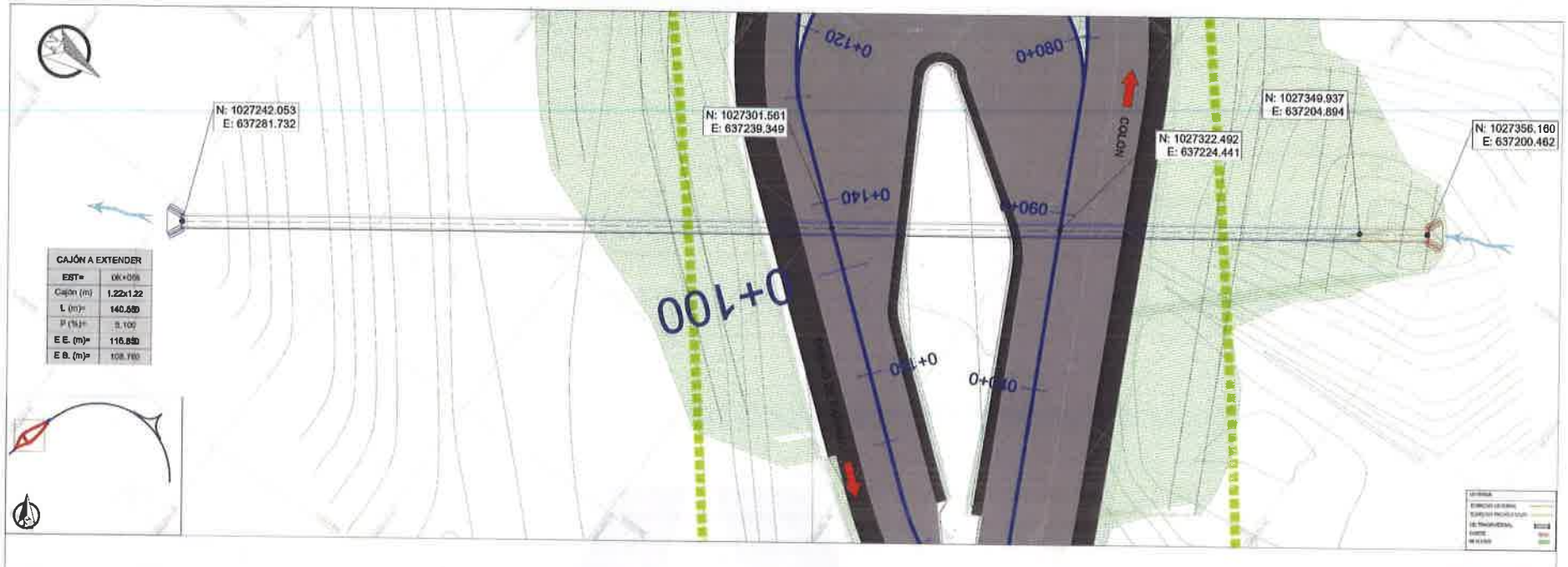
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: inindra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLANTA - PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- EJE 1	ESCALA: 1:100 ORIGINAL 610 x 914 mm	Nº PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 04 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



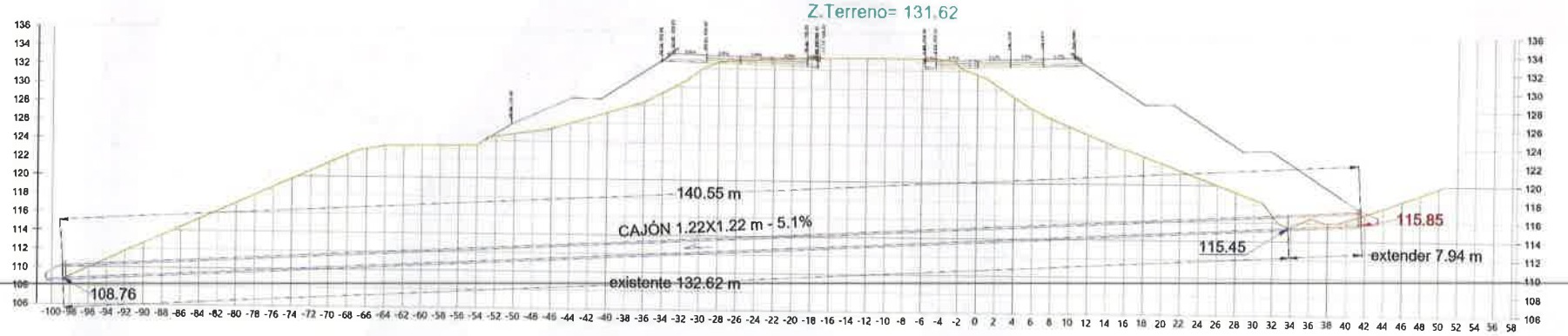
Estación 0K+014



REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: inaipa	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLAN[illegible]PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- EJE 2-3	ESCALA: 1:75 ORIGINAL 810 x 914 mm	N° PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 05 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023

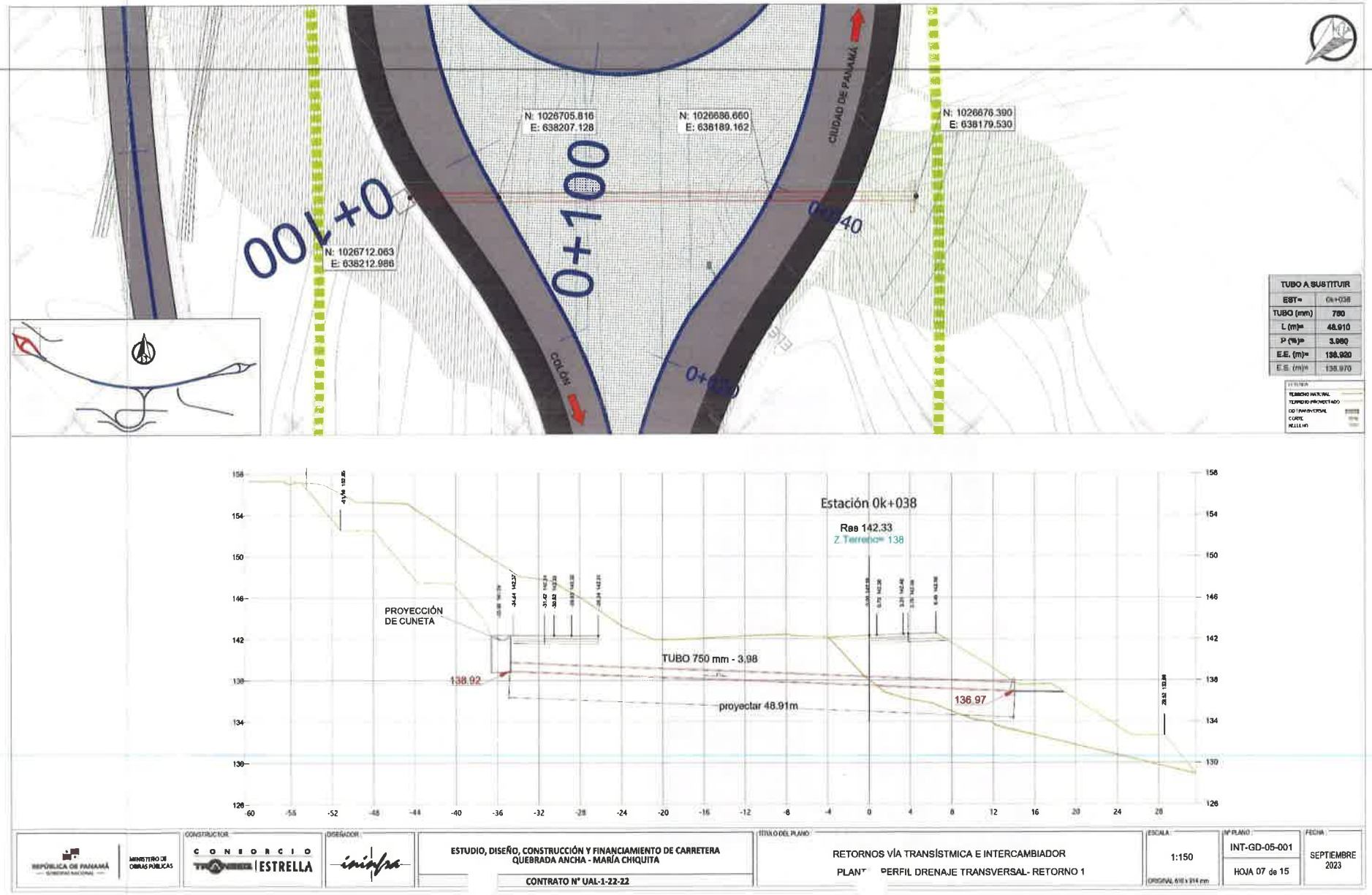


Estación 0K+058
Ras 133.26
Z.Terreno= 131.62

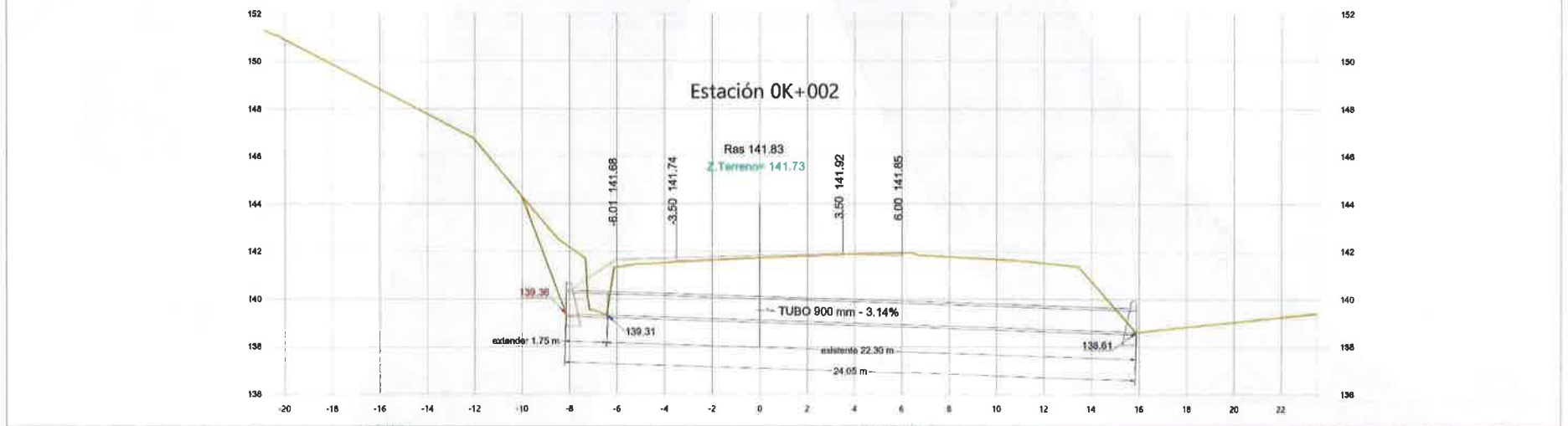


REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: inviapa	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLANTA - PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- RETORNO 3	ESCALA: 1:200 (ORIGINAL 610 x 914 mm)	Nº PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 06 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023

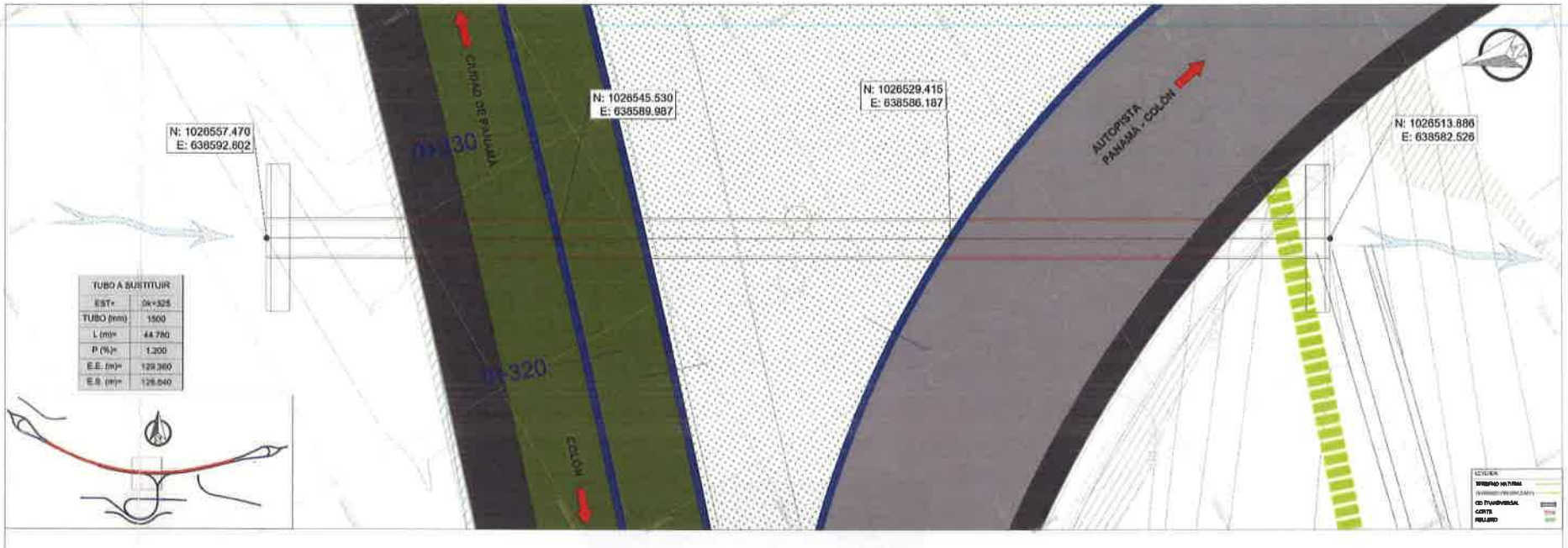
Nota DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023
1ra Ampliación – EsIA Cat. II "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá-Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica"

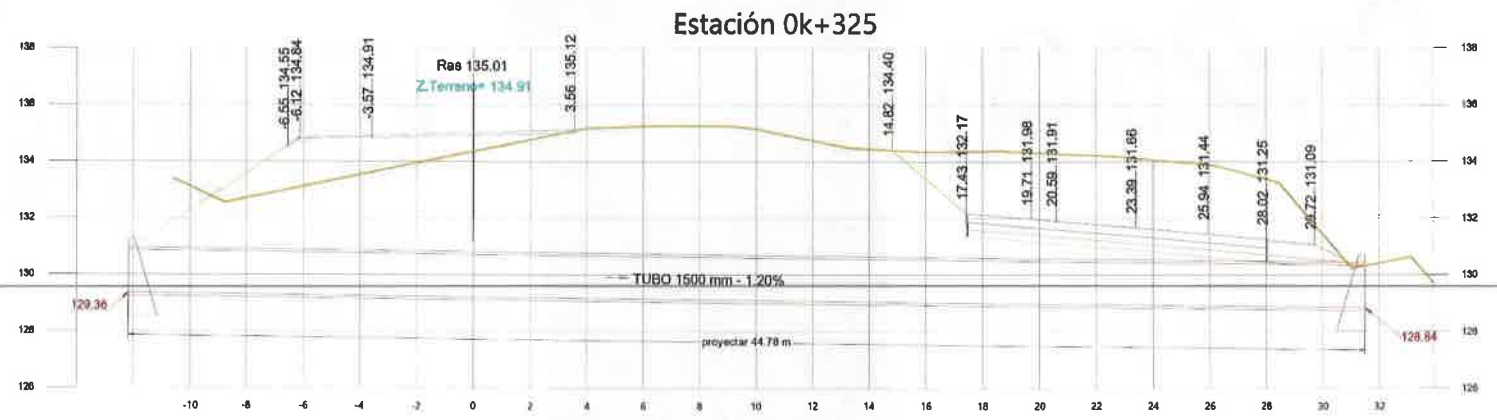

N: 1026705.816
E: 638207.128
N: 1026686.660
E: 638189.162
N: 1026676.390
E: 638179.530
N: 1026712.063
E: 638212.986
0+100
0+100
0+040
0+000
CIUDAD DE PANAMÁ
COLÓN
TUBO A SUSTITUIR
EST= 0k+038
TUBO (mm) 750
L (m)= 48.910
S (%)= 3.980
E.E. (m)= 138.920
E.S. (m)= 136.970
TERRENO NATURAL
TERRENO PROYECTADO
EJE TRANSVERSAL
CORTE
RELLENO
Estación 0k+038
Rasante 142.33
Z Terreno= 138
PROYECCIÓN DE CUNETA
TUBO 750 mm - 3.98
138.92
136.97
proyectar 48.91m
158
154
150
146
142
138
134
130
126
-60 -56 -52 -48 -44 -40 -36 -32 -28 -24 -20 -16 -12 -8 -4 0 4 8 12 16 20 24 28
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCTOR
C O N S O R C I O
ESTRELLA
DISEÑADOR
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
CONTRATO N° UAL-1-22-22
TÍTULO DEL PLANO
RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR
PLANTA PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- RETORNO 1
ESCALA
1:150
ORIGINAL 610 x 914 mm
Nº PLANO
INT-GD-05-001
HOJA 07 de 15
FECHA
SEPTIEMBRE 2023





REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSVERSAL ESTRELLA	DISEÑADOR: inidsa	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLANTA - PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- EJE 1 INTER.	ESCALA: 1:75 (ORIGINAL 510 x 914 mm)	Nº PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 08 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023

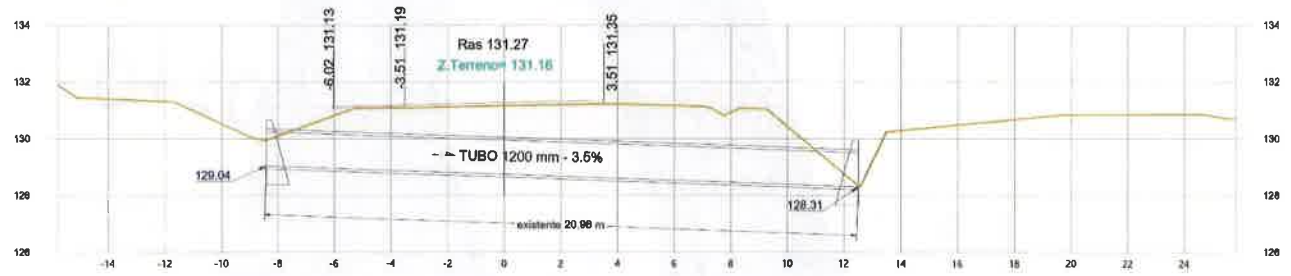




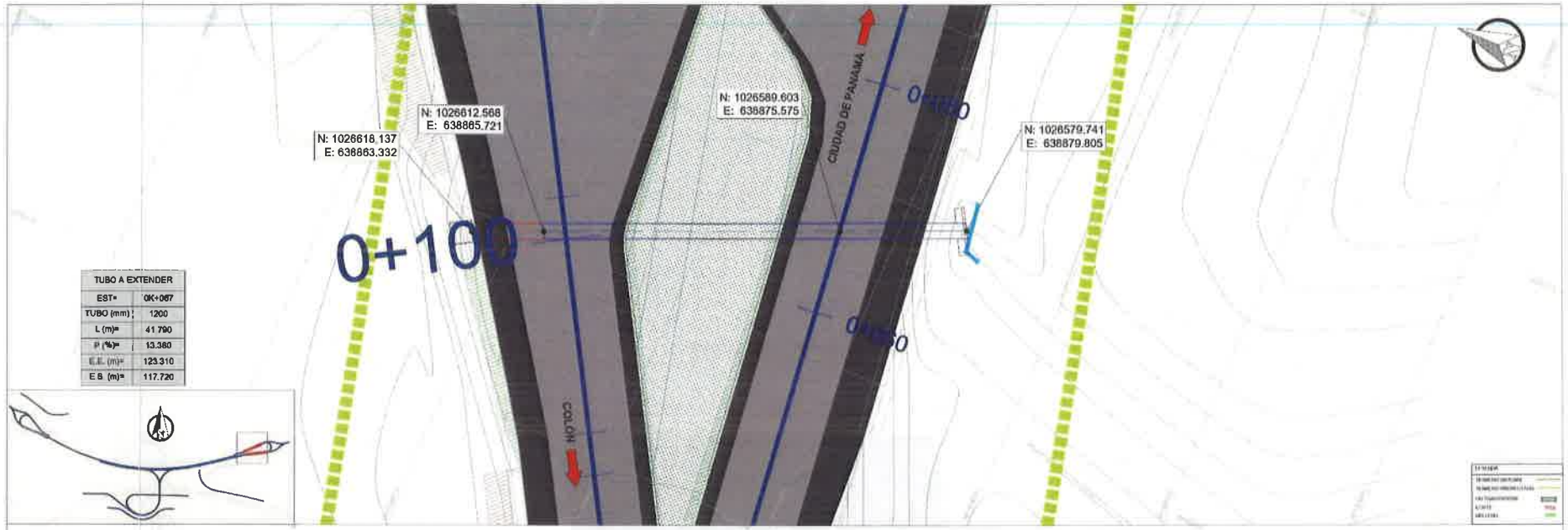
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSÍSTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: idiafra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLANTA PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- EJE 1 INTER.	ESCALA: 1:75 ORIGINAL 610 x 914 mm	# PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 09 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



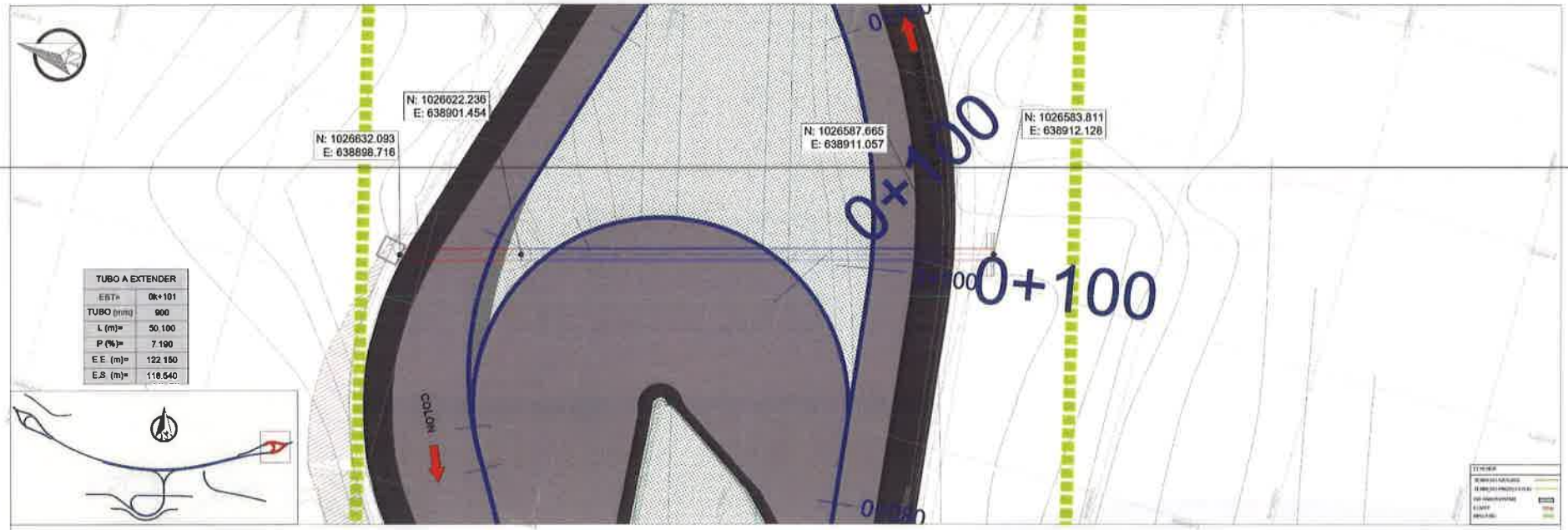
Estación 0K+494



REPÚBLICA DE PANAMÁ / GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSARRIBA | ESTRELLA	DISEÑADOR: iniFra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLANTA - PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- EJE 1 INTER.	ESCALA: 1:75 (ORIGINAL 610 x 914 mm)	Nº PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 10 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



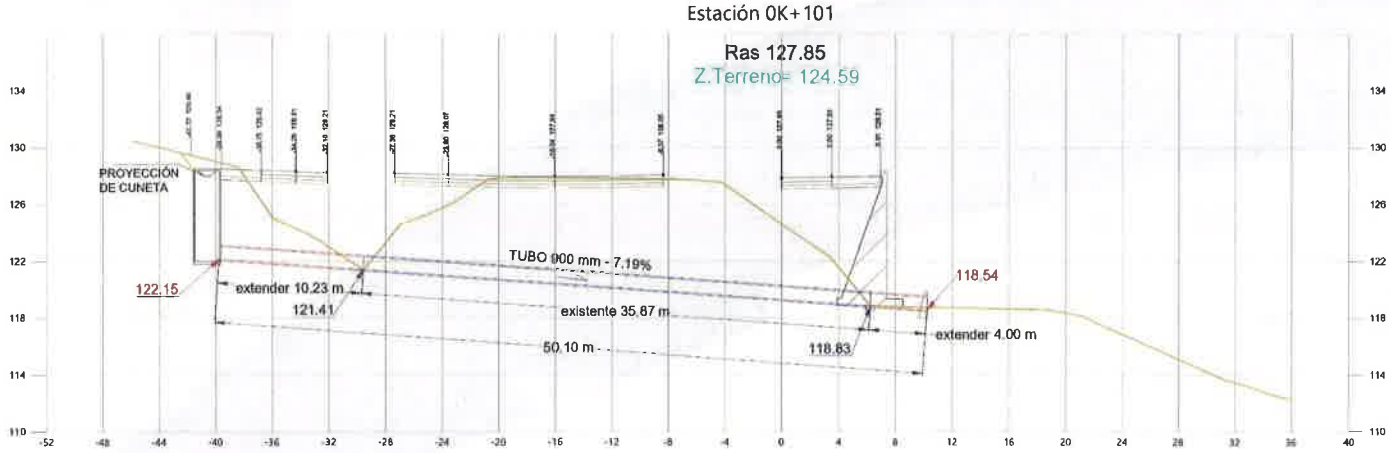
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: inifra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLANTA PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- RETORNO 2	ESCALA: 1:150 (ORIGINAL 610 x 914 mm)	N° PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 11 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



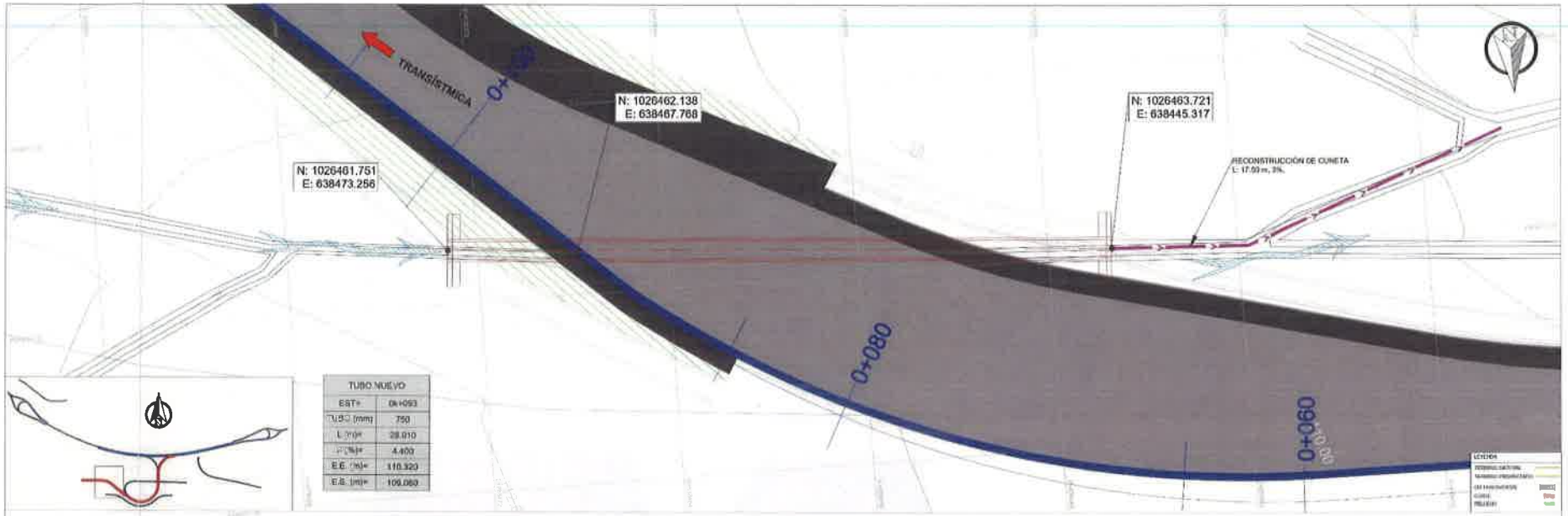
Estación 0K+101

Ras 127.85

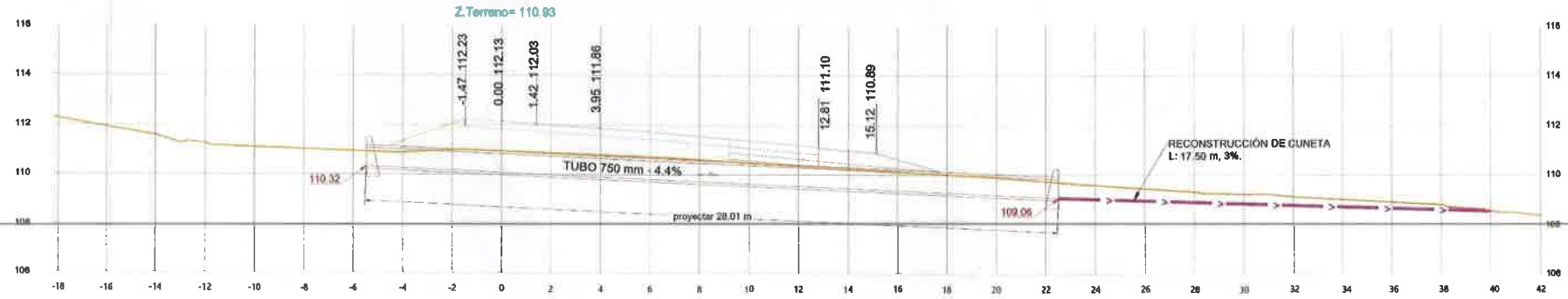
Z.Terreno= 124.59



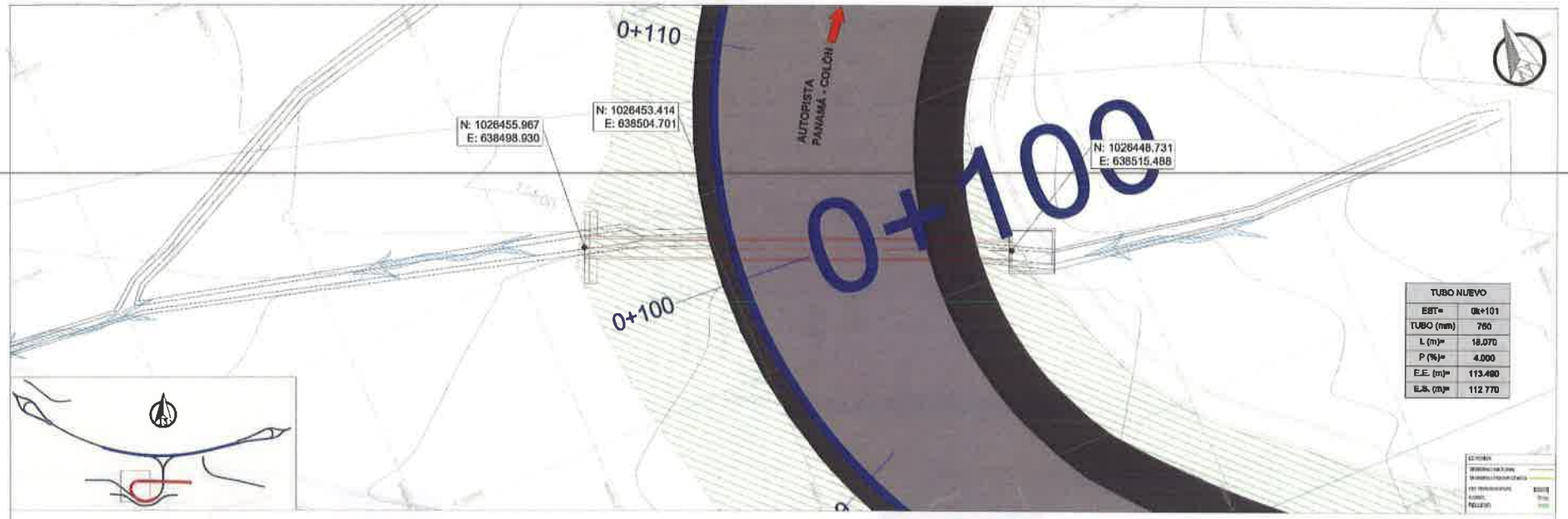
REPÚBLICA DE PANAMÁ – GOBIERNO NACIONAL / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: inisfa	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLANTA - PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- RETORNO 2	ESCALA: 1:150	Nº PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 12 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



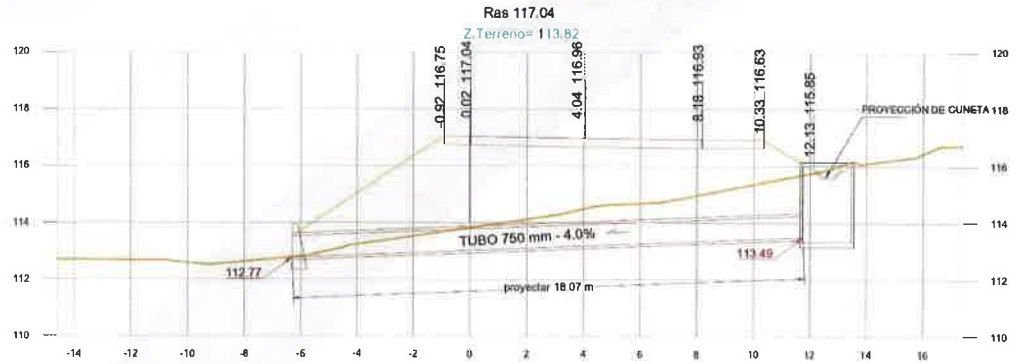
Estación 0K+093



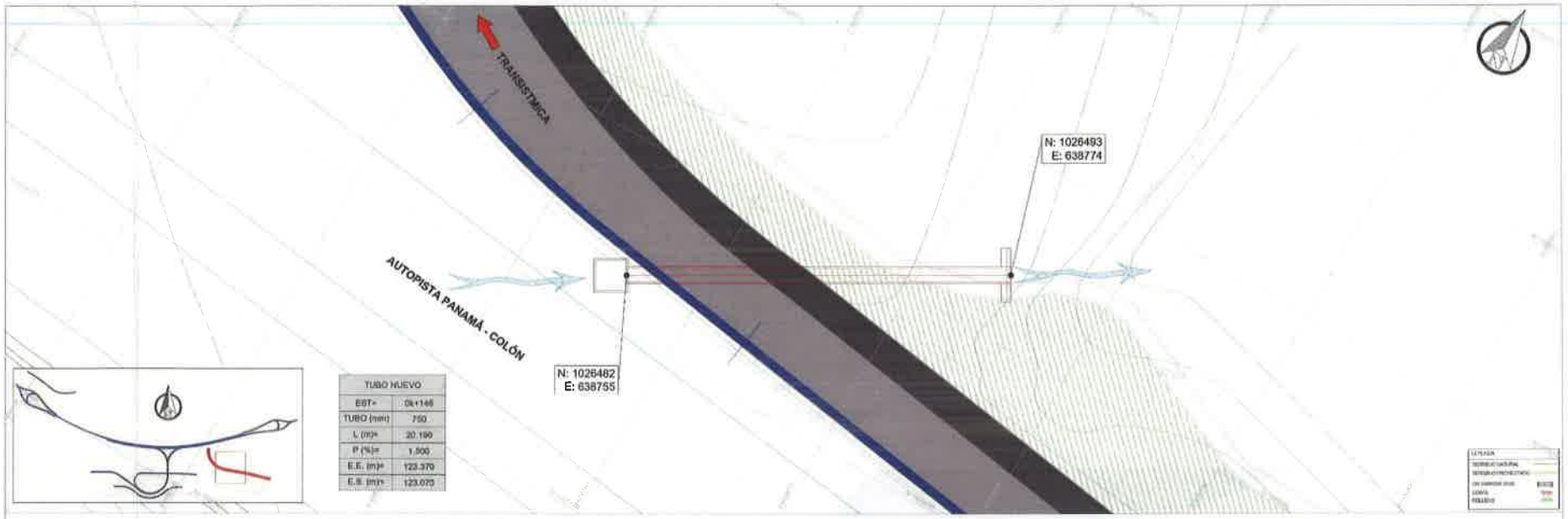
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TYPSA / ESTRELLA	DISEÑADOR: ingeniería	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLANTA - PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- EJE 5 INTER.	ESCALA: 1:75 (ORIGINAL 610 x 914 mm)	Nº PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 13 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023



Estación 0K+101



REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: inifra	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLANTA - PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- EJE 14 INTER.	ESCALA: 1:75 ORIGINAL 610 x 914 mm	Nº PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 14 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023





REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCTOR: CONSORCIO TRANSISTMICA ESTRELLA	DISEÑADOR: ingenieros	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA CONTRATO N° UAL-1-22-22	TÍTULO DEL PLANO: RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR PLANTA / PERFIL DRENAJE TRANSVERSAL- EJE 2 INTER.	ESCALA: 1:100 (ORIGINAL 610 x 914 mm)	Nº PLANO: INT-GD-05-001 HOJA 15 de 15	FECHA: SEPTIEMBRE 2023

Anexo No.3 Cronograma de Ejecución

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y REUBICACIONES DE ESTRUCTURAS Y OBSTRUCCIONES; DRENAJES TUBULARES Y EXCAVACIÓN														
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Los camiones tipo volquete que trasladen materiales susceptibles a generar polvo y partículas en el aire, deben contar con lonas protectoras y utilizar las mismas siempre que estén transportando cargas.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Los equipos, maquinaria y vehículos a utilizar durante esta fase, deben contar con un programa de mantenimiento preventivo con el fin de optimizar su funcionamiento y reducir las emisiones excesivas de gases de combustión interna.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Toda pila o acumulación de material suelto, susceptible a generar material particulado en el aire, tal como tierra, escombros, arena, cemento u otros similares, serán protegidos de los efectos del viento, cubriendo estas acumulaciones con lonas ancladas												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Se prohíbe la quema o incineración de desperdicios/basura en el área del proyecto												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Apagar todos los equipos, vehículos, maquinarias y herramientas que generen ruido mientras estas no estén en uso.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Limitar los horarios de trabajo en el proyecto. Sólo se podrán realizar trabajos que generen ruidos de manera temporal en horarios diurnos, salvo situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario y con previo permiso de las autoridades.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Cumplir con los requisitos y normativas de las autoridades competentes en relación con el uso de explosivos.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Delimitar los horarios en qué se realizarán los trabajos de explosivos, comunicar a la comunidad, realizar evaluaciones de ruido de s er necesario. Cumplir con los requisitos, según el tipo de explosivo utilizado, en cuanto a distancia de estructuras y centros poblados, definidos por el fabricante de												

240

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		estos y por las autoridades competentes												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	El profesional o empresa constructora/Promotor, tendrá la obligación de notificar con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a los colindantes sobre los permisos de los trabajos a realizar												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	El profesional o empresa constructora/Promotor, deberá notificar por escrito con diez (10) días de anticipación, a la Junta Comunal del Corregimiento correspondiente												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará un programa de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposicion final de los desechos. Aquellos desechos que no se puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	En el área de construcción se deberá contar con recipientes con tapas, para la colocación de los desechos sólidos, los mismo serán retirados periódicamente del área para evitar la proliferación de vectores.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Brindar capacitaciones a los trabajadores en temas de manejo de los desechos sólidos												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Ubicar los sitios de botadero e instalaciones transitorias autorizadas a una distancia no menor de 250 mts de los drenajes naturales o alcantarillado y en posiciones geomorfológicas que prevengan su lixiviados												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Suelo	Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en el trabajo.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Designar en el sitio de construcción, un área para mantener recipientes rotulados para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos o similares. El área o los recipientes deberán contar con un método de contención secundaria en caso de derrames accidentales.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos y sustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Suelo	En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación, tratamiento y disposición del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Cumplir con los requisitos y recomendaciones del estudio getotécnico.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Vigilar que se utilice estrictamente el área necesaria para la construcción												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Asegurar que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Vigilar que en las áreas donde se den los mayores cortes o remoción de material consolidado se apliquen medidas de estabilización de taludes (terraceado de talud, cunetas interceptoras de flujo de agua superficial y siembra de gramínea y reforestación con especies de alta densidad de raíces y follaje)												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Asegurar que sean utilizadas estructuras de contención de flujos de agua como zampeados y empedrados a las entradas y salidas de las estructuras de drenaje												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a las canaletas naturales o pluviales												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Construir contracunetas interceptoras del flujo de agua superficial, si las condiciones del área o los trabajos lo ameriten												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Los sitios de acopio para materiales y sustancias susceptibles la lluvia o flujos de escorrentía, no podrán ser colocados en el paso de drenajes pluviales, evitando que se afecten a causa de la deposición excesiva de sedimentos y material sólido.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Asegurar, en la medida de lo posible, que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante los períodos de menos lluvia												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y sean sembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Colocar barreras muertas para evitar el arrastre del suelo hacia los drenajes naturales, canales pluviales o hacia cualquier otro sitio sobre la construcción, en donde se encuentren depresiones geográficas que permitan el escurrimiento de aguas de lluvia												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos, dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a los drenajes o canales pluviales.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Agua	Las actividades de lavado de equipos y maquinarias, especialmente las involucradas en el transporte y procesamiento de cementos y concretos, no serán llevadas a cabo en el área del proyecto, a menos que el promotor logre establecer un sistema de captación y contención de las aguas servidas, que a su vez facilite la recolección de estas para su transporte y disposición seguros y ambientalmente responsable												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, realizar la misma distantes de los drenajes o canales pluviales												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	El promotor se encargará de todas las gestiones y permisos pertinentes para la remoción de capa vegetal del suelo y la poda parcial de ramas y árboles que deba ser retirada durante la construcción, según lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, por la cual se establecen las tarifas de pago en concepto de indemnización ecológica												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Asegurar que se realicen las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCION	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Verificar que se cumpla con el pago de la tarifa por indemnización ecológica												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y sean sembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Verificar que se realice la reforestación o arborización a lo largo de la servidumbre del alineamiento, esto brindará una opción adecuada de hábitat a los animales												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Vigilar que se restauren aquellas áreas que durante la fase de construcción fueron desprovistas de su cubierta vegetal, pero que no fueron pavimentadas por la vía de acceso (Plan de Reforestación y Arborización)												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Velar que se ejecute una operación de rescate y reubicación de fauna												

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Vigilar para que se eviten los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas, pitos, motores encendidos, etc.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas por el Ministerio de Ambiente sobre la protección a la fauna silvestre												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Realizar capacitación en temas referentes a la conservación de la flora y fauna, con la finalidad de concienciar a los colaboradores												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Vigilar que la velocidad sea regulada a una velocidad máxima dentro del área del proyecto, a una velocidad de 30 a 40 km/h, y así evitar que se atropelle a los animales silvestre												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Durante toda la fase de construcción, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención.												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	A todos los trabajadores se les comunicará el adecuado comportamiento y las relaciones con la comunidad												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Asegurar que durante la etapa previa a la construcción del proyecto y de manera continua a lo largo de la construcción de la obra, el Promotor y/o los Contratista y Subcontratistas orienten a las comunidades aledañas acerca del proyecto, las posibles afectaciones temporales y los avances del mismo, con el propósito de minimizar las perturbaciones a la población												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Se debe brindar a los propietarios de infraestructuras afectadas ubicadas sobre el área de la construcción, algún tipo de indemnización o compensación												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Mantener las áreas cercanas al poblado y viviendas libres de desechos, evitar la acumulación de desperdicios												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Realizar inspección a las estructuras existentes, así como a las viviendas antes de empezar con la obra, para saber cómo se encuentra el estado actual de las mismas.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Brindar a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo a los trabajos que estén realizando; Igualmente, se debe realizar inspecciones frecuentes para verificar que los trabajadores estén utilizando los mismos.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Se deberá contratar una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario que deban recibir estos con una frecuencia no menor de dos (2) veces a la semana.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Implementar el plan de seguridad, salud e higiene del proyecto												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Aportar el permiso de utilización de explosivos para el movimiento de tierra que otorga el Ministerio de Seguridad												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Aportar el permiso correspondiente que otorga La Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	El promotor llevará a cabo las adecuaciones y/o reparaciones necesarias que garanticen el paso seguro de peatones y vehículos que transiten en el área, de modo que los mismos puedan circular sin el riesgo de sufrir accidentes causados por las obras, trabajadores, herramientas o infraestructuras relacionadas al proyecto. Por ejemplo, colocación de corredores seguros para peatones, instalación de redes u otros dispositivos que eviten la caída de escombros, partículas, herramientas o personas del proyecto, entre otros.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Realizar medición de ruido ambienta con respecto a los vecinos más cercanos del proyecto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles permitidos en el Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y medición ocupacional												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Durante esta fase, se realizarán ensayos de calidad de aire, a los vecinos cercanos, con el fin de verificar las potenciales afectaciones causadas a raíz de las actividades que se estén realizando												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Los equipos y maquinarias solamente deben ser operados por trabajadores con experiencia y licencia para ese tipo de equipos.												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Se debe mantener comunicación con las instituciones públicas vecinas del proyecto (escuelas primarias, colegios, centro de salud, estación de policías. Etc.), para efecto de informar sobre movimientos vehiculares en períodos específicos que pudiesen surgir por iniciativas de la empresa constructora.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Asegurarse que se regule la velocidad de los vehículos y maquinarias del proyecto al largo de las vías utilizadas, especialmente cuando se transite en los lugares poblados												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Paisaje	Se debe tratar en lo posible que el diseño del alineamiento contemple una ruta que afecte lo menos posible al paisaje, considerando evitar áreas de topografía escarpada, vegetación conservadora, hábitat crítico, asentamientos humanos, etc.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Paisaje	Se debe trabajar únicamente en las áreas donde se construirán los retornos y puente vehicular, evitando afectar innecesariamente el paisaje alrededor de la obra.												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	En caso de realizarse un hallazgo arqueológico deberá ser notificado a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura												
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Contratar un Arqueólogo profesional registrado ante MiCultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
OBRAS CIVILES Y AUXILIARES (CANALES O CUNETAS PAVIMENTADAS, ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, MATERIAL SELECTO, ASFALTO, BASE DE AGEGADOS, CAJA DE TRAGANTE, REGISTRO Y COLECTORES)														
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Los camiones tipo volquete que trasladen materiales susceptibles a generar polvo y partículas en el aire, deben contar con lonas protectoras y utilizar las mismas siempre que estén transportando cargas.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Los equipos, maquinaria y vehículos a utilizar durante esta fase, deben contar con un programa de mantenimiento preventivo con el fin de optimizar su funcionamiento y reducir las emisiones excesivas de gases de combustión interna.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Toda pila o acumulación de material suelto, susceptible a generar material particulado en el aire, tal como tierra, escombros, arena, cemento u otros similares, serán protegidos de los efectos del viento, cubriendo estas acumulaciones con lonas ancladas												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Las acumulaciones de material suelto susceptible a generar material particulado en el aire tal como tierra, escombro, serán humedecidas mediante aspersión de agua												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCION	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Mantener el equipo en buen estado mediante programas de mantenimiento preventivo, con el fin de reducir los ruidos excesivos generados por equipos en mal estado												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Se prohíbe la quema o incineración de desperdicios/basura en el área del proyecto												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Apagar todos los equipos, vehículos, maquinarias y herramientas que generen ruido mientras estas no estén en uso.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Limitar los horarios de trabajo en el proyecto. Sólo se podrán realizar trabajos que generen ruidos de manera temporal en horarios diurnos, salvo situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario y con previo permiso de las autoridades												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará un programa de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposicion final de los desechos. Aquellos desechos que no se puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado.												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	En el área de construcción se deberá contar con recipientes con tapas, para la colocación de los desechos sólidos, los mismo serán retirados periódicamente del área para evitar la proliferación de vectores.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Brindar capacitaciones a los trabajadores en temas de manejo de los desechos sólidos												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Ubicar los sitios de botadero e instalaciones transitorias autorizadas a una distancia no menor de 250 mts de los drenajes naturales o alcantarillado y en posiciones geomorfológicas que prevengan su lixiviados												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en el trabajo.												

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Designar en el sitio de construcción, un área para mantener recipientes rotulados para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos o similares. El área o los recipientes deberán contar con un método de contención secundaria en caso de derrames accidentales.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos y sustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación, tratamiento y disposición del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Cumplir con los requisitos y recomendaciones del estudio getotécnico.												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Asegurar que se realice o planifique los trabajos a realizar por terrenos de topografía regular y minimizar los cortes y rellenos innecesarios												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Vigilar que se utilice estrictamente el área necesaria para la construcción												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Asegurar que sean utilizadas estructuras de contención de flujos de agua como zampeados y empedrados a las entradas y salidas de las estructuras de drenaje												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Construir contracunetas interceptoras del flujo de agua superficial, si las condiciones del área o los trabajos lo ameriten												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Los sitios de acopio para materiales y sustancias susceptibles la lluvia o flujos de escorrentía, no podrán ser colocados en el paso de drenajes naturales o canales pluviales, evitando que se afecten a causa de la deposición excesiva de sedimentos y material sólido.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y sean sembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos, dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a los drenajes naturales y canales pluviales												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Las actividades de lavado de equipos y maquinarias, especialmente las involucradas en el transporte y procesamiento de cementos y concretos, no serán llevadas a cabo en el área del proyecto, a menos que el promotor logre establecer un sistema de captación y contención de las aguas servidas, que a su vez facilite la recolección de las mismas para su transporte y disposición seguros y ambientalmente responsable												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, realizar la misma distantes a drenajes naturales y canales o canaletas pluviales												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	El promotor se encargará de todas las gestiones y permisos pertinentes para la remoción de capa vegetal del suelo y la poda parcial de ramas y árboles que deba ser retirada durante la construcción, según lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, por la cual se establecen las tarifas de pago en concepto de indemnización ecológica												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Asegurar que se realicen las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Verificar que se cumpla con el pago de la tarifa por indemnización ecológica												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y sean sembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Verificar que se realice la reforestación o arborización a lo largo de la servidumbre del alineamiento, esto brindará una opción adecuada de hábitat a los animales												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Vigilar que se restauren aquellas áreas que durante la fase de construcción fueron desprovistas de su cubierta vegetal, pero que no fueron pavimentadas por la vía de acceso (Plan de Reforestación y Arborización)												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Velar que se restaure, mediante la aplicación del Plan de Reforestación y Arborización, parte del hábitat perdido												

722

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Vigilar para que se eviten los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas, pitos, motores encendidos, etc.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	En caso de encontrar alguna especie de animal llamar al Ministerio de Ambiente (Antigua Autoridad Nacional del Ambiente – ANAM), para su adecuado manejo.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas por el Ministerio de Ambiente sobre la protección a la fauna s												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Realizar capacitación en temas referentes a la conservación de la flora y fauna, con la finalidad de concienciar a los colaboradores												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Vigilar que la velocidad sea regulada a una velocidad máxima dentro del área del proyecto												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Durante toda la fase de construcción, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	A todos los trabajadores se les comunicará el adecuado comportamiento y las relaciones con la comunidad.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Asegurar que durante la etapa previa a la construcción del proyecto y de manera continua a lo largo de la construcción de la obra, el Promotor y/o los Contratista y Subcontratistas orienten a las comunidades aledañas acerca del proyecto, las posibles afectaciones temporales y los avances de este, con el propósito de minimizar las perturbaciones a la población.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Se debe brindar a los propietarios de infraestructuras y fincas afectadas ubicadas sobre el trazado del alineamiento, algún tipo de indemnización o compensación												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Mantener las áreas cercanas al poblado y viviendas libres de desechos, evitar la acumulación de desperdicios												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Realizar inspección a las estructuras existentes, así como a las viviendas antes de empezar con la obra, para saber cómo se encuentra el estado actual de las mismas.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Brindar a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo a los trabajos que estén realizando; Igualmente, se debe realizar inspecciones frecuentes para verificar que los trabajadores estén utilizando los mismos.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Se contratará una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario que deban recibir estos con una frecuencia no menor de dos (2) veces a la semana.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Implementar el plan de seguridad, salud e higiene del proyecto												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	El promotor llevará a cabo las adecuaciones y/o reparaciones necesarias que garanticen el paso seguro de peatones y vehículos que transiten en el área, de modo que los mismos puedan circular sin el riesgo de sufrir accidentes causados por las obras, trabajadores, herramientas o infraestructuras relacionadas al proyecto. Por ejemplo, colocación de corredores seguros para peatones, instalación de redes u otros dispositivos que eviten la caída de escombros, partículas, herramientas o personas del proyecto, entre otros.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario.											
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Realizar medición de ruido ambiental con respecto a los vecinos más cercanos del proyecto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles permitidos en el Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y medición de ruido ocupacional												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Durante esta fase, se realizarán ensayos de calidad de aire, a los vecinos cercanos, con el fin de verificar las potenciales afectaciones causadas a raíz de las actividades que se estén realizando.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Los equipos y maquinarias solamente deben ser operados por trabajadores con experiencia y licencia para ese tipo de equipos.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Se debe mantener comunicación con las instituciones públicas vecinas del proyecto (escuelas primarias, colegios, centro de salud, estación de policías. Etc.), para efecto de informar sobre movimientos vehiculares en períodos específicos que pudiesen surgir por iniciativas de la empresa constructora.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Asegurarse que se regule la velocidad de los vehículos y maquinarias del proyecto al largo de las vías utilizadas, especialmente cuando se transite en los lugares poblados												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Paisaje	Se debe tratar en lo posible que el diseño del alineamiento contemple una ruta que afecte lo menos posible al paisaje, considerando evitar áreas de topografía escarpada, vegetación conservadora, hábitat crítico, asentamientos humanos, etc.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Paisaje	Se debe trabajar únicamente en el alineamiento de la de la construcción de los retornos y puente, evitando afectar innecesariamente el paisaje alrededor de la obra.												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Recursos Culturales	En caso de realizarse un hallazgo arqueológico deberá ser notificado a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura												
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Recursos Culturales	Contratar un Arqueólogo profesional registrado ante MiCultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.												

316

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
OBRAS CIVILES Y AUXILIARES (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)														
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Los camiones tipo volquete que trasladen materiales susceptibles a generar polvo y partículas en el aire, deben contar con lonas protectoras y utilizar las mismas siempre que estén transportando cargas.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Los equipos, maquinaria y vehículos a utilizar durante esta fase, deben contar con un programa de mantenimiento preventivo con el fin de optimizar su funcionamiento y reducir las emisiones excesivas de gases de combustión interna.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Toda pila o acumulación de material suelto, susceptible a generar material particulado en el aire, tal como tierra, escombros, arena, cemento u otros similares, serán protegidos de los efectos del viento, cubriendo estas acumulaciones con lonas ancladas												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Las acumulaciones de material suelto susceptible a generar material particulado en el aire serán humedecidas mediante aspersión de agua												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Mantener el equipo en buen estado mediante programas de mantenimiento preventivo, con el fin de reducir los ruidos excesivos generados por equipos en mal estado												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Se prohíbe la quema o incineración de desperdicios/basura en el área del proyecto												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Apagar todos los equipos, vehículos, maquinarias y herramientas que generen ruido mientras estas no estén en uso.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Limitar los horarios de trabajo en el proyecto. Sólo se podrán realizar trabajos que generen ruidos de manera temporal en horarios diurnos, salvo situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario y con previo permiso de las autoridades												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará un programa de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos.												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposicion final de los desechos. Aquellos desechos que no se puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	En el área de construcción se deberá contar con recipientes con tapas, para la colocación de los desechos sólidos, los mismo serán retirados periódicamente del área para evitar la proliferación de vectores.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Brindar capacitaciones a los trabajadores en temas de manejo de los desechos sólidos												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Ubicar instalaciones transitorias autorizadas a una distancia no menor de 250 mts de los drenajes naturales o alcantarillado y en posiciones geomorfológicas que prevengan su lixiviados												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación.												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en el trabajo.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Designar en el sitio de construcción, un área para mantener recipientes rotulados para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos o similares. El área o los recipientes deberán contar con un método de contención secundaria en caso de derrames accidentales.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos y sustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación, tratamiento y disposición del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.												

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Cumplir con los requisitos y recomendaciones del estudio getotécnico.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Vigilar que se utilice estrictamente el área necesaria para la construcción												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Asegurar que sean utilizadas estructuras de contención de flujos de agua como zampeados y empedrados a las entradas y salidas de las estructuras de drenaje pluviales y naturales												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a los a los drenajes naturales o canales o alcantarillado pluviales.												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Construir contracunetas interceptoras del flujo de agua superficial, si las condiciones del área o los trabajos lo ameriten												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Los sitios de acopio para materiales y sustancias susceptibles la lluvia o flujos de escorrentía, no podrán ser colocados en el paso de drenajes pluviales, evitando que se afecten a causa de la deposición excesiva de sedimentos y material sólido.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y sean sembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Colocar barreras muertas para evitar el arrastre del suelo hacia los drenajes pluviales o hacia cualquier otro sitio sobre la alineación de la carretera, en donde se encuentren depresiones geográficas que permitan el escurrimiento de aguas de lluvia.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a la red de drenajes.												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCION	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Las actividades de lavado de equipos y maquinarias, especialmente las involucradas en el transporte y procesamiento de cementos y concretos, no serán llevadas a cabo en el área del proyecto, a menos que el promotor logre establecer un sistema de captación y contención de las aguas servidas, que a su vez facilite la recolección de las mismas para su transporte y disposición seguros y ambientalmente responsable.											
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, realizar la misma distantes a los cauces de los drenajes pluviales.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	El promotor se encargará de todas las gestiones y permisos pertinentes para la remoción de capa vegetal del suelo y la poda parcial de ramas y árboles que deba ser retirada durante la construcción, según lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, por la cual se establecen las tarifas de pago en concepto de indemnización ecológica											
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Asegurar que se realicen las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)														
	Flora (Vegetación)	Vigilar que se cumpla con el Plan de Arborización y Engramado y el Plan de Reforestación												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Verificar que se realice la reforestación o arborización a lo largo de la servidumbre del alineamiento, esto brindará una opción adecuada de hábitat a los animales												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Vigilar que se restauren aquellas áreas que durante la fase de construcción fueron desprovistas de su cubierta vegetal, pero que no fueron pavimentadas por la vía de acceso (Plan de Reforestación y Arborización)												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Velar que se ejecute una operación de rescate y reubicación de fauna; esto aplica si en el área del proyecto se llegan a encontrar con fauna silvestre												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Vigilar para que se eviten los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas, pitos, motores encendidos, etc.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Asegurar la instalación y mantenimiento en perfectas condiciones de los silenciadores de los equipos a motor (vehículos, equipos y maquinarias)												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas por el Ministerio de Ambiente sobre la protección a la fauna silvestre												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Realizar capacitación en temas referentes a la conservación de la flora y fauna, con la finalidad de concienciar a los colaboradores												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Vigilar que la velocidad sea regulada a una velocidad máxima dentro del área del proyecto												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Durante toda la fase de construcción, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención.											
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	A todos los trabajadores se les comunicará el adecuado comportamiento y las relaciones con la comunidad												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Asegurar que durante la etapa previa a la construcción del proyecto y de manera continua a lo largo de la construcción de la obra, el Promotor y/o los Contratista y Subcontratistas orienten a las comunidades aledañas acerca del proyecto, las posibles afectaciones temporales y los avances del mismo, con el propósito de minimizar las perturbaciones a la población												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Brindar a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo a los trabajos que estén realizando; Igualmente, se debe realizar inspecciones frecuentes para verificar que los trabajos estén utilizando los mismos												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Se deberá contratar una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario que deban recibir estos con una frecuencia no menor de dos (2) veces a la semana												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Implementar el plan de seguridad, salud e higiene del proyecto												

ITS CONSULTANTS

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCION	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	El promotor llevará a cabo las adecuaciones y/o reparaciones necesarias que garanticen el paso seguro de peatones y vehículos que transiten en el área, de modo que los mismos puedan circular sin el riesgo de sufrir accidentes causados por las obras, trabajadores, herramientas o infraestructuras relacionadas al proyecto. Por ejemplo, colocación de corredores seguros para peatones, instalación de redes u otros dispositivos que eviten la caída de escombros, partículas, herramientas o personas del proyecto, entre otros.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Realizar medición de ruido ambiental con respecto a los vecinos más cercanos del proyecto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles permitidos en el Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y medición de ruido ocupacional												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Durante esta fase, se realizarán ensayos de calidad de aire, a los vecinos cercanos, con el fin de verificar las potenciales afectaciones causadas a raíz de las actividades que se estén realizando.												

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Los equipos y maquinarias solamente deben ser operados por trabajadores con experiencia y licencia para ese tipo de equipos.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Se debe mantener comunicación con las instituciones públicas vecinas del proyecto (escuelas primarias, colegios, centro de salud, estación de policías. Etc.), para efecto de informar sobre movimientos vehiculares en períodos específicos que pudiesen surgir por iniciativas de la empresa constructora.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Asegurarse que se regule la velocidad de los vehículos y maquinarias del proyecto al largo de las vías.												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Paisaje	Se debe tratar en lo posible que los trabajos se realicen en las áreas específicas, que afecte lo menos posible al paisaje, considerando evitar áreas de topografía escarpada, vegetación conservadora, hábitat crítico, asentamientos humanos, etc.												

174

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	PERIODOS DE 12 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Recursos Culturales	En caso de realizarse un hallazgo arqueológico deberá ser notificado a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura												
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Recursos Culturales	Contratar un Arqueólogo profesional registrado ante MiCultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.												
OPERACIÓN														
OPERACIÓN	Suelo	Asegurarse que se revegeten las áreas de suelo desnudo que, luego de la construcción, no se requiera que sean pavimentada												
OPERACIÓN	Flora	Velar que se arborice densamente la servidumbre, próxima a lugares poblados y se realice mantenimiento.												
OPERACIÓN	Flora	Verificar que se realice la reforestación o arborización a lo largo de la servidumbre del alineamiento, esto brindará una opción adecuada de hábitat a los animales que viven en la zona												
OPERACIÓN	Socioeconómico	Asegurar que se generen Inversiones públicas en mejoras de infraestructuras y servicios turístico, mantenimiento de la carretera y mejoras en caso de deterioro												
OPERACIÓN	Socioeconómico	Vigilar que se garanticen alternativas gratuitas, con similares condiciones de calidad a las de las autopistas, para que realmente el usuario tenga capacidad de elección												
ABANDONO														

ABANDONO	Aire	Los camiones tipo volquete que trasladen materiales susceptibles a generar polvo y partículas en el aire, deben contar con lonas protectoras y utilizar las mismas siempre que estén transportando cargas.													
ABANDONO	Aire	Los equipos, maquinaria y vehículos a utilizar durante esta fase, deben contar con un programa de mantenimiento preventivo con el fin de optimizar su funcionamiento y reducir las emisiones excesivas de gases de combustióninterna.													
ABANDONO	Aire	Toda pila o acumulación de material suelto, susceptible a generar material particulado en el aire, tal como tierra, escombros, arena, cemento u otros similares, serán protegidos de los efectos del viento, cubriendo estasacumulaciones con lonas ancladas													
ABANDONO	Aire	Las acumulaciones de material suelto susceptible a generar material particulado en el aire serán humedecidas mediante aspersión de agua													
ABANDONO	Suelo	Promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará un programa de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos.													
ABANDONO	Suelo	Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos. Aquellos desechos que no se puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado.													
ABANDONO	Suelo	En el área de construcción se deberá contar con recipientes con tapas, para la colocación de los desechos sólidos, los mismo serán retirados periódicamente del área para evitar la proliferación de vectores.													
ABANDONO	Suelo	Brindar capacitaciones a lostrabajadores en temas de manejo delos desechos sólidos													

ABANDONO	Suelo	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para estefin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará todas las acciones pertinentespara proteger el suelo y evitar contaminación.													
ABANDONO	Aire	Mantener el equipo en buen estado mediante programas de mantenimiento preventivo, con el fin de reducir los ruidos excesivos generados porequipos en mal estado													
ABANDONO	Suelo	Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en el trabajo.													
ABANDONO	Suelo	Cumplir con lo establecido en la LeyNo. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.													
ABANDONO	Suelo	Designar en el sitio de construcción, un área para mantener recipientes rotulados para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos o similares. El área o los recipientes deberán contar con un método de contención secundaria en caso de derrames accidentales.													
ABANDONO	Suelo	Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos ysustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.													
ABANDONO	Suelo	En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación, tratamiento y disposición del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.													
ABANDONO	Suelo	Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas													
ABANDONO	Suelo	Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de tierramás cercanos a los cuerpos de aguas.													

ABANDONO	Suelo	Construir contracunetas interceptoras del flujo de agua superficial, si las condiciones del área o los trabajos que lo ameriten													
ABANDONO	Agua	Los sitios de acopio para materiales y sustancias susceptibles la lluvia o flujosde escorrentía, no podrán ser colocados en el paso de drenajes pluviales, evitando que se afecten a causa de la deposición excesiva de sedimentos y material sólido.													
ABANDONO	Agua	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y sean sembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)													
ABANDONO	Agua	Colocar barreras muertas para evitar el arrastre del suelo hacia los drenajes pluviales y drenajes naturales o hacia cualquier otro sitio sobre la alineación de la carretera, en donde se encuentren depresiones geográficas que permitan el escurrimiento de aguasde lluvia													
ABANDONO	Agua	Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos, dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a lared de drenajes pluviales													
ABANDONO	Socioeconómico	Asegurar que durante la etapa de abandono del proyecto y de manera continua a lo largo de los trabajos de abandono, el Promotor y/o los Contratista y Subcontratistas orienten a las comunidades aledañas acerca del proyecto, las posibles afectaciones temporales y los avances del mismo, con el propósito de minimizar las perturbaciones a la población													
ABANDONO	Socioeconómico	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar lasvías y la calidad de circulación vial													
ABANDONO	Socioeconómico	Brindar a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo con los trabajos que estén realizando;Igualmente, se debe realizarinspecciones frecuentes para verificar que los trabajadores estén utilizando los mismos.													

ITS CONSULTANTS

ABANDONO	Socioeconómico	Se deberá contratar una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario que deban recibir estos con una frecuencia no menor de dos (2)veces a la semana												
ABANDONO	Socioeconómico	Implementarel plan de seguridad, salud e higiene del proyecto												
ABANDONO	Socioeconómico	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto												
ABANDONO	Socioeconómico	El promotor llevará a cabo las adecuaciones y/o reparaciones necesarias que garanticen el paso seguro de peatones y vehículos quetransiten en el área, de modo que los mismos puedan circular sin el riesgo desufrir accidentes causados por las obras, trabajadores, herramientas o infraestructuras relacionadas al proyecto. Por ejemplo, colocación de corredores seguros para peatones, instalación de redes u otros dispositivos que eviten la caída de escombros, partículas, herramientas o personas del proyecto, entre otros.												
ABANDONO	Socioeconómico	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vialinnecesario												
ABANDONO	Socioeconómico	Realizar medición de ruido ambientalcon respecto a los vecinos más cercanos del proyecto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles permitidos en el DecretoEjecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y medición de ruido ocupacional.												
ABANDONO	Paisaje	En la medida de lo posible se debetratar de que las áreas afectadas sean únicamente donde tengan que realizar la construcción y adecuaciones, evitando afectar innecesariamente el paisaje alrededor de la obra.												

Leyenda:		*Ejecución requerida*
		Ejecución requerida fuera de la fase de construcción
		Ejecución no requerida

Anexo **No. 4** Plan De Manejo Ambiental

TABLA No. 39 – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Levantamiento de información en campo						
Análisis de información de trabajo						
Preparación del plan de trabajo	N/A	No se presentan impactos en esta etapa.	N/A	N/A	N/A	N/A
Presupuestos preliminares						
Desarrollo de anteproyectos						
Obtención de los permisos						
El presente EIA						
DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y REUBICACIONES DE ESTRUCTURAS Y OBSTRUCCIONES; DRENAJES TUBULARES Y EXCAVACIÓN						
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los camiones tipo volquete que trasladen materiales susceptibles a generar polvo y partículas en el aire, deben contar con lonas protectoras y utilizar las mismas siempre que estén transportando cargas.	Promotor/ MIAMBIENTE	Verificar que los camiones cuenten con lonas protectoras y que estas sean usadas cuando el camión porte material susceptible a emitirpartículas al aire	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los equipos, maquinaria y vehículos a utilizar durante esta fase, deben contar con un programa de mantenimiento preventivo con el fin de optimizar su funcionamiento y reducir las emisiones excesivas de gases de combustión interna.	Promotor / MIAMBIENTE	Registros de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria utilizados en el proyecto	25,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Toda pila o acumulación de material suelto, susceptible a generar material particulado en el aire, tal como tierra, escombros, arena, cemento u otros similares, serán protegidos de los efectos del viento, cubriendo estas acumulaciones con lonas ancladas	Promotor / MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto

697

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Se prohíbe la quema o incineración de desperdicios/basura en el área del proyecto	Promotor/ MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Apagar todos los equipos, vehículos, maquinarias y herramientas que generen ruido mientras estas no estén en uso.	Promotor/ MIAMBIENTE	Inspecciones en el área del proyecto	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Limitar los horarios de trabajo en el proyecto. Sólo se podrán realizar trabajos que generen ruidos de manera temporal en horarios diurnos, salvo situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario y con previo permiso de las autoridades	Promotor/MIAMBIENTE	Verificar los registros de horario de trabajos	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Cumplir con los requisitos y normativas de las autoridades competentes en relación con el uso de explosivos	Promotor/MIAMBIENTE/BCBRP	Registro del cumplimiento de los permisos que otorga La Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) delBenemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá	20,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Delimitar los horarios en qué se realizarán los trabajos de explosivos, comunicar a la comunidad, realizar evaluaciones de ruido de ser necesario. Cumplir con los requisitos, según el tipo de explosivo utilizado, en cuanto a distancia de estructuras y centros poblados, definidos por el fabricante de estos y por las autoridades competentes	Promotor/MIAMBIENTE/BCBRP	Registro del cumplimiento de los permisos que otorga La Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) delBenemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá	Incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de ruido	El profesional o empresa constructora/Promotor, tendrá la obligación de notificar con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a los colindantes sobre los permisos de los trabajos a realizar	Promotor/ MIAMBIENTE/ BCBRP	Registros de las notificaciones realizadas los moradores del área	Incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Aire	Incremento en los niveles de ruido	El profesional o empresa constructora/Promotor, deberá notificar por escrito con diez (10) días de anticipación, a la Junta Comunal del Corregimiento correspondiente	Promotor/ MIAMBIENTE/ BCBRP	Registros de las notificaciones realizadas a la junta comunal del corregimiento correspondiente	Incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará unprograma de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Registros o evidencia de la elaboración del plan y la implementación del mismos	25,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos. Aquellos desechos que nose puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado.	Promotor /MIAMBIENTE, MINSA, AA	Recibo de depósito de los desechos en vertedero autorizado	12,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	En el área de construcción se deberá contar con recipientes con tapas, para la colocación de los desechos sólidos, los mismo serán retirados periódicamente del área para evitar la proliferación de vectores.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Brindar capacitaciones a los trabajadores en temas de manejo delos desechos sólidos	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA	Registro de capacitaciones al personal	20,000.00

695

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Ubicar instalaciones transitorias autorizadas a una distancia no menor de 250 mts de los drenajes naturales o alcantarillado y en posiciones geomorfológicas que prevengan su lixiviados	Promotor/ MIAMBIENTE, AAUD	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación.	Promotor/MIAMBIENTE	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en el trabajo.	Promotor/ Municipio, MICI, MIAMBIENTE	Informes de seguimiento ambiental, inspección en el sitio.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	Promotor/ MIAMBIENTE, MITRADEL	Inspecciones en el área del proyecto, registros y comprobantes de disposición responsable de residuos aceitosos y derivados de hidrocarburos	25,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Designar en el sitio de construcción, un área para mantener recipientes rotulados para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos o similares. El área o los recipientes deberán contar con un método de contención secundaria en caso de derrames accidentales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos y sustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación, tratamiento y disposición del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la remediación de suelo y disposición final, mediante una empresa autorizada	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Cerciorar la existencia del kit de contención de derrames	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Modificación de la topografía del área	Cumplir con los requisitos y recomendaciones del estudio geotécnico.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Evidencia de los estudios geotécnicos realizados	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Modificación de la topografía del área	Vigilar que se utilice estrictamente el área necesaria para la construcción	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Asegurar que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Vigilar que en las áreas donde se den los mayores cortes o remoción de material consolidado se apliquen medidas de estabilización de taludes (terraceado de talud, cunetas interceptoras de flujo de aguasuperficial y siembra de gramínea y reforestación con especies de alta densidad de raíces y follaje)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Asegurar que sean utilizadas estructuras de contención de flujos de agua como zampeados y empedradosa las entradas y salidas de las estructuras de drenaje	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	B/. 35,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de tierramás cercanos a las canaletas naturales o pluviales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Construir contracunetas interceptoras del flujo de agua superficial, si las condiciones del área o los trabajos lo ameriten	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación delos drenajes pluviales naturales	Los sitios de acopio para materiales y sustancias susceptibles la lluvia o flujos de escorrentía, no podrán sercolocados en el paso de drenajes pluviales, evitando que se afecten a causa de la deposición excesiva de sedimentos y material sólido.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación delos drenajes pluviales naturales	Asegurar, en la medida de lo posible, que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante los períodos de menos lluvia	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación delos drenajes pluviales naturales	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y seansembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	B/. 25,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación delos drenajes pluviales naturales	Colocar barreras muertas para evitar el arrastre del suelo hacia los drenajes naturales, canales pluviales o hacia cualquier otro sitio sobre laconstrucción, en donde se encuentren depresiones geográficas que permitan el escurrimiento de aguas de lluvia	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación delos drenajes pluviales naturales	Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos, dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a los drenajes o canales pluviales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación delos drenajes pluviales naturales	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario	Promotor /Contratista /ATTT	Registros de entrenamiento para banderilleros del proyecto / Presencia de personal banderillero en el proyecto	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Agua	Sedimentación delos drenajes pluviales naturales	Las actividades de lavado de equipos y maquinarias, especialmente las involucradas en el transporte y procesamiento de cementos y concretos, no serán llevadas a cabo en el área del proyecto.	Promotor/Contratista /MIAMBIENTE, MINSA	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Agua	Sedimentación delos drenajes pluviales naturales	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, realizar la misma distantes de los drenajes o canales pluviales	Promotor/Contratista /MIAMBIENTE, MINSA	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	El promotor se encargará de todas las gestiones y permisos pertinentes para la remoción de capa vegetal del suelo y la poda parcial de ramas y árboles que deba ser retirada durante la construcción, según lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, por la cual se establecen las tarifas de pago en concepto de indemnización ecológica	Promotor/MI AMBIENTE	Resolución de pago por indemnización ecológica	B/. 50,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Asegurar que se realicen las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal	Promotor/MI AMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Verificar que se cumpla con el pago de la tarifa por indemnización ecológica	Promotor/MI AMBIENTE	Resolución de pago por indemnización ecológica	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y seansembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Verificar que se realice la reforestación o arborización a lo largo de la servidumbre del alineamiento, esto brindará una opción adecuada de hábitat a los animales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que se restauren aquellas áreas que durante la fase de construcción fueron desprovistas de su cubierta vegetal, pero que no fueron pavimentadas por la vía de acceso (Plan de Reforestación y Arborización)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Pérdida del hábitat de fauna	Velar que se ejecute una operación de rescate y reubicación de fauna	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Pérdida del hábitat de fauna	~~Vigilar para que se eviten los ruidos~~ innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas, pitos, motores encendidos, etc.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Pérdida del hábitat de fauna	Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas por el Ministeriode Ambiente sobre la protección a la fauna silvestre	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Pérdida del hábitat de fauna	Realizar capacitación en temas referentes a la conservación de la flora y fauna, con la finalidad de concienciar a los colaboradores	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Fauna	Pérdida del hábitat de fauna	Vigilar que la velocidad sea regulada a una velocidad máxima dentro del área del proyecto, a una velocidad de 30 a 40 km/h, y así evitar que se atropelle a los animales silvestre	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos e inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Durante toda la fase de construcción,se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la comunicación que se mantiene con la población directa	Costo incluido en medida anterior

686

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	A todos los trabajadores se les comunicará el adecuado comportamiento y las relaciones con la comunidad	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Asegurar que durante la etapa previa a la construcción del proyecto y de manera continua a lo largo de la construcción de la obra, el Promotor y/o los Contratista y Subcontratistas orienten a las comunidades aledañas acerca del proyecto, las posibles afectaciones temporales y los avances del mismo, con el propósito de minimizar las perturbaciones a la población	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Se debe brindar a los propietarios de infraestructuras afectadas ubicadas sobre el área de la construcción, algún tipo de indemnización o compensación	Promotor / MiAMBIENTE	Cumplimiento de la Resolución No, 009-11 de 20 de enero de 2011 Por medio de la cual se establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas a nivel nacional.	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Mantener las áreas cercanas al poblado y viviendas libres de desechos,evitar la acumulación de desperdicios	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Realizar inspección a las estructuras existentes, así como a las viviendas antes de empezar con la obra, para saber cómo se encuentra el estado actual de las mismas.	Promotor / MiAMBIENTE/MIVIOT	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Brindar a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo a los trabajos que estén realizando; Igualmente, se debe realizar inspecciones frecuentes para verificar que los trabajadores estén utilizando los mismos.	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registro de entrega del equipo de protección a los trabajadores	B/. 10,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se deberá contratar una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario que deban recibir estos con una frecuencia no menor de dos (2)veces a la semana.	Promotor /Contratista /MINSA	Verificar que se mantengan los servicios sanitarios y solicitar evidencia del mantenimiento de los mismos, al menos 2 veces por semana	B/. 20,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Implementar el plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registros de la implementación del plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	B/. 12,000.00

687

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACION DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Aportar el permiso de utilización de explosivos para el movimiento de tierra que otorga el Ministerio de Seguridad	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registro del cumplimiento de los permisos que otorga La Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) delBenemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Aportar el permiso correspondiente que otorga La Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) del Benemérito Cuerpo de Bomberosde la República de Panamá	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registro del cumplimiento de los permisos que otorga La Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) delBenemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto	Promotor /Contratista	Registro de Capacitaciones	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El promotor llevará a cabo las adecuaciones y/o reparaciones necesarias que garanticen el paso seguro de peatones y vehículos que transiten en el área, de modo que los mismos puedan circular sin el riesgo de sufrir accidentes causados por las obras, trabajadores, herramientas o infraestructuras relacionadas al proyecto. Por ejemplo, colocación de corredores seguros para peatones, instalación de redes u otros dispositivos que eviten la caída de escombros, partículas, herramientas o personas del proyecto, entre otros.	Promotor /Contratista/ATT	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario	Promotor /Contratista/ATT	Registros de entrenamiento para banderilleros del proyecto / Presencia de personal banderillero en el proyecto	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Realizar medición de ruido ambienta con respecto a los vecinos más cercanos del proyecto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles permitidos en el Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y medición ocupacional	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Informes de medición de ruido ambiental	B/. 5,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Durante esta fase, se realizarán ensayos de calidad de aire, a los vecinos cercanos, con el fin de verificar las potenciales afectaciones causadas a raíz de las actividades que se estén realizando	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Informes de medición de calidad de aire	B/. 5,000.00
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Los equipos y maquinarias solamente deben ser operados por trabajadores con experiencia y licencia para ese tipo de equipos.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registrode personal capacitado y licencias	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se debe mantener comunicación conlas instituciones públicas vecinas del proyecto (escuelas primarias, colegios, centro de salud, estación de policías. Etc.), para efecto de informar sobre movimientos vehiculares en períodos específicos que pudiesen surgir por iniciativas de la empresa constructora.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

685

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Asegurarse que se regule la velocidad de los vehículos y maquinarias del proyecto al largo de las vías utilizadas, especialmente cuando se transite en los lugares poblados	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Paisaje	Afectación a la calidad del paisaje	Se debe tratar en lo posible que el diseño del alineamiento contemple una ruta que afecte lo menos posible al paisaje, considerando evitar áreas de topografía escarpada, vegetación conservadora, hábitat crítico, asentamientos humanos, etc.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructurasy obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Paisaje	Afectación a la calidad del paisaje	Se debe trabajar únicamente en las áreas donde se construirán los retornos y puente vehicular, evitando afectar innecesariamente el paisaje alrededor de la obra.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos	En caso de realizarse un hallazgo arqueológico deberá ser notificado a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registro de notificación a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos	Contratar un Arqueólogo profesional registrado ante MiCultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registro de notificación a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura, informe de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
OBRAS CIVILES Y AUXILIARES (CANALES O CUNETAS PAVIMENTADAS, ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, MATERIAL SELECTO, ASFALTO, BASE DE AGEGADOS, CAJA DE TRAGANTE, REGISTRO Y COLECTORES)						
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los camiones tipo volquete que trasladen materiales susceptibles a generar polvo y partículas en el aire, deben contar con lonas protectoras y utilizar las mismas siempre que estén transportando cargas.	Promotor/MIAMBIENTE	Verificar que los camiones cuenten con lonas protectoras y que estas sean usadas cuando el camión porte material susceptible a emitirpartículas al aire	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los equipos, maquinaria y vehículos a utilizar durante esta fase, deben contar con un programa de mantenimiento preventivo con el fin de optimizar su funcionamiento y reducir las emisiones excesivas de gases de combustión interna.	Promotor / MIAMBIENTE	Registros de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria utilizados en el proyecto	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Toda pila o acumulación de material suelto, susceptible a generar material particulado en el aire, tal como tierra, escombros, arena, cemento u otros similares, serán protegidos de los efectos del viento, cubriendo estas acumulaciones con lonas ancladas	Promotor / MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Las acumulaciones de material suelto susceptible a generar material particulado en el aire tal como tierra, escombro, serán humedecidasmediante aspersión de agua	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar en sitio que las acumulaciones de material suelto se encuentren húmedas	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Mantener el equipo en buen estado mediante programas de mantenimiento preventivo, con el fin de reducir los ruidos excesivos generados porequipos en mal estado	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar registro de mantenimiento de los equipos.	Incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Se prohíbe la quema o incineración de desperdicios/basura en el área del proyecto	Promotor / MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Apagar todos los equipos, vehículos, maquinarias y herramientas que generen ruido mientras estas no estén en uso.	Promotor / MIAMBIENTE	Inspecciones en el área del proyecto	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Limitar los horarios de trabajo en el proyecto. Sólo se podrán realizar trabajos que generen ruidos de manera temporal en horarios diurnos, salvo situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario y con previo permiso de las autoridades	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar los registros de horario de trabajos	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará unprograma de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Registros o evidencia de la elaboración del plan y la implementación del mismos	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
			integral de residuos.			
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos. Aquellos desechos que nose puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Recibo de depósito de los desechos en vertedero autorizado	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	En el área de construcción se deberá contar con recipientes con tapas, para la colocación de los desechos sólidos, los mismo serán retirados periódicamente del área para evitar la proliferación de vectores.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Brindar capacitaciones a los trabajadores en temas de manejo delos desechos sólidos	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA	Registro de capacitaciones al personal	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Ubicar instalaciones transitorias autorizadas a una distancia no menor de 250 mts de los drenajes naturales o alcantarillado y en posiciones geomorfológicas que prevengan su lixiviados	Promotor/ MIAMBIENTE, AAUD	Inspecciones en el sitio, verificación de coordenadas	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACION DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación.	Promotor/MIAMBIENTE	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en el trabajo.	Promotor/ Municipio, MICI, MIAMBIENTE	Informes de seguimiento ambiental e inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Cumplir con lo establecido en la LeyNo. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo dedesechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	Promotor/ MIAMBIENTE, MITRADEL	Inspecciones en el área del proyecto, registros y comprobantesde disposición responsable de residuos aceitosos y derivados de hidrocarburos	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Designar en el sitio de construcción, un área para mantener recipientes rotulados para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos o similares. El área o los recipientes deberán contar con un método de contención secundaria en caso de derrames accidentales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos y sustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación, tratamiento y disposición del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la remediación de suelo y disposición final, mediante una empresa autorizada	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Cerciorar la existencia del kit de contención de derrames	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Modificación de la topografía del área	Cumplir con los requisitos y recomendaciones del estudio geotécnico.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Evidencia de los estudios geotécnicos realizados	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Modificación de la topografía del área	Asegurar que se realice o planifique los trabajos a realizar por terrenos de topografía regular y minimizar los cortes y rellenos innecesarios	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Modificación de la topografía del área	Vigilar que se utilice estrictamente el área necesaria para la construcción	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Asegurar que sean utilizadas estructuras de contención de flujos de agua como zampeados y empedradosa las entradas y salidas de las estructuras de drenaje	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Construir contracunetas interceptoras del flujo de agua superficial, si las condiciones del área o los trabajos lo ameriten	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Los sitios de acopio para materiales y sustancias susceptibles la lluvia o flujos de escorrentía, no podrán sercolocados en el paso de drenajes naturales o canales pluviales, evitando que se afecten a causa de la deposición excesiva de sedimentos y material sólido.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y seansembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos, dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a los drenajes naturales y canales pluviales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Las actividades de lavado de equipos y maquinarias, especialmente las involucradas en el transporte y procesamiento de cementos y concretos, no serán llevadas a cabo en el área del proyecto, a menos que el promotor logre establecer un sistemade captación y contención de las aguas servidas, que a su vez facilite la recolección de las mismas para su transporte y disposición seguros y ambientalmente responsable	Promotor/Contratista/ MIAMBIENTE, MINSA	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, realizar la misma distantes a drenajes naturales y canales o canaletas pluviales	Promotor/Contratista/ MIAMBIENTE, MINSA	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	El promotor se encargará de todas las gestiones y permisos pertinentes para la remoción de capa vegetal del suelo y la poda parcial de ramas y árboles que deba ser retirada durante la construcción, según lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, por la cual seestablecen las tarifas de pago en concepto de indemnización ecológica	Promotor/MI AMBIENTE	Resolución de pago por indemnización ecológica	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Asegurar que se realicen las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal	Promotor/MI AMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Verificar que se cumpla con el pago de la tarifa por indemnización ecológica	Promotor/MI AMBIENTE	Resolución de pago por indemnización ecológica	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y seansembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Verificar que se realice la reforestación o arborización a lo largo de la servidumbre del alineamiento, esto brindará una opción adecuada de hábitat a los animales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que se restauren aquellas áreas que durante la fase de construcción fueron desprovistas de su cubierta vegetal, pero que no fueron pavimentadas por la vía de acceso (Plan de Reforestación y Arborización)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Velar que se restaure, mediante la aplicación del Plan de Reforestación y Arborización, parte del hábitat perdido	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Perdida del hábitat de la fauna	Vigilar para que se eviten los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas, pitos, motores encendidos, etc.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior

675

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO ($/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Perdida del hábitat de la fauna	En caso de encontrar alguna especie de animal llamar al Ministerio de Ambiente (Antigua Autoridad Nacional del Ambiente – ANAM), para su adecuado manejo.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Perdida del hábitat de la fauna	Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas por el Ministeriode Ambiente sobre la protección a la fauna	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Perdida del hábitat de la fauna	Realizar capacitación en temas referentes a la conservación de la flora y fauna, con la finalidad de concienciar a los colaboradores	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Fauna	Perdida del hábitat de la fauna	Vigilar que la velocidad sea regulada a una velocidad máxima dentro del área del proyecto	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos e inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Durante toda la fase de construcción, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la comunicación que se mantiene con la población directa	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
			representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención.			
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	A todos los trabajadores se les comunicará el adecuado comportamiento y las relaciones con la comunidad.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Asegurar que durante la etapa previa a la construcción del proyecto y de manera continua a lo largo de la construcción de la obra, el Promotor y/o los Contratista y Subcontratistas orienten a las comunidades aledañas acerca del proyecto, las posibles afectaciones temporales y los avances de este, con el propósito de minimizar las perturbaciones a la población.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

678

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Se debe brindar a los propietarios de infraestructuras afectadas ubicadas sobre el área de la construcción, algún tipo de indemnización o compensación	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Cumplimiento de la Resolución No, 009-11 de 20 de enero de 2011 Por medio de la cual se establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas a nivel nacional.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Mantener las áreas cercanas al poblado y viviendas libres de desechos,evitar la acumulación de desperdicios	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Realizar inspección a las estructuras existentes, así como a las viviendas antes de empezar con la obra, para saber cómo se encuentra el estado actual de las mismas.	Promotor / MiAMBIENTE/MIVIOT	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Brindar a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo a los trabajos que estén realizando; Igualmente, se debe realizar inspecciones frecuentes para verificar que los trabajadores estén utilizando los mismos.	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registro de entrega del equipo de protección a los trabajadores	costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se contratará una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario que deban recibir estos con una frecuencia no menor de dos (2)veces a la semana.	Promotor /Contratista /MINSA	Verificar que se mantengan los servicios sanitarios y solicitar evidencia del mantenimiento de los mismos, al menos 2 veces por semana.	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Implementar el plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registros de la implementación del plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto	Promotor /Contratista	Registro de Capacitaciones	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El promotor llevará a cabo las adecuaciones y/o reparaciones necesarias que garanticen el paso seguro de peatones y vehículos que transiten en el área, de modo que los mismos puedan circular sin el riesgo de sufrir accidentes causados por las obras, trabajadores, herramientas o infraestructuras relacionadas al proyecto. Por ejemplo, colocación de corredores seguros para peatones, instalación de redes u otros dispositivos que eviten la caída de escombros,	Promotor /Contratista/ATT	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
			partículas, herramientas o personas del proyecto, entre otros.			
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario.	Promotor /Contratista/ATT	Registros de entrenamiento para banderilleros del proyecto / Presencia de personal banderillero en el proyecto	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Realizar medición de ruido ambiental con respecto a los vecinos más cercanos del proyecto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles permitidos en el DecretoEjecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y medición de ruido ocupacional	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Informes de medición de ruido ambiental	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Durante esta fase, se realizaránensayos de calidad de aire, a los vecinos cercanos, con el fin de verificar las potenciales afectaciones causadas a raíz de las actividades que se estén realizando.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Informes de medición de calidad de aire	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Los equipos y maquinarias solamente deben ser operados por trabajadores con experiencia y licencia para ese tipo de equipos.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registrode personal capacitado y licencias	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se debe mantener comunicación conlas instituciones públicas vecinas del proyecto (escuelas primarias, colegios, centro de salud, estación de policías, Etc.), para efecto de informar sobre movimientos vehiculares en períodos específicos que pudiesen surgir por iniciativas de la empresa constructora.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Asegurarse que se regule la velocidad de los vehículos y maquinarias del proyecto al largo de las vías utilizadas, especialmente cuando se transite en los lugares poblados	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Paisaje	Afectación a la calidad del paisaje	Se debe tratar en lo posible que el diseño del alineamiento contemple una ruta que afecte lo menos posible al paisaje, considerando evitar áreas de topografía escarpada, vegetación conservadora, hábitat crítico, asentamientos humanos, etc.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón, material selecto, asfalto, base de agregados, caja de tragante, registro y colectores)	Paisaje	Afectación a la calidad del paisaje	Se debe trabajar únicamente en el alineamiento de la de la construcción de los retornos y puente, evitando afectar innecesariamente el paisaje alrededor de la obra.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE /FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos	En caso de realizarse un hallazgo arqueológico deberá ser notificado a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registro de notificación a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos	Contratar un Arqueólogo profesional registrado ante MiCultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registro de notificación a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura, informe de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
OBRAS CIVILES Y AUXILIARES (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)						

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los camiones tipo volquete que trasladen materiales susceptibles a generar polvo y partículas en el aire, deben contar con lonas protectoras y utilizar las mismas siempre que estén transportando cargas.	Promotor/MIAMBIENTE	Verificar que los camiones cuenten con lonas protectoras y que estas sean usadas cuando el camión porte material susceptible a emitirpartículas al aire	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los equipos, maquinaria y vehículos a utilizar durante esta fase, deben contar con un programa de mantenimiento preventivo con el fin de optimizar su funcionamiento y reducir las emisiones excesivas de gases de combustión interna.	Promotor / MIAMBIENTE	Registros de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria utilizados en el proyecto	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Toda pila o acumulación de material suelto, susceptible a generar material particulado en el aire, tal como tierra, escombros, arena, cemento u otros similares, serán protegidos de los efectos del viento, cubriendo estas acumulaciones con lonas ancladas	Promotor / MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Las acumulaciones de material suelto susceptible a generar material particulado en el aire serán humedecidas mediante aspersión de agua	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar en sitio que las acumulaciones de material suelto se encuentren húmedas	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Mantener el equipo en buen estado mediante programas de mantenimiento preventivo, con el fin de reducir los ruidos excesivos generados porequipos en mal estado	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar registro de mantenimiento de los equipos.	Incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Se prohíbe la quema o incineración de desperdicios/basura en el área del proyecto	Promotor / MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Apagar todos los equipos, vehículos, maquinarias y herramientas que generen ruido mientras estas no estén en uso.	Promotor / MIAMBIENTE	Inspecciones en el área del proyecto	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Limitar los horarios de trabajo en el proyecto. Sólo se podrán realizar trabajos que generen ruidos de manera temporal en horarios diurnos, salvo situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario y con previo permiso de las autoridades	Promotor /MIAMBIENTE	Verificar los registros de horario de trabajos	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará unprograma de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Registros o evidencia de la elaboración del plan y la implementación del mismos	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos. Aquellos desechos que nose puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Recibo de depósito de los desechos en vertedero autorizado	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	En el área de construcción se deberá contar con recipientes con tapas, parala colocación de los desechos sólidos, los mismo serán retirados periódicamente del área para evitar la proliferación de vectores.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Brindar capacitaciones a los trabajadores en temas de manejo delos desechos sólidos	Promotor /Contratista	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Ubicar instalaciones transitorias autorizadas a una distancia no menor de 250 mts de los drenajes naturales o alcantarillado y en posiciones geomorfológicas que prevengan su lixiviados	Promotor/ MIAMBIENTE, AAUD	Inspecciones en el sitio, verificación de coordenadas	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control dela contaminación atmosférica en eltrabajo.	Promotor/ Municipio, MICI, MIAMBIENTE	Informes de seguimiento ambiental, reportes de mantenimiento de equipos	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Cumplir con lo establecido en la LeyNo. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo dedesechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	Promotor/ MIAMBIENTE, MITRADEL	Inspecciones en el área del proyecto, registros y comprobantes de disposición responsable de residuos aceitosos y derivados de hidrocarburos	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Designar en el sitio de construcción, un área para mantener recipientes rotulados para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos o similares. El área o los recipientes deberán contar con un método de contención secundaria en caso de derrames accidentales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos y sustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.	Promotor/ MIAMBIENTE, MITRADEL	Registro de capacitaciones al personal	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación, tratamiento y disposición del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la remediación de suelo y disposición final, mediante una empresa autorizada	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Cerciorar la existencia del kit de contención de derrames	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Modificación de la topografía del área	Cumplir con los requisitos y recomendaciones del estudio geotécnica.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Evidencia de los estudios geotécnicos realizados	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Modificación de la topografía del área	Vigilar que se utilice estrictamente el área necesaria para la construcción	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspección al sitio	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Asegurar que sean utilizadas estructuras de contención de flujos de agua como zampeados y empedrados a las entradas y salidas de las estructuras de drenaje pluviales y naturales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de tierramás cercanos a los a los drenajes naturales o canales o alcantarillado pluviales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Construir contracunetas interceptoras del flujo de agua superficial, si las condiciones del área o los trabajos lo ameriten	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Los sitios de acopio para materiales y sustancias susceptibles la lluvia o flujos de escorrentía, no podrán sercolocados en el paso de drenajes pluviales, evitando que se afecten a causa de la deposición excesiva de sedimentos y material sólido.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto

663

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y seansembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Colocar barreras muertas para evitar el arrastre del suelo hacia los drenajes pluviales o hacia cualquier otro sitio sobre la alineación de la carretera, en donde se encuentren depresiones geográficas que permitan el escurrimiento de aguas de lluvia.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a la red de drenajes.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Las actividades de lavado de equipos y maquinarias, especialmente las involucradas en el transporte y procesamiento de cementos y concretos, no serán llevadas a cabo en el área del proyecto, a menos que el promotor logre establecer un sistemade captación y contención de las aguas servidas, que a su vez facilite la recolección de las mismas para su transporte y disposición seguros y ambientalmente responsable.	Promotor/Contratista/ MIAMBIENTE, MINSA	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCION	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, realizar la misma distantes a los caucesde los drenajes pluviales.	Promotor/ Miambiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	El promotor se encargará de todas las gestiones y permisos pertinentes para la remoción de capa vegetal del suelo y la poda parcial de ramas y árboles que deba ser retirada durante la construcción, según lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, por la cual seestablecen las tarifas de pago en concepto de indemnización ecológica	Promotor/MI AMBIENTE	Resolución de pago por indemnización ecológica	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Asegurar que se realicen las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal	Promotor/	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que se cumpla con el Plan de Arborización y Engramado y el Plan de Reforestación	Promotor/	Implementación del Plan de Arborización y Engramado y el Plan de Reforestación	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Verificar que se realice la reforestación o arborización a lo largo de la servidumbre del alineamiento, esto brindará una opción adecuada de hábitat a los animales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Flora (Vegetación)	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que se restauren aquellas áreas que durante la fase de construcción fueron desprovistas de su cubierta vegetal, pero que no fueron pavimentadas por la vía de acceso (Plan de Reforestación y Arborización)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Pérdida de la cobertura Vegetal	Velar que se ejecute una operación de rescate y reubicación de fauna; esto aplica si en el área del proyecto se llegan a encontrar con fauna silvestre	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar para que se eviten los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas, pitos, motores encendidos, etc.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Pérdida de la cobertura Vegetal	Asegurar la instalación ymantenimiento en perfectas condiciones de los silenciadores de los equipos a motor (vehículos, equipos y maquinarias)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Pérdida de la cobertura Vegetal	Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas por el Ministeriode Ambiente sobre la protección a la fauna silvestre	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Pérdida de la cobertura Vegetal	Realizar capacitación en temas referentes a la conservación de la flora y fauna, con la finalidad de concienciar a los colaboradores	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Fauna	Pérdida de la cobertura Vegetal	Vigilar que la velocidad sea regulada a una velocidad máxima dentro del área del proyecto	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos e inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Durante toda la fase de construcción, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la comunicación que se mantiene con la población directa	Costo incluido en medida anterior

659

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	A todos los trabajadores se les comunicará el adecuado comportamiento y las relaciones con la comunidad	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Asegurar que durante la etapa previa a la construcción del proyecto y de manera continua a lo largo de la construcción de la obra, el Promotor y/o los Contratista y Subcontratistas orienten a las comunidades aledañas acerca del proyecto, las posibles afectaciones temporales y los avances del mismo, con el propósito deminimizar las perturbaciones a la población	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Brindar a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo a los trabajos que estén realizando; Igualmente, se debe realizar inspecciones frecuentes para verificar que los trabajos estén utilizando los mismos	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registro de entrega del equipo de protección a los trabajadores	costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se deberá contratar una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario que deban recibir estos con una frecuencia no menor de dos (2)veces a la semana	Promotor /Contratista /MINSA	Verificar que se mantengan los servicios sanitarios y solicitar evidencia del mantenimiento de los mismos, al menos 2 veces por semana	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Implementar el plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registros de la implementación del plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto	Promotor /Contratista	Registro de Capacitaciones	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El promotor llevará a cabo las adecuaciones y/o reparaciones necesarias que garanticen el paso seguro de peatones y vehículos que transiten en el área, de modo que los mismos puedan circular sin el riesgo de sufrir accidentes causados por las obras, trabajadores, herramientas o infraestructuras relacionadas al proyecto. Por ejemplo, colocación de corredores seguros para peatones, instalación de redes u otros dispositivos que eviten la caída de escombros, partículas, herramientas o personas del proyecto, entre otros.	Promotor /Contratista/ATT	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario	Promotor /Contratista/ATT	Registros de entrenamiento para banderilleros del proyecto / Presencia de personal banderillero en el proyecto	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Realizar medición de ruido ambiental con respecto a los vecinos más cercanos del proyecto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles permitidos en el DecretoEjecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y medición de ruido ocupacional	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Informes de medición de ruido ambiental	Costo incluido en medida anterior

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Durante esta fase, se realizaránensayos de calidad de aire, a los vecinos cercanos, con el fin de verificar las potenciales afectaciones causadas a raíz de las actividades que se estén realizando.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Informes de medición de calidad de aire	Costo incluido en medida anterior
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Los equipos y maquinarias solamente deben ser operados por trabajadores con experiencia y licencia para ese tipo de equipos.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registrode personal capacitado y licencias	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se debe mantener comunicación conlas instituciones públicas vecinas del proyecto (escuelas primarias, colegios, centro de salud, estación de policías. Etc.), para efecto de informar sobre movimientos vehiculares en períodos específicos que pudiesen surgir por iniciativas de la empresa constructora.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Asegurarse que se regule la velocidad de los vehículos y maquinarias del proyecto al largo de las vías.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
Obras Civiles y Auxiliares (Señalamiento de tránsito, cordones y cunetas de hormigón, limpieza de alcantarillas, cajón, tragantes, construcción de aceras, paradas y puente)	Paisaje	Afectación a la calidad del paisaje	Se debe tratar en lo posible que los trabajos se realicen en las áreas específicas, que afecte lo menos posible al paisaje, considerando evitar áreas de topografía escarpada, vegetación conservadora, hábitat crítico, asentamientos humanos, etc.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos	En caso de realizarse un hallazgo arqueológico deberá ser notificado a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registro de notificación a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura	Costo incluido en medida anterior
Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenaje tubulares y excavación	Recursos Culturales	Afectación a sitios históricos y arqueológicos	Contratar un Arqueólogo profesional registrado ante MiCultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Registro de notificación a la Dirección de Patrimonio Histórico de MiCultura, informe de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
OPERACIÓN						
ACTIVIDADES	FACTOR AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN	RESPONSABLE / FISCAL	MONITOREO	COSTO (B/.)
OPERACIÓN	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Asegurarse que se revegeten las áreas de suelo desnudo que, luego de la construcción, no se requiera que sean pavimentada	Promotor /Contratista /MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
OPERACIÓN	Flora	Pérdida de la cobertura vegetal	Velar que se arborice densamente la servidumbre, próxima a lugares poblados y se realice mantenimiento.	Promotor /Contratista /MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
OPERACIÓN	Flora	Pérdida de la cobertura vegetal	Verificar que se realice la reforestación o arborización a lo largo de la servidumbre del alineamiento, esto brindará una opción adecuada de hábitat a los animales que viven en la zona	Promotor /Contratista /MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior

OPERACIÓN	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Asegurar que se generen Inversiones públicas en mejoras de infraestructuras y servicios turístico, mantenimiento de la carretera y mejoras en caso de deterioro	Promotor /Contratista /MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Costo incluido en medida anterior
OPERACIÓN	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Vigilar que se garanticen alternativas gratuitas, con similares condiciones de calidad a las de las autopistas, paraque realmente el usuario tenga capacidad de elección	Promotor /Contratista /MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
ABANDONO						
ACTIVIDADES	**FACTOR AMBIENTAL**	**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN**	**RESPONSABLE / FISCAL**	**MONITOREO**	**COSTO (B/.)**
ABANDONO	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los camiones tipo volquete que trasladen materiales susceptibles a generar polvo y partículas en el aire, deben contar con lonas protectoras y utilizar las mismas siempre que estén transportando cargas.	Promotor/MIAMBIENTE	Verificar que los camiones cuenten con lonas protectoras y que estas sean usadas cuando el camión porte material susceptible a emitirpartículas al aire	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Los equipos, maquinaria y vehículos a utilizar durante esta fase, deben contar con un programa de mantenimiento preventivo con el fin de optimizar su funcionamiento y reducir las emisiones excesivas de gases de combustión interna.	Promotor / MIAMBIENTE	Registros de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria utilizados en el proyecto	Costo incluido en medida anterior

ABANDONO	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Toda pila o acumulación de material suelto, susceptible a generar material particulado en el aire, tal como tierra, escombros, arena, cemento u otros similares, serán protegidos de los efectos del viento, cubriendo estas acumulaciones con lonas ancladas	Promotor / MIAMBIENTE	Inspección en el sitio	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Aire	Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire	Las acumulaciones de material suelto susceptible a generar material particulado en el aire serán humedecidas mediante aspersión de agua	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar en sitio que las acumulaciones de material suelto se encuentren húmedas	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará unprograma de manejo integral de residuos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 33 del 30 de mayo del 2018, que establece la Política de Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos.	Promotor/ MIAMBIENTE, MINSA, AA	Registros o evidencia de la elaboración del plan y la implementación del mismos	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos. Aquellos desechos que nose puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Recibo de depósito de los desechos en vertedero autorizado	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	En el área de construcción se deberá contar con recipientes con tapas, para la colocación de los desechos sólidos, los mismo serán retirados periódicamente del área para evitar la proliferación de vectores.	Promotor /MINSA, AA, MIAMBIENTE,	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos	Brindar capacitaciones a los trabajadores en temas de manejo delos desechos sólidos	Promotor /Contratista	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior

ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación.	Promotor/ MIAMBIENTE	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Aire	Incremento en los niveles de ruido	Mantener el equipo en buen estado mediante programas de mantenimiento preventivo, con el fin de reducir los ruidos excesivos generados por equipos en mal estado	Promotor / MIAMBIENTE	Verificar registro de mantenimientode los equipos.	Incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Los productos químicos utilizados, deben ser almacenados y manipulados conforme la norma técnica DGNTI COPANIT 43 2001, de condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en el trabajo.	Promotor/ Municipio, MICI, MIAMBIENTE	Informes de seguimiento ambiental, reportes de mantenimiento de equipos	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	Promotor/ MIAMBIENTE, MITRADEL	Inspecciones en el área del proyecto, registros y comprobantesde disposición responsable de residuos aceitosos y derivados do hidrocarburos	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Designar en el sitio de construcción, un área para mantener recipientes rotulados para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos o similares. El área o los recipientes deberán contar con un método de contención secundaria en caso de derrames accidentales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Verificar la existencia de recipiente rotulado y sistema de contención secundario	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado de residuos y sustancias químicas con el fin de evitar la contaminación de recursos naturales.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registros de capacitación	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	En caso de darse un derrame, se realizarán los procedimientos de remediación, tratamiento y disposición del suelo contaminado, por medio de una empresa autorizada.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la remediación de suelo y disposición final, mediante una empresa autorizada	Costo incluido en medida anterior

651

ABANDONO	Suelo	Contaminación de suelo por hidrocarburos	Contar con kit de contención de derrames accidentales de sustancias químicas	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Cerciorar la existencia del kit de contención de derrames	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de tierramás cercanos a los cuerpos de aguas.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Inspecciones en el sitio	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Suelo	Deterioro del suelo por erosión y sedimentación	Construir contracunetas interceptoras del flujo de agua superficial, si las condiciones del área o los trabajos que lo ameriten	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspeccionesen el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Agua	Sedimentación de los canales pluviales naturales	Los sitios de acopio para materiales y sustancias susceptibles la lluvia o flujos de escorrentía, no podrán sercolocados en el paso de drenajes pluviales, evitando que se afecten a causa de la deposición excesiva de sedimentos y material sólido.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspeccionesen el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en elProyecto
ABANDONO	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Vigilar que se estabilicen o protejan las superficies de los suelos con grama o material estabilizador y seansembradas las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (Plan de Arborización y Engramado)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Agua	Sedimentación delos canales pluviales naturales	Colocar barreras muertas para evitar el arrastre del suelo hacia los drenajes pluviales y drenajes naturales o hacia cualquier otro sitio sobre la alineación de la carretera, en donde se encuentren depresiones geográficas que permitan el escurrimiento de aguasde lluvia	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspeccionesen el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en elproyecto
ABANDONO	Agua	Sedimentación de los cuerpos de agua	Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos, dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a la red de drenajes pluviales	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental.	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Flora (Vegetación)	Pérdida de cobertura vegetal	Velar que se restaure, mediante la aplicación del Plan de Reforestación y Arborización, parte del hábitat perdido (bosques secundarios principalmente)	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental, registro de la implementación del plan de arborización	Costo incluido en medida anterior

ABANDONO	Fauna	Afectación a la fauna	En caso de encontrar fauna silvestre, llamar al Ministerio de Ambiente (Antigua Autoridad Nacional del Ambiente – ANAM), para su adecuado manejo.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Durante toda la fase de abandono, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención.	Promotor /Contratista / MiAmbiente	Registro de la comunicación que se mantiene con la población directa	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	A todos los trabajadores se les comunicará el adecuado comportamiento y las relaciones con la comunidad	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Asegurar que durante la etapa de abandono del proyecto y de manera continua a lo largo de los trabajos de abandono, el Promotor y/o los Contratista y Subcontratistas orienten a las comunidades aledañas acerca del proyecto, las posibles afectaciones temporales y los avances del mismo, con el propósito de minimizar las perturbaciones a la población	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ABANDONO	Socioeconómico	Molestias temporales a la población residente, afectación de estructuras y espacios de uso antrópico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta)	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial	Promotor / MiAMBIENTE	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Brindar a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo con los trabajos que estén realizando; Igualmente, se debe realizar inspecciones frecuentes para verificar que los trabajadores estén utilizando los mismos.	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registro de entrega del equipo de protección a los trabajadores	costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Se deberá contratar una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario que deban recibir estos con una frecuencia no menor de dos (2)veces a la semana	Promotor /Contratista /MINSA	Verificar que se mantengan los servicios sanitarios y solicitar evidencia del mantenimiento de estos, al menos 2 veces por semana	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Implementar el plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Promotor /Contratista /MITRADEL	Registros de la implementación del plan de seguridad, salud e higiene del proyecto	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto	Promotor /Contratista	Registro de Capacitaciones	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El promotor llevará a cabo las adecuaciones y/o reparaciones necesarias que garanticen el paso seguro de peatones y vehículos que transiten en el área, de modo que los mismos puedan circular sin el riesgo de sufrir accidentes causados por las obras, trabajadores, herramientas o infraestructuras relacionadas al proyecto. Por ejemplo, colocación de corredores seguros para peatones, instalación de redes u otros dispositivos que eviten la caída de escombros, partículas, herramientas o personas del proyecto, entre otros.	Promotor /Contratista/ATT	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto

ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y reducir el congestionamiento vial innecesario	Promotor /Contratista/ATT	Registros de entrenamiento para banderilleros del proyecto / Presencia de personal banderillero en el proyecto	Incluido en el proyecto
ABANDONO	Socioeconómico	Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional	Realizar medición de ruido ambiental con respecto a los vecinos más cercanos del proyecto, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles permitidos en el DecretoEjecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y medición de ruido ocupacional.	Promotor /Contratista/ATT	Informes de medición de ruido ambiental	Costo incluido en medida anterior
ABANDONO	Paisaje	Afectación a la calidad del paisaje	En la medida de lo posible se debetratar de que las áreas afectadas sean únicamente donde tengan que realizar la construcción y adecuaciones, evitando afectar innecesariamente el paisaje alrededor de la obra.	Promotor /Contratista/MiAmbiente	Fotos, inspecciones en el sitio, informes de seguimiento ambiental	Incluido en el proyecto
					Total:	**127,000.00**

Anexo No. 5 Documentación Legal de Posibles Afectaciones

CONSORCIO
TRANSEQ | ESTRELLA

Panamá, 2 de octubre de 2023
Nota CTE-MC-10-23-267

Ingeniera
Gladys Barrios
ITS
E. S. D.

Referencia: ***Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha - María Chiquita Provincia de Colón. CONTRATO: N°UAL-1-22-22***

Asunto: ***"Entrega de reportes de propietarios u ocupantes con sus respectivos documentos y Planos de afectación de Servidumbre – 65 expedientes."***

Estimada ingeniera:

Por este medio hacemos entrega de 65 expedientes con los reportes de propietarios u ocupantes con sus respectivos documentos y Planos de afectación de Servidumbre necesarios para la gestión de adquisición y liberación de servidumbre vial que corresponden a la carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

Adjunto nota de entrega de la empresa "JAC Group Engineering Projects", donde se detallan los documentos entregados.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

Ing. Karla Allen
Gerente de Proyecto

Consorcio TRANSEQ-ESTRELLA

Adjunto. 65 Expedientes.

644

Panamá, 29 de septiembre de 2023

Ing. Karla Allen
Gerente de proyectos
Consorcio TRANSEQ-ESTRELLA

Por medio de la presente Grupo JAC, S.A. subcontratista del Consorcio TRANSEQ-ESTRELLA, consultor de las afectaciones e indemnizaciones del Contrato N°UAL-1-22-22 Proyecto "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita", Provincia de Colón, hace formal entrega de Sesenta y Cinco (65) reportes de propietarios u ocupantes con sus respectivos información Notariadas de Cedulas, Anuencias y Permisos de Pasos . Cabe recordar que estos Informes son para los tramites de EIA, como se acordó en la reunión y quedamos a la espera del visto bueno.

Listado de afectaciones:

items	AFECT	PROPIETARIO	CEDULA	FINCA	ANUENCIA FIRMADA	PERMISO FIRMADO	CEDULA NOTAREADA
1	1	ORIEL MAJIN DE LEON PEREZ	3-108-600	432712	OK	OK	OK
2	2	JUAN JOSE RIOS PEREZ	9-66-590	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
3	3	PABLO GONZALEZ	ABOGADO	ABOGADO	PENDIENTE	PENDIENTE	OK
4	4	MIGUEL ANGEL MORALES	8-305-484	67	OK	OK	OK
5	5	CARLOS MITRE	3-730-2045	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
6	6	SHARON GONZALEZ	3-735-1389	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
7	7	SHARON GONZALEZ	3-735-1389	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
8	8	IRVING GONZALEZ GARIBALDI	3-715-862	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
9	9	DAMARIS DEL CARMEN GONZALEZ GARIBALDI	3-117-103	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
10	10	GUILLERMO GONZALEZ MORALES	3-72-2165	490	OK	OK	OK
11	11	KIARA IVETT RANGEL BARRANCO	3-730-1332	490	OK	OK	OK
12	12	AURORA BARRANCO GONZALEZ	3-97-484	490	OK	OK	OK
13	13	CELIA ITZEL FLORES PAZ	3-742-764	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
14	14	LUIS RUBEN GONZALEZ	3-105-22	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
15	15	YANETH YARILETH RUIZ GONZALEZ	8-169-1669	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
16	16	CELESTINA GONZALEZ SIN DATO	8-485-680	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
17	17	VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ	3-50-195	330	OK	OK	OK
18	18	VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ OTRO	3-50-195	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
19	19	RICARDO PAZ GONZALEZ	3-81-1752	12691	OK	SE OPONE	OK
20	20	ESTEBAN MADRAZO	3-89-558	21427	OK	SE OPONE	OK
21	21	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ JIMENEZ	3-716-413	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
22	22	EUGENIA QUIROS	2-88-633	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
23	23	CARLOS MITRE	7-111-961	353933	OK	OK	OK
24	24	PABLO RODRIGUEZ QUIROS	2-76-1400	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
25	25	FILONILA HURTADO GONZALEZ	2-67-550	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
26	26	ELIZABETH SANCHEZ MARTINEZ DE AGUILAR	3-703-787	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
27	27	OMAIRA HURTADO GONZALEZ	2-86-2136	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
28	28	NEXIDE DE DE LA ESPADA	3-712-2051	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
29	29	YASMEN REAL QUIROS	2-105-2760	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK

30	30	JUAN GABRIEL CEDEÑO	3-736-521	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
31	31	ALFONSO SANCHEZ AGRAJE	2-54-93	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
32	32	XENIA ESTELA ALVEO DE CEDEÑO	3-718-151	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
33	33	YOLANDA SE OPONE	SIN DATOS	SE OPONE	SE OPONE	SE OPONE	SE OPONE
34	34	ELIN CLARIBETH MONTERO HERNANDEZ	3-746-1431	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
35	35	GALATA CHENG PEREA	3-723-1194	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
36	36	ARIEL ESPINOZA DIAZ	3-718-2201	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
37	37	CRISTIAN ORIEL DE LEON HERRERA	3-732-1237	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
38	38	KRISTELLE JOANKA BROWN FONDA	3-717-1348	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
39	39	KRISTELLE JOANKA BROWN BARBERIA	3-717-1349	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
40	40	ALEXIS AMIR HERNANDEZ ALVEO	3-742-2095	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
41	41	TANQUE DE AGUA COMUNAL C.C	JUNTA COMUNAL	EN SERVIDUMBRE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
42	42	IGLESIA CATOLICA C.C	IGLESIA CATOLICA	EN SERVIDUMBRE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
43	43	KRISTELLE JOANKA BROWN LAVA AUTO	3-717-1348	EN SERVIDUMBRE	OK	OK	OK
44	45	MELANIA BETEGON MOSQUERA	3-73-2655	286	OK	OK	OK
45	46	MARIA ELENA MORELOS AMAYA	3-704-2028	286	OK	OK	OK
46	47	MAGDALENA EDITH GAITAN GUERRA	3-715-1318	286	OK	OK	OK
47	48	MIRTA MORELOS RAMOS	3-87-2122	286	OK	OK	OK
48	49	RICARDO ANTONIO MORELO	3-722-372	286	OK	OK	OK
49	50	MARIO ALBERTO BERNAL MORELOS	3-733-1416	286	OK	OK	OK
50	51	ANIBAL MORELO VEGA	3-46-805	286	OK	OK	OK
51	53	PLACIDO MORELO PARRILLADA	8-307-589	286	OK	OK	OK
52	54	KENYA LISSETTE MORELO	3-721-1512	286	OK	OK	OK
53	55	MIGDALIA MORELOS LOPEZ	3-124-876	286	OK	OK	OK
54	56	PLACIDO MORELO	8-307-589	286	OK	OK	OK
55	57	ILKA_RAQUEL_MORELO	3-108-846	286	OK	OK	OK
56	58	ZULEICA DEL CARMEN CAMARGO	3-98-435	286	OK	OK	OK
57	59	YASURY INDIRA HAY CAMARGO	3-735-1574	286	OK	OK	OK
58	60	ERNESTO CHE HAY CAMARGO	3-729-190	286	OK	OK	OK
59	1	DAMARIS ESTHER MORELO LOPEZ	3-707-606	286	OK	OK	OK
60	62	MARCOS ALEXIS GONZALEZ CAMARGO	3-721-1228	286	OK	OK	OK
61	63	ELVIS JHAIR NUÑEZ MORELO	3-743-696	287	OK	OK	OK
62	64	LUIS BANQUE MORELO (SABINA MORELO)	3-74-2753	286	OK	OK	OK
63	65	CARMEN NG DE VASQUEZ - FELIPE VASQUEZ MORELOS - ANA VASQUEZ DE ZUÑIGA	3-34-65	5798	OK	OK	OK
64	66	HELIODORO GALVEZ GONZALEZ	3-79-2469	540	OK	OK	OK
65	67	ESTEBAN MADRAZO Y AMERICA MADRAZO	3-89-558	299	OK	SE OPONE	OK

Alexander Arjona Marcucci
Gerente General – Representante Legal
Grupo JAC, S.A.
R.U.C. 155653118-2-2017 DV 71
TEL: 385-7528





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

641

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31 Agosto 2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Onel M. De León, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-108-600, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 432712, *plano (s) identificado con No.* 30108-994, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Onel De León 3-108 600

Nombre y cedula

Onel De León

FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

640

Permiso de Paso y Permiso Constructivo Temporal

Fecha: 31-Agosto 2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella.

Quien suscribe Oriel M. De León P., panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 3-108-600, propietario registrado de la Finca No. 432712 Código de ubicación 3007, ubicada en el Distrito de Colón, Provincia de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA,** para que realice labores de topografía y permiso constructivo temporal para ejecutar actividades relacionadas con el Contrato de Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y actividades de construcción propias del Proyecto antes indicado; y que su vez dicha finca, propiedad o derecho posesorio se encuentra en los procesos correspondientes de indemnización en las áreas afectadas.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno de Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

Oriel De León

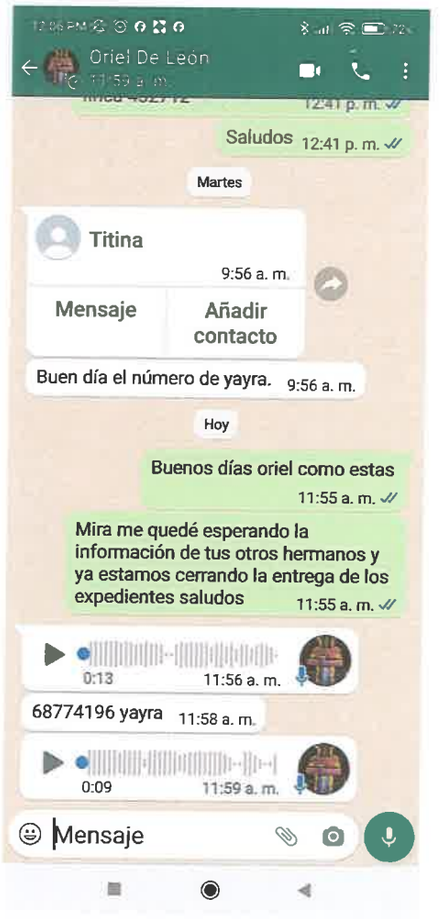
Propietario

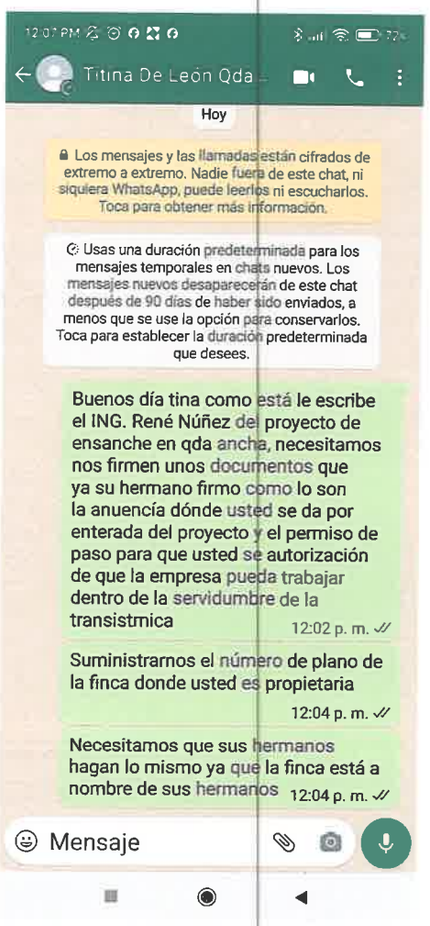
3-108-600

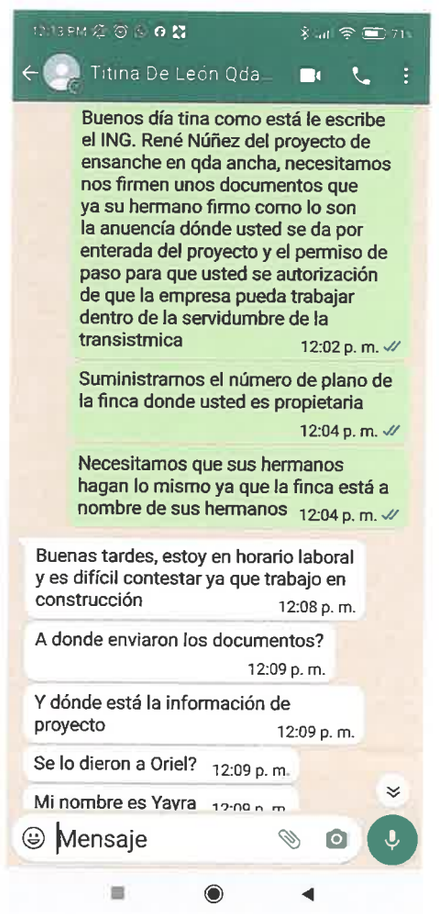
Cédula

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ


Buenas oriel soy el ing René Núñez
12:39 p. m.
Mariano de León Pérez
Daira María de León Pérez
Priscila de León Pérez
Yayra Stephanie de León Pérez
12:40 p. m.
Eso son los otros propietario de la finca 432712
12:41 p. m.
Saludos 12:41 p. m.
Martes
Titina
9:56 a. m.
Mensaje
Añadir contacto
Buen día el número de yayra. 9:56 a. m.
Hoy
Buenos días oriel como estas
11:55 a. m.
Mira me quedé esperando la información de tus otros hermanos y
Mensaje


Oriel De León
Saludos 12:41 p. m.
Martes
Titina
9:56 a. m.
Mensaje
Añadir contacto
Buen día el número de yayra. 9:56 a. m.
Hoy
Buenos días oriel como estas
11:55 a. m.
Mira me quedé esperando la información de tus otros hermanos y ya estamos cerrando la entrega de los expedientes saludos 11:55 a. m.
0:13 11:56 a. m.
68774196 yayra 11:58 a. m.
0:09 11:59 a. m.
Mensaje


Titina De León Qda
Hoy
Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.
Usas una duración predeterminada para los mensajes temporales en chats nuevos. Los mensajes nuevos desaparecerán de este chat después de 90 días de haber sido enviados, a menos que se use la opción para conservarlos. Toca para establecer la duración predeterminada que desees.
Buenos día tina como está le escribe el ING. René Núñez del proyecto de ensanche en qda ancha, necesitamos nos firmen unos documentos que ya su hermano firmo como lo son la anuencía dónde usted se da por enterada del proyecto y el permiso de paso para que usted se autorización de que la empresa pueda trabajar dentro de la servidumbre de la transistmica
12:02 p. m.
Suministramos el número de plano de la finca donde usted es propietaria
12:04 p. m.
Necesitamos que sus hermanos hagan lo mismo ya que la finca está a nombre de sus hermanos 12:04 p. m.
Mensaje


Titina De León Qda
Buenos día tina como está le escribe el ING. René Núñez del proyecto de ensanche en qda ancha, necesitamos nos firmen unos documentos que ya su hermano firmo como lo son la anuencía dónde usted se da por enterada del proyecto y el permiso de paso para que usted se autorización de que la empresa pueda trabajar dentro de la servidumbre de la transistmica
12:02 p. m.
Suministramos el número de plano de la finca donde usted es propietaria
12:04 p. m.
Necesitamos que sus hermanos hagan lo mismo ya que la finca está a nombre de sus hermanos 12:04 p. m.
Buenas tardes, estoy en horario laboral y es difícil contestar ya que trabajo en construcción 12:08 p. m.
A donde enviaron los documentos?
12:09 p. m.
Y dónde está la información de proyecto 12:09 p. m.
Se lo dieron a Oriel? 12:09 p. m.
Mensaje

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 16:23:36 -05:00
MOTIVO: INFORME
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

ENTRADA 394377/2023/J.J.R.

QUE ORIEL MAJIN DE LEÓN PERÉZ CON CEDULA 3-108-600, MARIANO DE LEÓN PÉREZ CON CEDULA 3-117-426, DAIRA MARIA DE LEÓN PÉREZ CON CEDULA 3-705-1663, ZAYRA PRISCILA DE LEÓN PÉREZ CON CEDULA 3-717-649 Y YAYRA STEPHANIE DE LEÓN PÉREZ CON CEDULA 3-722-320 SON PROPIETARIOS DE LA FINCA 432712, INSCRITA AL DOCUMENTO REG.: 2425479, CON CODIGO DE UBICACION 3007, SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE COLON.

QUE ESTA FINCA CONSISTE EN UN TERRENO, SEGUN PLANO: 30108-994, SITUADO EN EL CORREGIMIENTO DE LIMON, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON.

SUPERFICIE: 4494.36MTS2

VALOR DE TRASPASO: B/. 60.00

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTS.70, 71, 72, 140, 141, 142, 143 DEL CÓDIGO AGRARIO, ART. 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y ART. 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969. SE ADVIERTE AL COMPRADOR DEJAR 2.50MTS DESDE LA CERCA HASTA EL EJE DE LA SERVIDUMBRE QUE CONDUCE A OTRAS FINCAS CON EL CUAL COLINDA POR LOS LADOS NORTE Y ESTE Y UNA DISTANCIA DE 30.48MTS. DESDE LA CERCA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISTMICA QUE CONDUCE DE PANAMÁ A COLÓN CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO SUR.TRAIDO DE LA FINCA MADRE 9741 CODIGO 3007. FECHA DE REGISTRO: 20130715 10:55:52.9SABUCO03.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 2:59 P. M. , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

637

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 2 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sr. ORIEL MAJIN DE LEON PEREZ CIP. 3-108-600 y otros** son propietarios de la finca **432712** cod. Ubicación 3007, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El **Sr. ORIEL MAJIN DE LEON PEREZ** nos indicó que atravez de él se informaría a los otros propietarios para recibir la información de de los mismos, ellos son :

1. **MARIANO DE LEON PEREZ CIP. 3-117-426**
2. **DAIRA MARIA DE LEON CIP. 3-705-320**
3. **ZAYRA PRISCILA DE LEON CIP. 3-717-649**
4. **YAYRA STEPHANIE DE LEON CIP. 3-722-320**

se ha hecho contacto vía telefónica y nos mantenemos a la espera de documentación y las notas firmadas.

El **Sr. ORIEL MAJIN DE LEON PEREZ CIP. 3-108-600 Y OTROS, no** presentaron ningún documento físico de su título de propiedad, pero si nos firmó la Anuencia, permiso de paso y numero de finca y plano.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 12 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

635

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 8-9-23

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, José Juan Ríos Pérez. *, con C.I.P. o pasaporte No.* 9-64-590 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____*, plano(s) identificado con No.*_____*, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Juan José Ríos — 9-66-590

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

634

Permiso de Paso

Fecha: 8-9-23

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Jose Juan Rios Perez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 9-66-590, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Jose Juan Rios

Propietario

9-66-590

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

633

SEVERIANO HERNANDEZ

HERNANDEZ

NESTOR Y LEOPOLDO DE LEON

SALOME OJO

SALOME HERNANDEZ

PABLO GONZALEZ

JUAN FRANCISCO RIOS

SERV.

CARRET. TRANSISTMICA

DATOS DE CAMPO

EST.	DIST.	Rumbos

NOTA

LOCALIZACION REGIONAL

OTROS SOLICITANTES

	Nº DE CEDULA
ROBERTO HERRERA PERA	8-319-1776
ANTOLINO RIOS SOTO	9-89-1210
SATURNINO RIOS SOTO.	9-57-353
EUCLIDES MEDINA RIOS	9-111-493
AGRIPINO RIOS SOTO	9-57-387

NOTA:

EN ATENCION A PROVIDENCIA Nº 1410, DE ANOTARON LOS NOMBRES CORRECTOS DE LOS SOLICITANTES JOSE JUAN RIOS PERES, ROBERTO HERRERA PERA, ANTOLINO RIOS SOTO, SATURNINO RIOS SOTO, EUCLIDES MEDINA RIOS Y AGRIPINO RIOS SOTO.
EL LUGAR CORRE DE UBICA EL LOTE ES: QUEBRADA ANCHA.

STGO, 28 DE JUNIO DEL 2004

OLMEDO A. VICENTEL
JEFE DEPTO. DE MENS. Y DESLINDE DE TIERRAS

30 JUN 2004
1 ENERO 93

DEPARTAMENTO DE MENSURA Y DESLINDE DE TIERRAS
COLON
COLON
LIMON
LUGAR: QUEBRADA ANCHA

JOSE JUAN RIOS PERES
CED. 5-80213

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

MOP

632

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **SR. JOSÉ JUAN RIOS PEREZ CIP. 9-66-590,** ocupante de un derecho posesorio, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El Sr. **JOSÉ JUAN RIOS PEREZ CIP. 9-66-590** solo proporcionó un plano aprobado que indica que se está realizando tramite de adjudicación en ANATI.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

631

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 31 de agosto de 2023 se programó una video llamada con el señor Pablo Gonzales quien vive y trabaja en los Estados Unidos según los datos proporcionados por su hermana quien vive en Quebrada Ancha de Colon, pero luego de varios intentos de comunicación en la video llamada no se logró hacer la conexión ni presentar el proyecto de la carreta (imagen 1), para el día 1 de septiembre se realizó la video llamada través de WhatsApp (imagen 2 y 3) mostrando el alcance del proyectos y el mismo indico que estaría enviando la documentación solicitada .

Adicional certificamos que la hermana del señor Pablo participo de una reunión el día 6 de septiembre a las 11 am en la Gobernación de Colon con varios Moradores de Quebrada Ancha donde participaron además Autoridades del Ministerio de Obras Públicas, directivos de Consorcio Transeq – Estrella y la Policía Nacional dicha reunión estuvo encabezada por la Gobernadora de Colon **Iracema de Dale (ver imagen 4 y 5)**.

Además, se ha hecho varios enlaces teléfono al + 1 (202) 277-4608, quedando a la espera de la visita en nuestras oficinas de su abogado aquí en panamá quien deberá tener Poder Legal Notariado

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

Atte.

.

Imagen 1

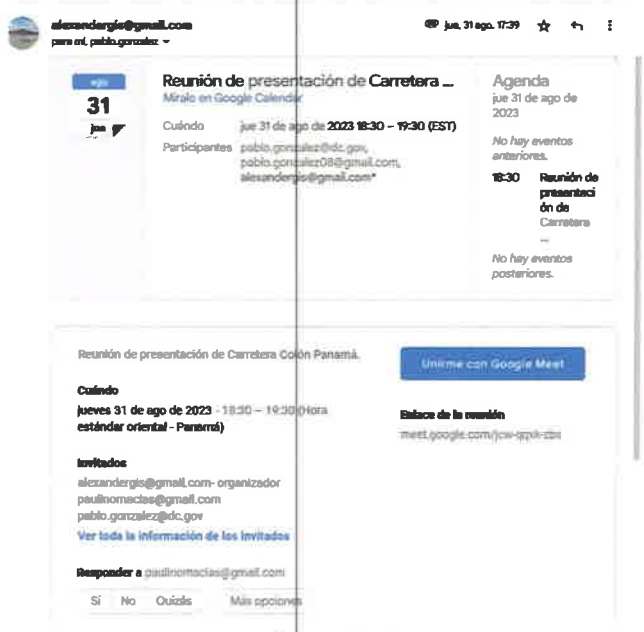


Imagen 2

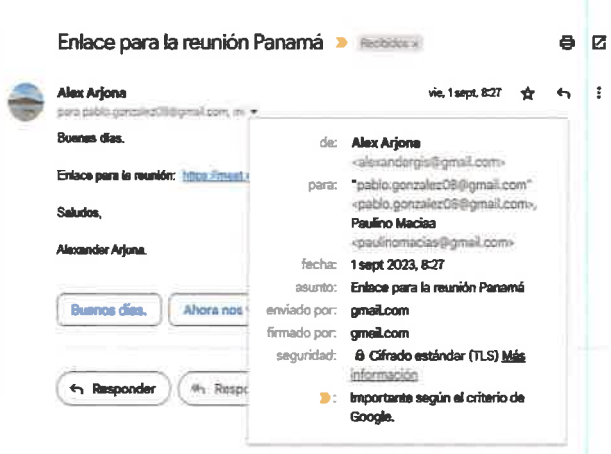


Imagen 3



Imagen 4



Imagen 5



C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

629

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL No. 2

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 10 de octubre de 2023 se recibió información del señor Pablo Antonio Gonzales Góndola correspondiente a:

1. datos de Propiedad o finca:

   a. Finca: 6391
      Tomo: 1037
      Folio: 480
      Área: **10 Hectáreas + 8,000.00 m2**

2. Cedula de Identidad Personal 3-80-722 (con fecha de vencimiento 21 de agosto del 2021) de Pablo Antonio Gonzales Góndola) Adjunto imagen.

3. Cedula de Identidad Personal 3-66-289 de Luz Martina González Góndola (hermana)

Adicional certificamos que a través de WhatsApp (+507 6232-6647) se envió documentos de Anuencia y Permiso de Paso a la señora Luz, pero nos comenta que eso lo maneja su hermano, quedando nuevamente en espera de documentación requerida.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

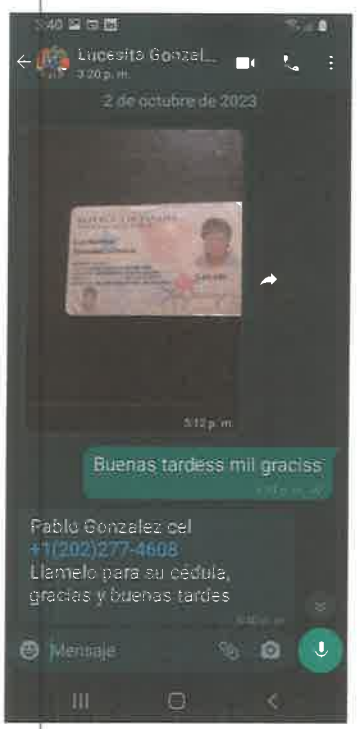
628

INFORME SECRETARIAL No. 2

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL









20/10/23, 15:46 about:blank

Datos Generales

DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA:	(INMUEBLE) COLÓN Código de Ubicación 3007, Folio Real Nº 6391 (F)
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/1999

DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO:	PABLO GONZALEZ GONDOLAZ (Propiedad),MARTINA LUZ GONZALEZ GONDOLA (Propiedad)
DOMICILIO:	CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
USO DEL SUELO:	
OTRO TIPO:	
DESCRIPCIÓN:	Superficie inicial:10H 8000M2 Resto libre:10H 8000M2

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

626

Permiso de Paso

Fecha: 09-09-23

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Miguel Angel Morales, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-305-484, *propietario registrado de la Finca No.* 67 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Miguel Angel Morales

Propietario

8-305-484

Cédula

Yo, Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1738 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 11 SEP 2023

Testigo Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

625

Panamá, 4 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, **MIGUEL ANGEL MORALES ,** con cédula de identidad personal No. 8-305-484, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro **No. 67**, código de ubicación **No. 3007**, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Miguel Angel Morales

Firma del Propietario
Cédula:

REPUBLICA DE PANAMA ④ NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 07 FEB 2023

Testigos Testigos

Lcdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero ④

624

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2023.09.22 15:24:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394388/2023 (0) DE FECHA 21/09/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN Código de Ubicación 3007, Folio Real Nº 67 (F) UBICADO EN CALLE NO.1 BARRIADA LIMON, CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 7295 m² 32 dm²
CON UN VALOR DE B/.1.00 (UNO BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CON TERRENO ALBERTINA GONZALEZ Y LUIS PELAEZ Y QUEBRADA MAMEY, SUR: CARRETERA TRANSISTMICA, ESTE: CON TERRENO DE BERTA JULIA BARRIOS, OESTE: CON TERRENO DE ALBERTINA GONZALEZ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

'GUEL ANGEL MORALES(CÉDULA 8-305-484)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 20233:23 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266559

623



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

622

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 13/9/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Carlos Yosue Mitre *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-730-2025 *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* EN PROCESO *plano(s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de \mbiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Carlos Yosue Mitre — 3-730-2025

Nombre y cedula

Carlos Mitre

FIRMA

Cel 6570 1961

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó. 14 SEP 2023

Panamá, _____

Testigo _____ Testigo _____

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

621

Permiso de Paso

Fecha: 13/9/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Carlos Yosue Mitre, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-730-2045, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Carlos Mitre

Propietario

3-730-2045

Cédula

Celular 6570 1961

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

620

Colón, 1 septiembre del 2023

Yo Carlos Yosue Mitre, con cédula de identidad 3- 730- 2045 residente en la comunidad de quebrada ancha, corregimiento de limón distrito de Colón, provincia de Colón. notifico en derecho a un lote con medidas AOXUSE fue otorgado por mi madre en derecho a esta parcela como herencia dejada por su padre Agustín estrada (fallecido) en este lote hubo como mejora lo siguiente:

1. Un relleno para construir mi casa con un valor de 1800 dólares.
2. Tengo como siembro en el mismo plátano y aguacate.

dichos papeles del plano de medición. no ha sido actualizado. Solicito en virtud de este ensanche para la rotonda que va a ser construida de la autopista Quebrada Ancha, María Chiquita se me reconozca mis derechos de mejora.

ATT: Carlos Yosue Mitre
Ced: 3-730-2045

Firma. Carlos Mitre

Oct 6570 1961

69

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA: COLON
CORREGIMIENTO: LIMON

DISTRITO: COLON
LUGAR: Qda. ANCHA N°2

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

POR: VILMA RAQUEL ESTRADA MORALES
CEDULA: 8-519-2309 Y OTROS.

SUPERFICIE:
5 Has. + 1,381.401 M²

LEVANTO: CARLOS M. GONZALEZ
CALCULO: CARLOS M. GONZALEZ
DIBUJO: CARLOS M. GONZALEZ

ESCALA: 1:2000

FECHA: FEBRERO - 1997

BOLIVAR A. MEDINA C.
Técnico en Ingeniería con
Especialización en Topografía
Lic. Nº 93-304-017

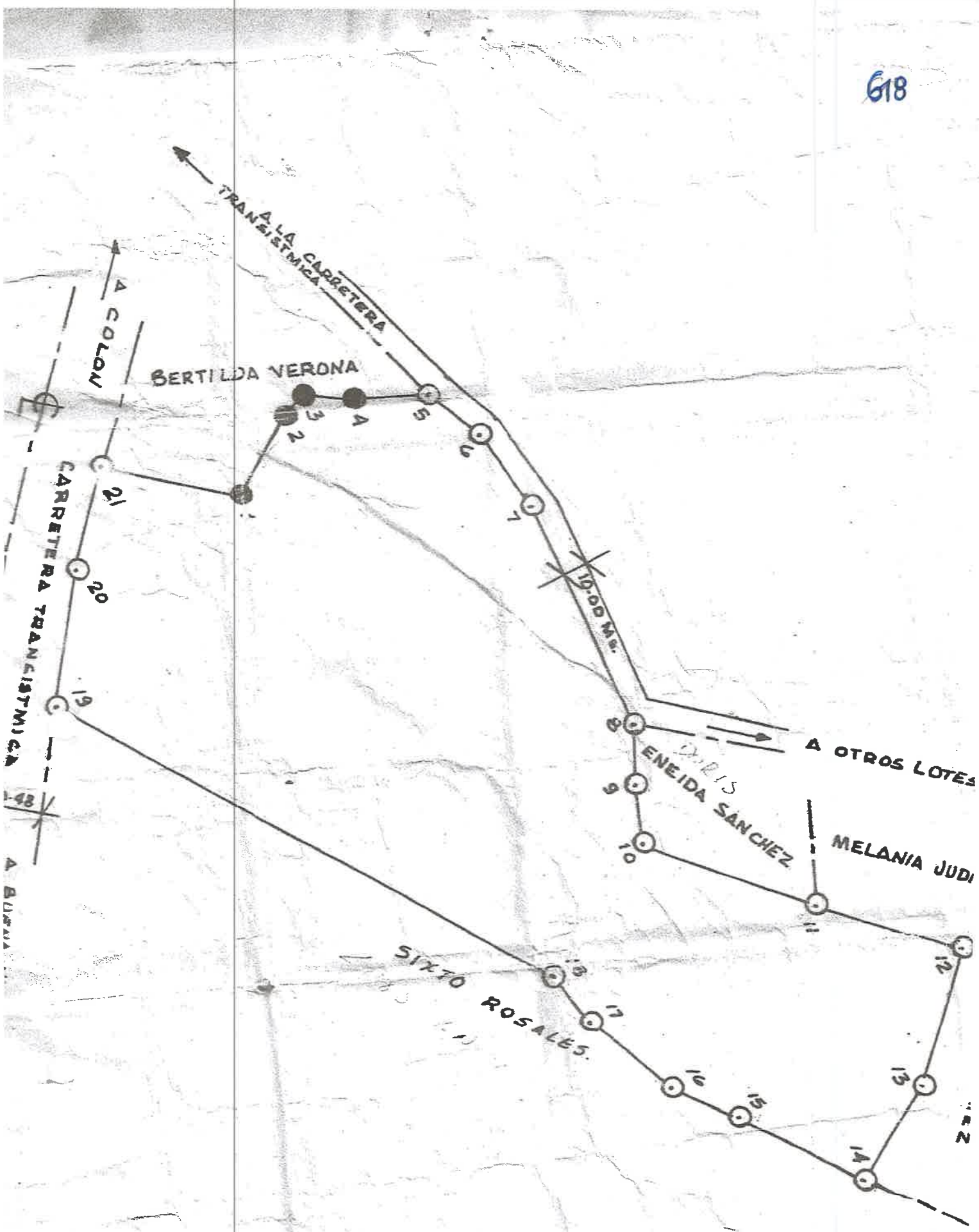
Bolivar A. Medina C.

2-90-1104

FIRMA

LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA
ARQUITECTURA

618


A LA CARRETERA TRANSISTMICA
A COLON
BERTILDA VERONA
1
2
3
4
5
6
7
21
20
19
CARRETERA TRANSISTMICA
10.00 Ms.
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
ENEIDA SANCHEZ
MELANIA JUDI
A OTROS LOTES
SIXTO ROSALES.

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

617

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 13 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **SR. CARLOS MITRE GONZALEZ CIP. 3-730-2045,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El Sr. **SR. CARLOS MITRE GONZALEZ CIP. 3-730-2045** no proporcionó ningún documento de derecho posesorio, solo un plano sin aprobación del terreno, en trámite en ANATI.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

615

Permiso de Paso

Fecha: 8/09/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Sharon Vieira Gonzalez panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 3-735-1289, propietario registrado de la Finca No. _____Código de ubicación _____, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Sharon Vieira Gonzalez
Propietario

3-735-1289
Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C.) Advierto(amos) en virtud de identificación que se me presentó.

14 SEP 2023

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

614

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 8/09/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Sharon Venus Gonzalez, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-735-1389, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* _____, *plano(s) identificado con No.* 301-08-4662, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Sharon Venus Gonzalez 3-735-1389

Nombre y cedula

Sharon V.

FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

613

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 13 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. SHARON GONZALEZ CIP. 3-735-1389,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **SHARON GONZALEZ CIP. 3-735-1389** no proporcionó ningún documento de derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:
Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

611

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 8/09/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Sharon Denis Gonzalez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-735-1389, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Sharon Denis Gonzalez

Propietario

3-735-1389

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presenta. 14 SEP 2023

Panamá, _____

Testigo _____

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

610

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 8/09/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Sharon Viries Gonzalez, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-735-389, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* _____, *plano(s) identificado con No.* 301-08-4662, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Sharon Viries Gonzalez — 3-735-389

Nombre y cedula

Sharon

FIRMA

Yo, Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cedula de Identidad No. 8-722-2126

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s). (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 11 SEP 2023

Testigo

Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

609

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 13 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. SHARON GONZALEZ CIP. 3-735-1389,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **SHARON GONZALEZ CIP. 3-735-1389** no proporcionó ningún documento de derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 9-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Irvin Gonzalez Garibaldi *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-715-862, *propietario registrado de la Finca No.* ——— *Código de ubicación* ——, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Irvin González

Propietario

3-715-862

Cédula

Irvin González

Firma de Propietario

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 22 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno de Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

606

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 9-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Irvin González Garibaldi, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-715-862, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

IRVÍN GONZALEZ — 3-715-862

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 22 SEP 2023

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

605

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 9 de septimbre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sr. IRVIN GONZALEZ GARIBALDI CIP. 3-715-862,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **IRVIN GONZALEZ GARIBALDI CIP. 3-715-862** no proporcionó ningún documento de derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

14/7/2023

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

603

CONSORCIO
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 09/09/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Mamara González, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-117-103 *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Mamara González

Propietario

3-117-103

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se me presenta.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

602

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 09-09-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Mamaris González, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-117-103, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* _____, *plano(s) identificado con No.* 301-08-4662, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Mamaris González — 3-117-103

Nombre y cedula

Mamaris González

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo — Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

601

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

Dirección Nacional de Titulación y Regularización
Provincia de Colón

Colón, 10 de julio de 2023

PROVIDENCIA N° 3-601-23

Visto Auto No. 778 del 7 de junio de 2023 proferido por el Juzgado Primero del Circuito de lo Civil del Circuito Judicial de Colón, dentro del proceso de sucesión testada de la finada **CARMEN BOTELLO (NL)** o **CARMEN GARIBALDO BOTELLO (NU);** mediante el cual se DECLARA como heredera a la señora **DAMARIS DEL CARMEN GONZALEZ GARIBALDI,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 3-117-103,** y a su vez ORDENA a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) la adjudicación del derecho personal que poseía ante esta institución la señora **CARMEN BOTELLO (NL)** o **CARMEN GARIBALDO BOTELLO (NU) (Q.E.P.D),** sobre globo de terreno ubicado en la localidad de Quebrada Ancha, Corregimiento de Limón, Distrito y Provincia de Colón, con una superficie de **7 Has. + 2,606.14 Mts²;** dicha solicitud se encuentra contenida en el expediente identificado con el número **ADJ-3-458-02.**

Por lo que el suscrito Director Regional de la ANATI – COLÓN, ordena la corrección del **plano aprobado No. 301-08-4662 del 22 de agosto de 2003,** que corresponde a la solicitud de adjudicación descrita en el párrafo que antecede de la siguiente manera:

Cuadro de leyenda	Donde dice:	CARMEN GARIBALDO BOTELLO Cédula de identidad personal No. 8-63-180
	Debe decir:	DAMARIS DEL CARMEN GONZALEZ GARIBALDI Cédula de identidad personal No. 3-117-103

CÚMPLASE,

Luis B. Armuelles B.
Director Regional de ANATI – Colón.

Lcda. Arishell M. Cox
Secretaria Ad-Hoc.

OCJ/LBAB

600

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE COLÓN

MEMORANDO N° 3-427-23

ING. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de Mensura Catastral

LCDA. ARISHELL M. COX
Funcionaria Sustanciadora de ANATI - Colón

CORRECIÓN DE PLANO APROBADO

10 de julio de 2023

---

nedio, esta sede regional, remite a su despacho, providencia N° 3-601-23 del 10 de juli
ual ordena la corrección del plano aprobado No. 301-08-4662 del 22 de agosto de 200
CARMEN GARIBALDO BOTELLO, sobre globo de terreno de **7 Has. + 2,606.14 M**
la localidad de Quebrada Ancha, Corregimiento de Limón, Distrito y Provincia de Colón.

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

599

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 9 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. DAMARIS DEL CARMEN GONZALEZ GARIBALDI CIP. 3-117-103,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **DAMARIS DEL CARMEN GONZALEZ GARIBALDI CIP. 3-117-103** no presento plano y que hay un expediente en trámite de traspaso

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 08-09-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Guillermo González Morales, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-712-2165, *propietario registrado de la Finca No.* 490 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Guillermo González

Propietario

3-712-2165

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

596

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 2-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Guillermo González Morales, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-72-2165, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* - 490 -, *plano (s) identificado con No.* 30-509, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Guillermo González 3-72-2165
Nombre y cedula

Guillermo González
FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(run) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2023.09.22 15:57:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394394/2023 (0) DE FECHA 21/09/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 490 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 ha 853 m² 36 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 853 m² 36 dm² Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA BALBOAS) Y EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA BALBOAS)
OLINDANCIAS: LINDEROS NORTE, CARRETERA TRANSISTMICA DE PANAMA A COLON, SUR TERRENOS NACIONALES ESTE TERRENOS NACIONALES Y POR EL OESTE ANTONIO GONZALEZ

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GUILLERMO GONZALEZ MORALES (CÉDULA 3-72-2165) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA HACE CONSTAR QUE: POR ERROR INVOLUNTARIO SE COLOCO INCORRECTO LA INFORMACION, TODA VEZ QUE EN EL LINDERO CORRECTO POR EL OESTE ES ANTONIO GONZALEZ. ADEMAS LA CEDULA CORRECTA DEL PROPIETARIO GUILLERMO GONZALEZ MORALES ES 3-72-2165. LA SUPERFICIE CORRECTA ES 6 HECTAREAS CON 853M2 Y 36 DCM2. VER EL TOMO 158 FOLIO 410 SE DIO DE BAJA A GUILLERMO GONZALEZ MORALES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. SE DIO DE BAJA A GUILLERMO GONZALEZ MORALES Propiedad INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 01/09/2022, EN LA ENTRADA 339820/2022 (0)
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 3:56 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266573

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe secretarial se fiemo el día 9 de septiembre del 2023, firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida en este caso de la Finca: 490, Cod. Ubicación 3007, cuyo propietario es el señor **GUILLERMO GONZALEZ MORALES,** con cedula de identidad personal **Nº 3-72-2165,** la **Sra. KIARA RANGEL BARRANCO CIP. 3-730-1332** ocupante dentro de dicha finca 490, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha

El (la) Sr(a)**. KIARA RANGEL BARRANCO CIP. 3-730-1332** está ocupando parte del terreno, no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

592

Permiso de Paso

Fecha: 9-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Kiara Rangel Barranco, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-730-1332 *propietario registrado de la Finca No.* 490 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de a(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó. 14 SEP 2023

Panamá,

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

Kiara Rangel

Propietario

3-730-1332

Cédula

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

591

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 9-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Kiara Rangel Barranco *, con C.I.P. o pasaporte No.* 3-730-1332 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 490 *, plano(s) identificado con No.* _____ *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Kiara Rangel Barranco 3-730-1332

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(run) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de la identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

590

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe secretarial se fiemo el día 9 de septiembre del 2023, firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida en este caso de la Finca: 490, Cod. Ubicación 3007, cuyo propietario es el señor **GUILLERMO GONZALEZ MORALES,** con cedula de identidad personal **Nº 3-72-2165,** la **Sra. KIARA RANGEL BARRANCO CIP. 3-730-1332** ocupante dentro de dicha finca 490, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha

El (la) Sr(a)**. KIARA RANGEL BARRANCO CIP. 3-730-1332** está ocupando parte del terreno, no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

588

Permiso de Paso

Fecha: 9 - 9 - 2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Aurora Banaro Gonzalez *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-92-484, *propietario registrado de la Finca No.* 490 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Aurora Banaro

Propietario

3-92484

Cédula

Aurora B de Ra

FIRMA DE PROPIETARIO

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 06 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 2-9-2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Aurora Barranco Gonzalez *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-92-484, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 490, *plano (s) identificado con No.* 30-509, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Aurora Barranco de Rangel 3-92-484

Nombre y cedula

Aurora B de Rangel

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cedula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

586

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe secretarial se fiemo el día 2 de septiembre del 2023, firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida en este caso de la Finca: 490, Cod. Ubicación 3007, cuyo propietario es el señor **GUILLERMO GONZALEZ MORALES,** con cedula de identidad personal **Nº 3-72-2165,** la **Sra. AURORA BARRANCO GONZALEZ CIP. 3-97-484** ocupante dentro de dicha finca 490, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha

El (la) Sr(a)**. AURORA BARRANCO GONZALEZ CIP. 3-97-484** está ocupando parte del terreno, no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

584

Permiso de Paso

Fecha: 9/09/23

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Celia Flores Paz, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-742-764, *propietario registrado de la Finca No.* 330 *Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Celia Flores Paz

Propietario

3-742-764

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2175,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

583

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 8/09/23

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Celia Flores Paz, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-742-764, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 330, *plano(s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Celia Flores Paz — 3-742-764

Nombre y cedula

Celia Flores Paz

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEC | ESTRELLA

582

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. CELIA ITZEL FLORES PAZ CIP. 3-742-764,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **CELIA ITZEL FLORES PAZ CIP. 3-742-764** no presento ningún documento.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

Permiso de Paso

Fecha: 9-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Luis Rubed Gonzalez *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-105-22 *propietario registrado de la Finca No. _____Código de ubicación _____, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Luis Rubed Gonzalez

Propietario

3-105-22

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(run) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

579

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 8-9-2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Luis Ruben Gonzalez, *con C.I.P. o pasaporte No.* _____, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 330, *plano (s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Luis Ruben Gonzalez 3-105-22

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cedula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

578

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

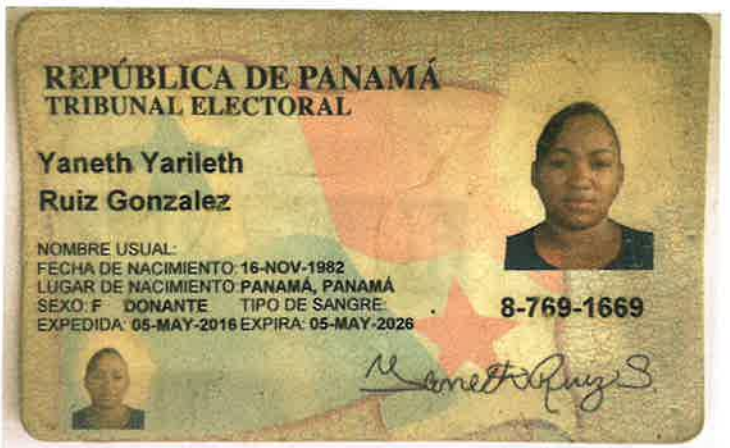
Para el día 2 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sr. LUIS RUBEN GONZALEZ CIP. 3-105-22,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **LUIS RUBEN GONZALEZ CIP. 3-105-22** no presento ningún documento, su residencia ocupa parte de la servidumbre

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 8-10-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe _____, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-769-1668, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Propietario

8-769-1668

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 11 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

f. igual Finca

575

CONSORCIO
TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 2-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Yaneth Y. Ruiz G., *con C.I.P. o pasaporte No.* _____, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 8-769-1669; *plano (s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Yaneth Ruiz Gonzalez — 8-769-1669
Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2175.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.
05 SEP 2023
Panamá
Testigo
Testigo
Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

Celestina Gonzalez
8-485-68

574

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

MOP

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 2 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. YANETH YARILETH RUIZ GONZALEZ CIP. 8-169-1669,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **YANETH YARILETH RUIZ GONZALEZ CIP. 8-169-1669** no presento ningún documento,

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ





CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 13/9/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Celestina Gonzalez F., *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-485-680, *propietario registrado de la Finca No. _____Código de ubicación _____, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Propietario

8-485-680

Cédula

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany G., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2126.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1738 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se me presenta. 14 SEP 2023

Panamá

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany G.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

571

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 13/9/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Celestina González Frieto, *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-485-680, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy inuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Celestina González F. 8-485-680

lombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ren) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

570

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 13 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. CELESTINA GONZALEZ FRUTO CIP. 8-485-680,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **CELESTINA GONZALEZ FRUTO CIP. 8-485-680** no presento ningún documento,

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Victoria
Hinestroza Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-MAR-1944
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-AGO-2019
EXPIRA: 19-AGO-2029

3-50-195

Victoria Hinestroza

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

568

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 2-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Victoria H. González, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-50-195, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 330, *plano (s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Victoria Hermenegilda González

Nombre y cedula

3-50-195

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 8-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Victoria Hinestroza G. *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-50-195, *propietario registrado de la Finca No.* 330 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Victoria Hinestroza

Propietario

3-50-195

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Rita Maria
Prado Gonzalez
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-FEB-1948
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 12-MAR-2014 EXPIRA: 12-MAR-2024
3-55-359

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

565

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 2 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-50-195** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-50-195,** no presentaron ningún documento.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 25/09/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, ***RITA MARÍA PRADO,*** *con C.I.P. o pasaporte No.* **3-55-359**, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s)finca(s)N* **330**, *plano (s) identificado con No.* 30-416, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

RITA MARÍA PRADO 3-55-359
Nombre *y* [illegible]

Rita M/a Prado
FIRMA

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 25/09/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, Maria Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, ***HELIODORO HINESTROSA GONZALEZ****, con C.I.P. o pasaporte No.* **3-60-513***, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s)finca(s)N* **330***, plano (s) identificado con No.* 30-416 *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

HELIODORO HINESTROZA		*3-60-513*
Nombre	*y*	*cedula*

Heliodoro Hinestroza

FIRMA

562

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-319-1487

La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Acta **8-319-1487,** de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Hilario Hinestroza Gonzalez

CÉDULA	3-50-243	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Masculino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**LIMON** Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, Pa **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	16 de diciembre de 2021 11:00 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**H.INT SAN MIGUEL ARCANGEL** Corregimiento de **VICTORIANO LORENZO** Distrito de **SAN MIGUELITO**, Provincia de **PANAMÁ**, País **PANAMÁ.**	
ES HIJO DE		
PADRE	Francisco Hinestroza Garces	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Victoria Gonzalez Torres	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20 de diciembre de 2021	

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion** de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4509122

Cod. Validación: HVX9QHY5IP

Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet
Fecha de expedición: **26 de septiembre de 2023**
Fecha de expiración: **25 de noviembre de 2023**
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

561

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 2 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-50-195** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

Los otros propietarios no se encuentran en el país actualmente

1. **HELIODORO HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-60-513**
2. **RITA MARIA PRADO CIP. 3-55-359**

y dos (2) han Fallecido

1. **LUIS GONZALEZ CIP. 3-53-117**
2. **HILARIO HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-50-243**

se ha hecho contacto vía telefónica y nos mantenemos a la espera de documentación y las notas firmadas.

El (la) Sr(a). **VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-50-195,** no presentaron ningún documento.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Victoria
Hinestroza Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-MAR-1944
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-AGO-2019
EXPIRA: 19-AGO-2029

3-50-195

Victoria Hinestroza

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 2 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-50-195 y otros** son propietarios de la finca **330** cod. Ubicación 3007, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

Los otros propietarios no se encuentran en el país actualmente

1. **HELIODORO HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-60-513**
2. **RITA MARIA PRADO CIP. 3-55-359**

y dos (2) han Fallecido

1. **LUIS GONZALEZ CIP. 3-53-117**
2. **HILARIO HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-50-243**

se ha hecho contacto vía telefónica y nos mantenemos a la espera de documentación y las notas firmadas.

El (la) Sr(a). **VICTORIA HINESTROZA GONZALEZ CIP. 3-50-195 Y OTROS,** no presentaron ningún documento,

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 2-9-2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Victoria H. González, *con C.I.P. o pasaporte No.* _____, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 330, *plano (s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Victoria Hinestroza 4. 3-50-195

Nombre y cedula

Victoria Hinestroza

FIRMA

Yo, Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que doy la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 8-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Victoria Hinestroza Gonzalez *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-50-191 *, propietario registrado de la Finca No.* 330 *Código de ubicación* 3007., *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Victoria Hinestroza

Propietario

3-50-195

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C, Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 19 SET 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

556

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:47:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394397/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 330 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN, ACTUALIAZADA DEL TOMO 91 R.A. FOLIO 458
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 1619 m² 34 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 1619 m² 34 dm²
CON UN VALOR DE B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.120.00 (CIENTO VEINTE BALBOAS) Y EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.14,880.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS)
COLINDANTES: NORTE: CARRETERA TRANSÍSTMICA QUE CONDUCE DE PANAMÁ A COLÓN. SUR: TERRENO DE JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ Y QUEBRADA SIN NOMBRE. ESTE: CARRETERA TRANSÍSTMICA QUE CONDUCE DE PANAMÁ A COLÓN. OESTE: TERRENO DE GUILLERMO GONZÁLEZ, CON QUEBRADA SIN NOMBRE DE POR MEDIO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HELIODORO HINESTROZA GONZÁLEZ (CÉDULA 3-60-513) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LUIS GONZÁLEZ (CÉDULA 3-53-177) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
HILARIO HINESTROZA GONZÁLEZ (CÉDULA 3-50-243) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
VICTORIA HINESTROZA DE ALLEN (CÉDULA 3-50-195) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
RITA MARIA PRADO (CÉDULA 3-55-359) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72, 140, 141, 142, 143 DEL CÓDIGO AGRARIO, 164 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE N°35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969. SE ADVIERTE A LA COMPRADORA QUE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 30 METROS CON 48 CENTÍMETROS, POR LO MENOS, DESDE LAS CERCAS DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSÍSTMICA QUE CONDUCE DE PANAMÁ A COLÓN, CON LA CUAL LIMITA AL NORTE Y AL ESTE.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 05/09/2023, EN LA ENTRADA 180698/2023 (0)

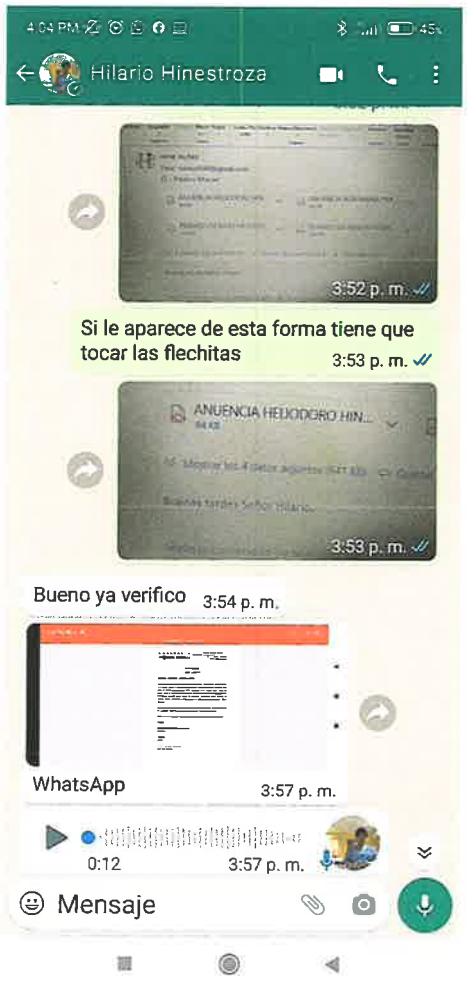
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

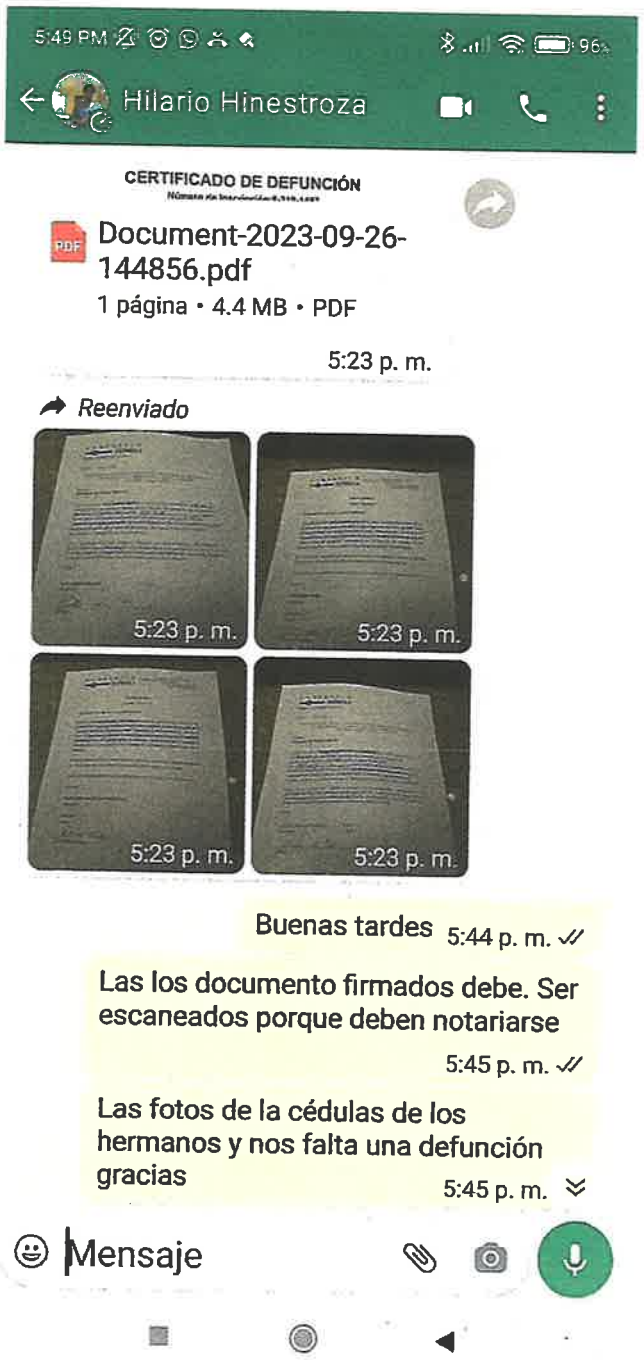
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:15 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266578


2:46 PM
Cifrado de extremo a extremo
Magnolia
0:56




4:04 PM
Hilario Hinestroza
3:52 p. m.
Si le aparece de esta forma tiene que tocar las flechitas
3:53 p. m.
ANUENCIA HEDODORO HIN...
3:53 p. m.
Bueno ya verifico
3:54 p. m.
WhatsApp
3:57 p. m.
0:12
3:57 p. m.
Mensaje


2:53 PM
Info. de la llamada
Hilario Hinestroza
Disponible
Hoy
Saliente
Sin contestar
2:50 p. m.


5:49 PM
96%
Hilario Hinestroza
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
Document-2023-09-26-144856.pdf
1 página • 4.4 MB • PDF
5:23 p. m.
Reenviado
5:23 p. m.
5:23 p. m.
5:23 p. m.
5:23 p. m.
Buenas tardes 5:44 p. m.
Las los documento firmados debe. Ser escaneados porque deben notariarse
5:45 p. m.
Las fotos de la cédulas de los hermanos y nos falta una defunción gracias
5:45 p. m.
Mensaje

Permiso de Paso

Fecha: 25/09/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe ***HELIODORO HINESTROSA GONZALEZ*** *, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* ***3-60-513****, propietario registrado de la Finca No.* ***330*** *Código de ubicación* ***3007*** *, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA****, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

HELIODORO HINESTROSA GONZALEZ
Propietario

3-60-513
Cédula

Heliodoro Hinestrosa
Firma de Propietario

Permiso de Paso

Fecha: 25/09/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe ***RITA MARÍA PRADO****, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* ***3-55-359****, propietario registrado de la Finca No.* ***330*** *Código de ubicación* ***3007*** *, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

RITA MARÍA PRADO
Propietario

3-55-359
Cédula

Rita María Prado
Firma de Propietario

ESTE DOCUMENTO REQUIER
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

551

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-319-1487

La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Acta **8-319-1487,** de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Hilario Hinestroza Gonzalez

CÉDULA	3-50-243	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Masculino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**LIMON** Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, Pa **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	16 de diciembre de 2021 11:00 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**H.INT SAN MIGUEL ARCANGEL** Corregimiento de **VICTORIANO LORENZ** Distrito de **SAN MIGUELITO**, Provincia de **PANAMÁ**, País **PANAMÁ.**	
ES HIJO DE		
PADRE	Francisco Hinestroza Garces	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Victoria Gonzalez Torres	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20 de diciembre de 2021	

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4509122

Cod. Validación: HVX9QHY5IP

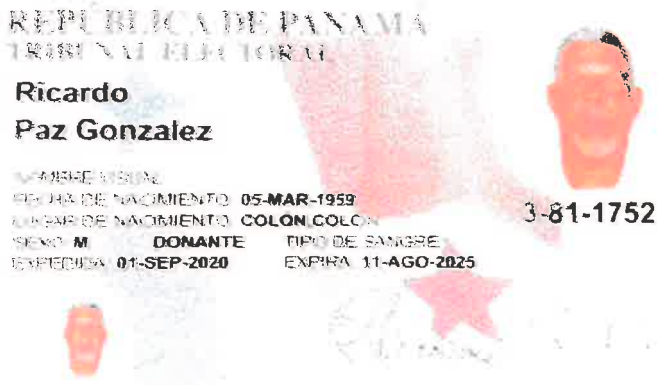
Sharon Sinclaire de Dumanoir
Director Nacional del Registro Civil

Fecha de expedición: **26 de septiembre de 2023**
Fecha de expiración: **25 de noviembre de 2023**

El certificado tiene una vigencia de 60 días A 3 consultas de validación por internet
Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Rita Maria
Prado Gonzalez
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-FEB-1948
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE
3-55-359
EXPEDIDA: 12-MAR-2014 EXPIRA: 12-MAR-2024

549





El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 08 FEB 2023

Testigos Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

548

Panamá, 4 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, Ricardo Raz Gonzales con cédula de identidad personal No. 3-81-1752, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro No. 12691, código de ubicación No. 3007 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula: 3-81-1752

REPUBLICA DE PANAMA ④ NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 07 FEB 2023
Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
Testigos
④

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.14 12:20:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55578/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 12691 (F) CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
NÚMERO DE PLANO: 300-08-3149.
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE: 1,430.57m²
VALOR REGISTRADO: B/.6.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RICARDO PAZ GONZALEZ (CÉDULA 3-81-1752) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN A- PLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEP- TIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES.
INSCRITO EL 07/12/1995, EN LA ENTRADA TOMO 239 ASIENTO 7969

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

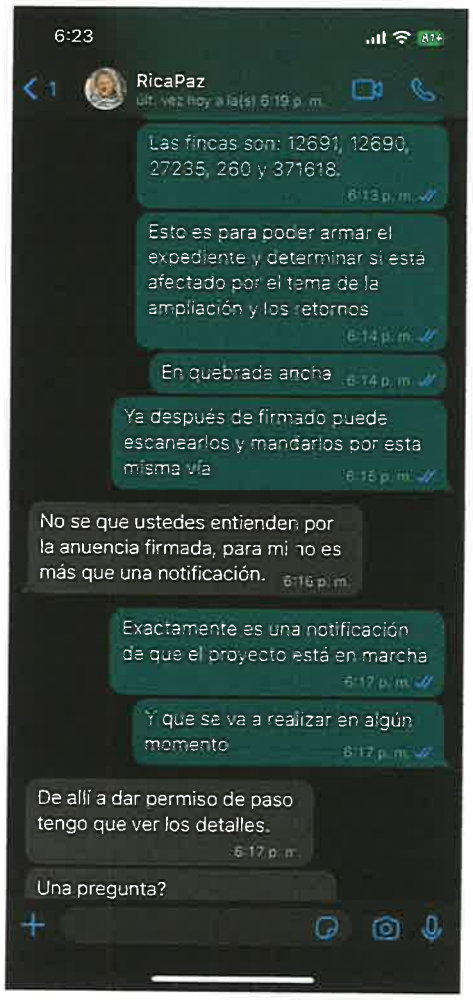
NO HAY ENTRADAS PRESENTADAS EN PROCESO.

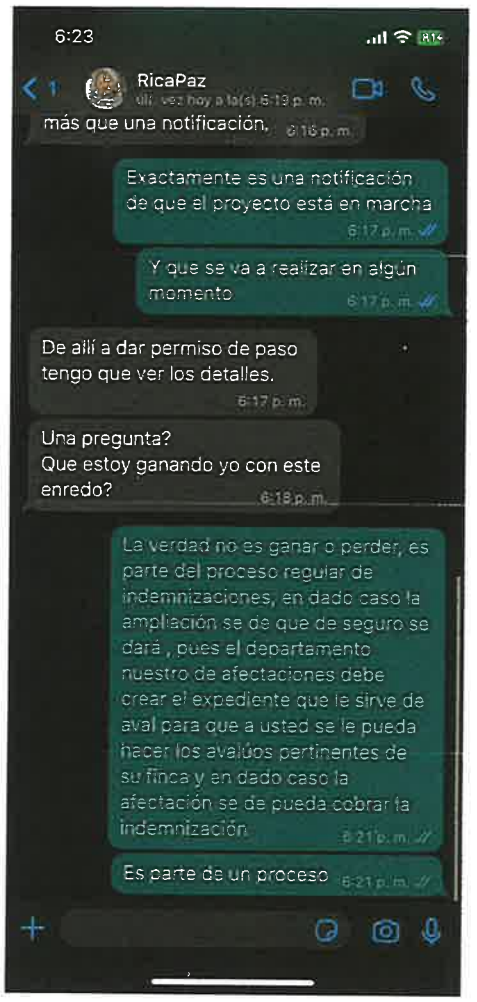
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE FEBRERO DE 202312:16 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

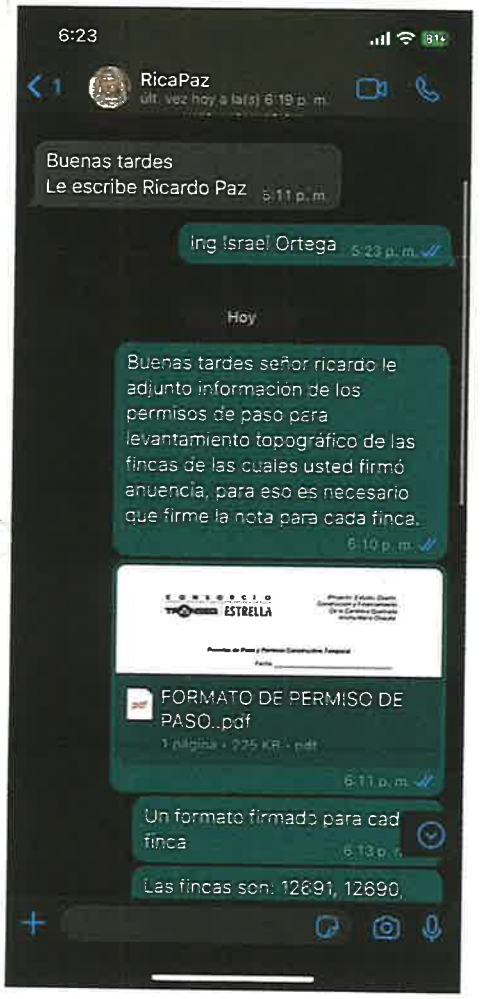
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910602

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C27EF82D-968C-4B45-B929-1BB1F6F148D3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Escaneado con CamScanner


6:23
RicaPaz
últ. vez hoy a la(s) 6:19 p. m.
Las fincas son: 12691, 12690, 27235, 260 y 371618.
6:13 p. m.
Esto es para poder armar el expediente y determinar si está afectado por el tema de la ampliación y los retornos
6:14 p. m.
En quebrada ancha 6:14 p. m.
Ya después de firmado puede escanearlos y mandarlos por esta misma vía 6:15 p. m.
No se que ustedes entienden por la anuencia firmada, para mi no es más que una notificación. 6:16 p. m.
Exactamente es una notificación de que el proyecto está en marcha 6:17 p. m.
Y que se va a realizar en algún momento 6:17 p. m.
De allí a dar permiso de paso tengo que ver los detalles. 6:17 p. m.
Una pregunta?


6:23
RicaPaz
últ. vez hoy a la(s) 6:19 p. m.
más que una notificación. 6:16 p. m.
Exactamente es una notificación de que el proyecto está en marcha 6:17 p. m.
Y que se va a realizar en algún momento 6:17 p. m.
De allí a dar permiso de paso tengo que ver los detalles. 6:17 p. m.
Una pregunta?
Que estoy ganando yo con este enredo? 6:18 p. m.
La verdad no es ganar o perder, es parte del proceso regular de indemnizaciones, en dado caso la ampliación se de que de seguro se dará , pues el departamento nuestro de afectaciones debe crear el expediente que le sirve de aval para que a usted se le pueda hacer los avalúos pertinentes de su finca y en dado caso la afectación se de pueda cobrar la indemnización 6:21 p. m.
Es parte de un proceso 6:21 p. m.


6:23
RicaPaz
últ. vez hoy a la(s) 6:19 p. m.
Buenas tardes
Le escribe Ricardo Paz 6:11 p. m.
ing Israel Ortega 6:23 p. m.
Hoy
Buenas tardes señor ricardo le adjunto información de los permisos de paso para levantamiento topográfico de las fincas de las cuales usted firmó anuencia, para eso es necesario que firme la nota para cada finca.
6:10 p. m.
CONSORCIO
ESTRELLA
FORMATO DE PERMISO DE PASO..pdf
1 página • 225 KB • pdf
6:11 p. m.
Un formato firmado para cad finca 6:13 p. m.
Las fincas son: 12691, 12690,

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

MOP

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 4 de febrero de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **SR. RICARDO PAZ GONZALEZ** con CIP. **3-81-1752** Propietario de la Finca 12691, Código de Ubicación **Nº 3007**, Ubicado en el distrito de Colon, Provincia de Colón. Corregimiento del limón, lugar Quebrada Ancha.

El Sr. Ricardo Paz proporcionó copia de Certificación de Registro Público, copia de la cedula de identidad personal, por lo que es prueba de que el señor Ricardo Paz González esta anuente del proyecto, no firmo el permiso de paso.

En visita realizada el día 31 de agosto 2023, nos comunicamos con el señor Ricardo Paz González, donde nos dio fecha para reunirnos el día 2 de septiembre a las 9 am. El señor Ricardo paz se comunicó por medio de WhatsApp (adjunto imágenes) logramos enviarle documentación para el Permiso de paso y a la fecha de redacción de este Informe aun no se ha recibo,

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 8-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, José Rodríguez Jiménez, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-716-413, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.*_____, *plano (s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

José Rodríguez 3-716-413
Nombre y cedula

José Rodríguez
FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma¡s) es(son) auténtica¡s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 05 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

542

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 8 de sep. del 2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe José Rodríguez Jiménez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-716-413, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

José Rodríguez

Propietario

3-716-413

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany G., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany G.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSECO | ESTRELLA

541

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **SR. JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ JIMENEZ CIP. 3-716-413,** ocupante de un derecho posesorio, esta propiedad esta ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El Sr. **JOSÉ JUAN RIOS PEREZ CIP. 9-66-590** solo proporcionó un plano aprobado que indica que se está realizando tramite de adjudicación en ANATI.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Ledo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 8-9-2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Eugenia Quiros González *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 2-88-633, *propietario registrado de la Finca No. _____Código de ubicación _____, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Eugenia Quiros

Propietario

2 88 633

Cédula

Eugenia Quiros

FIRMA DE PROPIETARIO

Yo, Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), con vista de identificación que se me presentó. 14 SEP 2023

Panamá.

Testigo Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31/8/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Eugenia Quiros González, *con C.I.P. o pasaporte No.* 2-88-633, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* —, *plano (s) identificado con No.* —, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Eugenia Quiros González 2-88-633
Nombre y cedula

Eugenia Quiros
FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 05 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

537

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. EUGENIA QUIROS CIP. 2-88-633,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sra. EUGENIA QUIROS CIP. 2-88-633** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente código NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento al de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 08 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

America Florentina
Madrazo Gonzalez de Melendez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-FEB-1958
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 08-JUL-2014 EXPIRA: 08-JUL-2024

3-84-71

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente Código NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento, ni el de su original (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.
Panamá 08 FEB 2023
Testigos Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

534

Panamá, 3 de febrero de 2023.

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA
Panamá
E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio nosotros, **AMERICA FLORENTINA MADRAZO GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal No. 3-84-71 y **ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal No. 3-89-558 en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro **No. 299**, código de ubicación **No. 3007**, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contacto e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula: 3-84-71

Firma del Propietario
Cédula: 3-89-558

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 07 FEB 2023
Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
Testigos

533

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.14 10:27:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD
ENTRADA 55584/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE
(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 299 (F) CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
SUPERFICIE INICIAL DE 10 ha 5085 m² 9 dm²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8 ha 6349 m² 9 dm²
VALOR REGISTRADO: B/.440.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AMERICA **FLORENTINA MADRAZO GONZALEZ** (CÉDULA 3-84-71) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ESTEBAN **ISIDRO MADRAZO GONZALEZ** (CÉDULA 3-89-558) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETA A LAS RESTRICCIONES Y CONDICIONES SOSTENIDAS EN LOS ARTICULOS 70, 71,72,140,141,142,143 DEL CODIGO AGRARIO Y 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO T 4T0 DEL DECRETO GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969. INSCRITO EL 09/10/1999, EN LA ENTRADA DOCUMENTO REG: 22246
ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON RAMO CIVIL SIENDO TITULAR XIOMARA BULGIN DE WILSON DE LA PROVINCIA DE COLÓN A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO 024 DE FECHA 01/10/2017 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 0219 DE FECHA 03/22/2017 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO DEMANDA SUMARIA CON TIPO DE DEMANDA DE DIVISION DE BIEN COMUN SIENDO EL OBJETO DE LA DEMANDA ADQUIRIR DERECHOS SOBRE EL PRESENTE FOLIO REAL. CON FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 1227 NUMERAL 3 DEL CODIGO JUDICIAL DE PANAMA LA PARTE DEMANDANTE ES ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ Y LA PARTE DEMANDADA ES AMERICA FLORENTINA MADRAZO GONZALEZ CON UNA SUPERFICIE AFECTADA DE HACE UN TOTAL A SEGREGAR DE 1 HECTAREA MAS 7390.89 METROS CUADRADOS. OBSERVACIONES DE LA ENTRADA SE ORDENA LA INSCRIPCION PROVISIONAL DE LA DEMANDA SOBRE EL PRESENTE FOLIO REAL A FAVOR DE ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ. LA MISMA RECAE SOBRE UN TOTAL A SEGREGAR DE 1 HECTAREA MAS 7390.89 METROS CUADRADOS. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 03/30/2017, EN LA ENTRADA 127480/2017 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

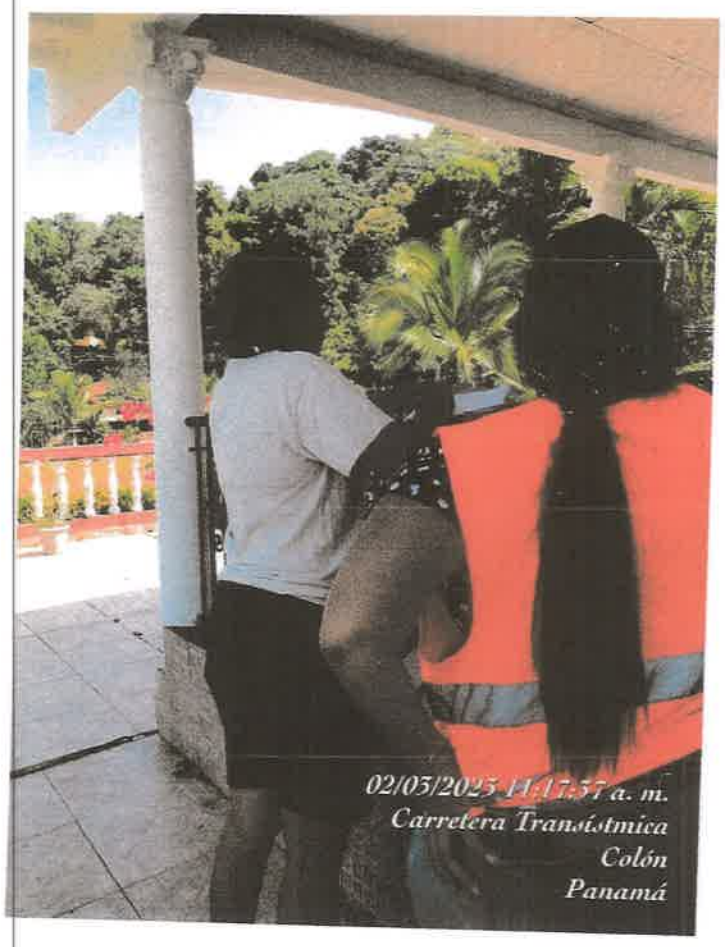
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE FEBRERO DE 202310:24 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910614

Escaneado con CamScanner

PROYECTO
" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA
ANUENCIA DE LA FINCA **299** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE
AMERICA MADRAZO y ESTEBAN MADRAZO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

531

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 7 de febrero de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **SR. ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ** CIP. **3-89-558** Propietario de la Finca 299, Código de Ubicación Nº 3007, Ubicado en el distrito de Colon, Provincia de Colón. Corregimiento del limón, lugar Quebrada Ancha.

El Sr. **Esteban Isidro Madrazo González** proporcionó copia de Certificación de Registro Público, copia de la cedula de identidad personal, por lo que es prueba de que el señor Esteban Isidro Madrazo González esta anuente del proyecto. No firmo permiso de paso

En visita realizada el día 31 de agosto 2023, nos comunicamos con la Esposa del señor Esteban Isidro Madrazo González, donde nos manifestaba que esperáramos a su esposo en horas de la tarde de 5;00 pm en adelante, regresamos a las 6:00 pm de la tarde y no fue posible hablar con el propietario del predio, su esposa nos manifestó que el no hablaría con nosotros ya que estaba en juego su patrimonio tanto de ellos como los de sus hijos, por lo que dejamos abierto el expediente con lo que el señor Madrazo entrego.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

530

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 7 de febrero de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **SR. ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ** con CIP. **3-89-558** Propietario de la Finca 21427, Código de Ubicación Nº 3007, Ubicado en el distrito de Colon, Provincia de Colón. Corregimiento del limón, lugar Quebrada Ancha.

El Sr. Esteban Isidro Madrazo González proporcionó copia de Certificación de Registro Público, copia de la cedula de identidad personal, por lo que es prueba de que el señor Esteban Isidro Madrazo González esta anuente del proyecto.

En visita realizada el día 31 de agosto 2023, nos comunicamos con la Esposa del señor Esteban Isidro Madrazo González, donde nos manifestaba que esperáramos a su esposo en horas de la tarde de 5;00 pm en adelante, regresamos a las 6:00 pm de la tarde y no fue posible hablar con el propietario del predio, su esposa nos manifestó que el no hablaría con nosotros ya que estaba en juego su patrimonio tanto de ellos como los de sus hijos, por lo que dejamos abierto el expediente con lo que el señor Madrazo entrego.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.

CONSORCIO TRANSEC | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

528

Panamá, 4 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, CARLOS MITRE , con cédula de identidad personal No. 7-111-961, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro **No. 353933**, código de ubicación **No. 3007**, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Carlos Mitre

Firma del Propietario

Cédula: 7-111-961

REPUBLICA DE PANAMA ④ NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 07 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:48:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394404/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 353933 (F)
UBICADO EN CALLE QDA.ANCHA, LIMON, COLON , BARRIADA QDA.ANCHA, LIMON, COLON , CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2571 m² 52.57 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2571 m² 52.57 dm²
CON UN VALOR DE B/.200.00 (DOSCIENTOS BALBOAS)
LINDEROS: NORTE: CARRETERA TRANSISTMICA HACIA COLON HACIA PANAMA. SUR: CARLOS MITRE. ESTE: LEOPOLDO DE LEON. OESTE: ISIDRO MADRAZO, SAUL AGUILAR.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CARLOS MITRE (CÉDULA 7-111-961) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE A LA COMPRADORA QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 30.48MTS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSITMICA HACIA COLON HACIA PANAMA, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE. ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA NOTA NO.ARC-TAT-010-2011 FECHADA 18 DE MARZO DEL 2011, A FOJAS 25 28 DEL EXPEDIENTE, ASI: PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REDI.INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 03/11/2016, EN LA ENTRADA 109103/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:29 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266581

526

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 09 - 09 - 2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Carlos Mitre, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 7-111-961, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA****, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Carlos Mitre

Propietario

7-111-961

Cédula

Carlos Mitre

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presento.

Panamá: 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:48:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394404/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 353933 (F)
UBICADO EN CALLE QDA.ANCHA, LIMON, COLON , BARRIADA QDA.ANCHA, LIMON, COLON , CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2571 m² 52.57 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2571 m² 52.57 dm²
CON UN VALOR DE B/.200.00 (DOSCIENTOS BALBOAS)
LINDEROS: NORTE: CARRETERA TRANSISTMICA HACIA COLON HACIA PANAMA. SUR: CARLOS MITRE. ESTE: LEOPOLDO DE LEON. OESTE: ISIDRO MADRAZO, SAUL AGUILAR.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CARLOS MITRE (CÉDULA 7-111-961) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

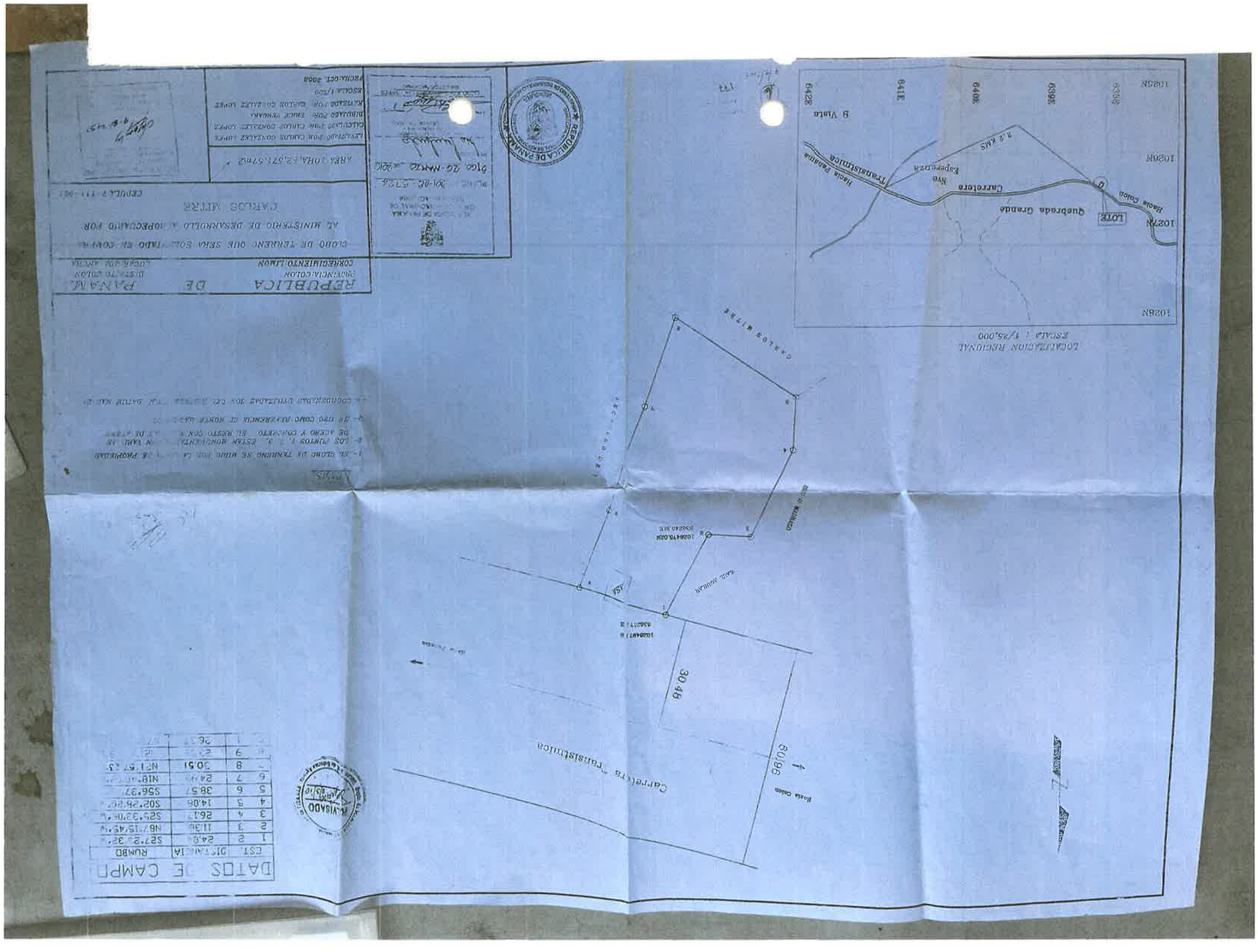
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE A LA COMPRADORA QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 30.48MTS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSITMICA HACIA COLON HACIA PANAMA, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE. ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA NOTA NO.ARC-TAT-010-2011 FECHADA 18 DE MARZO DEL 2011, A FOJAS 25 28 DEL EXPEDIENTE, ASI: PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REDI.INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 03/11/2016, EN LA ENTRADA 109103/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:29 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266581


REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA: COLON
DIST. TO COLON
CORREGIMIENTO LIMON
LOCAL. DE AREA
CLOSO DE TERRENO QUE SERA SOL... TADO EN COMP...
AL MINISTERIO DE DESARROLLO ... IOPECUARIO FOR
CARLOS MITRE
CEPOLCA 111-067
AREA :OHA.+2,571.57m2
LEVANTADO POR CARLOS GONZALEZ LOPEZ
CALCULADO POR CARLOS GONZALEZ LOPEZ
DIBUJADO POR ENRIC VERGARA
REVISADO POR CARLOS GONZALEZ LOPEZ
ESCALA 1/200
FECHA: OCT. 2004
LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA : 1/25,000
B Vista
Quebrada Grande
Carretera Transistmica
Nva Esperanza
Hacia Panama
Hacia Colon
LOTE
3.2 KMS
6428
6418
6408
6398
6388
1028N
1026N
1024N
CARLOS MITRE
Carretera Transistmica
Hacia Colon
30.46
60.96
DATOS DE CAMPO
CAMPO
RUMBO
DISTANCIA
S27°25'32"E
24.68
N87°15'45"W
11.36
S25°33'0"W
26.17
S02°26'20"E
14.06
S56°37'
38.57
N18°
24.
N71°57'E
30.51
1
2
3
4
5
6
7
8
9
524

CONSORCIO
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño,
Construcción y Financiamiento
De la Carretera Quebrada
Ancha-María Chiquita.



Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 13/9/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Pablo Rodriguez Ortiz, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 2-78-1400, *propietario registrado de la Finca No.* _____ *Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Pablo Rodriguez
Propietario

2-78-1400
Cédula

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 13/9/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Pablo Rodríguez Ouiroz, *con C.I.P. o pasaporte No.* 2-78-1400, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Pablo Rodríguez Ouiroz 2-78-1400

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno de Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(run) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) en virtud de identificación que se me presentó.

14 SEP 2023

Panamá

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

520

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

MOP

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sr. PABLO RODRIGUEZ QUIROS CIP. 2-76-1400,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sr. PABLO RODRIGUEZ QUIROS CIP. 2-76-1400** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Filonila

518

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 09-09-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Filonila Hurtado Gonzalez de Ballestero, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 2-63-550, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Filonila Hurtado Gonzalez de Ballestero

Propietario

2-63-550

Cédula

Yo, Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá: 7 de 8 de 2023

Testigo Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

517

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31 - Agosto - 2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Filonila. H. González de Ballestero. *con C.I.P. o pasaporte No.* 2-63-550. *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* — *, plano (s) identificado con No.* — *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Filonila Hurtado de Ballestero 2 63550

Nombre y cedula

Filonila Hurtado de Ballestero

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2156.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(run) el presente documento, se(s) firma(n) ba(ron) autentica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

516

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. FILONILA HURTADO GONZALEZ CIP. 2-67-550,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sr. FILONILA HURTADO GONZALEZ CIP. 2-67-550** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 22 SEP 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

514

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 19-09-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe ELIZABETH SANCHEZ MARTINEZ DE AGUILAR, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-703-787, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Elizabeth Sanchez

Propietario

3-703-787

Cédula

Elizabeth Sanchez Martinez de Aguilar

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 22 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 18-09-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Elizabeth Sanchez Martinez de Aguilar, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-703-787, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Elizabeth Sanchez de Aguilar. 3-703-787

Nombre y cedula

Elizabeth Sanchez de Aguilar.

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s); (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se me presenta.

Panamá, 22 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

512

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. ELIZABETH SANCHEZ MARTINEZ DE AGUILAR CIP. 2-703-787,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sra. ELIZABETH SANCHEZ MARTINEZ DE AGUILAR CIP. 2-703-787** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

omaira.

510

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 07-07-2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Omaira Hurtado G. de Garcia, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* _____, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Omaira H de garcia

Propietario

2 86 71 36

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(a) que firma(ron) el presente documento su(s) firma,s) es(son) auténtica(s) (Art. 1738 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DE PANAMA

509

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 2-09-2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Omaira Hurtado González, *con C.I.P. o pasaporte No.* 2-86-2136., *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.*_____, *plano (s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Omaira Hurtado 2-86-2136

Nombre y cedula

Omaira H de garcia

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma;s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

508

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. OMAIRA HURTADO CIP. 2-86-2136,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sra. OMAIRA HURTADO CIP. 2-86-2136** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

506

Permiso de Paso

Fecha: 2-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Nelide de Aguila Ramos de la Espada, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-712-2051 *propietario registrado de la Finca No.* ——— *Código de ubicación* ———, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Nelide de la Espada

Propietario

3-712-2051

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany G., Notario Público Novena del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2175.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany G.
Notario Público Novena del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 2-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Nixide Aguilar Quiros, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-712-205 *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* _____, *con datos de inscripción* _____, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* _____, *plano(s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Nelide de De la Espada
Nombre y cedula

Nelide de De la Espada
FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cédula de identidad No. 8-722-2051

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 05 SEP 2023

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá
Primer Suplente

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

504

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. NEXIDE DE DE LA ESPADA CIP. 3-712-2051,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sra. NEXIDE DE DE LA ESPADA CIP. 3-712-2051** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

502

Permiso de Paso

Fecha: 07.07.2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Yasmen Real Quiros, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 2-105-2760 *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Yasmen Real Q.

Propietario

2-105-2760

Cédula

Yasmen Real Q.

FIRMA DE PROPIETARIO

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

501

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 2-9-2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Yasmen Real Quiros, *con C.I.P. o pasaporte No.* 2-105-2760, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* _____, *plano (s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Yasmen Real Q. 2-105-2760

Nombre y cedula

Yasmen Real Q.

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.) en virtud de identificación que se me presentó.

05 SEP 2023

Panamá,

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

500

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. YASMIN REAL QUIROS CIP. 2-105-2760,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sra. YASMIN REAL QUIROS CIP. 2-105-2760** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Juan

498

CONSORCIO
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño,
Construcción y Financiamiento
De la Carretera Quebrada
Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 9-9-2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Juan Gabriel Cedeño, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-736-521, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Juan Cedeño

Propietario

3-736-521

Cédula

Yo, Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 14 SEP 2023

Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Juan

4197

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 9-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Juan Gabriel Cedeño, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-736-521, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Juan Gabriel Cedeño R 3-736-521

Nombre y cedula

Juan Gabriel Cedeño R

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(run) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

MOP

496

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sr. JUAN GABRIEL CEDEÑO CIP. 3-736-521,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sr. JUAN GABRIEL CEDEÑO CIP. 3-736-521** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

494

Permiso de Paso

Fecha: 9-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Alfonso Sánchez G., *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 2-54-93, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Alfonso Sánchez a 2-54-93

Propietario

al 2-54 93

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, la(s) firma(s) es(son) auténtica(s) [Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.] en virtud de identificación que se me presento. 14 SEP 2023

Panamá

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 8-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Alfonso Sánchez Agraje, *con C.I.P. o pasaporte No.* 2-54-93, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Alfonso Sanchez a 2 54 93

Nombre y cedula

Alfonso Sanchez a

FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la cotejo de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 7 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

492

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sr. ALFONSO SANCHEZ AGRAJE CIP. 2-54-93,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sr. ALFONSO SANCHEZ AGRAJE CIP. 2-54-93** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 12 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 9-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Xenia Alvez *, con C.I.P. o pasaporte No.* 3-718 151 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____*, plano(s) identificado con No.*_____*, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Xenia Estela Alvez De Cedeño

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público **Noveno** del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con **Cédula de** identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), **en virtud de** identificación que se me presentó.

Panamá 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 9-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Xenia Estela Alvez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-718 151, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA****, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Xenia Estela Alvez de Cedeño.

Propietario

3-718 151

Cédula

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

488

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. XENIA ESTELA ALVEO DE CEDEÑO CIP. 3-718-151,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sra. XENIA ESTELA ALVEO DE CEDEÑO CIP. 3-718-151** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

34

486

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 13-09-23

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Elin Claribeth Montero Hernandez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-746-1431, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Elin Montero

Propietario

3-746-1431

Cédula

Elin C. Montero

FIRMA DE PROPIETARIO

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 13-09-23

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Elin Claribeth Montero Hernandez, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-746-1431, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Elin Montero 3-746-1431

Nombre y cedula

Elin Montero 3-746-1431

FIRMA

Elin C. Montero

FIRMA DE PROPIETARIO

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

484

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. ELIN CLARIBETH MONTERO HERNANDEZ CIP. 3-746-1431,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sra. ELIN CLARIBETH MONTERO HERNANDEZ CIP. 3-746-1431** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 13-09-23

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Galata CHeng Perea, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-723-1194, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Galata Cheng P.

Propietario

3723 1194

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 13-09-23

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Galata Cheng Perez, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-723-1194, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* _____, *plano(s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Galata Cheng P. — 3723 1194

Nombre y cedula

Galata Cheng P

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno de Circuito de Panamá,
Primer Suplente

480

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sr. GALATA CHENG PEREA CIP. 3-723-1194,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sr. GALATA CHENG PEREA CIP. 3-723-1194** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

478

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 14/9/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Ariel Espinoza Diaz, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-718-2201, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Ariel Espinoza

Propietario

3-718-2201

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 14/9/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Ariel Espinoza Diaz *, con C.I.P. o pasaporte No.* 3-718-2201 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* _____ *, plano(s) identificado con No.* _____ *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy inuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Ariel Espinoza 3718 2201

Nombre y cedula

Ariel Espinoza

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

476

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sr. ARIEL ESPINOSA DIAZ CIP. 3-718-2201,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sr. ARIEL ESPINOSA DIAZ CIP. 3-718-2201** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

474

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 9-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Cristian De León, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-732-1237 *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Cristian De León

Propietario

3-732-1237

Cédula

Cristian De León

FIRMA DE PROPIETARIO

Yo, **Ledo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 30-8-2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Cristian oriel de León Herrera, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-732-1237, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* —, *plano (s) identificado con No.* —, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Cristian De León — 3-732-1237
Nombre y cedula

Cristian De Leon
FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

472

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sr. CRISTIAN ORIEL DE LEON HERRERA CIP. 3-732-1237,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sr. CRISTIAN ORIEL DE LEON HERRERA CIP. 3-732-1237** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

470

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 05-9-2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Kristelle J. Brown P., *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-717-1348, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Kristelle S. Brown P.

Propietario

3-717-1348.

Cédula

Kristelle S. Brown P.

FIRMA DE PROPIETARIO

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma,s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 Sep 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 9-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Kristelle J. Brown P. *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-717-1348, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Kristelle J. Brown P.

Nombre y cedula

3-717-1348

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany G., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2196.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, la(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany G.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

468

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el Sra. **KRISTELLE JOANKA BROWN (FONDA) CIP. 3-717-1348,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sra. KRISTELLE JOANKA BROWN (FONDA) CIP. 3-717-1348** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 9-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Kristelle J. Brown P., *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-717-1348, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* _____, *plano(s) identificado con No.* _____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy** **nuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Kristelle J Brown P.

'ombre y cedula

3-717-1348

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany G., Notario Público Novena del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2175.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1738 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

14 SEP 2023

Panamá,

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany G.
Notario Público Novena del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

465

Permiso de Paso

Fecha: 9-9-2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Kristelle J. Brown P., *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-717-1348, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Kristelle S B C

Propietario

3-717-1348

Cédula

Kristelle J Brown P.

FIRMA DE PROPIETARIO

✓

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

C O N S O R C I O
TRANSEO | ESTRELLA

MOP

464

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sra. KRISTELLE JOANKA BROWN (LAVA AUTO) CIP. 3-717-1348,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sra. KRISTELLE JOANKA BROWN (LAVA AUTO) CIP. 3-717-1348** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

462

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 9-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Kristelle J. Brown P., *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-717-1348, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy inuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Kristelle J Brown P.

lombre y cedula

3-717-1348

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany G., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2175.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, la(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1738 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany G.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

461

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 9-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Kristelle I. Brown P., *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-717-1348, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Kristelle I. B.

Propietario

3-717-1348

Cédula

Kristelle I. Brown P.

FIRMA DE PROPIETARIO

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.
22 SEP 2023
Panamá.
Testigo
Testigo
Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

460

C O N S O R C I O

TRANSEC ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 se realizó la visita en campo a la **Sra. KRISTELLE JOANKA BROWN (BARBERIA) CIP. 3-717-1348** quien es ocupante de unos terrenos y locales comerciales que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

La Sra. **KRISTELLE JOANKA BROWN (BARBERIA) CIP. 3-717-1348** firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **Sra. KRISTELLE JOANKA BROWN (BARBERIA) CIP. 3-717-1348** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial hoy día 8 de septiembre de 2023 .

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

458

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 09-09-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Alexis Amir Hernández Alvarez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-742-2095, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Alexis A Hernández A
Propietario

3-742-2095
Cédula

Yo, Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se me presenta.
Panamá, 14 SEP 2023
Testigo
Testigo
Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

457

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 30 - Agosto - 2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Alexis Amir Hernandez Alveo, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-742-2095, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* —, *plano (s) identificado con No.* —, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Alexis AMiR Hernandez Alveo. 3-742-2095
Nombre y cedula

Alexis A Hernandez A
FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

456

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 8 de septiembre de 2023 firmó la nota de anuencia para el Estudio de Impacto Ambiental el **Sr. ALEXIS AMIR HERNANDEZ ALVEO CIP. 3-742-2095,** es ocupante de un terreno que se encuentra ubicado dentro de la servidumbre de la Carretera Transístmica, ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha.

El (la) Sr(a). **Sr. ALEXIS AMIR HERNANDEZ ALVEO CIP. 3-742-2095** no presento ningún documento de propiedad ni derecho posesorio.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.

455

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el día 12 de septiembre de 2023 se envió correo al Monseñor Elkin Núñez, padre encargado de la Iglesia Católica de Quebrada Ancha (**ver imagen 1**), además se hizo enlace teléfono al celular + 507- 67345792, seguimos esperando respuestas al correo y nos envió un audio a través de WhatsApp indicado lo siguiente

"Que solo tienen el traspaso del Municipio de Colon para la Iglesia y no tienes los linderos ni limites que le corresponde al Obispo la firma de estos documentos"

Para el 18 de septiembre se envía nuevo correo (**ver imagen 2**) solicitando documentación necesaria para el expediente de la **afectación 42** de ocupación de un derecho posesorio ubicado en la Provincia de Colón ,distrito de Colon, corregimiento de Limón lugar conocido como Quebrada Ancha

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

Atte.

Imagen 1

——— Mensaje reenviado ———
De: **Israel Ortega** <isra152487@gmail.com>
Fecha: El mar, 12 de sep. de 2023 a la(s) 1:41 p. m.
Asunto: NOTAS
Para: <elkinmiro@gmail.com>

Buenas tardes

Estimado padre

Adjunto la nota de:

Anuencia y permiso de paso para los temas de el proyecto de ampliación de la calle en quebrada ancha, la primera nota es la nota de anuencia que el proyecto está en marcha y la segunda nota es para autorizarnos a medir la iglesia para poder plasmarlo sobre el diseño en un plano y determinar si hay o no hay afectación y saber cuál es el area afectada si hay.

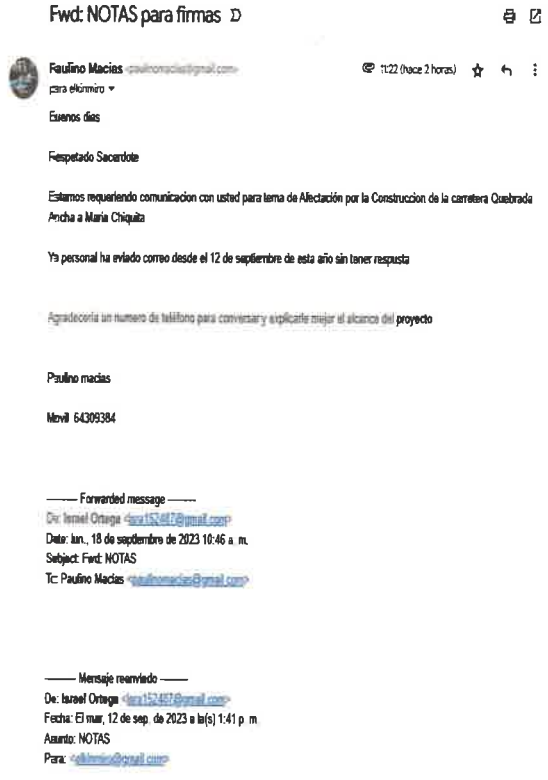
Cualquier consulta estamos a sus ordenes

Saludos cordiales

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Imagen 2



Fwd: NOTAS para firmas

Paulino Macias <paulinomacias@gmail.com> 11:22 (hace 2 horas)
para elkinmiro

Buenos días

Respetado Sacardote

Estamos requeriendo comunicacion con usted para tema de Afectación por la Construccion de la carretera Quebrada Ancha a Maria Chiquita

Ya personal ha enviado correo desde el 12 de septiembre de esta año sin tener respuesta

Agradeceria un numero de teléfono para conversar y explicarle mejor el alcance del proyecto

Paulino macias

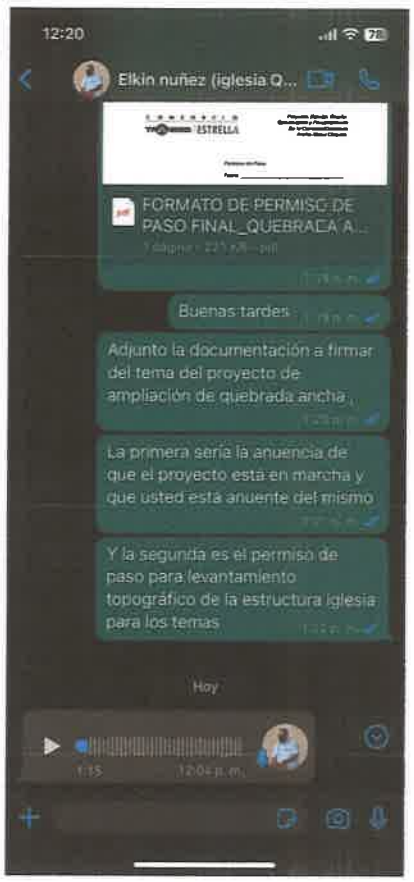
Movil 64309384

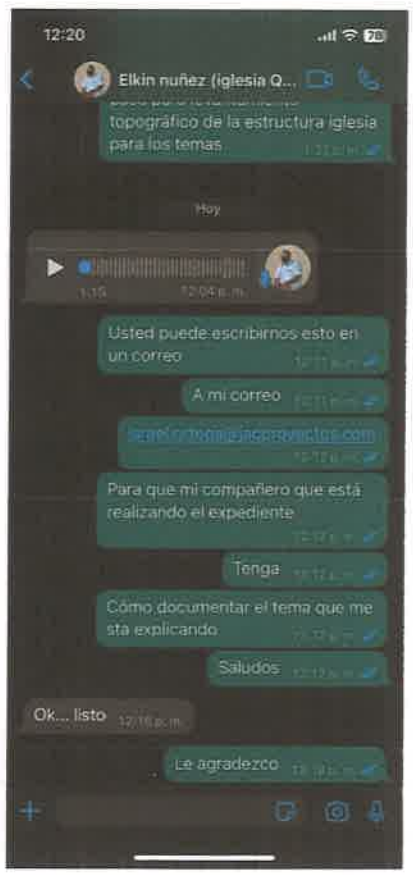
——— Forwarded message ———
De: Israel Ortega <isra152487@gmail.com>
Date: lun., 18 de septiembre de 2023 10:46 a. m.
Subject: Fwd: NOTAS
To: Paulino Macias <paulinomacias@gmail.com>

——— Mensaje reenviado ———
De: Israel Ortega <isra152487@gmail.com>
Fecha: El mar, 12 de sep. de 2023 a la(s) 1:41 p. m.
Asunto: NOTAS
Para: <elkinmiro@gmail.com>

Comunicación Vía WhatsApp







CONSORCIO TRANSECA | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

452

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31/8/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Melania Betegon Mosquera, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-73-2655 *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* — 286 —, *plano (s) identificado con No.* 30-315, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Melania Betegón Mosquera 3-73-2655
Nombre y cedula

Melania Betegón
FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presento.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

451

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño,
Construcción y Financiamiento
De la Carretera Quebrada
Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 7-9-2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Melania Beteguon M., *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-73-2655 *propietario registrado de la Finca No.* _____ *Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Melania Beteguon

Propietario

3-73-2655

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 7 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

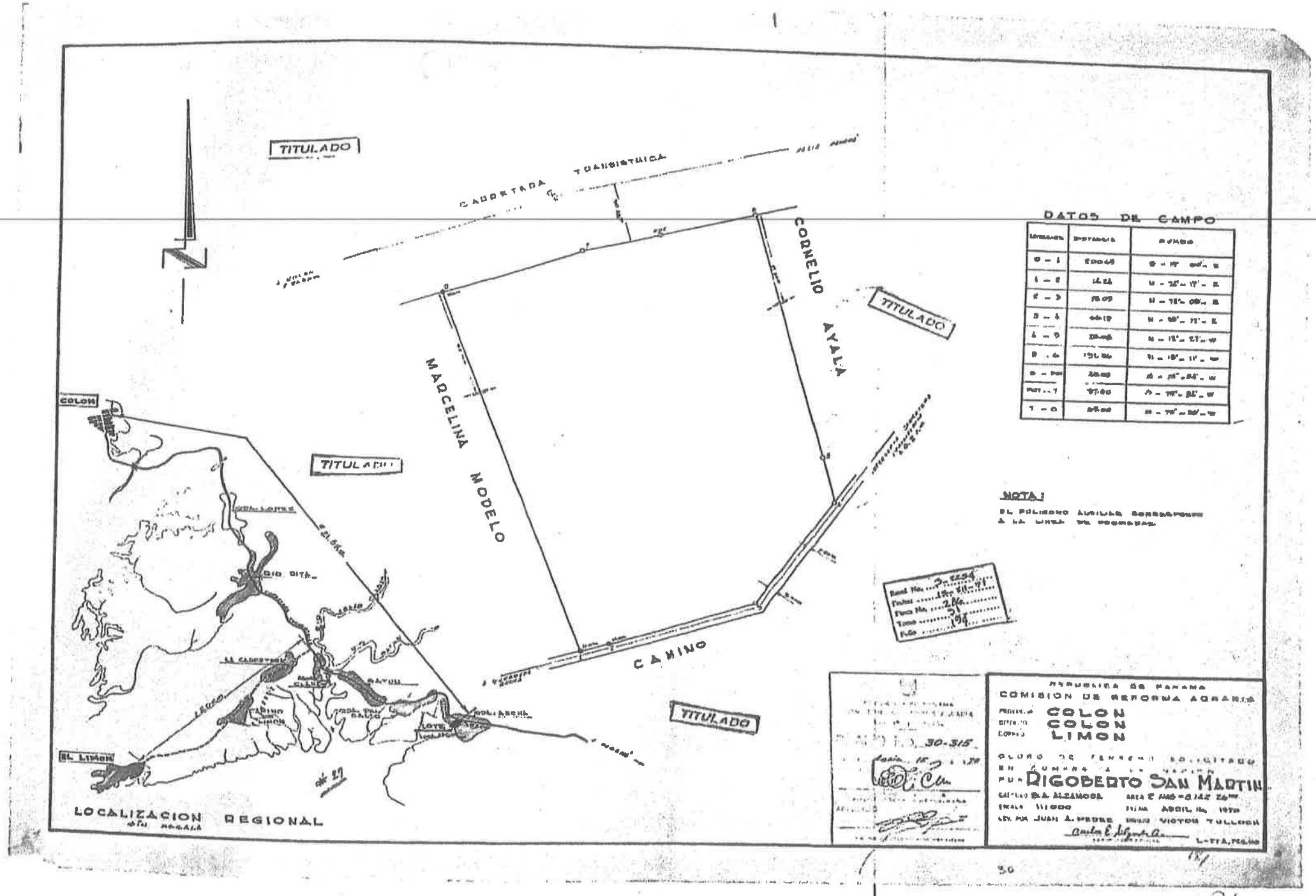
NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: CC51547B-45CC-4E4C-B93F-1CA1704C3D5E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Scanned with CamScanner

F 286
2 has + 3,112 m²

Sino

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

MOP

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

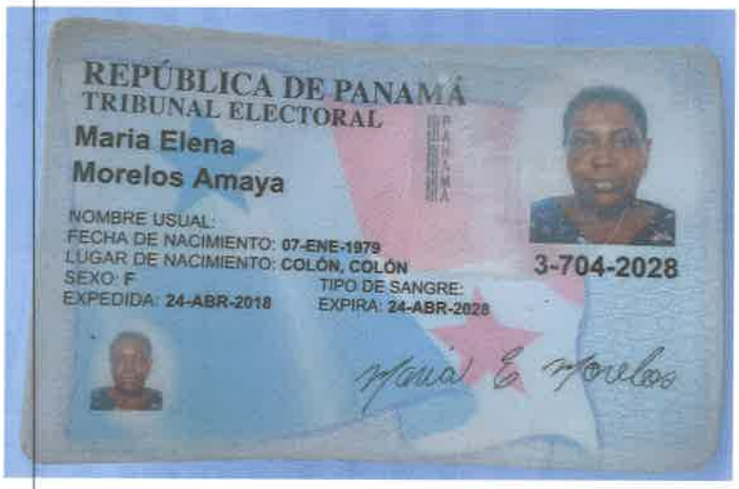
El (la) Sr(a). **MELANIA BETEGON MOSQUERA CIP. 3-73-2655** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **MELANIA BETEGON MOSQUERA CIP. 3-73-2655** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 31 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

446

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 8-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, María Elena Morelos Amaya *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-704-2028 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* — 286 — *, plano (s) identificado con No.* — 30-315 — *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

María Elena Morelos 3-704-2028
Nombre y cedula

María E Morelos
FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 05 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

445

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 9-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Maria E. Morelos A., *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-704-2028 *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

María E. Morelos

Propietario

3-704-2028

Cédula

María E. Morelos

FIRMA DE PROPIETARIO

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

444

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

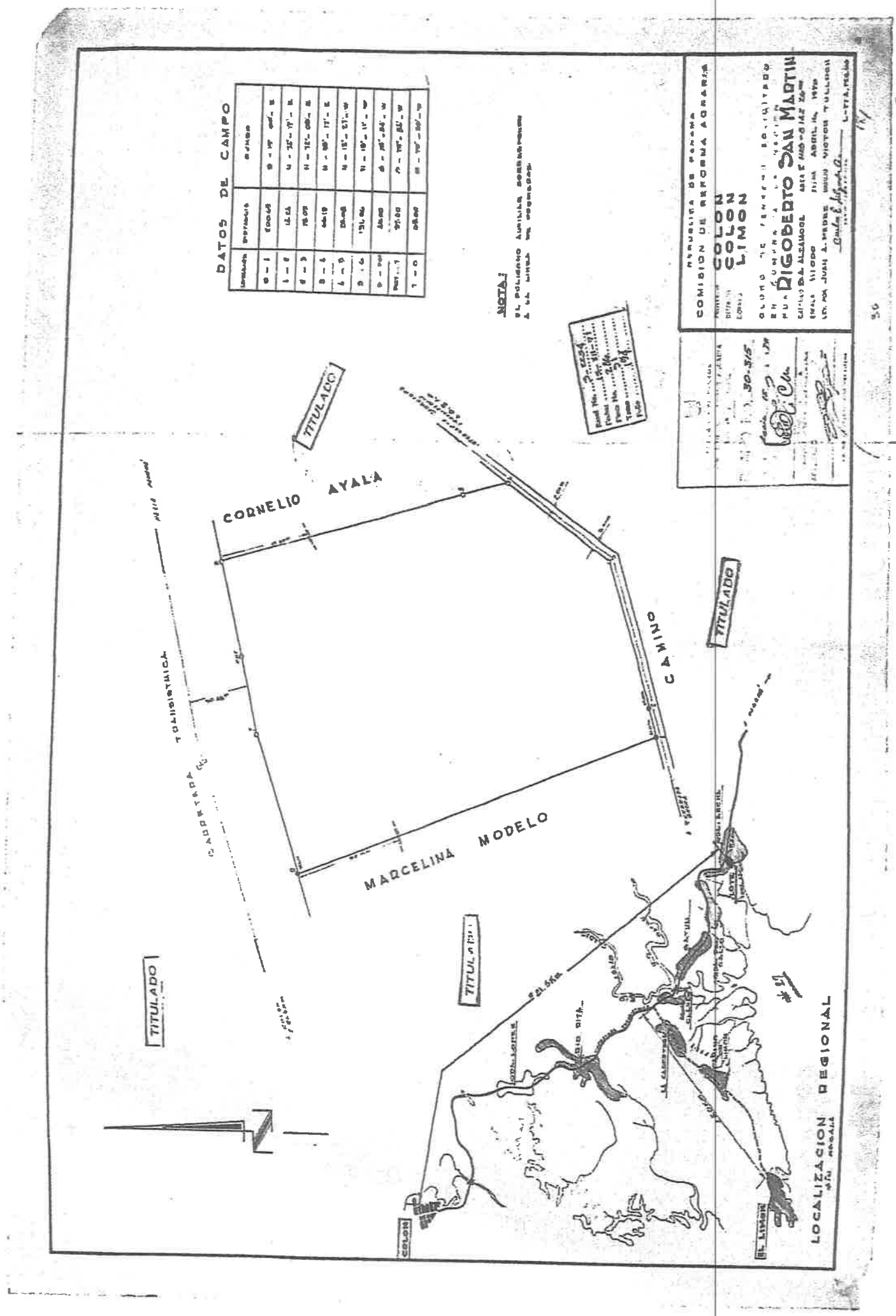
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El (la) Sr(a). **MARIA ELENA MORELO AMAYA CIP. 3-704-2028** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **MARIA ELENA MORELO AMAYA CIP. 3-704-2028** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 31 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, _____

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

440

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31- Agosto 2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Magdalena E. Gaitan Guerra -, *con C.I.P. o pasaporte Nd.* 3-715-1318., *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* —286— , *plano (s) identificado con No.* -30-315 , *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Magdalena Edith Gaitán Guerra 3-715-1318
Nombre y cedula

Magdalena Gaitan
FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cedula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

439

Permiso de Paso

Fecha: 7-9-2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Magdalena E. Gaitan. G., *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-715-1318, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Magdalena Gaitán

Propietario

3-715-1318

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

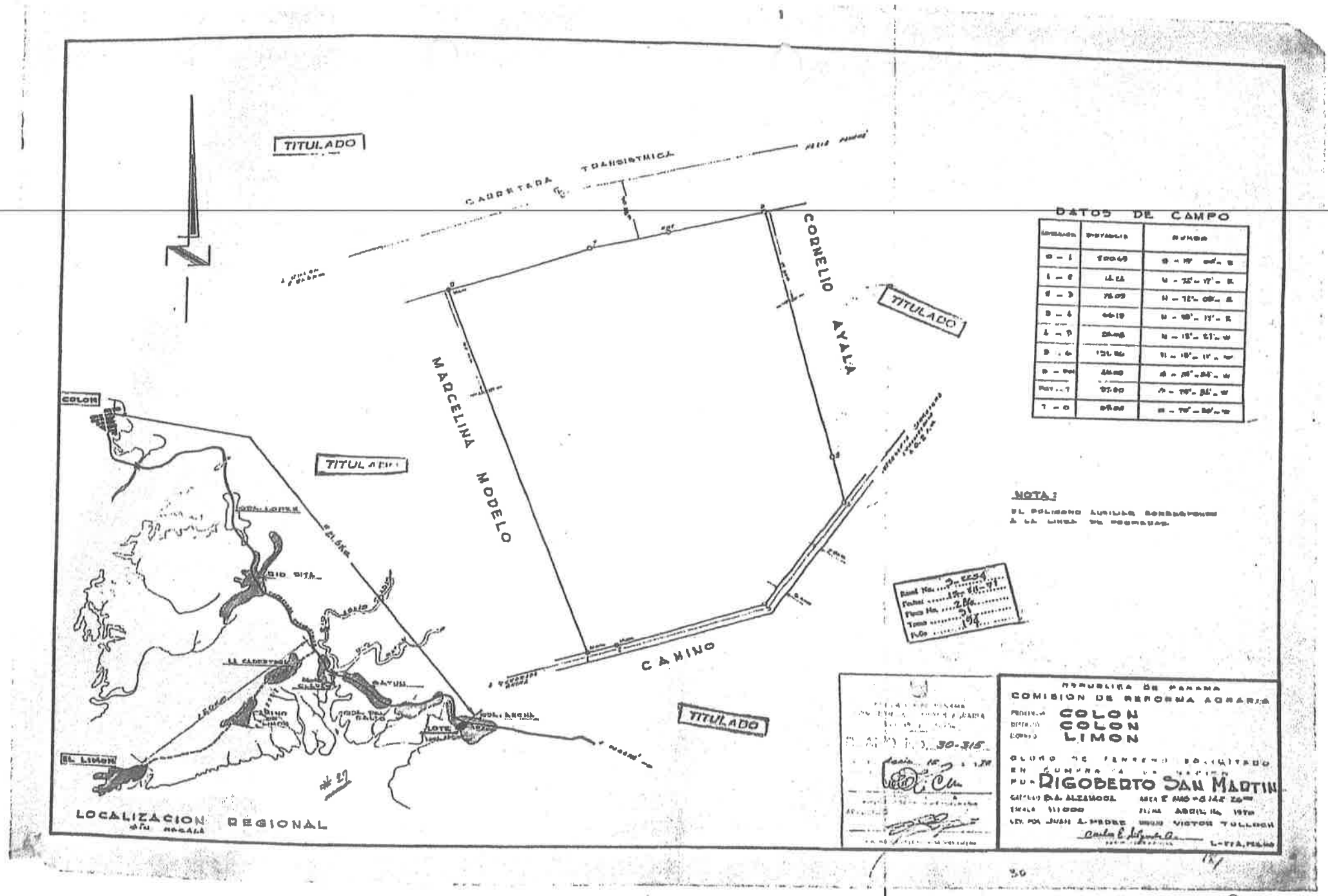
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

N AY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



Scanned with CamScanner

F286
2 lots + B.M.
137

SINO

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

436

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El (la) Sr(a). **MAGDALENA EDITH GAITAN GUERRA CIP. 3-715-1318,** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **MAGDALENA EDITH GAITAN GUERRA CIP. 3-715-1318** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 30 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

434

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31-Agosto-2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Mirta Morelo Ramos, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-87-2122, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* -286-, *plano (s) identificado con No.* -30-315-, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Mirta Morelo 3-87-2122
Nombre y cedula

Mirta Morelo
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C, Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 05 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.,
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

433

Permiso de Paso

Fecha: 9-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Mirta Morelo Ramos, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-87-2122 *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Mirta Morelo

Propietario

3-87-2122

Cédula

mirta morelo

FIRMA DE PROPIETARIO

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 12 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

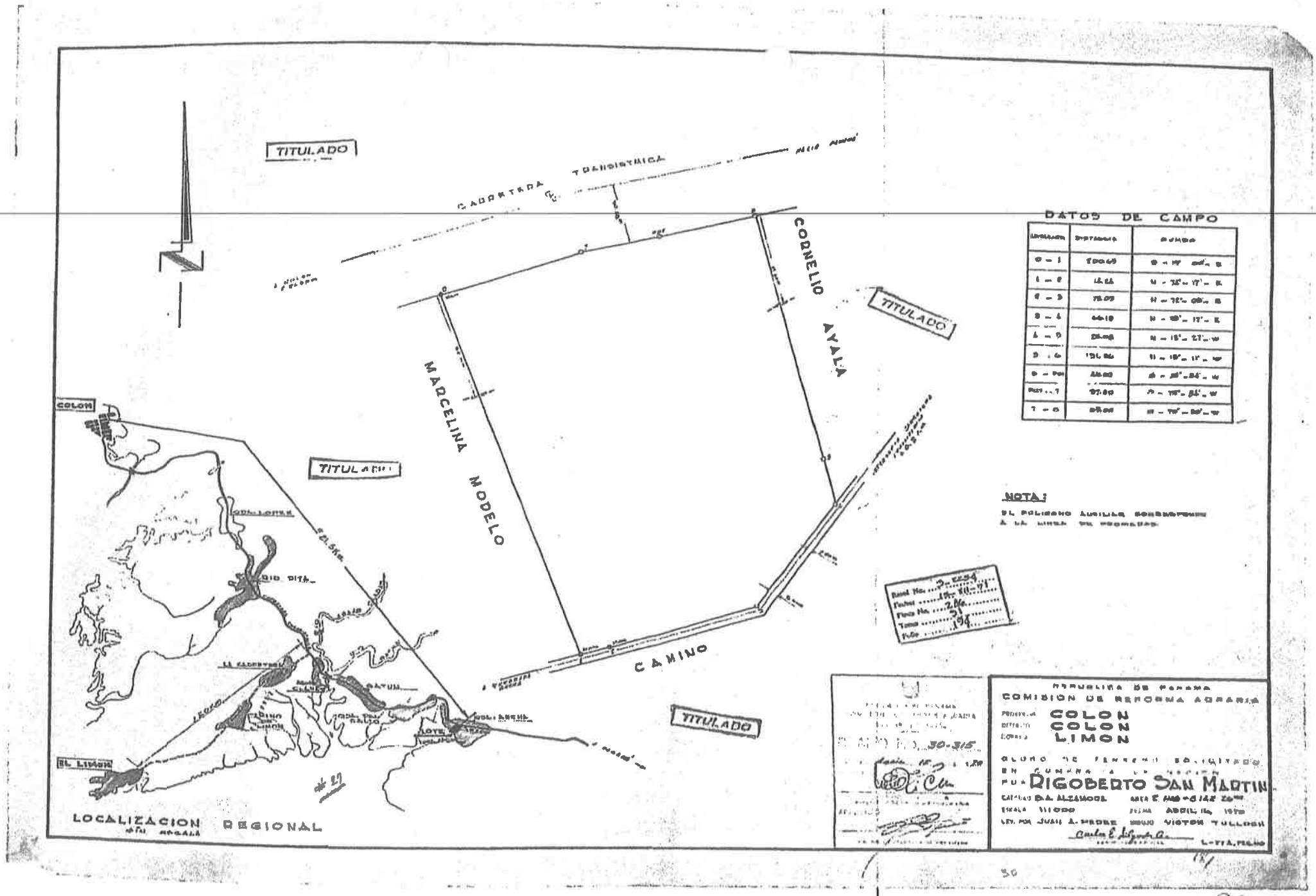
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



Scanned with CamScanner

F 286
2 lots + 3,142 sq
134

Sino

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

MOP

430

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El (la) Sr(a). **MIRTA MORELOS RAMOS CIP. 3-87-2122,**como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **MIRTA MORELOS RAMOS CIP. 3-87-2122** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 30 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

428

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 30 Agosto 2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Ricardo Antonio Morelo, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-722-372, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* -286-, *plano (s) identificado con No.* 30-315, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Ricardo A. Morelo — 3-722-372

Nombre y cedula

Ricardo A. Morelo

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 05 SEP 2023

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

427

Permiso de Paso

Fecha: 5-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Ricardo A. Morelo, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-722-372, *propietario registrado de la Finca No. _____Código de ubicación _____, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Ricardo A. Morelo

Propietario

3-722-372

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1738 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá: 14 SEP 2023

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El (la) Sr(a). **RICARDO ANTONIO MORELOS CIP. 3-722-372** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **RICARDO ANTONIO MORELOS CIP. 3-722-372** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 31 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 08 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

424

Permiso de Paso

Fecha: 5-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Mario A. Bernal Morelos; *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-733-1416 *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Mario Bernal

Propietario

3-733-1416

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO
TRANSEC ESTRELLA

5

423

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31-8-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Mario Alberto Bernal Morelos. *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-733-1416. *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* —286— *, plano (s) identificado con No.* —30-315— *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Mario Bernal — 3-733-1416

Nombre y cedula

Mario Bernal

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SET 2023

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

422

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Emma

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

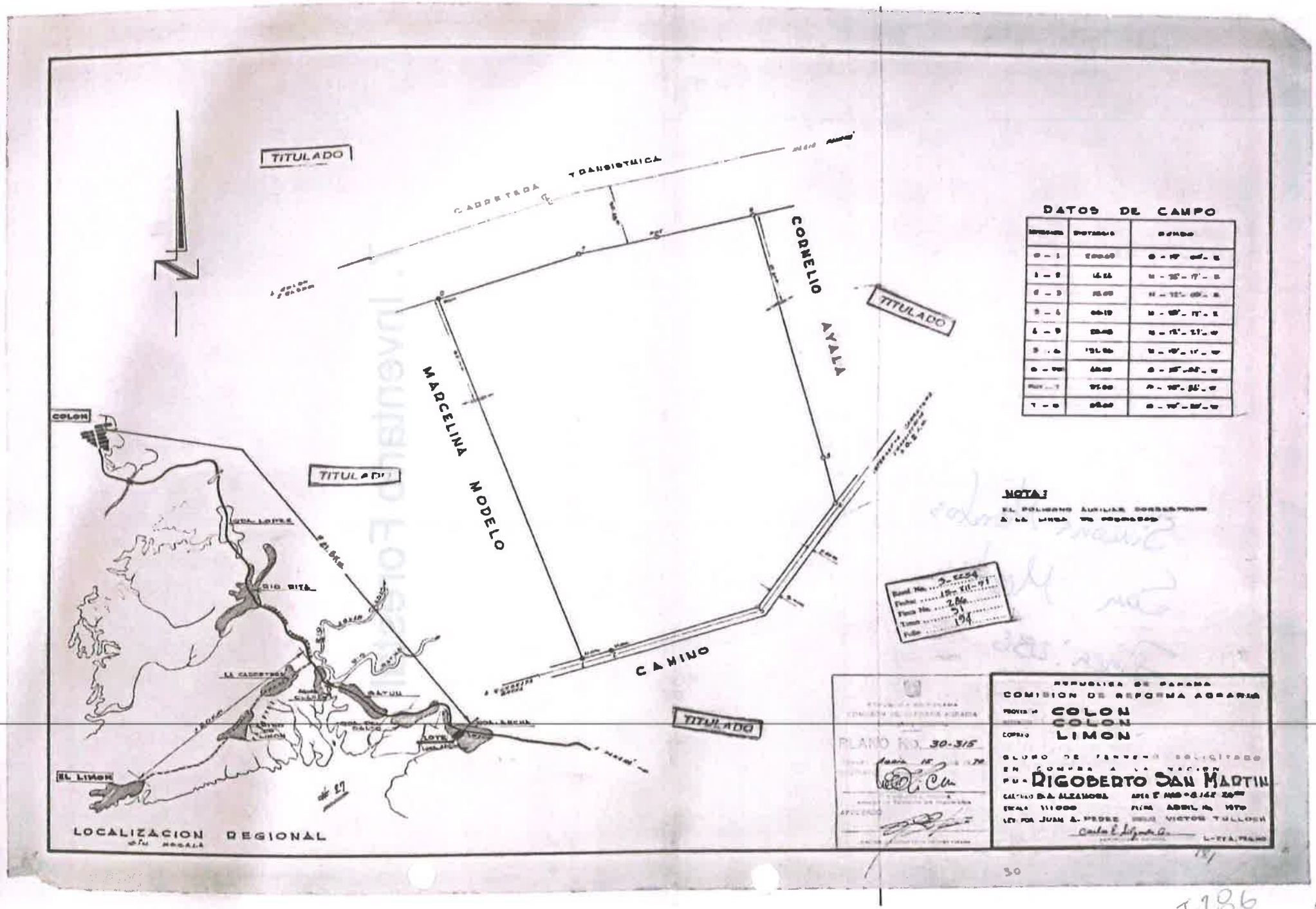
NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583

421



Scanned with CamScanner

7286
2 has + 8,142.

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

420

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El (la) Sr(a). **MARIO ALBERTO BERNAL MORELOS CIP. 3-733-1416,** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **MARIO ALBERTO BERNAL MORELOS CIP. 3-733-1416** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 31 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

418

Permiso de Paso

Fecha: 9 de SEPTIEMBRE 2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe ANÍBAL MORELO VEGA, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-46-805 *propietario registrado de la Finca No.* 286 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

ANÍBAL MORELO VEGA

Propietario

3-46-805

Cédula

Ya, Lcdo. Bouhail M. Halwany G., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2126.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 1 Ley 23 de 2012) y que la identificación que se me presentó. 1 SEP 2023

Panamá,

Testigo

Testigo

Lcdo. Bouhail M. Halwany G.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá.
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO
TRANSEO | ESTRELLA

477

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 30-Agosto 2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Anibal Morelo Vega *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-46-805. *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* -286- *, plano (s) identificado con No.* -30-315- *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Anibal Morelo Vega. 3-48-805.
Nombre y cedula

ANIBAL MORELO VEGA
FIRMA

Yo, **Lcdo.** Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 838 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

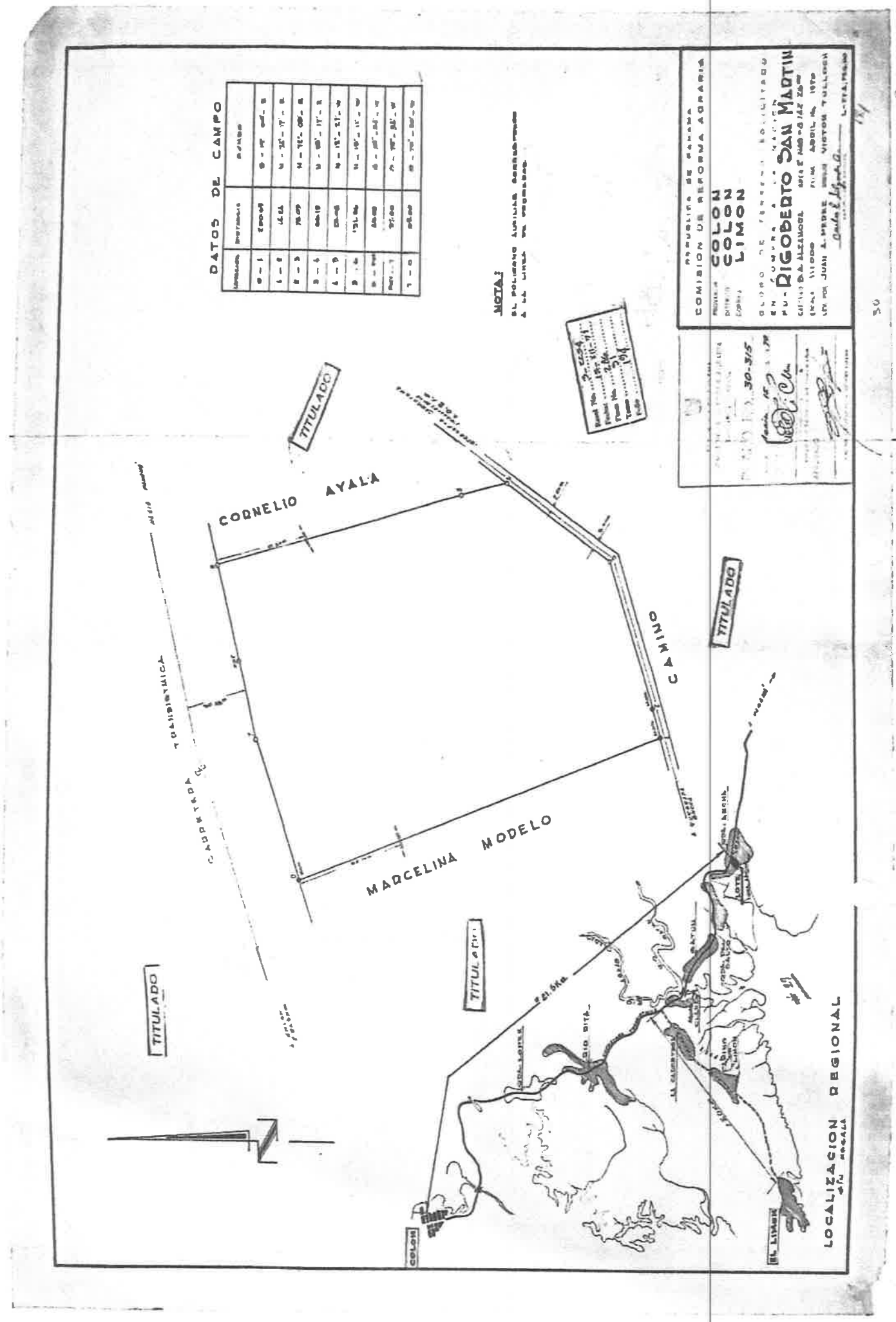
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



Scanned with CamScanner

CONSORCIO TRANSEO | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El **Sr. ANIBAL MORELO VEGA CIP. 3-46-805,** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **ANIBAL MORELO VEGA CIP. 3-46-805** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 30 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2020

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

412

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 30 Agosto 2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Placido Morelos, *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-307-589., *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* — 286 —, *plano (s) identificado con No.* — 30-315 —, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Placido Morelos 8.307.589

Nombre y cedula

Placido Morelos

FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 8 - 9 - 2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe G. Lacedo Moreno, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-307-589, *propietario registrado de la Finca No.* 286 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

G. Lacedo Moreno

Propietario

8.307.589

Cédula

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó. 14 SEP 2023

Panamá, _____

Testigo _____ Testigo _____

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

410

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Santos

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

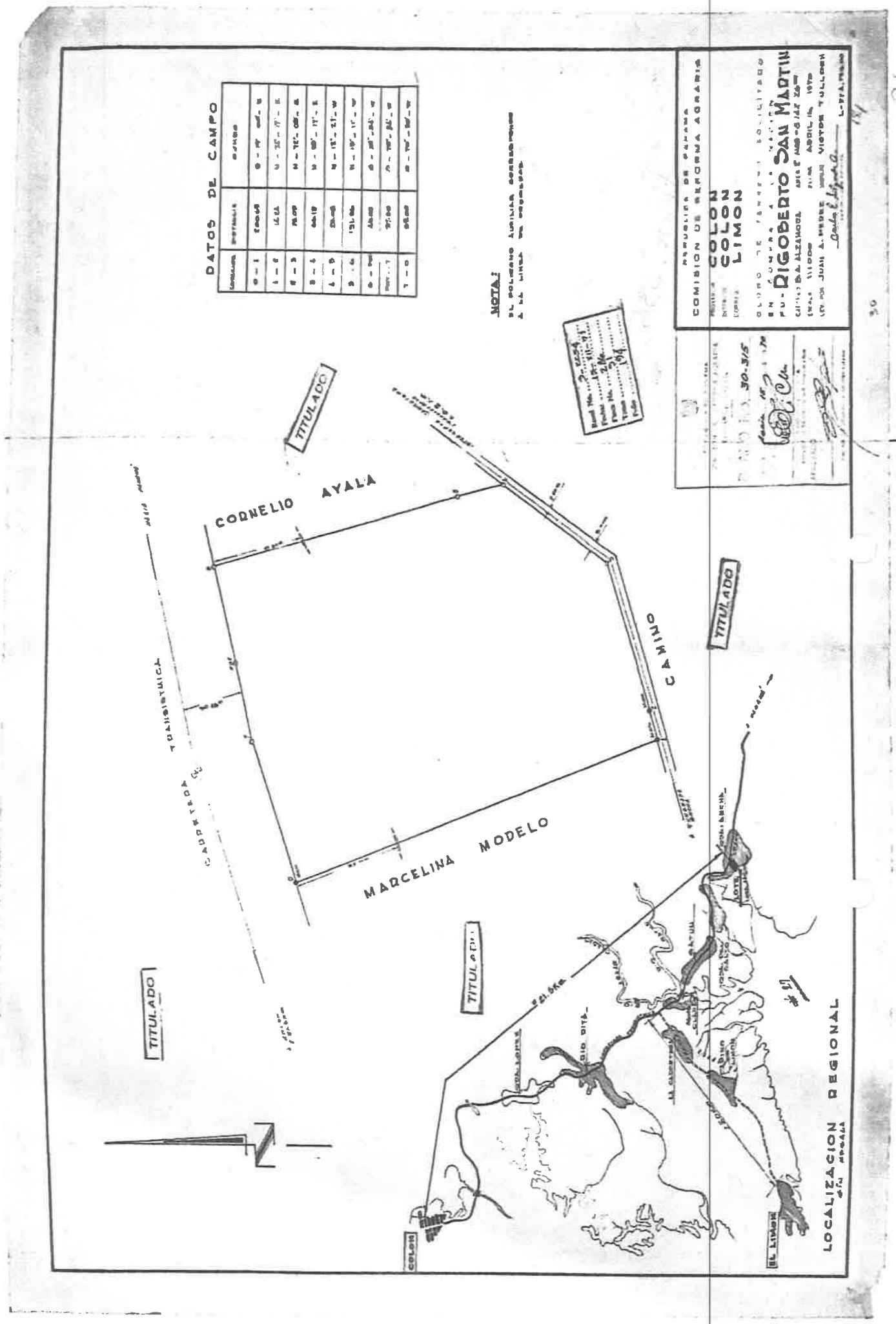
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



T136 + 8 lin. 2 hojas

both

Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

408

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El (la) Sr(a). **PLACIDO MORELO CIP. 3-307-589 (PARRILLADA)** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **PLACIDO MORELO CIP. 3-307-589 (PARRILLADA)** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 31 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte. Paulito A Marcos





Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEO ESTRELLA

406

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31-Agosto-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Kenya Lissette Morelo Lopez de Ballesteros, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-721-1512, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* – 2860 –, *plano (s) identificado con No.* – 30-315 –, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Kenya M de Ballesteros — 3-721-1512
Nombre y cedula

Kenya M de Ballesteros
FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma;s) es(son) auténtica(s) (Art. 1738 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó. 05 SEP 2023

Panamá

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

405

Permiso de Paso

Fecha: 5. 9. 2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Kenya L. Morelo L, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-721-1512, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Kenya M de Ballesteros

Propietario

3-721-1512

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2128.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó. 14 SEP 2023

Panamá.

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

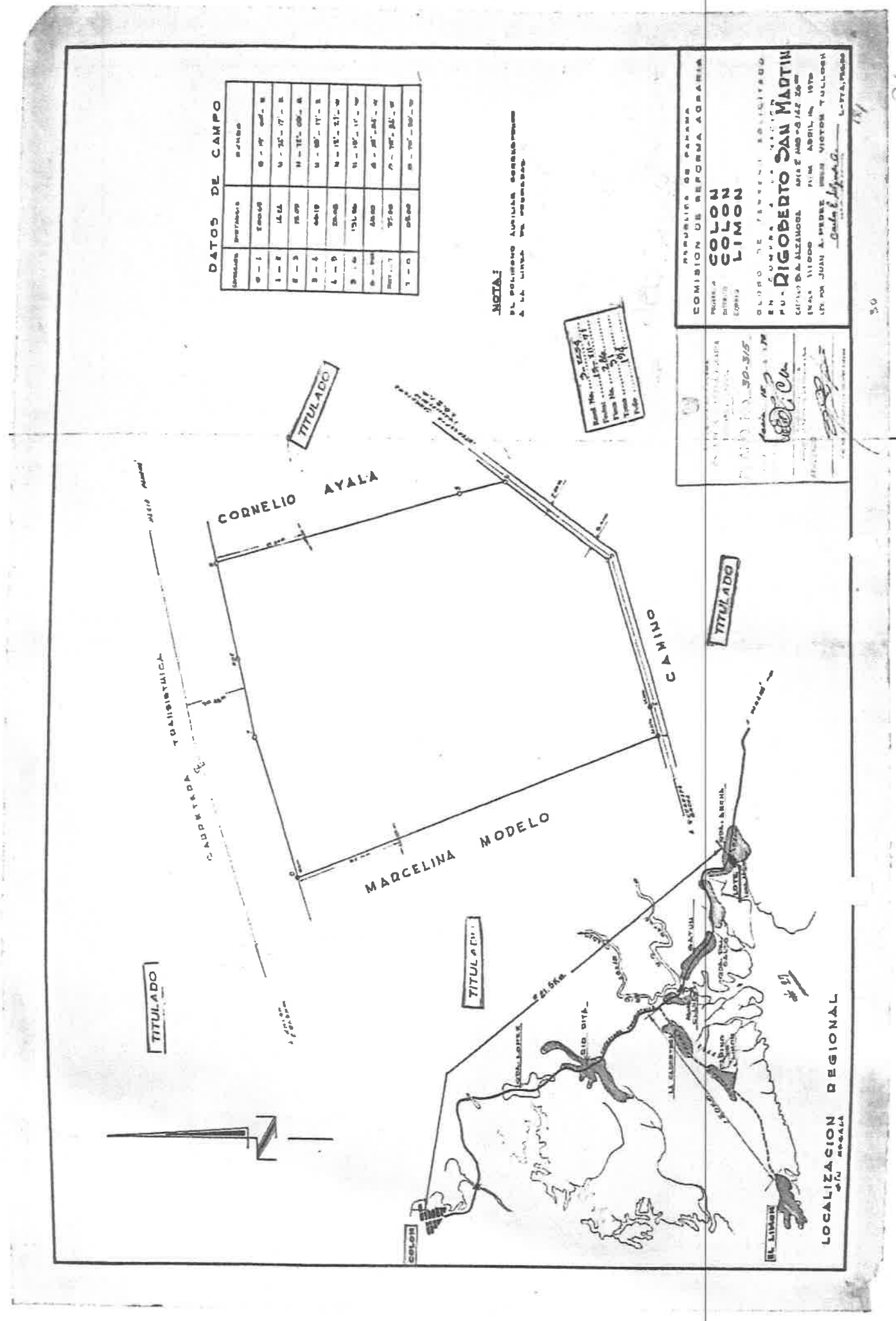
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

MOP

402

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

La **Sra. KENYA LISSETT MORELO CIP. 3-721-1512,** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

La **Sra. KENYA LISSETT MORELO CIP. 3-721-1512**no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 30 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEC ESTRELLA

400

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31-Agosto 2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Migdalia Morelos Lopez. *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-124-876 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 286 *, plano (s) identificado con No.* 30-315 *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Migdalia Morelos López 3-124-876

Nombre y cedula

Migdalia Morelos López

FIRMA

Yo, Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1738 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP. 2023

Testigo Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

399

Permiso de Paso

Fecha: 13/9/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Migdalia Morelos Lopez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-124-876, *propietario registrado de la Finca No* 286 *Código de ubicación* —, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Migdalia Morelos López

Propietario

3-124-876

Cédula

Yo Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2155

CERTIFICO:

Que dudo la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

14 SEP 2023

Panamá,

Testigo

Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

398

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

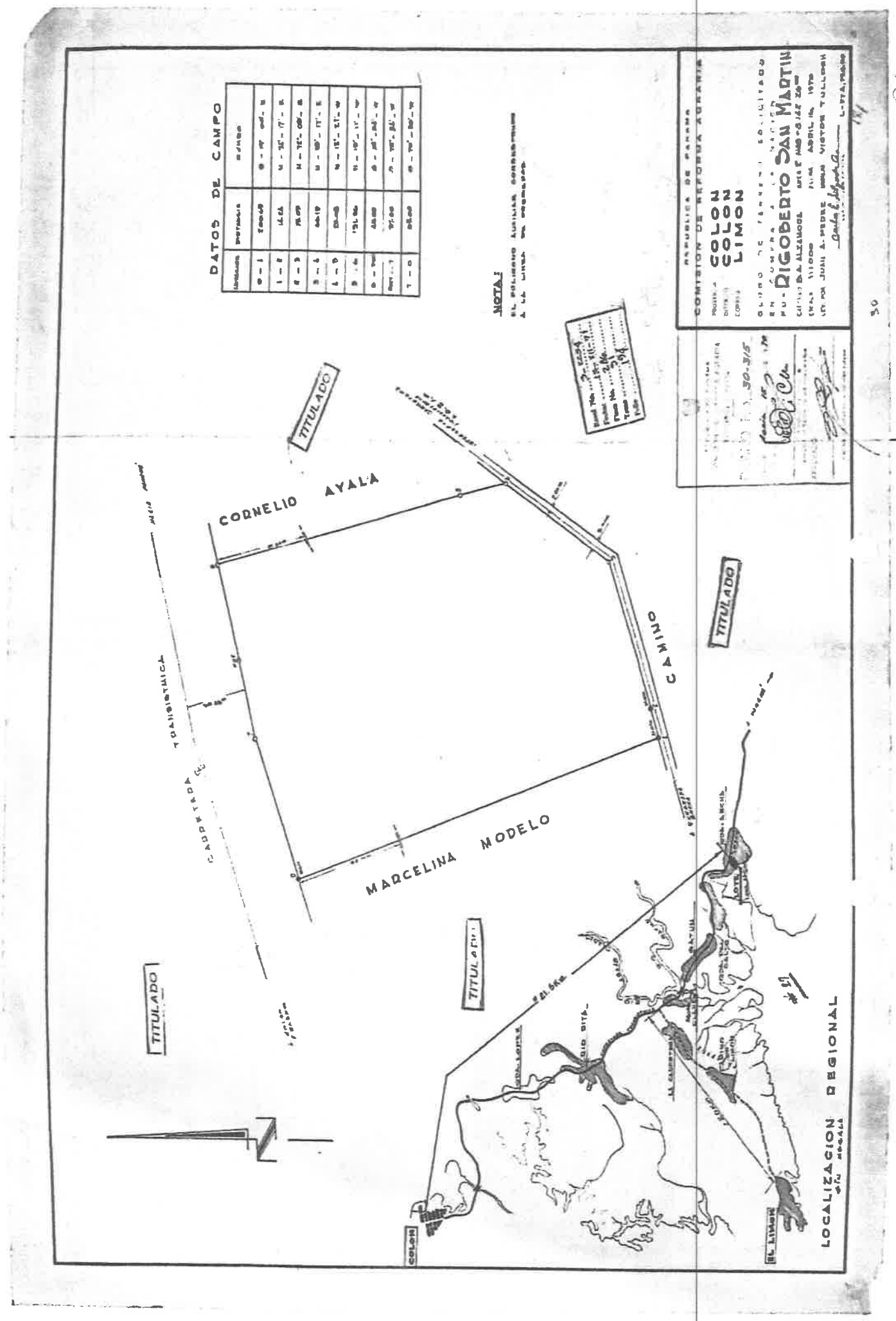
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



Scanned with CamScanner

CONSORCIO TRANSECA | ESTRELLA

MOP

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El (la) Sr(a). **MIGDALIA MORELO LOPEZ CIP. 3-124-876** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **MIGDALIA MORELO LOPEZ CIP. 3-124-876** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 31 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2020

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 30 Agosto 2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: NºUAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Placido Morelos, *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-307-589., *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* – 286 –, *plano (s) identificado con No.* – 30-315 –, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Placido Morelos — 8.307.589

Nombre y cedula

Placido Morelos

FIRMA

Yo, Lcdo. **Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

VENA DEL CIRCUI

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 8-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Eduardo Gonzalez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-307-589, *propietario registrado de la Finca No.* 296 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Eduardo Gonzalez
Propietario

8-307-589
Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.
Panamá, 14 SEP 2023
Testigo
Testigo
Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

392

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

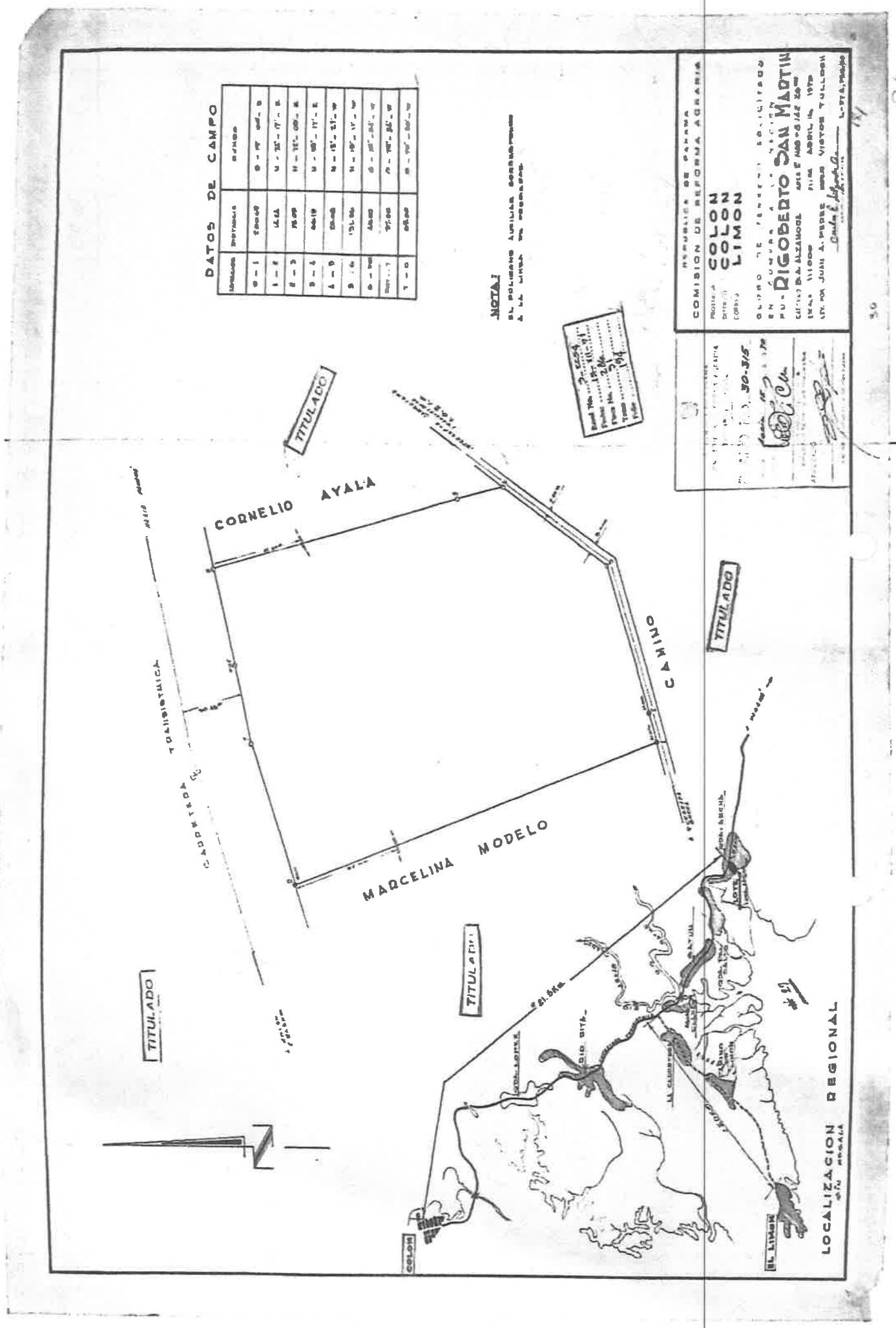
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



F186 + 8 more

Scanned with CamScanner

39

C O N S O R C I O
TRANSEO | ESTRELLA

390

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El (la) Sr(a). **PLACIDO MORELO CIP. 3-307-589** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **PLACIDO MORELO CIP. 3-307-589** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 31 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

388

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31 - 08 - 23

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Ilka Raquel Morelo Lopez de Nuñez, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-108-846, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* — 286 —, *plano (s) identificado con No.* — 30-315 —, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Ilka Raquel Morelo Lopez de Nuñez 3-108-846
Nombre y cedula

Ilka Morelo de Nuñez
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma,s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 07-09-2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Ilka R. Morelos L., *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-108-846, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Ilka Morelos de Nuñez

Propietario

3-108-846

Cédula

Ya. Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

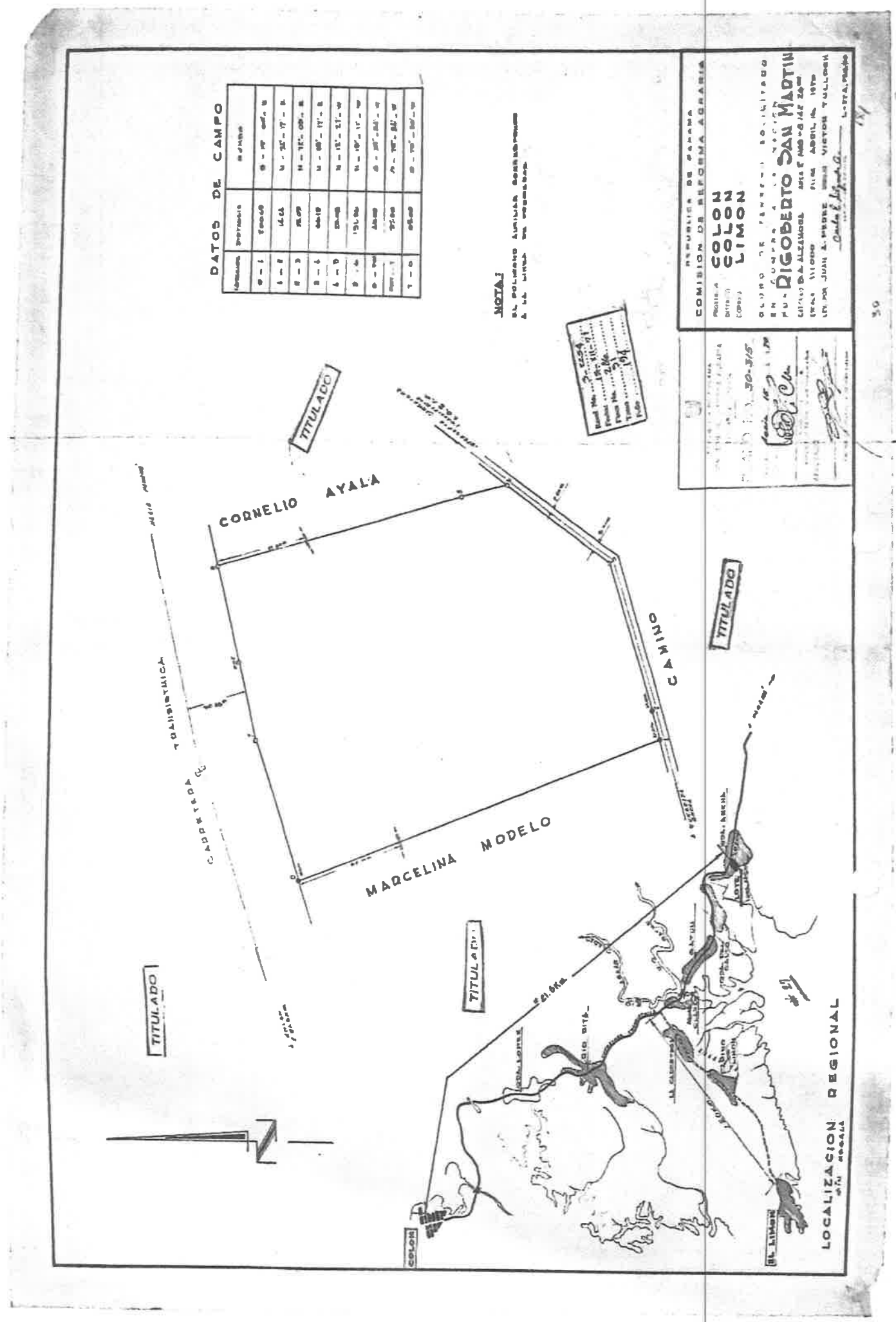
NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: CC51547B-45CC-4E4C-B93F-1CA1704C3D5E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



F 286 + 81 1/2
2 has

Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

384

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

La **Sra. ILKA RAQUEL MORELO CIP. 3-108-846,** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **ILKA RAQUEL MORELO CIP. 3-108-846** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 30 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público
Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente
con Cédula de identidad No. 8-722-2125,
CERTIFICO:
Que este documento ha sido cotejado y encontrado
en todo conforme con su original.
Panamá 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEC ESTRELLA

382

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31 Agosto 2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Zuleica del C. Camargo Lopez de Hay., *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-98-435, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* -286-, *plano (s) identificado con No.* 30-315, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Zuleica Camargo. 3-98-435

Nombre y cedula

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2128,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

381

Permiso de Paso

Fecha: 13/9/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Zulica de Camargo Lopez de Ha/ *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-98-435, *propietario registrado de la Finca No.* 286 *Código de ubicación* ____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Zulica Camargo

Propietario

3-98-435

Cédula

Yo, Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1738 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó. 14 SEP 2023

Panamá, _____

Testigo _____ Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

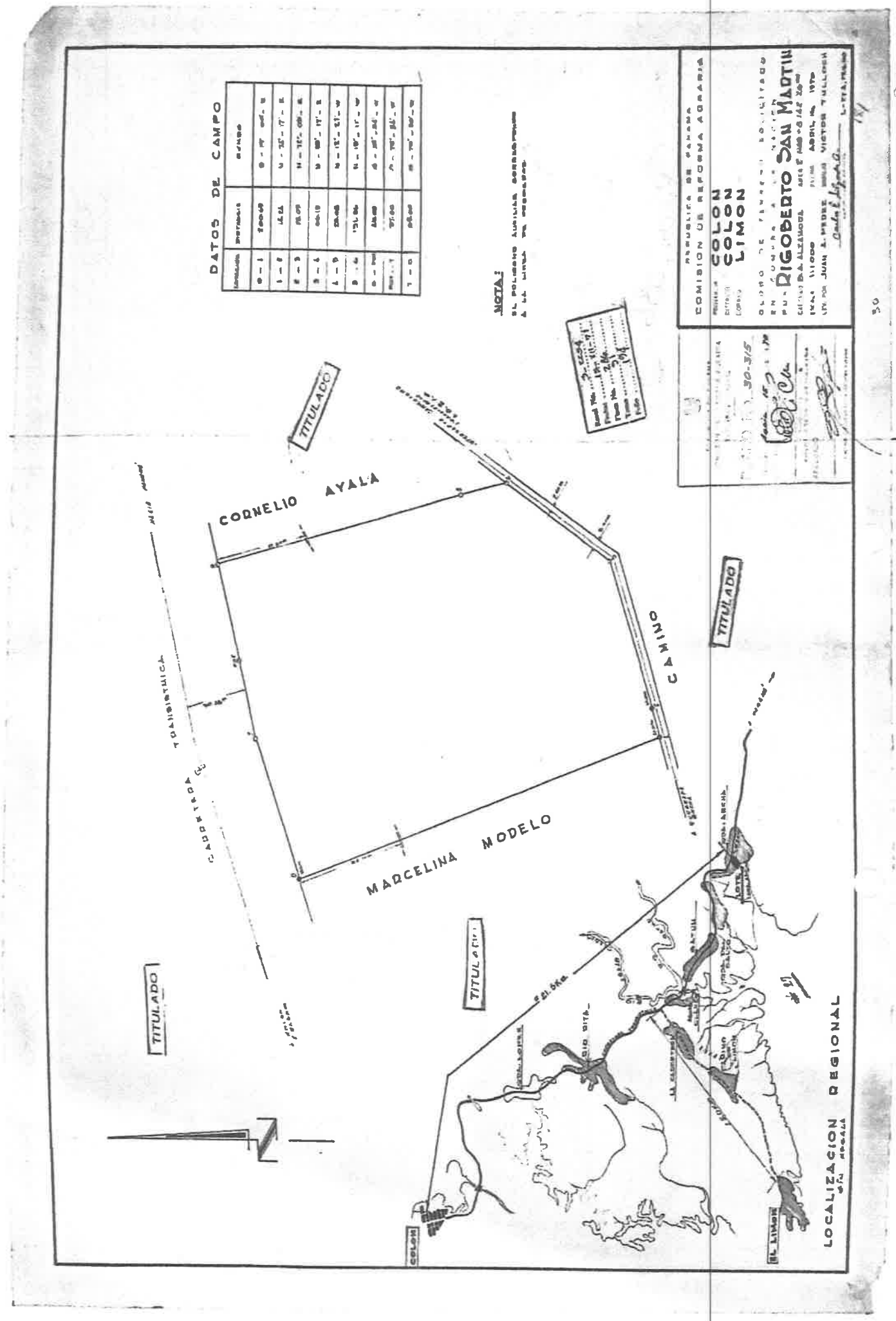
NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: CC51547B-45CC-4E4C-B93F-1CA1704C3D5E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Scanned with CamScanner

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El (la) Sr(a). **ZULEICA DEL CARMEN CAMARGO CIP. 3-98-435** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **ZULEICA DEL CARMEN CAMARGO CIP. 3-98-435** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 30 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

376

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31 Agosto 2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Yasury Indira Hay Camargo, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-735-1574, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* -286-, *plano (s) identificado con No.* 30-315, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Yasury Indira Hay Camargo 3-735-1574

Nombre y cedula

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) en virtud de identificación que se me presentó.

05 SEP 2023

Panamá.

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

375

Permiso de Paso

Fecha: 5-9-2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Yasory I. Hay Camargo, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-735-1574, *propietario registrado de la Finca No.* 286 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Yasory Hay
Propietario

3-735-1574
Cédula

Yasory Hay ✓
FIRMA DE PROPIETARIO

Yo, **Ledo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Santos

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

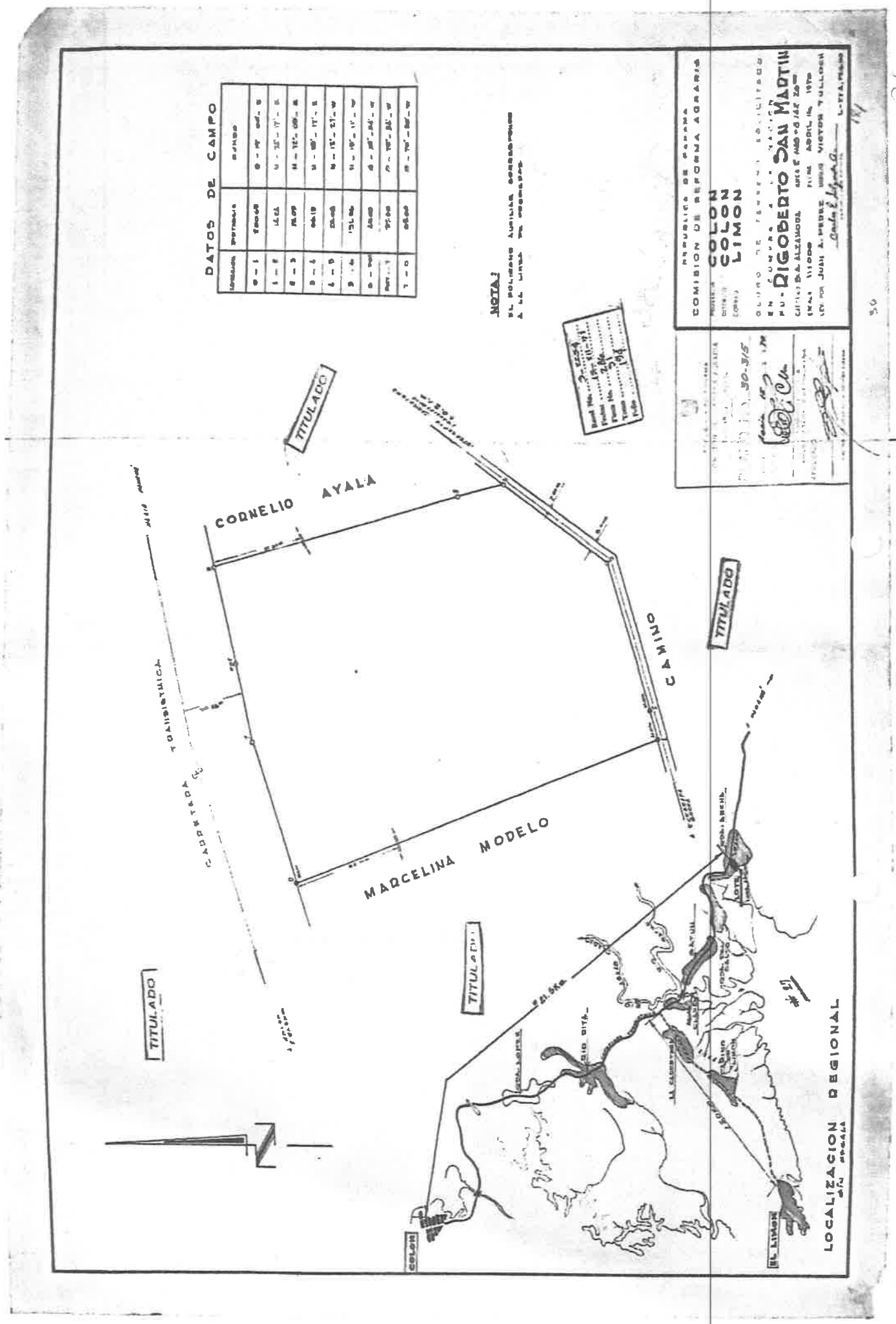
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



Scanned with CamScanner

373

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

372

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El (la) Sr(a). **YASURY INDIRA HAY CAMARGO CIP. 3-735-1574** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **YASURY INDIRA HAY CAMARGO CIP. 3-735-1574** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 30 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

370

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31-8-2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, 31-8-2023 Ernesto che Hay Camargo. *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-729-190, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 286, *plano (s) identificado con No.* 30-315, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Ernesto Hay — 3-729-190

Nombre y cedula

Ernesto Hay

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 05 SEP 2023

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 13/9/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Ernesto Che Hay Camargo, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-729-190 *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* ___, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Ernesto Hay

Propietario

3-729-190

Cédula

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

368

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Evans

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

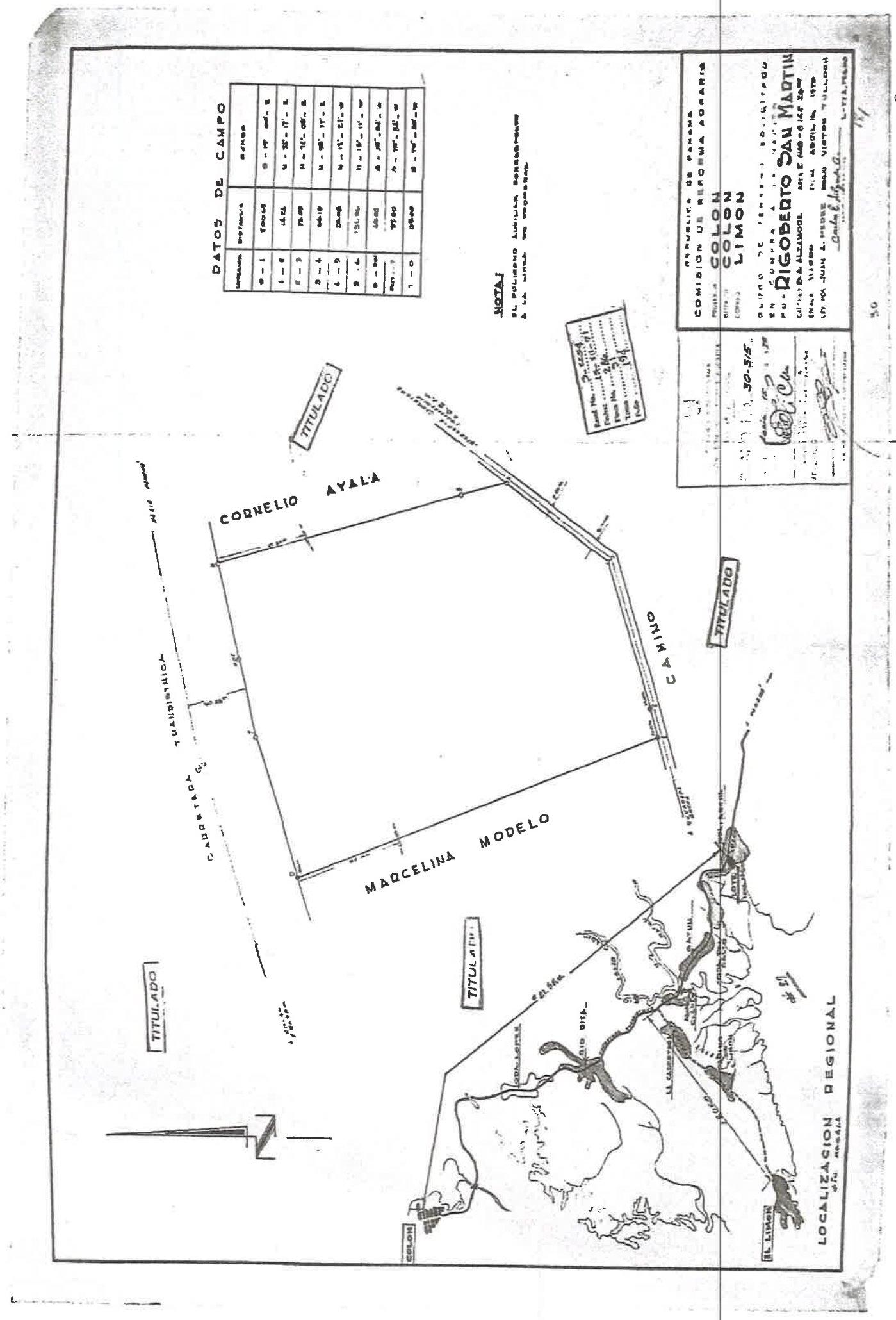
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

N 'AY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

366

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El **Sr. ERNESTO CHE HAY CAMARGO**. **3-729-190,** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **ERNESTO CHE HAY CAMARGOCIP**. **3-729-190** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 30 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

364

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31 Agosto 2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Damaris Esther Morelo López, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-707-606., *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 286, *plano (s) identificado con No.* 30-315, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Damaris Esther Morelo López — 3-707-606

Nombre y cedula

Damaris E. Morelo L.

FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó. 05 SEP 2023

Panamá

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

363

Permiso de Paso

Fecha: 7-9-2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Damaris E. Morelo L., *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-707-606, *propietario registrado de la Finca No.* 284 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Damaris E. Morelo L.

Propietario

3-707-606

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

362

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

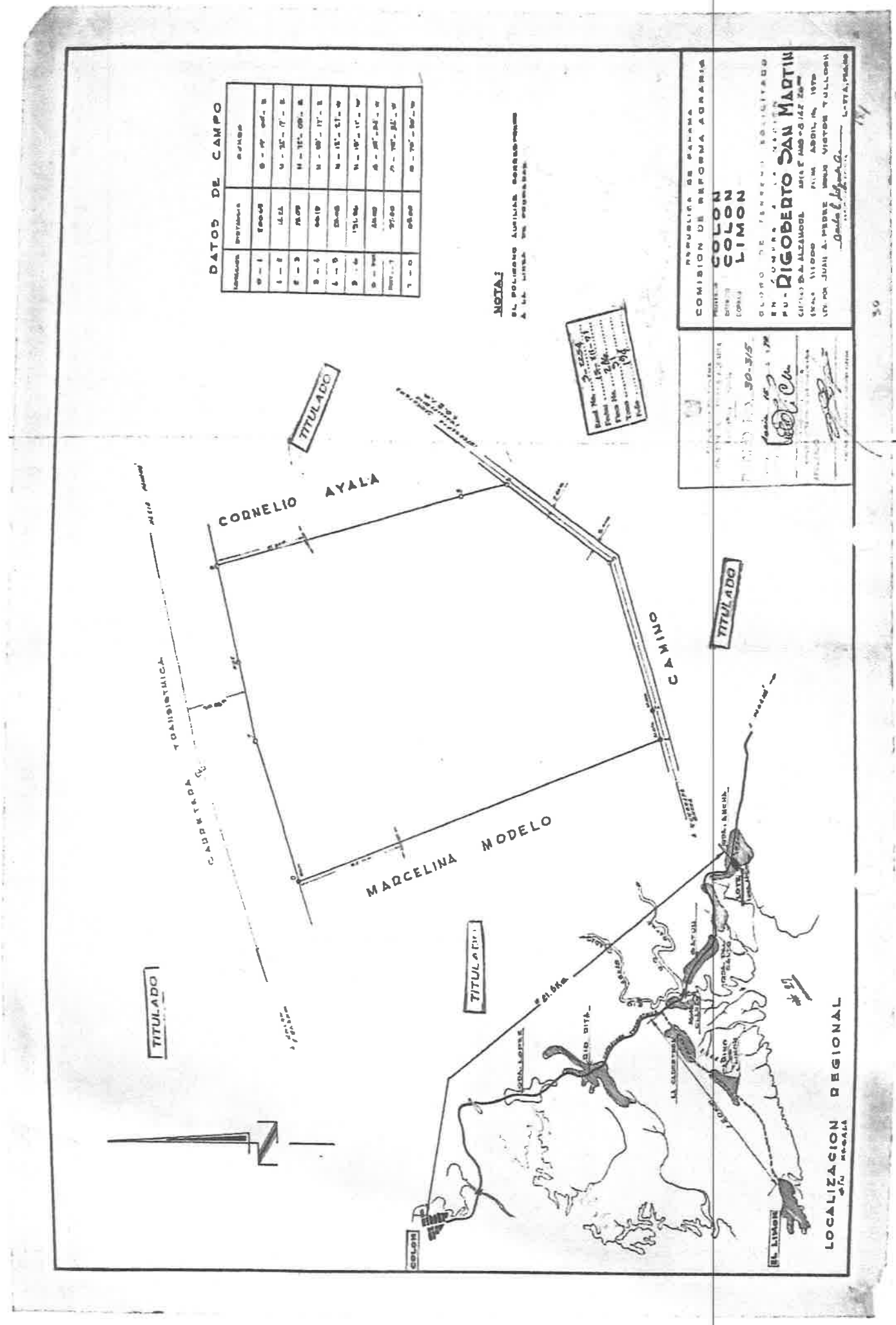
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

360

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

La **Sra. DAMARIS ESTHER MORELO LOPEZ CIP. 3-707-606** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **DAMARIS ESTHER MORELO LOPEZ CIP. 3-707-606** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial. y se firma el día 30 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.





Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

C O N S O R C I O

TRANSEC ESTRELLA

358

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 31 Agosto 2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Marcos Alexis González Cavarco. *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-721-1228. *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 286. *plano (s) identificado con No.* 30-315. *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Marcos González — 3-721-1228

Nombre y cedula

Marcos G.

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 SEP 2023

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Permiso de Paso

Fecha: 31/8/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Marco Alexis Gonzalez Camargo, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-721-1228, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Marco Gonzalez

Propietario

3-721-1228

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

356

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Santos

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

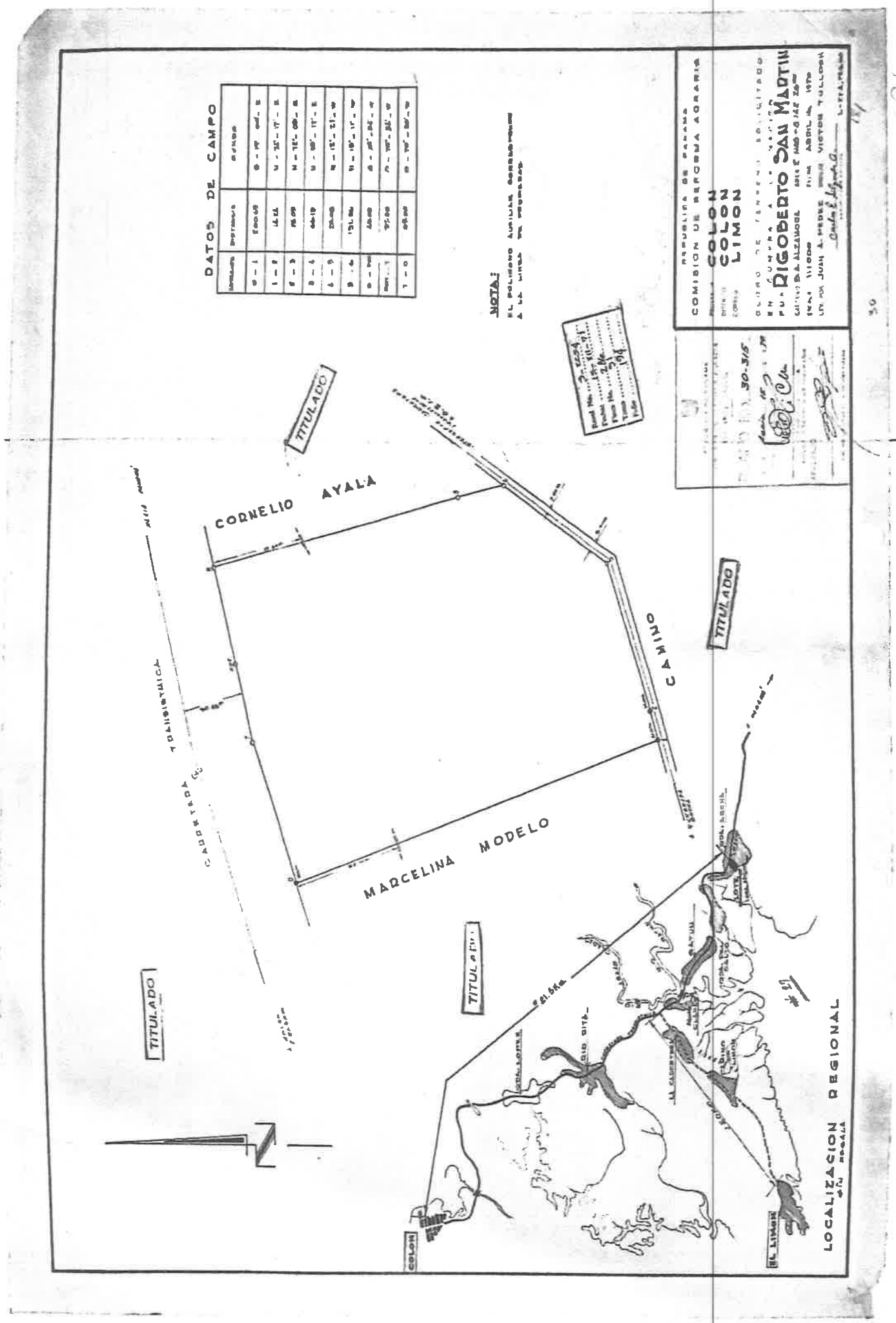
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O
TRANSEC | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El (la) Sr(a). **MARCOS ALEXIS GONZALEZ CAMARGO CIP. 3-721-1228** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **MARCOS ALEXIS GONZALEZ CAMARGO CIP. 3-721-1228** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 31 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

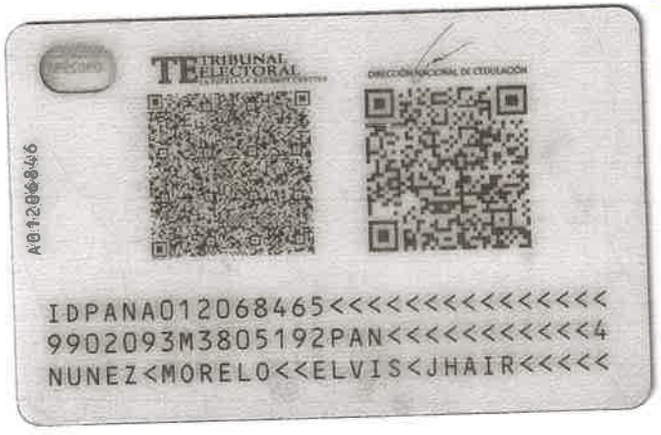
CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 5-9-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Elvis Jair Núñez Morelo, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-743-696, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Elvis Núñez — 3-743-696

Nombre y cedula

Elvis Núñez

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 1985 C.J.) y la(s) cédula(s) de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo — Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 9-9-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Elvis Jhair Núñez Morelo, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-743-696, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Elvis Núñez

Propietario

3-743-696

Cédula

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2020

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Evans

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

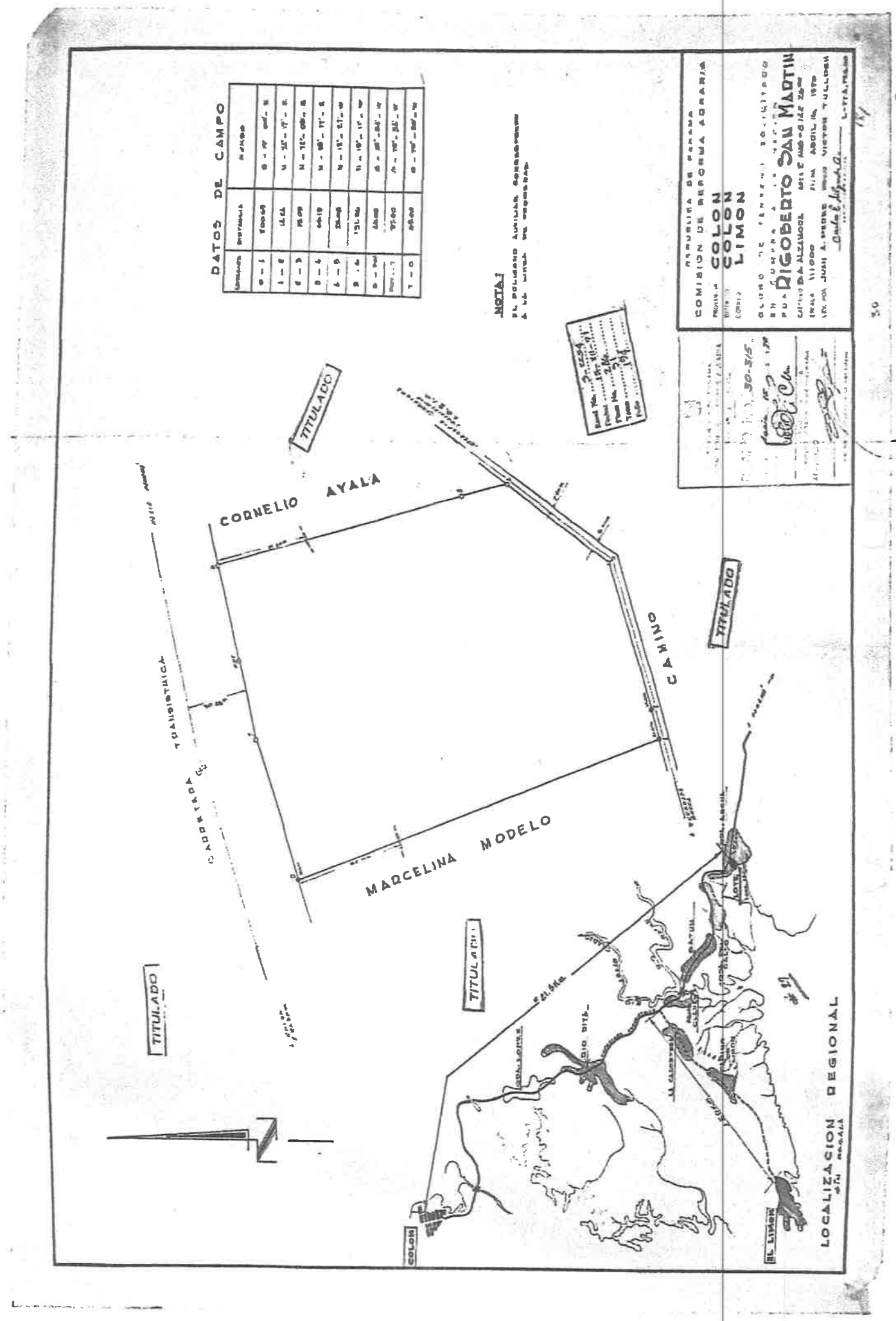
NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583

T 136 f 81-82
2 has



Scanned with CamScanner

3H4

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

MOP

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporcionará la información requerida de cada persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 286**, Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, con cedula de identidad personal **Nº 3-65-1160**, (Q.E.P.D), donde el señor **LUIS BANQUE MORELO** con cédula **3-74-2753** nos aportó documentación que lo acredita como representante legal (Apoderado) de dicha finca .

El **Sr. ELVIS JAIR NUÑEZ CIP. 3-743-696,** como familia de la señora Simona está ocupando y ha construido mejoras en un espacio dentro de dicha finca 286, Cod. Ubicación 3007 ubicado en el distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

El (la) Sr(a). **ELVIS JAIR NUÑEZ CIP. 3-743-696** no proporcionó ningún documento que avale su trámite de segregación.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 30 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 05 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 13/9/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Luis Banoué Morelos, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-74-2753 *propietario registrado de la Finca No.* 5796 2 86 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Propietario

3-74-2753

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 13/9/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Luis Banqué Morelos *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-74-2953, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5798 y 286 - Ubicación 3007 *plano(s) identificado con No.* 3-225 C y 160359, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Luis Banqué Morelos 3-74-2953

Nombre y cedula

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) con la cédula de identificación que se me presentó.

14 SEP 2023

Panamá,

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Simona
Morelos San Martin

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-SEP-1930
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 03-MAR-2017
EXPIRA: 03-MAR-2027

3-65-1160

NO FIRMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA**, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá 27 FEB. 2023

Licdo. JULIO CESAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Magister Luis Banqué M.

Abogado - Attorney at law
Calle 5 y Ave. Herrera, Edificio Obispado de Colón
Planta Baja, Tel.: 447-3990-Cel.: 6686-8193
E-mail: luisabanque@hotmail.com

PODER

SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS/ CONSORCIO TRANSEQ- ESTRELLA PANAMÁ:

La suscrita, **SIMONA MORELOS SAN MARTÍN**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 3-65-1160, con residencia en Nuevo Méjico segunda entrada calle Buena Brisa, corregimiento de Sabanitas, casa número 20, por este medio, concurro a este despacho a su digno cargo con la finalidad de otorgar Poder Especial y suficiente al **Magister. LUIS BANQUÉ M.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-74-2753, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en calle 5 y Herrera Edificio Obispado de Colón, Departamento Legal planta baja, lugar donde recibe notificaciones personales y profesionales para que en mi nombre y representación realice los tramites de reclamo, cobro de indemnización y cualquier otra diligencia y acciones que tenga que realizar como consecuencia del estudio, diseño, construcción de la carretera Quebrada Ancha- María Chiquita, también conocida como Corredor del Caribe, las cuales afectarán las fincas n°5231, tomo 811, folio 70, asiento 1 y la finca n°286, tomo 91, folio 194, asiento 1, ambas de mi propiedad ubicadas en el sèctor de Quebrada Ancha, Corregimiento de Limón, Distrito y Provincia de Colón.

El **Magter. LUIS BANQUÉ M.**, queda expresamente facultado para recibir, transigir, negociar, desistir, diferir, sustituir, revocar, reasumir, ratificar, allanar, comprometer e interponer todas las acciones y recursos que estime necesarios para el bien de mis intereses.

OTORGO PODER

SIMONA MORELOS
CÉDULA: 3-65-1160

ACEPTO PODER

Magter. LUIS BANQUÉ M.

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.09.22 13:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 394407/2023 (0) DE FECHA 09/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
CON UN VALOR DE B/.185.90 (CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA)
LINDEROS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

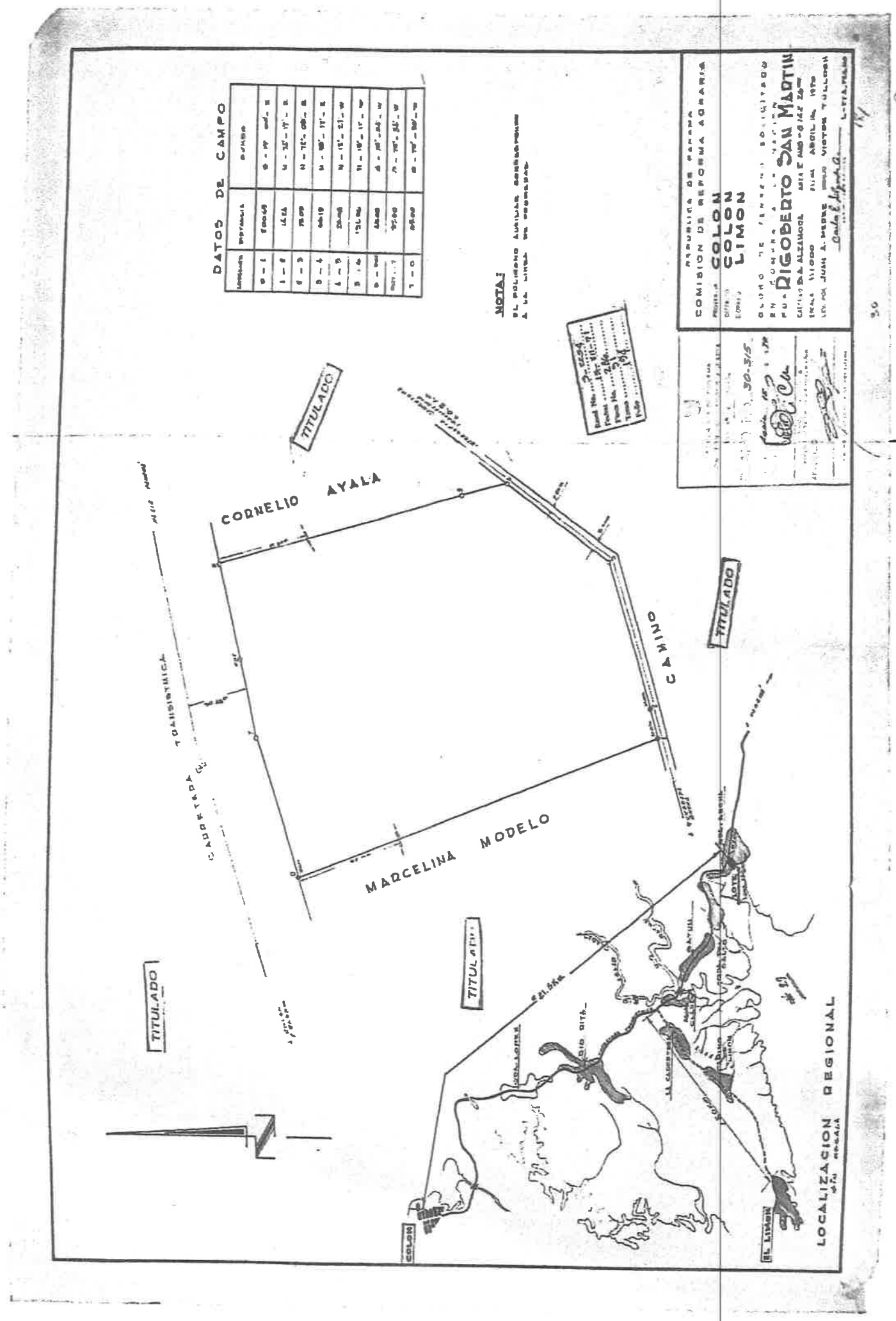
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2022, EN LA ENTRADA 308673/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404266583



Scanned with CamScanner

341


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Carmen Nivia
Ng Albarracin de Vasquez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-DIC-1937
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-AGO-2013 EXPIRA: 17-AGO-2023

3-34-65

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ


TE TRIBUNAL ELECTORAL

3-34-65

NI029AEG011PTC

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 13/9/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, CARMEN NOEMI VÁSQUEZ, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-34-65, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s) No.* 5798, *plano(s) identificado con No.* 16-681, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

3-34-65

Nombre y cedula

Carmen N Ng de Vásquez.

FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 13/9/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe CARMEN NG DE VÁSQUEZ *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-34-65, *propietario registrado de la Finca No.* 5798 *Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA****, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Carmen Ng

Propietario

3-34-65

Cédula

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

337

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAHIR JOSE DUPUY GUTIERREZ
FECHA: 2015.12.11 12:14:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

No.191815

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 532983/2015 (0) DE FECHA 11/12/2015.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 5798 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE: 5has.
CON UN VALOR DE TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/. 3,600.00).
MEDIDAS Y COLINDACIAS: NORTE: LIMITA CON TIERRA NACIONAL LINEA RECTA 100MTS; SUR: CARRETERA TRANSISTMICA LINEA RECTA 100MTS; ESTE: TIERRA NACIONAL OCUPADA POR DOMINGA GONZALEZ LINEA RECTA 500MTS; OESTE: TIERRA OCUPADA POR NORBERTA M. DE VASQUEZ LINEA RECTA 500MTS

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ANA VASQUEZ DE ZUÑIGA (CÉDULA 3-34-671) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FELIPE VASQUEZ MORELOS (CÉDULA 3-32-399) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
AMBOS DESDES EL 27 DE AGOSTO DE 2001.

CARMEN NIVIA NG DE VASQUEZ (CÉDULA 3-34-65) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 2015.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y RESERVAS DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CONDICIONES , ARTICULOS 239 DEL CODIGO FISCAL Y CON EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 100 DEL 29 DE AGOSTO DE 1935.
BRE LA FINCA NO PESAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

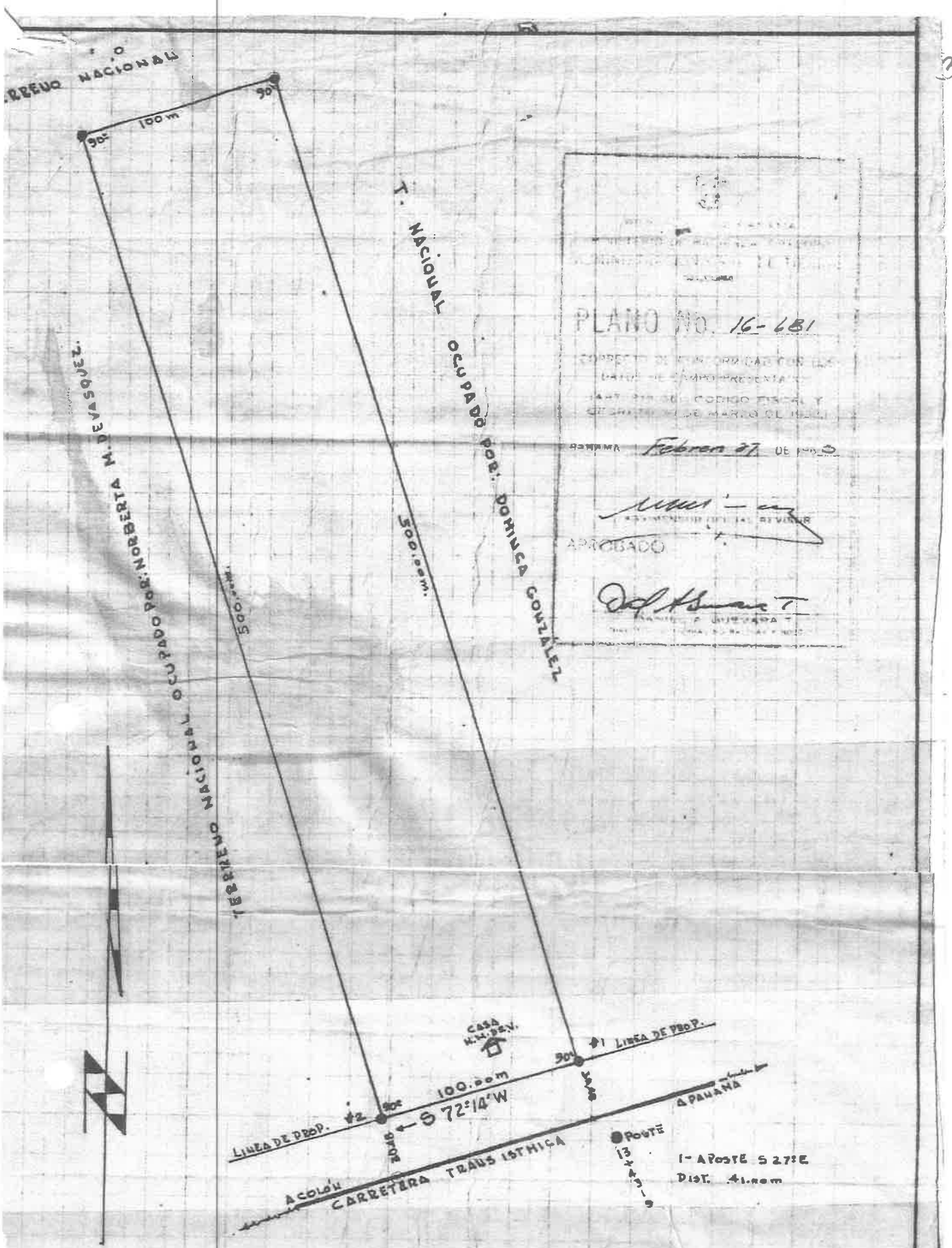
NO CONSTAN ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2015 09:55 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400666712

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YAHIR JOSE DUPUY GUTIERREZ.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa



PANAMA REP. DE PMA.
DIST. Y PROV. COLÓN
CORR. DE LIMÓN
QDA ANCHA

PLANO

GLOBO DE TERRENO NACIONAL SITUADO EN QUEBRADA ANCHA - CORR. DE LIMON DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON - REP. DE PMA. EL CUAL SERA SOLICITADO EN COMPRA POR:

NORBERTA MORELOS DE VASQUEZ

AREA: 5 Has 0000 m² ESCALA: 1=2000

AGRIMENSOR AUTORIZADO

LEVANTADO Y DIBUJADO POR:
A. D. VELIZ B.
AGRIMENSOR.

FEB-27-1963



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 22 SEP 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 18/09/23

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Heliodoro Galvez Gonzalez, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-79-2469, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Heliodoro Gálvez González 3-79-2469

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 22 SEP 2023

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 18/09/23

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Heliodoro Galvez Gonzalez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-79-2469, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Heliodoro Gálvez González

Propietario

3-79-2469

Cédula

Heliodoro Gálvez

FIRMA

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presento.

Panamá, 22 SEP 2023

Testigo _____ Testigo _____

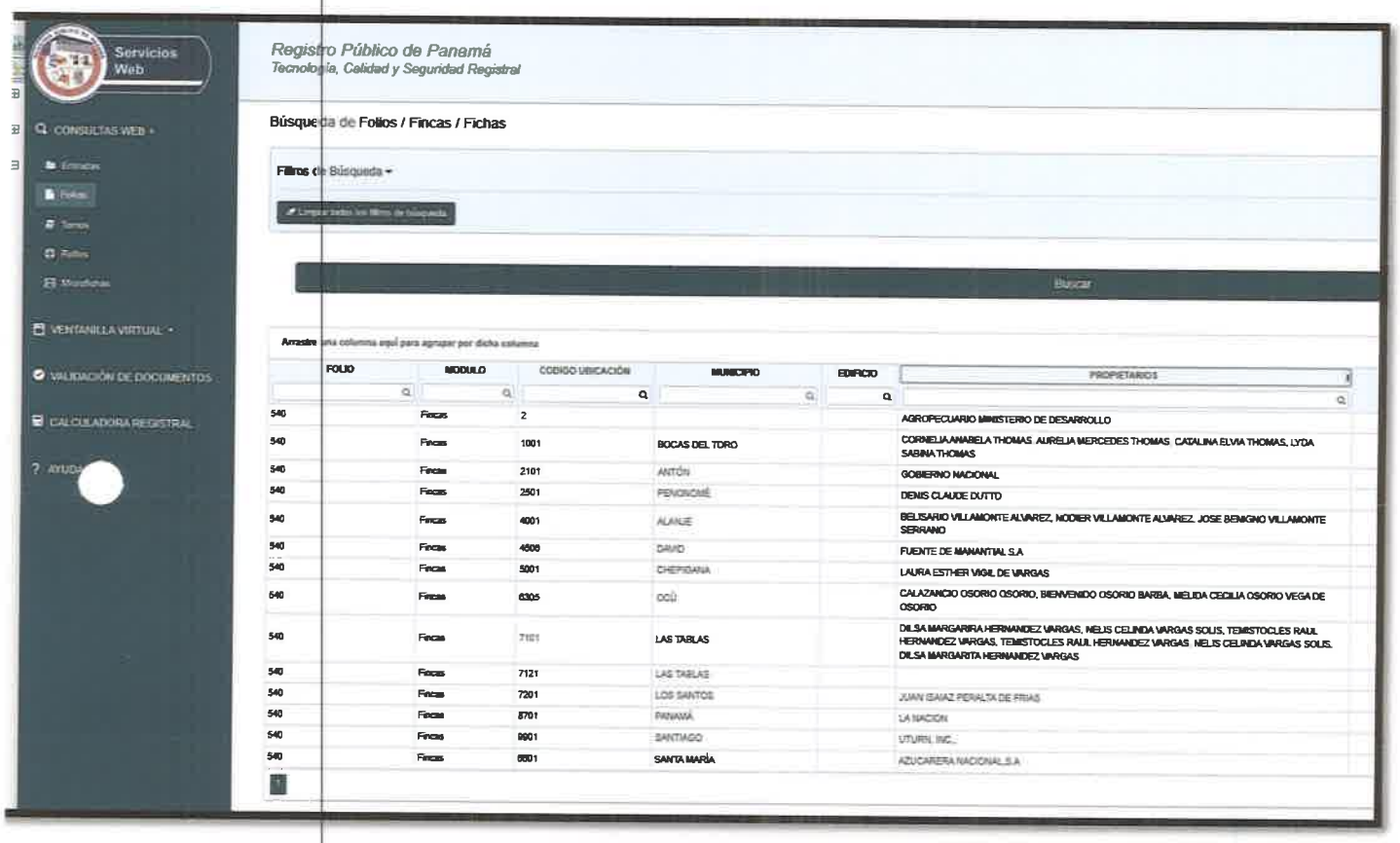
Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO
TRANSEO | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento
De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

NO HAY **FINCA 540** EN LA PROVINCIA DE COLON REGISTRADO EN SISTEMA WED DEL REGISTRO PUBLICO



FOLIO	MODULO	CODIGO UBICACIÓN	MUNICIPIO	EDIFICIO	PROPIETARIOS
540	Fincas	2			AGROPECUARIO MINISTERIO DE DESARROLLO
540	Fincas	1001	BOCAS DEL TORO		CORNELIA ANABELA THOMAS. AURELIA MERCEDES THOMAS. CATALINA ELVIA THOMAS, LYDA SABINA THOMAS
540	Fincas	2101	ANTÓN		GOBIERNO NACIONAL
540	Fincas	2501	PENONOMÉ		DENIS CLAUDE DUTTO
540	Fincas	4001	ALANJE		BELISARIO VILLAMONTE ALVAREZ, NODIER VILLAMONTE ALVAREZ. JOSE BENIGNO VILLAMONTE SERRANO
540	Fincas	4606	DAVID		FUENTE DE MANANTIAL S.A
540	Fincas	5001	CHEPIGANA		LAURA ESTHER VIGIL DE VARGAS
540	Fincas	6305	OCÚ		CALAZANCIO OSORIO OSORIO, BIENVENIDO OSORIO BARBA, MELIDA CECILIA OSORIO VEGA DE OSORIO
540	Fincas	7101	LAS TABLAS		DILSA MARGARIRA HERNANDEZ VARGAS, NELIS CELINDA VARGAS SOUS, TEMISTOCLES RAUL HERNANDEZ VARGAS, TEMISTOCLES RAUL HERNANDEZ VARGAS. NELIS CELINDA VARGAS SOUS. DILSA MARGARITA HERNANDEZ VARGAS
540	Fincas	7121	LAS TABLAS		
540	Fincas	7201	LOS SANTOS		JUAN ISAIAZ PERALTA DE FRIAS
540	Fincas	8701	PANAMÁ		LA NACION
540	Fincas	9901	SANTIAGO		UTURN, INC.,
540	Fincas	9501	SANTA MARÍA		AZUCARERA NACIONAL S.A

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

ROLLO 91

IMAGEN 0012

COPIA

ESCRITURA No. D.N. 3-0380 DE 1º DE JUNIO DE 19 77

POR LA CUAL LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

ADJUDICA DEFINITIVAMENTE, A TITULO ONEROSO, A LA SEÑORA DOMINGA GONZALEZ TORRES, DE GENERALES EXPRESADAS, UNA (1) PARCELA DE TERRENO BALDIO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE LIMON, DISTRITO DE COLON, PROVINCIA DE COLON.-

Microfilmado

VERIFICADO

330

República de Panamá
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

Resolución No. D.N. 3-0380 Santiago, 1º de Junio de 1977.-

Por conducto del Funcionario Sustanciador de la Dirección de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, la señora DOMINGA GONZALEZ TORRES, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cédula de Identidad Personal NO.3-13-279, vecina de Colón, Distrito de Colón, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación definitiva, a título oneroso, de una (1) parcela de terreno - baldío, ubicada en el Corregimiento de Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, de una extensión superficial de CINCO HECTAREAS (5Has.) comprendido dentro de los siguientes linderos generales, que corresponden al Plano No.16-512 del 5 de Septiembre de 1961, aprobado por el MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO:

NORTE : TIERRAS NACIONALES ;
SUR : CARRETERA TRANSISTMICA DE COLON A PANAMA;
ESTE : FERMIN CHEN ;
OESTE : MODESTO MORENO .

Se ha hecho un examen al expediente que contiene la referida solicitud y se observa que el Funcionario Sustanciador de la Direccion de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al - admitir y tramitar la solicitud de adjudicación lo hizo de conformidad con el procedimiento señalado en el Código Agrario, - para las adjudicaciones de tierras estatales, a título oneroso.

El valor de la parcela anteriormente descrita es de DOSCIENTOS BALBOAS (B/.200.00), a razón de CUARENTA BALBOAS (B/.40.00),

la hectárea. A esta suma se agregan los gastos de tramitación sufragados por la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, los - cuales, ascienden a la suma de QUINCE BALBOAS (B/15.00).-

En concecuencia el valor total de la parcela adjudicada es de DOSCIENTOS QUINCE BALBOAS (B/215.00), de la cual LA COMPRADORA ha pagado la sumade OCHENTA BALBOAS (B/80.00), como abono inicial según consta en los Recibos de Depósito números 9-7181 del 4 de Agosto de 1975, 3-0331 del 25 de Febrero de 1976, 3-6813 del 19 de Julio de 1976, y 3-6863 del 27 de Julio de 1976, expedidos por el Banco Nacional, Sucursal de Colón, quedando un saldo de CIENTO TREINTA Y CINCO BALBOAS (B/135.00), que LA COMPRADORA, se compro - mete a pagar mediante cuotas anuales de CUARENTA Y CINCO BALBOAS (B/45.00), en un período no mayor de tres (3) años contados a partir de la fecha de esta Resolución.-

Cumplidos los trámites propios de las Adjudicaciones, a título oneroso, es procedente hacer la solicitada adjudicación de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos, 30, 112, 114, 115, - 116, 117, 118, y demás pertinentes del Código Agrario, con las modificaciones introducidas por el Decreto Ley Nº11 del 2 de Junio de 1966.-

Por lo tanto, el suscrito, Director Nacional de Reforma Agraria,

R E S U E L V E :

1º Adjudicar definitivamente, a título oneroso a la señora DOMINGA GONZALEZ TORRES, de generales expresadas, una (1) parcela de terreno baldío, ubicada en el Corregimiento de Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, con una extensión superficial de - CINCO HECTAREAS (5HAS.), comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE : TIERRAS NACIONALES;

SUR : CARRETERA TRANSISTMICA DE COLON A PANAMA;

ESTE : FERMIN CHEN;

OESTE : NORBERTO MORENO;

2º Esta Adjudicación queda sujeta a las siguientes condiciones y reservas :

a) El precio de venta de esta parcela de terreno es de DOSCIENTOS QUINCE BALBOAS (B/215.00), de los cuales, LA COMPRADORA, ha pagado la suma de OCHENTA BALBOAS (B/80.00), como abono inicial, según consta en los Recibos de Depósito números nueve- siete mil ciento ochenta y uno (9-7181) de cuatro (4) de Agosto de mil novecientos - setenta y cinco (1975), tres- trescientos treinta y uno (3-0331) del veinticinco (25) de Febrero de mil novecientos setenta y seis (1976) tres- seis mil ochocientos trece (3-6813) del primero (1º) de Julio de mil novecientos setenta y seis (1976), y tres- seis mil ocho - cientos sesenta y tres (3-6863) del veintisiete (27) de Julio de mil novecientos setenta y seis (1976), expedidos por el Banco Nacional, Sucursal de Colón, quedando un saldo de CIENTO TREINTA Y CINCO BALBOAS (B/135.00), que LA COMPRADORA, se compromete a pagar mediante cuotas anuales de CUARENTA Y CINCO BALBOAS (B/45.00), en un período no mayor de tres (3) años, contados a partir de la fecha de esta Resolución.-

b) Queda entendido que no se cobrarán intereses sobre el - pago puntual de cuotas; sin embargo; se comenzará a cobrar intereses del tres por ciento (3%) anual, desde el momento en que se venza el plazo para los pagos parciales.-

c) Para garantizar el pago de la deuda contraída por esta venta, LA COMPRADORA, por medio de esta Resolución, constituye,

primera Hipoteca y Anticresis, a favor de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, y en caso de mora en el pago de la deuda contraída, renuncia a los trámites del Juicio Ejecutivo, renuncia a Domicilio, y conviene, desde ahora, que en caso de remate de la parcela Hipotecada, sirva de base para la venta la suma - por la cual se presente la demanda y corran por su cuenta los gastos Judiciales, o extrajudiciales, que se causen por el Incumplimiento de su parte, de la Obligación que esta Resolución les impone.-

d) Por el Carácter Social que tiene la Ley Agraria, que fundamenta la venta, que se le hace, por medio de esta Resolución, queda acordado, que LA COMPRADORA, no podrá enajenar, arrendar, pignorar, ni gravar en forma alguna a tercera persona, la propiedad objeto de este contrato, sin el previo consentimiento, expreso de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria.-

e) Esta venta queda sujeta a lo dispuesto en los Artículos, setenta (70), setenta y uno (71), setenta y dos (72), ciento - cuarenta (140), ciento cuarenta y uno (141), ciento cuarenta y dos (142), ciento cuarenta y tres (143), del Código Agrario, ciento sesenta y cuatro (164), del Código Administrativo, y cuarto (4º) del Decreto de Gabinete número treinta y cinco - (35), del seis (6) de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve (1969).-

f) Se advierte a LA COMPRADORA, que está en la Obligación de dejar una distancia de cincuenta (50) metros, por lo menos, desde las cercas de la parcela adjudicada, hasta el eje de la - Carretera Transistmica de Colón a Panamá, con la cual colinda por el lado SUR.-

g) LA COMPRADORA, acepta la venta que se la hace por medio de esta Resolución, en los términos expresados.-

h) Son de cargo de LA COMPRADORA, los gastos de Registro de esta Resolución.-

ING. ALFREDO UBALDO ACUÑA HUMPHRIES.
Director Nacional.

SELMA VICDELDA ARANDA SEGURA.
Secretaria Ad-Hoc.

/ga.-

.....

YO, JUAN JOSE BERNAL, EN MI carácter de Certificador Autorizado de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, CERTIFICO: Que la anterior Resolución, es una primera Copia que concuerda con su original, y que expido, firmo y sello en la Ciudad de Santiago, capital de la Provincia de Veraguas, de la República de Panamá, el día primero (1º) de Junio de mil novecientos setenta y siete (1977).-

LIC. JUAN JOSE BERNAL.
"Certificador Autorizado"

325

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
PANAMA

Presentando este documento a las 8:05 a.m.
del 24 de Junio de 1977 Tomo 125
Folio 31 Asiento 710 del Diario
por: Gladys Saldaña

El Jefe del Diario

Derechos: B/ 6.40
Liquidación No. 311661

Inscrito el documento en el Registro de la Propiedad
Sección de Colón
Tomo 166 "Reforma Agraria"
Folio 212
Finca 520
Asiento 1
Derechos: B/. 1.70
Panamá, 29 de Junio de 1977

El Jefe de Sección

Victor M. Sánchez

REGISTRESE
Nivia Macharaviaya
JEFE DE LA SECCION

Nivia Macharaviaya

INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO
SECCION DE MICROPELICULAS (HIPOTECAS Y ANTICRESIS)
Ficha 001463
Rollo 91 Imagen 0012
Derechos. B/. 4.70
Panamá, 30 de Junio de 1977

Microfilmador Jefe
Bethzayda E. Girón R.
BETHZAYDA E. GIRON R.

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

ROLLO 641
IMAGEN 0039

COPIA

ESCRITURA No. D.N.3-0666 DE 15 de JUNIO DE 19 78

Por la cual la Dirección Nacional de Reforma Agraria

CANCELA HIPOTECA Y LIBRA DE GRAVAMEN LA FINCA NUMERO (540), INSCRITA AL FO LIO (212) DEL TOMO (166) DE LA REFORMA AGRARIA, SECCION DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE COLON, A NOMBRE DE LA SEÑORA DOMINGA GONZALEZ TORRES.-

Microfilmado

VERIFICADO

República de Panamá
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

Resolución No. D.N. 3-0666 Santiago, 15 de Junio de 1978.-

Mediante Escritura NºDN-3-0380 del 1º de junio de 1977, dictada por la DIRECCION NACIONAL, se adjudicó definitivamente a título Oneroso, a la señora DOMINGA GONZALEZ TORRES, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cédula de Identidad Personal Nº3-13-279, vecina de Colón, Distrito de Colón, una (1) parcela de terreno baldío, ubicada en el Corregimiento de Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, de una extensión superficial de CINCO HECTAREAS (5HAS.+0000M2) y comprendida dentro de los siguientes linderos generales que corresponden al plano Nº16-512 del 5 de septiembre de 1961, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

NORTE: TIERRAS NACIONALES
SUR : CARRETERA TRANSISTMICA DE COLON A PANAMA;
ESTE : FERMIN CHEN
OESTE: MODESTO MORENO.-

Esta parcela constituye en el Registro Público la Finca Nº540, inscrita al folio 212, del tomo 166 de Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón.-

La señora DOMINGA GONZALEZ TORRES, al momento de firmar la Resolución NºDN-3-0380 del 1º de junio de 1977, arriba mencionada pagó la suma de B/80.00, como abono inicial según consta en Recibos de depósito Nº9-7181 del 4 de agosto de 1975, 3-0331 del 25 de febrero de 1976, 3-6813 del 1º de julio de 1976 y 3-6863 del 27 de julio de 1976, expedidos por el Banco Nacional, Sucursal de Colón, quedando un saldo de B/135.00, que debía pagar mediante cuotas anuales de B/45.00, cada una.-

En la precitada Resolución se estableció que para garantizar el pago de la deuda contraída por esta venta, LA COMPRADORA, por medio de esta Resolución constituye primera Hipoteca y Anti-

cresis a favor de la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.-

De acuerdo con el Informe de Auditoría contenido en el Memorandum NºAI-055-78 del 14 de junio de 1978, se ha comprobado que LA COMPRADORA pagó el saldo adeudado ó sea la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO BALBOAS (B/135.00), mediante Recibos de depósito Nºs.6-0539 del 15 de junio de 1977, 5-0613 del 1º de agosto de 1977, 8-10506 del 30 de noviembre de 1977 y 3-1463 del 13 de mayo de 1977, expedidos por el Banco Nacional, Sucursal de Colón.-

Se hace constar, además, que mediante el Recibo de depósito número, 2-10506 del 30 de noviembre de 1977, expedido por el Banco Nacional, Sucursal de Colón, LA COMPRADORA pagó la suma de CINCO BALBOAS (B/5.00), en concepto de los Gastos de Tramitación y Confección de Escritura, sufragados por la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.-

Por lo tanto, el suscrito, Director Nacional de Reforma Agraria;

R E S U E L V E :

Declarar, como en efecto declara, Cancela y Extinguida la Hipoteca y Anticresis, inscrita a la ficha cero, cero, mil cuatrocientos sesenta y tres (001463), Rollo noventa y uno (91) de la Imágen cero, cero, doce (0012), Sección de Micropelículas (hipoteca y Anticresis) del Registro Público y libra de gravámen la finca número, quinientos cuarenta (540) inscrita al folio doscientos doce (212), del tomo ciento sesenta y seis (166) de la Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, a nombre de la señora DOMINGA GONZALEZ TORRES.-

ING. ALFREDO UBALDO ACUÑA HUMPHRIES.
Director Nacional.-

MIREYA RODRIGUEZ GUEVARA.
SECRETARIA AD-HOC

/ga.-*

YO, JUANITA CISNEROS DE MARENGO, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACION DE TIERRAS, DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CERTIFICO:QUE LA ANTERIOR RESOLUCION ES UNA PRIMERA COPIA, QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL Y QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DE LA REPUBLICA DE PANAMA, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (1978).-

DIRECC. NACIONAL DE REFORMA AGRARIA M.I.D.A. CERTIFICADOR AUTORIZADO

LIC. JUANITA CISNEROS DE MARENGO.-
Certificador Autorizada.-

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
PANAMA

ntando este documento a las 1:20 P.M.
11 de Julio de 1978 Tomo 131
647 Asiento 12237 del Diario
Gladys Saldarriaga
El Jefe del Diario

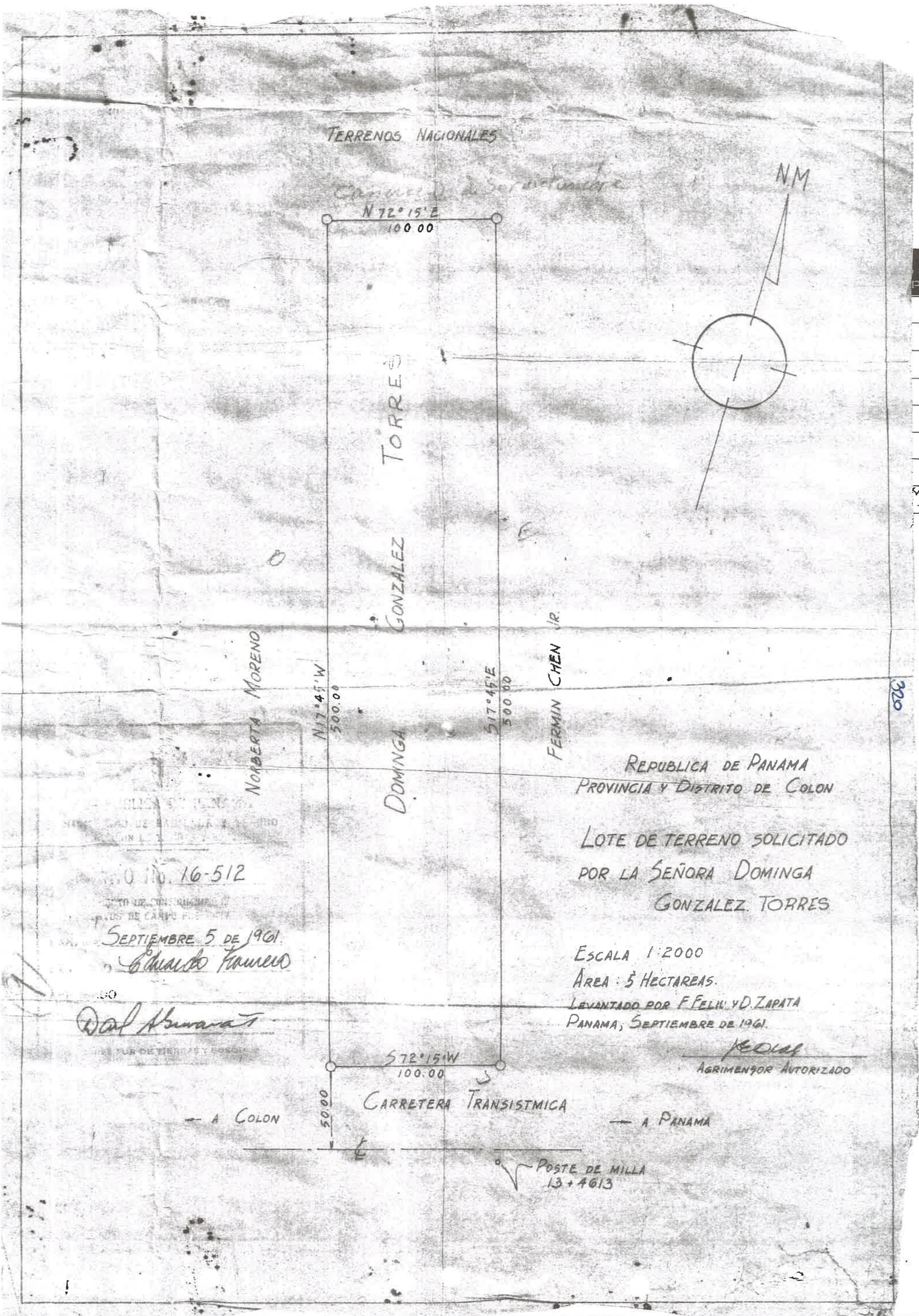
hos: B/. 7.20
lación No. 419972 José [illegible]

REPUBLICA DE PANAMA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

REGISTRESE
Clelia C. de Fernández
JEFE DE LA SECCION

REPUBLICA DE PANAMA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO
SECCION DE MICROPELICULAS (HIPOTECAS Y ANTICRESIS)
Rollo 641 Imagen 0039
Derechos: B/. 6.00 (conclusión)
Panamá, 12 de Julio de 1978
Microfilmador Jefe
BETHZAYDA B. GIRON R.


TERRENOS NACIONALES
N 72° 15' E
100 00
N.M
TORRES
GONZALEZ
DOMINGA
NORBERTA MORENO
N 17° 45' W
500.00
S 17° 45' E
500.00
FERMIN CHEN J.R.
S 72° 15' W
100.00
50.00
CARRETERA TRANSISTMICA
— A COLON
— A PANAMA
POSTE DE MILLA
13 + 4613
REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA Y DISTRITO DE COLON
LOTE DE TERRENO SOLICITADO
POR LA SEÑORA DOMINGA
GONZALEZ. TORRES
ESCALA 1:2000
AREA: 5 HECTAREAS.
LEVANTADO POR F. FELIX Y D. ZAPATA
PANAMA, SEPTIEMBRE DE 1961.
AGRIMENSOR AUTORIZADO
16-512
SEPTIEMBRE 5 DE 1961.
Eduardo Franco
Dal Navarro

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

319

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Este informe proporciona lo requerido para esta persona que se encuentra dentro de una propiedad constituida con número de **Finca: 540, Rollo 1, Imagen 0012** Cod. Ubicación **3007**, cuyo propietario es la señor **HELIODORO GALVEZ GONZALEZ** , con cedula de identidad personal **CIP. 3-79-2469**, según Escritura pública No. **D.N. 3-0380** DEL 1 DE JUNIO DE 1977 entregada.

El (la) Sr(a). **HELIODORO GALVEZ GONZALEZ CIP. 3-79-2469** adicional nos hizo entrega de otra Escritura pública No. **D.N. 3-06666** DEL 15 DE JUNIO DE 1978 , plano **No. 16-512** con fecha de septiembre de 1961 aprobado por Reforme Agraria con ubicación del distrito de Colón, Provincia de Colón, corregimiento del Limón, lugar Quebrada Ancha y nos firmó la **nota de anuencia** para el Estudio de Impacto Ambiental

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial y se firma el día 31 agosto del 2023.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior.

Atte.

Anexo No. 6 Encuestas Pendientes de acercamiento

317

ENCUESTA DE OPINIÓN PARA RESIDENTES

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de 1 Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá-Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)

24 de 8 de 2023

La presente encuesta tiene como objetivos: cumplir con las exigencias de las normativas de Medio Ambiente en Panamá y recoger las opiniones, y sugerencias de las familias y comercios que residen en el área de impacto directo e indirecto del proyecto. Le agradecemos sea sincero en sus comentarios ya que estos son muy importantes para el desarrollo del proyecto.

1. Provincia: Colón Distrito: Colón Corregimiento: Limón
   Barrio: Quebrada Calle: Carretera Transístmica Nº: S/N

Empresa

2. Nombre de la Empresa: _____
   2.1. Nombre de la persona encuestada: _____ Cédula: _____
   2.2. Sexo: ___ hombre ___ mujer 2.3. Años de existencia en el área: ___

ARIEL ESPINOZA
Cedula: 3-115-923

Persona Natural

3. Nombre de la persona encuestada: Cristel Polanco cédula: 4-739 1123
4. Sexo: ___hombre ✓ mujer. (ESPOSA) Celular: 6542-9877
5. Edad de la persona encuestada: __20 a 30 __31 a 40 __41 a 50 __51 a 60 __61 y más

Celular: 6458-7522

6. ¿Cuál es su último grado aprobado? : Primaria completa:__ Primaria incompleta:__ Secundaria completa:___
   Secundaria incompleta:___ Universidad completa:___ Universidad incompleta:✓ Ninguno:___
7. ¿Cuántos años hace que vive en este lugar o que la empresa está en este lugar?:
   ✓ 0 a 10 ___ 11 a 20 __21 a 30 __31 y más
8. ¿Existe algún tipo de problema ambiental en su comunidad? Si ✓ No___
   ✓ Polvo abundante por los camiones
   ___Malos olores
   ___Químicos en el ambiente
   ✓ Ruido x Tapes de los autos
   ___Basura acumulada
   ___ Ninguno
   ___Otro. ¿Cuál?_____
   Explique a qué se debe ese problema ambiental: _____
9. ¿Tenía usted conocimiento sobre este proyecto?
   ___Si ¿Cómo se enteró? vinieron a medir la casa y el terreno y tomaron fotos
   ___No
10. ¿Qué opinión tiene usted sobre el proyecto?
    ___De acuerdo ___En desacuerdo ✓ Necesita más información ___ No sabe/no responde
    ___Otro. Cuál?_____
    ¿Por qué? está preguntando si mi casa será afectada
11. ¿Qué beneficios cree usted que tendrá este proyecto para la comunidad?
    ✓ Generación de empleos
    ✓ Desarrollo vial para la provincia y para el país
    ✓ Desarrollo económico de la comunidad por las fuentes de empleo generadas
    ___ Desarrollo social para la comunidad.
    ___Otro. Cuál? _____
12. ¿Qué inquietudes tiene usted con respecto a este proyecto?
    - Su principal inquietud y del esposo es que su casa se vea afectada porque
13. ¿Qué sugerencias tiene para el proyecto?
    Consideran que viden en un buen lugar muy accesible para su trabajo y la escuela de los menores.

Encuestadora: _____

- Evaluación de la casa y tomaron foto
- los que estaban midiendo los lotes
- tomaron foto de la casa por dentro y por fuera y la midieron.

Ariel Espinoza
Cédula: 3-718-2201
Celular: 65045781

salen muy temprano y llegan muy tarde ella trabaja en alameda el Edén
Cristel → 65429877
si necesitan comunicarse con los jefes pueden llamar a sus celulares.
Hablé por celular con el señor mientras le hacía la encuesta a la esposa

315

ENCUESTA DE OPINIÓN PARA RESIDENTES

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de 1 Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá-Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)

25 de 8 de 2023

La presente encuesta tiene como objetivos: cumplir con las exigencias de las normativas de Medio Ambiente en Panamá y recoger las opiniones, y sugerencias de las familias y comercios que residen en el área de impacto directo e indirecto del proyecto. Le agradecemos sea sincero en sus comentarios ya que estos son muy importantes para el desarrollo del proyecto.

Celular: 6458-7522

1. Provincia: Colón Distrito: Colón Corregimiento: Limón
   Barrio: _____ Calle: _____ Nº: #955

Empresa

2. Nombre de la Empresa: Entidad del Valle de Quebrada Grecha
   2.1. Nombre de la persona encuestada: _____ Cédula: _____
   2.2. Sexo: ___ hombre ___ mujer 2.3. Años de existencia en el área: ___

Persona Natural

3. Nombre de la persona encuestada: Salvador Avila cédula: 3-135-923
4. Sexo: ✓ hombre ___ mujer.
5. Edad de la persona encuestada: ✓ 20 a 30 __31 a 40 __41 a 50 __51 a 60 __61 y más
6. ¿Cuál es su último grado aprobado? : Primaria completa:__ Primaria incompleta:__ Secundaria completa:✓
   Secundaria incompleta:___ Universidad completa:___ Universidad incompleta:__ Ninguno:___
7. ¿Cuántos años hace que vive en este lugar o que la empresa está en este lugar?:
   ___ 0 a 10 ___ 11 a 20 __21 a 30 __31 y más
8. ¿Existe algún tipo de problema ambiental en su comunidad? Si ___ No ✓
   ___Polvo abundante
   ___Malos olores
   ___Químicos en el ambiente
   ___Ruido
   ___Basura acumulada
   ✓ Ninguno
   ___Otro. ¿Cuál?_____
   Explique a qué se debe ese problema ambiental:_____
9. ¿Tenía usted conocimiento sobre este proyecto?
   ✓ Si ¿Cómo se enteró? _____
   ___No
10. ¿Qué opinión tiene usted sobre el proyecto?
    ✓ De acuerdo ___En desacuerdo __Necesita más información ___ No sabe/no responde
    ___Otro. Cuál?_____
    ¿Por qué? _____
11. ¿Qué beneficios cree usted que tendrá este proyecto para la comunidad?
    ___ Generación de empleos
    ✓ Desarrollo vial para la provincia y para el país
    ✓ Desarrollo económico de la comunidad por las fuentes de empleo generadas
    ___ Desarrollo social para la comunidad.
    ___Otro. Cuál? _____
12. ¿Qué inquietudes tiene usted con respecto a este proyecto?
13. ¿Qué sugerencias tiene para el proyecto?

Encuestadora: _____

Vive en esa casa desde el 2015 aproximadamente que se construyó la casa. Planta baja (Parte) Primer piso (Parte) Tiene título de propiedad. Le afectaría el proyecto.

Vive en esa casa desde el 2015 aproximadamente que se construyó la casa. Planta baja (Parte) Primer piso (Parte) Tiene título de propiedad. Le afectaría el proyecto.

Vive en esa casa desde el 2015 aproximadamente que se construyó la casa. Planta baja (Parte) Primer piso (Parte) Tiene título de propiedad. Le afectaría el proyecto.

Entidad del Valle de Quebrada Grecha La casa fué construida por el gob. de Varela #955 el hogar queda a la casa la amplió

Salvador Avila

Desde el 2015

Vive adyacente a la rotonda le mostró los planos y la rotonda podría afectar su casa y parcialmente y parcialmente

Beneficia al turismo y debe más alivio a la vía de Panamá

no. palamente que no sabe cuando comienzan

- la joven le dijo que si afectaría su casa le harían pertinente negociación. Vive en esa casa pero llega muy tarde en la noche.
- no sabe si ese plano conceptual se aprobó

Anexo No. 7 Certificaciones de Servidumbre

313

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dirección De Ordenamiento Territorial

CERTIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE Y LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN

CERTIFICACIÓN Nº: 182-2023 **FECHA:** 23 DE AGOSTO DE 2023

ARQ. NANCY URRIOLA:
JEFA DE DEPTO. PLANIFICACIÓN VIAL

ATENDIDO POR: CARLOS BARRÍA

FIRMA:

PROVINCIA DE: COLÓN **DISTRITO:** COLÓN

CORREGIMIENTO: LIMÓN **LUGAR:** QUEBRADA ANCHA

1. **NOMBRE DEL INTERESADO:** KARLA ALLEN A.
2. **NOMBRE DE LA AVENIDA:** AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN
3. **SERVIDUMBRE DE LA AVENIDA:** 80.00 METROS
4. **LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE:**

OBSERVACIONES GENERALES:

REFERENCIA: RESOLUCIÓN No.27-2007 DE 22 DE ENERO DE 2007, DICE ASI: "APROBAR PARA LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN, TRAMO MADDEN-COLÓN DE LA ESTACIÓN 13K+040 HASTA LA ESTACIÓN 48K+100 EN QUEBRADA LÓPEZ SERVIDUMBRE DE 80.00 METROS (40.00 METROS A CADA LADO DE LA LINEA CENTRAL), EXCEPTO EN LOS SITIOS DONDE POR CONDICIÓN DEL TERRENO O LA PARTICULARIDAD DE LAS OBRAS A REALIZAR EN ESOS PUNTOS COMO INTERCAMBIOS, PUENTES, ETC. SE REQUIERA UN ANCHO MAYOR INDICADO EN EL PLANO DEL ALINEAMIENTO DE LA VÍA."

ARQ. DALYS DE GUEVARA.
Directora de Ordenamiento Territorial

CONTROL Nº.656-2023

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dirección De Ordenamiento Territorial

CERTIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE Y LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN

CERTIFICACIÓN Nº: 180-2023 **FECHA:** 21 DE AGOSTO DE 2023

ARQ. NANCY URRIOLA: Nancy Urriola **ATENDIDO POR:** CARLOS BARRÍA
JEFA DE DEPTO. PLANIFICACIÓN VIAL

FIRMA:

PROVINCIA DE: COLÓN **DISTRITO:** COLÓN

CORREGIMIENTO: GATUN **LUGAR:** QUEBRADA ANCHA

1. NOMBRE DEL INTERESADO: KARLA ALLEN A.
2. NOMBRE DE LA AVENIDA: BOYD-ROSSEVELT
3. SERVIDUMBRE DE LA AVENIDA: 60.96 METROS
4. LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE:

OBSERVACIONES GENERALES:

REFERENCIA: LEY 41 DE 15 DE FEBREO DE 1955. " POR LO CUAL SE APRUEBA LA CONVENCIÓN DE SOBRE CARRETERAS ENTRE LA REREPÚBLICA DE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIRMADO EN PANAMÁ EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1950"

ARQ. DALYS DE GUEVARA
Directora de Ordenamiento Territorial
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONTROL Nº.636-2023
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

311

Anexo No. 8 Certificación ACP

CANAL DE PANAMÁ

2023AP081

18 de octubre de 2023

Ingeniero
Gilberto Marengo
Director de Proyectos Especiales
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Estimado ingeniero Marengo:

En respuesta a su solicitud, recibida el 18 de agosto en relación con el proyecto denominado "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá - Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transistmica)" cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas, localizado en el sector de Quebrada Ancha – Sierra Llorona, corregimientos de Puerto Pilón - Limón, distrito y provincia de Colón, ubicado en la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, tenemos a bien informarle que la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) aprueba la ejecución del proyecto.

Ver la tabla incluida en los adjuntos a esta nota, donde se muestran las coordenadas suministradas por el promotor con el polígono del proyecto.

El promotor deberá cumplir con los requerimientos contenidos en el listado adjunto "Medidas y acciones a cumplir por el promotor."

Se advierte que la presente aprobación no constituye un pronunciamiento de la ACP sobre la conveniencia del proyecto u obra, o una autorización de proceder con los trabajos a los que se refiere la solicitud, sino que se limita únicamente a expresar que, a juicio de la ACP, las actividades propuestas, siempre y cuando se cumpla con las medidas de mitigación señaladas en el presente documento, las presentadas en la solicitud de autorización de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental, no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá.

Por tanto, esta autorización no es consecutivo de derechos y no concede autorización alguna para proceder con el proyecto u obra a realizar, pues usted debe obtener previamente los permisos nacionales o municipales que exigen las leyes de la república de Panamá.

Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com

309

Además, otorgar esta autorización no conlleva responsabilidad alguna para la ACP por los daños o perjuicios causados a terceros a consecuencia del desarrollo de los usos, actividades, proyectos, obras, construcciones o actividades aprobados por ellos.

De tener alguna pregunta al respecto, por favor comunicarse con Angel Tribaldos, gerente (i) de Políticas y Evaluación Ambiental a la línea telefónica 276-2830, correo electrónico atribaldos@pancanal.com.

Atentamente,

Mariaeugenia Ayala Ghaegi
Gerente (encargada) de Políticas
y Protección Ambiental

2 adjuntos:
Tabla con coordenadas suministradas por el promotor.
Medidas y acciones a cumplir por el promotor.

c.
Licenciado. Porfirio Justavino – director regional de MiAmbiente – Colón.

NO.	NOMBRE	ESTE	NORTE	AREA
0	RETORNO 3	637270.84	1027357.02	17763.2
1	RETORNO 3	637272.895	1027358.25	17763.2
2	RETORNO 3	637281.888	1027364.21	17763.2
3	RETORNO 3	637291.474	1027370.03	17763.2
4	RETORNO 3	637300.29	1027375.69	17763.2
5	RETORNO 3	637309.365	1027380.93	17763.2
6	RETORNO 3	637320.616	1027386.55	17763.2
7	RETORNO 3	637334.205	1027392.08	17763.2
8	RETORNO 3	637346.136	1027396.03	17763.2
9	RETORNO 3	637356.186	1027398.97	17763.2
10	RETORNO 3	637366.378	1027401.38	17763.2
11	RETORNO 3	637376.684	1027403.26	17763.2
12	RETORNO 3	637387.082	1027404.51	17763.2
13	RETORNO 3	637401.696	1027405.71	17763.2
14	RETORNO 3	637413.37	1027406.13	17763.2
15	RETORNO 3	637420.531	1027405.9	17763.2
16	RETORNO 3	637437.196	1027404.09	17763.2
17	RETORNO 3	637447.554	1027402.58	17763.2
18	RETORNO 3	637463.903	1027398.96	17763.2
19	RETORNO 3	637479.55	1027394.44	17763.2
20	RETORNO 3	637480.884	1027394.38	17763.2
21	RETORNO 3	637484.086	1027393.31	17763.2
22	RETORNO 3	637487.912	1027391.57	17763.2
23	RETORNO 3	637497.974	1027387.31	17763.2
24	RETORNO 3	637500.581	1027389.08	17763.2
25	RETORNO 3	637505.278	1027389.07	17763.2
26	RETORNO 3	637509.965	1027393.79	17763.2
27	RETORNO 3	637511.791	1027394.26	17763.2
28	RETORNO 3	637514.553	1027398.03	17763.2
29	RETORNO 3	637521.619	1027396.88	17763.2
30	RETORNO 3	637524.255	1027396.04	17763.2
31	RETORNO 3	637531.426	1027390.64	17763.2
32	RETORNO 3	637541.977	1027376.94	17763.2
33	RETORNO 3	637545.837	1027374.32	17763.2
34	RETORNO 3	637553.576	1027367.44	17763.2
35	RETORNO 3	637557.882	1027367.02	17763.2
36	RETORNO 3	637560.802	1027366.62	17763.2
37	RETORNO 3	637562.248	1027366.86	17763.2
38	RETORNO 3	637564.969	1027368.14	17763.2

307

39	RETORNO 3	637567.538	1027369.5	17763.2
40	RETORNO 3	637570.447	1027369.68	17763.2
41	RETORNO 3	637572.234	1027369.17	17763.2
42	RETORNO 3	637575.661	1027368.97	17763.2
43	RETORNO 3	637577.257	1027369.31	17763.2
44	RETORNO 3	637578.732	1027369.91	17763.2
45	RETORNO 3	637583.079	1027372.08	17763.2
46	RETORNO 3	637586.18	1027374.45	17763.2
47	RETORNO 3	637595.328	1027364.06	17763.2
48	RETORNO 3	637592.93	1027360.6	17763.2
49	RETORNO 3	637592.085	1027358.66	17763.2
50	RETORNO 3	637590.767	1027355.71	17763.2
51	RETORNO 3	637590.51	1027353.86	17763.2
52	RETORNO 3	637589.982	1027352.25	17763.2
53	RETORNO 3	637589.51	1027350.64	17763.2
54	RETORNO 3	637588.903	1027348.12	17763.2
55	RETORNO 3	637587.848	1027346.05	17763.2
56	RETORNO 3	637586.505	1027343.08	17763.2
57	RETORNO 3	637585.452	1027339.97	17763.2
58	RETORNO 3	637584.48	1027335.1	17763.2
59	RETORNO 3	637584.147	1027330.1	17763.2
60	RETORNO 3	637584.706	1027323.38	17763.2
61	RETORNO 3	637584.637	1027319.78	17763.2
62	RETORNO 3	637586.509	1027314.9	17763.2
63	RETORNO 3	637588.25	1027313.86	17763.2
64	RETORNO 3	637596.447	1027302.3	17763.2
65	RETORNO 3	637597.639	1027300.56	17763.2
66	RETORNO 3	637600.477	1027294.91	17763.2
67	RETORNO 3	637600.346	1027292.46	17763.2
68	RETORNO 3	637602.29	1027288.76	17763.2
69	RETORNO 3	637606.649	1027279.26	17763.2
70	RETORNO 3	637609.574	1027271.42	17763.2
71	RETORNO 3	637614.698	1027257.74	17763.2
72	RETORNO 3	637617.801	1027247.78	17763.2
73	RETORNO 3	637620.517	1027237.7	17763.2
74	RETORNO 3	637621.658	1027233.67	17763.2
75	RETORNO 3	637623.534	1027221.27	17763.2
76	RETORNO 3	637624.999	1027213.05	17763.2
77	RETORNO 3	637625.659	1027203.34	17763.2
78	RETORNO 3	637627.576	1027198.55	17763.2

79	RETORNO 3	637629.583	1027186.67	17763.2
80	RETORNO 3	637605.742	1027186.4	17763.2
81	RETORNO 3	637605.833	1027195.41	17763.2
82	RETORNO 3	637605.607	1027203.22	17763.2
83	RETORNO 3	637604.625	1027212.49	17763.2
84	RETORNO 3	637603.604	1027216.8	17763.2
85	RETORNO 3	637601.607	1027217.79	17763.2
86	RETORNO 3	637601.728	1027233.29	17763.2
87	RETORNO 3	637603.493	1027237.68	17763.2
88	RETORNO 3	637602.204	1027243.36	17763.2
89	RETORNO 3	637601.376	1027246.31	17763.2
90	RETORNO 3	637600.155	1027248.81	17763.2
91	RETORNO 3	637599.092	1027252.54	17763.2
92	RETORNO 3	637593.965	1027267.18	17763.2
93	RETORNO 3	637588.291	1027279.51	17763.2
94	RETORNO 3	637583.841	1027288.13	17763.2
95	RETORNO 3	637580.051	1027294.91	17763.2
96	RETORNO 3	637577.293	1027299.04	17763.2
97	RETORNO 3	637573.409	1027304.47	17763.2
98	RETORNO 3	637567.085	1027312.41	17763.2
99	RETORNO 3	637556.619	1027327.04	17763.2
100	RETORNO 3	637546.138	1027336.98	17763.2
101	RETORNO 3	637535.151	1027345.47	17763.2
102	RETORNO 3	637527.639	1027351.08	17763.2
103	RETORNO 3	637525.191	1027353.18	17763.2
104	RETORNO 3	637519.895	1027356.89	17763.2
105	RETORNO 3	637514.912	1027359.89	17763.2
106	RETORNO 3	637508.267	1027363.86	17763.2
107	RETORNO 3	637506.299	1027364.58	17763.2
108	RETORNO 3	637503.744	1027366.13	17763.2
109	RETORNO 3	637502.026	1027367.43	17763.2
110	RETORNO 3	637498.067	1027369.44	17763.2
111	RETORNO 3	637490.42	1027372.81	17763.2
112	RETORNO 3	637483.796	1027375.48	17763.2
113	RETORNO 3	637475.411	1027378.53	17763.2
114	RETORNO 3	637464.145	1027382.05	17763.2
115	RETORNO 3	637454.209	1027384.54	17763.2
116	RETORNO 3	637445.901	1027386.23	17763.2
117	RETORNO 3	637437.545	1027387.3	17763.2
118	RETORNO 3	637429.702	1027388.46	17763.2

305

119	RETORNO 3	637427.447	1027388.61	17763.2
120	RETORNO 3	637419.715	1027388.89	17763.2
121	RETORNO 3	637413.082	1027388.79	17763.2
122	RETORNO 3	637407.935	1027389.02	17763.2
123	RETORNO 3	637397.223	1027388.91	17763.2
124	RETORNO 3	637394.596	1027388.6	17763.2
125	RETORNO 3	637392.656	1027388.61	17763.2
126	RETORNO 3	637386.872	1027388.15	17763.2
127	RETORNO 3	637378.356	1027386.97	17763.2
128	RETORNO 3	637367.752	1027385.18	17763.2
129	RETORNO 3	637357.094	1027382.56	17763.2
130	RETORNO 3	637348.274	1027379.68	17763.2
131	RETORNO 3	637336.396	1027375.33	17763.2
132	RETORNO 3	637327.55	1027371.43	17763.2
133	RETORNO 3	637313.64	1027364.65	17763.2
134	RETORNO 3	637305.214	1027359.82	17763.2
135	RETORNO 3	637299.669	1027355.91	17763.2
136	RETORNO 3	637292.01	1027350.11	17763.2
137	RETORNO 3	637279.947	1027342.49	17763.2
138	RETORNO 3	637275.187	1027337.65	17763.2
139	RETORNO 3	637268.827	1027327.53	17763.2
140	RETORNO 3	637266.798	1027302.32	17763.2
141	RETORNO 3	637259.626	1027291.21	17763.2
142	RETORNO 3	637252.734	1027272.33	17763.2
143	RETORNO 3	637246.279	1027265.7	17763.2
144	RETORNO 3	637238.68	1027259.91	17763.2
145	RETORNO 3	637232.963	1027256.35	17763.2
146	RETORNO 3	637222.142	1027251.48	17763.2
147	RETORNO 3	637214.436	1027259.18	17763.2
148	RETORNO 3	637204.402	1027270.01	17763.2
149	RETORNO 3	637188.398	1027264.32	17763.2
150	RETORNO 3	637165.872	1027245.6	17763.2
151	RETORNO 3	637154.75	1027259.59	17763.2
152	RETORNO 3	637172.506	1027279	17763.2
153	RETORNO 3	637182.96	1027295.98	17763.2
154	RETORNO 3	637184.098	1027304.37	17763.2
155	RETORNO 3	637184.595	1027313.57	17763.2
156	RETORNO 3	637183.636	1027318.05	17763.2
157	RETORNO 3	637183.6	1027322.12	17763.2
158	RETORNO 3	637184.853	1027325.2	17763.2

159	RETORNO 3	637191.438	1027331.86	17763.2
160	RETORNO 3	637191.587	1027337.52	17763.2
161	RETORNO 3	637195.697	1027345.56	17763.2
162	RETORNO 3	637206.923	1027352.79	17763.2
163	RETORNO 3	637225.959	1027345.64	17763.2
164	RETORNO 3	637237.808	1027351.29	17763.2
165	RETORNO 3	637255.112	1027346.19	17763.2
166	RETORNO 3	637260.725	1027349.87	17763.2
167	RETORNO 3	637270.84	1027357.02	17763.2

NO.	NOMBRE	ESTE	NORTE	AREA
0	RETORNO 1-2	638339.664	1026691.6	26874.66
1	RETORNO 1-2	638341.006	1026685.26	26874.66
2	RETORNO 1-2	638336.912	1026684.12	26874.66
3	RETORNO 1-2	638335	1026683.49	26874.66
4	RETORNO 1-2	638333.319	1026681.78	26874.66
5	RETORNO 1-2	638328.157	1026683.27	26874.66
6	RETORNO 1-2	638320.516	1026682.49	26874.66
7	RETORNO 1-2	638314.74	1026682.4	26874.66
8	RETORNO 1-2	638310.346	1026681.24	26874.66
9	RETORNO 1-2	638306.255	1026681.16	26874.66
10	RETORNO 1-2	638300.099	1026681.33	26874.66
11	RETORNO 1-2	638296.772	1026681.87	26874.66
12	RETORNO 1-2	638291.637	1026683.1	26874.66
13	RETORNO 1-2	638284.446	1026685.28	26874.66
14	RETORNO 1-2	638277.472	1026688.32	26874.66
15	RETORNO 1-2	638276.508	1026689.11	26874.66
16	RETORNO 1-2	638275.722	1026689.62	26874.66
17	RETORNO 1-2	638274.087	1026691.06	26874.66
18	RETORNO 1-2	638270.248	1026693.45	26874.66
19	RETORNO 1-2	638267.024	1026695.48	26874.66
20	RETORNO 1-2	638265.008	1026695.89	26874.66
21	RETORNO 1-2	638266.905	1026693.28	26874.66
22	RETORNO 1-2	638268.548	1026692.01	26874.66
23	RETORNO 1-2	638272.121	1026688.55	26874.66
24	RETORNO 1-2	638275.659	1026684.84	26874.66
25	RETORNO 1-2	638277.565	1026681.27	26874.66
26	RETORNO 1-2	638277.768	1026669.28	26874.66
27	RETORNO 1-2	638278.43	1026666.35	26874.66
28	RETORNO 1-2	638279.053	1026663.64	26874.66

303

29	RETORNO 1-2	638280.215	1026660.18	26874.66
30	RETORNO 1-2	638281.322	1026657.65	26874.66
31	RETORNO 1-2	638284.731	1026640.97	26874.66
32	RETORNO 1-2	638286.984	1026639.28	26874.66
33	RETORNO 1-2	638287.755	1026638.02	26874.66
34	RETORNO 1-2	638294.946	1026633.35	26874.66
35	RETORNO 1-2	638306.799	1026626.18	26874.66
36	RETORNO 1-2	638310.468	1026624.63	26874.66
37	RETORNO 1-2	638315.085	1026622.5	26874.66
38	RETORNO 1-2	638319.118	1026619.84	26874.66
39	RETORNO 1-2	638326.078	1026616.07	26874.66
40	RETORNO 1-2	638343.848	1026607.38	26874.66
41	RETORNO 1-2	638356.459	1026601.67	26874.66
42	RETORNO 1-2	638365.548	1026597.77	26874.66
43	RETORNO 1-2	638367.372	1026597	26874.66
44	RETORNO 1-2	638369.395	1026596.72	26874.66
45	RETORNO 1-2	638371.218	1026595.96	26874.66
46	RETORNO 1-2	638378.421	1026592.68	26874.66
47	RETORNO 1-2	638389.438	1026588.27	26874.66
48	RETORNO 1-2	638400.608	1026584.26	26874.66
49	RETORNO 1-2	638402.506	1026583.7	26874.66
50	RETORNO 1-2	638404.454	1026583.29	26874.66
51	RETORNO 1-2	638423.249	1026577.17	26874.66
52	RETORNO 1-2	638435.552	1026573.55	26874.66
53	RETORNO 1-2	638446.104	1026570.82	26874.66
54	RETORNO 1-2	638465.327	1026566.23	26874.66
55	RETORNO 1-2	638480.85	1026563.23	26874.66
56	RETORNO 1-2	638482.734	1026562.56	26874.66
57	RETORNO 1-2	638494.383	1026560.32	26874.66
58	RETORNO 1-2	638504.112	1026558.54	26874.66
59	RETORNO 1-2	638513.881	1026556.98	26874.66
60	RETORNO 1-2	638527.604	1026555.09	26874.66
61	RETORNO 1-2	638541.386	1026553.66	26874.66
62	RETORNO 1-2	638561.137	1026552.38	26874.66
63	RETORNO 1-2	638572.105	1026552.31	26874.66
64	RETORNO 1-2	638582.9	1026552.01	26874.66
65	RETORNO 1-2	638594.768	1026551.98	26874.66
66	RETORNO 1-2	638603.649	1026551.62	26874.66
67	RETORNO 1-2	638614.559	1026552.01	26874.66
68	RETORNO 1-2	638626.42	1026552.61	26874.66

69	RETORNO 1-2	638638.26	1026553.54	26874.66
70	RETORNO 1-2	638652.062	1026554.76	26874.66
71	RETORNO 1-2	638663.859	1026556.13	26874.66
72	RETORNO 1-2	638679.54	1026558.34	26874.66
73	RETORNO 1-2	638695.155	1026560.97	26874.66
74	RETORNO 1-2	638712.627	1026564.45	26874.66
75	RETORNO 1-2	638724.213	1026567.06	26874.66
76	RETORNO 1-2	638741.576	1026571.5	26874.66
77	RETORNO 1-2	638761.012	1026576.22	26874.66
78	RETORNO 1-2	638784.768	1026582.19	26874.66
79	RETORNO 1-2	638807.012	1026588.19	26874.66
80	RETORNO 1-2	638809.629	1026589.24	26874.66
81	RETORNO 1-2	638810.596	1026589.66	26874.66
82	RETORNO 1-2	638821.11	1026598.71	26874.66
83	RETORNO 1-2	638821.468	1026598.87	26874.66
84	RETORNO 1-2	638822.616	1026598.83	26874.66
85	RETORNO 1-2	638823.275	1026598.86	26874.66
86	RETORNO 1-2	638824.354	1026599.12	26874.66
87	RETORNO 1-2	638827.515	1026600.14	26874.66
88	RETORNO 1-2	638829.069	1026600.35	26874.66
89	RETORNO 1-2	638831.185	1026600.92	26874.66
90	RETORNO 1-2	638833.63	1026602.03	26874.66
91	RETORNO 1-2	638835.43	1026603.26	26874.66
92	RETORNO 1-2	638838.755	1026605.5	26874.66
93	RETORNO 1-2	638844.92	1026609.15	26874.66
94	RETORNO 1-2	638848.588	1026608.46	26874.66
95	RETORNO 1-2	638859.482	1026616.8	26874.66
96	RETORNO 1-2	638861.516	1026618.07	26874.66
97	RETORNO 1-2	638867.219	1026624.2	26874.66
98	RETORNO 1-2	638868.412	1026626.14	26874.66
99	RETORNO 1-2	638869.72	1026627.87	26874.66
100	RETORNO 1-2	638871.241	1026629.24	26874.66
101	RETORNO 1-2	638872.757	1026630.61	26874.66
102	RETORNO 1-2	638872.738	1026634.65	26874.66
103	RETORNO 1-2	638873.865	1026635.49	26874.66
104	RETORNO 1-2	638877.32	1026637.33	26874.66
105	RETORNO 1-2	638880.855	1026635.29	26874.66
106	RETORNO 1-2	638883.881	1026635.94	26874.66
107	RETORNO 1-2	638885.284	1026635.98	26874.66
108	RETORNO 1-2	638886.984	1026636.08	26874.66

109	RETORNO 1-2	638888.455	1026636.03	26874.66
110	RETORNO 1-2	638890.074	1026635.75	26874.66
111	RETORNO 1-2	638893.063	1026635.07	26874.66
112	RETORNO 1-2	638895.618	1026634.59	26874.66
113	RETORNO 1-2	638900.676	1026632.94	26874.66
114	RETORNO 1-2	638903.639	1026631.59	26874.66
115	RETORNO 1-2	638910.336	1026629.01	26874.66
116	RETORNO 1-2	638915.296	1026628.54	26874.66
117	RETORNO 1-2	638918.113	1026628	26874.66
118	RETORNO 1-2	638919.986	1026627.29	26874.66
119	RETORNO 1-2	638921.754	1026626.23	26874.66
120	RETORNO 1-2	638923.655	1026625.61	26874.66
121	RETORNO 1-2	638925.904	1026626.11	26874.66
122	RETORNO 1-2	638927.691	1026625.12	26874.66
123	RETORNO 1-2	638928.795	1026624.3	26874.66
124	RETORNO 1-2	638930.225	1026622.67	26874.66
125	RETORNO 1-2	638932.319	1026625.47	26874.66
126	RETORNO 1-2	638935.505	1026624.88	26874.66
127	RETORNO 1-2	638937.132	1026623.27	26874.66
128	RETORNO 1-2	638942.164	1026623.71	26874.66
129	RETORNO 1-2	638946.971	1026625.22	26874.66
130	RETORNO 1-2	638958.982	1026626.76	26874.66
131	RETORNO 1-2	638962.397	1026613.91	26874.66
132	RETORNO 1-2	638954.867	1026611.89	26874.66
133	RETORNO 1-2	638950.316	1026610.23	26874.66
134	RETORNO 1-2	638947.01	1026608.6	26874.66
135	RETORNO 1-2	638942.693	1026605.86	26874.66
136	RETORNO 1-2	638941.336	1026604.82	26874.66
137	RETORNO 1-2	638938.111	1026601.32	26874.66
138	RETORNO 1-2	638933.989	1026597.85	26874.66
139	RETORNO 1-2	638932.615	1026596.21	26874.66
140	RETORNO 1-2	638924.562	1026591.74	26874.66
141	RETORNO 1-2	638916.205	1026587.86	26874.66
142	RETORNO 1-2	638907.179	1026585.89	26874.66
143	RETORNO 1-2	638862.41	1026581	26874.66
144	RETORNO 1-2	638852.243	1026580.31	26874.66
145	RETORNO 1-2	638843.407	1026579.88	26874.66
146	RETORNO 1-2	638835.421	1026578.4	26874.66
147	RETORNO 1-2	638720.343	1026549.08	26874.66
148	RETORNO 1-2	638718.646	1026540.9	26874.66

	149	RETORNO 1-2	638717.901	1026536.36	26874.66
	150	RETORNO 1-2	638717.951	1026530.12	26874.66
	151	RETORNO 1-2	638719.037	1026524.53	26874.66
	152	RETORNO 1-2	638720.69	1026519.55	26874.66
	153	RETORNO 1-2	638722.455	1026516	26874.66
	154	RETORNO 1-2	638724.758	1026512.25	26874.66
	155	RETORNO 1-2	638727.053	1026508.69	26874.66
	156	RETORNO 1-2	638729.883	1026506.47	26874.66
	157	RETORNO 1-2	638735.154	1026504.99	26874.66
	158	RETORNO 1-2	638736.657	1026504.46	26874.66
	159	RETORNO 1-2	638741.714	1026501.03	26874.66
	160	RETORNO 1-2	638745.656	1026498.68	26874.66
	161	RETORNO 1-2	638751.291	1026496.04	26874.66
	162	RETORNO 1-2	638767.776	1026491.56	26874.66
	163	RETORNO 1-2	638773.995	1026492.6	26874.66
	164	RETORNO 1-2	638776.253	1026494.18	26874.66
	165	RETORNO 1-2	638778.438	1026495.28	26874.66
	166	RETORNO 1-2	638780.528	1026495.74	26874.66
	167	RETORNO 1-2	638791.876	1026490.46	26874.66
	168	RETORNO 1-2	638808.067	1026490.09	26874.66
	169	RETORNO 1-2	638821.152	1026492.82	26874.66
	170	RETORNO 1-2	638825.887	1026484.49	26874.66
	171	RETORNO 1-2	638842.149	1026481.93	26874.66
	172	RETORNO 1-2	638850.903	1026478.29	26874.66
	173	RETORNO 1-2	638872.113	1026472.06	26874.66
	174	RETORNO 1-2	638868.646	1026462.13	26874.66
	175	RETORNO 1-2	638847.126	1026468.22	26874.66
	176	RETORNO 1-2	638821.747	1026473.84	26874.66
	177	RETORNO 1-2	638807.878	1026475.74	26874.66
	178	RETORNO 1-2	638784.981	1026479.08	26874.66
	179	RETORNO 1-2	638772.613	1026480.64	26874.66
	180	RETORNO 1-2	638762.343	1026482.23	26874.66
	181	RETORNO 1-2	638748.38	1026484.23	26874.66
	182	RETORNO 1-2	638742.518	1026486.05	26874.66
	183	RETORNO 1-2	638736.917	1026488.57	26874.66
	184	RETORNO 1-2	638732.279	1026491.45	26874.66
	185	RETORNO 1-2	638728.5	1026494.34	26874.66
	186	RETORNO 1-2	638725.816	1026496.62	26874.66
	187	RETORNO 1-2	638722.9	1026500.23	26874.66
	188	RETORNO 1-2	638718.648	1026505.9	26874.66

189	RETORNO 1-2	638716.092	1026509.93	26874.66
190	RETORNO 1-2	638714.006	1026514.34	26874.66
191	RETORNO 1-2	638712.427	1026518.45	26874.66
192	RETORNO 1-2	638710.79	1026524.92	26874.66
193	RETORNO 1-2	638709.989	1026530.99	26874.66
194	RETORNO 1-2	638709.597	1026537.96	26874.66
195	RETORNO 1-2	638694.871	1026542.05	26874.66
196	RETORNO 1-2	638686.292	1026540.43	26874.66
197	RETORNO 1-2	638687.349	1026533.11	26874.66
198	RETORNO 1-2	638672.504	1026530.52	26874.66
199	RETORNO 1-2	638671.721	1026538.36	26874.66
200	RETORNO 1-2	638664.399	1026537.41	26874.66
201	RETORNO 1-2	638647.266	1026539.06	26874.66
202	RETORNO 1-2	638644.101	1026537.49	26874.66
203	RETORNO 1-2	638638.495	1026535.11	26874.66
204	RETORNO 1-2	638634.092	1026532.57	26874.66
205	RETORNO 1-2	638630.138	1026529.93	26874.66
206	RETORNO 1-2	638626.6	1026526.97	26874.66
207	RETORNO 1-2	638623.488	1026523.73	26874.66
208	RETORNO 1-2	638619.692	1026519.33	26874.66
209	RETORNO 1-2	638619.105	1026516.22	26874.66
210	RETORNO 1-2	638618.346	1026515.07	26874.66
211	RETORNO 1-2	638616.175	1026513.11	26874.66
212	RETORNO 1-2	638616.175	1026513.11	26874.66
213	RETORNO 1-2	638614.284	1026510.84	26874.66
214	RETORNO 1-2	638610.583	1026509.03	26874.66
215	RETORNO 1-2	638611.269	1026507.21	26874.66
216	RETORNO 1-2	638615.054	1026503.38	26874.66
217	RETORNO 1-2	638619.014	1026501.45	26874.66
218	RETORNO 1-2	638619.893	1026497.3	26874.66
219	RETORNO 1-2	638605.521	1026497.24	26874.66
220	RETORNO 1-2	638605.547	1026471.3	26874.66
221	RETORNO 1-2	638591.211	1026471.24	26874.66
222	RETORNO 1-2	638591.008	1026497.17	26874.66
223	RETORNO 1-2	638570.081	1026497.25	26874.66
224	RETORNO 1-2	638574.811	1026497.59	26874.66
225	RETORNO 1-2	638578.085	1026498.89	26874.66
226	RETORNO 1-2	638578.027	1026499.98	26874.66
227	RETORNO 1-2	638578.397	1026504.54	26874.66
228	RETORNO 1-2	638582.365	1026506.88	26874.66

229	RETORNO 1-2	638584.111	1026510.42	26874.66
230	RETORNO 1-2	638585.02	1026513.56	26874.66
231	RETORNO 1-2	638583.199	1026516.67	26874.66
232	RETORNO 1-2	638580.271	1026520.26	26874.66
233	RETORNO 1-2	638574.96	1026523.44	26874.66
234	RETORNO 1-2	638573.747	1026524.48	26874.66
235	RETORNO 1-2	638569.369	1026528.37	26874.66
236	RETORNO 1-2	638564.898	1026531.37	26874.66
237	RETORNO 1-2	638560.492	1026533.94	26874.66
238	RETORNO 1-2	638559.041	1026534.83	26874.66
239	RETORNO 1-2	638488.935	1026542.77	26874.66
240	RETORNO 1-2	638488.025	1026543.45	26874.66
241	RETORNO 1-2	638435.292	1026555.19	26874.66
242	RETORNO 1-2	638424.949	1026561.83	26874.66
243	RETORNO 1-2	638413.753	1026566.74	26874.66
244	RETORNO 1-2	638404.142	1026569.85	26874.66
245	RETORNO 1-2	638387.923	1026575.36	26874.66
246	RETORNO 1-2	638374.483	1026580.24	26874.66
247	RETORNO 1-2	638364.354	1026584.58	26874.66
248	RETORNO 1-2	638349.531	1026591.03	26874.66
249	RETORNO 1-2	638336.723	1026597.03	26874.66
250	RETORNO 1-2	638328.664	1026601.13	26874.66
251	RETORNO 1-2	638318.636	1026606.04	26874.66
252	RETORNO 1-2	638309.711	1026610.77	26874.66
253	RETORNO 1-2	638299.109	1026616.65	26874.66
254	RETORNO 1-2	638279.946	1026627.91	26874.66
255	RETORNO 1-2	638276.121	1026629.93	26874.66
256	RETORNO 1-2	638263.144	1026635.62	26874.66
257	RETORNO 1-2	638257.793	1026637.94	26874.66
258	RETORNO 1-2	638251.133	1026640.64	26874.66
259	RETORNO 1-2	638237.165	1026645.34	26874.66
260	RETORNO 1-2	638236.264	1026645.31	26874.66
261	RETORNO 1-2	638217.319	1026651.05	26874.66
262	RETORNO 1-2	638210.319	1026653.28	26874.66
263	RETORNO 1-2	638206.256	1026655.45	26874.66
264	RETORNO 1-2	638200.52	1026659.29	26874.66
265	RETORNO 1-2	638195.733	1026663.1	26874.66
266	RETORNO 1-2	638190.996	1026668.66	26874.66
267	RETORNO 1-2	638188.878	1026670.51	26874.66
268	RETORNO 1-2	638183.785	1026669.98	26874.66

297

269	RETORNO 1-2	638169.695	1026664.61	26874.66
270	RETORNO 1-2	638168.154	1026667.36	26874.66
271	RETORNO 1-2	638162.512	1026668.15	26874.66
272	RETORNO 1-2	638163.699	1026672.3	26874.66
273	RETORNO 1-2	638167.936	1026677.36	26874.66
274	RETORNO 1-2	638169.56	1026684.02	26874.66
275	RETORNO 1-2	638180.867	1026689.63	26874.66
276	RETORNO 1-2	638180.462	1026693.32	26874.66
277	RETORNO 1-2	638180.232	1026698.32	26874.66
278	RETORNO 1-2	638179.283	1026700.79	26874.66
279	RETORNO 1-2	638177.082	1026705.47	26874.66
280	RETORNO 1-2	638174.387	1026709.88	26874.66
281	RETORNO 1-2	638168.863	1026716.35	26874.66
282	RETORNO 1-2	638178.291	1026726.28	26874.66
283	RETORNO 1-2	638188.462	1026719.25	26874.66
284	RETORNO 1-2	638191.687	1026718.27	26874.66
285	RETORNO 1-2	638193.53	1026718.5	26874.66
286	RETORNO 1-2	638197.928	1026721.4	26874.66
287	RETORNO 1-2	638205.57	1026720.21	26874.66
288	RETORNO 1-2	638215.071	1026725.08	26874.66
289	RETORNO 1-2	638216.692	1026725.22	26874.66
290	RETORNO 1-2	638219.478	1026724.59	26874.66
291	RETORNO 1-2	638222.333	1026724.31	26874.66
292	RETORNO 1-2	638227.093	1026724.21	26874.66
293	RETORNO 1-2	638232.058	1026722.33	26874.66
294	RETORNO 1-2	638235.084	1026721.12	26874.66
295	RETORNO 1-2	638238.45	1026719.4	26874.66
296	RETORNO 1-2	638239.795	1026719.46	26874.66
297	RETORNO 1-2	638235.461	1026723.09	26874.66
298	RETORNO 1-2	638230.845	1026726.8	26874.66
299	RETORNO 1-2	638226.069	1026730.3	26874.66
300	RETORNO 1-2	638217.104	1026736.59	26874.66
301	RETORNO 1-2	638199.496	1026747.52	26874.66
302	RETORNO 1-2	638202.407	1026752.46	26874.66
303	RETORNO 1-2	638219.499	1026742.07	26874.66
304	RETORNO 1-2	638224.777	1026738.84	26874.66
305	RETORNO 1-2	638231.379	1026734.18	26874.66
306	RETORNO 1-2	638232.767	1026733.98	26874.66
307	RETORNO 1-2	638234.615	1026731.76	26874.66
308	RETORNO 1-2	638237.815	1026729.3	26874.66

	309	RETORNO 1-2	638239.947	1026728.73	26874.66
	310	RETORNO 1-2	638246.496	1026723.98	26874.66
	311	RETORNO 1-2	638248.272	1026722.98	26874.66
	312	RETORNO 1-2	638250.185	1026722.16	26874.66
	313	RETORNO 1-2	638251.462	1026719.95	26874.66
	314	RETORNO 1-2	638253.926	1026717.27	26874.66
	315	RETORNO 1-2	638255.527	1026716.07	26874.66
	316	RETORNO 1-2	638259.126	1026717.27	26874.66
	317	RETORNO 1-2	638264.42	1026720.51	26874.66
	318	RETORNO 1-2	638264.862	1026720.43	26874.66
	319	RETORNO 1-2	638268.871	1026719.61	26874.66
	320	RETORNO 1-2	638273.038	1026721.5	26874.66
	321	RETORNO 1-2	638277.358	1026720.44	26874.66
	322	RETORNO 1-2	638281.551	1026719.23	26874.66
	323	RETORNO 1-2	638285.491	1026720.84	26874.66
	324	RETORNO 1-2	638287.465	1026720.09	26874.66
	325	RETORNO 1-2	638286.237	1026715.48	26874.66
	326	RETORNO 1-2	638288.504	1026709.12	26874.66
	327	RETORNO 1-2	638287.379	1026704.94	26874.66
	328	RETORNO 1-2	638290.229	1026701.35	26874.66
	329	RETORNO 1-2	638289.694	1026695.98	26874.66
	330	RETORNO 1-2	638291.905	1026691.75	26874.66
	331	RETORNO 1-2	638293.493	1026690.7	26874.66
	332	RETORNO 1-2	638298.77	1026688.93	26874.66
	333	RETORNO 1-2	638302.467	1026688.63	26874.66
	334	RETORNO 1-2	638310.401	1026688.6	26874.66
	335	RETORNO 1-2	638318.312	1026687.57	26874.66
	336	RETORNO 1-2	638320.244	1026687.69	26874.66
	337	RETORNO 1-2	638329.863	1026688.7	26874.66
	338	RETORNO 1-2	638335.602	1026690.3	26874.66
	339	RETORNO 1-2	638337.413	1026691.4	26874.66
	340	RETORNO 1-2	638339.664	1026691.6	26874.66

NO.		NOMBRE	ESTE	NORTE	AREA
0		ACCESO AUTOPISTA	638377.994	1026472.74	11262
1		ACCESO AUTOPISTA	638378.032	1026475.74	11262
2		ACCESO AUTOPISTA	638393.215	1026476.38	11262
3		ACCESO AUTOPISTA	638438.027	1026474.97	11262
4		ACCESO AUTOPISTA	638445.957	1026473.96	11262
5		ACCESO AUTOPISTA	638462.883	1026469.44	11262

6	ACCESO AUTOPISTA	638467.386	1026466.44	11262
7	ACCESO AUTOPISTA	638474.024	1026461.86	11262
8	ACCESO AUTOPISTA	638478.305	1026457.65	11262
9	ACCESO AUTOPISTA	638482.52	1026453.36	11262
10	ACCESO AUTOPISTA	638488.798	1026448.38	11262
11	ACCESO AUTOPISTA	638499.599	1026439.45	11262
12	ACCESO AUTOPISTA	638499.95	1026442.49	11262
13	ACCESO AUTOPISTA	638499.497	1026444.97	11262
14	ACCESO AUTOPISTA	638498.294	1026452.51	11262
15	ACCESO AUTOPISTA	638499.513	1026457.47	11262
16	ACCESO AUTOPISTA	638501.616	1026459.41	11262
17	ACCESO AUTOPISTA	638502.631	1026461.58	11262
18	ACCESO AUTOPISTA	638508.075	1026469.4	11262
19	ACCESO AUTOPISTA	638511.962	1026472.16	11262
20	ACCESO AUTOPISTA	638523.393	1026473.03	11262
21	ACCESO AUTOPISTA	638587.633	1026471.36	11262
22	ACCESO AUTOPISTA	638679.411	1026469.83	11262
23	ACCESO AUTOPISTA	638677.177	1026448.95	11262
24	ACCESO AUTOPISTA	638664.261	1026451.08	11262
25	ACCESO AUTOPISTA	638662.291	1026451.61	11262
26	ACCESO AUTOPISTA	638658.096	1026453.53	11262
27	ACCESO AUTOPISTA	638646.601	1026455.56	11262
28	ACCESO AUTOPISTA	638644.695	1026456.19	11262
29	ACCESO AUTOPISTA	638642.891	1026459.01	11262
30	ACCESO AUTOPISTA	638633.17	1026460.34	11262
31	ACCESO AUTOPISTA	638631.304	1026464.15	11262
32	ACCESO AUTOPISTA	638617.507	1026464.54	11262
33	ACCESO AUTOPISTA	638615.25	1026462.28	11262
34	ACCESO AUTOPISTA	638614.205	1026459.19	11262
35	ACCESO AUTOPISTA	638611.936	1026448.99	11262
36	ACCESO AUTOPISTA	638609.389	1026444.36	11262
37	ACCESO AUTOPISTA	638604.548	1026438.2	11262
38	ACCESO AUTOPISTA	638598.616	1026430.35	11262
39	ACCESO AUTOPISTA	638602.293	1026432.35	11262
40	ACCESO AUTOPISTA	638608.529	1026434.94	11262
41	ACCESO AUTOPISTA	638614.753	1026437.68	11262
42	ACCESO AUTOPISTA	638619.135	1026439	11262
43	ACCESO AUTOPISTA	638637.478	1026439.77	11262
44	ACCESO AUTOPISTA	638637.531	1026427.42	11262
45	ACCESO AUTOPISTA	638634.01	1026427.22	11262

46	ACCESO AUTOPISTA	638625.934	1026427.38	11262
47	ACCESO AUTOPISTA	638615.968	1026425.77	11262
48	ACCESO AUTOPISTA	638613.088	1026422.9	11262
49	ACCESO AUTOPISTA	638605.655	1026419.24	11262
50	ACCESO AUTOPISTA	638598.105	1026413.9	11262
51	ACCESO AUTOPISTA	638591.611	1026409.19	11262
52	ACCESO AUTOPISTA	638579.84	1026400.23	11262
53	ACCESO AUTOPISTA	638568.192	1026394.15	11262
54	ACCESO AUTOPISTA	638557.698	1026390.83	11262
55	ACCESO AUTOPISTA	638546.712	1026390.51	11262
56	ACCESO AUTOPISTA	638533.443	1026389.99	11262
57	ACCESO AUTOPISTA	638521.133	1026394.97	11262
58	ACCESO AUTOPISTA	638512.94	1026398.1	11262
59	ACCESO AUTOPISTA	638504.965	1026402.08	11262
60	ACCESO AUTOPISTA	638490.629	1026410.1	11262
61	ACCESO AUTOPISTA	638479.362	1026417.47	11262
62	ACCESO AUTOPISTA	638473.644	1026423.48	11262
63	ACCESO AUTOPISTA	638470.794	1026425.36	11262
64	ACCESO AUTOPISTA	638467.669	1026426.74	11262
65	ACCESO AUTOPISTA	638466.64	1026428.55	11262
66	ACCESO AUTOPISTA	638459.633	1026429.4	11262
67	ACCESO AUTOPISTA	638447.092	1026429.41	11262
68	ACCESO AUTOPISTA	638447.598	1026440.6	11262
69	ACCESO AUTOPISTA	638460.114	1026440.07	11262
70	ACCESO AUTOPISTA	638470.466	1026438.79	11262
71	ACCESO AUTOPISTA	638480.487	1026436.11	11262
72	ACCESO AUTOPISTA	638477.576	1026438.85	11262
73	ACCESO AUTOPISTA	638477.579	1026441.85	11262
74	ACCESO AUTOPISTA	638476.267	1026443.39	11262
75	ACCESO AUTOPISTA	638468.948	1026451.11	11262
76	ACCESO AUTOPISTA	638457.425	1026458.32	11262
77	ACCESO AUTOPISTA	638448.756	1026462.49	11262
78	ACCESO AUTOPISTA	638437.644	1026466.65	11262
79	ACCESO AUTOPISTA	638427.57	1026468.88	11262
80	ACCESO AUTOPISTA	638397.959	1026469.8	11262
81	ACCESO AUTOPISTA	638377.994	1026472.74	11262

TABLA N°5. COORDENADAS DE OFICINA ADMINISTRATIVA/ TALLER Y ALMACÉN (DATUM WGS 84)
OFICINA ADMINISTRATIVA

293

PUNTO	ESTE	NORTE
1	636739	1026957
2	636810	1026969
3	636825	1026937
4	636755	1026924
SUPERFICIE	2,014 M²	
TALLER Y ALMACÉN		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	636825	1026937
2	636755	1026924
3	636770	1026878
4	636837	1026892
SUPERFICIE	3,307 M²	
FUENTE: CONTRATISTA, CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA		
TABLA N°6. COORDENADAS DE PATIO DE EQUIPOS (DATUM WGS 84)		
PATIO DE EQUIPOS		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	636770	1026878
2	636837	1026892
3	636838	1026853
4	636830	1026818
5	636782	1026811.82
SUPERFICIE	4,179 M²	

TABLA N°6. COORDENADAS DE SITIO DONDE POSIBLEMENTE SE REALIZARÁN LAS VOLADURAS (DATUM WGS 84)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	638598.5	1026509
2	638598.9	1026467
3	638252.6	1026697
4	638666.7	1026457
5	638878.9	1026632

Adjunto: Medidas y acciones a cumplir por parte del promotor:

1. Cumplir con las medidas de mitigación presentadas en el documento de solicitud de aprobación de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental.

2. Permitir a los técnicos de la ACP el acceso a los terrenos, instalaciones e infraestructuras que utilice, con el objeto de hacer las verificaciones y fiscalizaciones de la protección del recurso hídrico.

3. Presentar ante el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto, el cual se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).

4. En los planos del proyecto (Anexo 4.2), página 92 del Informe de Solicitud de Aprobación, se observan varias zonas que requieren tala de cobertura vegetal, volúmenes importantes de corte y relleno (secciones con varias decenas de metros de altura), numerosas alcantarillas pluviales, etc. Esto requerirá medidas estructurales y de diseño apropiadas para minimizar los impactos ambientales, tales como: sistemas de suelos reforzados, suelos confinados o reforzados con geo-sintéticos, paredes de tierra estabilizadas mecánicamente, hidrosiembra, entre otras medidas. El diseño final debe hacer uso de las mejores prácticas en el diseño de estas medidas de mitigación.

5. Durante la construcción de los cabezales de alcantarillas y cunetas, no represar los drenajes naturales y quebradas, esto ayuda a evitar mayor aporte de sedimento en los ríos de la cuenca del Canal.

6. Implementar medidas de control de erosión para evitar la sedimentación como resultado de los trabajos de construcción (corte, relleno, excavación y otros). Esto incluye cumplir con la estabilización de taludes, sin afectar drenajes, fincas vecinas, así como contar con las medidas de mitigación para control de sedimentos, con especial atención en la época lluviosa.

7. El contratista no podrá realizar limpieza de camiones de concreto y/o asfalto, cerca de los afluentes a menos de 50 metros, tampoco botar concreto excedente, en sitios que impacten el recurso hídrico de manera directa o indirecta. Se debe contar con un sitio de disposición del residuo que incluya la impermeabilización y capacidad según aplique para prevenir desbordes. Este material una vez este fraguado, podrá disponerse en el botadero aprobado.

8. Implementar un plan de comunicación e información continua a las comunidades y terceros que puedan verse afectados por los trabajos de construcción, también establecer un mecanismo para la atención de quejas o inquietudes por parte de las comunidades o terceros que puedan verse afectados durante la construcción.

9. Los sitios de botaderos, según se indica en la página 14 del Informe de Solicitud de Aprobación, serán para depositar únicamente restos material edáfico. No obstante, debe haber sitios para depositar el excedente de movimiento de tierra y/o suelos inadecuados para la subrasante de la vía. Estos sitios deberán tener terracerías diseñadas (alturas de relleno, pendientes, etc.) entre otras medidas tendientes a evitar, minimizar o compensar los impactos

291

ambientales y medidas de control de erosión y sedimento. La ubicación de estos sitios y su manejo debe definirse en el EsIA.

10. No realizar acciones que causen la contaminación de las aguas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, incluyendo las del lago Gatún, lago Alhajuela y cuerpos de agua que fluyan hacia éstos, y cumplir con la normativa ambiental vigente, así como contribuir con la protección y conservación de la Cuenca Hidrográfica.

11. Presentar el cálculo de la cobertura vegetal afectada y proceder a realizar la compensación ambiental que sea establecida en el EsIA de acuerdo con la legislación vigente.

12. Mantener el control ambiental de sus actividades, con el fin de evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, no utilizando los cauces de agua para botar desperdicios de ningún tipo.

13. Incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para la ejecución o desarrollo del proyecto, el cumplimiento de la presente nota con sus adjuntos y de la normativa ambiental vigente de la República de Panamá.

Es importante indicar que son causales para que la ACP resuelva la presente autorización, y por tanto se proceda a paralizar el proyecto por falta de autorización, las siguientes situaciones:

a) El incumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en esta nota y las que posteriormente considere el Estudio de Impacto Ambiental que apruebe el Ministerio de Ambiente.

b) La afectación del funcionamiento del Canal, el abastecimiento de agua a las poblaciones, la calidad del recurso hídrico de la Cuenca, el caudal requerido para la ampliación del Canal o el funcionamiento del Canal ampliado.

c) Cuando lo solicite una autoridad competente.

Si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al recurso hídrico de la Cuenca, la ACP procederá con la investigación y la tramitación de las posibles sanciones a través de las autoridades competentes, según las leyes que aplican.

Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, el promotor decide abandonar la obra, este podrá dar por terminado el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta nota, mediante notificación por escrito a la ACP, sujeto a la verificación de las condiciones ambientales del área por parte de la ACP.

Anexo No. 9 Estudio Hidrológico - Hidráulico

289

CONSORCIO TRANSEC | ESTRELLA

ínfra

Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita Provincia de Colón

INT-ME-DR-01 ESTUDIO HIDROLÓGICO – HIDRÁULICO

CONTRATO N°UAL-1-22-22

Versión:
INT-ME-DR-01-001_ESTUDIO HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO

Fecha:
Septiembre de 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Índice.

1 INTRODUCCION 1

2 NORMATIVA APLICADA 2

3 DRENAJE TRANSVERSAL 2

3.1 Metodología de cálculo para determinación de caudales 2

3.2 Inventario de las obras de drenaje existentes 12

3.3 Estudio de cuencas y cálculo de caudal 13

3.4 Criterios para dimensionamiento de obras de drenaje transversal 14

3.5 Obras de drenaje transversal proyectadas 15

4 DRENAJE LONGITUDINAL 16

4.1 Datos preliminares 17

4.2 Obras de drenaje longitudinal proyectadas: cuneta trapezoidal 17

5 CONCLUSIONES 18

APÉNDICE 1. CÁLCULOS HIDRÁULICOS ODT 20

APÉNDICE 2. PLANO DE CUENCAS 22

1 INTRODUCCION

Se desarrolla el proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha - María Chiquita, con una longitud total de 25.095 kilómetros. El proyecto incluye la construcción de los carriles de aceleración y desaceleración para la salida y el acceso a la carretera Qda. Ancha- María Chiquita, construcción de (4) retornos sobre la vía Transístmica y construcción de un intercambiador con sus accesos cuyo objetivo es conectar la Autopista Panamá- Colón con la vía Transístmica y a su vez dar accesos a la carretera Qda. Ancha- María Chiquita.

La Memoria en desarrollo tiene por objeto el análisis de la hidrología para el cálculo de obras de drenaje transversal y longitudinal para las zonas antes mencionadas.

Ilustración 1. Localización



2 NORMATIVA APLICADA

Como documentos de referencias se han tenido en cuenta las siguientes normativas nacionales e internacionales en el diseño del drenaje del proyecto.

- Manual de Requisitos para la Revisión de Planos, actualizado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) de la República de Panamá (2021).
- Manual de Requisitos para la Revisión de Planos, editado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) de la República de Panamá (2003).
- Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes, editado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) de la República de Panamá (2002).
- Hydraulic Design of Highway Culverts (FHWA-NHI-01-020), editado por el National Highway Institute y el U.S. Department of Transportation de los Estados Unidos (2005).
- Urban Drainage Design Manual (FHWA-NHI-10-009), editado por el National Highway Institute y el U.S. Department of Transportation de los Estados Unidos (2009).

3 DRENAJE TRANSVERSAL

3.1 Metodología de cálculo para determinación de caudales

Para la obtención de los caudales de aportación de cada una de las obras de drenaje se seguirá lo establecido en las normativas estatales de Panamá.

Con las áreas de aportación definidas y debidamente identificadas en los mapas, se define el método y parámetros a utilizarse para el cálculo de las escorrentías.

El método de cálculo para el dimensionamiento hidráulico depende de las dimensiones de las cuencas aportantes. A continuación, se detalla ambos métodos de cálculo:

- ✓ **Cuencas superiores a 250 Hectáreas:** Método Lavalin "Análisis Regional de Crecidas Máximas de Panamá periodo de 1971-2006" elaborado por el departamento de Hidrometeorología de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) en septiembre de 2,008

- ✓ **Cuencas Inferiores a 250 Hectáreas:** Método Racional.

3.1.1 Método de Lavalin: Cuencas mayores a 250 hectáreas

Para áreas mayores de 250 has. se empleará la metodología desarrollada por el IRHE "Análisis Regional de Crecidas Máximas", elaborado por el departamento de Hidrometeorología de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A (ETESA) en septiembre de 2008.

A continuación, se describen los pasos a tener en cuenta para el cálculo por el Método Lavalin:

- o Se determina el área de drenaje de la cuenca del sitio de interés en Km2.

- o De acuerdo con la localización geográfica del recurso a analizar, se determina la zona a la que pertenece según la Región Hidrológicamente Homogénea (ETESA).

- o Se calcula el caudal promedio máximo utilizando una de las cinco ecuaciones elaboradas por ETESA para este fin, en función de la Zona establecida.

Ilustración 2 Cuadro 7 de "Resumen Técnico Análisis Regional de Crecidas Máximas de Panamá Periodo 1971-2006"

Zona	Número de ecuación	Ecuación	Distribución de frecuencia
1	1	$Qmáx = 34A^{0.59}$	Tabla # 1
2	1	$Qmáx = 34A^{0.59}$	Tabla # 3
3	2	$Qmáx = 25A^{0.59}$	Tabla # 1
4	2	$Qmáx = 25A^{0.59}$	Tabla # 4
5	3	$Qmáx = 14A^{0.59}$	Tabla # 1
6	3	$Qmáx = 14A^{0.59}$	Tabla # 2
7	4	$Qmáx = 9A^{0.59}$	Tabla # 3
8	5	$Qmáx = 4.5A^{0.59}$	Tabla # 3
9	2	$Qmáx = 25A^{0.59}$	Tabla # 3

- Se calcula el Q. Máx instantáneo para el periodo de retorno requerido, multiplicando el caudal antes obtenido por uno de los siguientes factores en función del sitio de estudio.

Ilustración 3 Cuadro 6 de "Resumen Técnico Análisis Regional de Crecidas Máximas de Panamá Periodo 1971-2006"

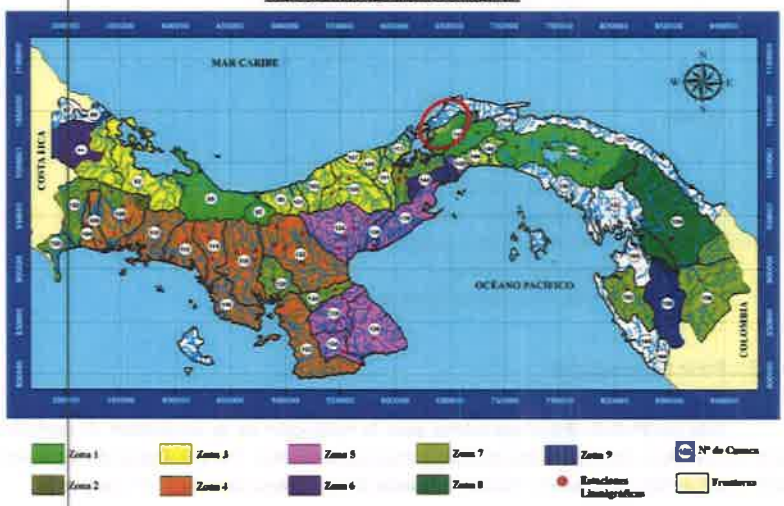
Factores Qmáx./ Qprom.máx para distintos Tr.				
Tr, años	*Tabla # 1*	*Tabla # 2*	*Tabla # 3*	*Tabla # 4*
1.005	0.28	0.29	0.3	0.34
1.05	0.43	0.44	0.45	0.49
1.25	0.62	0.63	0.64	0.67
2	0.92	0.93	0.92	0.93
5	1.36	1.35	1.32	1.30
10	1.66	1.64	1.6	1.55
20	1.96	1.94	1.88	1.78
50	2.37	2.32	2.24	2.10
100	2.68	2.64	2.53	2.33
1,000	3.81	3.71	3.53	3.14
10,000	5.05	5.48	4.6	4.00

283
ASS

Se adjunta a continuación el plano elaborado por ETESA para la determinación de las áreas hidrológicamente homogéneas.

HIDROMETEOROLOGÍA

República de Panamá
Regiones Hidrológicamente Homogéneas



INT-ME-DR-01-001 ESTUDIO HIDROLÓGICO – HIDRÁULICO 6

3.1.2 Método Racional: cuencas menores a 250 hectáreas

$$Q = \frac{C \cdot I \cdot A}{3{,}6}$$

Siendo:

Q: caudal punta de cálculo (m3/s)
I: máxima intensidad media correspondiente a un periodo de retorno considerado y en el intervalo de tiempo igual al tiempo de concentración, en mm/h.
A: área de la cuenca (Km2).
C: coeficiente de escorrentía de la cuenca.

3.1.2.1 Periodo de retorno

Este parámetro debe conocerse para la definición de la intensidad. El periodo de retorno a utilizar dependerá del tipo de estructura a diseñar. Para el diseño de los sistemas de drenaje serán usados los criterios indicados por el Pliego de Cargos del proyecto.

- 1:20 años las alcantarillas tubulares pluviales, los aliviaderos de sistemas pluviales y zanjas.

- 1:50 años para cajones pluviales.

3.1.2.2 Intensidad

En el Manual de Aprobación de planos del Ministerio de Obras Públicas se muestran fórmulas para la obtención de la intensidad de precipitación, de acuerdo a las estaciones pluviométricas de las cuencas del país.

En base a los datos de las estaciones, se desarrollaron las curvas de Intensidad – Duración – Frecuencia y se derivaron las ecuaciones de intensidad para 16 cuencas hidrográficas de la República de Panamá.

Se adjuntan las cuencas hidrográficas estudiadas:

Cuenca	N°
Cuenca del Río Changuinola	91
Cuenca del Río Chiriquí Viejo	102
Cuenca del Río Chiriquí	108
Cuenca del Río Fonseca	110
Cuenca del Río San Pablo	118
Cuenca del Río Juan Díaz	144
Cuenca del Río Bayano	148
Cuenca del Río Cricamola	95
Cuenca del Río Chagres	115
Cuenca del Río entre Antón y Caimito	138
Cuenca del Río entre Chagres y Mandinga	117
Cuenca del Río Grande	134
Cuenca del Río Caimito	140
Cuenca entre el Río Caimito y Río Juan Díaz	142
Cuenca entre el Río Juan Díaz y Río Pacora	144
Cuenca del Río Pacora	146

Para el cálculo de la intensidad de lluvia en la zona del intercambiador y retornos se utilizarán los valores de la cuenca 115, Río Chagres

Se muestra a continuación imagen de la cuenca 115, la gráfica IDF y valores para la ecuación de la intensidad.

279

Ilustración 4 Cuenca del Río Chagres

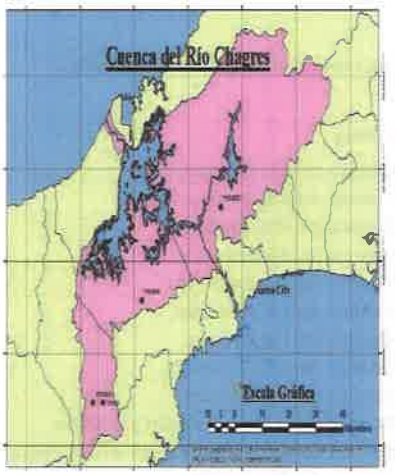


Ilustración 5 Gráfica relación Intensidad – Duración – Frecuencia de la cuenca del Río Chagres

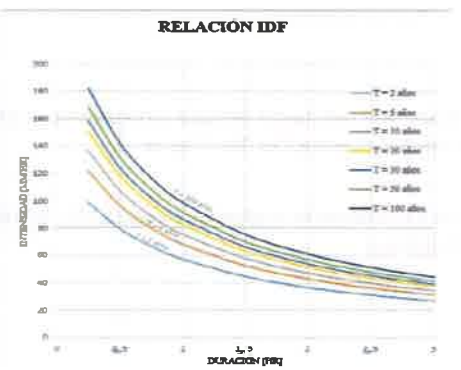


Ilustración 6 Tabla de ecuaciones de Intensidad – Duración – Frecuencia de la cuenca del Río Chagres

T [años]	2	5	10	20	30	50	100
a [mm]	102.821	116.305	126.787	137.202	143.280	150.934	161.326
b [hr]	0.793	0.707	0.681	0.663	0.656	0.647	0.637
R^2	99.49%	99.52%	99.51%	99.51%	99.50%	99.50%	99.49%

Periodo de retorno 20 años:

$$i = \frac{137.202}{d + 0.663}$$

Periodo de retorno 50 años:

$$i = \frac{150.934}{d + 0.647}$$

En donde:

i = Intensidad de lluvia en pulg/hora
d= Tiempo de concentración en minutos

3.1.2.3 Coeficiente escorrentía

El coeficiente de escorrentía (c) define la proporción de la componente superficial de la precipitación de intensidad (I). Varía de acuerdo con las características del terreno, forma de la cuenca y por la previsión de los probables desarrollos futuros.

El Ministerio de Obras Públicas exigirá dentro de su normativa la utilización de los valores mínimos para C:

- C = 0.70 Para proyectos, cuyo aporte de caudal provenga de zonas protegidas sin posibilidad de futuros desarrollos (Parques nacionales, cuenca del canal de Panamá y áreas protegidas previamente establecidas).
- C = 0.75 Para diseños pluviales en áreas rurales y de bajo crecimiento, con desarrollo de lotificaciones con tamaños de lotes mayores a 1000m².
- C = 0.85 Para diseños pluviales en áreas rurales y en rápido crecimiento, con desarrollo de lotificaciones con tamaños de lotes entre 600m² y 1000m².
- C = 0.90 – 1.00 Para diseños pluviales en áreas urbanas deforestadas.
- C = 1.00 Para diseños pluviales en áreas completamente pavimentadas.

El valor del coeficiente de escorrentía para este proyecto será de 0.85 como lo indicado en los criterios del Pliego de Cargos.

3.1.2.4 Tiempo de concentración

Se define tiempo de concentración (Tc) como el tiempo necesario para que el agua de lluvia caída en el punto más alejado de la sección de desagüe de una cuenca llegue a dicha sección.

La duración de la tormenta de diseño será igual al tiempo de concentración.

Una vez representadas las cuencas y deducidas las características físicas de las mismas, la expresión a utilizar es la desarrollada por Kirpich:

$$T_c = 0{,}02 \times L^{0.77} \times S_o^{-0.385}$$

Donde:

Tc = Tiempo de concentración (min)
L = Longitud del cauce principal (m)
So = Pendiente del cauce principal (m/m)

3.2 Inventario de las obras de drenaje existentes

Se ha procedido a la realización de una visita de campo con el fin de confeccionar un inventario completo de las obras de drenaje existentes en la carretera, localizándolas sobre el terreno, plasmando su situación en las plantas generales y describiendo pormenorizadamente sus características geométricas, constructivas y estado de conservación, de forma que quedaran lo suficientemente definidas para estudiar su capacidad hidráulica y las características de su posible ampliación.

Todas aquellas obras de drenaje que no cumplan los mínimos de capacidad requerida o tengan un mal estado de conservación serán sustituidas por nuevas obras de drenaje, los nuevos diámetros propuestos permitirán el correcto funcionamiento de los elementos de drenaje sin necesidad de mantenimiento.

Para el drenaje transversal de la vía, se han encontrado un total de 12 obras de drenaje existentes constituidas por tubos y cajones de hormigón armado.

A continuación, se adjunta un cuadro resumen con las características de cada una de las obras existentes:

ID	Estación	Nº elementos	Diámetro /altura (mm)	Ancho (mm)	Long. Existente (m)	Pendiente (%)
Retorno 1		1	600			
Eje 1	K+2	1	1,150		22.30	3.1%
Eje 1	K+325	1	1,050		39.82	5.9%
Eje 1	K+494	1	1,250		20.98	3.5%
Retorno 2		1	1,200		35.72	13.5%
Retorno 2		1	1,000		35.87	7.2%

ID	Estación	Nº elementos	Diámetro /altura (mm)	Ancho (mm)	Long. Existente (m)	Pendiente (%)
Eje 5	K+11	1	1,600		80.42	1.2%
Eje 1 Conexión	K+130	1				
Eje 2-3 Conexión		1	750		9.60	4.8%
Eje 1 Conexión	K+268	1	1,000		29.00	7.3%
Eje 1 Conexión	K+377	1	750		51.25	4.4%
Retorno 3		1	1,220	1,220	132.62	5.1%

3.3 Estudio de cuencas y cálculo de caudal

Se muestran a continuación las características de las cuencas detectadas en el proyecto. Se muestra en el apéndice 2 el plano de delimitación de las cuencas.

ID	ESTACIÓN	SUPERFICIE CUENCA(Ha)	LONGITUD DEL CAUCE (m)	COTA SUPERIOR	COTA INFERIOR (entrada ODT)	PENDIENTE CAUCE (m/m)	Tc (min)	C	PERIODO DE RETORNO (años)	I (mm/h)	Q (m3/s)
Retorno 1		3.24	200	250	141	0.545	5	0.85	20	183.83	1.41
Eje 1	K+2	1.45	150	210	145	0.433	5	0.85	20	183.83	0.63
Eje 1	K+325	15.66	560	426	130	0.529	5	0.85	20	183.83	6.80
Eje 1	K+494	3.22	240	220	131	0.371	5	0.85	20	183.83	1.40
Retorno 2		1.67	165	220	122	0.594	5	0.85	20	183.83	0.73
Retorno 2		2.12	150	220	121	0.660	5	0.85	20	183.83	0.92
Eje 5	K+11	17.13	775	426	110	0.408	5	0.85	20	183.83	7.44
Eje 5	K+92	1.06	210	135	110	0.119	5	0.85	20	183.83	0.46
Eje 14	K+100	0.82	170	135	115	0.118	5	0.85	20	183.83	0.36
Eje 2	K+146	0.18	100	126	122	0.117	5	0.85	20	183.83	0.08
Eje 1 Conexión	K+130	4.67	150	169	131	0.253	5	0.85	20	183.83	2.03
Eje 2-3 Conexión		0.81	125	169	131	0.304	5	0.85	20	183.83	0.35
Eje 1 Conexión	K+268	0.82	100	169	127	0.420	5	0.85	20	183.83	0.36
Eje 1 Conexión	k+377	2.33	115	207	128	0.687	5	0.85	20	183.83	1.01
Retorno 3		4.90	230	207	126	0.352	5	0.85	50	206.66	2.39

3.4 Criterios para dimensionamiento de obras de drenaje transversal

A continuación, se resumen las características que, según el Ministerio de Obras Públicas, deben tener estos elementos de drenaje:

3.4.1 Criterios de diseño geométrico

Diámetro mínimo

El diámetro mínimo establecido por el Pliego de Cargos para las obras de drenajes transversal a diseñar es de 0.75 m.

Recubrimiento

El recubrimiento mínimo para tuberías de hormigón reforzado sobre la corona será de 0.45 m hasta la parte inferior de la losa de pavimento o hasta el terreno natural.

Velocidad

Para tuberías de H.R., la velocidad máxima permitida será de 5.00 m/s y la mínima de 1.00 m/s.

Materiales utilizados

Todas las tuberías transversales y longitudinales a la vía serán de hormigón armado, contando con cabezales tipo en la entrada y salida de la obra de drenaje transversal.

3.4.2 Metodología de los cálculos hidráulicos

Como norma general, la conversión de caudal a calado en el colector se realiza con la hipótesis de flujo uniforme, es decir, las pérdidas de energía son iguales a la pendiente del colector.

La capacidad de desagüe de los colectores se determina mediante la ecuación de pérdida de energía por rozamiento definida por la fórmula de Manning-Strickler:

$$Q = S \times V = S\frac{R^{2/3} \cdot J^{1/2}}{n}$$

Siendo:

S (m2) =	área de la sección
R (S/p) =	radio hidráulico
J (m/m) =	pendiente longitudinal en régimen uniforme
n =	coeficiente de rugosidad

El MOP establece los siguientes valores a utilizar del coeficiente de rugosidad indicados en la tabla.

Canales	
"n"	Descripción del tipo de canal
0.012	Para canales de matacán repellado
0.015	para canales de matacán liso sin repellar
0.020	para canales de matacán liso y fondo de tierra
0.025	para cauce de tierra lisa con vegetación rasante
0.030	para cauces de tierra con vegetación normal, lodo con escombros o irregular a causa de erosión.
0.035	excavaciones naturales cubiertas de escombros con vegetación
0.020	excavaciones naturales de trazo sinuoso
Tuberías	
0.009	tubos de PVC y de polietileno
0.013	Tubos de concreto

3.5 Obras de drenaje transversal proyectadas

Se ha calculado el sistema de drenaje cumpliendo con todas las exigencias especificadas por el Ministerio de Obras Públicas en su normativa y en el Pliego de Cargos

del proyecto. Se muestra en el **apéndice 1** los cálculos hidráulicos de las obras de drenaje transversal proyectadas.

A continuación, se adjunta tabla resumen con las dimensiones obtenidas de cada una de las obras de drenaje transversal calculas.

ID	ESTACIÓN	Caudal (m3/s)	Nº elementos totales	Diámetro /altura (m)	Ancho (m)	Tipo actuación
Retorno 1		1.41	1	0.75		Insuficiente
Eje 1	K+2	0.63	1	0.90		Limpieza, extender
Eje 1	K+325	6.80	1	1.50		Insuficiente
Eje 1	K+494	1.40	1	1.20		Limpieza
Retorno 2		0.73	1	1.20		Limpieza, extender
Retorno 2		0.92	1	0.90		Limpieza, extender
Eje 5	K+11	7.44	1	1.50		Limpieza
Eje 5	K+92	0.46	1	0.75		Nuevo
Eje 14	K+100	0.36	1	0.75		Nuevo
Eje 2	K+146	0.08	1	0.75		Nuevo
Eje 1 Conexión	K+130	2.03	1	0.90		Nuevo
Eje 2-3 Conexión	K+	0.35	1	0.75		Limpieza, extender
Eje 1 Conexión	K+268	0.36	1	0.90		Limpieza
Eje 1 Conexión	K+377	1.01	1	0.75		Limpieza
Retorno 3		2.39	1	1.22	1.22	Limpieza, extender

4 DRENAJE LONGITUDINAL

El drenaje longitudinal comprende el estudio de dispositivos hidráulicos que deben recoger el agua de escorrentía superficial y subterránea procedente de la plataforma de la vía y de las márgenes que viertan hacia ella, con objeto de alejar el problema que el agua representa para dicha plataforma.

271

4.1 Datos preliminares

4.1.1 Periodo de retorno y tiempo de concentración

Para el dimensionamiento del sistema de drenaje longitudinal se utilizará un periodo de retorno de 20 años y una duración de lluvia mínima igual al tiempo de concentración de 5 min.

4.1.2 Intensidad de precipitación

Para el cálculo de la intensidad se utilizará los valores de la cuenca 115 río Chagres para el periodo de retorno considerado.

Cuenca 115, Río Chagres

$$i = \frac{137.202}{d + 0.663}$$

En donde:

i = Intensidad de lluvia en pulg/hora

d= Tiempo de concentración en minutos (5min.)

4.1.3 Coeficiente de escorrentía

El valor del coeficiente de escorrentía para el cálculo del caudal será de 0.85.

4.2 Obras de drenaje longitudinal proyectadas: cuneta trapezoidal

La cuneta es una zanja longitudinal abierta en el terreno junto a la plataforma. La cuneta tendrá igual pendiente longitudinal que la rasante del camino, salvo que se estime necesario ceñirse más al terreno o modificar dicha pendiente para mejorar la capacidad de

desagüe. Estas cunetas evacuarán el agua que llegue a los márgenes de las vías, a través de un corte.

Se propone una cuneta trapezoidal simétrica, con pendientes en los taludes 1H/1V con una base de 0.30 m y una altura de 0.30 m.

4.2.1 Comprobación de capacidad

Se proyectarán salidas de las cunetas de acuerdo con la capacidad de ésta.

Se ha calculado la capacidad de cada tramo de cuneta trapezoidal diseñada y las áreas de aportación por cada tramo, para comprobar su validez.

5 CONCLUSIONES

Se ha diseñado un sistema de drenaje para la carretera que garantiza tanto la evacuación de las aguas pluviales caídas sobre la plataforma de la calzada (drenaje longitudinal) como la permeabilidad superficial entre ambas márgenes del terreno circundante (drenaje transversal).

Se han proyectado todos los elementos necesarios para garantizar una salida eficiente del agua interceptada por la traza, bajantes, obras de drenaje transversal longitudinal, etc.

Las premisas principales con las que se ha diseñado todo el sistema han sido las siguientes:

Drenaje Transversal

El diseño final que se presenta, comprobada la capacidad hidráulica de las ODT proyectadas, considera una intensidad de lluvia para la cuenca 115.

En todas ellas, al inicio y al final se les colocará un cabezal típico.

El material empleado para todas las ODT proyectadas ha sido hormigón armado.

Drenaje Longitudinal

El drenaje longitudinal se ha diseñado siguiendo todas las especificaciones de las normativas del MOP.

Con el fin de evitar la erosión todas las cunetas proyectadas irán revestidas de hormigón.

APÉNDICE 1. CÁLCULOS HIDRÁULICOS ODT

267

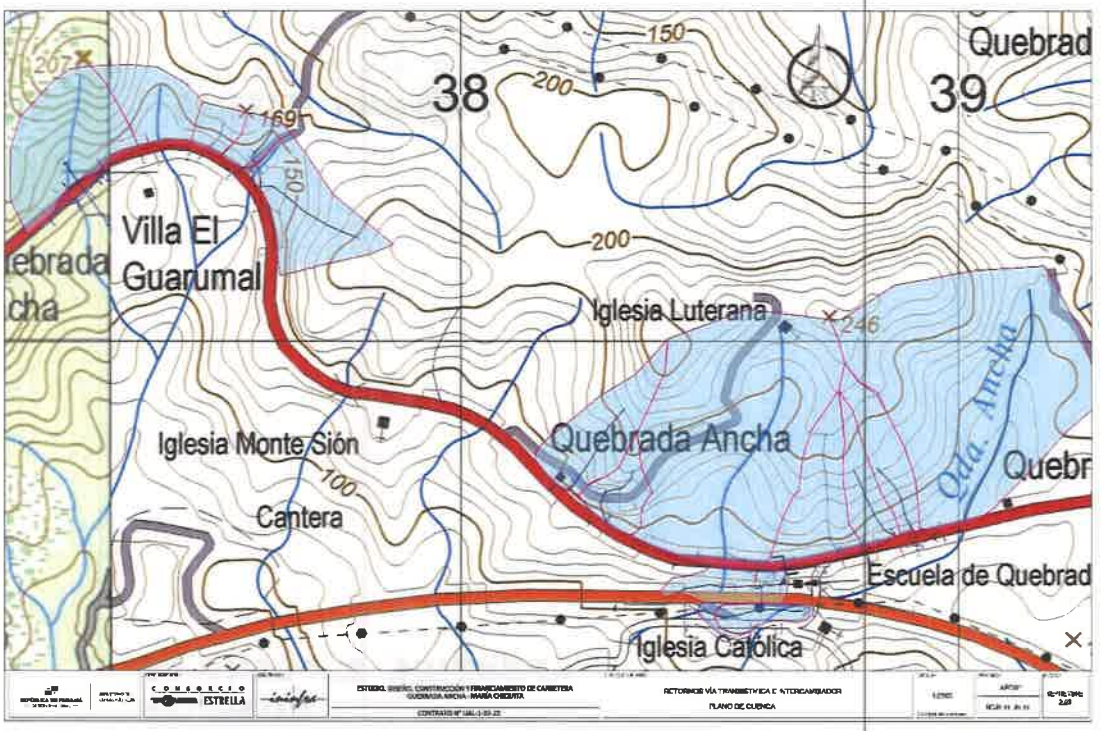
ID	Estación	Pto	Coeficiente rugosidad	Velocidad de cálculo	Sección	Radio hidráulico	Caudal de aportación	Nº elem	Calado mínimo cálculo	Diámetro/ Altura	Calado propuesto	Calado de resguardo	Anchura Marco
		J	K	v	S	R			h	d	a	a-h	
		(m/m)	(m^(1/3)/s)	(m/s)	(m²)	(m)	(m³/s)		(m)	(mm)	(m)	(m)	(mm)
Retorno 1		0.040	76.92	5.32	0.2650	0.2044	1.41	1	0.43	750	0.60	0.17	
Eje 1	K+2	0.031	76.92	3.92	0.1613	0.1543	0.63	1	0.27	900	0.72	0.45	
Eje 1	K+325	0.012	76.92	4.94	1.3755	0.4492	6.80	1	1.09	1,500	1.20	0.11	
Eje 1	K+494	0.035	76.92	4.97	0.2810	0.2032	1.40	1	0.36	1,200	0.96	0.60	
Retorno 2		0.134	76.92	6.63	0.1107	0.1143	0.73	1	0.19	1,200	0.96	0.78	
Retorno 2		0.072	76.92	5.87	0.1572	0.1520	0.92	1	0.27	900	0.72	0.45	
Eje 5	K+11	0.012	76.92	4.99	1.4912	0.4558	7.44	1	1.18	1,500	1.20	0.02	
Eje 5	K+92	0.044	76.92	4.11	0.1122	0.1287	0.46	1	0.23	750	0.60	0.37	
Eje 14	K+100	0.040	76.92	3.69	0.0966	0.1177	0.36	1	0.20	750	0.60	0.40	
Eje 2	K+146	0.015	76.92	1.68	0.0473	0.0756	0.08	1	0.12	750	0.60	0.48	
Eje 1 Conexión	K+130	0.020	76.92	4.46	0.4548	0.2628	2.03	1	0.61	900	0.72	0.12	
Eje 2-3 Conexión		0.048	76.92	3.93	0.0900	0.1127	0.35	1	0.19	750	0.60	0.41	
Eje 1 Conexión	K+268	0.073	76.92	4.48	0.0800	0.1004	0.36	1	0.17	900	0.72	0.56	
Eje 1 Conexión	K+377	0.044	76.92	5.11	0.1984	0.1775	1.01	1	0.35	750	0.60	0.26	
Retorno 3		0.051	76.92	6.11	0.3916	0.2103	2.39	1	0.32	1,220	0.98	0.66	1,220

inifra

CONSORCIO TRANSEO | ESTRELLA

APÉNDICE 2. PLANO DE CUENCAS

265


38
39
Quebrad
150
200
169
150
200
Villa El
Guarumal
ebrada
cha
Iglesia Luterana
246
Iglesia Monte Sión
100
Cantera
Quebrada Ancha
Qda. Ancha
Quebr
Escuela de Quebrad
Iglesia Católica
CONSORCIO
ESTRELLA
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA
QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA
RETORNOS VÍA TRANSÍSTMICA E INTERCAMBIADOR
PLANO DE CUENCA

Anexo No. 10 Vistas fotográficas Áreas de Drenaje

263



Fotografía 1. Topografía de áreas drenaje donde no se observa curso de agua

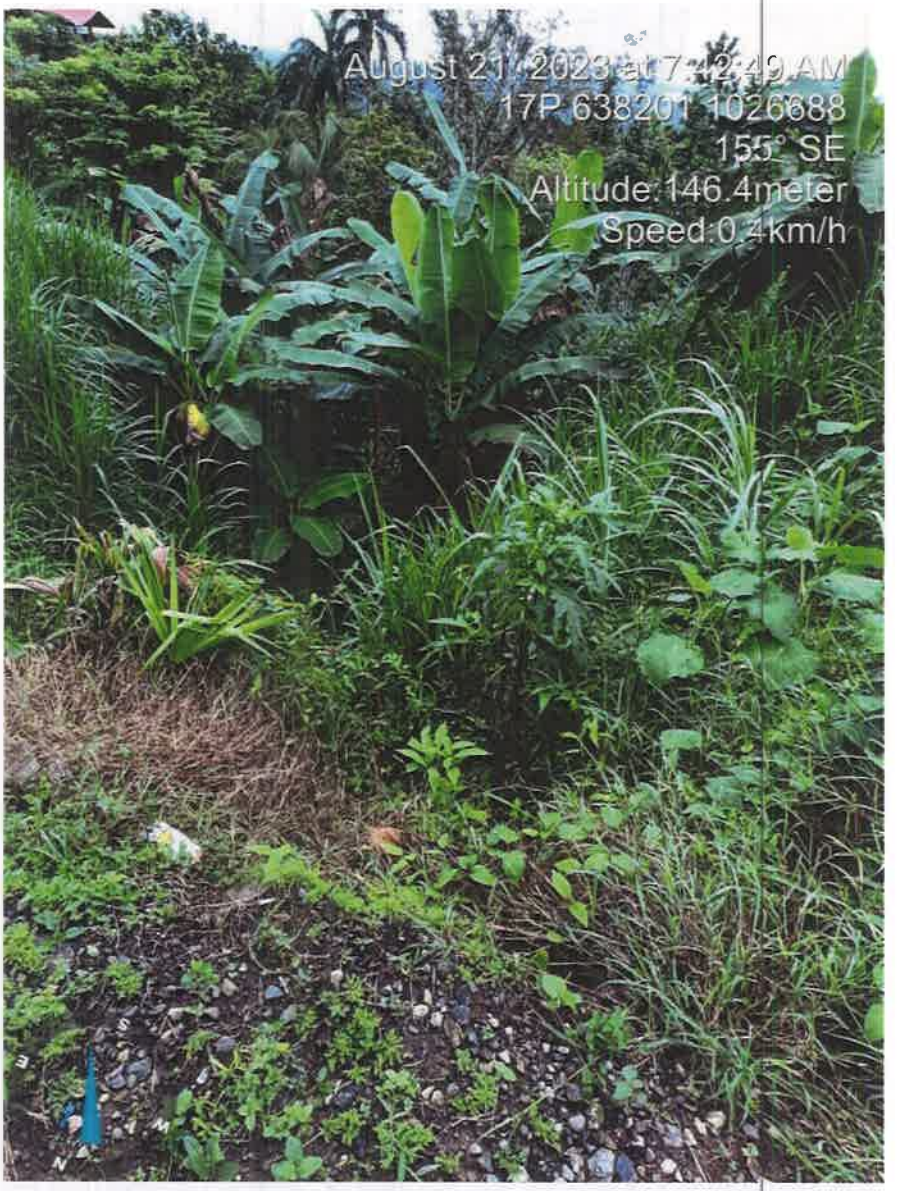


Fotografía 2. Infraestructuras de drenaje existentes, en obra vial existente.



Fotografía 3-4. Topografía que permite el flujo de agua pluviales de drenajes existentes, no se observó curso de agua.

261



Fotografía 5. Áreas de drenaje existentes. No se observó cursos de agua al momento de la inspección.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
NOTIFICADO PERSONALMENTE
De DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023
Fecha 27/10/2023 Hora 11:30am
Notificador: Sayuris Alonso
Notificado:
27/10/2023

Panamá, 18 de julio de 2023
DEIA-DEEIA-AC-0143-1807-2023

Señor
RAFAEL SABONGE
Representante Legal
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
E. S. D.

Respetado Señor Sabonge:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"** a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 10 del EsIA, en el **punto 2.3. Síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad,** se indica "*... El área de impacto directa corresponde a la longitud del alineamiento principal, la cual es de aproximadamente **845 metros por el ancho correspondiente a la servidumbre, el cual es de aproximadamente de 30.484 metros**. El área de impacto directa del proyecto se estima en aproximadamente **2.58 hectáreas**; las actividades ligadas a la fase de construcción y operación de la vía se desarrollarán dentro de esta superficie; por lo tanto, las medidas de prevención, mitigación y compensación estarán dirigidas principalmente al área directa*". Mediante verificación de coordenadas por parte de DIAM se señalan las siguientes superficies: intercambiador (519 m), retorno 1 y 2 (841 m), retorno 3 y 4 (757 m). En las páginas 32 y 33 del EsIA, punto 5. **Descripción del proyecto, obra o actividad**, se indica "*... el mismo consiste en la **construcción de un tramo de carretera**/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y cuatro (4) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito de Colón, Provincia de Colón... El proyecto consta principalmente y sin limitarse a la*

construcción de: • Cuatro (4) retornos a nivel sobre la Ave Boyd Roosevelt.• Un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos. El proyecto comprende los trabajos generales a realizar los cuales consisten en estudios topográficos, geotécnicos, suelos, taludes, etc. Igualmente se incluyen los diseños de: ***puente vehicular, Bahías para caseta para parada de buses***". Por lo que se le solicita:

a. Aclarar las infraestructuras que contempla el alcance del proyecto y presentar las coordenadas correspondientes de cada una. Estas deben permitir generar la superficie o área señalada en la página 10 del EsIA.
b. En base a la respuesta dada en el literal "a", señalar el área de impacto directo del proyecto.

2. En la página 20 del EsIA, **punto 2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, se indica "... *Se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos. Aquellos desechos que no se puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al* ***vertedero o botadero autorizado***". En la página 36 del EsIA, punto **5.2. Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**, se presenta la tabla No. 4. Coordenadas de los Posibles Botaderos de Capa Vegetal y Material Orgánico Desechable. Sin embargo, no se indica en que fincas se encuentran ubicados los botaderos, quienes son sus propietarios, ni se presentan las autorizaciones correspondientes. Igualmente, no se señala el vertedero donde se llevarían los desechos que no se pueden reciclar o reutilizar. Debido a lo antes señalado se solicita:

a. Presentar certificado de Registro(s) Público(s) de la(s) finca(s) a utilizar como botaderos, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
b. Aclarar la superficie a utilizar como área de botaderos y presentar línea base física y biológica de estos.
c. En caso de emplearse algún vertedero, indicar cuál es y presentar documentación que acredite que cuenta con la capacidad de recibir los desechos generados por el proyecto.

3. En la página 20 del EsIA, punto **2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, se indica "... *Cumplir con los requisitos y normativas de las autoridades competentes en relación con el* ***uso de explosivos***". Por lo que se solicita:

a. Presentar el plan de voladura que incluya:

   i. Indicar las condiciones y distancia mínima de las infraestructuras que se verán posiblemente afectadas por los trabajos de voladura.
   ii. Metodología de divulgación de información a la comunidad y autoridades correspondientes sobre las actividades de voladura.
   iii. Presentar las medidas de prevención, mitigación y las medidas de compensación en caso de afectarse alguna infraestructura producto de las voladuras.
   iv. Indicar el manejo y la disposición final de residuos productos de voladuras (material y explosivos).
   v. Indicar las medidas de mitigación a implementar con respecto a la actividad contemplando los factores físicos (aire, ruido, vibraciones y gases) producto de las voladuras.
   vi. Presentar Plan de prevención de riesgos (contemplando los trabajos de voladora).
   vii. Presentar dentro del cronograma de actividades, el tiempo contemplado para los trabajos de voladura.

4. En las páginas 21 y 23 del EsIA, punto **2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, se indica "*... Dar mantenimiento a los equipos pesados en áreas adecuadas para este fin; preferiblemente en talleres autorizados y no en el área del proyecto. En caso de requerir una reparación de emergencia in situ, el promotor o la empresa contratista realizará* ***todas las acciones pertinentes para proteger el suelo y evitar contaminación…*** *Realizar estudios geotécnicos, principalmente en los* ***puntos identificados como críticos en la línea base… Asegurar que se realicen las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal***". En relación a lo antes indicado se solicita:

   a. Aclarar cuáles son las acciones pertinentes que se realizarán para proteger el suelo y evitar la contaminación.
   b. Aclarar qué son los puntos críticos y si conllevan algún tipo de medida de prevención.
   c. Aclarar en qué consisten las acciones recomendadas para el desmonte y disposición de la biomasa vegetal.

5. En la página 23 del EsIA, punto **2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado**, Tabla No. 2: Resumen de medidas de mitigación específicas, y en la página 185 del EsIA, Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, etapa de abandono, se enlista el impacto de "*Sedimentación de los*

cuerpos de agua". Sin embargo, dicho impacto no fue identificado en el punto **2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad**, Tabla No. 1. Impactos positivos y negativos identificados (págs. 18 y 19), ni en el punto **9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros**, Tabla No. 36- Impactos generados por el proyecto ni en la etapa de construcción de la Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental. Respecto a lo antes indicado se solicita:

a. Aclarar si el impacto de sedimentación de los cuerpos de agua fue identificado como parte del desarrollo del proyecto.
b. En caso de ser afirmativa la respuesta, presentar corregida la Tabla No. 1 y Tabla No. 36 e indicar por qué no se consideró dicho impacto durante la etapa de construcción.
c. En caso de ser negativa la respuesta, se debe presentar corregida la Tabla No. 2 y Tabla No. 39. etapa de abandono.

6. En la página 27 del EsIA, punto **2.7. Descripción del plan de participación pública realizado**, se indica "*… Como resultado de la observación realizada en las comunidades más cercanas al proyecto, se pudo constatar que existe la probabilidad* ***que dos familias sean afectadas*** *por la construcción de alguna de las vías de acceso al corredor*". En la página 51 del EsIA, punto **5.4.2. Construcción/ejecución**, se indica "*…* ***La ubicación de los retornos a nivel estará sujeta a la verificación de la Unidad Ejecutora****. Además de la construcción de todas las obras requeridas que comprende las siguientes actividades mínimas: Limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación,* ***remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial*** *(edificaciones, kioscos y otras, estructuras similares)*". En la página 162 del EsIA, punto **10.4. Cronograma de ejecución**, se indica "*… Se debe brindar a los* ***propietarios de infraestructuras y fincas afectadas*** *ubicadas sobre el trazado del alineamiento, algún tipo de indemnización o compensación*". Con respecto a lo antes señalado se requiere:

a. Aclarar la cantidad de familias que se verán afectadas por la construcción del proyecto.
b. Presentar listado con todas las estructuras existentes que serán removidas e indicar si sus propietarios recibirán algún tipo de compensación o indemnización
c. Aclarar si el diseño presentado dentro del EsIA en evaluación corresponde al diseño final que se va a desarrollar.

7. En la página 43 del EsIA, punto **5.4.2. Construcción/ejecución**, se presenta la **Tabla No. 7.** Actividades mínimas a realizar, donde se enlistan la remoción de casetas para buses y la remoción de tuberías de 0.60 m y 1.05 m. Por lo antes señalado se solicita:

   a. Presentar autorización por parte de la entidad competente para la remoción de las casetas para buses.
   b. Aclarar si las tuberías a remover corresponden a tuberías de agua potable o aguas negras. En caso de ser afirmativa la respuesta, presentar autorización por parte de la entidad competente para su remoción.

8. En la página 54 del EsIA, punto **5.4.4. Abandono**, se indica "*… Al momento de la presentación del presente Estudio de Impacto Ambiental, el promotor **no contempla el abandono de las actividades propuestas**, de darse el caso este notificará a las autoridades pertinentes y se deberá adecuar el área, mediante la implementación de un Plan de Abandono, para que los sitios intervenidos puedan recuperar las condiciones ambientales preexistentes a la ejecución de los trabajos.*
   De darse la no ejecución de la obra los factores que se considerarían serían la generación de ruido y la generación de polvo, la ocurrencia de accidentes laborales y la generación de desechos en el área". En las páginas 465 y 466 del EsIA, Anexo 3. Verificación de la categoría y Mel Enel-CAI, se presenta cuadro de caracterización de impactos, donde se señalan los siguientes impactos para el abandono del proyecto: Incremento en los niveles de gases y partículas de polvo / Disminución en la calidad del aire, Incremento en los niveles de ruido, Contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, Contaminación de suelo por hidrocarburos, Modificación de la topografía del área, Deterioro del suelo por erosión y sedimentación, Sedimentación de los canales pluviales naturales, entre otros. Por lo antes señalado se solicita:

   a. Aclarar si el desarrollo del proyecto contempla la etapa de abandono.
   b. En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar que actividades contempla, impactos generados y medidas de mitigación a implementar.
   c. Presentar Anexo 4. Cronograma de ejecución, incluyendo la etapa de abandono.

9. En las páginas 57 y 58 del EsIA, punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, se indica "*… Durante la fase de construcción del proyecto se requiere de los servicios de:*
   • Agua para el consumo y aseo de los colaboradores. El promotor a través del contratista será el responsable de suministrar a los trabajadores agua potable para su consumo y aseo… Se

requiere que la empresa contratista que desarrolle los trabajos, suministre el agua potable, la energía mediante el uso de plantas eléctricas, en vista de que en el sitio no se cuenta con estos servicios... Para la ejecución de este proyecto se contará con los siguientes servicios básicos: • Agua potable: Suministrada por el contratista". Debido a lo antes señalado se solicita:

a. Señalar el volumen aproximado y la procedencia del agua cruda a emplear durante la etapa de construcción.

10. En la página 90 del EsIA, punto **7.2. Características de la fauna**, se presenta figura No. 11. Plano del proyecto, sin embargo, el mismo es solo una figura ilustrativa. Por lo que se solicita:

    a. Presentar plano del proyecto que incluya todas las infraestructuras a desarrollar.

11. En la página 98 del EsIA, punto **7.2.1. Inventario de Especies Amenazadas, Vulnerables, Endémicas o En Peligro de Extinción**, se indica "*...En base a las legislaciones nacionales como la Ley No. 24. (De 7 de junio de 1995), Resolución No. AG-0051-2008 (ANAM 2008) y la Resolución No. DM-0657-2016 (MIAMBIENTE, 2016), que establece el listado de las especies de fauna y flora amenazadas para Panamá. Registran un total de 574 especies de animales silvestres bajo alguna categoría de amenaza, entre estos mamíferos (60 spp.), aves (342 spp.), reptiles (81 spp.) y anfibios (91 spp.). Basados en el registro de 574 especies consideradas bajo amenaza,* ***no reportamos ninguna especie con algún grado de amenaza en este estudio****... Con base al listado de la Resolución No. DM-0657-2016, de las* ***106 especies reportadas en el área de estudio, se detectaron 31 especies protegidas por alguna categoría de conservación****, estando 25 especies consideradas vulnerables (VU), tres (3) en peligro (EN). De estas especies vulnerables 13 pertenecen al grupo de las aves, siete (7) al grupo de los mamíferos y dos (2) al grupo de los anfibios. En Peligro se registran tres (3) especies, perteneciente una al grupo de los mamíferos, una a las aves y uno a los anfibios*". Por su parte, en la página 91 del EsIA, punto 7.2. Características de la fauna, se indica "... *Como resultado del estudio se registró un total de 19 especies de fauna, entre mamíferos, aves y reptiles distribuidos en 15 familias y 7 órdenes*". Con respecto a lo antes señalado se solicita:

    a. Aclarar la cantidad de especies de fauna identificadas e indicar cuáles son.
    b. Aclarar si fue identificada alguna especie de fauna dentro de algún grado de amenaza. En caso de ser afirmativa la respuesta, se deben enlistar.

12. En la página 116 del EsIA, punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)**, se indica "... *través de la observación al área del proyecto se pudo comprobar que existen dos familias cuyas residencias posiblemente*

se verán afectadas, sin embargo, no se pudo encuestar a estas familias porque no se encontraban en sus residencias las veces que se le visitó". Por lo que se solicita:

a. Aclarar si ya se pudo encuestar a las dos familias. En caso de ser afirmativa la respuesta, se deben presentar. En caso negativo, indicar alternativas para poder contactarlas.

13. En la página 139 del EsIA, se presenta Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, donde se señala que algunas de las medidas para el impacto de "*contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos*", son que el promotor del proyecto, elaborará, implementará y actualizará un programa de manejo integral de residuos, y que se debe contar con empresas autorizadas para la recolección tratamiento y disposición final de los desechos y aquellos desechos que no se puedan reciclar o reutilizar, deben ser llevados al vertedero o botadero autorizado Igualmente, se indica que el monitoreo para dicha medida es el recibo de depósito de los desechos en vertedero autorizado. Debido a lo antes mencionado se requiere:

a. Presentar programa de manejo integral de residuos.
b. Señalar cuál sería el monitoreo en caso tal que los desechos sean llevados a un botadero.

14. En la página 143 del EsIA, se presenta Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, donde se señala que el monitoreo para la medida de mitigación de "*Vigilar que sean colocadas trampas de sedimentos, dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a los drenajes o canales pluviales*", son "Registros de volanteo y otros mecanismos de comunicación con los residentes del área y representantes de negocios y la comunidad". También se indica que una medida para el impacto de sedimentación de los drenajes pluviales es "*El proyecto contará con al menos una persona dedicada a la actividad de banderillero entrenado para la tarea, que ayude con la entrada y salida eficiente de los vehículos, equipos pesados y materiales que entren o salgan del área del proyecto con el fin de aumentar la seguridad vial en el área y* ***reducir el congestionamiento vial innecesario***", y que el monitoreo para dicha medida son "Registros de volanteo y otros mecanismos de comunicación con los residentes del área y representantes de negocios y la comunidad". En relación a lo antes indicado se solicita:

a. Revisar, corregir y presentar la Tabla No. 39 en base a las observaciones antes señaladas.

15. En la página 150 del EsIA, se presenta Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, se indica "… *Se debe realizar Rescate Arqueológico en el sector donde se reportó el hallazgo*"; mientras que en la página 703 del EsIA, **Anexo. 9. Estudio Arqueológico**, se indica "… punto **8.3.**

Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad, se indica "… *no se realizaron hallazgos*". Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Aclarar si se reportaron hallazgos arqueológicos durante la prospección realizada.
b. En caso de ser afirmativa la respuesta, se debe presentar informe de prospección donde conste dicho hallazgo y las respectivas medidas a implementar.

16. En la página 192 del EsIA, punto **10.5. Plan de participación ciudadana**, se indica "… *Plan de Resolución de conflictos: Según los resultados de la participación ciudadana, a través de las encuestas a residentes y líderes formales e informales, no se perciben grandes conflictos con respecto al proyecto, sin embargo, para evitar los mismos se ha* ***planificado un proceso de comunicación directa*** *con los residentes del área de influencia de Quebrada Grande y especialmente en el área de El Valle ya que las personas encuestadas mostraron inquietud por el desconocimiento que tienen respecto al proyecto.*
El plan de comunicación consiste en realizar las acciones siguientes:
• Reunión de los promotores del proyecto con los residentes del área de influencia y con los líderes formales e informales para explicar los objetivos del estudio y los impactos, así como, para responder las dudas e interrogantes".

En la página 175 del EsIA, se presenta Tabla No. 39. Plan de Manejo Ambiental, donde se indica "… *Durante toda la fase de construcción, se establecerá un mecanismo de comunicación de doble vía con la población, mediante el cual los residentes cercanos que requieran emitir consultas, solicitudes, quejas o sugerencias con respecto al desarrollo del proyecto, puedan establecer una comunicación directa con un representante del mismo. Este mecanismo puede llevarse a cabo mediante un buzón físico, correos electrónicos o líneas telefónicas de atención*".
Con respecto a lo antes señalado se solicita:

a. Presentar plan de resolución de conflictos que contemple todo lo señalado en la página 175.
b. Aclarar si el proceso de comunicación directa ya fue realizado. En caso de ser así, se debe presentar la evidencia.

17. En las páginas 193 y 194 del EsIA, se presenta el punto **10.6. Plan de Prevención de Riesgo**, sin embargo, no identifica los riesgos ni las medidas a implementar. Por lo que se requiere:

a. Presentar Plan de Prevención de Riesgos donde se identifiquen claramente los riesgos y las medidas a implementar.

18. En la página 205 del EsIA, punto **10.9. Plan de contingencia**, se indica "… ***Medidas Preventivas***: ▪ *Prohibir totalmente fumar en el área del proyecto. Fijar carteles de prohibido fumar.* ▪ *Cuando se trate de un incendio de líquidos o materiales inflamables, se sofoca el fuego utilizando extintores de Polvo Químico Seco, o emplear arena o tierra.* ▪ *Nunca utilizar agua para apagar incendios de gasolina o cualquier otro hidrocarburo.* ▪ *Realizar una adecuada clasificación y separación de* materiales"; en la página 207 se indica "… ***Medidas preventivas*** ▪ *Contar con un botiquín de primeros auxilios* ▪ *Contar con seguro colectivo de vida u otro* ▪ *Utilizar el Equipo de protección personal (botas, cascos, etc.)* ▪ *Contar con un comedor y un sitio para colocar adecuadamente los desechos y que se cuente con los servicios portátiles*". Con respecto a lo antes señalado se requiere:

a. Presentar Plan de Contingencia.

19. En la página 614 del EsIA, Anexo 7. Estudio de suelo, se indica "… *el presente informe pertenece al proyecto* ***Puente Intercambiador Transístmica Autopista***"; en la página 639 se indica "…*el presente informe pertenece al proyecto* ***Zona de muros de contención y talud Corredor del caribe***". Por lo antes señalado se solicita:

a. Presentar Estudio de Suelo correspondiente al EsIA en evaluación.

20. Mediante Nota No. 14.1204-043-2023, MIVIOT, solicita lo siguiente:

a. Presentar certificación de las servidumbres viales concernientes al proyecto, emitidas por el MIVIOT.

21. Mediante Nota CMC/O&M-340/2023, la Concesionaria Madden Colón, remite las siguientes observaciones:

a. Sitios de voladura en área colindante con el Derecho de Vía de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze.

Conforme a la información consignada en el Estudio de Impacto Ambiental, se colige que existen puntos de voladura que se realizaran dentro del área de incidencia directa de la Autopista; sin embargo, de investigación de gabinete realizada se ha constatado

que dicha voladura tendrá una distancia de ocho-8-metros aproximadamente del tramo Concesionado (Derecho de vía).

En este sentido, consideramos oportuno que el Promotor del proyecto, por intermedio de su contratista, contempla utilizar una técnica de acuerdo con el radio de impacto o afectación, tomando como punto de referencia la proximidad de la Autopista y de las viviendas cercanas; sobre la base de que no se incluyan otros puntos de voladuras.

Por lo anterior, CMC, considera importante se solicite al contratista, un plan de voladura y afectaciones de este como también la proyección de fragmentos volantes, vibraciones y onda de concusión, y que tales elementos sean incluidos en la valoración económica del Estudio respectivo.

Igualmente, tomando en consideración que, como responsables de la Administración de la autopista, dentro de nuestras obligaciones contractuales está el velar y garantizar la seguridad tanto de nuestros usuarios como integrantes, es necesario que se cuente al momento de la ejecución de actividades de voladura, con la respectiva Autorización de Cierre y Desvió emitido por parte de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, en la que se contemple prueba idónea de las publicaciones en los diferentes medios de comunicación con respecto a la ejecución de los trabajos de voladura.

Es importante recordar además que el personal que intervenga en las actividades a realizar en las áreas colindantes de la autopista debe de participar de una charla de inducción dictada por el Departamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la Concesionaria, con el fin de coordinar los trabajos de cierre de la Autopista.

Por otro lado, debemos resaltar que los diversos sistemas implantados en la servidumbre en la autopista fueron el resultado de estudios técnicos profundos, por lo que cualquier alteración que provoque daños a los bienes concesionados, será única y exclusiva responsabilidad de la empresa antes citada.

b. Otros riesgos para considerar en la etapa de operación:

Todo proyecto donde se realizan actividades de construcción de gran magnitud no puede dejarse por fuera la posibilidad que existan riesgos que impliquen accidentes. El proyecto en estudio, no se escapa a esta situación por la cual se hace necesario ampliar

información en el plan de prevención con el objetivo de minimizar los riesgos que puedan presentar posibles accidentes en la servidumbre de la Autopista, durante la ejecución de los trabajos

Todo proyecto durante su etapa de construcción deberá llevar a cabo planes de prevención de riesgos bajo la supervisión del Promotor del proyecto, por lo cual CMC solicita que se contemplen aspectos como:

- Incendio forestal.
- Atención a la fauna silvestre, por buena práctica se debe incorporar un plan de rescate de fauna silvestre a lo largo de la vida útil del proyecto.
- Atropello de animales domésticos, aunque sea considerado en las normas municipales. Por buena práctica.
- Plan de mantenimiento de flora silvestre, orientado a emergencias por caída de árboles y/o deslizamiento de taludes, considerar suelo desnudo, erosión, otros.
- Plan de Educación Ambiental. Los contenidos del Plan de Educación Ambiental deberán enmarcarse en las medidas de capacitación establecidas en el plan de manejo ambiental y la naturaleza del área y del proyecto, a fin de minimizar el daño ambiental y los costos de las actividades localizadas dentro del perímetro de influencia del proyecto.
- No es clara la metodología del manejo de los desechos peligrosos (etapa de operación) por desechos que puedan arrojar los usuarios, a la vez, en la etapa operativa se pueden dar derrames accidentales de algún derivado de hidrocarburos o químicos en general, en este ítem se puede dar un desecho sólido y líquidos peligrosos.
- En la metodología de desechos sólidos, se debe incorporar la segregación de los mismos, por buena práctica.

En la parte social el EIA incorpora campañas de "Educación Vial"; sin embargo, es pertinente ampliar el alcance de este, ya que es importante la seguridad vial y/o educación vial a los usuarios para atender los accidentes vehiculares de darse algunos, considerando que la autopista se mantendrá en operación ininterrumpidamente durante l ejecución de los trabajos del proyecto en mención, cuya velocidad de operación es de 110 km/hr. El EIA solo hace mención a residentes y empresarios del área de incidencia directa.

En virtud de lo anterior, CMC hace constar que el análisis efectuado a las actividades que conlleva la realización del proyecto de la referencia nos muestra que los impactos

ambientales que conllevan, se encuentran principalmente en la etapa de construcción de las infraestructuras señaladas y sus efectos (voladuras) en las actividades de operación y mantenimiento del tramo concesionado. Estas actividades, producen efectos reversibles e irreversibles, los cuales afectan medianamente el entorno ambiental, que, en este caso, se encuentra levemente impactado por la presencia antropogénica desde hace varias décadas atrás.

El conjunto de recomendaciones que se plantean tiene como finalidad garantizar desde la perspectiva ambiental, el mejor funcionamiento del proyecto durante la etapa de construcción y operación. Dichas recomendaciones están dirigidas a la empresa contratista, a saber:

- Incorporar descripción del efecto de borde, en la que haga referencia a las modificaciones en los procesos bióticos y físicos del ecosistema que surgirán producto de la transición abrupta en el área; al ser considerado como un impacto que debe contemplarse tanto en las medidas de mitigación como en la parte socioeconómica y fauna.
- Presentar cronograma de ejecución de trabajos de voladuras, de manera de que la concesionaria efectúe la programación necesaria en cuanto a la ejecución de actividades de operación y mantenimiento y determine los medios idóneos para realizar las comunicaciones pertinentes con suficiente antelación de tiempo a nuestros usuarios, sobre los cierres de la autopista.
- Evidencia de cómo la empresa constructora procederá a notificar a los colindantes y a los usuarios sobre los trabajos a realizar.
- Aportar Plan de Cierre y Desvíos a implementar, sobre la Autopista.
- Compromiso de la empresa constructora que, en conjunto con personal de la autopista, antes y después de la ejecución de los trabajos, que los carriles estén libres de materiales y que la infraestructura no tenga daños.
- Colocar en el área, personas, equipos y maquinaria (barredora) suficiente paras las tareas de limpieza de escombros producto de las voladuras previo a la retomada de operación de la autopista.
- Liberar en conjunto con personal de la autopista, la retomada de operación con el fin de garantizar el transito seguro de los usuarios.
- Garantizar que los drenajes superficiales y profundos que hacen parte de los bienes concesionados se mantengan libres de sedimentos para evitar que se produzca el desbordamiento y desvío de las aguas superficiales a la pista.

- Nota de compromiso de la empresa donde haga constar al Ministerio de Obras Publicas y a la Concesionaria que se hará responsable de cualquier daño causado a los usuarios o bienes concesionados por la ejecución del proyecto.
- Es responsabilidad de la empresa Contratista impartir y señalarle a su personal y sub-contratistas que las medidas t controles esbozados en el presente Estudio son de forzoso cumplimiento, por lo cual se hacen responsables, mientras mantengan vínculos con la Empresa.
- Dar el apoyo y cooperación a las autoridades competentes, para efectuar la supervisión al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental en todas sus partes, como también acatar las observaciones y recomendaciones que surjan de las visitas de las autoridades competentes. Coordinas estrechamente con las autoridades ambientales establecidas en la zona: MiAMBIENTE, Bomberos, SINAPROC y las autoridades locales con el fin de proteger el ambiente circundante.
- Tramitar y adquirir todos los permisos que sean necesarios, con cada una de las autoridades competentes involucradas.
- Cumplir estrictamente con el contenido que establezca la Resolución Ambiental de la Autoridad nacional del Ambiente, si el mismo es aprobado.
- Prestar especial interés en el manejo de los desechos que se produzcan en la obra y en el cumplimiento a las normas y leyes vigentes.
- Cumplir con las normas y leyes vigentes en materia de protección al ambienta natural, con énfasis sobre posibles afectaciones a la flora, fauna y la salud humana con la finalidad de preservar el medio natural y evitar daños-

22. Mediante Nota 2023EsIA096, la ACP, remite los siguientes comentarios:

- Página 10, punto 2.3. dice: el área de impacto directo corresponde a la longitud del alineamiento principal, la cual es de aproximadamente 845 metros por el ancho correspondiente a la servidumbre, el cual es aproximadamente de 30.484 metros, aclarar:
  - La forma de medición de dicha servidumbre respecto al centro de la calle y los laterales. Incluir esquema.
- Página 10, el área de impacto directo del proyecto se estima en aproximadamente 2.58 hectáreas, aclarar:
  - Si la superficie de los botaderos o sitios de disposición están contempladas en estas 2.58 hectáreas.
- Página 47, Botadero. Se menciona: De acuerdo con la empresa contratista, los sitios seleccionados para el uso de botadero se ubican en los siguientes lugares:

La tabla No. 10 contiene las coordenadas de los posibles botaderos; sin embargo, no se observa ni menciona el nombre del lugar, comunidad o corregimiento donde están los botaderos. Aclarar:

- Conforme a las coordenadas de la Tabla No. 10, en que comunidad o corregimiento se encuentran los botaderos.
- Si los botaderos cuentan con aprobación de proyecto en Cuenca por parte de la ACP.

En adición, le informamos que la obra propuesta no cuenta con aprobación de proyecto en Cuenca, emitido por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP); por tal motivo, le indicamos que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 316 de la Constitución Política de la Republica de Panamá, a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) le corresponde la responsabilidad por la administración, , mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos en la CHCP, así como el artículo 6 de la Ley 19 del 11 de junio de 1997 (Ley Orgánica de la ACP) dispone que la ACP aprobara las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados que puedan afectar la CHCP. Con respecto a lo antes mencionado se requiere:

a. Presentar certificación correspondiente por parte de la ACP.

23. Mediante MEMORANDO DSH-397-2023, la Dirección de Seguridad Hídrica solicita lo siguiente:

a. Presentar un estudio hidrológico donde se detallen los cuerpos de agua presentes en el proyecto y sus mecanismos de protección de los mismos, además de presentar la caracterización de la cuenca hidrográfica dentro del proyecto.

24. Mediante Informe Técnico de Inspección No. 025-2023, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, señala lo siguiente:

- Solicitar al promotor la identificación de ojos de agua en el punto del retorno #3 en las coordenadas 637640, 1027149 y análisis hidrológicos correspondientes.
- Solicitar al promotor análisis y evaluación de riesgos por inestabilidad del terreno en el punto de voladuras en la coordenada 637616.94, 1027175.93 retorno #3.
- Solicitar al promotor presentar las encuestas y resultados de los moradores de la Curva del cebo y moradores del sitio colindante.
- Solicitar al promotor aclare la línea base de las características de cada sitio seleccionado para las obras.

- El promotor debe aclarar la ubicación de los botaderos dentro de la huella del proyecto.
- El promotor debe considerar la reubicación del retorno #3 en función de la ubicación de los dos (2) manantiales, sitio de voladuras próximos a la carretera Boyd Roosevelt, la referencia de deslaves en sitio colindante y la proximidad de las residencias existentes.

25. Mediante Informe Técnico de Evaluación, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, señala lo siguiente:

- Esclarecer la línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones de los cuatro (4) retornos, inicio de conexión e intercambiadores en la Autopista Panamá-Colon-Ave. Boyd Roosevelt.
- Aportar la superficie que será afectada en cada una de las áreas seleccionadas.
- Presentar análisis y evaluación de riesgos por inestabilidad del terreno en el punto de voladuras en la coordenada 637616.94 1027175.93, retorno No. 3.
- Presentar mapa con la ubicación de los botaderos dentro de la huella del proyecto.
- Coordenadas de los botaderos en formato Excel en el sistema geodésico mundial 1984 o por sus siglas en ingles WGS84 (World Geodetic System 84), zona 17 P.
- De ubicarse los botaderos fuera de la huella del proyecto aportar la documentación necesaria de los propietarios y autorizaciones correspondientes.
- Presentar la línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones.
- Presentar análisis hidrológico de los dos (2) manantiales existentes.
- Presentar la línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones.
- Presentar la superficie y la clasificación de la masa vegetal que será afectada durante la construcción del proyecto.
- Presentar inventario pie a pie de los arboles a talar para el permiso y pago correspondiente.
- Presentar entrevista y resultados de los moradores de la curva del Cebo y vecinos residentes del punto establecido como retorno #3 y punto de voladura.
- Aportar las recomendaciones de los moradores de la curva del Cebo en función de los trabajos a realizar como parte del proyecto.

26. En relación a la documentación legal aportada se solicita lo siguiente:

a. Estatus actual del trámite de adjudicación del globo de terreno identificado con el número de solicitud 3-458-02 de 22 de agosto de 2002.
b. Finca con Folio Real No. 207

- Documentación con el estatus actual del proceso de sucesión del señor Juan Ayala Berona.
- Copia notariada de cédula de la señora Dora María Ayala.
- Aclarar si la señora Daryelis Thays Morris de León es propietaria de la Finca. En caso de ser afirmativa la respuesta, se debe presentar certificado de Registro Público actualizado donde figure como propietaria, así como anuencia notariada para el desarrollo del proyecto.

c. Finca con Folio Real No. 362388

- Anuencia notariada de la señora Vexsy Yanisela Escudero para el desarrollo del proyecto.
- Copia de cédula notariada.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

243

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 202
(De 20 de Octubre de 2021)

"Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's), de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos de incumplimiento de normas ambientales".

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saguis
Fecha: 23/10/23
Hora: 11:30 am

El Ministro de Obras Públicas
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Ley No.35 de 30 de junio de 1978, modificado por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, establece que: Orgánicamente, el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello.

Que el Artículo 7 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas, establece que: El Ministro determinará la estructura organizativa y funcional, con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por resolución que emita la Autoridad Nominadora.

Que el Artículo 8 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, en lo que respecta a la Autoridad Nominadora, señala que: El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la condición técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

Que la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de Agosto de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, reglamenta el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que en el ejercicio de sus múltiples funciones, la Autoridad Nominadora, debe notificarse de documentación emitida por el Ministerio de Ambiente, cuando los proyectos que sean ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, así como la presentación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) en su calidad de Representante Legal de esta institución.

Que para el buen desempeño del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de los planes y programas de la institución es necesario delegar algunas funciones de la Autoridad Nominadora y dar nuevas atribuciones a algunos servidores públicos de esta institución.

Que el Literal B del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

ASESORÍA LEGAL MOP VERIFICADO

242

Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a los licenciados GABRIELA TERESA YANGUEZ SANCHEZ, con cédula de identidad personal No.8-911-1131, ALFONSO FERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-304-130, JOANY SAMUDIO GUEVARA DE LÓPEZ con cédula de identidad personal No.8-715-1227, DARIO DAVID DELGADO DEGRACIA con cédula de identidad personal No. 4-718-2339, ARIEL BALLESTERO ODA con cédula de identidad personal No. 7-700-191, MADINMA YEELANIA GONZALEZ CHONG, con cédula de identidad personal No.9-721-1849, e INDIRA MEDINA con cédula de identidad personal 8-482-46.

- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las Resoluciones que tengan que ver con la Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) del Ministerio de Obras Públicas ante el Ministerio de Ambiente.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las resoluciones y notas que tengan que ver con los Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas realicen actuaciones y se notifiquen de los procesos administrativos por incumplimiento de las normas ambientales.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren la resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No. 005 del 14 de enero de 2021 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

CUARTO: Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Decreto Ejecutivo No.35 de 4 de marzo de 2008, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAFAEL SABONGE V.
Ministro de Obras Públicas

RSV/mab/ém

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá, 18 de octubre 2023.

241

Ministerio de Obras Públicas

A las Dos y Diez (2:10) Tarde
de Hoy veinte (20) octubre
de Dos Mil veintiuno (2021)
Notifico a Gabriela Teresa Vásquez Sánchez
el contenido de la Resolución # 202 que antecede

Gabriela Vásquez
La parte Notificada

Erick Martinez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las Dos y Diez (2:10 Tarde
de Hoy veinte (20) octubre
de Dos Mil veintiuno (2021)
Notifico a Alfonso Fernandez
el contenido de la Resolución # 202 que antecede

La parte Notificada

Erick Martinez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las Dos y Diez (2:10) Tarde
de Hoy veinte (20) octubre
de Dos Mil veintiuno (2021)
Notifico a
el contenido de la Resolución # 202 que antecede

Ariel Antonio Ballestaros Ola
La parte Notificada

Erick Martinez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ( )
de Hoy ( )
de Dos Mil (20)
Notifico a
el contenido de la Resolución # que antecede

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las Tres y Cuarenta (3:40) Tarde
de Hoy Veintinueve (29) octubre
de Dos Mil veintiuno (2021)
Notifico a
el contenido de la Resolución # 202 que antecede

La parte Notificada

Erick Martinez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ( )
de Hoy ( )
de Dos Mil (20
Notifico a
el contenido de la Resolución # que antecede

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ( )
de Hoy ( )
de Dos Mil (20)
Notifico a
el contenido de la Resolución # que antecede

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

240

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alfonso
Fernandez Polanco



8-304-130

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-DIC-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 06-ENE-2020 EXPIRA: 06-ENE-2030



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Samuel

Fecha 27/10/23

Hora: 11:30 am

239

CONCESIONARIA MADDEN COLON

AB.

CMC/O&M-340/2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 13/07/2023

Hora: 9:58am

Colón, 12 de julio de 2023.

Ministerio de Ambiente
Atte: Ing. **Domiluis Domínguez**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
E. S. D.

Asunto: Respuesta a Nota DEIA-059-2023

Respetado Lic. Domínguez:

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Nos referimos a su Nota DEIA-059-2023 fechada de 21 de junio del presente año y recibida el 26 de junio de 2023, mediante la cual se nos remite copia del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, denominado: "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá-Colón y 4 retornos a nivel sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carr. Transístmica)", a fin de que en los términos del Decreto Ejecutivo Nº. 123 de 14 de agosto de 2009, se proceda a la remisión del criterio del operador del Tramo Madden-Colón, respecto al precitado estudio; por este medio Concesionaria Madden -Colón, .S.A. (CMC), en virtud de los documentos contractuales vigentes para la Concesión, hace entrega de comentarios y observaciones en referencia al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita; en los siguientes términos:

1. Sitios de Voladura en área colindante con el Derecho de Vía de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze.

Conforme a la información consignada en el Estudio de Impacto Ambiental, se colige que existen puntos de voladuras, que se realizarán dentro del área de incidencia directa de la Autopista; sin embargo, de investigación de gabinete realizada se ha constatado que dicha voladura tendrá una distancia de ocho -8- metros aproximadamente del Tramo Concesionado (Derecho de Vía)

En este sentido, consideramos oportuno que el Promotor del proyecto, por intermedio de su contratista, contemple utilizar una técnica de acuerdo con el radio de impacto o afectación, tomando como punto de referencia la proximidad de la Autopista y de las viviendas cercanas; sobre la base de que no se incluyan otros puntos de voladuras.

Por lo anterior, CMC considera imperante se solicite al contratista, un plan de voladura y afectaciones de este como también la proyección de fragmentos volantes, vibraciones y onda de concusión, y que tales elementos sean incluidos en la valoración económica del Estudio respectivo.

Km 33 de la Autopista D. Alberto Motta Cardoze
Altos de Divisa – Buena Vista – Colón
Teléfono:448-6100

Igualmente, tomando en consideración que como responsables de la Administración de la Autopista, dentro de nuestras obligaciones contractuales esta el velar y garantizar la seguridad tanto de nuestros usuarios como integrantes, es necesario que se cuente al momento de la ejecución de actividades de voladura, con la respectiva Autorización de Cierre y Desvío emitido por parte de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, en la que se contemple prueba idónea de las publicaciones en los diferentes medios de comunicación con respecto a la ejecución de los trabajos de voladura.

Es importante recordar además que el personal que intervenga en las actividades a realizar en las áreas colindantes de la autopista debe de participar de una charla de inducción dictada por el departamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la Concesionaria, con el fin de coordinar los trabajos de cierre de la Autopista.

Por otro lado, debemos resaltar que los diversos sistemas implantados en la servidumbre en la autopista fueron el resultado de estudios técnicos profundos, por lo que cualquier alteración que provoque daños a los bienes concesionados, será única y exclusiva responsabilidad de la empresa antes citada.

2. Otros riesgos para considerar en la Etapa de Operación:

Todo proyecto donde se realizan actividades de construcción de gran magnitud no puede dejarse por fuera la posibilidad que existan riesgos que impliquen accidentes. El proyecto en estudio, no se escapa a esta situación por la cual se hace necesario ampliar información en el plan de prevención con el objetivo de minimizar los riesgos que puedan presentar posibles accidentes en la servidumbre de la Autopista, durante la ejecución de los trabajos.

Todo proyecto durante su etapa de construcción deberá llevar a cabo planes de prevención de riesgos bajo la supervisión del Promotor del proyecto, por lo cual CMC solicita que se contemplen aspectos como:

- Incendio forestal
- Atención a la fauna silvestre, por buena práctica se debe incorporar un plan de rescate de fauna silvestre a lo largo de la vida útil del proyecto.
- Atropello de animales domésticos – aunque sea considerado en las normas municipales. Por buena práctica.
- Plan de mantenimiento de flora silvestre – orientado a emergencias por caída de árboles y/o deslizamiento de taludes, considerar suelo desnudo, erosión, otros.
- Plan de Educación Ambiental. Los contenidos del Plan de Educación Ambiental deberán enmarcarse en las medidas de capacitación establecidas en el plan de manejo ambiental y la naturaleza del área y del proyecto, a fin de minimizar el daño ambiental y los costos de las actividades localizadas dentro del perímetro de influencia del proyecto.
- No es clara la metodología del manejo de los desechos peligrosos (etapa de operación) por desechos que puedan arrojar los usuarios, a la vez, en la etapa operativa se pueden

dar derrames accidentales de algún derivado de hidrocarburo o químicos en general, en este ítem se puede dar un desecho sólido y líquidos peligrosos.

- En la metodología de desechos sólidos, se debe incorporar la segregación de los mismo, por buena práctica.

En la parte social el EIA incorpora campañas de "Educación Vial"; sin embargo, es pertinente ampliar el alcance de este, ya que es importante la seguridad vial y/o educación vial a los usuarios para atender los accidentes vehiculares de darse algunos, considerando que la Autopista se mantendrá en operación ininterrumpidamente durante la ejecución de los trabajos del Proyecto en mención, cuya velocidad de operación es de 110 km/hr. El EIA solo hace mención a residentes y empresarios del área de incidencia directa.

En virtud de lo anterior, CMC hace constar que el análisis efectuado a las actividades que conlleva la realización del proyecto de la referencia nos muestra que los impactos ambientales que conllevan, se encuentran principalmente en la etapa de construcción de las infraestructuras señaladas y sus efectos (voladuras) en las Actividades de Operación y Mantenimiento del Tramo Concesionado. Estas actividades, producen efectos reversibles e irreversibles, los cuales afectan medianamente el entorno ambiental, que en este caso, se encuentra levemente impactado por la presencia antropogénica desde hace varias décadas atrás.

El conjunto de recomendaciones que se plantean tiene como finalidad garantizar desde la perspectiva ambiental, el mejor funcionamiento del Proyecto durante la etapa de Construcción y operación. Dichas recomendaciones están dirigidas a la empresa Contratista, a saber:

- Incorporar descripción del efecto de borde, en la que haga referencia a las modificaciones en los procesos bióticos y físicos del ecosistema que surgirán producto de la transición abrupta en el área; al ser considerado como un impacto que debe contemplarse tanto en las medidas de mitigación como en la parte socioecómica y fauna.
- Presentar cronograma de ejecución de trabajos de voladuras, de manera de que la Concesionaria efectúe la programación necesaria en cuanto a la ejecución de actividades de operación y mantenimiento y determine los medios idóneos para realizar las comunicaciones pertinentes con suficiente antelación de tiempo a nuestros usuarios, sobre los cierres de la autopista.
- Evidencia de cómo la empresa constructora procederá a notificar a los colindantes y a los usuarios sobre los trabajos a realizar.
- Aportar Plan de Cierre y Desvíos a implementar, sobre la Autopista.
- Compromiso de la empresa constructora que en conjunto con personal de la autopista, antes y después de la ejecución de los trabajos, que los carriles estén libres de materiales y que la infraestructura no tenga daños.
- Colocar en el área, personas, equipos y maquinaria (barredora) suficiente para las tareas de limpieza de escombros producto de las voladuras previo a la retomada de operación de la autopista.
- Liberar en conjunto con personal de la autopista, la retomada de operación con el fin de garantizar el tránsito seguro de los usuarios.

- Garantizar que los drenajes superficiales y profundos que hacen parte de los bienes concesionados se mantengan libres de sedimentos para evitar que se produzca el desbordamiento y desvío de las aguas superficiales a la pista.
- Nota de compromiso de la empresa donde haga constar al Ministerio de Obras Públicas y a la Concesionaria que se hará responsable de cualquier daño causado a los usuarios o bienes concesionados por la ejecución del proyecto.
- Es responsabilidad de la empresa Contratista impartir y señalarle a su personal y Sub – contratistas que las medidas y controles esbozados en el presente Estudio son de forzoso cumplimiento, por lo cual se hacen responsables, mientras mantengan vínculos con la Empresa.
- Dar el apoyo y cooperación a las autoridades competentes, para efectuar la supervisión al cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental en todas sus partes, como también acatar las observaciones y recomendaciones que surjan de las visitas de las autoridades competentes. Coordinar estrechamente con las autoridades ambientales establecidas en la zona: MI AMBIENTE, Bomberos, SINAPROC y las autoridades locales con el fin de proteger el ambiente circundante.
- Tramitar y adquirir todos los permisos que sean necesarios, con cada una de las autoridades competentes involucradas.
- Cumplir estrictamente con el contenido que establezca la Resolución Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente, sí el mismo es aprobado.
- Prestar especial interés en el manejo de los desechos que se produzcan en la obra y en el cumplimiento a las normas y leyes vigentes.
- Cumplir con las normas y leyes vigentes en materia de protección al ambiente natural, con énfasis sobre posibles afectaciones a la flora, fauna y la salud humana con la finalidad de preservar el medio natural y evitar daños.

Finalmente, CMC resalta que lo señalado con respecto al referido estudio, se efectúa de conformidad a nuestra Política de Sostenibilidad que enmarca la gestión ambiental de la Concesionaria y es acorde a las disposiciones legales en materia de Medio Ambiente en Panamá, con la finalidad de evaluar y revisar los sistemas de gestión y control de riesgos de forma sistemática, estableciendo mecanismos de mejora continua, evaluando el desempeño a lo largo de todo el ciclo de vida que conllevan las actividades de O&M de la Autopista, llevando a cabo las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos y prevenir daños en las personas, en la sociedad y en el medio ambiente, definiendo para ello procesos de verificación, auditoría y control.

Sin otro particular al cual referirnos, cordialmente me despido de usted.

Atentamente,

Humberto E. Arce S.
Concesionaria Madden Colón, S.A.
cc. Archivo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 1077 – 2023

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E,**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: **ALEX O. DE GRACIA C.**
Director de Información Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 21 de junio de 2023

En atención al memorando **DEEIA-0419-1306-2023**, donde se solicita generar una cartografía del proyecto Categoría II titulado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-Colón y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"** cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,** le informamos lo siguiente:

Variables	Descripción
Puntos	Posibles Voladuras
SINAP	Fuera
División Política	Provincia: Colón
	Distrito: Colón
	Corregimiento: Limón
Cobertura y Uso de la Tierra 2012	Área poblada, Infraestructura.
Ley 21	Forestal/ agroforestal
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo VII

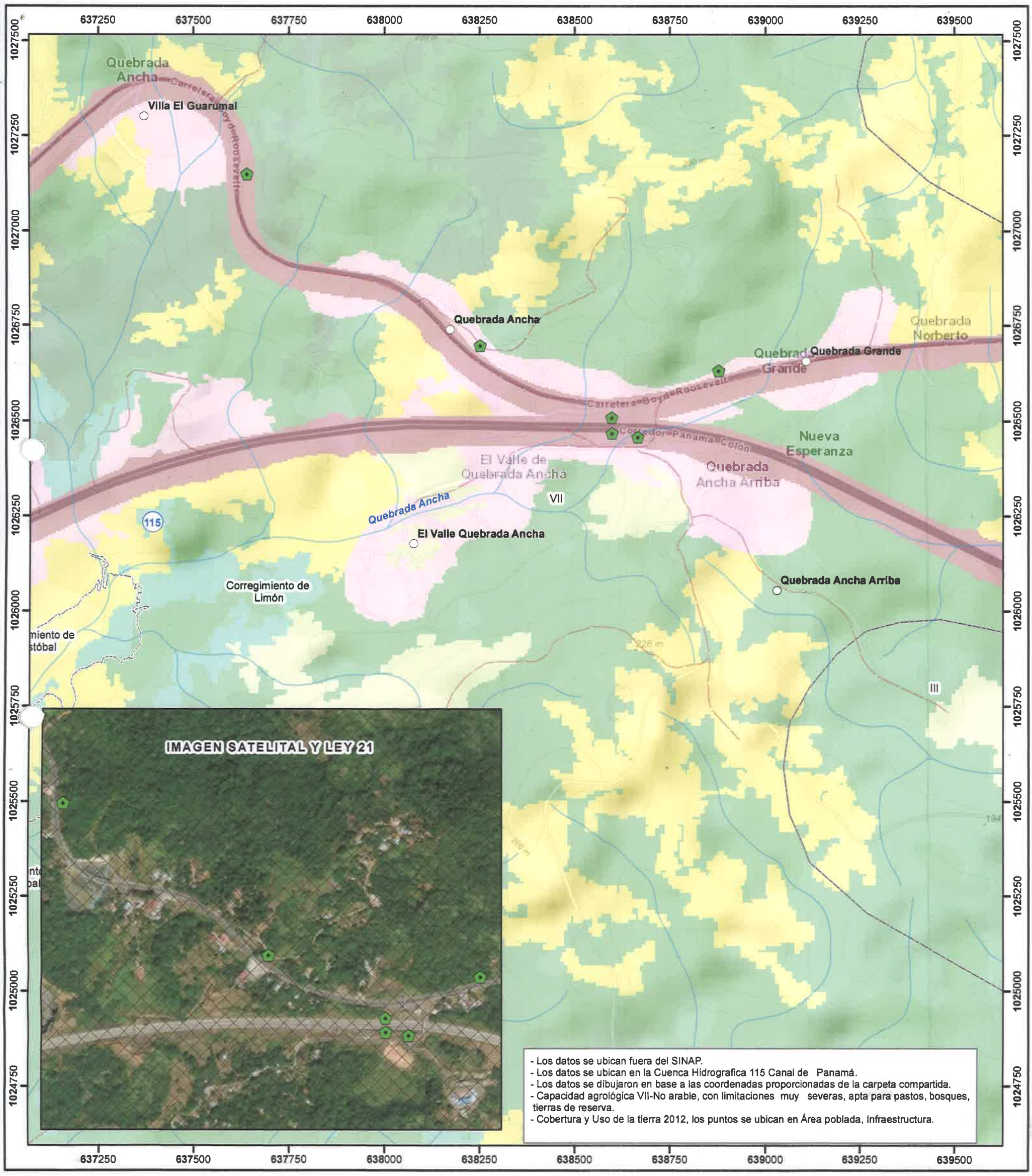
Adj. Mapa
AODGC/cas/ym
CC: Departamento de Geomática

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Lidieth
Fecha: 23/6/2023
Hora: 10:25 a

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO COLÓN, CORREGIMIENTO LIMÓN, VERIFICACIÓN DE COORDENADAS "ESTUDIO,DISEÑO,CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN"

234



Escala 1:10,000

0.25 0.125 0 km

L E Y E N D A

Localización Nacional



- Lugares Poblados
- Posibles Voladuras
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Límite de Corregimientos
- Cuenca Hidrográfica
- Límite de Capacidad Agrológica

Ley 21

- Forestal / agroforestal

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Vegetación baja inundable
- Vegetación herbácea
- Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando- DEEIA-0419-1306-2023

CAS Junio - 2023.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

R: 233

CONCESIONARIA MADDEN COLÓN, S.A.
RECIBIDO
Por: Naomi Alfaro
Fecha: 26-6-2023
Hora: 10:26 am

Panamá, 21 de junio de 2023
DEIA-059-2023

Ingeniero
Humberto Arce
Gerente
Concesionaria Madden Colón
E.S.D.

Ingeniero Arce:

Actualmente se encuentra en fase de evaluación y análisis en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

En virtud de lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que solicitamos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido, tal como lo dispone el artículo 32 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009. Requerimos hacer especial énfasis en los dos sitios de voladura que tendrá el proyecto en la colindancia de la Autopista Panamá-Colón.

El Estudio de Impacto Ambiental está disponible en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar).

Adjunto:
- Estudio de impacto ambiental en formato digital (cd).

N° de expediente: **DEIA-II-F-067-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ab

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

232

B

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0419-1306-2023

435

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **DOMLUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de Coordenadas.
FECHA: 13 de junio de 2023

Le solicitamos incluir las coordenadas correspondientes a los puntos de posibles voladuras, dentro de la cartografía solicitada mediante MEMORANDO-DEEIA-0283-2504-2023, de 25 de abril de 2023, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)**", cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Puntos	Este	Norte
1	638598.48	1026509.12
2	638598.87	1026467.18
3	637640.57	1027149.35
4	638252.63	1026697.42
5	638666.67	1026457.38
6	638878.89	1026632.49

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:
- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM.
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Ware
Fecha: 14-6-2023
Hora: 2:29

Nº de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

DDE/ACP/ab

DOC. DIGITALIZADOS DEIA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-028-1005-2023

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director Naciónal de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ —GOBIERNO NACIONAL— | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

DE: **PORFIRIO JUSTAVINO**
Director Regional de Colón

ASUNTO: **REMISIÓN DE INFORME DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN**

FECHA: **19 de mayo de 2023**

Por este medio le remitimos el informe técnico de Inspección No.025-2023 y Evaluación del EsIA Cat II denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSITMICA)**.. a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón..

Para mayor información sobre el particular, sírvase comunicarse con Soledad Batista J. al teléfono 500-0855 ext. 6188 o a los correos electrónicos sbatista@miambiente.gob.pa

PJ/SB/sb

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: _____
Fecha: 22-5-23
Hora: 8:30am

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 025-2023

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	**"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**	**Categoría:**	II
Promotor:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
	CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN, SECTOR QUEBRADA ANCHA		
Fecha de inspección:	10 DE MAYO DE 2023		
Fecha del Informe:	10 DE MAYO DE 2023		
Participantes: día 14 de marzo de 2023	**MiAMBIENTE** Isabel González/SSH César Conte/SOF Soledad Batista J./SEEIA **AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ** Victoriano Jackson Palma **PROMOTOR** José King/Transeq Estrella Aneth Médendez/ ITS Consultores		

II. OBJETIVO GENERAL (S)

a. Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo, para verificar la línea Base del Estudio de Impacto Ambiental en el proceso de Evaluación.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor del proyecto es el Estado, el cual, a través del Ministerio de Obras Públicas como entidad gubernamental encargada de la red vial del país, estará desarrollando el proyecto de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de 1 Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá-Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)" el mismo consiste en la construcción de un tramo de carretera/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y cuatro (4) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito de Colón, Provincia de colón.

El proyecto tendrá una extensión total de aproximadamente 845 metros, como se ha mencionado en párrafo anterior, este tramo pertenece al proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita, el cual fue adjudicado al Consorcio TRANSEQ ESTRELLA, mediante la Resolución de Adjudicación

DIAC-UAL-37-2022 del 20 de abril del 2022, generada en el Acto de Licitación por mejor valor N.º 2021-0-09-0-03-LV-007999 Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita celebrado el día 24 de febrero de 2022.

El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a B/. 10,197,882.33 (Diez millones ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos balboas con 33/100 incluye el ITBMS). Los trabajos de construcción deberán desarrollarse en un plazo de 365 días calendario, a partir de la orden de proceder, no obstante, los trabajos físicos a desarrollar se permiten a partir de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, según lo establecido por el Ministerio de Obras Públicas, para realizar los trabajos de construcción de la carretera.

El proyecto consta principalmente y sin limitarse a la construcción de:
- Cuatro (4) retornos a nivel sobre la Ave Boyd Roosevelt.
- Un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos.

El proyecto comprende los trabajos generales a realizar los cuales consisten en estudios topográficos, geotécnicos, suelos, taludes, etc. Igualmente se incluyen los diseños de:
- Estructura de pavimento.
- Puntos críticos.
- Drenajes Tubulares
- Canales o cunetas pluviales. • Puente vehicular.
- Drenajes subterráneos.
- Señalización vial.
- Sistemas de seguridad vial.
- Reubicación de utilidades públicas y/o privadas.
- Sistema de iluminación, pasos peatonales.
- Bahías para caseta para parada de buses.
- Estabilización de taludes.
- Confección de los planos de construcción.
- Especificaciones técnicas.
- Además, los estudios ambientales y sus medidas de mitigación y la construcción de todas las obras requeridas para la construcción del proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Inspección de campo se realizó el 10 de mayo de 2023 para la evaluación del EsIA. Se tomaron fotografías como evidencia de la inspección técnica de campo y datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

En sitio se verificaron los siguientes puntos:

- El Retorno #4 en la que se observó en ambos hombros de la via residencias indicó que no habrá afectación a las residencias cercanas ambas franjas de la vía ya que cuenta con la superficie para la construcción. Coordenada de verificación 637161/1027253

- Inicio de conexión Quebrada Ancha-María Chiquita mismo punto de inicio del primer tramo propuesto en el EsIA Cat. II del proyecto "**Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita**".

- Retorno #3 señalado por el representante de Transeg en la coordenada 637616.94 1027175.93. <u>En este punto se observaron dos ojos de agua en la franja de la</u>

carretera en dirección hacia la provincia de Colón. En esta área también se **ubica un punto de voladura según el contratista de Transeq Estrella**. Cercano a este punto la coordenada 637640.57 1027149.35.

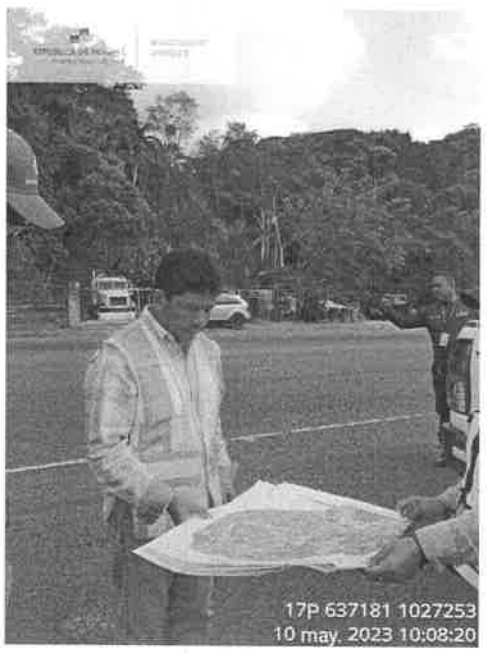
- Con respecto al retorno #3, en el cerro donde se ubica un punto de voladura, se visualizaron 4 viviendas muy cercanas. Se entrevistó a uno de los moradores que manifestó tener algo de conocimiento, sin embargo indicó que de los ojos de agua existente se abastecen lugareños y de otras comunidades cercanas. Mencionó que en la temporada lluviosa en todo el cerro se observa el efecto cascada por la abundante lluvia. Cabe mencionar que por debajo de la carretera transistmica existe una alcantarilla que producto del caudal se encuentra caída. Importante es mencionar que este cerro se encuentra contiguo al sitio de la construcción del puente Johnson – alemán donde ocurrió el deslave que cobró la vida de dos funcionarios de la Cruz Roja.

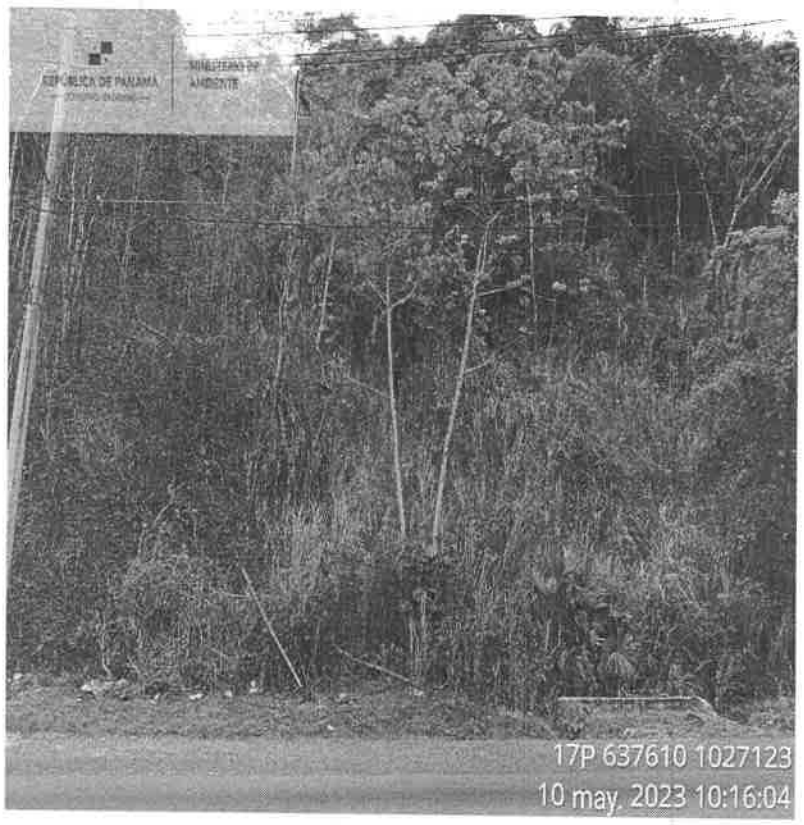
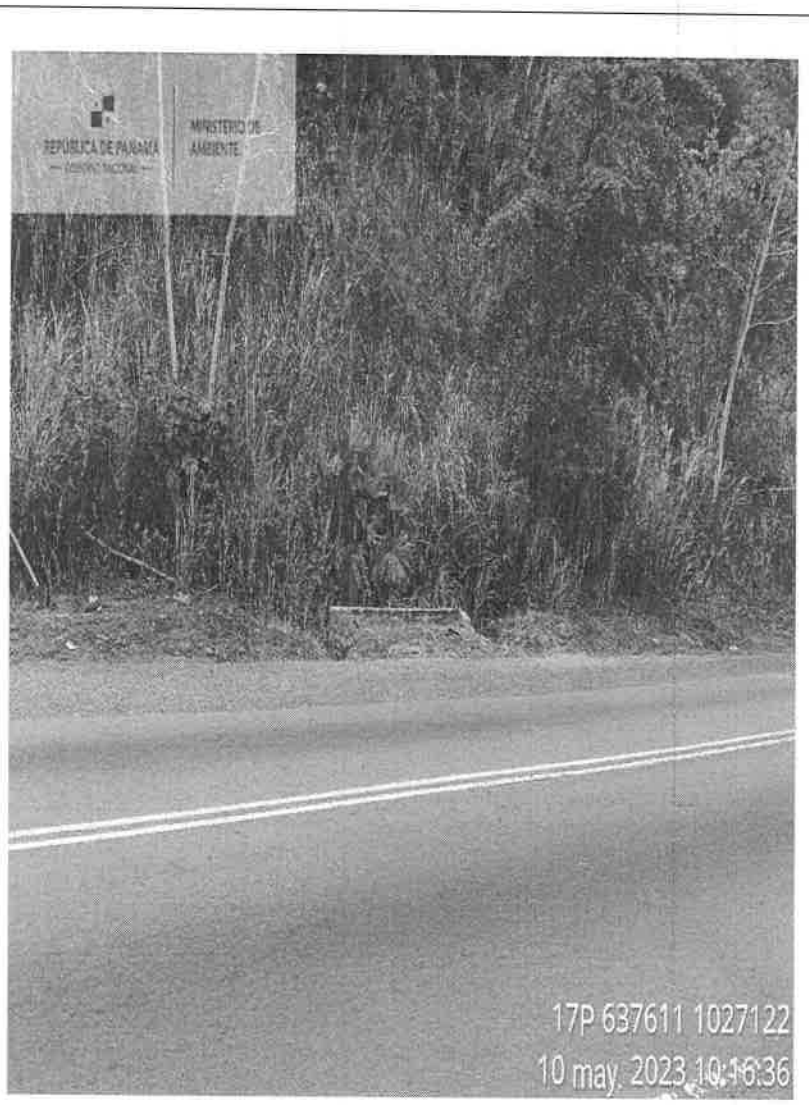
- Se verificó el retorno # 1 y #2. En la coordenada del EsIA 638173.19 1026721.14 de verificación en campo 638206.00 1026671.00. El área muestra la amplitud necesaria para rediseñar o reubicar el retorno #3 donde se ubican los dos (2) ojos de agua y el área de voladura.

- Se verificó el área del intercambiador Autopista Panamá-Colón –Ave. Boyd Roosevelt con las coordenadas 638604 1026436. En este punto se visualizaron las dos viviendas que serán afectadas por el proyecto y los dos (2) puntos propuestas para las voladuras y la construcción del puente muy cercanas a la autopista Panamá – Colón.

- Por parte de la Sección Forestal se efectuó la verificación de lo establecido en el EsIA en la cual no se tuvo claro la superficie del proyecto y la clasificación de la masa vegetal que será afectada.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
637181E/1027253N	 Foto 1. Vista del Retorno #1. Nótese la ubicación de residencias cercanas a la servidumbre de la vía

637610E/1027123N	 Foto 2. Área de ubicación del ojo de agua #1 y el sitio de voladura
637611E/1027122N	 Foto 3. Área de ubicación del ojo de agua #1 y el sitio de voladura

637612E/1027121N



Foto 4. Área de ubicación del ojo de agua #1 y el sitio de voladura

637616E/1027053N

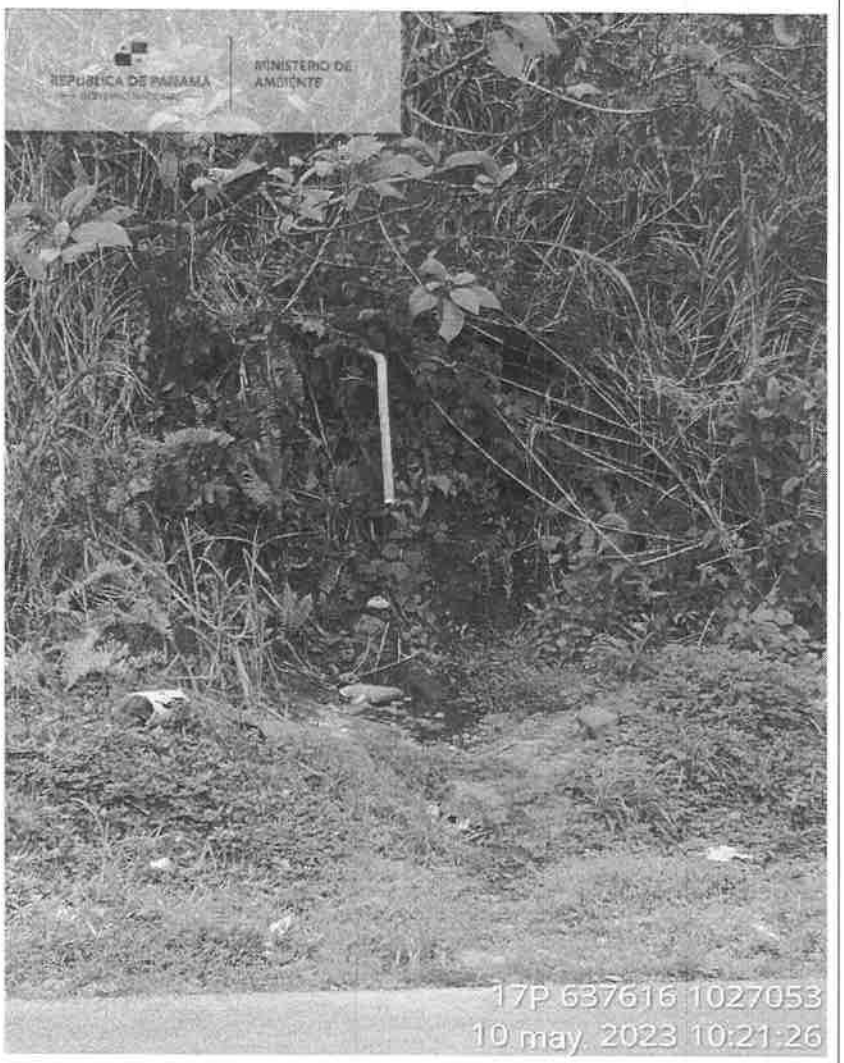


Foto 5. Área de ubicación del ojo de agua #2 y el sitio de voladura

637608E/1027092N



Foto 6. Señalización por el MOP frente al ojo de agua #1 y #2

637602E/1027106N

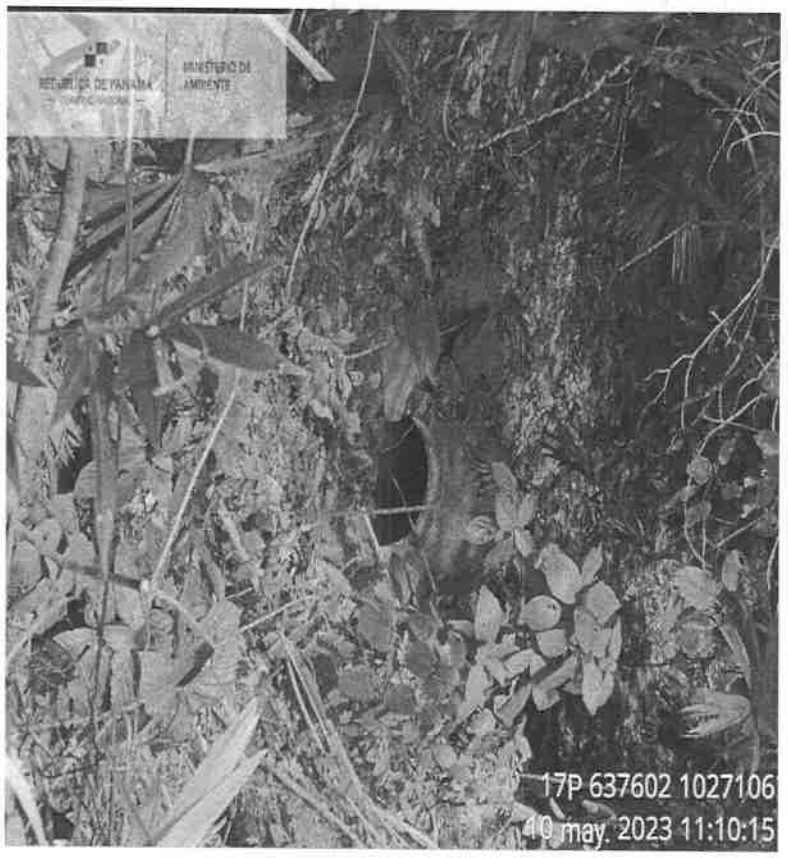


Foto 7. Alcantarilla existen que recoge las aguas del ojo de agua #1 y 2

638203E/1026671N

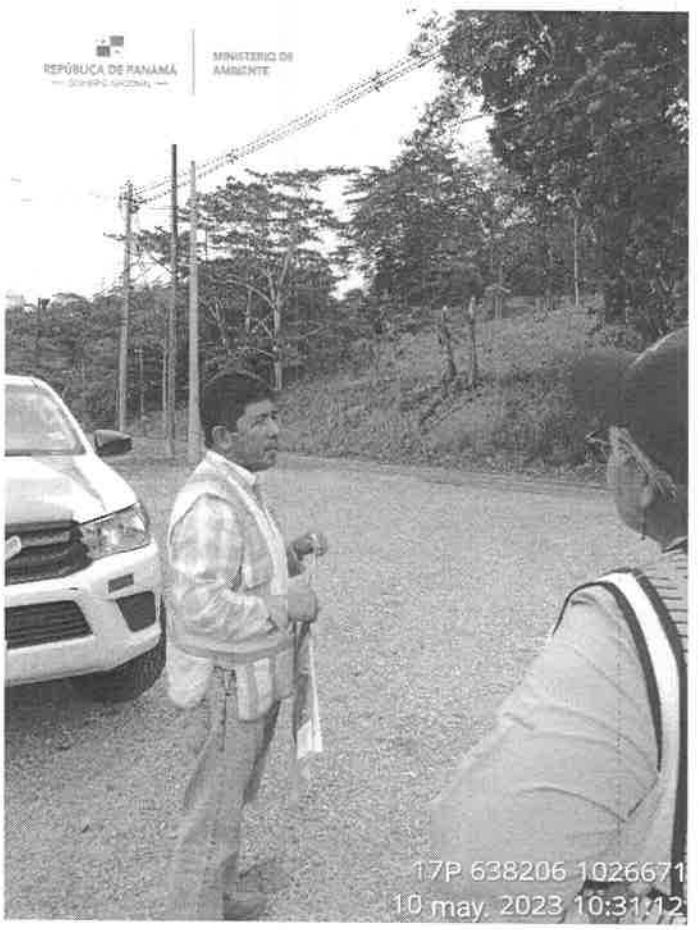
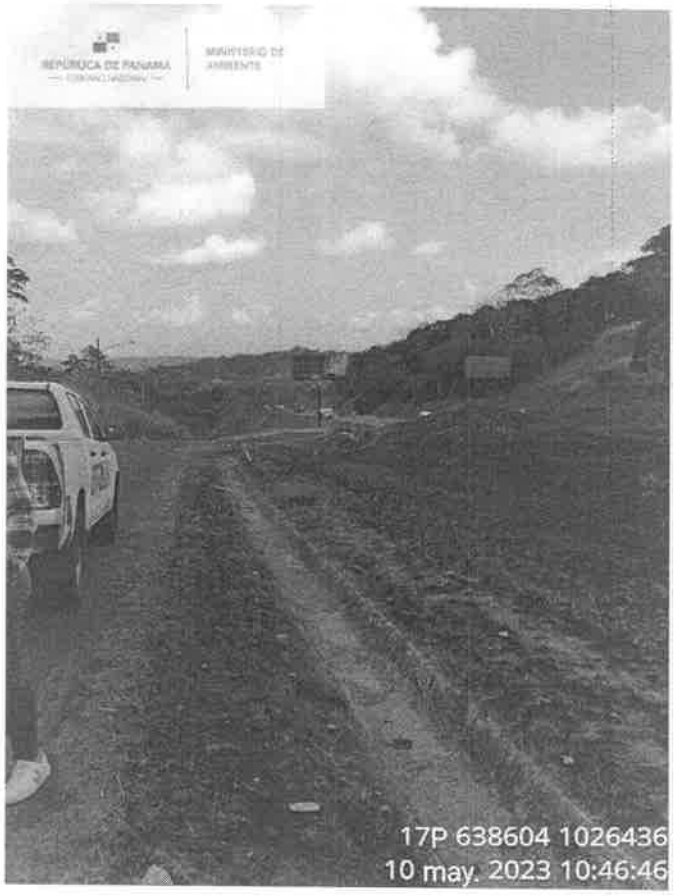
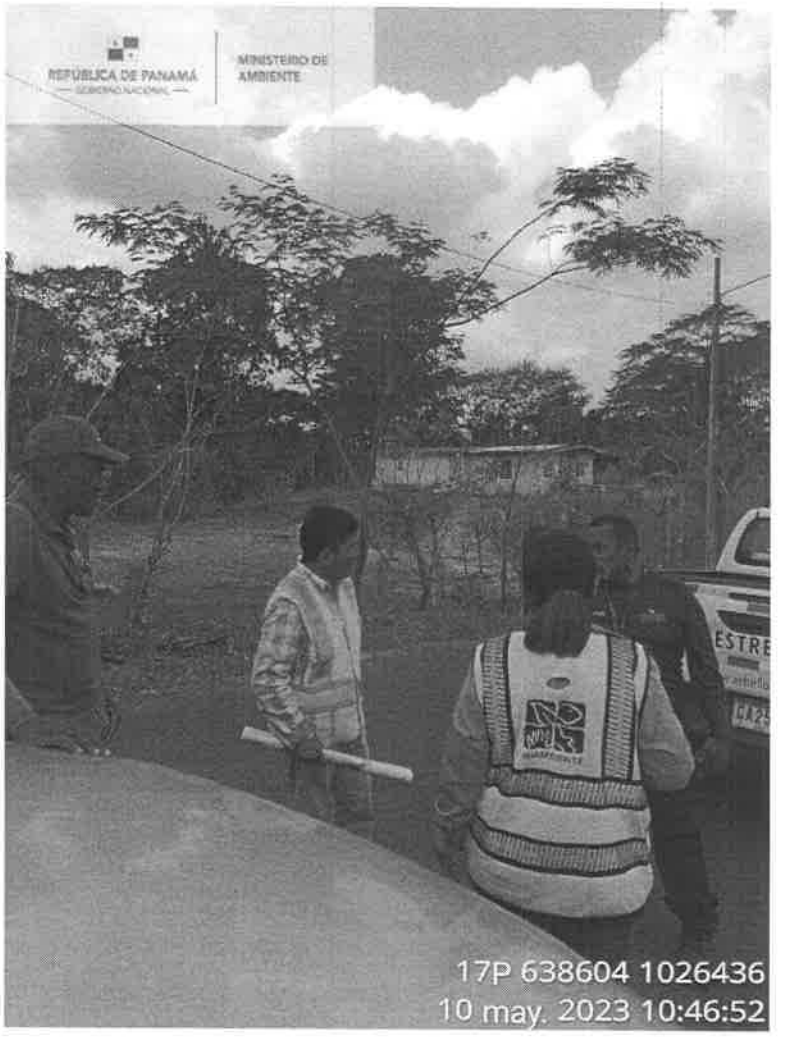


Foto 7. Área del retorno #2, Restaurante El Mirador

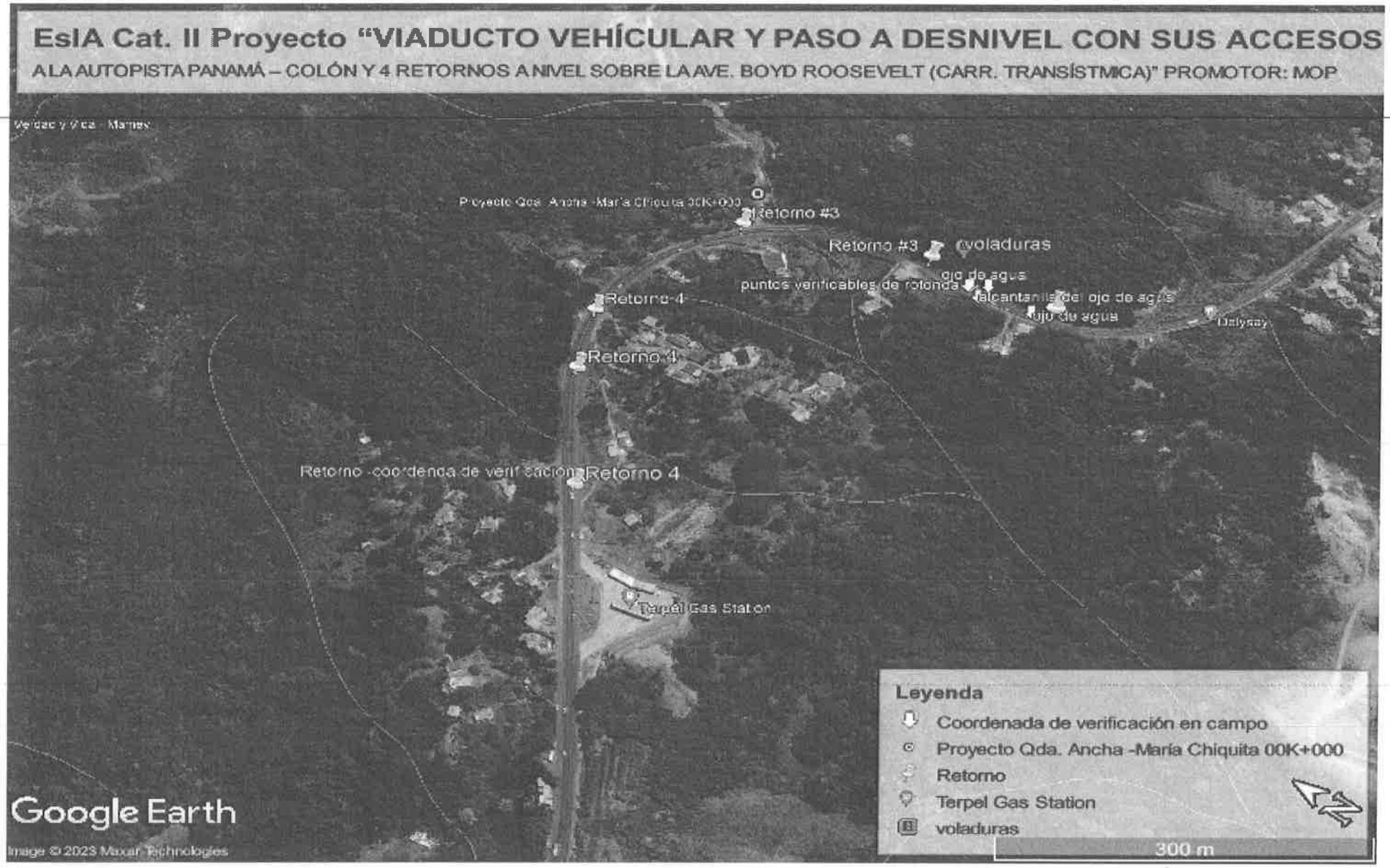
638206E/1026671N



Foto 8. Área del retorno #2, Restaurante El Mirador

638604E/1026436N	 Foto 9. Área del intercambiador Autopista Panamá-Colón –Ave. Boyd Roosevelt
638604E/1026436N	 Foto 9. Área del intercambiador Autopista Panamá-Colón –Ave. Boyd Roosevelt. Nótese una de las viviendas que será afectada por el proyecto.

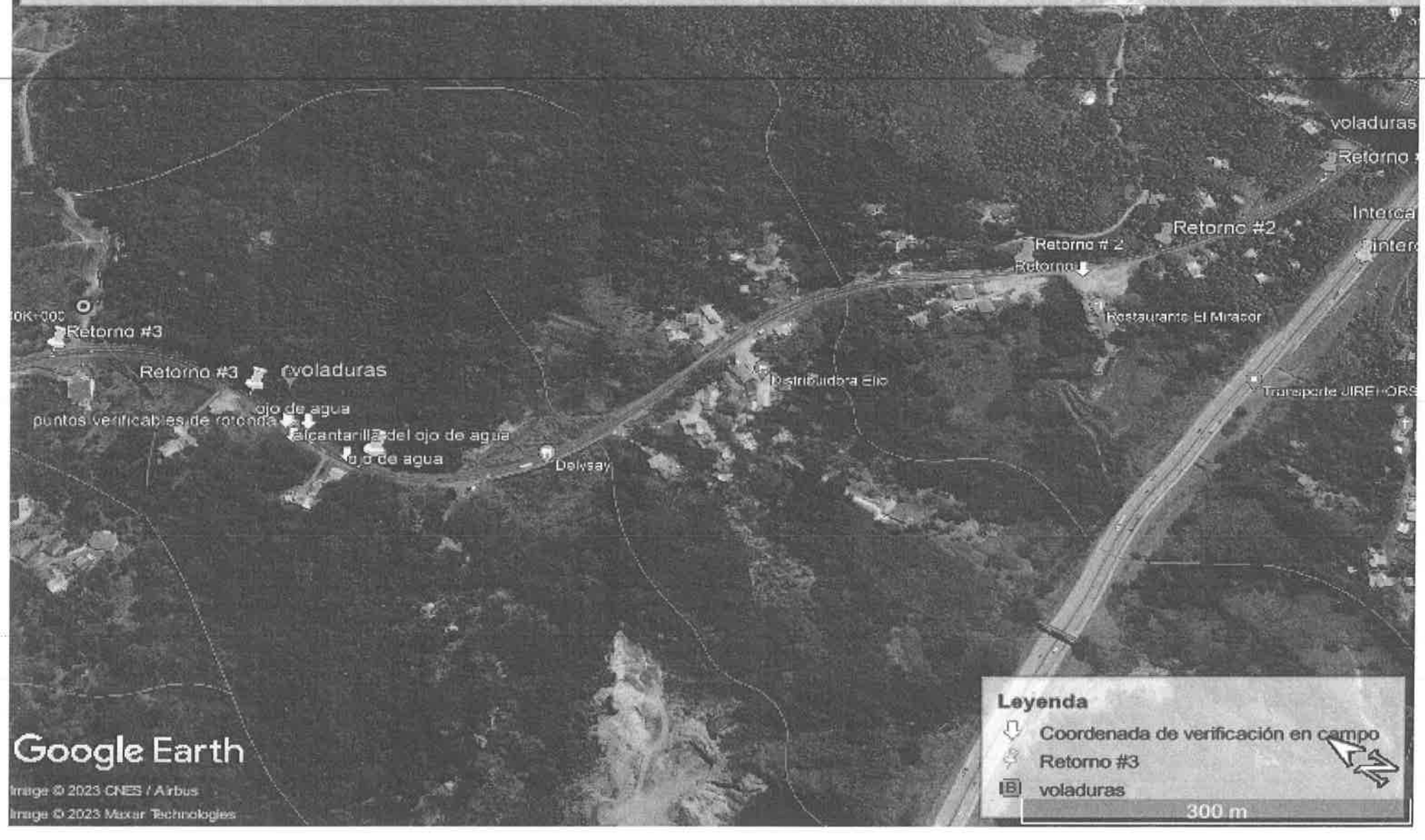
VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



222

EsIA Cat. II Proyecto "VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS

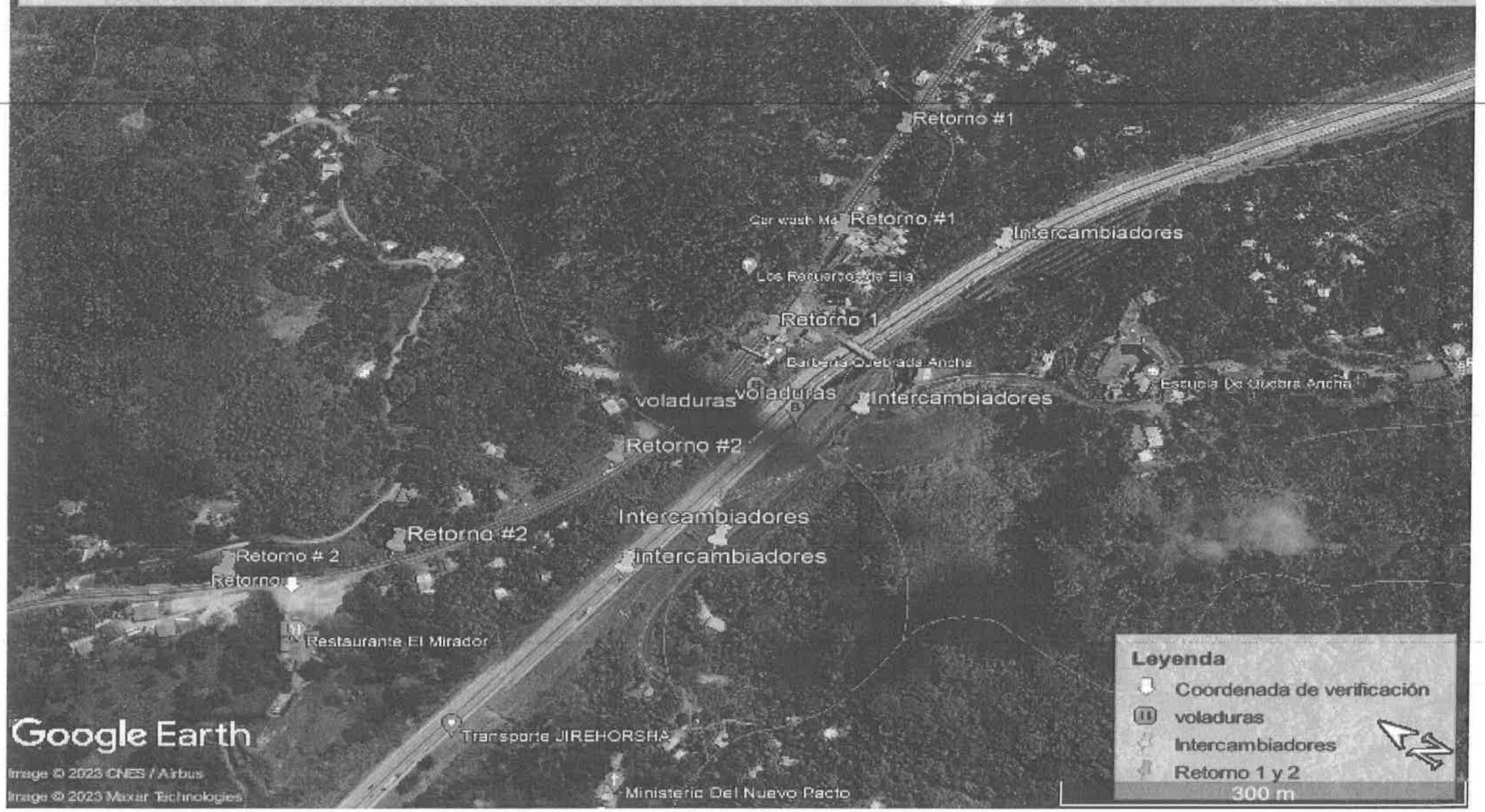
A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)" PROMOTOR: MOP



221

EsIA Cat. II Proyecto "VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS

A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)" PROMOTOR: MOP



220

VIII. LISTA DE ASISTENCIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

ACTA DE INSPECCIÓN AL EsIA

Fecha de inspección: 10-07-23 Hora de inicio: 9:52 Hora final: ____

Nombre del Proyecto: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIMIENTO DE VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR.TRANSISTMICA"**

Promotor: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Ubicación del proyecto: QUEBRADA ANCHA, CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

Nombre	Cargo/Institución	Firma
Edward Galecio	MI Apoyo - Ejecutivo	
Anath Martínez	MOP Consultores	
José L. Ruiz R.	IVG - Consorcio	
Guadalupe Ortiz	Seguridad Hídrica	
Diego M. Cortés	S.N.E. Ministerio	
Victoriano Jackson Palma	ACP.	

I. TEMAS A TRATAR

Info. Con. Inspección.

II. PUNTOS A VERIFICAR

- CUATRO (4) RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT
- UN (1) VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS.
- PUNTOS CRÍTICOS
- PUENTESVEHICULARES
- DRENAJES TUBULARES
- OTROS

639181 1027253 Retorno
639611 1027122 Ojo de H2O / Toma
637616 1027053 H2O
637230 1027052 Retorno
638102 1026631 Retorno
638602 1026436 Inicio Conexión.

III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

IX. CONCLUSIÓN

De los puntos visitados que comprende el proyecto se concluye lo siguiente:

- Fueron verificados los retornos 1, 2, 3, 4 siendo el Retorno #3 en la coordenada 637616.94 1027175.93 sensitivo debido a que se observaron dos ojos de agua en la franja de la carretera en dirección hacia la provincia de Colón. Estos ojos de agua son utilizados para el abastecimiento de agua de lugareños y de comunidades cercanas. En este mismo sitio se ubica un punto de voladura para la adecuación del terreno para del retorno. Su ubicación se encuentra contiguo al puente Johnson –Alemán donde ocurrió el deslave que cobró la vida de dos funcionarios de la Cruz Roja. En este sentido se pudiera considerar un terreno muy inestable. Frente al punto de voladura se ubican 4 viviendas.
- El punto denominado Inicio de conexión Quebrada Ancha-María Chiquita corresponde a la misma área de inicio del primer tramo propuesto en el EsIA Cat. II del proyecto "**Estudio, Diseño,** Construcción y Financiamiento De Carretera

Quebrada Ancha – María Chiquita" su longitud será de 700 metros aproximadamente según informo el representante de Transeg/La Estrella.

- Se verificó el área del intercambiador Autopista Panamá-Colón –Ave. Boyd Roosevelt con las coordenadas 638604 1026436. En este punto se visualizaron las dos viviendas que serán afectadas por el proyecto y los dos puntos donde se realizarán las voladuras.

- Fue verificado el conocimiento del proyecto con moradores de las viviendas más cercanas específicamente la que se ubica cerca del retorno #3 del proyecto.

IX. RECOMENDACIÓN:

- Solicitar al Promotor la identificación de ojos de agua en el punto del retorno #3 en las coordenadas 637640.00 1027149.00 y análisis hidrológicos correspondientes.

- Solicitar al Promotor Análisis y Evaluación de Riesgos por Inestabilidad del terreno en el punto de voladuras en la coordenada 637616.94 1027175.93, retorno #3.

- Solicitar al Promotor presentar las encuestas y resultados de los moradores de la Curva del Cebo y moradores del sitio colindante.

- Solicitar al Promotor aclare la línea base de las características cada sitio seleccionado para las obras.

- El Promotor debe aclarar la ubicación de los botaderos dentro de la huella del Proyecto

- El Promotor debe considerar la reubicación del Retorno #3 en función de la Ubicación de los dos (2) Manantiales, sitio de Voladuras próximos a la carretera Boyd Roosevelt, la referencia de deslaves en sitio colindante y la proximidad de las residencias existentes.

Elaborado por:

SOLEDAD BATISTA J.
Jefa Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
SOLEDAD BATISTA J.
LIC. EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
IDONEIDAD 5,801-46

Vo.Bo.

PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ –GOBIERNO NACIONAL– | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

PJ/SB/ sb

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	17 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	**"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTORES:	ITS HOLDING SERVICES, S.A./IRC006-2014
UBICACIÓN:	QUEBRADA ANCHA, CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

II. OBJETIVOS

Revisión y análisis del contenido de la documentación del Estudio de impacto Ambiental Categoría II denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)" consiste** en la construcción de un tramo de carretera/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y cuatro (4) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito de Colón, Provincia de colón.

El proyecto tendrá una extensión total de aproximadamente 845 metros, como se ha mencionado en párrafo anterior, este tramo pertenece al proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita, el cual fue adjudicado al Consorcio TRANSEQ ESTRELLA, mediante la Resolución de Adjudicación DIAC-UAL-37-2022 del 20 de abril del 2022, generada en el Acto de Licitación por mejor valor N.º 2021-0-09-0-03-LV-007999 Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita celebrado el día 24 de febrero de 2022.

El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a B/. 10,197,882.33 (Diez millones ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos balboas con 33/100 incluye el ITBMS). Los trabajos de construcción deberán desarrollarse en un plazo de 365 días calendario, a partir de la orden de proceder, no obstante, los trabajos físicos a desarrollar se permiten a partir de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, según lo establecido por el Ministerio de Obras Públicas, para realizar los trabajos de construcción de la carretera.

El proyecto consta principalmente y sin limitarse a la construcción de:

- Cuatro (4) retornos a nivel sobre la Ave Boyd Roosevelt.
- Un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos.

El proyecto comprende los trabajos generales a realizar los cuales consisten en estudios topográficos, geotécnicos, suelos, taludes, etc. Igualmente se incluyen los diseños de:

- Estructura de pavimento.
- Puntos críticos.
- Drenajes Tubulares
- Canales o cunetas pluviales. • Puente vehicular.
- Drenajes subterráneos.
- Señalización vial.
- Sistemas de seguridad vial.
- Reubicación de utilidades públicas y/o privadas.
- Sistema de iluminación, pasos peatonales.
- Bahías para caseta para parada de buses.
- Estabilización de taludes.
- Confección de los planos de construcción.
- Especificaciones técnicas.
- Además, los estudios ambientales y sus medidas de mitigación y la construcción de todas las obras requeridas para la construcción del proyecto.

Las coordenadas fueron referenciadas mediante el Sistema Geodésico Mundial 1984 o por sus siglas en inglés WGS84 (World Geodetic System 84), zona 17P.

Tabla No. 3 Coordenadas

ESTACIÓN	COORDENADA NORTE (m)	COORDENADA ESTE (m)
RETORNO 1 Y 2		
0+000	1026634.12	638281.57
0+143	1026721.14	638173.19
0+200	1026559.09	638465.79
0+400	1026550.18	638664.61
0+548	1026581.94	638808.6
0+160	1026620.58	638960.63
INTERCAMBIADOR (AUTOPISTA PANAMÁ -COLÓN – AV. BOYD ROOSEVELT)		
0+000	1026475.74	638378.03
0+000	1026435.35	638447.36
0+211	1026432.91	638637.51
0+000	1026455.1	638885.17
RETORNO 3 Y 4		
0+000	1027348.47	637276.53
0+157	1027251.06	637161.24
0+400	1027386.89	637348.98
0+200	1027351.78	637538.04
0+144	1027175.93	637616.94
0+000	1027037.5	637626.71

Tabla No. 4 Coordenadas de los posibles botaderos de Capa Vegetal y Material Orgánico Desechable Coordenadas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Puntos	Este	Norte	Zona
1	637659	1027980	Botadero #1
2	637695	1027936	Botadero #1
3	637618	1027897	Botadero #1
4	637570	1027947	Botadero #1
1	637743	1028487	Botadero #2
2	637787	1028420	Botadero #2
3	637732	1028393	Botadero #2
4	637685	1028456	Botadero #2
1	638150	1029602	Botadero #3
2	638258	1029640	Botadero #3
3	638212	1029674	Botadero #3
4	638196	1029578	Botadero #3
1	638554	1030775	Botadero #4
2	638614	1030760	Botadero #4
3	638542	1030685	Botadero #4
4	638593	1030677	Botadero #4

Tabla No. 5 Coordenadas de coordenadas de los sitios donde posiblemente se realizarán las voladuras

Pto Voladura	Norte	Este
1	1026509.12	638598.48
2	1026467.18	638598.87
3	1027149.35	637640.57
4	1026697.42	638252.63
5	1026457.38	638666.67
6	1026632.49	638878.89

IV. ANALISIS TECNICO:

En revisión al documento "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"** se destacan algunas observaciones:

1. En la página 36 punto 5.2. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA, INCLUYENDO MAPA EN ESCALA 1: 50,000 Y COORDENADAS UTM O GEOGRÁFICAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO"** se incluye [...] *tabla No.3: Coordenadas* [...] en la que se define el retorno 1 y 2; Intercambiados (Autopista Panamá-Colón-Ave. Boyd Roosevelt y Retorno 3 y 4. Mientras que en la página 51 punto **RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT** se menciona [..] *Los trabajos a realizar consisten principalmente y sin limitarse a las investigaciones, estudios topográficos, estudios ambientales, estudios de suelos, estudios geotécnicos, estudios de estabilidad de taludes, estudios hidráulicos, diseño geométrico para un vehículo de diseño WB-20, diseño de pavimento, diseño de drenajes, conexiones a vías existentes, carriles de aceleración y desaceleración de entrada y salida al retorno, diseño de reubicación de utilidades existentes, diseño de señalización. De igual forma se menciona La ubicación de los retornos a nivel estará sujeta a la verificación de la Unidad Ejecutora Además de la construcción de todas las obras requeridas que comprende las siguientes actividades mínimas: Limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura*

eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial (edificaciones, kioscos y otras, estructuras similares), excavación para estructuras, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado tipo III, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), excavación de desechable, cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, acero de refuerzo para cabezales, zampeados, protección de taludes (hidrosiembra) y todas las obras de un Plan de Paisajismo, geomanta, capa base, material selecto, pavimento de hormigón de cemento Portland, para el retorno y hormigón asfaltico para la isleta central del retorno, señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas), señales horizontales (franjas reflectantes continuas blancas, continuas amarillas, blancas o cebras para cruce de peatones). Medidas de seguridad durante la ejecución de los trabajos, elaboración y presentación de planos, memorias de cálculo y especificaciones particulares como parte de las obras del proyecto. Además, todos los trabajos de mitigación ambiental requeridos […] **No obstante en dicho contenido no se describen la línea base de los sitios seleccionados para los cuatro (4) retornos, inicio de conexión e intercambiadores en la Autopista Panamá-Colón-Ave. Boyud Roosevelt.**

2. En la página 36, punto **TABLA NO.5, COORDENADAS DE LOS SITIOS DONDE POSIBLEMENTE SE REALIZARÁN LAS VOLADURAS - SISTEMA GEODÉSICO MUNDIAL 1984 O POR SUS SIGLAS EN INGLÉS WGS84 (WORLD GEODETIC SYSTEM 84), ZONA 17P** se incluye las coordenadas, mientras que en la página 82, punto 6.8. **ANTECEDENTES SOBRE LA VULNERABILIDAD FRENTE A AMENAZAS NATURALES EN EL ÁREA** se indica […] *El territorio nacional al igual que otros lugares en el globo terráqueo, sufre de diferentes problemas que originan desastres. Estos desastres pueden ser de dos tipos: Naturales y Sociales. Estos desastres al combinarse dan origen a los desastres socio-naturales. Ante una inundación en donde algunas comunidades no están preparadas para reducir los riesgos a desastres, se originan desastres debido a los daños a gran escala que origina este fenómeno natural, asociado a esto los daños a infraestructura, salud, vivienda da origen a los componentes sociales de la comunidad, se cierran escuelas, comercio, y otros servicios que originan un desastre mixto o socio-natural. En el área directa del proyecto, no se identifica como zona o región vulnerable debido a inundaciones y deslizamientos* […]. **Sin embargo al momento de realizar la inspección en sitio se observó que el cerro donde se ubica la posible voladura en el retorno No. 3 se localiza contiguo a la curva del cebo donde ocurrió deslave en 2012.**

3. En la página 47 del EsIA punto **BOTADEROS** se establece […] *Las áreas de botaderos son sitios en donde se depositarán únicamente restos edáficos proveniente de los trabajos que se ejecuten. De acuerdo con la empresa contratista, los sitios seleccionados para el uso de botadero se ubican en las coordenadas y lugares señalados* […] **No obstante en la inspección se efectuó la pregunta de la ubicación de los botaderos en la cual indicó la representante por ITS HOLDING SERVICES, S.A, que los vertederos se ubican dentro de la huella del proyecto. Sin embargo al momento de la inspección y al verificar las coordenadas del EsIA de los vertederos se observó que los sitios propuestos son los establecidos en el EsIA Cat. II denominado "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA". Es decir los botaderos se ubican fuera de la huella del proyecto.**

4. En la página 73 puntos **6.6. HIDROLOGÍA se establece […]** *Para el proyecto en mención el punto de Hidrología no aplica, debido a que en el área a desarrollar o construir los carriles de aceleración y desaceleración para las salida y el acceso a la carretera Quebrada Ancha – María Chiquita, la construcción de los cuatro (4) retornos sobre la vía Transístmica y construcción del intercambiador con sus accesos, cuyo objetivo es conectar la Autopista Panamá – Colón con la vía Transístmica y a su vez dar accesos a la carretera Quebrada Ancha,* ***no se encontraron ríos o quebradas****; sin embargo, la empresa ha desarrollado un análisis de la hidrología para el cálculo de obras de drenaje transversal y longitudinal para las zonas antes mencionadas* […] **No obstante en la inspección de campo se visualizaron dos (2) manantiales a orillas de la vía Boyd Roosevelt en el área del retorno #3 y punto de voladura.**

5. En el Capítulo 7, punto 7.1. **CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA** páginas 84 y 85, se indica que la vegetación que existe donde se propone el desarrollo del proyecto corresponde a una masa vegetal representativa en gramínea, y 21 árboles dispersos según lo establece el documento, por otra parte en el Capítulo 7.1.1 en la página 87 se incluye un cuadro del tipo de bosque. **Sin embargo no es clara la información presentada sobre la masa vegetal que será afectada.**

6. En el Punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana), páginas 115 hasta la 124 se observa la metodología y resultados de las entrevistas. En la inspección realizada un morador dela Curva del Cebo fue entrevistado sobre el conocimiento del proyecto. **No obstante en el párrafo precitado no se observa la opinión y sugerencias que el sitio presenta dos (2) manantiales que son utilizado para suministro de agua y que en este punto no debe realizarse voladuras por la inestabilidad del terreno en función del deslave del 2012.**

CONCLUSIÓN:

1. En la página 36 punto 5.2. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA, INCLUYENDO MAPA EN ESCALA 1: 50,000 Y COORDENADAS UTM O GEOGRÁFICAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO"** se incluye [...] *tabla No.3: Coordenadas* [...] en la que se define el retorno 1 y 2; Intercambiados (Autopista Panamá-Colón-Ave. Boyd Roosevelt y Retorno 3 y 4. Mientras que en la página 51 punto **RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT** se menciona [..] *Los trabajos a realizar consisten principalmente y sin limitarse a las investigaciones, estudios topográficos, estudios ambientales, estudios de suelos, estudios geotécnicos, estudios de estabilidad de taludes, estudios hidráulicos, diseño geométrico para un vehículo de diseño WB-20, diseño de pavimento, diseño de drenajes, conexiones a vías existentes, carriles de aceleración y desaceleración de entrada y salida al retorno, diseño de reubicación de utilidades existentes, diseño de señalización. De igual forma se menciona La ubicación de los retornos a nivel estará sujeta a la verificación de la Unidad Ejecutora Además de la construcción de todas las obras requeridas que comprende las siguientes actividades mínimas: Limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial (edificaciones, kioscos y otras, estructuras similares), excavación para estructuras, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado tipo III, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), excavación de desechable, cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, acero de refuerzo para cabezales, zampeados, protección de taludes (hidrosiembra) y todas las obras de un Plan de Paisajismo, geomanta, capa base, material selecto, pavimento de hormigón de cemento Portland, para el retorno y hormigón asfaltico para la isleta central del retorno, señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas), señales horizontales (franjas reflectantes continuas blancas, continuas amarillas, blancas o cebras para cruce de peatones). Medidas de seguridad durante la ejecución de los trabajos, elaboración y presentación de planos, memorias de cálculo y especificaciones particulares como parte de las obras del proyecto. Además, todos los trabajos de mitigación ambiental requeridos* [...] **Por lo que el promotor debe esclarecer:**

a. La Línea Base de las características del sitio y proximidad a poblaciones de los cuatro (4) retornos, inicio de conexión e intercambiadores en la Autopista Panamá-Colón-Ave. Boyd Roosevelt.

b. Aportar la superficie que será afectada en cada una de las áreas seleccionadas.

2. En la página 36, punto **TABLA NO.5, COORDENADAS DE LOS SITIOS DONDE POSIBLEMENTE SE REALIZARÁN LAS VOLADURAS - SISTEMA GEODÉSICO MUNDIAL 1984 O POR SUS SIGLAS EN INGLÉS WGS84 (WORLD GEODETIC SYSTEM 84), ZONA 17P** se incluye las coordenadas, mientras que en la página 82, punto 6.8.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ANTECEDENTES SOBRE LA VULNERABILIDAD FRENTE A AMENAZAS NATURALES EN EL ÁREA se indica […] *El territorio nacional al igual que otros lugares en el globo terráqueo, sufre de diferentes problemas que originan desastres. Estos desastres pueden ser de dos tipos: Naturales y Sociales. Estos desastres al combinarse dan origen a los desastres socio-naturales. Ante una inundación en donde algunas comunidades no están preparadas para reducir los riesgos a desastres, se originan desastres debido a los daños a gran escala que origina este fenómeno natural, asociado a esto los daños a infraestructura, salud, vivienda da origen a los componentes sociales de la comunidad, se cierran escuelas, comercio, y otros servicios que originan un desastre mixto o socio-natural. En el área directa del proyecto, no se identifica como zona o región vulnerable debido a inundaciones y deslizamientos* […], **Por lo que el promotor debe realizar y presentar:**

a. Análisis y Evaluación de Riesgos por Inestabilidad del terreno en el punto de voladuras en la coordenada 637616.94 1027175.93, Retorno No.3.

3. En la página 47 del EsIA punto **BOTADEROS** se establece […] Las áreas de botaderos son sitios en donde se depositarán únicamente restos edáficos proveniente de los trabajos que se ejecuten. De acuerdo con la empresa contratista, los sitios seleccionados para el uso de botadero se ubican en las coordenadas y lugares señalados […] No obstante en la inspección se efectuó la pregunta de la ubicación de los vertederos en la cual indicó la representante por ITS HOLDING SERVICES, S.A, que los vertederos se ubican dentro de la huella del proyecto. **Por lo que el Promotor debe aportar:**

a. Mapa con la ubicación de los botaderos dentro de la huella del proyecto.

b. Coordenadas de los botaderos en formato Excel en el Sistema Geodésico Mundial 1984 o por sus siglas en inglés WGS84 (World Geodetic System 84), zona 17P.

c. De ubicarse los botaderos fuera de la huella del proyecto aportar la documentación necesaria de los propietarios y autorizaciones correspondientes.

d. La línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones.

4. En la página 73 puntos **6.6. HIDROLOGÍA se establece […]** *Para el proyecto en mención el punto de Hidrología no aplica, debido a que en el área a desarrollar o construir los carriles de aceleración y desaceleración para las salida y el acceso a la carretera Quebrada Ancha – María Chiquita, la construcción de los cuatro (4) retornos sobre la vía Transístmica y construcción del intercambiador con sus accesos, cuyo objetivo es conectar la Autopista Panamá – Colón con la vía Transístmica y a su vez dar accesos a la carretera Quebrada Ancha,* ***no se encontraron ríos o quebradas****; sin embargo, la empresa ha desarrollado un análisis de la hidrología para el cálculo de obras de drenaje transversal y longitudinal para las zonas antes mencionadas* […], **Por lo que el promotor debe presentar:**

a. Análisis hidrológico de los dos (2) manantiales existentes
b. La línea base de las características del sitio y proximidad a poblaciones.

5. En el Capítulo 7, punto 7.1. **CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA** páginas 84 y 85, se indica que la vegetación que existe donde se propone el desarrollo del proyecto corresponde a una masa vegetal representativa en gramínea, y 21 árboles dispersos según lo establece el documento, por otra parte en el Capítulo 7.1.1 en la página 87 se incluye un cuadro del tipo de bosque. **Por lo que el promotor debe presentar:**

a. La Superficie y la clasificación de la masa vegetal que será afectada durante la construcción del proyecto.

b. El inventario pie a pie de los árboles a talar para el permiso y pago correspondiente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

6. En el Punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana), páginas 115 hasta la 124 se observa la metodología y resultados de las entrevistas. En la inspección realizada un morador dela Curva del Cebo fue entrevistado sobre el conocimiento del proyecto. **Por lo que el Promotor debe Aclarar y presentar** :

a. La entrevista y resultados de la entrevista de los moradores de la curva del Cebo y vecinos residentes del punto establecido como Retorno # 3 y Punto de voladura.

b. Aportar en los resultados las recomendaciones de los moradores del Sector mencionado en función de los trabajos a realizar como parte del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- REMITIR el presente análisis de la documentación a la Dirección de Evaluación Impacto Ambiental (DEIA).
- Tomar en consideración las observaciones de las Unidades Ambientales Sectoriales.
- Tomar en consideración las recomendaciones de los entrevistas en la Curva del Cebo y vecinos del área.
- Tomar en consideración la reubicación del retorno #3 y el sitio de voladura debido a la ubicación de los dos manantiales utilizados por la población vecina y comunidades aledañas para el suministro de agua, Ambos muy cerca de la carretera Boyd Roosevelt.
- Considerar que el sitio seleccionado para el establecimiento del retorno # 3 posiblemente no cuenta con las condiciones necesarias debido a los deslaves registrados en el 2012 en el área colindante denominada Curva del Cebo.

Elaborado por:

Soledad Batista J.
Jefa Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
SOLEDAD BATISTA J.
LIC. EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 5,991-08 *

V°B°

PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón.
Ministerio de ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ —GOBIERNO NACIONAL— MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

DEIA
DOC. DIGITALIZADOS

MD DB 210

Memorando
DSH-397-2023

Para: **ING. MARÍA GUADALUPE DE GRACIA**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

De: **ING. KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica, encargada

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

Asunto: Respuesta al memorando – DEEIA-0283-2504-2023

Fecha: 11 de mayo de 2023

Por este medio damos respuesta al memorando-DEEIA-0283-2504-2023, donde señalan que en nuestra Web, se encuentra posteado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, titulado ***"Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá – Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)"***. A desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón y cuyo promotor es **Ministerio de Obras Públicas – MOP.**

Adjuntamos a esta nota informe con criterios inherentes a la Dirección de Seguridad Hídrica.

Atentamente,

KL/YVG/JPQ

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 12/5/23
Hora: 10:30 a.m.

INFORME TÉCNICO-061 -2023

Evaluación del EsIA del proyecto denominado
"Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá – Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)"

DATOS FENERALES:

Nombre y categoría del proyecto:	"Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá – Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)".
Nombre del promotor:	Ministerio de Obras Públicas
Fecha del Informe:	3/05/2023
Ubicación:	Sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito y provincia de Colón.
Fecha de Inspección/ Participantes de inspección:	No se ha realizado inspección por parte de MiAMBIENTE - Nivel Central
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuencas Hidrográficas del río Chagres (115)

OBJETIVO

Proporcionar criterios técnicos al EsIA del proyecto denominado ***"Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá – Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)"*** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

1. **ANTECEDENTES**

El día lunes 2 de mayo de 2023, se recibe el MEMORANDO-DEEIA-0283-2504-2023 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, con solicitud de emitir Informe Técnico con recomendaciones y comentarios al EsIA denominado ***"Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá – Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)"***.

En este Estudio denominado *"Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de 1 Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá-Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)."* se presenta al Ministerio de Ambiente para su consideración. Este documento es elaborado por la empresa ITS Holding Services, S.A. cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 que reglamenta lo concerniente a los Estudios de Impacto Ambiental, que es modificado mediante el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, a su vez, por el 975 de 24 de agosto de 2012; avalados en la Ley 41 del 1 de julio de 1998.

En el presente Estudio de Impacto Ambiental, se establecen los objetivos, alcances y justificación del proyecto, se han identificado los posibles impactos causados durante la ejecución de la obra, pudiendo así establecer las medidas de mitigación de estos. Realizado el análisis de las actividades que conforman cada una de las fases del proyecto, se establecen las posibles afectaciones que se causaran al entorno físico, factores biológicos, ambientales y a nivel socioeconómico, todo lo anterior mediante la

realización de inspecciones en sitio, análisis ambientales de ruido, calidad de aire, calidad de agua, participación ciudadana, identificación de características biológicas y físicas del área, como parte del levantamiento de línea base de este estudio.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto a ejecutar "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de 1 Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá-Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)." forma parte del proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita; el estudio a desarrollar consiste en la construcción de un tramo de carretera/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y cuatro (4) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito de Colón, provincia de colón.

El proyecto tendrá una extensión total de aproximadamente 845 metros; como se ha mencionado en párrafo anterior, este tramo pertenece al proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita, el cual fue adjudicado al Consorcio TRANSEQ ESTRELLA, mediante la Resolución de Adjudicación DIAC-UAL-37-2022 del 20 de abril del 2022, generada en el Acto de Licitación por mejor valor 2021-0-09-0-03-LV-007999 Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita celebrado el día 24 de febrero de 2022.

3. **DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:** No se ha realizado inspección por parte de nuestra Dirección de Seguridad Hídrica.

3.1. Descripción de las fuentes hídricas localizadas dentro de la influencia directa e indirecta del proyecto:

Según los datos proporcionados en el EsIA describen que no se encuentra ningún cuerpo de agua en el área de ejecución del proyecto.

3.2. Descripción de las obras a realizar sobre las fuentes hídricas:

En el área directa donde se realizará la obra no se encontró afluentes naturales; sin embargo, la empresa ha desarrollado un análisis de la hidrología para el cálculo de obras de drenaje transversal y longitudinal para las zonas antes mencionadas.

3.3. Descripción de usos de agua:

Durante la ejecución del proyecto no se describe que se vaya a estar haciendo uso del recurso hídrico.

3.4. Descripción de uso de suelo:

Con relación al plan y uso de suelos, el referido proyecto incide a su paso sobre usos de suelo determinado: Residencial y Residencial Combinado de baja densidad; también se proponen áreas de usos Mixtos Urbano y Mixto Vecinal, producción rural (Forestar/Agroforestal, Agrícola). En su mayoría, dichas categorías de uso de suelos proponen desarrollos urbanísticos/residenciales o agro/pastoriles; en áreas donde en la actualidad predominan tierras deforestadas, comercios, puente peatonal, bahía para buses, puente vehicular.

El tipo de suelo que domina en la zona es el no arable con limitaciones severas, refiriéndose a limitaciones para el desarrollo de actividades agrícolas en general.

3.5. Estudio Hidrológico-Hidráulico:

Para el proyecto en mención el punto de Hidrología no aplica, debido a que en el área a desarrollar o construir los carriles de aceleración y desaceleración para las salida y el acceso a la carretera Quebrada Ancha – María Chiquita, la construcción de los cuatro (4) retornos sobre la vía Transístmica y construcción del intercambiador con sus accesos, cuyo objetivo es conectar la Autopista Panamá – Colón con la vía Transístmica y a su vez dar accesos a la carretera Quebrada Ancha, no se encontraron ríos o quebradas; sin embargo, la empresa ha desarrollado un análisis de la hidrología para el cálculo de obras de drenaje transversal y longitudinal para las zonas antes mencionadas.

4. ANALISIS TÉCNICO

Después de haber revisado el EsIA categoría II, titulado: ***Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá – Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)"*** hemos evidenciado lo siguiente:

- Según lo señalado en el EsIA no se cuenta con cuerpos de agua dentro del área de ejecución del proyecto, sin embargo en las verificación en SIG vemos fuentes hídricas dentro de área que cubrirá el proyecto.
- Señalan que no se realizará obra dentro de ningún cuerpo de agua, pero que la empresa ha realizado un Análisis Hidrológico del área, además ha realizado un análisis de la hidrología para el cálculo de obras de drenaje transversal y longitudinal para las zonas antes mencionadas, pero en el mismo no describen las características generales de la cuenca hidrográfica involucrada.
- Mencionan que en el área donde se realizará dicho proyecto en la actualidad predominan tierras deforestadas, comercios, puente peatonal, bahía para buses y puente vehicular lo que nos indica la probabilidad de presentar en el área una alta tasa de deterioro de los recursos naturales ahí presentes.

5. CONCLUSIONES:

En el lugar donde se pretende realizar la construcción viaductos y pasos a desnivel ya es un área muy impactada por efectos antropogénicos, por lo que no vemos nuevos impactos ambientales significativos según los criterios correspondientes a nuestra dirección, sin embargo el promotor debe presentar un nuevo informe, en donde se describan todos los cuerpos de aguas presente en el área de ejecución del proyecto.

6. RECOMENDACIONES:

- Al momento de iniciar la fase de remoción y estabilización de taludes de suelo el promotor debe contar con todas las obras de conservación de suelo y así mitigar la perdida de suelo y la contaminación de cuerpos de agua cercanos por las escorrentías en época de lluvias.
- El promotor debe presentar un estudio hidrológico donde se detallen los cuerpos de agua presente en el proyecto y sus mecanismos de protección de los mismos, además de presentar la caracterización de la cuenca hidrográfica dentro del proyecto.
- En todo momento en el proyecto debe contar con protocolos de control de contaminación de los cuerpos de agua y suelo que pueden estar expuesto al derrame de combustibles y aceites durante la operación, abastecimiento o mantenimiento de los equipos.

Elaborado por:

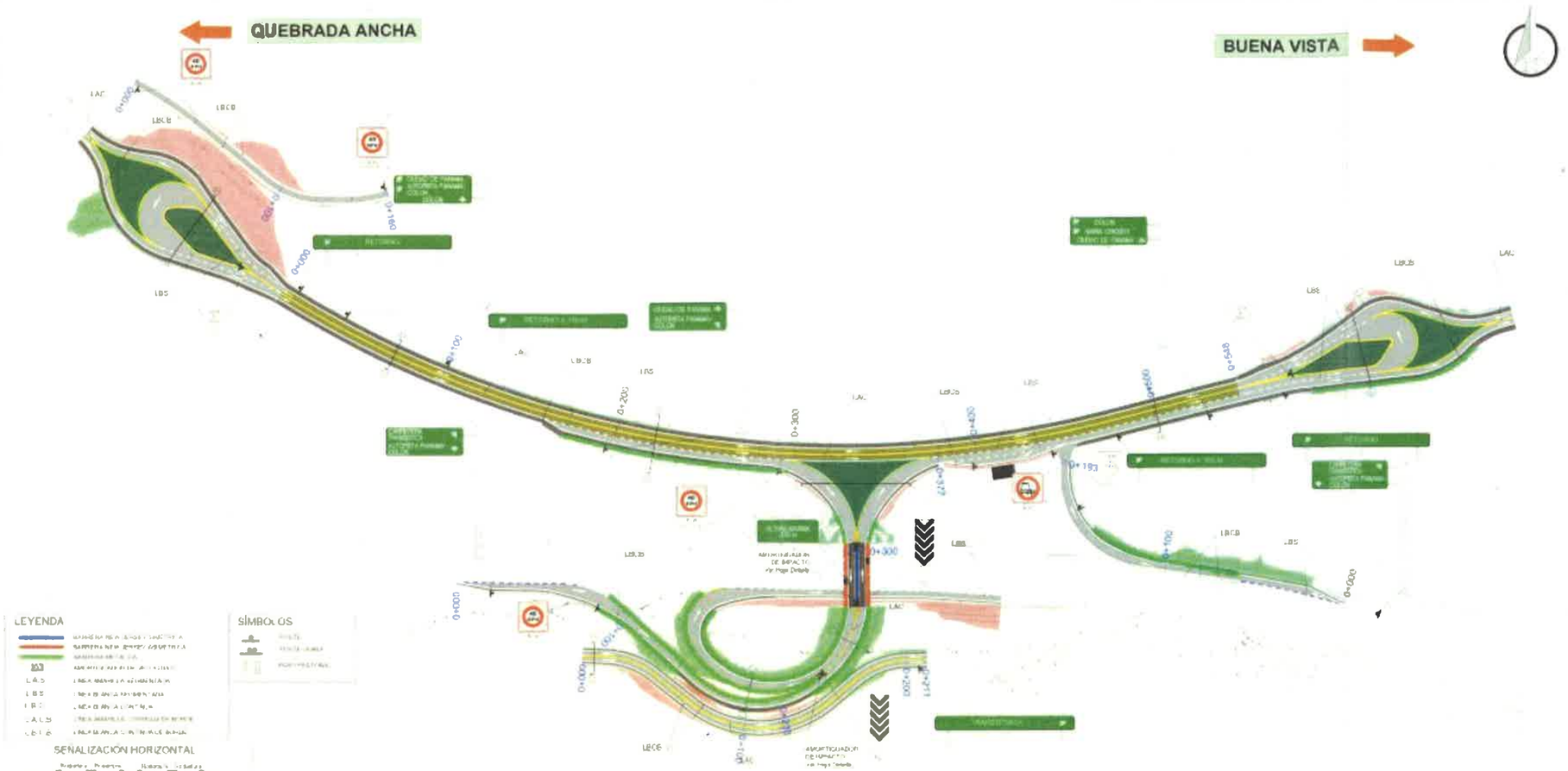
CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
JAIME J. PIMENTEL Q.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD: 5,828-08

JAIME JAVIER PIMENTEL Q.
Técnico en Manejo Integrado de Cuencas

Visto Bueno

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
YARID V. GUEVARA R.
LIC. EN ADMON. DE LA GESTION AMBIENTAL
IDONEIDAD: 10,549-21

YARID V. GUEVARA
Jefa del Departamento
de Manejo Integrado de Cuencas



REPUBLICA DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSVIAL ESTRELLA

ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARIA CHIQUITA

CONTRATO N° UAL-1-22-22

INTERCAMBIADOR Y RETORNOS QUEBRADA ANCHA

PLANTA GENERAL SEÑALIZACIÓN

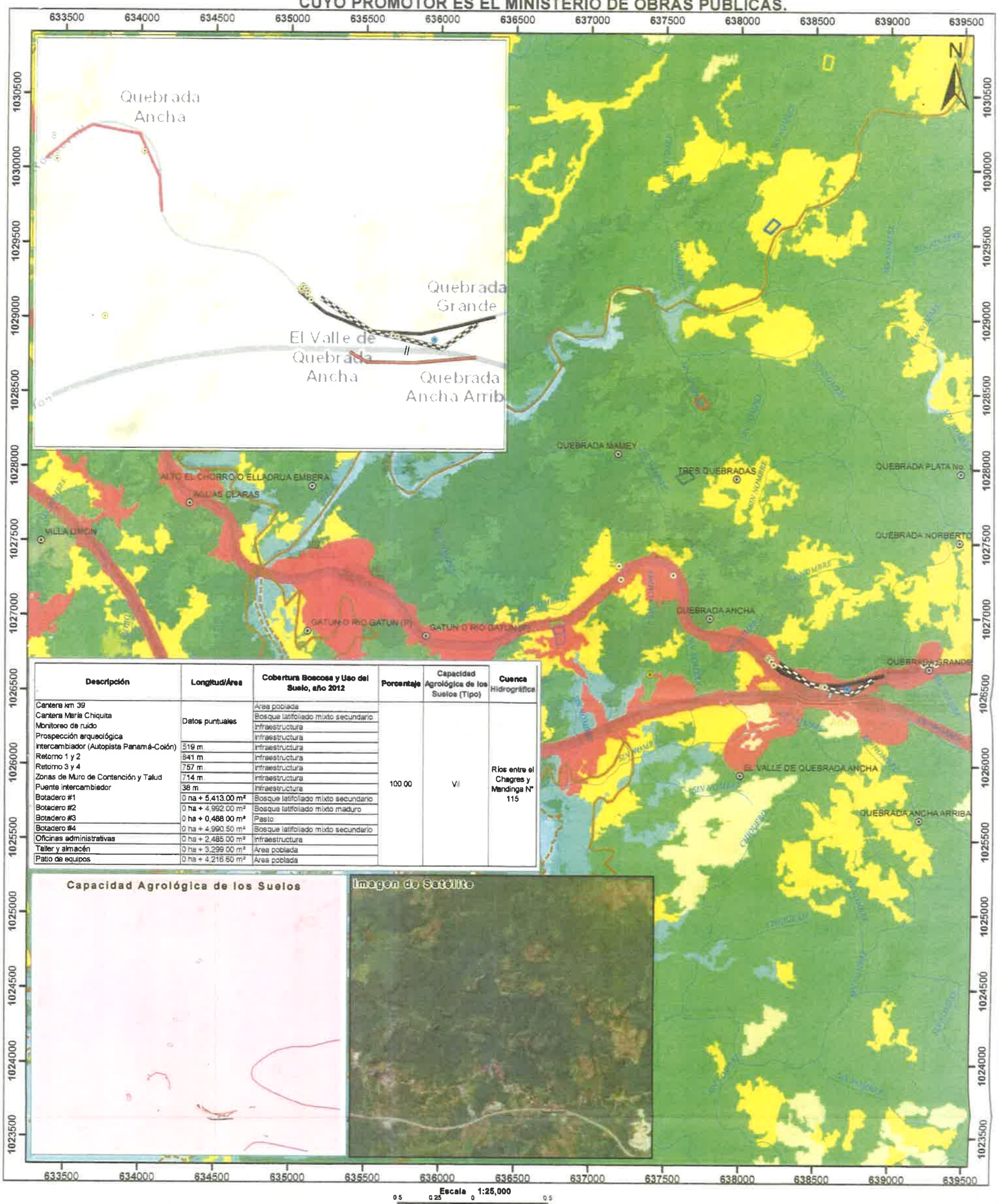
ESCALA 1:1000

INT-GN-SE-02-001

HOJA 00 de 03

NOVIEMBRE 2022

PROVINCIA Y DISTRITOS DE COLÓN Y PORTOBELO, CORREGIMIENTOS DE LIMÓN Y MARÍA CHIQUITA
EIA CAT. II, DEEIA-0283-2504-2023, DENOMINADO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARRT. TRANSÍSMICA)"
CUYO PROMOTOR ES EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.



Descripción	Longitud/Área	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012	Porcentaje	Capacidad Agrológica de los Suelos (Tipo)	Cuenca Hidrográfica
Cantera km 39	Datos puntuales	Área poblada	100.00	VII	Ríos entre el Chagres y Mandinga N° 115
Cantera María Chiquita		Bosque latifoliado mixto secundario			
Monitoreo de ruido		Infraestructura			
Prospección arqueológica		Infraestructura			
Intercambiador (Autopista Panamá-Colón)	519 m	Infraestructura			
Retorno 1 y 2	841 m	Infraestructura			
Retorno 3 y 4	757 m	Infraestructura			
Zonas de Muro de Contención y Talud	714 m	Infraestructura			
Puente intercambiador	38 m	Infraestructura			
Botadero #1	0 ha + 5,413.00 m²	Bosque latifoliado mixto secundario			
Botadero #2	0 ha + 4,992.00 m²	Bosque latifoliado mixto maduro			
Botadero #3	0 ha + 0,488.00 m²	Pasto			
Botadero #4	0 ha + 4,990.50 m²	Bosque latifoliado mixto secundario			
Oficinas administrativas	0 ha + 2,485.00 m²	Infraestructura			
Taller y almacén	0 ha + 3,299.00 m²	Área poblada			
Patio de equipos	0 ha + 4,216.60 m²	Área poblada			

Escala 1:25,000



LEYENDA

Simbología
- Lugares poblados 2010
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Límite de Cuenca Hidrográfica
- Límite de corregimientos
- Capacidad agrológica

Capacidad Agrológica
VII No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva

Descripción
- Cantera Km 39
- Cantera Maria Chiquita
- Monitoreo de Ruido Ambiental
- Prospección Arqueológica
- Intercambiador (Autopista Panamá-Colón)
- Puente intercambiador
- Retorno 1 y 2
- Retorno 3 y 4
- Zonas de Muro de Contención y Talud
- Botadero #1
- Botadero #2
- Botadero #3
- Botadero #4
- Oficinas administrativas
- Patio de equipos
- Taller y almacen

Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2012
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de coníferas
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Vegetación baja inundable
- Vegetación herbácea
- Área poblada

Nota:
1. El polígono se ubica fuera de los límites del SINAP.
2. Cuenca Hidrográfica (N°117), Ríos entre el Chagres y Mandinga

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

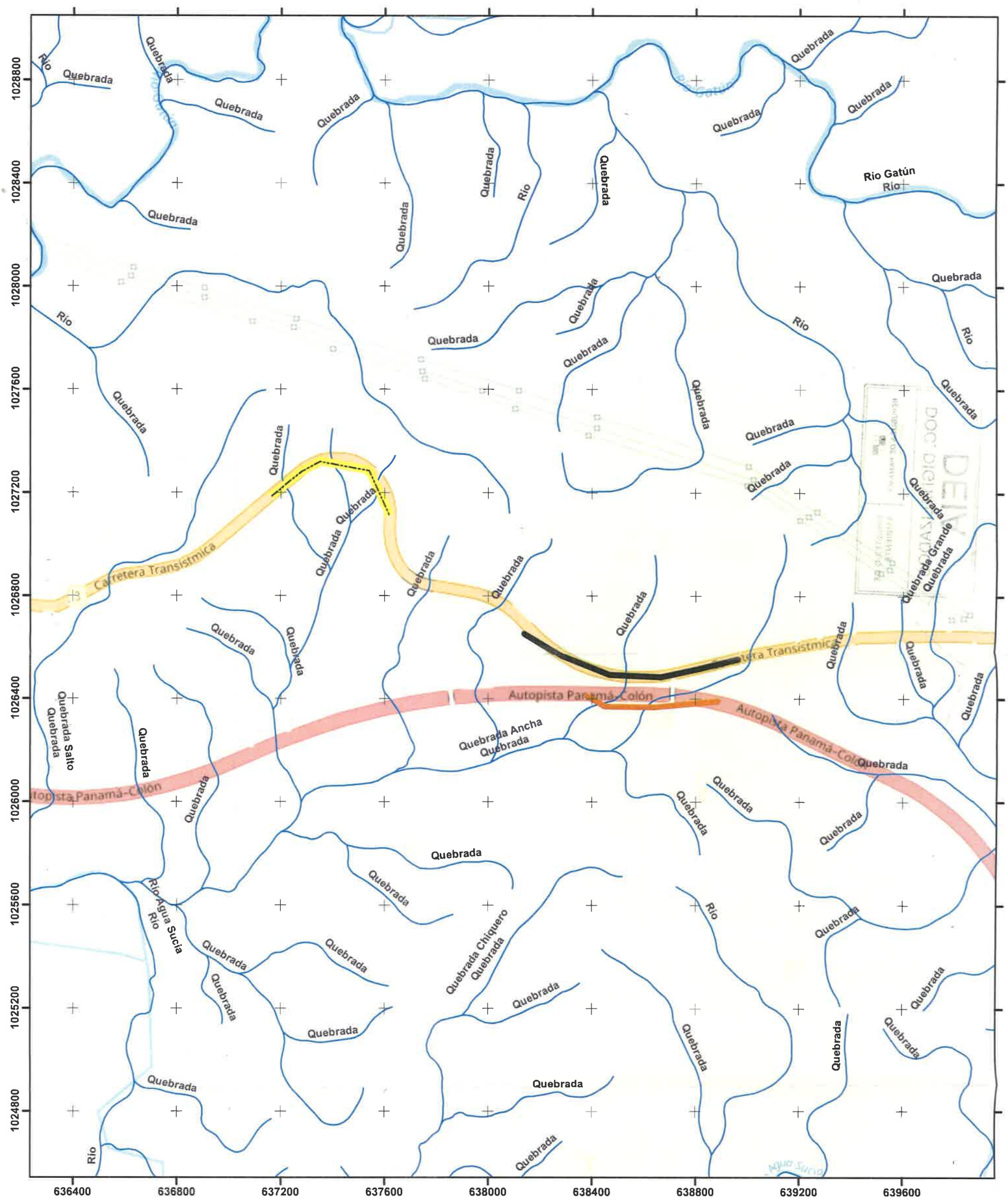
Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Instituto Nacional Tommy Guardia
- Imagen ESRI
- Memorando DEEIA-0238-1104-2023

205

DM-MAY. 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá – Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica).



Localización Regional



N

Escala 1:15,000

Metros
0 200 400

Proyección Universal Tranverse Mercator
Elipsoide Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Retorno 1 y 2
- Retorno 3 y 4
- Linea Intercambiador
- Drenaje 25k

204

Dirección de Seguridad Hidrica 2023

203

AB
AA.

2023EIA096

CANAL DE PANAMÁ

8 de mayo de 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Adriana
Fecha: 10/5/2023
Hora: 2:20 pm

Licenciada
Analilia Castillero P
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)
E. S. M.

Estimada licenciada Castillero:

El día 26 de abril de 2023, recibimos la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023 en la que nos informaba que en la página web http://prefasia.miambiente.go.pa/consultas/ está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)" a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo Promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Tenemos a bien informarle que el proyecto se ubica dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), y emitimos los siguientes comentarios, solicitando las aclaraciones:

- Página 10, punto 2.3 dice: El área de impacto directo corresponde a la longitud del alineamiento principal, la cual es de aproximadamente 845 metros por el ancho correspondiente a la servidumbre, el cual es de aproximadamente de 30.484 metros. Conforme a la servidumbre mencionada de aproximadamente 30.484 metros, aclarar:

La forma de medición de dicha servidumbre respecto al centro de la calle y los laterales. Incluir esquema.

- Página 10, el área de impacto directa del proyecto se estima en aproximadamente 2.58 hectáreas, aclarar:
  - Si la superficie de los botaderos o sitios de disposición están contempladas en estas 2.58 hectáreas.

M.S
08/5/23

- Página 47, Botadero. Se menciona: De acuerdo con la empresa contratista, los sitios seleccionados para el uso de botadero se ubican en los siguientes lugares:
  La tabla No. 10 contiene las coordenadas de los posibles botaderos; sin embargo, no se observa ni se menciona el nombre del lugar, comunidad o corregimiento donde están los botaderos. Aclarar:
  - Conforme a las coordenadas de la tabla No. 10, en que comunidad o corregimiento se encuentran los botaderos.
  - Si los botadores cuentan con aprobación de proyecto en Cuenca por parte de la ACP.

En adición, le informamos que la obra propuesta **no cuenta con aprobación de proyecto** en Cuenca, emitida por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP); por tal motivo, le indicamos que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá, a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) le corresponde la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos en la CHCP, así como el artículo 6 de la ley 19 del 11 de junio de 1997 (Ley Orgánica de la ACP) dispone que la ACP aprobará las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados que puedan afectar la CHCP.
Debido a esta situación, le solicitamos no proseguir con el proceso de evaluación a través de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS); hasta que el indicado proyecto agote el proceso de evaluación como parte de la aprobación requerida para proyectos en la CHCP ante la ACP.

Para más información, sírvase comunicarse con Angel Tribaldos, gerente (i) de Políticas y Evaluación Ambiental, teléfono 276-2830, correo electrónico atribaldos@pancanal.com.

Atentamente,

Mariaeugenia Ayala Gnaegi
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

201

MA
AB

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR-387-2023

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL

De: Vaneska Bethancourt
Directora Forestal-Encargada

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESO A LA AUTOPISTA PANAMA-COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOY ROOSEVELT (CARR. TRANSITMICA)."

Fecha: 09 de Mayo de 2023

En atención a memorando-DEEIA-0283-2504-2023, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESO A LA AUTOPISTA PANAMA-COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOY ROOSEVELT (CARR. TRANSITMICA).", a desarrollarse en el Corregimiento de limón, en el Distrito de Colon, Provincia de Colon. cuyo Promotor es, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA (MOP).

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Lidia
Fecha: 10/5/2023
Hora: 10:10a

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VB/JJ/hd

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	09 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESO A LA AUTOPISTA PANAMA-COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOY ROOSEVELT (CARR. TRANSITMICA)
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LIMON, EL DISTRITO DE COLON, PROVINCIA DE COLON.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la construcción de un tramo de carretera/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y cuatro (4) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito de Colón, Provincia de colón. El proyecto tendrá una extensión total de aproximadamente 845 metros, como se ha mencionado en párrafo anterior, este tramo pertenece al proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a B/. 10,197,882.33 (Diez millones ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos balboas con 33/100 incluye el ITBMS). Los trabajos de construcción deberán desarrollarse en un plazo de 365 días calendario, a partir de la orden de proceder, no obstante, los trabajos físicos a desarrollar se permiten a partir de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, según lo establecido por el Ministerio de Obras Públicas, para realizar los trabajos de construcción de la carretera.

El proyecto consta principalmente y sin limitarse a la construcción de:

• Cuatro (4) retornos a nivel sobre la Ave Boyd Roosevelt. • Un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos.

El proyecto comprende los trabajos generales a realizar los cuales consisten en estudios topográficos, geotécnicos, suelos, taludes, etc. Igualmente se incluyen los diseños de: • Estructura de pavimento. • Puntos críticos. • Drenajes Tubulares • Canales o cunetas pluviales. • Puente vehicular. • Drenajes subterráneos. • Señalización vial. • Sistemas de seguridad vial. • Reubicación de utilidades públicas y/o privadas. • Sistema de iluminación, pasos peatonales. • Bahías para caseta para parada de buses. • Estabilización de taludes. • Confección de los planos de construcción. • Especificaciones técnicas. • Además, los estudios ambientales y sus medidas de mitigación y la construcción de todas las obras requeridas para la construcción del proyecto.

La justificación más importante de la ejecución del proyecto en el alivio del alto volumen de tráfico que existe actualmente en la Avenida Roosevelt (Transístmica), esto será posible con la construcción de los cuatro retornos; igualmente se logrará una conexión directa entre la Avenida Roosevelt (Transístmica) y la autopista Panamá – Colón; con este proyecto el gobierno busca la posibilidad de lograr un cambio en la calidad de vida de todos los residentes de estos poblados, brindándole un mejor acceso a los servicios de educación, salud y a las instituciones. Los niveles altos de marginación son en gran medida debido a la falta de comunicaciones que favorezcan el

desarrollo humano, educativo y económico de esa región, es por ellos la importancia de la construcción de la vía.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

Según la caracterización de la vegetación en las áreas del proyecto está compuesta principalmente por gramínea producto de los cambios de uso de suelo y la perturbación humanada en el área del proyecto, ocupada o utilizada para viviendas y otras actividades humanas. Esta vegetación está dominada por la Paja Canalera (Saccharum spontaneum) y el Guarumo (Cecropia peltata). De igual forma pequeños árboles, arbustos y herbáceas, vegetación de cultivos como la papaya, el plátano, guineo, yuca y árboles frutales como el mango.

A lo largo de todo el alineamiento son diferentes los ambientes biológicos observados en estos puntos, por un lado, las áreas de pastizales o gramíneas donde dominan las hiervas los cuales son sitios que se han originado producto de claros generados por la servidumbre de la calle y áreas de vivienda; por otro lado, tenemos las áreas de bosque, los cuales están bastante intervenido por ser áreas cercanas a sitios poblados donde observamos parches y remanentes de bosque.

En estos puntos observamos áreas de gramíneas a lo largo del proyecto donde generalmente domina la paja canalera y parches de bosque bastante intervenido producto de actividades antropogénicas Se registran 21 especies, distribuidas en 20 géneros y 17 familias. Las familias mejor representadas son Anacardiaceae, con 3 especies, y Fabaceae y Malvaceae con dos especies cada una.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

El promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

CONCLUSION

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no afectara de manera directa las áreas de recursos boscosos(árboles pioneros jóvenes) existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

197

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

Dirección Nacional de Recursos Minerales
Unidad Ambiental

Panamá, 8 de mayo de 2023.
DNRM-UA-028-2023.

MA
AB

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023 con fecha del 25 de abril de 2023 y recibida en nuestras oficinas el 26 de abril de 2023, en la cual se nos indica que la página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado *"**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)**"* a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-023-2023, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

ING. JAIME PASHALES
Director Nacional de Recursos Minerales

JP/mb

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Bcha
Fecha: 9-5-23
Hora: 3:36 pm

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES
DESPACHO
REPÚBLICA DE PANAMÁ

INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-023-2023

De Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoria II, del proyecto titulado "***ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)***".

1. DATOS GENERALES

PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Limón, distrito Colón, provincia de Colón
FECHA DEL INFORME:	8 de mayo de 2023
EVALUADORES:	María De Los Ángeles Bajura G. Banny A. Amaris D.

2. ANTECEDENTES.

- El 26 de abril de 2023, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023 con fecha del 25 de abril de 2023, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado "***ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)***" a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

3. BREVE RESUMEN DEL ESTUDIO.

Según el EsIA, El proyecto a ejecutar "***ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE 1 VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ - COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVENIDA BOYD ROOSEVELT (CARRETERA TRANSÍSTMICA)***" forma parte del proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita; el estudio a desarrollar consiste en la construcción de un tramo de carretera/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y cuatro (4) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito de Colón, Provincia de Colón.

De acuerdo con el EsIA, El proyecto tendrá una extensión total de aproximadamente 845 metros; este tramo pertenece al proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita, el cual fue adjudicado al Consorcio TRANSEQ ESTRELLA, mediante la Resolución de Adjudicación DIAC-UAL-37-2022 del 20 de abril del 2022, generada en el Acto de Licitación por mejor valor N.° 2021-0-09-0-03-LV-007999 Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita celebrado el día 24 de febrero de 2022.

Según el EsIA, los trabajos de construcción deberán desarrollarse en un plazo de 365 días calendario, a partir de la orden de proceder, no obstante, los trabajos físicos a desarrollar se

permiten a partir de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, según lo establecido por el Ministerio de Obras Públicas, para realizar los trabajos de construcción de la carretera

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL ESTUDIO.

Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado *"**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)**"* a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, de acuerdo con las competencias de la Dirección Nacional de Recursos Minerales ***no se tienen observaciones al mismo***.

4. CONCLUSIONES

- Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto titulado *"**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)**"* a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, ***no se tienen observaciones al mismo***.

5. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado *"**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)**"* a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

7. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	
Banny Amaris D. Ingeniera Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	**María De Los Angeles Bajura G.** Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

MD DB 194

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 3 de mayo de 2023
MC-DNPC-PCE-N-N°451-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023, con los comentarios concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, N° de expediente DEIA-II-F-067-2023, proyecto a realizarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (prospección superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del EsIA **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"** y recomendamos como medida de prevención, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto (por profesional idóneo) con autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, así como también, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante la remoción del terreno y, su notificación inmediata a esta Dirección.

Atentamente,

Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

LM/yg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

IDAAN

193

MB
DB

Panamá, 2 de mayo de 2023
Nota No. 089 DEPROCA-2023

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios
de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA DEEIA-UAS-0100-2504-2023,** del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT CARRERERA TRANSISMICA)",** a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.** Con él **número de expediente DEIA-II-F-067-2023.**

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/SS

Nota No. 089-DEPROCA-2023
Panamá, 2 de mayo de 2023
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, en referencia a su nota **DEIA DEEIA-UAS-0100-2504-2023**, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado" **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT CARRERERA TRANSISMICA)"** desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** con él **número de expediente DEIA-IIF-017-2023.**

Observación:

No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.

Agradeciendo la atención que pueda brindar a la presente nota.

Con nuestras muestras de respeto y consideración,

Revisado por: _____

Sebastián Sánchez Belisle
Evaluador Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

191

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 5 de mayo de 2023

N° 14.1204-043-2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Tatiana
Fecha: 5/5/2023
Hora: 11:04 am

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS -0092, 0094, 0099, 0100, 0101 - 2023, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **"Imerso", Expediente** DEIA-II-T-062-2023.
2. **"Limpieza y nivelaciòn de lote C-11",** Expediente DEIA-II-F-070-2023.
3. "**Arenera central",** Expediente DEIA-II-M-063-2023.
4. **"Estudio, diseño, construcción y financiamiento del viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la autopista Panamà-Colòn y 4 retornos a nivel sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carr. Transistmica)** ", Expediente: DEIA-II-F-067-2023.
5. **"Rehabilitación calle La Gloria, comunidad Silvina, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro".** Expediente: DEIA-II-F-075-2023.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/Ya

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto:**
"Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá-Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Ave. Boyd Roosevelt (Carr. Transístmica)". Categoría II. Expediente: DEIA- II-F-067-2023.

2. **Localización del Proyecto:**
Corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón.

3. **Nombre del Promotor:**
Ministerio de Obras Públicas

4. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora**
ITS HOLDING SERVICES, S.A. IRC 006-2014.

5. **Objetivo Directo del Proyecto:**
Construcción de un viaducto vehicular y paso a desnivel con accesos a la Autopista Panamá Colón y 4 retornos sobre la avenida Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, tendrá una extensión total aproximada de 845 metros, que permitirá accesos seguros, modernos y con capacidad de absorber el alto flujo de transito existente.

6. **Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:**
Limpieza y desarraigue, remoción de árboles; demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones; drenajes tubulares, excavación; canales o cunetas pavimentadas, estructuras de hormigón; material selecto-subbase, base de agregados pétreos, riego de imprimación, carpeta de hormigón asfáltico, pavimento de hormigón de cemento portland, señalamiento para control de tránsito, cuneta de hormigón, construcción y reconstrucción de aceras, casetas de paradas de buses, construcción de puente vehicular (35m). El monto de la inversión es de aproximadamente B/. 10,197,882.33. El tiempo de ejecución del proyecto es de 365 días calendarios.

7. **Síntesis de las Características del Medio Ambiente:**
Señalan que la topografía del lugar presenta pendiente entre 4° y 30°, moderadamente y fuertemente inclinada. En el alineamiento del proyecto, no se encontraron ríos o quebradas. La vegetación en el área del proyecto está compuesta principalmente por gramíneas (paja canalera), además de pequeños árboles, arbustos, cultivos de plátano, papaya, yuca. En el área del proyecto se registraron: 19 especies de faunas entre aves, mamíferos y reptiles.

8. **Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo**
Impactos Positivos: Incremento de oportunidades laborales, contribución a la economía local, regional y nacional.
Impactos Negativos: incremento en los niveles de gases, partículas de polvo, incremento en niveles de ruido; contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, contaminación por

residuos sólidos y/o líquidos, deterioro del suelo por erosión y sedimentación, modificación de la topografía del área; sedimentación de los canales pluviales naturales; perdida de la cobertura vegetal, molestias temporales a la población residente, afectación a las estructuras y espacios de uso antropogénicos.

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:**
Presenta Tabla 39 con las medidas de mitigación para los impactos identificados, responsable y monitoreo. Presenta y Cronograma de Ejecución. Así mismo, incluye los planes de prevención de riesgos, educación ambiental, contingencia. Se entrevistaron a actores claves y se aplicaron 64 encuestas a residentes de la comunidad de Quebrada Ancha, según análisis de la encuesta, el 36% de los entrevistados están de acuerdo con el proyecto, el 2% en desacuerdo, 56% necesitan más información.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- En el estudio indican que el área donde se realizarán los trabajos de construcción de la carretera, se encuentran dentro de servidumbre vial de caminos y carretera existentes.
- En la página 69 Punto 6.3.2. Deslinde de propiedad mencionan que "en tramos donde el alineamiento necesite de adquisición de terrenos……..gestionar la compra, traspaso o permiso de dichas tierras"", en el caso que se diera esa situación, ese alineamiento, deberá contar con Asignación de Servidumbre Vial, aprobada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Departamento de Vialidad-Dirección de Ordenamiento Territorial).
- No presenta certificación de las servidumbres viales concernientes al proyecto, emitidas por el Miviot.
- Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes y con las normativas ambientales vigentes aplicables al proyecto.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En la revisión al Estudio de Impacto Ambiental, se señalan observaciones en el acápite B. que deberán ser aclaradas por el promotor.

Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc.
Unidad Ambiental Sectorial.
5 de mayo de 2023

V°B° Arq. Lourdes de Loré
Jefa del Depto. de Medio Ambiente

DOC. DIGITALIZADOS
DEIA

188

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 4/5/2023
Hora: 3:03 p

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6046

MEMORANDO – DIAM – 0764 – 2023

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: RONEY SAMANIEGO
Director encargado de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 03 de mayo de 2023

En atención al memorando DEEIA-0283-2504-2023, donde solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación y dimensiones del proyecto y todos sus componentes del EsIA categoría II, denominado: "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSISMICA)**", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Cantera km 39	Datos puntuales
Cantera María Chiquita	
Monitoreo de ruido	
Prospección arqueológica	
Intercambiador (Autopista Panamá-Colón)	519 m.
Retorno 1 y 2	841 m.
Retorno 3 y 4	757 m.
Zonas de Muro de Contención y Talud	714 m.
Puente intercambiador	38 m.
Botadero #1	0 ha + 5,413.00 m²
Botadero #2	0 ha + 4,992.00 m²
Botadero #3	0 ha + 0,488.00 m²
Botadero #4	0 ha + 4,990.50 m²
Oficinas administrativas	0 ha + 2,485.00 m²
Taller y almacén	0 ha + 3,299.00 m²
Patio de equipos	0 ha + 4,216.60 m²
Cobertura boscosa y uso de la tierra 2012	Bosque latifoliado mixto secundario
	Área poblada
	Pasto
	Infraestructura
División Política Administrativa	Provincia: Colón
	Distrito: Colón y Portobelo
	Corregimiento: Limón y María Chiquita
Cuenca Hidrográfica	Ríos entre el Chagres y Mandinga N° 115
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: VII
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera de los límites del SINAP

Atentamente,

Adj.: Mapa
RASM/dm/ym
CC: Departamento de Geomática

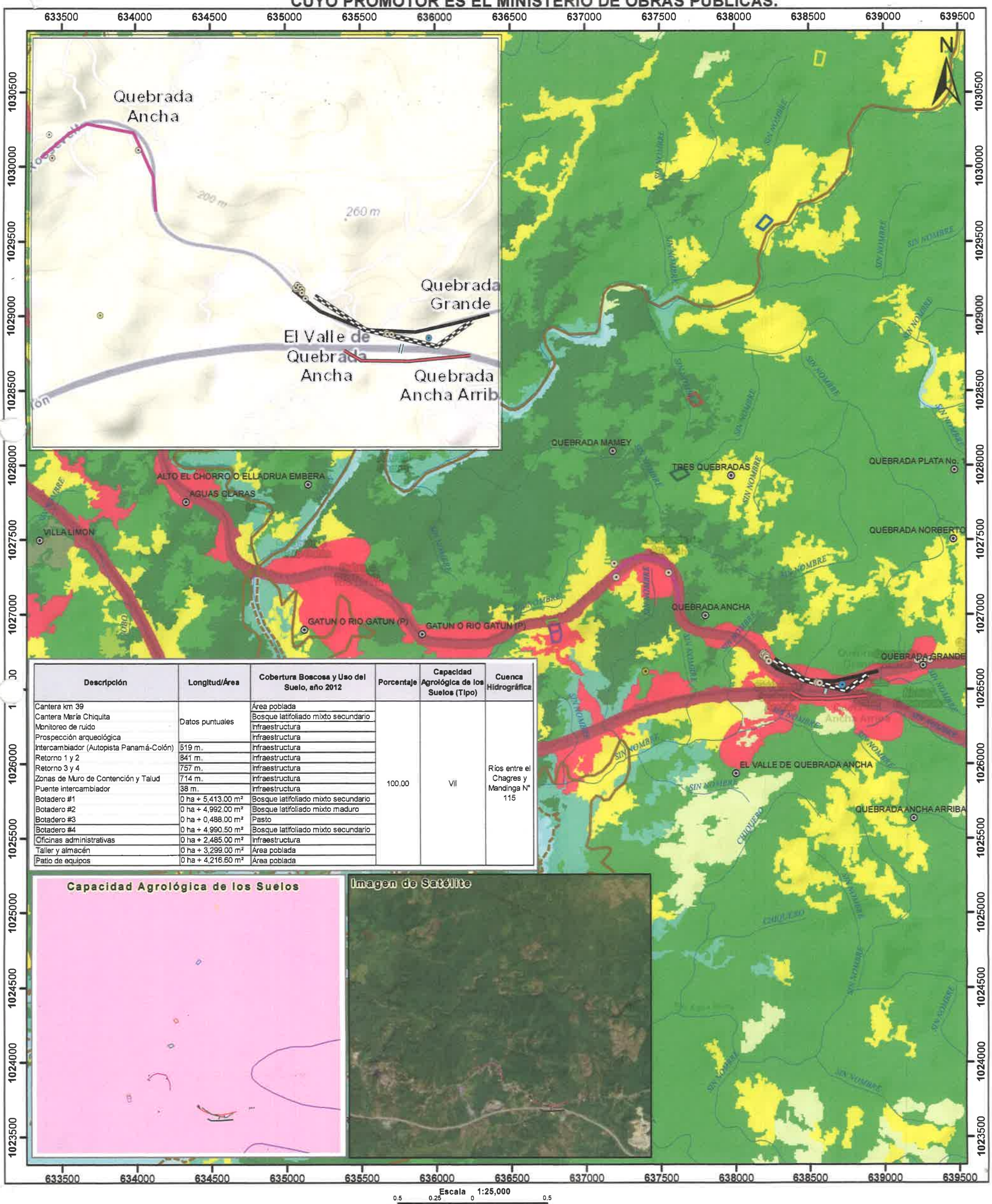
REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA Y DISTRITOS DE COLÓN Y PORTOBELO, CORREGIMIENTOS DE LIMÓN Y MARÍA CHIQUITA

EIA CAT. II, DEEIA-0283-2504-2023, DENOMINADO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARRT. TRANSÍSMICA)"

187

CUYO PROMOTOR ES EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.



Descripción	Longitud/Área	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012	Porcentaje	Capacidad Agrológica de los Suelos (Tipo)	Cuenca Hidrográfica
Cantera km 39	Datos puntuales	Área poblada	100.00	VII	Ríos entre el Chagres y Mandinga N° 115
Cantera María Chiquita		Bosque latifoliado mixto secundario			
Monitoreo de ruido		Infraestructura			
Prospección arqueológica		Infraestructura			
Intercambiador (Autopista Panamá-Colón)	519 m.	Infraestructura			
Retorno 1 y 2	841 m.	Infraestructura			
Retorno 3 y 4	757 m.	Infraestructura			
Zonas de Muro de Contención y Talud	714 m.	Infraestructura			
Puente intercambiador	38 m.	Infraestructura			
Botadero #1	0 ha + 5,413.00 m²	Bosque latifoliado mixto secundario			
Botadero #2	0 ha + 4,992.00 m²	Bosque latifoliado mixto maduro			
Botadero #3	0 ha + 0,488.00 m²	Pasto			
Botadero #4	0 ha + 4,990.50 m²	Bosque latifoliado mixto secundario			
Oficinas administrativas	0 ha + 2,485.00 m²	Infraestructura			
Taller y almacén	0 ha + 3,299.00 m²	Área poblada			
Patio de equipos	0 ha + 4,216.60 m²	Área poblada			

Escala 1:25,000
0.5 0.25 0 0.5 km



LEYENDA

Simbología
- Lugares poblados 2010
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Límite de Cuenca Hidrográfica
- Límite de corregimientos
- Capacidad agrológica

Capacidad Agrológica

VII No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva

Descripción
- Cantera Km 39
- Cantera Maria Chiquita
- Monitoreo de Ruido Ambiental
- Prospección Arqueológica
- Intercambiador (Autopista Panamá-Colón)
- Puente intercambiador
- Retorno 1 y 2
- Retorno 3 y 4
- Zonas de Muro de Contención y Talud
- Botadero #1
- Botadero #2
- Botadero #3
- Botadero #4
- Oficinas administrativas
- Patio de equipos
- Taller y almacen

Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2012
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de coníferas
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Vegetación baja inundable
- Vegetación herbácea
- Área poblada

Nota:
1. El polígono se ubica fuera de los límites del SINAP.
2. Cuenca Hidrográfica (N°117), Ríos entre el Chagres y Mandinga

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Instituto Nacional Tommy Guardia
- Imagen ESRI
- Memorando DEEIA-0238-1104-2023

DM-MAY. 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

MA 186

Panamá, 03 de mayo de 2023
DIPA – 136 – 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0283-2504-2023, ha sido revisado el Capítulo 11 sobre ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE 1 VIADUCTO Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVENIDA BOYD ROOSEVELT (CARRETERA TRANSÍSMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito de Colón, provincia de Colón.

Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO.** En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental:

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	4,738,978.50	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.31	RBC > 1	Se acepta
TIRE	30.15%	TIRE > 10 %	Se acepta

Para la estimación de estos indicadores fueron agregados en el Flujo de Fondos (en color naranja) algunos beneficios sobre la economía local que prestarían el viaducto y el paso a desnivel posteriormente a su construcción.

Atentamente,

Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL
DIPA

BR/Ej/Edl

ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE 1 VIADUCTO Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVENIDA BOYD ROOSEVELT (CARRETERA TRANSÍSMICA)", a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito de Colón, provincia de Colón.

BENEFICIOS / COSTOS	AÑO											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Beneficios	0.00	12,623,129.00	1,572,161.20	1,120,493.98	1,120,493.98	1,120,493.98	1,120,493.98	1,120,493.98	1,120,493.98	1,120,493.98	1,120,493.98	6,812,850.00
Contribución a la economía local, regional y nacional		12,263,129.00	1,212,161.20	760,493.98	760,493.98	760,493.98	760,493.98	760,493.98	760,493.98	760,493.98	760,493.98	
Incremento de oportunidades laborales y de negocios		360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	
Valor de rescate												6,812,850.00
Costos	10,197,882.33	1,231,871.14	772,859.74	772,859.74	772,859.74	772,859.74	772,859.74	772,859.74	772,859.74	772,859.74	772,859.74	0.00
Inversión	10,197,882.33											
Costos de administración y mantenimiento		664,253.00	664,253.00	664,253.00	664,253.00	664,253.00	664,253.00	664,253.00	664,253.00	664,253.00	664,253.00	
Costo de la gestión ambiental		127,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Molestias temporales por afectación de estruct. y espacios		268,886.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional		8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	
Afectación a sitios históricos y arqueológicos		50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Incremento en los niveles de gases y partículas		2,139.70	2,139.70	2,139.70	2,139.70	2,139.70	2,139.70	2,139.70	2,139.70	2,139.70	2,139.70	
Incremento en los niveles de ruido		535.68	535.68	535.68	535.68	535.68	535.68	535.68	535.68	535.68	535.68	
Contaminación del suelo por residuos sólidos y/o líquidos		326.40	326.40	326.40	326.40	326.40	326.40	326.40	326.40	326.40	326.40	
Contaminación del suelo por hidrocarburos.		26,250.00	13,125.00	13,125.00	13,125.00	13,125.00	13,125.00	13,125.00	13,125.00	13,125.00	13,125.00	
Modificación de la topografía del área		3,657.40	3,657.40	3,657.40	3,657.40	3,657.40	3,657.40	3,657.40	3,657.40	3,657.40	3,657.40	
Erosión		142.32	142.32	142.32	142.32	142.32	142.32	142.32	142.32	142.32	142.32	
Sedimentación de los canales pluviales naturales		377.73	377.73	377.73	377.73	377.73	377.73	377.73	377.73	377.73	377.73	
Pérdida de la cobertura vegetal		77,915.99	77,915.99	77,915.99	77,915.99	77,915.99	77,915.99	77,915.99	77,915.99	77,915.99	77,915.99	
Pérdida del hábitat de la fauna silvestre		1,271.26	1,271.26	1,271.26	1,271.26	1,271.26	1,271.26	1,271.26	1,271.26	1,271.26	1,271.26	
Afectación a la calidad visual del paisaje		715.26	715.26	715.26	715.26	715.26	715.26	715.26	715.26	715.26	715.26	
FLUJO NETO	**-10,197,882.33**	**11,391,257.86**	**799,301.46**	**347,634.24**	**347,634.24**	**347,634.24**	**347,634.24**	**347,634.24**	**347,634.24**	**347,634.24**	**347,634.24**	**6,812,850.00**

INDICADORES	
VANE (10%) =	**4,738,976.50**
RBC =	**1.31**
TIRE =	**30.15%**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0283-2504-2023

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 25 de abril de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSMICA)"** a desarrollarse en los corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 d e 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-067-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

DDE/ACP/ab/ma

Dr. Rusbergio J.:
Favor atender.
Gracias mil
B. Russo
26/04/2023

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

183

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

MA
AB

Nota No.107-UAS-SDGSA
27 de abril de 2023

28/ABR/2023 2:50PM
DEIA
MIAMBIENTE

Ingeniera
ANALIIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: _____
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-23** le remitimos el Informe de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría **II-F-067-23 "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMA COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE BOYD ROOSEVELT CARRETERA TRANSISTMICA"** desarrollarse en los corregimientos de Limón, distrito y provincia de Colón, presentado por **MOP.**

Atentamente

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
LIC. EN ING AGRONOMO
C/ESP EN FITOTE
IDONEIDAD 2825

Salud
DIGES

ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Edgar Coto, Director Regional de Colón
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA- DEIA-II-F-067-2023

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓNY FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT".

FECHA: abril, 2022.

UBICACIÓN: Corregimiento de Limón, Distrito y Provincia de Colón.

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETIVO: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N.º 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES.

proyecto *Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita*; el estudio a desarrollar consiste en la construcción de un tramo de carretera/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y cuatro (4) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito de Colón, Provincia de colón. El proyecto tendrá una extensión total de aproximadamente 845 metros

SUGERENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS DEL PROYECTO EL MINSA SOLICITA CUMPLIR CON SUS NORMAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS A LA SALUD DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDAD CERCANA AL PROYECTO

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los

aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones especificas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

El MINSA solicita que se cumpla con normas del MOP para las pendientes y así evitar pérdidas de vida humanas

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-2019. Para consumo humano de los trabajadores

El MINSA recomienda que en la reubicación de las neverías de agua potable consultar con el MINSA o el IDAAN

Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. Si van a usar agua para regar y apaciguar el polvo

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento DEBE Cumplir con la Normas de agua residuales COPANIT 35-2019

El MINSA exige que se cumpla Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo Nº 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo Nº 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales industriales.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Cumplir con el Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios

Atentamente,

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VERGARA
LIC. EN ING AGROPECUARIA
ESP. EN FITOTEC
IDONEIDAD 2005-07

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SALUD
DIGESA
JD

MINISTERIO DE AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOC. DIGITALIZADOS
DEIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Sección Ambiental

179

MA
AB

Panamá, 28 de abril de 2023
SAM-258-2023

Ingeniera
ANALIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023**, recibida el 26 de abril de 2023, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, **DEIA-II-F-067-2023**, titulado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESO A LA ATOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón; cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**; le informamos que no se tiene comentarios al respecto.

Atentamente,

LICDA. VIELKA C. DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental - MOP

VdeG/vgooden

c.c.: Lic. Ibrain E. Valderrama– Secretario General
Ing. Gilberto Marengo – Oficina de Proyectos Especiales.
Archivos.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 28/04/2023
Hora: 3:27 pm

DOC. DIGITALIZADO
DEIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

178

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0283-2504-2023

PARA: **PORFIRIO JUSTAVINO**
Director Regional de Colón Encargado

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 25 de abril de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSMICA)"** a desarrollarse en los corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 d e 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia física y digital (CD) de EsIA.

Unidades consultadas: ACP, SINAPROC, MINSA, MiCULTURA, IDAAN, MOP, MIVIOT, MICI, MUNICIPIO DE COLÓN.

N° de expediente: **DEIA-II-F-067-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

DDE/ACP/ab/ma

26/04/23
10:29

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

177

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0283-2504-2023

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
FECHA: 25 de abril de 2023

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y dimensiones del proyecto y todos sus componentes, del EsIA, categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSMICA)"**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,** la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Hidrología, Topografía, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

Nota:

- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

DDE/ACP/ab/ma

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 24/4/2023
Hora: 10:19 am.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

176

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0283-2504-2023

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 25 de abril de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSMICA)"** a desarrollarse en los corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 d e 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-067-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

DDE/ACP/ab/ma

26/4/23
10:18 AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

175

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0283-2504-2023

PARA: **VICTOR FRANCISCO CADAVID**
Director de Forestal

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 25 de abril de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSMICA)"** a desarrollarse en los corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 d e 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-067-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

DDE/ACP/ab/ma

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL
RECIBIDO
26-4-23
10:13 a.m.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

174

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTC AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0283-2504-2023

PARA: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica Encargada

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 25 de abril de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSMICA)"** a desarrollarse en los corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 d e 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-067-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA
RECIBIDO
Por:
Fecha: 26/4/2023
Hora: 10:14

DDE/ACP/ab/ma

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

173

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTC AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0283-2504-2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 25 de abril de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSMICA)"** a desarrollarse en los corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 d e 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-067-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

DDE/ACP/ab/ma

Firma
26/4/23

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

172

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023

Licenciado
Rolando Lee
Alcalde
Municipio de Colón
E.S.D.

Respetado Licenciado Lee:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab/ma

26/04/23
2:11

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

171

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y A
Código: IDAAN-2023-004384
Contraseña consulta web: A21BCD9A
Registrada el: 26-abr-2023 10:37:34
Registrado por: ARAUZ, YESSICA
Para consulta en línea, visite la Web:
https://sigob.idaan.gob.pa/consulta
Telef.:

Panamá, 25 de abril de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab/ma

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023

Licenciada
Linette Montenegro
Unidad Ambiental
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

2023 ABR 26

Nº de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab/ma
ab MA

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por: Rosa Vels
Fecha: 26/4/23 Hora: 10:05am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

169

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023

Arquitecta
Lourdes de Loré
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Respetada Arquitecta Loré:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab/ma
ab

No. de Solicitud: 100-E
Fecha: 26/04/2023

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 25 de abril de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023

Ingeniero
Jaime Pashales
Dirección Nacional de Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industria
E.S.D.

Respetado Ingeniero Pashales:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab/ma

2023 ABR 25 2:43 PM

Panamá, 25 de abril de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por:
Fecha 26/4/23 Hora 11:28am

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab/ma

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de abril de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente
RECIBIDO
Por:
Fecha: 26 ABR 2023 Hora: 11:07

Ingeniera
MARIAEUGENIA AYALA GNAEGI
Gerente Ejecutiva de la División de Políticas y Protección Ambiental
Autoridad del Canal de Panamá (ACP)
E.S.D.

Respetado Ingeniera Ayala:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab/ma

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 25 de abril de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
FIRMA:
FECHA: 25/4/23 10:30

DDE/ACP/ab/ma
qb HP

Panamá, 25 de abril de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0100-2504-2023

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-067-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ab/ma

Abrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 067-2104-2023
DE 21 DE ABRIL DE 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,** cuyo Representante Legal es el señor **RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR**, varón panameño con cédula de identidad personal 8-721-2041, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)".**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 14 de abril de 2023, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,** a través del señor **IBRAIN VALDERAMA**, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, actuando en su calidad de Apoderado Legal, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)",** ubicado en los Corregimientos de Limón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ITS HOLDING SERVICE, S.A., ALVARO BRIZUELA, XIOMARA RODRIGUEZ** personas jurídicas y naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las Resoluciones **IRC-006-14, IRC-035-2003, IRC-011-2001,** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 21 de abril de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)",** promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	14 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE INFORME:	21 DE ABRIL DE 2023
PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA).
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
CONSULTORES:	ITS HOLDING SERVICE, S.A.IRC-006-14; ALVARO BRIZUELA IRC-035—2003; XIOMARA RODRIGUEZ IRC-011-2001.
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE LIMÓN.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), como entidad gubernamental encargada de la construcción y mantenimiento de la red vial del país, ha iniciado un plan de recuperación a nivel nacional de la red vial, con la intención de dotar al país de vías seguras e infraestructuras de comunicación vial, que permitan el desarrollo económico, social y turístico, de la mayor cantidad de sitios poblados existentes, es por ello que estará desarrollando el proyecto "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de 1 Viaducto Vehicular y Paso a Desnivel con sus Accesos a la Autopista Panamá-Colón y 4 Retornos a Nivel Sobre la Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica)." forma parte del proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita; el estudio a desarrollar consiste en la construcción de un tramo de carretera/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y cuatro (4) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito de Colón, Provincia de Colón.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓNY FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA).",** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓNY FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA).",** promovido por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

JULIO GARAY
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓNY FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHÍCULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ – COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE.BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA).

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE LIMÓN.

N° DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-067-2023.

FECHA DE ENTRADA: 14 DE ABRIL DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): ITS HOLDING SERVICES, S.A.; ALVARO BRIZUELA Y XIOMARA RODRIGUEZ

REVISADO POR: JULIO GARAY.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	**RESUMEN EJECUTIVO**	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	**INTRODUCCIÓN**	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	**Categorización**: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	**INFORMACIÓN GENERAL**	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		

5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO**	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		

8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS**	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	**AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL**	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**	X		
14	**BIBLIOGRAFÍA**	X		
15	**ANEXOS**	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES		X	NO APLICA

Documento con el Plan de reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL

155

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ITS HOLDING SERVICES, S.A.	IRC-006-14	DEIA-ARC-017-2021	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
JORGE LEE	IRC-034-2001	DEIA-ARC-086-2020	✓		
GLADYS BARRIOS	IRC-070-2007	DEIA-ARC-032-2021	✓		
ANETH MENDIETA	DEIA-IRC-080-2019	DEIA-ARC-078-2022	✓		
JORGE MOSQUERA	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-2021	✓		
→ ALVARO BRIZUELA	IRC-035-2003	DEIA-ARC-031-2020	✓		
→ XIOMARA RODRIGUEZ	IRC-011-2001	DEIA-ARC-004-2022	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSMICA) "	**Categoría:** II

PROMOTOR

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

RAFAEL SABONGE	**Cedula:** 8-721-2041

Ubicación: El proyecto se encuentra ubicado en el Corregimiento de Limón, Distrito de Colón y Provincia de Colón.

Observaciones:
Los consultores Álvaro Brizuela con registro IRC-035-2003 y Xiomara Rodríguez con registro IRC-011-2001, no forman parte de la empresa consultora pero firman como personas naturales.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Jorge Lee	IRC-034-2001	DEIA-ARC-086-2020
Gladys Barrios	IRC-070-2007	DEIA-ARC-032-2021
Aneth Mendieta	DEIA-IRC-080-2019	DEIA-ARC-078-2022
Jorge Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-2021
José Carlos Espino	IRC-064-2001	DEIA-ARC-085-2020
Representante Legal: José Carlos Espino.		

Departamento de Gestión de Impacto AmbientalP
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	**Betina V. Botello V.**
Firma	
Fecha de Verificación	**18-04-2023**

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	**Julio C. Garay**
Firma	
Fecha de Verificación	**18-04-2023**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

N° =-117-2023

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSISMICA).

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

UBICACIÓN: PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE LIMÓN.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 14 MES ABRIL AÑO 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	NO APLICA
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 impreso original, y una (1) copia
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds.
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		**X**		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: GERASSY MIRANDA
Cedula: 4-759-977
Correo: gmiranda@mop.gob.pa
Teléfono: 507-9427
Firma:

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: **JULIO GARAY**
Firma:

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: **ANALILIA CASTILLERO P.**
Firma:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DIGITAL

152

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No. 69562

Información General

Hemos Recibido De	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS * / 8 NT-1-14274	**Fecha del Recibo**	2023-3-8
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	**Guía / P. Aprov.**	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	**Tipo de Cliente**	Contado
Efectivo / Cheque		**No. de Cheque**	
	Transferencia		B/. 1,250 00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		**B/. 1,250.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
				Monto Total	**B/. 1,250.00**

Observaciones

*CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT. 2 TRANSF-872837777

Día	Mes	Año	Hora
08	03	2023	11:31:57 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

PAGADO

Sello

IMP 1

151

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 218133

Fecha de Emisión:	13	04	2023	Fecha de Validez:	13	05	2023
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Representante Legal:

RAFAEL SABONGE

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8 NT	1	14274	
Ficha	**Imagen**	**Documento**	**Finca**

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

Departamento de Tesorería

150

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 218093

Fecha de Emisión:	12	04	2023	Fecha de Validez:	12	05	2023
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

TRANSEQ, S.A.

Representante Legal:

CARLOS ALLEN

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			50033
Ficha	**Imagen**	**Documento**	**Finca**
316922	16		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Radimiro Santos

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

Departamento de Tesorería

149

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 218094

Fecha de Emisión:	12	04	2023	Fecha de Validez:	12	05	2023
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INGENIERIA ESTRELLA,S.A.

Representante Legal:

RAFAEL JEREZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155591428		
Ficha	**Imagen**	**Documento**	**Finca**

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Radimir Santos

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

Departamento de Tesorería

C O N S O R C I O

TRANSEO | ESTRELLA

PROYECTO: ESTUDIO, DISENO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMA - COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSISTMICA)

Listado de Propiedades

No.	Propietarios	Finca	Código de Ubicación	Lugar	Anuencia Completa		
					Firma de Anuencia	Certificado Registro Público	Autenticación Notarial anuencia y cédula
1	Guillermo Gonzalez Morales	490	3007	Retorno 4 (LD dirección a Panamá	SI	SI	SI
2	Miguel Angel Morales	67	3007	Entrada María Chiquita LI dirección a Panamá	SI	SI	SI
3	America Madrazo y Esteban Madrazo	299	3007	Retorno 2 (LD dirección a Panamá	SI	SI	SI
4	Carlos Mitre	353933	3007	Retorno 2 (LD dirección a Panamá	SI	SI	SI
5	Ricardo Paz Gonzalez	12691	3007	Entrada María Chiquita LI dirección a Panamá	SI	SI	SI
6	Ricardo Paz Gonzalez	12690	3007	Entrada María Chiquita LI dirección a Panamá	SI	SI	SI
7	Ricardo Paz Gonzalez	27235	3007	Retorno 2 (LI dirección a Panamá	SI	SI	SI
8	Ricardo Paz Gonzalez	260	3007	Retorno 2 (LI dirección a Panamá	SI	SI	SI
9	Ricardo Paz Gonzalez	371618	3007	Retorno 2 (LD dirección a Panamá	SI	SI	SI

941

10	Esteban Isidro Madrazo Gonzalez	21427	3007	Retorno 2 (LI dirección a Panamá	SI	SI	SI
11	Julio Abre Samaniego	257	3007	Retorno 3 (LD dirección a Panamá	SI	SI	SI
12	María De La O. Martinez	307	3007	Intercambiador	SI	SI	SI
13	Esteban Isidro Madrazo Gonzalez	466532	3007	Retorno 3 (LD dirección a Panamá	SI	SI	SI
14	Esteban Isidro Madrazo Gonzalez	362388	3007	Retorno 3 (LD dirección a Panamá	SI	SI	SI
15	Simona Morelos San Martin	286	3007	Retorno 1 (LD dirección a Panamá	SI	SI	SI
16	Eusebio Ayala Berona y otros	207	3007	Retorno 1 (LD dirección a Panamá)	SI	SI	SI
17	Damaris Del Carmen Gonzalez Garibaldi	-	3007	Retorno 1 (LD dirección a Panamá)	SI	SI	SI

Resumen de Anuencia	Cantidad	%
Anuencia autenticadas	17	100.00%
Por firma de anuencia	0	0.00%
Total	17	100.00%

146

Panamá, 31 de enero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, Damaris González con cédula de identidad personal No. 3-117-103, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro No. _____, código de ubicación No. 3007 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contacto e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Damaris González

Firma del Propietario
Cédula: 3-117-103

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

Yo, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá 27 FEB. 2023

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente

145



REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA**, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 27 FEB. 2023

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente

144


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Carmen
Botello

NOMBRE USUAL: carmen garibaldo botello
FECHA DE NACIMIENTO: 24-NOV-1930
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 25-OCT-2013 EXPIRA: 25-OCT-2023

8-63-180

Carmen Garibaldo Botello

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA**, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

CERTIFICO:

Que ha cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 27 FEB. 2023

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

143

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE TIERRAS

Dirección Nacional de Titulación y Regularización
Provincia de Colón

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE COLÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY,

CERTIFICA

Que la señora **CARMEN BOTELLO (Q.E.P.D.)**, con cédula de identidad personal **N°.8-63-180**, mantiene solicitud de adjudicación a título oneroso ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras; sobre globo de terreno de **7 Has. + 2,606.14** ubicado en la localidad de **QUEBRADA ANCHA**, Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, solicitud contenida en el expediente identificado con el número de solicitud, **3-458-02 del 22 de agosto de 2002.**

Que la solicitud antes descrita ésta comprendida dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE:	Carretera Boyd Rooselvelt.
SUR:	Quebrada Algarrobal.
ESTE:	Finca 490 Tomo 158 Folio 410, propiedad de Guillermo González, Quebrada Algarrobal.
OESTE:	Pablo Wong.

(Dicha solicitud cuenta con un plano aprobado No. 301-08-4662 del 22 de agosto de 2003) .

EL PRESENTE DOCUMENTO SÓLO CERTIFICA LA EXISTENCIA DE LA SOLICITUD Y NO CONSTITUYE GARANTÍA ALGUNA DEL RESULTADO FINAL DE LA MISMA.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha de emisión.

Dado en la Ciudad de Colón, a los trece días (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Luis B. Armuelles B.
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)

s.v/lbab

142



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Damaris Del Carmen
Gonzalez Garibaldi
NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 28-ago-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 01-feb-2023 EXPIRA: 01-feb-2038

3-117-103



TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN

A01047253

IDPANA010472532<<<<<<<<<<<<<<<
7308288F3802010PAN<<<<<<<<<<<0
GONZALEZ<GARIBALDI<<DAMARIS<DE

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

141

Número de Inscripción:3-216-48

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta 3-216-48, de los libros de Defunción de la Provincia de **COLÓN**, consta inscrita la siguiente defunción:

Carmen Botello

CÉDULA	8-63-180
NACIONAL DE	PANAMÁ
SEXO	Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO	LA METERNIDAD Corregimiento de NO CONSTA, Distrito de PANAMÁ, Provincia de PANAMÁ, País PANAMÁ.
FECHA DE DEFUNCIÓN	10 de junio de 2021 01:20 PM.
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	HOSPITAL AMADOR GUERRERO Corregimiento de BARRIO SUR, Distrito de COLÓN, Provincia de COLÓN, País PANAMÁ.
ES HIJA DE	
PADRE	NO CONSTA
MADRE	Victorina Botello nacional de PANAMÁ
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	14 de junio de 2021
CAUSAS	
	SEPSIS DE FOCO ABDOMINAL

2796385

Sharon Sinclaire de Dumanoir

Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: A3SO530OJD

Información para validar en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion**

Fecha de expedición: **17 de junio de 2021**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por Internet

Fecha de expiración: **16 de agosto de 2021**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp: **+507-6950-1954.**

1.40

La suscrita Secretaria Judicial, Ad-Int. del JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, en uso de sus facultades legales:

CERTIFICA:

Que este documento ha sido desglosado del proceso de **SUCESIÓN TESTADA** de la finada **CARMEN BOTELLO** presentado por la señora **DAMARIS DEL CARMEN GONZALEZ G.**, entregándoselo el señor **CÉSAR A. PÉREZ DE OBALDÍA**, varón, portador de la cédula de identidad personal N° 3-88-1454, quien ha sido autorizado para ello, el original y dejando en su lugar copia debidamente autenticada en el expediente.

Colón, 17 de octubre de 2022.

LICDA. LIDIA M. VALDÉS L.
Secretaria Judicial, Ad-Hoc.-

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Juzgado Segundo de Circuito R.C. y Civil
Colón
ÓRGANO JUDICIAL

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
OFICINA REGIONAL DE COLÓN
RECIBIDO
Fecha: 24/10/2022
Hora: 3:25 pm

139

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COLÓN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN

Licdo. Brandon Leonel Cruz Padilla

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE COLÓN

TELÉFONOS:
+ 507 6285-8386
+ 507 446-1023

Plaza Milenio, Edificio Banesco
Primer Alto Local E-103
notaria2c3@gmail.com

COPIA

ESCRITURA No. ---472---- **DE** 05 **DE** Agosto **DE 20** 20

POR LA CUAL:

la señora **CARMEN BOTELLO** (N.L.) ó **CARMEN GARIBALDO BOTELLO** (N.U.) otorga Testamento Abierto.-

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

138

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (472).--------

Por la cual la señora **CARMEN BOTELLO** (N.L.) ó **CARMEN GARIBALDO BOTELLO** (N.U.) otorga Testamento Abierto.----------

----------Colón, 5 de Agosto de 2020.----------

En la ciudad de Colón, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial del mismo nombre, en la República de Panamá, a los cinco (5) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020), ante mí, **LICENCIADO BRANDON LEONEL CRUZ PADILLA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NÚMERO TRES-CIENTO OCHO-TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (3-108-343)** y en presencia de los testigos instrumentales **LICDA. DAMARIS ORTEGA**, con cédula de identidad personal número tres-ciento veinte-doscientos dos (3-120-202), **JOSÉ MARÍA MELÉNDEZ ARDILA**, con cédula de identidad personal número tres-setecientos siete-doscientos cincuenta y uno (3-707-251) y **FABIO GALÁSTICA ÁLVAREZ**, con cédula de identidad personal número tres-sesenta y siete-seiscientos sesenta y ocho (3-67-668), compareció personalmente la señora **CARMEN BOTELLO** (N.L.) ó **CARMEN GARIBALDO BOTELLO** (N.U.), mujer, mayor de edad, panameña, soltera, residente en la casa número sesenta y siete (67) ubicada en la comunidad denominada Quebrada Ancha, Río Gatún, Corregimiento de Limón, Provincia de Colón, con cédula de identidad personal número ocho-sesenta y tres-ciento ochenta (8-63-180), estando en pleno uso de sus facultades mentales, libre de toda presión por parte de terceros, de su espontánea y libre voluntad, manifiesta y expresa a las autoridades competentes su deseo de testar de forma abierta y que al momento de su fallecimiento se haga cumplir lo siguiente:-- **PRIMERO:** Declaro que mi nombre y apellidos, son como se mencionan más arriba.-- **SEGUNDO:** Hago constar que declaro como HEREDERA UNICA Y UNIVERSAL de todos mis bienes presentes y los que en un futuro llegase a poseer a DAMARIS DEL CARMEN GONZÁLEZ GARIBALDI, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, de este vecindario, con cédula de identidad personal número tres-ciento diecisiete-ciento tres (3-117-103), en especial la Finca de aproximadamente siete (7) hectáreas ubicada en la comunidad de Quebrada Ancha, Río Gatún, Corregimiento de Limón, Provincia de Colón, cuyos colindantes son: AL NORTE: CARRETERA BOYD

137

ROSSELVELT, SUR: QUEBRADA ALGARROBAL, AL ESTE: GUILLERMO GONZÁLEZ, QUEBRADA ALGARROBAL y al OESTE: PABLO WONG, el cual se encuentra en tramitación ante la Autoridad Nacional de Administración de tierras (ANATI), cuyo expediente es el tres-cuatrocientos cincuenta y ocho-cero, dos (3-458-02) en el cual habito actualmente. Hago constar que éste bien dado en herencia a DAMARIS DEL CARMEN GONZÁLEZ GARIBALDI de generales conocidas en la cláusula segunda NO PODRÁ SER VENDIDA, NI HIPOTECADA, NI TRASPASADA, NI CEDIDA por ninguna circunstancia y lo constituyo como Patrimonio Familiar; posteriormente ella lo distribuirá entre sus hermanos como ella lo disponga.- **TERCERO:** Que nombro e instituyo como Albacea Testamentaria a DAMARIS DEL CARMEN GONZÁLEZ GARIBALDI, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, de este vecindario, con cédula de identidad personal número tres-ciento diecisiete-ciento tres (3-117-103), liberándole de prestar fianza un año más de lo que establece la Ley. - **CUARTO:** Dejo establecido que REVOCO y dejo sin efecto legal toda disposición testamentaria realizada anteriormente a este instrumento público, y tómese éste Testamento como mi última voluntad la cual deseo sea respetada. El Notario advirtió que conoce a la Testadora y que en su concepto éste se encuentra en capacidad, tanto físicas como mentales óptimas, para celebrar este acto. Que los testigos manifiestan conocer a la Testadora y conocerse entre sí, que no les une entre ellos ni para con la Testadora ninguna de las generales de ley, que la encuentran en condiciones físicas y mental óptimas para ejercer el derecho de otorgar testamento; que éste testamento se ha hecho a dictado de la Testadora en un solo acto y sin interrupción alguna, y la misma le fue leída a la Testadora en presencia de los testigos instrumentales ya mencionados, cumpliendo así con todo lo que dispone el Código Civil para este tipo de acto, el cual fue firmado por todos los que en ella han intervenido siendo las dos (2:00) de la tarde, de este mismo día.- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (472).----------

(FDO) CARMEN BOTELLO (N.L.) ó CARMEN GARIBALDO BOTELLO (N.U.) (FDO) LICDA. DAMARIS ORTEGA (FDO) JOSÉ MARÍA MELÉNDEZ ARDILA (FDO) FABIO GALÁSTICA ÁLVAREZ (FDO) LIC. BRANDON LEONEL CRUZ PADILLA. NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN.----------

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

136

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA PRIMERA COPIA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO, HOY EN LA CIUDAD DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).----------

Licda. Brandon L. Cruz Padilla
Notaria Pública Segunda
del Circuito de Colón

135

Panamá, 17 de marzo de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio nosotros, **EUSEBIO AYALA BERONA**, con cédula de identidad personal No. 3-58904, **JUAN AYALA BERONA**, con cédula de identidad personal No. 3-53-441, **DORA MARIA AYALA BERONA**, con cédula de identidad personal No. 3-50281, **KARINA TREJO AYALA**, con cédula de identidad personal No. 5-22-738 y **JUAN AYALA BERONA (Q.E.P.D.)** con cédula de identidad personal No. 5-22-738, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro **No. 207**, código de ubicación **No. 3007**, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que hemos sido contactados e informados de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Eusebio Ayala
Firma del Propietario
cédula: 3-58-904

Dna Karina Trejos A.
Firma del Propietario
cédula: 5-22-738

Firma del Propietario
cédula: 350-281

Juan ayala BERONA
Firma del Propietario, testigo a ruego Daryelis Morris ,cédula:8-993-2336
cédula: 3-53-441

134

Yo, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 24 MAR. 2023

TESTIGO TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

El Suscrito **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, con C.I.P 2-106-1790
Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá

CERTIFICO:

Que la huella digital estampada en este documento es la de el(la) Señor(a) Dora María Ayala Berona de Waldron con C.I.P. 350-281 y la firma del testigo a ruego es de Daryelis T. Morris De Leon con C.I.P. 8-993-2332, las cuales han sido puestas en mi presencia y en la de los testigos que suscriben y por consiguiente, son auténticas, tal como lo establece el artículo 1735 del Código Civil 24 MAR. 2023

Panamá

Testigo Testigo

Licdo. Natividad Quirós Aguilar
Notario Público Décimo Tercero

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TE TRIBUNAL ELECTORAL

133

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:3-212-2395

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **3-212-2395,** de los libros de Defunción de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrita la siguiente defunción:

Juan Ayala Berona

CÉDULA	3-50-215	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Masculino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**LIMON** Corregimiento de **LIMÓN**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** Pa **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	15 de abril de 2015 03:10 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**trayecto al C.H.M.A.G.** Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓ** Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJO DE		
PADRE	Cornelio Ayala	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Gregoria Berona Molina	con cédula 3-3-2959 nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20 de abril de 2015	

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion** de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4108371

Sharon Sinclaire de Dumanoir

Director Nacional del Registro Civil

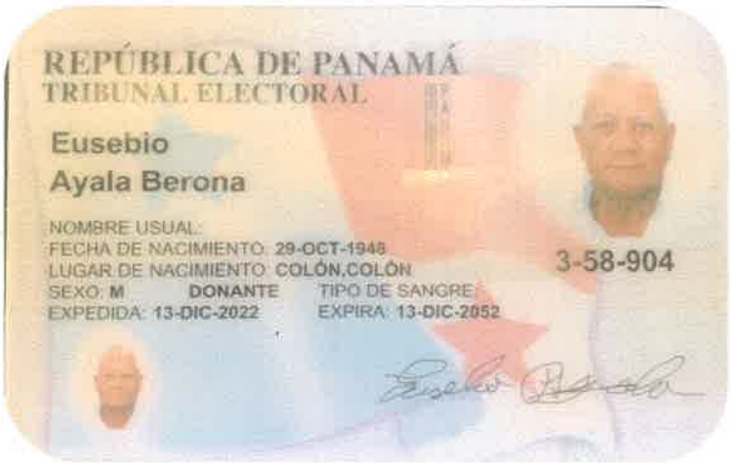
Cod. Validación: O94C1345OH

Fecha de expedición: **24 de marzo de 2023**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet

Fecha de expiración: **23 de mayo de 2023**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**



REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 21 MAR. 2023

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Juan
Ayala Berona
NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 24-jun-1947
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 23-feb-2023 EXPIRA: 23-feb-2053

Juan Ayala BERONA

3-53-441

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 21 MAR. 2023

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

130

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ana Karina
Trejos Ayala



5-22-738

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-ABR-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: DARIÉN, CHEPIGANA
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-ENE-2018
EXPIRA: 19-ENE-2028



Ana Karina Trejos A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 21 MAR. 2023

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Daryelis Thays
Morris De Leon

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-FEB-2003
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 01-MAR-2021 EXPIRA: 01-MAR-2036

8-993-2336

Daryelis Morris

Yo, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 21 MAR. 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO ★

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

PROYECTO

"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA"

ANUENCIA DE LA FINCA **207** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE **EUSEBIO AYALA BERONA**



127

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2023.03.01 10:44:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 77454/2023 (0) DE FECHA 27/02/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 207 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 12 ha 4374 m² 5 dm²
VALOR DE CUATRO MIL BALBOAS (B/.4,000.00)
COLINDANCIAS: NORTE CARRETERA TRANSISTMICA PANAMA-COLON SUR TERRENO DE JOSE MANUEL DIAZ Y QUEBRADA SIN NOMBRE ESTE TERRENO DE WENSENLAO PADILLA OESTE TERRENOS DE JOSE MANUEL DIAZ Y TEMISTOCLES MORALES

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EUSEBIO AYALA BERONA (CÉDULA 3-97-955) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JUAN AYALA BERONA (CÉDULA 3-53-441) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JUAN AYALA BERONA (CÉDULA 3-50-215) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
DORA MARIA AYALA BERONA (CÉDULA 3-50-281) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ANA KARINA TREJOS AYALA (CÉDULA 5-22-738) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES..
INSCRITO EL 22/12/1970, EN LA ENTRADA TOMO 101 ASIENTO 4122
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 122660/2021 (1) DE FECHA 21/04/2021 12:36:16 P. M.. REGISTRO CORRECCIÓN DE GENERALES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 202310:42 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403933685

126

Panamá, 9 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, **NAPOLEON AVILA MARTINEZ**, con cédula de identidad personal No.N-19-512, actuando como tutor legal, de la señora **MARÍA DE LA O. MARTINEZ DE MARTINEZ** con carné de residencia permanente No. E-8-23644, según consta en la sentencia No. 371 de 22 de junio de 2021, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro No. 307, código de ubicación No. 3007, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Napoleón Martinez

Firma del Propietario
Cédula: N-19-512

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

10 FEB. 2023

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero





NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
④
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 10 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
④



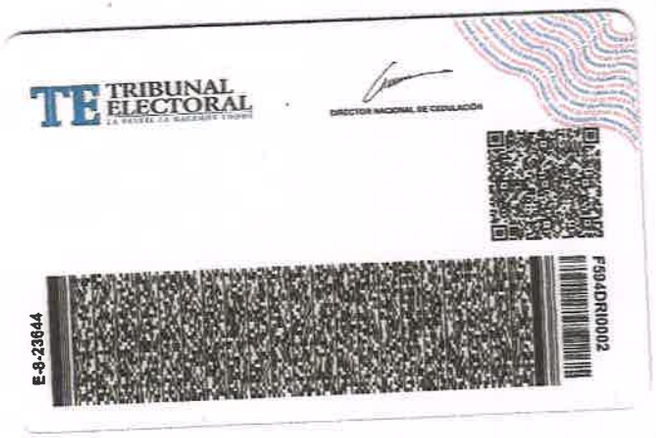
REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Maria De La O.
Martinez de Martinez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-DIC-1938
LUGAR DE NACIMIENTO: EL SALVADOR
NACIONALIDAD: SALVADOREÑA
SEXO: F
EXPEDIDA: 24-ENE-2022
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 24-ENE-2032

E-8-23644

NO FIRMA



TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

E-8-23644

F594DRI0002

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)

④

Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia auténticada de su original.

Panamá 10 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

④

123

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO SECCIONAL DE FAMILIA
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLON

Vía Boyd Roosevelt, Área Transístmica, Puerto Escondido, Corregimiento de Cristóbal, Edificio Sede del Órgano Judicial, Primer Alto, Teléfono 433-6544

OFICIO JPSFC Nº 2001
Colón, 21 de octubre de 2021.

Licenciada
KATHY D. RIVAS VÁSQUEZ
Directora del Registro Civil
de la Provincia de Colón.
E. S. D.

ÓRGANO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO SECCIONAL DE FAMILIA
COLÓN

Licenciada: RIVAS

*Remito a usted, para su debida inscripción, copias autenticadas de la Sentencia Nº371 de 22 de junio de 2021, proferida dentro del proceso de **INTERDICCIÓN** propuesto por el señor **NAPOLEÓN AVILA MARTÍNEZ** contra de la señora **MARIA DE LA O MARTINEZ,** a su vez la resolución del ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) emitida por el Tribunal Superior en donde aprueba la sentencia antes mencionada.*

Agradeciendo su atención y, sin otro particular al cual referirnos, se despide de usted.

Atentamente,

CRISBELL REID de APARICIO
JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLON.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
COPIA
RECIBIDO
NOMBRE: Edelmira Cedeño
FECHA: 11/11/2021
HORA: 10:53 a.m.

yp
Exp. 803042020

53a

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD / CAJA DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
TARJETA DE REGISTRO DE VACUNACIÓN DEL ADULTO (A)

Caballero Cáceres Danny

APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE

F.NAC 24 mayo 1968
DIA MES AÑO

SEXO F ✓ M

NO. CÉDULA: 4-190-173 Nº S.S Si

DIRECCIÓN Ho El Cano Cabanitas

NO.DE CASA: 13 TELÉFONO: 6252-0719

M.R.			
1ra.			
Ref.			
INFLUENZA			
1ra.	4ta.		
2da.	5ta.		
3ra.	6ta.		
HEPATITIS B			
1ra. pend	2do.		
Ref.			
TD ADULTO			
1era. 5/1/23			
2da. 5/2/23			
Ref.			
VARICELA			
1ra. 30-Nov-22	Ref. 748429		

TDAP		
1ra.		
ANTI F. AMARILLA		
1ra.		
HEPATITIS A		
1ra. 30-NOV-22		
ANTIRRABICA HUMANA		
1º	4º	7º
2º	5º	8º
3º	6º	9º
NEUMOCOCO CONJUGADO		
1ra.		
NEUMOCOCO POLISACARIDO		
1ra. 5/1/23	2da.	
CORONAVIRUS		
1ra. 19 ago 21	2da. 2-10-21	

R)

132

121

TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

ANOTACIÓN DE NACIMIENTO

Solicitud: 8-22305 Fecha: 14 de diciembre de 2021
Acta de Nacimiento: E-8-23644 Hora: 09:24 AM
Tipo de Anotación: Resolutiva / Externa / Tutela /interdicto

Titular:

MARIA DE LA O. MARTINEZ

Cambios solicitados:

	Original	Modificado

Observación:

Se declara la INTERDICCIÓN de la titular del presente carné de residente permanente E-8-23644 y se le nombra como Tutor Legal a NAPOLEÓN ÁVILA MARTINEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N-19-512, según lo ordenado en Sentencia 371 del Juzgado Primero Seccional de Familia del Primer Circuito Judicial de Colón, de fecha 22 de junio de 2021 y Aprobada mediante Resolución S/N del Tribunal Superior de Familia del 8 de septiembre de 2021.
Fundamento Legal: Artículos 1307, 1309, 1310, 1316, 1317 y demás concordantes del Código Judicial, 389, 390, 392, 393, 395, 404, 405, 406, numeral 3 del artículo 407 y demás concordantes del Código de la Familia y del menor, 4 y 17 de la Constitución Política de la República de Panamá, 11 de la Ley 25 de 10 de julio 2007, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, numerales 1, 3, 38 y 60 del Acuerdo 245 del 13 de abril de 2021, 100 Reglas Brasilia, Artículo 20 del Acuerdo 244 del 2011 Que adopta la Carta de los Derechos de las Personas ante la Justicia en el Órgano Judicial de la República de Panamá; 76 numeral 5 del Texto Único de la Ley 31 de 2006.
Panamá, 14 de diciembre de 2021.

Atentamente;

Ginela Querube Moreno Brennan
8-513-1044
Oficial de Registro Civil

PROYECTO
" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA

ANUENCIA DE LA FINCA **307** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE
MARIA DE LA O. MARTINEZ DE MARTINEZ
HIJO. NAPOLEON



119

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.14 10:10:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 61034/2023 (0) DE FECHA 02/10/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **307** (F) CALLE LIMON BARRIADA LIMON, CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7 ha 5714 m² 7 dm²
VALOR REGISTRADO: B/.320.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIA DE LA 0. MARTINEZ DE MARTINEZ (CÉDULA E-8-23644) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE FEBRERO DE 202310:03 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403916237

118

Panamá, 17 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, **LUIS BANQUE M.**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No.3-74-2753, actuando como apoderado legal de la señora **SIMONA MORELOS SAN MARTIN**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-65-1160, según consta en el Poder Especial, con fecha de 15 de febrero de 2023, en calidad de propietaria de la Finca (Folio Real) con número de registro No. 286, código de ubicación No. 3007, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula:

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

Yo, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 21 FEB. 2023

TESTIGO TESTIGO

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente

117



REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, _____

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

116


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Simona
Morelos San Martin

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-SEP-1930
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 03-MAR-2017
EXPIRA: 03-MAR-2027

3-65-1160

NO FIRMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA**, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 27 FEB. 2023

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Magister Luis Banqué M.

Abogado - Attorney at law

Calle 5 y Ave. Herrera, Edificio Obispado de Colón
Planta Baja, Tel.: 447-3990-Cel.: 6686-8193
E-mail: luisabanque@hotmail.com

PODER

SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS/ CONSORCIO TRANSEQ- ESTRELLA PANAMÁ:

La suscrita, **SIMONA MORELOS SAN MARTÍN**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 3-65-1160, con residencia en Nuevo Méjico segunda entrada calle Buena Brisa, corregimiento de Sabanitas, casa número 20, por este medio, concurro a este despacho a su digno cargo con la finalidad de otorgar Poder Especial y suficiente al **Magister. LUIS BANQUÉ M.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-74-2753, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en calle 5 y Herrera Edificio Obispado de Colón, Departamento Legal planta baja, lugar donde recibe notificaciones personales y profesionales para que en mi nombre y representación realice los tramites de reclamo, cobro de indemnización y cualquier otra diligencia y acciones que tenga que realizar como consecuencia del estudio, diseño, construcción de la carretera Quebrada Ancha- María Chiquita, también conocida como Corredor del Caribe, las cuales afectarán las fincas n°5231, tomo 811, folio 70, asiento 1 y la finca n°286, tomo 91, folio 194, asiento 1, ambas de mi propiedad ubicadas en el sèctor de Quebrada Ancha, Corregimiento de Limón, Distrito y Provincia de Colón.

El **Magter. LUIS BANQUÉ M.**, queda expresamente facultado para recibir, transigir, negociar, desistir, diferir, sustituir, revocar, reasumir, ratificar, allanar, comprometer e interponer todas las acciones y recursos que estime necesarios para el bien de mis intereses.

OTORGO PODER

SIMONA MORELOS
CÉDULA: 3-65-1160

ACEPTO PODER

Magter. LUIS BANQUÉ M.

El Suscrito, Licdo. Brandon L. Cruz Padilla, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad No. 3-108-343

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderante(s) ante mi y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

Colón, 15 FEB 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ ☆ NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN ☆

Testigo Testigo

Licdo. Brandon L. Cruz Padilla
Notario Público Segundo de Colón

4-142-292

114

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2023.03.01 10:47:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 77476/2023 (0) DE FECHA 27/02/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 286 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 8142 m² 26 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 8142 m² 26 dm²
VALOR REGISTRADO: B/.5,000.00 ADQUIRIDA EL 10 DE ENERO DE 2003.
COLINDANCIAS: NORTE CARRETERA TRANSISMICA A COLON. SUR QUEBRADA ANCHA ESTE TERRENO DE CORNELIO AYALA Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA TRANSISMICA . OESTE TERRENO DE MARCELINO MORELO OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 2 HAST 8142 MTS2 26 DC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SIMONA MORELOS SAN MARTIN (CÉDULA 3-65-1160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140, 141 143,162_DEL CODIGO AGRARIO 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVOS . SE AVIERTE AL COMPRADOR DE DEJAR UNA DISTANCI DE 30 MTS CON 48 CMS POR LO MENOS DESDE LAS DE PARCELA DE TERRENO ADJUDICADO HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSISMICA. ESTAS RESTRICCIONES CONSTAN DESDE 25 DE OCTUBRE DE 1972. .INSCRITO EL 23/10/1972, EN LA ENTRADA TOMO: 2003 ASIENTO:97
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 202310:46 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403933706

PROYECTO

"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA"

ANUENCIA DE LA FINCA **286** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE **SIMONA MORELO SAN MARTIN**



112

Panamá, 1 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, Gillermo Gonzales con cédula de identidad personal No. 3-72-2165, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro No. 490, código de ubicación No. 3007 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contacto e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Guillermo Gonzales 3-72-2165

Firma del Propietario
Cédula:

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

REPÚBLICA DE PANAMÁ ④ NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 07 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero ④

111



NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.
08 FEB 2023
Panamá

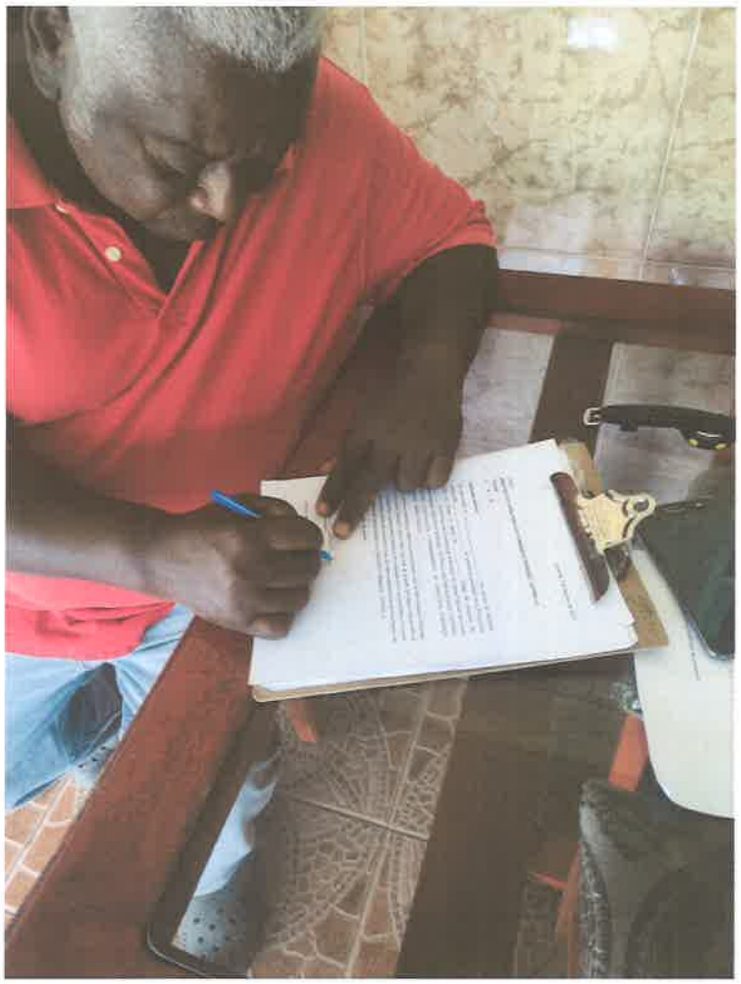
Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

PROYECTO
" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA

ANUENCIA DE LA FINCA **490** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE
GUILLERMO GONZALEZ MORALES



109

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.13 15:30:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55568/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **490** (F)CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
SUPERFICIE INICIAL: 6 ha 853 m² 36 dm²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE: 6 ha 853 m² 36 dm²
VALOR REGISTRADO: B/.280.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GUILLERMO GONZALEZ MORALES (CÉDULA 3-72-2165) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 13 DE FEBRERO DE 20233:18 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910591

108

Panamá, 4 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, **MIGUEL ANGEL MORALES ,** con cédula de identidad personal No. 8-305-484, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro **No. 67**, código de ubicación **No. 3007**, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Miguel Angel Morales

Firma del Propietario
Cédula:

REPUBLICA DE PANAMA ④ NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 07 FEB 2023

Testigos Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero ④

10.7


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Miguel Angel
Morales

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-JUN-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 03-AGO-2017
EXPIRA: 03-AGO-2027

8-305-484

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente ontejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-885.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 08 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

PROYECTO
" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA

ANUENCIA DE LA FINCA **67** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE
MIGUEL ANGEL MORALES



105

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.13 15:50:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

Yhenia Yanes

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55573/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **67** (F) CALLE NO.1 BARRIADA LIMON, CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 7295 m² 32 dm²
UN VALOR DE UNO BALBOAS (B/.1.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MIGUEL ANGEL MORALES (CÉDULA 8-305-484) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 2868/242 (0) DE FECHA 10/31/1995 10:39:42 A. M.. REGISTRO JUICICO DE SUCESION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 13 DE FEBRERO DE 20233:31 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910595

104

Panamá, 3 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio nosotros, **AMERICA FLORENTINA MADRAZO GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal No. 3-84-71 y **ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal No. 3-89-558 en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro **No. 299**, código de ubicación **No. 3007**, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contacto e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula: 3-84-71

Firma del Propietario
Cédula: 3-89-558

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

REPUBLICA DE PANAMA ④ SECRETARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 07 FEB 2023

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero ④

Testigos



NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

08 FEB 2023

Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Esteban Isidro
Madrazo Gonzalez

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1966
LUGAR DE NACIMIENTO COLÓN, COLÓN
SEXO M TIPO DE SANGRE O+
EXPEDIDA 11-JUN-2014 EXPIRA 11-JUN-2024

3-89-558

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 08 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

PROYECTO

" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA

ANUENCIA DE LA FINCA **299** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE

AMERICA MADRAZO y ESTEBAN MADRAZO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



100

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.14 10:27:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55584/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **299** (F) CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
SUPERFICIE INICIAL DE 10 ha 5085 m² 9 dm²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8 ha 6349 m² 9 dm²
VALOR REGISTRADO: B/.440.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AMERICA FLORENTINA MADRAZO GONZALEZ (CÉDULA 3-84-71) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ (CÉDULA 3-89-558) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETA A LAS RESTRICCIONES Y CONDICIONES SOSTENIDAS EN LOS ARTICULOS 70, 71,72,140,141,142,143 DEL CODIGO AGRARIO Y 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO T 4T0 DEL DECRETO GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969. INSCRITO EL 09/10/1999, EN LA ENTRADA DOCUMENTO REG: 22246
ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON RAMO CIVIL. SIENDO TITULAR XIOMARA BULGIN DE WILSON DE LA PROVINCIA DE COLÓN A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO 024 DE FECHA 01/10/2017 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 0219 DE FECHA 03/22/2017 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO DEMANDA SUMARIA CON TIPO DE DEMANDA DE DIVISION DE BIEN COMUN SIENDO EL OBJETO DE LA DEMANDA ADQUIRIR DERECHOS SOBRE EL PRESENTE FOLIO REAL. CON FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 1227 NUMERAL 3 DEL CODIGO JUDICIAL DE PANAMA LA PARTE DEMANDANTE ES ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ Y LA PARTE DEMANDADA ES AMERICA FLORENTINA MADRAZO GONZALEZ CON UNA SUPERFICIE AFECTADA DE HACE UN TOTAL A SEGREGAR DE 1 HECTAREA MAS 7390.89 METROS CUADRADOS. OBSERVACIONES DE LA ENTRADA SE ORDENA LA INSCRIPCION PROVISIONAL DE LA DEMANDA SOBRE EL PRESENTE FOLIO REAL A FAVOR DE ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ. LA MISMA RECAE SOBRE UN TOTAL A SEGREGAR DE 1 HECTAREA MAS 7390.89 METROS CUADRADOS. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 03/30/2017, EN LA ENTRADA 127480/2017 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE FEBRERO DE 202310:24 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910614

99

Panamá, 4 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, **CARLOS MITRE ,** con cédula de identidad personal No. 7-111-961, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro **No. 353933**, código de ubicación **No. 3007**, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Carlos Mitre

Firma del Propietario

Cédula: 7-111-961

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO
④

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 07 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

④



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Carlos
Mitre

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-ABR-1958
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, LOS SANTOS
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 29-AGO-2019
EXPIRA: 29-AGO-2029

7-111-961

Carlos Mitre

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
Lcdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

08 FEB 2023

Panamá

Testigos

Testigos

Lcdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

PROYECTO

" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA

ANUENCIA DE LA FINCA **353933** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE

CARLOS MITRE



96

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.14 10:18:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55618/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **353933** (F) CALLE QUEBRADA ANCHA, LIMON, CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2571 m² 52.57 dm²
VALOR REGISTRADO: B/.200.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CARLOS MITRE (CÉDULA 7-111-961) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE A LA COMPRADORA QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 30.48MTS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA TRANSITMICA HACIA COLON HACIA PANAMA, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE. ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA NOTA NO.ARC-TAT-010-2011 FECHADA 18 DE MARZO DEL 2011, A FOJAS 25 A 28 DEL EXPEDIENTE, INSCRITO EL 08/02/2011, EN LA ENTRADA 140150/2011

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE FEBRERO DE 202310:14 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910606

95

Panamá, 4 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, Ricardo Paz Gonzalez con cédula de identidad personal No. 3-81-1752, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro No. 37618, código de ubicación No. 3007 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula: 3-81-1752

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 4-106-1790

CERTIFICO

Que se cotejó la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 10 FEB. 2023

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

94


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo
Paz Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-MAR-1959
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN,COLÓN
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 01-SEP-2020 EXPIRA: 11-AGO-2025

3-81-1752

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 10 FEB. 2023

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

PROYECTO

" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA

ANUENCIA DE LA FINCA **371618** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE

RICARDO PAZ GONZALEZ



92

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.14 11:10:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55471/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **371618** (F) BARRIADA LIMON CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE: 6 ha 4708 m² 77 dm²
VALOR REGISTRADO: B/.42.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RICARDO PAZ GONZALEZ (CÉDULA 3-81-1752) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTO- RIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION NÂº ARC -TAT-124-2011 QUE REPOSA A FOJAS 24 A 27 DEL EXPEDIENTE. SE ADVIERTE AL ADJUDICTARIO QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 60.00MTS. POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA AUTOPISTA PANAMA-COLON, CON EL CUAL COLIN- DA POR EL LADO NORTE. INSCRITO EL 01/11/2012, EN LA ENTRADA TOMO 2012 ASIENTO 2612

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE FEBRERO DE 202311:07 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910497

91

Panamá, 4 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, **RICARDO PAZ GONZALES** , con cédula de identidad personal No. 3-81-1752, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro **No. 260**, código de ubicación **No. 3007**, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula: 3-81-1752

REPUBLICA DE PANAMA ④ NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 07 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero ④

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo
Paz Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-MAR-1959
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN,COLÓN
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 01-SEP-2020 EXPIRA: 11-AGO-2025

3-81-1752

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 08 FEB 2023

Testigos

Testigos

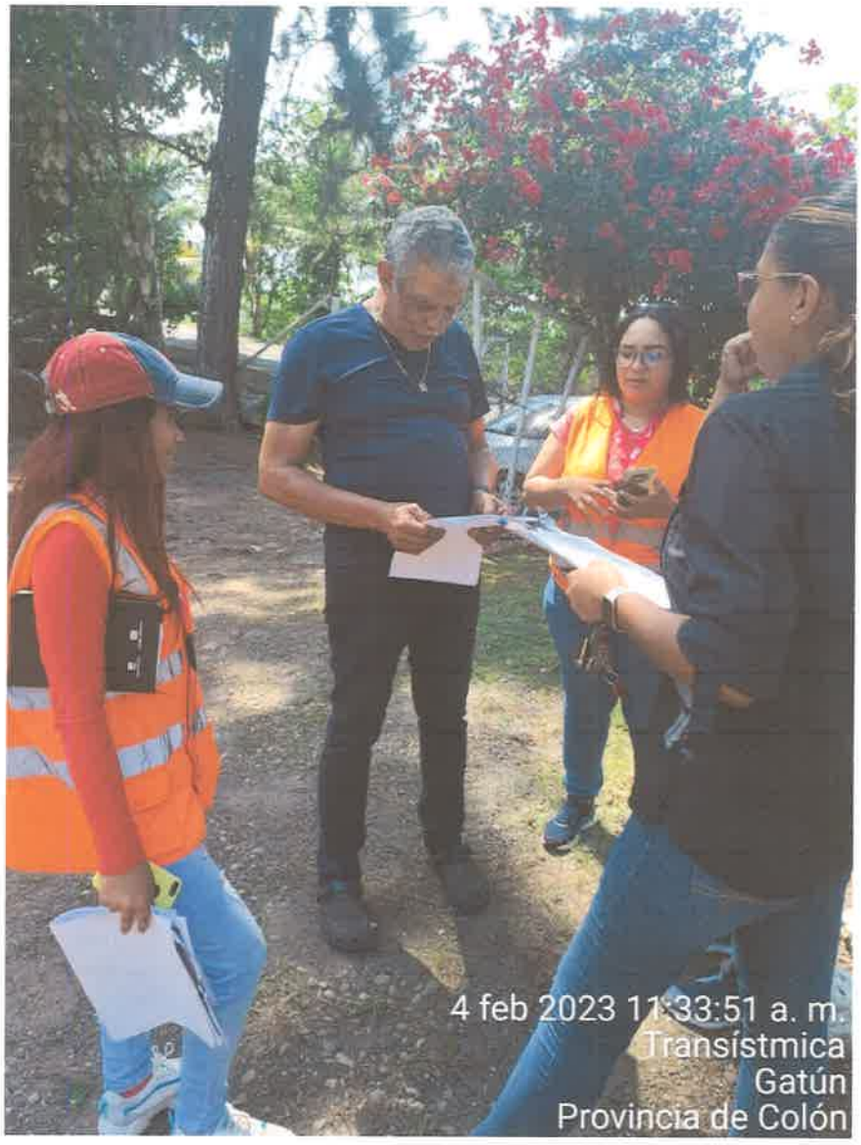
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

PROYECTO

" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA

ANUENCIA DE LA FINCA **260** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE

RICARDO PAZ GONZALEZ



88

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.14 11:17:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55490/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **260** (F) CALLE LIMON BARRIADA LIMON DEL LAGO, CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 3855 m² 59 dm²
VALOR REGISTRADO: B/.66.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RICARDO PAZ GONZALES (CÉDULA 3-81-1752) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE FEBRERO DE 202311:15 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910531

87

Panamá, 4 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, Ricardo Paz Gonzales con cédula de identidad personal No. 3-81-1752, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro No. 27235, código de ubicación No. 3007 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula: 3-81-1752

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO
④

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 07 FEB 2023
Testigos Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
④

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo
Paz Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-MAR-1959
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN,COLÓN
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 01-SEP-2020 EXPIRA: 11-AGO-2025

3-81-1752

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 08 FEB 2023

Testigos Testigos

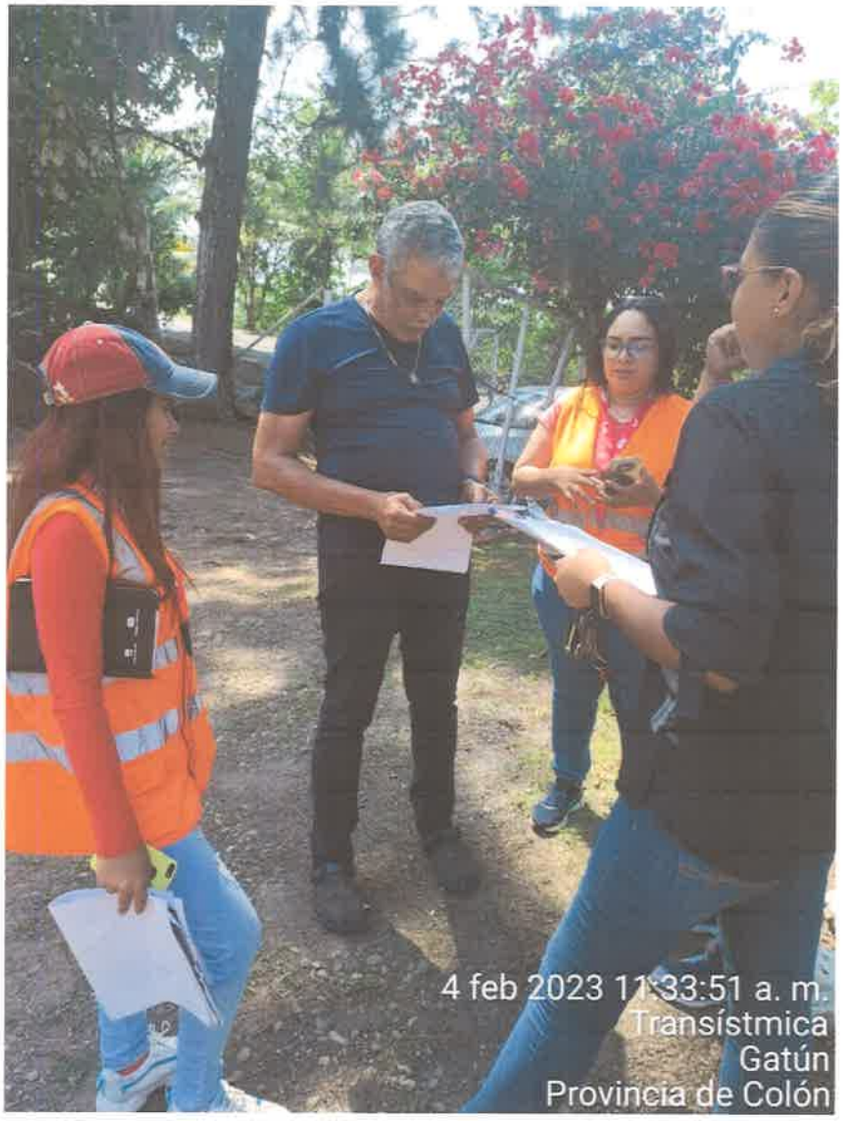
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

PROYECTO

" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA

ANUENCIA DE LA FINCA **27235** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE

RICARDO PAZ GONZALEZ



84

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.14 11:49:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55505/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **27235** (F) CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 13 ha 6431 m² 44 dm²
VALOR REGISTRADO: B/.140.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RICARDO PAZ GONZALEZ (CÉDULA 3-81-1752) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES... EL ADJUDICATARIO ACEPTA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA RESOLU- CION ARC-TAT139-2008, FECHA 8/12/2008, A FOJAS 29 Y 30 DEL EXPEDIENTE A- PROBAR EL PLAN DE USO Y MANEJO DE TERENO, PRESENTADO POR EL SOLICITANTE TCONMINAR AL MISMI A CUMPLIR CON LAS MEDIADA DE PROTECCION INDICADAS EN EL CUALES SE INDICA EN LA PARTE MOTIVADA DE LA PRESENTE RESOLUCION SE AD VIETE AL COMPRADORM QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE (5.00MTS) POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERENO ADJ., HAS- TA EL EJE DEL CAMINO DE TIERRA EXISTENTE HACIA LA TRANSISMICA Y A OTROS LOTES, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE. PARA MAYOR INFORMACION VEASE DOC. REDI. ECHA DE REGISTRO: 20091113 14:26:25.4NORAD.
INSCRITO EL 11/13/2009, EN LA ENTRADA TOMO 2009
ASIENTO 195189

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE FEBRERO DE 202311:23 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910543

83

Panamá, 4 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, Ricardo Paz Gonzales con cédula de identidad personal No. 3-81-1752, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro No. 12690, código de ubicación No. 3007 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula: 3-81-1752

REPUBLICA DE PANAMA ④ NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 07 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero ④



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo
Paz Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-MAR-1959
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN,COLÓN
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 01-SEP-2020 EXPIRA: 11-AGO-2025

3-81-1752

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 08 FEB 2023

Testigos Testigos

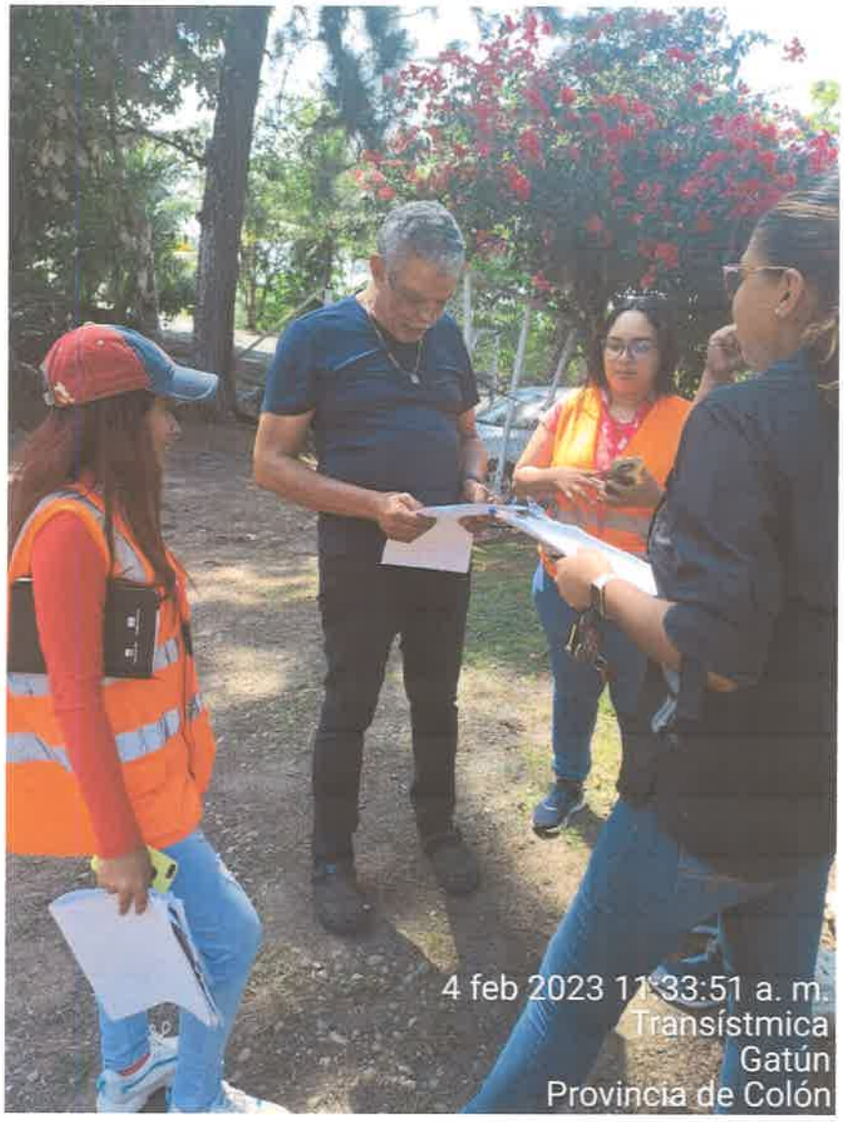
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

PROYECTO

" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA

ANUENCIA DE LA FINCA **12690** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE

RICARDO PAZ GONZALEZ



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.14 12:00:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55514/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **12690** (F) CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
NÚMERO DE PLANO: 300-08-3149.
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE: 2 ha 9878 m² 54 dm²
VALOR REGISTRADO: B/.18.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RICARDO PAZ GONZALEZ (CÉDULA 3-81-1752) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN A- PLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DE- CRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEP- TIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES..
INSCRITO EL 07/12/1995, EN LA ENTRADA TOMO 239 ASIENTO 7969

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PRESENTADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE FEBRERO DE 202311:56 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910560

79

Panamá, 4 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, Ricardo Paz Gonzales con cédula de identidad personal No. 3-81-1752, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro No. 12691, código de ubicación No. 3007 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula: 3-81-1752

REPUBLICA DE PANAMA ④ NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 07 FEB 2023
Testigos
Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero ④

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo
Paz Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-MAR-1959
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN,COLÓN
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 01-SEP-2020 EXPIRA: 11-AGO-2025

3-81-1752

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 08 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

PROYECTO
" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA

ANUENCIA DE LA FINCAS **12691,**CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE **RICARDO PAZ**





76

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.14 12:20:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55578/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **12691** (F) CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
NÚMERO DE PLANO: 300-08-3149.
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE: 1,430.57m²
VALOR REGISTRADO: B/.6.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RICARDO PAZ GONZALEZ (CÉDULA 3-81-1752) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN A- PLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEP- TIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES.
INSCRITO EL 07/12/1995, EN LA ENTRADA TOMO 239 ASIENTO 7969

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PRESENTADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE FEBRERO DE 202312:16 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910602

13 75

Panamá, 7 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, Esteban Isidio Madrazo Gonzalez con cédula de identidad personal No. 3-89-558, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro No. 21427, código de ubicación No. 3007 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula: 3-89-558

REPUBLICA DE PANAMA ④ NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 10 FEB 2023
Testigos Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero ④

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Esteban Isidro
Madrazo Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 15-FEB-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 11-JUN-2014 EXPIRA: 11-JUN-2024

3-89-558

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.
④

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia auténticada de su original.
Panamá 10 FEB 2023
Testigos Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
④

PROYECTO
" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA
ANUENCIA DE LA FINCA **21427** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE
ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ



72

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.13 15:09:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55524/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **21427** (F) CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN. NÚMERO DE PLANO: 301-08-4944.
SUPERFICIE INICIAL DE 22 ha 3333 m² 12 dm²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 12 ha 8409 m² 50 dm²
VALOR REGISTRADO: B/.320.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ (CÉDULA 3-89-558) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS POR LO MENOS, DESDE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA SERVIDUMBRE, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE. INSCRITO EL 09/27/2005, EN LA ENTRADA TOMO 2005 ASIENTO 151237

ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION NO.ARC-TAT-073-2805-05, FECHADA 28 DE JUNIO DEL 2005. A FOJAS 26 Y 27 DEL EXPEDIENTE INSCRITO EL 09/27/2005, EN LA ENTRADA TOMO 2005 ASIENTO 151237

ANOTACIÓN: MARTIN TORRIJOS ESPINO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE PANAMA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NO.66 DE 18 DE ABRIL DE 2008 DECRETA EXPROPIAR POR MOTIVO DE INTERES SOCIAL URGENTE, A FAVOR DE LA NACION ESTA FINCA PROPIEDAD DE ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ CON CED: 3-89-558 CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS CONSTAN INSCRITOS, Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS A LA OCUPACION MATERIAL INMEDIATA DE ESTA FINCA, CON MOTIVO DE DICHA EXPROPIACION , ESTA FINCA PASA A SER PROPIEDAD DE LA NACION. INSCRITO EL 04/28/2008, EN LA ENTRADA TOMO 2008 ASIENTO 77941

ANOTACIÓN: QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE INSCRIBIR LA EXPROPIACION PRESENTADA AL REGISTRO PUBLICO BAJO ASIENTO 77941 TOMO 2008 MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NUMEO 66 DE 18 DE ABRIL DE 2008 (SE ORDENA LA EXPROPIACION PARCIAL DE LA FINCA 21427 DE LA PROVINCIA DE COLON DE UNA CABIDA SUPERFICIARIA 3HECTAREAS 1974MTR2 PARA INTERES SOCIAL URGENTE PROYECTO DE LA AUTOPISTA PANAMA COLON TRAMO MADDEN --COLON Y POR ERROR INVOLUNTARIO SE AFECTO LA TOTALIDAD DE LA FINCA. CUANDO SOLAMENTE ES SOBRE LA SUPERFICIE DE 3HAS 1974MTR2 VER DOCUMENTO DIGITALIZADO 1339791 ESTA CORRECCION SE PRACTICA HOY 7 DE MAYO DE 2010 INSCRITO EL 04/28/2008, EN LA ENTRADA TOMO 2008 ASIENTO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 475916/2021 (0) DE FECHA 12/22/2021 9:28:22 A. M.. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 13 DE FEBRERO DE 20232:44 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910572

7.1

Panamá, 7 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, Julio Abre Samaniego con cédula de identidad personal No. 3-77-784, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro No. 257, código de ubicación No. 3007 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Julio Abre

Firma del Propietario

Cédula: 3-77-784

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO
④

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 10 FEB 2023

Testigos Testigos

Lcdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

④

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Julio
Abre Samaniego

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-OCT-1956
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 20-JUL-2018
EXPIRA: 20-JUL-2028

3-77-784

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.
Panamá 10 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

PROYECTO
" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA
ANUENCIA DE LA FINCA **257** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE
JULIO ABRE SAMANIEGO



68

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.13 15:13:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55535/2023 (0) DE FECHA 02/08/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **257** (F) CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 4671 m² 71 dm²
VALOR REGISTRADO. B/.187.30

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JULIO ABRE SAMANIEGO (CÉDULA 3-77-785) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETO A CONDICIONES Y RESERVAS PARA DETALLES VEASE TOMO 91 FOLIO 19 DIGITALIZADO DE ESTA FINCA..
INSCRITO EL 01/27/1972, EN LA ENTRADA TOMO 105 ASIENTO 4011

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 13 DE FEBRERO DE 20233:10 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403910583

67

Panamá, 7 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, Esteban Isidro Madrazo Gonzalez con cédula de identidad personal No. 3-89-558, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro No. 466532, código de ubicación No. 3007 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula: 3-89-558

REPUBLICA DE PANAMÁ ④ NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 10 FEB 2023

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero ④

Testigos

66



NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
④
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

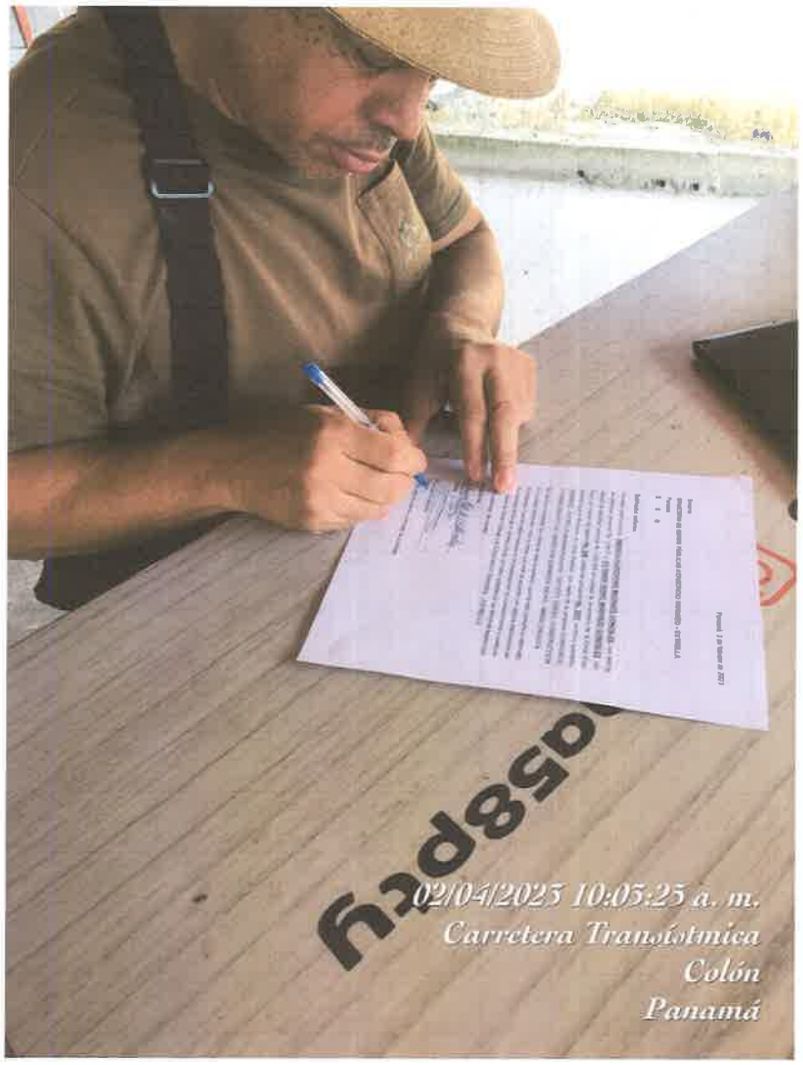
El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.
Panamá 10 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero ④

PROYECTO
" ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA
ANUENCIA DE LA FINCA **466532** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE
ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ



64

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES PEREZ
FECHA: 2023.02.14 10:44:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 61040/2023 (0) DE FECHA 02/10/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº **466532** (F) CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
PLANO: 301-08-5964.
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 16 ha 113 m² 67 dm²
VALOR REGISTRADO: B/.102.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ (CÉDULA 3-89-558) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE DOSCIENTOS DIEZ MIL BALBOAS (B/.210,000.C0) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 4.09% UN INTERÉS ANUAL DE 4%

LIMITACIONES DEL DOMINIO: DECLARA LA PARTE DEUDORA QUE SE COMPROMETE DURANTE TODA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO A NO DEMOLER, MODIFICAR O ADICIONAR LAS MEJORAS EXISTENTES, EFECTUAR NINGUNA NUEVA CONSTRUCCION, ARRENDAR, VENDER, NI SEGREGAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO DE QUE TRATA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 05/31/2022, EN LA ENTRADA 203171/2022 (0)

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962 CODIGO ADMINISTRATIVO,LEY NO. 1 DE 3 DE FEBRERO DE 1994,LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE,DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE,ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION NO.ARC-TAT-0020901-13 FECHADA EL 09 DE NERO DE 2013,A FOJAS 40 A LA 43 INSCRITO EL 02/12/2014, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2014 ASIENTO DIARIO: 60316

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 14 DE FEBRERO DE 202310:40 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403916240

63

Panamá, 6 de febrero de 2023.

Señores

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS /CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA

Panamá

E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, Esteban Isidro Madrazo Gonzalez con cédula de identidad personal No. 3-89-558, en calidad de propietario de la Finca (Folio Real) con número de registro No. 362388, código de ubicación No. 3007 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la empresa CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA ejecutará el proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno o finca, sin haber establecido los términos legales con el Ministerio de Obras Públicas y el CONSORCIO TRANSEQ – ESTRELLA.

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Firma del Propietario
Cédula: 3-89-558

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

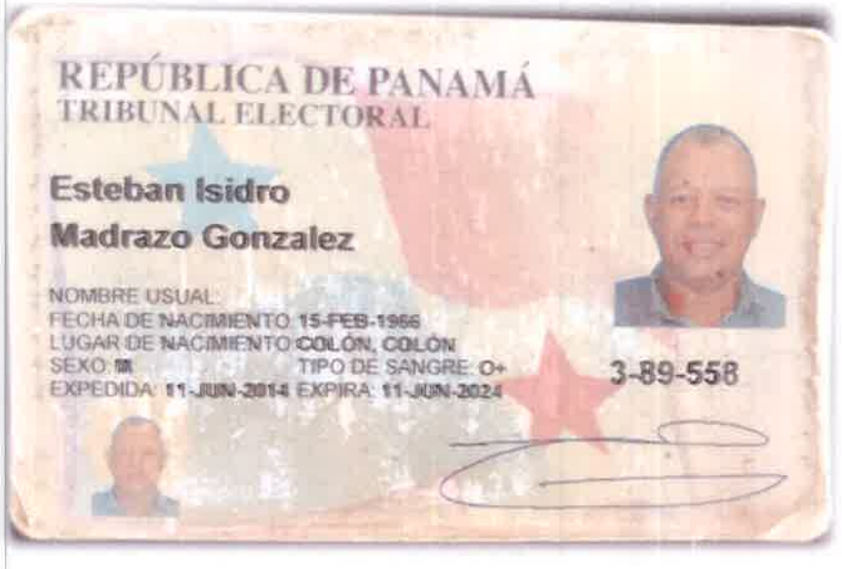
Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 10 FEB 2023

Testigos Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Adjunto copia de cédula y certificado de propiedad.

62



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Esteban Isidro
Madrazo Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 15-FEB-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 11-JUN-2014 EXPIRA: 11-JUN-2024

3-89-558

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni el de su original. (Art. 1739 CC)
Licdo. Jorge Eliezer Gantes S.

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.
Panamá 10 FEB 2023

Testigos Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

61

PROYECTO

“ ESTUDIO,DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA- MARIA CHIQUITA

ANUENCIA DE LA FINCA **362388** CODIGO DE UBICACIÓN **3007** PROPIEDAD DE

ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ



60

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2023.03.07 18:29:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 72460/2023 (0) DE FECHA 22/02/2023. y.r.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 362388 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 13 ha 4923 m² 62 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 13 ha 4923 m² 62 dm² CON UN VALOR DE TRES MIL BALBOAS (B/.3,000.00) NÚMERO DE PLANO: 30108-1135.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO 1 CON RUMBO SUR SESENTA 60 GRADOS TREINTA Y UN 31 MINUTOS DOCE 12 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN TREINTA Y UN 31 METROS TREINTA Y NUEVE 39 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 2 DE ALLÍ CON RUMBO SUR QUINCE 15 GRADOS CERO CERO 00 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 78 METROS DIEZ 10 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 3 DE ALLÍ CON RUMBO SUR CUARENTA Y DOS 42 GRADOS 17 MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 33 METROS TREINTA Y 38 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 4 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 50 GRAOS 49 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 33 METROS 87 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 5 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 48 GRADOS 38 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 38 METROS CUARENTA Y CINCO 45 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 6 LIMITANDO CON SERVIDUMBRE DE ALLÍ CON RUMBO SUR 27 GRADOS CERO OCHO 08 MINUTOS CERO CERO 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 44 METROS SESENTA Y SIETE 67 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 7 DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTIÚN 21 GRADOS 41 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 38 METROS 06 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 8 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 24 GRADOS 48 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 14 METROS 02 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUEVE 9 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 39 GRADOS 40 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 13 METROS 89 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 10 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 75 GRADOS 10 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 51 METROS 77 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 11 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 54 GRADOS 50 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 29 METROS 94 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 12 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 85 GRADOS 20 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 25 METROS OCHENTA Y CUATRO 84 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 13 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 69 GRADOS 23 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 18 METROS 96 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 14 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 86 GRADOS 40 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 45 METROS 12 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 15 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 74 GRADOS 16 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 10 METROS 34 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 16 LIMITANDO CON TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR PATROCINIO AGRAZAL DE ALLÍ CON RUMBO SUR 65 GRADOS VEINTE 20 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 8 METROS SESENTA Y NUEVE 69 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 17 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 47 GRADOS 20 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 27 METROS 20 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 18 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 61 GRADOS 11 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 24 METROS 95 HASTA LLEGAR AL PUNTO 19 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 39 GRADOS 41 MINUTOS 00 SEGUNDO OESTE SE MIDEN 30 METROS 35 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 20 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 77 GRADOS 37 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDE 36 METROS 15 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 21 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 43 GRADOS 17 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 25 METROS 79 HASTA LLEGAR AL PUNTO 22 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 16 GRADOS 43 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDE 59 METROS 81 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 23 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 07 MINUTOS CUARENTA Y SIETE 47 SEGUNDOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 23 METROS 20 CENTÍMETROS HASTA AL PUNTO 24 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 40 GRADOS 33 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 24 METROS 79 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 25 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 10 GRADOS 33 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 41 METROS 56 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 26 DE ALLÍ CON RUMBO SUR

48 GRADOS 50 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 74 METROS 189 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 27 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 05 GRADOS 01 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 45 METROS CUARENTA Y UN 41 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 28 LIMITANDO CON TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR HILARIO HINESTROZA Y OTROS DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 65 GRADOS 00 MINUTOS 00SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 8 METROS 42 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 29 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE CINCUENTA Y SEIS 56 GRADOS CUARENTA Y SIETE 47 MINUTOS CERO CERO 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 53 METROS 86 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 30 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 56 GRADOS 13 MINUTOS 00 SEGUNDOS SE MIDEN 20 METROS 31 HASTA LLEGAR AL PUNTO 31 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 88 GRADOS TREINTA Y SIETE 37 MINUTOS CERO CERO 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 34 METROS 49 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 32 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 71 GRADOS 23 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 19 METROS TREINTA Y CUATRO 34 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 33 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 61 GRADOS 35 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 28 METROS 63 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 34 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 41 02 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 26 METROS 74 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 35 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 48 GRADOS 47 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 7 METROS 45 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 36 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 64 GRADOS 28 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 59 METROS 63 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 37 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 30 GRADOS 30 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 54 METROS 70 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 38 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 16 GRADOS 35 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 46 METROS 57 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 39 ALLÍ CON RUMBO SUR 23 GRADOS 48 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 39 METROS 90 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 40 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 09 GRADOS 00 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 29 METROS CUARENTA Y NUEVE 49 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 41 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 23 GRADOS 46 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 43 METROS 25 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 42 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 07 GRADOS 06 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE S E MIDEN 48 METROS 88 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 43 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 11 GRADOS 40 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 22 METROS 78 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 44 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 26 GRADOS 41 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 55 METROS 24 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 45 LIMITANDO CON TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR ISAAC GONZÁLEZ Y OTROS CON RUMBO SUR 58 GRADOS 36 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 12 METROS 66 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 46 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 89 GRADOS 45 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 32 METROS 98 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 47 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 66 GRADOS 18 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 46 METROS 40 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 48 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 55 GRADOS 16 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 47 METROS 30 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 49 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 78 GRADOS 41 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 55 METROS 12 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 50 DE ALLÍ CON RUMBO SUR 68 GRADOS 51 MINUTOS CERO CERO 00 SEGUNDOS SE MIDEN 741 METROS 29 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 51 LIMITANDO CON TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR ISAAC GONZÁLEZ Y OTROS DE ALLÍ CON RUMBO NORTE VEINTE 20 MINUTOS 06 MINUTOS 00 MINUTOS OESTE S E MIDEN 9 METROS CON 69 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 52 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 22 GRADOS CON RUMBO NORTE 22 GRADOS 30 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 71 METROS 98 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 53 DE ALLÍ RUMBO NORTE 29 GRADOS 00 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 45 METROS 46 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 54 DE ALLÍ CON RUMBO 23 GRADOS 00 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 39 METROS CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 55 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 39 GRADOS 30 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDE 30 METROS 01 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 56 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 46 GRADOS 45 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE METROS 34 METROS 96 CENTÍMETROS HASTA A LLEGAR AL PUNTO 57 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 12 GRADOS 30 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 37 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 58 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 02 GRADOS 30 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 40 METROS 46 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 59 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 00 GRADOS 00 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDE 62 METROS SETENTA Y CUATRO 74 CENTÍMETROS HASTA A LLEGAR AL PUNTO 60 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 84 GRADOS 15 MINUTOS

00 SEGUNDOS OESTE S E MIDEN 60 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 61 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 68 GRADOS 30 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 33 METRO 25 CENTÍMETROS HASTA A LLEGAR AL PUNTO 62 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 68 GRADOS 30 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 11 METROS 93 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 63 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 27 GRADOS 15 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 21 METROS 66 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO SESENTA Y CUATRO 64 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 29 GRADOS 32 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 320 METROS CON 09 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 65 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 28 GRADOS 47 MINUTOS 20 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 8 METROS 38 CENTÍMETROS HASTA A LLEGAR AL PUNTO 66 DE ALLÍ CON RUMBO NORTE 20 GRADOS 13 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 65 METROS 05 CENTÍMETROS HASTA A LLEGAR AL PUNTO SESENTA Y SEIS 66 DE A ALLÍ CON RUMBO NORTE 20 GRADOS 13 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 65 METROS 05 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 67 CON RUMBO NORTE 13 GRADOS 45 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 62 METROS 48 CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 1 DE PARTIDA LIMITANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ESTEBAN ISIDRO MADRAZO GONZALEZ (CÉDULA 3-89-558) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE VEXSY YANISELA ESCUDERO SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 362388 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO : 2013 ASIENTO : 31534 DE FECHA 19/02/2013. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA A FAVOR DE VEXSY YANISELA ESCUDERO, CEDULADA 7-104-645 (LA ACREEDORA), POR LA SUMA DE B/.20,000.00, DENTRO DEL PLAZO DE NO MAYOR DE 200 MESES MAS UN INTERES DEL 1% MENSUAL. VEASE FICHA 564247, ASIENTO 31534 DEL TOMO 2013 DEL DIARIO.
FECHA DE REGISTRO: 20130222 .
INSCRITO EL 19/02/2013,

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 475916/2021 (0) DE FECHA 22/12/2021 9:28:22 A. M.. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 6 DE MARZO DE 2023 9:46 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403928311

57

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Ministro

Panamá, 24 de octubre de 2022
DM-DIAC-1628-2022

Recibido: _____
Fecha: 25/10/22
Hora: 3:50 pm

Ingeniero
Carlos Allen
Representante Legal
Consorcio Transeq-Estrella
Ciudad

ORDEN DE PROCEDER

Estimado Ing. Allen:

Sean nuestras primeras palabras portadoras del más cordial de los saludos y éxitos en el desarrollo de sus labores profesionales.

Por este medio, le hacemos formal entrega de la copia autenticada del contrato suscrito con **EL ESTADO** y el **CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA** conformado por las empresas **TRANSEQ, S.A.** e **INGENIERÍA ESTRELLA S.A.,** debidamente refrendado e identificado con el número **UAL-1-22-2022**, para el proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA",** por un monto de **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO BALBOAS CON 76/100 (B/.91,635,204.76)**; en consecuencia, le autorizamos proceder con lo establecido en este contrato.

Queremos resaltar el contenido de la **Cláusula Séptima** del precitado contrato, la cual establece que **EL CONTRATISTA** se obliga formalmente a iniciar y concluir la ejecución de la obra, dentro de los **SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Proceder.

Con las muestras de mi consideración y aprecio, me despido de Usted.

Atentamente,

Ing. Rafael J. Sabonge V.
Ministro

EA/JR

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

1345411 24

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Compras

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO N° UAL-1-22-2022

"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA"

Entre los suscritos, a saber: **RAFAEL J. SABONGE VILAR**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-721-2041, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, institución creada mediante la Ley N°35 de 30 de junio de 1978, reformada por la Ley N°11 de 27 de abril de 2006, quien en adelante se denominará **EL ESTADO**, por una parte, y por la otra parte, **CARLOS J. ALLEN A.**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-705-1820, actuando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA** conformado por las empresas **TRANSEQ, S.A.** sociedad constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público (Mercantil) a Folio No.316922 (S), e **INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.** sociedad de responsabilidad limitada, constituida en las leyes de la Hermana República Dominicana e inscrita en el Registro Público de Panamá (Mercantil) a Folio No.155591428, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, por este medio suscriben el presente Contrato para la ejecución del proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA"**, en la provincia de Colón, que en adelante se denominará **EL CONTRATO**, conforme a la Licitación por Mejor Valor No.**2021-0-09-0-03-LV-007999**, adjudicada mediante la Resolución Ministerial DIAC-UAL-37-2022, y de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
VERIFICADO
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL ESTADO tiene entre sus objetivos, realizar el proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA**, con una longitud aproximada de L=±28.442 kilometros. El proyecto inicia en Quebrada Ancha, con coordenadas aproximadas Inicio (N.:1027347.43, E.:637561.15) intersección con Ave. Boyd Roosevelt y Finaliza en las coordenadas aproximadas (N.:1044930.97, E.:638177.27) en la intersección con la carretera hacia Portobelo.

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.

El alcance de los trabajos generales a realizar consiste en todos los estudios (topográficos, geotécnicos, transito, suelos, taludes, hidrológicos, hidráulicos, etc.),

diseños de: estructura de pavimento, puntos críticos, drenajes pluviales transversales y longitudinales, cajones pluviales, puentes vehiculares, drenajes subterráneos, señalización vial, sistemas de seguridad vial, reubicación de utilidades públicas y/o privadas, sistema de iluminación, pasos peatonales, bahías para caseta para parada de buses, estabilización de taludes; confeccion de los planos de construcción, especificaciones técnicas, además los estudios ambientales, sus medidas de mitigación y la construcción de todas las obras requeridas para la construcción del proyecto objeto(s) de los Términos de Referencia.

EL CONTRATISTA obligatoriamente deberá ajustarse a todo lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

EL CONTRATISTA debe incluir en sus diseños los empalmes con las vías existentes y realizar los diseños, planos y especificaciones adicionales necesarias, de las obras que se detallen en estos documentos y que están involucrados en esta área del proyecto.

EL CONTRATISTA deberá contemplar en sus diseños, los parámetros mínimos especificados en el presente documento, sustentados sobre la base de sus estudios, análisis y cálculos respectivos, basándose en las normas de diseño referenciadas.

VERIFICADO Contraloría General de la República Dirección Nacional de Fiscalización General 21 OCT 2022 ISRAEL E. OBALDÍA CH. Jefe de Fiscalización

Al desarrollar los planos finales, **EL CONTRATISTA** deberá realizar los estudios y análisis, produciendo las modificaciones que le sean señaladas por parte del Ministerio de Obras Públicas, para el cabal cumplimiento de las normas de referencia, sin que tales modificaciones impliquen costo adicional al Estado.

EL CONTRATISTA será el responsable de la calidad de las obras que construya, para lo cual deberá implementar todas las medidas de Control de Calidad necesarias para este objetivo.

EL CONTRATISTA deberá realizar el estudio de impacto ambiental del proyecto, que deberá incluir la evaluación de las características del medio ambiente, así como la determinación de los impactos y medidas de mitigación a ejecutar, ver Términos de Referencia Ambientales, las cuales deberá implementar como obligaciones contractuales en el desarrollo del proyecto.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS GENERALES A REALIZAR

Los Trabajos a realizar consisten principalmente y sin limitarse a la construcción de 28.442 Km de carretera donde se incluye siete (7) puentes vehiculares, carril de aceleración (salida de la carretera Qda Ancha-María Chiquita), carril de desaceleración (acceso a la carretera Qda Ancha- María Chiquita) y una rotonda

(final del proyecto), además de cuatro (4) retornos a nivel sobre la Ave. Boyd Roosevelt, un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos. El contratista deberá realizar todas las obras requeridas comprendidas en las siguientes actividades mínimas: todas la investigaciones. Evaluaciones, Levantamientos Topográficos, Estudios Hidráulicos, Estudios Hidrológicos, Estudios de Suelos, Estudios geotécnicos, Estudios de estabilidad de taludes, Estudios Ambientales, y todos los estudios, investigaciones o análisis adicionales que se requieran para alcanzar los siguientes objetivos:

- Levantamiento Topográfico de todo el sector donde se ejecutara el proyecto, incluyendo curvas de nivel y todos los detalles topográficos del terreno existente.
- Estudio de Suelo.
- Diseño de Estabilización de suelo
- Diseño y construcción de la estructura de pavimento.
- Diseño y Construcción de cunetas pavimentadas tipo "trapezoidal" y contra cunetas según las secciones típicas suministradas en los planos del Ministerio de Obras Públicas.
- Diseño y Construcción de drenajes transversales y sus cabezales de concreto (entrada y salida de tubos)
- Diseño y Colocación de Barreras de Protección tipo metálica.
- Diseño y Colocación de la señalización vial horizontal y vertical completa para la seguridad vial.
- Diseño y construcción de puentes vehiculares
- Diseño de Drenajes Pluviales (y sus cabezales de hormigón reforzado) incluyendo cajones pluviales.
- Diseño y construcción de Rotonda.
- Diseño y construcción de viaducto vehicular y paso a desnivel sobre la autopista Madden-Colón.
- Diseño y construcción de cuatro (4) retornos a nivel sobre la Ave. Boyd Roosevelt.
- Diseño y construcción de carriles de aceleración y desaceleración.
- Diseño y Construcción de drenaje subterráneo.
- Diseño y Construcción de aceras peatonales (escuelas, iglesias, centro de salud, centros deportivos, parques públicos, etc.).
- Diseño y Construcción de entradas para el acceso a viviendas, comercios, etc.
- Diseño y Construcción de entradas a calles secundarias.
- Diseño y Construcción de casetas de parada de buses (con bahía de parada de buses).
- Perfilado de carpeta asfáltica
- Reubicación de utilidades públicas y/o privadas.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDIA CH.
Jefe de Fiscalización

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

- Adquisición de servidumbre.

Los trabajos a realizar consisten principalmente y sin limitarse a las siguientes actividades mínimas: Caseta tipo D, desmonte, limpieza y desarraigue, remoción total de árboles, reubicación de cerca de alambre depúas, reubicación de postes eléctricos, colocación de tuberías de hormigón reforzado tipo III para los cruces transversales de la vía, construcción de alcantarillas de cajón pluvial, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), excavación de material desechable, limpieza y conformación de cauce, hormigón reforzado para cabezales, acero de refuerzo para cabezales, zampeado (para salida y entradas de tubos), material selecto, capa base, riego de imprimación, perfilado de carpeta asfáltica, hormigón asfáltico caliente, geomalla de refuerzo, geotextil para separación, drenajes subterráneos, construcción de aceras, construcción de cunetas pavimentadas, caseta de parada de bus tipo urbana con bahia para autobuses, barreras de viguetas metálicas, barreras de hormigón tipo "New Jersey", señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas), señales horizontales (franjas retroreflectantes continuas blancas, continuas amarillas, segmentadas blancas, segmentadas amarilla, franjas blancas para cruce de peatones, postes fantasmas, ojos de gato, postes de kilometraje), control de erosión, limpieza de derrumbes, estabilización de taludes y terraplenes, sello de juntas, conformación de calzada, conformación de cunetas de tierra (floreos), construcción de puentes vehiculares, construcción de retornos a nivel, más las obras de mitigación ambiental, de afectaciones generales, de trabajos de demolición, remociones o reubicación de obstrucciones y de utilidades públicas y privadas, así como el cumplimiento de los aspectos ambientales que se requieren para este tipo de proyecto.

- En el caso de la solución vial de la Autopista Madden-Colón, se debe coordinar directamente con la empresa concesionaria, Madden-Colón y el Ministerio de Obras Públicas (M.O.P) (Diseño de construcción, parámetros de diseño y normas, que sean compatibles con los implementados en la Autopista Madden-Colón).

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS ESPECIFICOS A REALIZAR

GEOMETRIA, ALINEAMIENTO Y SECCIONES TIPICAS A DISEÑAR Y CONSTRUIR

CORREDOR DEL CARIBE (CARRETERA QDA ANCHA-MARÍA CHIQUITA).

El proyecto de Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Corredor del Caribe (carretera Quebrada Ancha-María Chiquita), deberá desarrollarse sobre los alineamientos conceptuales suministrados por el Ministerio de Obras Públicas que es solo de referencia, en base a las normas de diseño geométrico. En todo caso, si existen condiciones desventajosas que exigen variar en alguna forma el alineamiento del camino, se entenderá que tal variación fue

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

contemplada por el Contratista en sus costos y por lo tanto la misma no representa ningún costo adicional al Estado. En todo caso, se requerirá la aprobación previa y por escrito del Ministerio de Obras Públicas.

EL ESTADO indicará en los planos conceptuales, las secciones típicas mínimas a cumplir para la carretera Quebrada Ancha-María Chiquita. La estructura de pavimento es solo para referencia y es deber del Contratista realizar los estudio geotécnicos y de suelo necesarios para el diseño de la estructura de pavimento.

En aquellos casos que por razones topográficas no se pueda implementar el alineamiento señalado, la sección propuesta por el MOP; el Contratista deberá someter la alternativa a utilizar ante la Dirección Nacional de Estudios y Diseño del MOP para su aprobación.

La normativa de referencia para el diseño geométrico a utilizar, corresponde a la Guía AASHTO(A policy on Geometric Design of Highways and Streets) vigente. Los parámetros relevantes a aplicarse son los siguientes:

El Contratista para el diseño geométrico deberá utilizar los siguientes parámetros mínimos:

1. Sección Transversal:

   Corredor del Caribe (Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita)

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

2. La velocidad de diseño es de:

   a. 60 kph

3. Radio Mínimo:

   b. 113 metros y e máx.= 8%.

4. Pendiente longitudinal máxima = 15%
5. CBR de Diseño 5%
6. Bombeo en la rodadura de 2.5%
7. Incluír ancho de trabajo requerido para la instalación de barreras metálicas, donde aplique.
8. Carriles de 3.00m
9. Hombro = 1.00m A/L
10. La adquisición de servidumbre vial para el camino del proyecto se marcarán a partir del eje central del diseño final, de manera equidistante en ambas direcciones. La servidumbre se deberá trazar con un ancho de 40.00 m, 20.00m hacia ambos lados a partir del eje.
11. Vehículo de diseño a utilizar para el diseño de sobre anchos: WB-20.

Los espesores mostrados en los planos son los valores mínimos y **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las condiciones de terracería exigidas por **EL ESTADO**, en cuanto a capacidad mínima de soporte CBR especificada.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

La velocidad de diseño señalada está indicada para condiciones normales ventajosas. Si existen condiciones desfavorables que exijan variar la velocidad de diseño debido a el espacio disponible para su desarrollo, o en aquellos casos donde las condiciones topográficas impidan desarrollar de manera exitosa la velocidad requerida y los radios mínimos sujetos a estas velocidades indicados por el MOP; El Contratista deberá someter una sustentación mediante memoria de cálculo e informe técnico, la velocidades propuestas y sus radios mínimos para el desarrollo de la geometría, tanto horizontal como vertical, sin que esto represente un peligro para los usuarios de la carretera, e indicando con su sustento de diseño, los sistemas de seguridad necesarios, de requerirse, para garantizar la seguridad de los usuarios.

Los espesores y secciones típicas mostradas en los planos son los valores mínimos y El Contratista deberá cumplir con las condiciones de terracería exigidas por el Ministerio de Obras Públicas, en cuanto a capacidad mínima de soporte CBR especificada.

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

ROTONDA A NIVEL (ESTACIÓN 28K+442, MARÍA CHIQUITA).

Los trabajos a realizar consisten principalmente y sin limitarse a las investigaciones, estudios topográficos, estudios ambientales, estudios de suelos, estudios geotécnicos, estudios de estabilidad de taludes, estudios hidráulicos, diseño geométrico para un vehículo de diseño WB-20, diseño de pavimento, diseño de drenajes, conexiones a vías existentes, diseño de reubicación de utilidades existentes, diseño de señalización.

Además de la construcción de todas las obras requeridas que comprende las siguientes actividades mínimas: Limpieza y desraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial (edificaciones, kioscos y otras, estructuras similares), excavación para estructuras, barreras de protección con viguetas de láminas flex-beam, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado tipo III, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), excavación de desechable, cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, acero de refuerzo para cabezales, zampeados, protección de taludes (hidrosiembra) y todas las obras de un Plan de Paisajismo, geomanta, capa base, material selecto, pavimento de hormigón asfáltico caliente, señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas), señales horizontales (franjas reflectantes continuas blancas, continuas amarillas, blancas o cebras para cruce de peatones). Medidas de seguridad durante la ejecución de los trabajos, elaboración y presentación de

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

planos, memorias de cálculo y especificaciones particulares como parte de las obras del proyecto. Además, todos los trabajos de mitigación ambiental requeridos.

EL CONTRATISTA para el diseño geométrico debe utilizar los siguientes parámetros mínimos:

- La velocidad de diseño es de 40 Km/h.
- Carriles de circulación: 2 (carriles)
- Rotonda a diseñar según vehículo de diseño WB-20
- Bombeo: 2.5%
- Ancho de carriles de aceleración y desaceleración: 3.50 metros
- Tipo de rodadura: Pavimento de Hormigon Asfaltico.
- Tipo de aceras peatonales: Pavimentadas en Hormigón de Cemento Portland
- Ancho de aceras peatonales: 1.50 metros.

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDIA CH.
Jefe de Fiscalización

CARRILES DE ACELERACION Y DESACELERACION E INTERSECCIONES, RAMPAS DE ACCESO.

EL CONTRATISTA debe realizar los diseños y planos para los carriles de aceleración y desaceleración, intersecciones de vías, en los sitios indicados en el plano del diseño conceptual suministrados por el MOP.

EL CONTRATISTA deberá considerar en los diseños los siguientes aspectos:

- Visibilidad del conductor para realizar la maniobra.
- Proyectar carriles de aceleración y desaceleración no menor de 3.50 m. de ancho, fuera del cordón cuneta. Se recomienda que la entrada y salida de los carriles de aceleración y desaceleración se inicien con un ángulo de 11° y terminen con un ángulo de 14°.
- La longitud (libre) de los carriles de aceleración y desaceleración, deben estar dado en función del flujo vehicular esperado; según el resultado del diseño y de la norma establecida por ASSTHO.
- Los radios de giros en las intersecciones deben diseñarse tomando en consideración el tipo de vehículos que circulan por dicha área; la proyección de carriles de aceleración o desaceleración, el tipo de calle, el ángulo de la intersección, en donde se proyecte la mejora; no obstante, no podrán proyectarse menos de 7.50 m. Recomendamos incluir todas las facilidades necesarias para que los mismos funcionen eficientemente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

- Los diseños conceptuales de intersecciones, carriles de aceleración y desaceleración son suministrados por el MOP, para este proyecto, son una guía para el diseñador, los mismos pueden variar, de acuerdo a la servidumbre disponible, configuracion de la via, entre otros, siempre que se cuente previamente por escrito con la aprobación de la A.T.T.T. y del M.O.P y desarrollando el máximo beneficio a los usuarios.
- Se debe diseñar considerando la circulación de un camión AASTHO WB20.
- En el caso de la solucion vial de la Autopista Madden-Colón, se debe coordinar directamente con la empresa consecionaria, Madden-Colón y el Ministerio de Obras Públicas (M.O.P) (Diseño de construcción, parámetros de diseño y normas, que sean compatibles con los implementados en la Autopista Madden-Colón).

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT.

Los trabajos a realizar consisten principalmente y sin limitarse a las investigaciones, estudios topográficos, estudios ambientales, estudios de suelos, estudios geotécnicos, estudios de estabilidad de taludes, estudios hidráulicos, diseño geométrico para un vehiculo de diseño WB-20, diseño de pavimento, diseño de drenajes, conexiones a vías existentes, carriles de aceleración y desaceleración de entrada y salida al retorno, diseño de reubicación de utilidades existentes, diseño de señalización.

La ubicación de los retornos a nivel estará sujeta a la verificación de la Unidad Ejecutora y a un Estudio de Trafico aprobado por la ATTT.

Además de la construcción de todas las obras requeridas que comprende las siguientes actividades mínimas: Limpieza y desraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial (edificaciones, kioscos y otras, estructuras similares), excavación para estructuras, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado tipo III, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), excavación de desechable, cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, acero de refuerzo para cabezales, zampeados, protección de taludes (hidrosiembra) y todas las obras de un Plan de Paisajismo, geomanta, capa base, material selecto, pavimento de hormigón de cemento Portland, para el retorno y hormigón asfaltico para la isleta central del retnorno, señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas), señales horizontales (franjas reflectantes continuas blancas, continuas amarillas, blancas o cebras para cruce de peatones). Medidas de seguridad durante la ejecución de los trabajos, elaboración y presentación de planos, memorias de cálculo y especificaciones particulares como parte de las

obras del proyecto. Además, todos los trabajos de mitigacion ambiental requeridos.

CORREDOR DEL CARIBE (CARRETERA QDA ANCHA-MARÍA CHIQUITA).

En aquellos puntos donde se instalarán barreras de protección, para el ancho adicional se deberá colocar carpeta de hormigón asfáltico de e=0.05m de espesor, capa base con espesor como mínimo igual a la estructura de pavimento de toda la calzada y material selecto con espesor como mínimo igual a la estructura de pavimento de toda la calzada) (Ver detalle en hoja de plano para referencia).

En todo caso, si el Contratista, de sus análisis se deriva valores menores de estructura de pavimento, debe obligatoriamente utilizar los valores mínimos aquí especificados como existentes.

ROTONDA (ESTACIÓN 28K+442, MARÍA CHIQUITA).

En aquellos puntos donde se instalarán barreras de protección, para el ancho adicional se deberá colocar carpeta de hormigón asfáltico de e=0.05m de espesor, capa base con espesor como mínimo igual a la estructura de pavimento de toda la calzada y material selecto con espesor como mínimo igual a la estructura de pavimento de toda la calzada) (Ver detalle en hoja de plano para referencia).

En todo caso, si el Contratista, de sus análisis se deriva valores menores de estructura de pavimento, debe obligatoriamente utilizar los valores mínimos aquí especificados como existentes.

CARRILES DE ACELERACION Y DESACELERACION INTERSECCIONES.

EL CONTRATISTA, deberá diseñar la estructura del pavimento de los carriles de aceleración y desaceleración intersecciones y rampas de acceso de la carretera a construir en estos Términos de Referencia y deberá compararla con la estructura mínima señalada por el Ministerio de Obras Públicas.

ACERAS PEATONALES A DISEÑAR Y CONSTRUIR:

EL CONTRATISTA debe construir aceras peatonales de 1.50 m de ancho mínimo, longitud mínima a construir será de 1,013.00m² (metros cuadrados).

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

VERIFICADO Contraloría General de la República Dirección Nacional de Fiscalización General 21 OCT 2022 ISRAEL E. OBALDÍA CH. Jefe de Fiscalización

EL CONTRATISTA realizará el diseño y construcción de aceras nuevas, según lo indicado en los detalles de los planos suministrados por el Ministerio de Obras Públicas. El ancho de las aceras, en ningún caso será menor de 1.50

m. de ancho y 0.10 m de espesor. Todas las aceras a construir, serán de hormigón de cemento Portland con una resistencia mínima 210 kg/cm² a los 28 días.

EL CONTRATISTA deberá enmarcarse al Capítulo 54 del Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción del Ministerio de Obras Públicas.

En todas las aceras dentro del área del proyecto, con especial énfasis en los cruces peatonales, se deberá contemplar en su diseño y construcción, las facilidades necesarias para el cruce de las personas discapacitadas como son: rampas de acceso. El Ministerio de Obras Públicas suministra en los planos conceptuales el detalle de este tipo de facilidades.

Las aceras deberán tener superficies uniformes, planas, continuas, con acabados antideslizantes, sin escalones e incluir rampas de acceso en esquinas de intersecciones.

Dentro de las zonas a construir aceras están aquellas que se encuentran cercanas a paradas de buses, frente centros educativos, iglesias, cementerios, centros o puestos de salud, complejos deportivos.

Las cantidades aquí indicadas son valores de referencia, si de los estudios realizados resultan valores mayores, se entiende que han sido consideradas en su propuesta y, por lo tanto, no resultara en costos adicionales al Estado.

ENTRADAS A VIVIENDAS, INTERSECCIONES Y OTROS A DISEÑAR Y CONSTRUIR:

EL CONTRATISTA debe construir accesos a las entradas existentes de viviendas, comercios e intersecciones que se vean afectados con la construcción de la vía o que sean necesarias adecuar, para que los sistemas de drenajes superficiales tengan la continuidad en el flujo de las aguas de escorrentías.

Para tales fines, **EL CONTRATISTA** deberá diseñar en esas entradas de la siguiente manera.

1. La geometría de las entradas deberá contar con un radio de giro mínimo de 3.50m.
2. La geometría de las intersecciones deberá contar con un mínimo de 7.50m.
3. El empalme de las intersecciones en las vías secundarias deberá tener una estructura de pavimento igual o superior a la utilizada en la vía principal que intercepta a las secundarias.

Contraloría General de la República
Dirección General de Fiscalización
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDIA
Interceptadas

CASETAS DE PARADA DE BUS	
ESTACIÓN	**CARRETERA QDA. ANCHA-MARÍA CHIQUITA**
0K+000 (Inicio delpreoyecto, Ave. Boyd Roosevelt), hacia Colón	Caseta de parada (Quebrada Ancha, ver ubicación hoja de plano para referencia)
Final del proyecto 100 mts haciaPortobelo	Caseta de parada de bus ambos lados (ver hoja de plano para referencia)
Parada en Ave Boyd Roosevelt, en Qda Ancaha hacia Panamá	Caseta de parada (Quebrada Ancha, ver ubicacion hoja de plano para referencia)

La ubicación de las casetas nuevas a construir será determinada durante la ejecución del proyecto.

Las bahías deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
VERIFICADO
1 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

- Treinta (30) metros mínimos de plataforma.
- Ancho mínimo de 4.00 m de bahía.
- Angulo de carril de salida de 14°.
- Angulo de carril de entrada de 11°.
- La estructura del pavimento mínima deberá ser 0.075m carpeta de hormigón asfaltico, 0.20 m de material selecto, 0.20 m de capa base.
- Señalización vial (vertical y horizontal).

EL CONTRATISTA deberá remover las casetas existentes (señaladas) y construir las casetas de acuerdo con los detalles típicos suministrados por **EL ESTADO**.

CASETAS DE PARADA DE BUS A REMOVER	
ESTACIÓN	**CAMINO**
0K+000	Caseta de parada de bus existente, haciaColón (Quebrada Ancha)
Final del proyecto	Caseta de parada de bus existente (Hacia Portobelo)
Parada en AveBoyd Roosevelt, en Qda Ancahahacia Panamá	Caseta de parada de bus existente (Quebrada Ancha, ver ubicación hoja de plano para referencia)

Al momento de la ubicación final de las casetas de parada de buses con sus bahías, deberá ser coordinada, revisada y aprobada por la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre y la Inspección del Proyecto por parte de **EL ESTADO** y **EL CONTRATISTA**.

Las cantidades aquí indicadas son valores de referencia, si de los estudios realizados resultan valores mayores, se entiende que han sido consideradas en su propuesta y, por lo tanto, no resultara en costos adicionales a **EL ESTADO**.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

4. La transición en intersecciones deberá estar libre de imperfecciones y sin desniveles.
5. Se deberá colocar en las entradas, tubería de hormigón de 0.60cms de diámetro (peatonal y vehicular), en aquellas entradas que se ubican en escuelas, centro de salud, viviendas. Como mínimo, se ha considerado la siguiente cantidad de entradas:

CARRETERA	ENTRADAS
Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita	25

No obstante, es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** verificar dicha cantidad de referencia.

EL ESTADO suministrará en los planos conceptuales, los detalles típicos a utilizar, será responsabilidad del Contratista adecuarlo al tipo de entrada a diseñar y construir.

Las cantidades y ubicaciones aquí indicadas son valores de referencia, si de los estudios realizados resultan valores mayores, se entiende que han sido consideradas en su propuesta y, por lo tanto, no resultara en costos adicionales a **EL ESTADO**.

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
11 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

EL ESTADO suministrará en los planos conceptuales, los detalles típicos a utilizar, será responsabilidad del Contratista adecuarlo al tipo de entrada a diseñar y construir.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** verificar dicha cantidad de referencia. **EL ESTADO** suministrará como referencia los planos conceptuales y los detalles típicos, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** adecuarlo al tipo de entrada a diseñar y construir a lo largo de la vía. Es importante recalcar que para las entradas a residencias y/o comercios, ya sean peatonales o vehiculares los cabezales de entada deberán ser diseñados y construidos sin que estos resulten en un obstáculo o pongan en riesgo la seguridad de los usuarios.

CASETAS DE PARADAS DE BUSES DE UN SOLO MÓDULO (INCLUYENDO BAHÍA) A DISEÑAR Y CONSTRUIR.

EL CONTRATISTA, deberá diseñar y construir las casetas de parada de buses de acuerdo con los detalles típicos suministradas por **EL ESTADO**.

BARRERAS DE PROTECCIÓN DE VIGUETAS METÁLICAS Y TIPO NEW JERSEY A DISEÑAR Y CONSTRUIR:

EL CONTRATISTA deberá diseñar y construir Barreras de viguetas de láminas metálicas corrugadas de acero, en los lados externos de la calzada y barreras de hormigón, Tipo New Jersey en la Rampa de entrada y salida del paso vehicular a desnivel sobre la Ave. Boyd Roosevelt, distribuidas de la siguiente manera:

Tipo	Longitud de Barreras de Protección (ml)
Barreras de viguetas de láminas corrugadas de acero	13,000

No obstante, es responsabilidad que **EL CONTRATISTA** verificar dicha cantidad de referencia. De verificar la necesidad de construir otras cantidades adicionales a las antes indicadas, deberá de considerarlas en los trabajos a realizar e incluirlas en sus costos. La ubicación de estas barreras de protección deberá estar bien definida en los planos de diseño y su colocación deberá ser coordinada con el inspector del Ministerio de Obras Públicas. En las secciones de la vía donde se coloquen las barreras de protección, deberán considerar un ancho adicional de trabajo mínimo de 0.30 m a la calzada proyectada y ancho de instalación de 0.60m para los anclajes en la sección típica.

Las barreras de viguetas metálicas y terminales de impacto a utilizar deberán ser sometidas a las revisiones y aprobaciones correspondientes, los cuales deberán incluir ensayos a escala real, certificado por un laboratorio acreditado por la FHWA y las certificaciones correspondientes del cumplimiento del nivel de contención TL-4, según las normas AASHTO Manual for Assessing Safety Hardware ("MASH"), AASHTO M180 y NCHRP Report 350. Queda prohibido el uso de terminales de barrera tipo "Cola de Pez o Cola de Pato", éstas deberán ser abatidas, según se indique en las secciones típicas para la instalación de barreras.

Se deberá utilizar la guía AASHTO Roadside Design para definir la implementación de las barreras en sus diseños.

Las siguientes son las consideraciones por parte del Ministerio de Obras Públicas para la implementación en sus diseños:

- Sectores en los que un vehículo al perder el control y salir fuera de la calzada de circulación encuentre obstáculos o terreno intransitable que puedan causar daño al vehículo y a sus ocupantes.
- Tramos con medianas angostas en calzadas contiguas en donde exista riesgo de colisión con vehículos que circulan en sentido opuesto.

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

VERIFICADO Contraloría General de la República Dirección Nacional de Fiscalización General 21 OCT 2022 ISRAEL E. OBALDÍA CH. Jefe de Fiscalización

- Zonas de topografía accidentada que presentan trazo vial con curvas cerradas en tramos relativamente cortos, cortes profundos o terraplenes altos con pendiente pronunciada cerca al borde de la calzada.
- Tramos con estrangulamiento en el ancho de la vía que obliguen al conductor a cambios de velocidad o maniobras defensivas bruscas ocasionando pérdida de control del vehículo.
- Zonas con limitaciones de visibilidad debido a condiciones climáticas.
- Zonas con tránsito de peatones en áreas próximas al borde de la calzada.

VERIFICADO Contraloría General de la República Dirección Nacional de Fiscalización General 21 OCT 2022 ISRAEL E. OBALDÍA CH. Jefe de Fiscalización

CAJONES PLUVIALES A DISEÑAR Y CONSTRUIR:

EL CONTRATISTA deberá diseñar y construir un mínimo de (4) cajones pluviales para la estación de referencia:

Tramo	Estación
Corredor del Caribe (Carretera Qda. Ancha-María Chiquita)	0k+200.00
	2k+220.00
	2k+230.00
	11k+630.00

Es obligación y responsabilidad que **EL CONTRATISTA** verifique las ubicaciones aquí indicadas.

Las cantidades aquí indicadas son valores de referencia, si de los estudios realizados resultan valores mayores, se entiende que han sido consideradas en su propuesta y, por lo tanto, no resultara en costos adicionales a **EL ESTADO**.

DRENAJES SUPERFICIALES (CUNETAS TRAPEZOIDALES) A DISEÑAR Y CONSTRUIR:

EL CONTRATISTA debe diseñar y construir las cunetas trapezoidales (B:30 y H.:0.30, talud 1.0:1.5) con cantidades no menores a 32,000 ml.

De tener disponible el espacio, el contratista podrá separar las cunetas de la rodadura para mejorar la seguridad vial. Del mismo modo, el Contratista podrá variar la pendiente de los taludes de las paredes de las cunetas pavimentadas, siempre y cuando cumplan con los parámetros mínimos de diseños para las obras de drenaje especificado en estos Términos de Referencia y que no generen inseguridad a los usuarios.

EL CONTRATISTA debe diseñar y construir las contracunetas a ser utilizadas a lo largo de las banquetas, producto de movimiento de tierra de excavación.

Para los drenajes superficiales en las banquetas, **EL CONTRATISTA** debera diseñar y construir los derramaderos o bajantes tipo escalonado o de descarga directa, para que el flujo sea disipado y de esta manera no sea afectada la vía ni las banquetas.

Las cunetas y derramaderos indicados en los planos conceptuales son solo de referencia; es deber de **EL CONTRATISTA** diseñar a lo largo de la carretera, el tipo de drenaje a utilizar, previa aprobación de la Dirección Nacional de Estudios y Diseños.

Nota: Si el estudio hidrológico e hidráulico indica que las cantidades de cunetas son mayores a lo indicado en los términos de referencia, se entenderá que esto fue considerado por **EL CONTRATISTA** en su propuesta, por lo tanto, no resultará en un costo adicional para **EL ESTADO**.

DRENAJES SUBTERRANEOS A DISEÑAR Y CONSTRUIR:

EL CONTRATISTA debe diseñar y construir un mínimo de 8,500 ml de drenajes subterráneos a lo largo para los tramos en que los estudios geotécnicos indiquen que el nivel freático alcanza a afectar la calzada.

Las cantidades aquí indicadas son valores de referencia, si de los estudios realizados resultan valores mayores, se entiende que han sido consideradas en su propuesta y, por lo tanto, no resultara en costos adicionales a **EL ESTADO**.

EL CONTRATISTA deberá basarse en el capítulo 27 de las Especificaciones Técnicas Generales del Ministerio de Obras Públicas para el diseño de sus drenajes.

PUENTES VEHICULARES A DISEÑAR Y CONSTRUIR:

EL CONTRATISTA deberá diseñar y construir siete (7) puentes vehiculares a dos (2) carriles sobre el Corredor del Caribe (Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita) Las estaciones de referencia son las siguientes:

N°	Nombre del puente	estación	L=mínima aproximada (m)
1	Puente sobre Río Gatún	1k+668.66	75.00
2	Puente sobre Río Gatún N°1	2k+020	30.00
3	Puente sobre Río Gatún N°2	2k+240	30.00
4	Puente sobre Qda. Agua Clara N°1	7k+932.37	15.00
5	Puente sobre Qda. Agua Clara N°2	8k+941.57	45.00

6	Puente sobre Qda. Agua ClaraN°3	9k+220.00	35.00
7	Puente sobre Río Mango Indio	24k+200.71	55.00
Accesos, viaducto vehicular y paso a desnivel (diseñar y construir)			
1	Paso Vehicular a Desnivel con Intercambiador sobre Autopista Madden –Colon (Trompeta)	Sobre Autopista Madden-Colón (ver hoja de plano de referencia)	35.00
2	Viaducto Vehicular Central de acceso	Sobre Autopista Madden- Colón (ver hoja de plano de referencia)	40.00
3	Rampa 1 de Acceso Carretera Transistmica – Autopista Panamá Colón.	Sobre Autopista Madden- Colón (ver hoja de plano de referencia)	80.00
4	Rampa 2 de Acceso Autopista Panamá Colón – Carretera Transistmica	Sobre Autopista Madden- Colón (ver hoja de plano de referencia)	100.00

CONSTRUCCION DE CASETA TIPO "D":

EL CONTRATISTA suministrará una caseta tipo "D", en el sitio aprobado por el Ingeniero Residente del MOP, para uso de la inspección del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 1 del Manual de Especificaciones Técnicas del MOP.

DESCRIPCIÓN:

EL CONTRATISTA suministrará una caseta tipo "D", transportable, de 20 pies de largo, en el sitio aprobado por el Ingeniero, para uso de la inspección del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en esta especificación.

EL CONTRATISTA debera verificar lo existente y deberá concluir lo faltante de dicho alcance, restando lo existente. Se reitera la responsabilidad del Contratista en lo referente a la limpieza inicial, durante y final del Contrato. De esta forma debe interpretarse el contenido siguiente de esta especificación suplementaria.

CARACTERÍSTICAS DE LA CASETA:

La caseta tipo "D", transportable, consistirá de un contenedor estándar de 20' (pies) de largo, forrado internamente y en su totalidad, con material aislante y madera machimbrada acabada de pinotea, con tres divisiones; dos para cubículos de oficinas y la tercera en el medio, para servir de servicio sanitario (con lava

manos e inodoro solamente). Se le adaptarán ventanas y tendrá una sola puerta con una escalera lateralmente. La caseta deberá poseer sistema de luces de tránsito para la carretera.

Además, deberá proveerse la base en la colocación de la caseta, en el sitio que escoja el Ingeniero en la obra. **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar, para acondicionar el contenedor, todos los aspectos especificados en detalles de planos.

TERCERA: PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA acepta que las Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas y Suplementarias, Planos, Anexos, Manuales, y demás documentos preparados por la Dirección de Administración de Contratos de **EL ESTADO**, para la ejecución de la obra arriba indicada, así como su propuesta, son anexos de este contrato, y por lo tanto forman parte integrante del mismo, obligando tanto a **EL CONTRATISTA** como a **EL ESTADO**, a observarlos fielmente.

Para los efectos de interpretación y validez, se establece el orden de jerarquía de los documentos, así:

1. El Pliego de Cargos, y sus anexos;
2. Las Especificaciones Técnicas;
3. El Contrato y sus adendas o modificaciones y
4. La Propuesta

En todo caso, para la interpretación de los trabajos a ejecutar, las partes acuerdan que se deberá interpretar el Pliego de Cargos en su integridad y no por secciones separadas, por lo que cualquier actividad descrita en cualquiera de las partes del Pliego de Cargos serán exigibles y forman parte del presente contrato, sin que deba ser complementada por otra sección del Pliego de Cargos.

En caso de que se describa una actividad a ejecutar y exista omisión en el detalle del método constructivo, determinación en los términos de referencia o en los planos conceptuales suministrados por el Ministerio de Obras Públicas y **EL CONTRATISTA** no haya realizado la observación pertinente para su aclaración o inclusión del detalle en el Contrato, se deberá interpretar que **EL CONTRATISTA** está obligado a la ejecución de la actividad de conformidad con

las buenas prácticas de la ingeniería y el Manual de Especificaciones Técnicas del Ministerio de Obras Públicas o las normas internacionales AASHTO, en ese orden.

Queda entendido que cualquier mejora o adecuación que implique actividades adicionales no contempladas en el Pliego de Cargos y sus Adendas, pero que **EL CONTRATISTA** haya presentado dentro de su propuesta técnica, conceptual o en planos de anteproyecto, será exigible a éste, sin costo alguno a **EL ESTADO**.

Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
VERIFICADO
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Adoptar las medidas para mantener, durante el desarrollo y la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras prevalecientes al momento de contratar y de realizar sus modificaciones, cuando así estén autorizadas por la ley o el contrato, de acuerdo con el pliego de cargos.
2. Cumplir con las obligaciones que contractualmente les corresponda, de forma que el contratista pueda ejecutar oportunamente lo previsto en el contrato y en el pliego de cargos.
3. Recibir los informes mensuales de progresos de trabajo presentados por el contratista, de acuerdo al avance de los trabajos ejecutados en el período correspondiente y, si ello hubiera lugar a devolverlas al interesado en un plazo máximo de tres días, con la explicación por escrito de los motivos en que se fundamenta la determinación para que sean corregidas y/o se completen.
4. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el pliego de cargos y en el contrato. Si dichos pagos los realiza la entidad contratante en fecha posterior a la acordada, por causa no imputable al contratista, este tendrá derecho al pago de los intereses moratorios, con base en lo preceptuado en el artículo 1072-A del Código Fiscal. Esto también aplica en caso de que un contratista no pueda ejecutar la obra en el término pactado, debido al incumplimiento de las responsabilidades de la entidad estipuladas en el contrato respectivo.
5. Programar dentro de su presupuesto los fondos necesarios para hacerle frente al pago de intereses moratorios cuando estos se presenten, de acuerdo con lo preceptuado en el punto anterior.
6. Solicitar la actualización o la revisión de los precios y de los períodos de ejecución, cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, se altere sustancialmente el contrato, de conformidad con el procedimiento previsto en el pliego de cargos.

7. Adelantar las acciones necesarias para obtener la indemnización correspondiente por los daños que sufra la entidad en virtud del incumplimiento de lo pactado en el contrato, y cuando este es atribuible al contratista. Igualmente tienen personería jurídica para promover las acciones judiciales y ser parte en procesos relacionados con el incumplimiento, la interpretación, la ejecución o la terminación del contrato.
8. Vigilar el estricto cumplimiento del contrato y denunciar todas las contrataciones públicas que lesionen el interés o patrimonio de la Nación.

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

QUINTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

1. Limpiar en el Sitio y Áreas de Trabajo durante la Ejecución de los Trabajos. Por lo cual deberá comprometerse a:

   (a) Mantener limpio el sitio y áreas de los Trabajos, sin desperdicios, basura y materiales peligrosos relacionados con la ejecución de sus Trabajos;

   (b) Emplear suficiente personal para la limpieza de su oficina en el Sitio y/o en las áreas de los Trabajos y las áreas de Trabajo durante toda la ejecución de los Trabajos; y

   (c) Colaborar con las otras personas que trabajen en el Sitio y áreas de los Trabajos, para mantenerlo en condiciones de limpieza cónsonas con la legislación vigente en la República de Panamá.

2. Conocer las Condiciones Naturales del Sitio y el Proyecto **EL CONTRATISTA** será totalmente responsable de solucionar, a su costo, cualquier tipo de problemas que surja durante la ejecución del Proyecto, relacionado con las condiciones geológicas, hidrogeológicas y geotécnicas.

3. **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar las cuotas de seguro social, seguro educativos y sobre riesgos profesionales para cubrir accidentes de trabajo que se registren en relación directa con las estipulaciones de que es materia este contrato, de acuerdo con lo que establece el Decreto de Gabinete No.68 del 31 de marzo de 1970, modificado por la Ley 12 de ocho de enero de 2008.

4. Reparar los daños que provoque el tránsito de equipos y camiones, destinados para la ejecución de las obras en calles adyacentes al proyecto.

5. Someter al MOP, dentro de los **siete (7) días** siguientes al recibo de la Orden de Proceder, un Cronograma Base Provisional que servirá como el Cronograma de Progreso para los primeros ciento veinte (120) días del Proyecto, o hasta que el Cronograma Base sea aceptado, lo que ocurra primero.

6. Someter al MOP, dentro de los **treinta (30) días** siguientes a la fecha de entrega de la Orden de Proceder, un Proyecto de Cronograma Base incluyendo la incorporación de todos los comentarios efectuados al Cronograma Base Provisional.

7. Someter al MOP para su aprobación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción de la Orden de Proceder, un manual de sistema de gestión de calidad (en adelante, el "Manual de Sistema de Gestión de Calidad").

8. Someter al MOP para su aprobación, dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la fecha de la finalización de los estudios técnicos requeridos (ver cláusula 29.1) para contar con los Planos Finales de Ingeniería, especificaciones y memorias de cálculo, completamente desarrollados.

9. Colocar señales y dispositivos de control del tráfico, necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios, las condiciones de las vías y el desempeño del mismo.

10. Ejecutar cualquier trabajo que fuere necesario para reparar, rehabilitar o corregir cualquier defecto u otra violación de garantía de este Contrato, sin costo alguno para **EL ESTADO**.

11. Desarrollar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) correspondiente, su presentación y aprobación ante el Ministerio de Ambiente, para dar inicio al proyecto, y a cumplir en debida observancia el mismo.

12. Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** bajo el presente Contrato, rehacer, por su propia y exclusiva cuenta y costo, todo aquello en la obra que, por causas imputables a él, fuese provisto con defectos, deficiencias o de manera incompleta.

SEXTA: COMPROMISO DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete a desempeñar a cabalidad su compromiso con la Entidad Contratante, según lo establecido en este Contrato. **EL CONTRATISTA** ejecutará la obra y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato, con la debida diligencia, eficacia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará la tecnología usual para este tipo de obras.

SÉPTIMA: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

EL CONTRATISTA deberá entregar la obra completamente terminada y aceptada por **EL ESTADO**, dentro de los **SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
VERIFICADO
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

OCTAVA: MONTO DEL CONTRATO.

EL ESTADO reconoce y pagará a **EL CONTRATISTA**, la suma total de **NOVENTA UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO BALBOAS CON 76/100 (B/.91,635,204.76)**, por el trabajo ejecutado. El monto total del contrato se desglosa de la siguiente manera: por la ejecución total de la obra detallada en el presente contrato, la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON 37/100 (B/.68,592,732.37)**, por Costos Asociados la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 90/100 (B/.2,352,174.90)**, más la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BALBOAS CON 51/100 (B/.4,966,143.51)**, en concepto del Impuesto a la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (I.T.B.M.S.) de obra y costos asociados; más la suma de **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.8,160,000.00)**, en concepto de Adquisición de Servidumbre.

El monto del Costo de Financiamiento, hace la suma total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 98/100 (B/.7,564,153.98)**, el cual se desglosa de la siguiente manera y conforme a la entidad bancaria utilizada para el financiamiento:

	Costo de	ITBMS del Costo	Total Costo de

Comisiones	B/.698,603.24	B/.48,902.23	B/.747,505.47
Otros Gastos	B/.312,000.00	B/.16,485.00	B/.328,485.00
Legales	B/.95,000.00	B/.6,650.00	B/.101,650.00
Timbres	B/.75,000.00		B/.75,000.00
Ingeniería	B/.140,500.00	B/.9,835.00	B/.150,335.00
Notariales	B/.1,500.00		B/.1,500.00
	B/.7,498,766.75	B/.65,387.23	B/.7,564,153.98

*Los intereses no causan ITBMS, de acuerdo al artículo 1057-V, párrafo 7, literal e) del Código Fiscal Vigente.

DESGLOSE DEL CONTRATO	Monto B/.
Obra	B/.68,592,732.37
Costos Asociados	B/.2,352,174.90
ITBMS de Obra y Costos Asociados	B/.4,966,143.51
Adquisición de Servidumbre	B/.8,160,000.00
Costo de Financiamiento	B/. 7,564,153.98
Total	**B/. 91,635,204.76**

A todos los efectos del Presente Contrato, **EL CONTRATISTA** reconoce que ha investigado todas y cada una de las condiciones y circunstancias que afectan o pudieren afectar el Precio Contractual establecido en esta Clausula y que, en base a cada una de esas condiciones y circunstancias, ofertó dicho Precio Contractual en el Acto de Licitación Pública convocada por **EL ESTADO** para la Obra.

VERIFICADO Contraloría General de la República Dirección Nacional de Fiscalización General 21 OCT 2022 ISRAEL E. OBALDÍA CH. Jefe de Fiscalización

Observación:

EL ESTADO se compromete a incluir en las partidas presupuestarias necesarias los pagos que derivan de la ejecución del presente contrato en las próximas vigencias fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 22 de 2006 que regula la Contratación Pública, Ordenado por la Ley 153 de 2020, referente al equilibrio económico del contrato.

Según Nota No.MEF-2022-49889, del 30 de agosto de 2022, del Ministerio de Economía y Finanzas que establece como Monto de Financiamiento la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 98/100 (B/.7,564,153.98)**, esto con fundamento en el Artículo 118 de la Ley 22 de 2006 que regula la Contratación Pública, Ordenado por la Ley 153 de 2020.

Se deja constancia que el Monto de Financiamiento no incluye el Monto del ITBMS de la obra y de costos asociados, el cual constituye la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BALBOAS CON 51/100 (B/.4,966,143.51)**.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOVENA: FORMA DE PAGO.

Los pagos al Contratista se realizan de forma parcial, en virtud del cumplimiento de las diferentes etapas del contrato, por avance de obra, conforme a los informes mensuales de progresos de obras indicados en el pliego de cargos. Los créditos que se deriven de los avances de obra mensuales presentados por el Contratista una vez sean aprobados, serán reconocidos mensualmente por el medio de Informes de Progreso de Trabajo (IPT) que serán emitidos por EL ESTADO, según lo previsto en la Resolución Ministerial MEF-RES-2021-2015- de 17 de septiembre de 2021 y conforme al Modelo Anexo de dicha Resolución, emitida por el Ministerio de Economía y Fianzas.

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDIA CH
Jefe de Fiscalización

Tratándose de un Contrato Llave en Mano y de conformidad con lo regulado en el Capítulo XII, artículo 118 y 119 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020, el monto total de los créditos a que tenga derecho **EL CONTRATISTA** derivados de este contrato, conforme a los avances de obra, representados por informes de Progreso de Trabajo, emitidos por **EL ESTADO** y refrendados por la Contraloría General de la República, serán pagados de la siguiente forma:

1. Los informes de Progresos de Trabajo emitidos y refrendados por la Contraloría General de la República hasta por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de avance de los trabajos objeto de este contrato, serán pagados el 15 de diciembre de 2023, con recursos del presupuesto de vigencia fiscal 2023. En el evento de que los informes mensuales de progresos de trabajos presentados por EL CONTRATISTA , no hayan alcanzado el cincuenta por ciento (50%) de avance de los trabajos y, por lo tanto, no hayan emitido y refrendado todos los Informes de Progresos de Trabajo para el pago en la fecha antes indicada, EL ESTADO pagará en dicha fecha los Informes de Progreso de Trabajo ya emitidos y refrendados; los siguientes informes de progresos de Trabajo que se emitan como resultado de los trabajos realizados por **EL CONTRATISTA** para alcanzar dicho cincuenta por ciento (50%), y que sean refrendados por la Contraloría General de la República, serán pagados a más tardar el 30 de abril de 2024, con recursos del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023. De no alcanzar el cincuenta por ciento (50%) de avance de los trabajos y, por lo tanto, no se hayan emitido y refrendado todos los Informes de Progreso de trabajo correspondiente a dicha etapa, para el pago a más tardar el 30 de abril de 2024, los Informes de Progresos de Trabajo que se emitan y refrenden posterior a dicha fecha serán pagados en la fecha indicada en el siguiente párrafo.

2. Los Informes de Progresos de Trabajo emitidos y refrendados hasta por el cien por ciento (100%) de avance de los trabajos objetos de este contrato, serán pagados el 15 diciembre 2024 (pago final) con recursos del presupuesto de vigencia fiscal 2024. En el evento de que EL CONTRATISTA no haya alcanzado el cien por ciento (100%) de avance de los trabajos y, por lo tanto no se hayan emitido y refrendado todos los Informes de Progresos de Trabajos para el pago de dicha etapa en la fecha antes indicada, EL ESTADO pagará en la referida fecha de los Informes de Progreso de Trabajo ya emitidos y refrendados; los siguientes Informes d Progreso de Trabajo que se emitan por trabajos realizados por EL CONTRATISTA, hasta alcanzar el cien por ciento (100%) de avance de obra, serán pagados a más tardar el 30 de abril de 2025, con recursos del presupuesto de la vigencia fiscal de 2024.

En estos pagos se incluyen los ítems de Costos Asociados; y los Costos de Financiamiento.

Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar los Informes de Progreso de Trabajo en las fechas correspondientes y cumplir con los términos y la documentación requerida en este Contrato y en la Resolución Ministerial MEF-RES-2021-2015- de 17 de septiembre de 2021.

Para que se proceda al pago final, el Contratista deberá cumplir previamente los requisitos siguientes:

1. Presentar constancia de que el Acta de Recibo Final de la Obra está debidamente firmada por los que participaron en la Inspección Final de la Obra.
2. Presentar constancia de que la Fianza Definitiva de Cumplimiento estará en vigor por el tiempo exigido en vigencia de la Fianza Definitiva o de Cumplimiento.
3. Presentar constancia expedida por el Director de Inspección, que no tiene deudas con El Estado por compensaciones motivadas por demora en la entrega de la obra, ni en concepto de gastos extras en que hubiese incurrido El Estado por culpa del Contratista ni por cualquier otra causa relacionada con la ejecución de la obra.
4. Presentar constancia al Director de Inspección, donde se indique que todos los gastos de mano de obra, materiales y otras obligaciones en que hubo de incurrir con motivo de la ejecución de la obra objeto del contrato, le han sido retribuidos por El Estado o que se han hecho arreglos satisfactorios para su cancelación.

5. Presentar constancia de las reparaciones de los caminos de acceso, por el utilizados, firmada y aprobada por el Director de Inspección.
6. Presentar constancia firmada por la Sección Ambiental del MOP, previa coordinación con el Director de Inspección, donde se certifica que el Contratista ha cumplido con todos los requisitos ambientales a él exigidos en el pliego de cargos.

Dado que la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato, es plurianual, en el supuesto que **EL ESTADO**, con base en el interés público, a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas, opte por diferir las fechas de pago indicadas en esta cláusula, asumirá los costos financieros y de estructuración en general, derivados en la Resolución Ministerial MEF-RES-2021-2015- de 17 de septiembre de 2021. Este costo de financiamiento es independiente del valor del Contrato.

A efectos de perfeccionar lo descrito en el párrafo que antecede, en el supuesto de que se haya realizado Cesión(es) de Crédito(s), y a fin de salvaguardar los derechos de los Cesionarios o Cesionarios Subsiguientes, **EL ESTADO** gestionará el consentimiento de estas. En este caso, no se requerirá que el Contratista suscriba aquellos acuerdos que se originen del diferimiento de los Informes de Progreso de Trabajo que celebre **EL ESTADO** con lo(s) Cesionario(s) o Cesionario(s) Subsiguiente(s) de éstos.

Por tratarse de contrato con financiamiento bajo responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, no se aplicará retención. Para el pago del impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) de las facturas emitidas según los términos del Contrato, **EL ESTADO** descontará el cincuenta por ciento (50%) del ITBMS y el otro cincuenta por ciento (50%) del ITBMS **EL ESTADO** pagará directamente a **EL CONTRATISTA** al momento de la facturación del pago, sin necesidad de financiamiento, dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de cada factura.

VERIFICADO Contraloría Gen. de la República Dirección Nacional de Fiscalización Gene. 21 OCT 2022 ISRAEL E. OBALDIA CH. Jefe de Fiscalización

DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE INVOCAR IMPREVISIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo al artículo 202 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, el precio global para los trabajos previstos, no podrá ser reducido ni aumentado, ni podrá plantearse la imprevisión contractual para efecto de la variación de precios.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DE CONTRATO

EL CONTRATISTA podrá ceder los derechos y obligaciones que nazcan del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al presente procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del presente contrato, en los mismos términos que el cedente.

El cedente deberá reunir las condiciones y presentar la garantía exigida a El Contratista, y que La Entidad Contratante y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE CRÉDITOS

Los créditos reconocidos en los Informes de Progreso de Trabajo aprobados por El Estado, podrán ser cedidos a entidades financieras, para efectos de obtener financiamiento, en la forma establecida en el artículo 97 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020, y la resolución Ministerial MEF-2021-2015 de 17 de septiembre de 2021.

DÉCIMA TERCERA: ORDENES DE CAMBIO Y SUSPENSIONES

El CONTRATISTA se obliga a efectuar todos y cada uno de los trabajos adicionales y para tal fin suministrará los materiales equipos, mano de obra y cualquiera otro elemento necesario. Los cambios implicarán el reconocimiento al Contratista, de los costos directos e indirectos que correspondan, y en este caso se formalizarán a través de los ajustes, órdenes de cambio o las adendas correspondientes, las cuales deben ser refrendadas por la Contraloría General de la República.

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

DÉCIMA CUARTA: RIESGOS

EL CONTRATISTA acepta que de surgir aspectos tales como: imprevistos de construcción no contemplados en la propuesta, no cumplir con las expectativas de la calidad de los trabajos entregados, fenómenos naturales extraordinarios que afecten la ejecución de la obra, entre otros, serán amparados con la fianza y pólizas detalladas en la cláusula siguiente.

DÉCIMA QUINTA: FIANZAS

EL ESTADO declara que **EL CONTRATISTA** ha presentado las siguientes fianzas:

Fianza Definitiva o de Cumplimiento, Una Fianza Definitiva o de Cumplimiento por el Cincuenta por Ciento (50%) del valor del Contrato que responda por la ejecución completa y satisfactoria de la obra, la cual ha sido constituida mediante **Fianza de Cumplimiento No.FC-015365-0**, emitida por la Aseguradora Global, S.A. y Global Bank Corporation por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS BALBOAS CON 38/100 (B/.45,817,602.38)**, con una vigencia de **SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO**, para la ejecución de la obra, contados a partir de la entrega de la Orden de Proceder,.

Dicha Fianza se mantendrá en vigor por el término de UN (1) año para responder por vicios redhibitorios, y por el término de TRES (3) años después de que la obra objeto de este Contrato haya sido terminada y aceptada, a fin de responder por defectos de reconstrucción y construcción de la obra. Vencido dicho término y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará esta fianza.

Durante la ejecución de la obra y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, **EL CONTRATISTA** extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de **EL ESTADO**. La inobservancia de lo anterior, será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

DÉCIMA SEXTA: PÓLIZAS

(a) **Póliza de Responsabilidad Civil, incluida en la Póliza de Todo Riesgo de Construcción No.06B52095 y Endoso No.1** expedida por la empresa ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., con un límite de responsabilidad de B/.500,000.00 por evento.

(b) **Póliza de Todo Riesgo Construcción**, No. **No.06B52095 y Endoso No.1** expedida por la empresa ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. por la suma asegurada equivalente al precio contractual.

(c) **Pólizas de Maquinaria y Equipo de Construcción,** No.10B75747, 16B3021, 10B75748, 07B65488, 10B73983 expedidas por la ASSA Compañía de Seguros, S.A.

(d) **Póliza de Transporte de Carga,** mediante Nota No.REF-22-CTRES-GF-00011 de fecha 30 de agosto de 2022, EL CONTRATISTA señala que dicha póliza no aplica debido a que no importarán equipos ni materiales de bodega a bodega.

DÉCIMA SEPTIMA: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Serán causales de resolución administrativa del presente contrato, las que señala el Artículo 136, del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, a saber:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.
2. La muerte de **EL CONTRATISTA**, en los casos en que deba producir la extinción del Contrato, conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores de **EL CONTRATISTA**, cuando sea una persona natural.
3. La declaración judicial de liquidación de **EL CONTRATISTA.**
4. La incapacidad física permanente de **EL CONTRATISTA**, certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.
5. La disolución de **EL CONTRATISTA**, cuando se trate de persona jurídica o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.

Se considerarán también como causales de resolución administrativa por incumplimiento del contrato, pero sin limitarse a ellas, las siguientes:

1. Que **EL CONTRATISTA** rehúse o falle en llevar a cabo cualquier parte de la misma con la diligencia que garantice su terminación satisfactoria dentro del período especificado en el Contrato, incluyendo cualquiera extensión de tiempo debidamente autorizada.
2. No haber comenzado la obra dentro del tiempo debido, según lo establecido en el Acápite PROGRESO DE LA OBRA del pliego de cargos. Queda convenido y aceptado que el presente contrato se resolverá administrativamente, si **EL CONTRATISTA** no iniciare los trabajos dentro de los SIETE (7) días calendario siguiente a la fecha establecida en la Orden de Proceder.
3. Las acciones de **EL CONTRATISTA**, que tiendan a desvirtuar la intención del contrato.
4. El abandono o suspensión de la obra sin la autorización debidamente expedida.

5. La renuencia a cumplir con las indicaciones o acatar las órdenes desconociendo la autoridad del Residente o del Ingeniero.
6. No disponer del personal ni del equipo con la calidad, capacidad y en la cantidad necesaria para efectuar satisfactoriamente la obra dentro del período fijado.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Sin perjuicio de la resolución administrativa del contrato prevista en el capítulo XV, **LA ENTIDAD** podrá dar por finalizado el contrato antes de cumplida la fecha de vencimiento acordada, por decisión unilateral, cuando por circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso **EL CONTRATISTA** deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante. Artículo 92 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

DÉCIMA NOVENA: VIGENCIA Y FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá una vigencia de **SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la entrega de la **ORDEN DE PROCEDER** a **EL CONTRATISTA.**

La vigencia del Contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluidas sus prórrogas, o hasta la fecha establecida para la liquidación del contrato conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en caso que se establezca una fecha para la liquidación.

VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen e un término de dos (2) meses una vez vencido el período para la ejecución de este contrato, para su liquidación, para dar cumplimiento al Artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL CONTRATO

En caso que alguna de las disposiciones o cláusulas el presente contrato fueren declaradas nulas, las demás cláusulas permanecerán vigentes y válidas, para efecto de la continuación de la ejecución del contrato.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD/RESERVA DE LA INFORMACIÓN.

El CONTRATISTA reconoce que toda la información que se genere producto de la ejecución del presente Contrato, pertenece a **EL ESTADO**, por tanto, mantendrá la misma en reserva por corresponderle a la Entidad Contratante privativamente el derecho a su divulgación, salvo solicitud de autoridad competente.

VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las Notificaciones o Comunicaciones que deban efectuarse como consecuencia del presente Contrato, se harán por escrito, en idioma español y serán entregadas en mano, por correo electrónico, o cualquier otro medio fehaciente.
A estos efectos, las partes señalan las siguientes direcciones.

a) Para **EL ESTADO**: Dirección de Administración de Contratos
Ministerio de Obras Públicas
Paseo Andrews - Albrook, Edificio 810
Segundo Piso, Teléfono 507-9500
Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá

b) Para **EL CONTRATISTA**: Provincia de Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento de Amelia Denis De Icaza, Urbanización Vía Boyd Roosevelt, Edificio Los Cristales, Apartamento/Local: Primer Alto, email: info@transeqinfraestructura.com
teléfono: 274-1695/ 274-1698.

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización Ger
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

Toda notificación efectuada en el domicilio constituido en este Contrato, será aceptada como válida mientras dicho domicilio no sea cambiado. Todo cambio de domicilio de cualquiera de las partes deberá ser informado a la otra de inmediato, por medio de una comunicación fehaciente.

VIGÉSIMA CUARTA: RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA.

EL CONTRATISTA relevará a **EL ESTADO** y a sus representantes de toda acción derivada del cumplimiento de este contrato, tal como lo establece el Pliego de Cargos y renuncia a invocar la protección de gobierno extranjero, a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados en el contrato, salvo en caso de denegación de justicia, tal como lo dispone el Artículo 99 del Texto Único de la Ley N°22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

VIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO

EL CONTRATISTA acepta de antemano que **EL ESTADO** (por intermedio del **Ministerio de Obras Públicas**) se reserva el derecho de ordenar, en cualquier momento y mediante notificación escrita al Contratista, cambios, ajustes, ampliaciones o reducciones a cualquier parte de los Trabajos o de la Obra (en adelante "Modificaciones Unilaterales"), cuando así convenga al interés público, sin que se produzcan alteraciones en los precios unitarios establecidos en la propuesta ni derecho a reclamo alguno por parte de **EL CONTRATISTA**. En estos casos se requerirá formalizar estos cambios y alteraciones mediante Adenda suscrita entre **EL ESTADO** y **EL CONTRATISTA**, las cuales requieren el refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA SEXTA: REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA.

El personal clave de **EL CONTRATISTA** deberá ser aprobado por **EL ESTADO.** En caso de cualquier cambio de personal clave de **EL CONTRATISTA** en relación con la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** presentará el correspondiente Currículum Vitae a **EL ESTADO** para su revisión y aceptación en cuanto a la posición nominada por **EL CONTRATISTA. EL ESTADO** notificará formalmente a **EL CONTRATISTA** de la aceptación o rechazo del candidato propuesto. La decisión de **EL ESTADO** en tales asuntos será final y no tendrá que ser motivada. Si una nominación es rechazada, **EL CONTRATISTA** propondrá otros candidatos según fuere el caso, tomando en cuenta los requerimientos de **EL ESTADO** con respecto a experiencia y calificación.

EL CONTRATISTA no designará, remplazará o removerá a cualquier personal clave, sin primero obtener la aprobación de **EL ESTADO.** Si **EL ESTADO** considera que la presencia de tal personal clave de **EL CONTRATISTA** en la obra es de alguna manera perjudicial al proyecto, **EL ESTADO** podrá recomendar, mediante aviso escrito, que **EL CONTRATISTA** a sus solas expensas, provea de un remplazo satisfactorio a **EL ESTADO.**

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA CH.
Jefe de Fiscalización

VIGÉSIMA SÉPTIMA: SUBCONTRATISTA.

EL CONTRATISTA, podrá subcontratar, previa aprobación de **EL ESTADO**, las empresas que a bien requiera, hasta un cuarenta por ciento (40%) de la obra. **EL CONTRATISTA** no empleará ningún Subcontratista sin que haya sido aprobado por **EL ESTADO**. Si en cualquier tiempo o durante el desarrollo de la obra, **EL ESTADO** considera o decide que cualquier Subcontratista no cumple con sus

obligaciones, procederá a notificar a **EL CONTRATISTA** quien inmediatamente tomará las medidas necesarias para corregir la situación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA reconoce que él será responsable ante **EL ESTADO** por cualquier acto u omisión de sus Subcontratistas encargados de la ejecución de alguna parte de la obra serán considerados como empleados de **EL CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y DEL CONTROL Y PRUEBAS.

El ESTADO, durante todo el proceso de construcción, hasta la fecha de su aceptación final, directamente y a través de un contratista externo especializado, si así lo requiera, supervisará e inspeccionará las obras que se efectuarán por parte de **EL CONTRATISTA.**

VIGÉSIMA NOVENA: ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL.

Luego de alcanzar la terminación de la obra, si el Contratista determina que todos los requerimientos para la aceptación final se han cumplido, el Contratista enviará al Ministerio de Obras Públicas una notificación de Terminación del Proyecto.

Seguidamente, tan pronto como sea razonablemente posible, se realizará una Inspección al Proyecto por parte del Director Nacional de Inspección o quien él designe por escrito, el Inspector asignado al proyecto por **EL ESTADO**, por el Inspector de la Contraloría en la provincia en la cual está ubicado el Proyecto y por el Contratista, y si la encuentran completa y correcta, de acuerdo con todos los términos del contrato, así se hará constar levantando el Acta de Aceptación Final de la Obra y del Contrato, debidamente firmada por los participantes de la Inspección Final de la vía.

El Acta de Aceptación Final recogerá la terminación de la obra Objeto del contrato.

TRIGÉSIMA: MULTA.

EL CONTRATISTA acepta y queda convenido que la multa por incumplimiento corresponderá al tres por ciento (3%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el Contratista, acorde a lo estipulado en el Artículo 133 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. El valor total de la

multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

TRIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS SANCIONES ECONÓMICAS.

Sin perjuicio en lo establecido en la Cláusula anterior, **EL ESTADO** podra imponer sanciones económicas al Contratista por incumplimiento o no conformidades (entendiendo como tales las faltas o defectos en la aplicación de las actividades, o medidas de control, o las metodologías o verificaciones comprometidas en el Sistema de Gestión de Calidad, o en los diferentes Planes de Manejo de Tráfico, Manejo Ambiental aprobados por el Proyecto, o de obligatorio cumplimiento por las Leyes aplicables vigentes, complementadas con lo estipulado en el Anexo del Pliego de Cargos, el cual forma parte del presente contrato), cuando las mismas ocurran y en especial cuando sean recurrentes o no son corregidas bajo los términos, condiciones y plazos indicados por **EL ESTADO** para cada caso, dependiendo la gravedad del incumplimiento o la no conformidad. Las sanciones económicas se aplicarán tanto a incumplimientos de, como a las no conformidades con, lo establecido en el Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes (Segunda Edición Revisada de 2002), Manual de Especificaciones Ambientales (Edición Agosto de 2002), Manual de Procedimientos para Tramitar Permisos y Normas para la Ejecución de Trabajos en las Servidumbres Públicas de la República de Panamá.

Para aplicar una sanción, **EL ESTADO** notificará por escrito al Contratista el incumplimiento o la no conformidad, e incluirá la evidencia y el fundamento en base al cual se determinó el incumplimiento o la no conformidad, así como el nivel de gravedad asignado y el grado de repetición que corresponda. Adicionalmente, si **EL ESTADO** lo considera subsanable la notificación a **EL CONTRATISTA** incluirá los términos, condiciones y plazos que deberá cumplir para subsanar el incumplimiento o la no conformidad aplicable. En caso de que no se cumpla la subsanación requerida por **EL ESTADO**, en los términos, condiciones y plazos notificados, el incumplimiento o la no conformidad serán considerados como incidencia repetida y se notificará nuevamente con grado de repetición superior a efectos de establecer el importe de la sanción aplicable, y así sucesivamente hasta su subsanación definitiva. Una vez fijada la sanción económica, si esta se ha considerado no subsanable, se descontará directamente en la siguiente cuenta presentada por **EL CONTRATISTA**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: SOLVENCIA FINANCIERA Y ECONÓMICA.

EL CONTRATISTA declara y garantiza que posee la solvencia financiera y económica para cumplir con este Contrato. Declara **EL CONTRATISTA** que se

encuentra en capacidad de pagar sus deudas a medida que éstas venzan y posee suficiente capital de trabajo calificado para cumplir sus obligaciones.

TRIGÉSIMA TERCERA: EXAMEN DEL PLIEGO DE LICITACION Y CONTRATO, INCLUYENDO ANEXOS AL MISMO. RENUNCIA A RECLAMOS.

EL CONTRATISTA declara y garantiza que ha examinado a cabalidad el Pliego de Licitación y este Contrato, incluyendo los Anexos al mismo. También declara que los mismos documentos antes mencionados tienen suficiente información completa sobre el Proyecto para poder cumplirlo a cabalidad. Declara **EL CONTRATISTA** que conoce bien sus terminos y disposiciones, por lo tanto renuncia a reclamos alegando desconocimiento de los mismos o a causa de falta de información.

TRIGÉSIMA CUARTA: POSESION DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES ADECUADAS PARA EJECUTAR EL TRABAJO.

El CONTRATISTA declara y garantiza que, por sí mismo y a través de sus Subcontratistas, posee toda la experiencia y calificaciones adecuadas para ejecutar el Trabajo y construir el Proyecto, de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato.

TRIGÉSIMA QUINTA: El hecho que **EL ESTADO** se abstenga de ejercer todos o cualquiera de sus derechos bajo este Contrato o conforme a cualquiera Ley Aplicable, o incurra en cualquier demora en ejercerlos, no constituye ni se podrá interpretar como una renuncia a esos derechos. Si **EL ESTADO** omite notificarle a **EL CONTRATISTA** un incumplimiento de los términos y condiciones de este Contrato, dicha omisión no constituirá una dispensa de dicho incumplimiento.

TRIGÉSIMA SEXTA: FUERZA MAYOR / CASO FORTUITO

Se considera Fuerza Mayor, conforme al articulo 34D del Código Civil, acontecimientos imprevistos fuera del control de EL CONTRATISTA que ejecuta los trabajos, producidos por hechos del hombre, a los cuales no ha sido posible resistir.

Se considera Caso Fortuito conforme al artículo 34D del Código Civil, acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstos, tales como un naufragio, terremotos y otros de igual o parecida índole.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: ETICA/GOBERNANZA/ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

VERIFICADO Contraloría General de la República Dirección Nacional de Fiscalización Gral. 21 OCT 2022 ISRAEL E. OBALDÍA III Jefe de Fiscalización

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquier otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

En el caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula constituirá una infracción al Texto Único de la Ley de Contrataciones Públicas de la República de Panamá y/o a la "Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la "Convención Interamericana Contra la Corrupción", dando lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

La Entidad Contratante realizará las diligencias correspondientes para poner en conocimiento a la Contraloría General de la República de las irregularidades, la cual podrá llevar a cabo las auditorías adscritas a su competencia a fin de recuperar posibles lesiones patrimoniales al Estado a través de la Fiscalía de Cuentas. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal correspondiente derivada del incumplimiento contractual.

Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
VERIFICADO
21 OCT 2022
ISRAEL E. OBALDÍA Gil
Jefe de Fiscalización

TRIGÉSIMA OCTAVA: SOSTENIBILIDAD

Desde el inicio y hasta que se concluyan las obras **EL CONTRATISTA** se compromete a gestionar sus actividades de acuerdo con:
Todos los principios, valores y compromisos expresados en El Pacto de Integridad, el Código de Ética y los Principios de Sostenibilidad y en particular se compromete a:

- No utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso obligatorio o trata de personas o cualquier otra forma de explotación;
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo;
- Oponerse al uso del castigo corporal, coerción mental o abuso verbal;

- Cumplir con las leyes aplicables y el código de trabajo sobre horas de trabajo y salarios;
- No tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades son permitidas, toleradas o no procesables;
- Evaluar y reducir el impacto ambiental de sus propios productos y servicios o a lo largo de todo su ciclo de vida;
- Utilizar los recursos materiales de forma responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras;
- Implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro,
- **El CONTRATISTA** reconoce que la Entidad Contratante tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar el cumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas en este documento.

TRIGÉSIMA NOVENA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Desde el inicio y hasta que se concluyan las obras el contratista deberá cumplir las normas relativas a Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad e Higiene en el Trabajo. Será responsable de implementar las acciones necesarias para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas durante la ejecución de las actividades previstas en el contrato de obra y trabajos adicionales que se deriven del contrato principal. Deberá suministrar los implementos necesarios para proteger la vida y salud de su personal.
Colocará señales de advertencia y mantendrá medidas razonables para garantizar la seguridad y protección del público, según las condiciones en el sitio de la obra. Se incluirán entre otros la instalación de vallas de seguridad, rótulos de señalización preventiva de peligros y otras señales que fueren necesarias.

CUADRAGÉSIMA: PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

EL CONTRATISTA se obliga a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con los planes y compromisos adquiridos con la Entidad Contratante, fundamentado en las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte, en materia de protección al ambiente en general y uso sostenible de los recursos naturales.

VERIFICADO Contraloría General de la República Dirección Nacional de Fiscalización Sistemas 21 OCT 2022

CUADRAGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DEL CONTRATO

El presente contrato requiere para su validez y perfeccionamiento, el refrendo de la Contraloría General de la República, según el Artículo 93 del Texto Único de la Ley No. 22 del 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Para constancia de lo convenido, se firma este documento, en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

POR EL ESTADO

RAFAEL J. SABONGE VILAR

Ministro de Obras Públicas

POR EL CONTRATISTA

CARLOS J. ALLEN A.

Representante Legal
CONSORCIO TRANSEQ-ESTRELLA

GERARDO SOLÍS
CONTRALOR GENERAL

REFRENDO:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, 24 OCT 2022 (____) de _____ de dos mil veintidós (2022).

EAR/JR

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá 28 de Octubre 2022

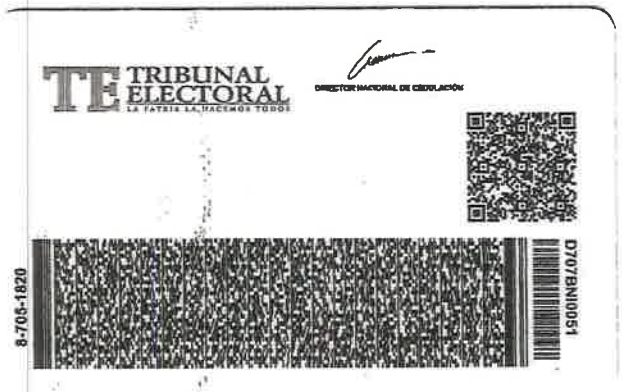


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Carlos Javier
Allen Arosemena

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-DIC-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M
EXPEDIDA: 09-DIC-2021
TIPO DE SANGRE: A+
EXPIRA: 09-DIC-2036

8-705-1820



TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

8-705-1820

D707BN10051

Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-333.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original, la cual encontrado en todo conforme.

Panamá, 03 MAR 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima


REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Rafael Alejandro
Jerez Muñoz

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-NOV-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: REPÚBLICA DOMINICANA
NACIONALIDAD: DOMINICANA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 07-FEB-2022 EXPIRA: 07-FEB-2032

E-8-193622


TE TRIBUNAL ELECTORAL

E-8-193622

A4535R00036

Yo, **Norma Marlenis Velasco C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encontrado en todo conforme.

Panamá, 03 MAR 2023

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2023.01.20 17:26:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

27574/2023 (0) DE FECHA 20/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

INGENIERÍA ESTRELLA S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155591428 DESDE EL MIÉRCOLES, 14 DE ENERO DE 2015

- QUE SUS CARGOS SON:
AGENTE RESIDENTE: CPA/TAX LEGAL SERVICES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
ROVIN DONIVAL RODRIGUEZ QUINTANA
LUIS ANTONIO MELLA ALCÁNTARA
MANUEL LUIS ALBERTO GENAO PERALTA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL MONTO DEL CAPITAL CORPORATIVO A SER UTILIZADO O QUE SE PRETENDA UTILIZAR PARA ESTABLECER LA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ ES DE MINIMO DIEZ MIL DOALRES

- QUE SU DOMICILIO ES REPÚBLICA DOMINICANA
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE MANUEL DE JESUS ESTRELLA TAVAREZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 12,065 DE 7 DE MAYO DE 2016 DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL
SE OTORGA PODER A FAVOR DE FERMIN ANTONIO RAMIREZ GRULLON SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 12950 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LANOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL
SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAFAEL ALEJANDRO JEREZ MUÑOZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3861 DEL 10 DE MAYO DEL 2018 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL
SE OTORGA PODER A FAVOR DE PEDRO MANUEL ESTRELLA TAVAREZ SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10258 DE 2 DE JUNIO DE 2022 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 20 DE ENERO DE 2023A LAS 5:25 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403881565

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CABC5FAC-C410-4D83-8904-31888DA01ABA
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.01.20 15:45:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

27136/2023 (0) DE FECHA 01/20/2023

QUE LA SOCIEDAD

TRANSEQ,S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 316922 (S) DESDE EL MARTES, 11 DE JUNIO DE 1996
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: SILVIO ZEBALLOS POLO
SUSCRIPTOR: SILVIA MARGOT LOPEZ DE REAL

PRESIDENTE: CARLOS JAVIER ALLEN AROSEMENA
TESORERO: MARIA TERESA AROSEMENA DE ALLEN
SECRETARIO: IRIS IBETH ALLEN
DIRECTOR: CARLOS JAVIER ALLEN AROSEMENA
DIRECTOR: MARIA TERESA AROSEMENA DE ALLEN
DIRECTOR: IRIS IBETH ALLEN

AGENTE RESIDENTE: EDGAR IGLESIAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US$10,000.00), DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS SOLAMENTE, DE CIEN DOLARES (B/100.00) CADA UNA. SE PROHIBEN LAS ACCIONES AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 20 DE ENERO DE 2023A LAS 3:29 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403881094

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 784FEF47-BFD6-4C9E-8221-55F501713C74
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 31 DE JULIO DE 1978 No. 18.631

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, por la cual se reorganiza el Ministerio de Obras Públicas.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

REORGANIZASE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LEY No. 35
(De 30 de Junio de 1978)

Por la cual se reorganiza el Ministerio de Obras Públicas

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1.- El Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Obras Públicas tendrá la misión de llevar a cabo los programas e implantar la política de construcción y mantenimiento de las obras públicas de la Nación.

ARTICULO 2.- El concepto de Obras Públicas tal como se utiliza en esta Ley, aplicado con exclusividad al Ministerio de Obras Públicas, comprende los bienes nacionales, tales como fuentes de materiales de construcciones, carreteras, calles, puentes, edificios o construcciones de cualquier clase que por Ley o por disposición del Organo Ejecutivo le sean adscritos para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO 3.- El Ministerio de Obras Públicas, para la atención de los asuntos de sú competencia, tendrá las siguientes funciones:

a) Ejercer la administración, supervisión e inspección y control de las obras públicas, para su debida construcción o mantenimiento, según el caso;

b) Ejecutar los programas que le encomiende el Organo Ejecutivo sobre investigaciones y análisis de las obras públicas en relación a su uso y necesidades futuras, así como proyectar la política y programas de acción ajustados a los planes globales del Estado.

c) Dictar las normas técnicas y diseño y construcción de calles, carreteras y puentes y revisar para aprobar o improbar los planos y especificaciones para la construcción o reconstrucción de tales obras;

d) Establecer las normas del transporte vehicular terrestre en cuanto a pesas y dimensiones para el debido uso y conservación de las vías de circulación pública;

e) Efectuar los levantamientos cartográficos nacionales, establecer las normas técnicas en esta materia y coordinar las labores cartográficas con las otras dependencias del Estado que realizan trabajos de cartografía especializados;

f) Coordinar las políticas, planes, programas y acciones del Ministerio con los otros ministerios y entidades del sector público, vinculados a las obras públicas;

g) Rendir cuentas de su administración financiera y patrimonial, conforme a las leyes y normas que regulan el sistema de contabilidad, planificación y presupuesto de la administración pública;

h) Atender la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados para la realización de los programas a su cargo y sus necesidades de funcionamiento dentro de los presupuestos aprobados y las normas generales que rigen la administración pública;

i) Promover la recopilación, procesamiento y sistematización de datos referentes a las obras públicas y cooperar en las labores censales o estadísticas nacionales o sectoriales en las materias de su competencia;

j) Asesorar y otorgar apoyo al sector privado para su mejor participación en la ejecución de políticas, planes y programas de responsabilidad intersectorial;

k) Elaborar y presentar los informes, balances, estados periódicos de situación, avance y rendimiento de sus programas y presupuestos, así como las memorias anuales o informes que sean requeridos por el Organo Ejecutivo y Legislativo y las entidades regulares de los respectivos sistemas;

l) Participar en la confección y celebración de tratados, convenios, conferencias y eventos internacionales de su competencia;

m) Tener relaciones con organismos internacionales o extranjeros afines, en cuanto tales relaciones promuevan el cumplimiento de sus propios fines. Deberá coordinar esta función con el Ministerio de Relaciones Exteriores;

14

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/.0.25 Solicítese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

n) Dictar los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines; y

o) Cumplir cualquier otro cometido que se le atribuya para el cumplimiento de los fines del Estado.

ARTICULO 4.- Orgánicamente el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y por los organismos de Consulta, de Asesoría, los Nacionales de Dirección y Supervisión; los Provinciales y Regionales de Dirección y Ejecución; y por cada uno de los Departamentos y Secciones que determina la presente Ley o que sean establecidos posteriormente por necesidades del servicio.

ARTICULO 5.- La dirección del Ministerio corresponde al Ministro y al Viceministro del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 6.- Los Organismos Consultivos estarán formados por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la Junta Profesional y la Comisión de Equipo y por aquellos que sean creados en el futuro.

ARTICULO 7.- Los Organismos de Asesoría estarán formados por el Departamento de Planificación, el Departamento Jurídico, el Departamento de Auditoría y el Departamento de Información y Relaciones Públicas y por aquellos que sean creados en el futuro.

ARTICULO 8.- Los Organismos Nacionales de Dirección y Supervisión están formados por la División Técnica de Ingeniería y la División Técnica de Administración. La División Técnica de Ingeniería está integrada por la Dirección de Mantenimiento Vial, la Dirección de Equipo y Talleres, la Dirección Industrial, la Dirección de la Carretera Panamericana, la Dirección de Proyectos Especiales, la Dirección del Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia", la Dirección de Diseños e Inspecciones y por aquellos que sean creados en el futuro.

La División Técnica de Administración está integrada por el Departamento de Personal, el Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Compras, el Departamento de Equipo y Almacenes, el Departamento de Finanzas, el Departamento de Contabilidad y por aquellos que sean creados en el futuro.

ARTICULO 9.- Los Organismos Provinciales, Regionales o Especiales de Ejecución están formados por la Dirección Provincial de Panamá, la Dirección Provincial de Darién, la Dirección Provincial de Chiriquí, la Dirección Provincial de Bocas del Toro, la Dirección Provincial de Veraguas, la Dirección Provincial de Colón y la Comarca de San Blas, la Dirección Provincial de Los Santos, la Dirección Provincial de Herrera, la Dirección Provincial de Coclé, la Dirección Metropolitana de Calles y Drenajes Pluviales, la Dirección Metropolitana de Edificios Públicos y la Dirección del Ferrocarril de Chiriquí-MOP y por aquellos que sean creados en el futuro.

ARTICULO 10.- Quedan derogadas todas las disposiciones legales contrarias a la presente ley y en especial la Ley 84 de 1o. de julio de 1941, el Decreto 864 de 8 de enero de 1946, el Decreto Ley 18 de 6 de mayo de 1947, el Decreto Ley 8 de 6 de mayo de 1954, el Decreto 5 de 19 de enero de 1955, la Ley 7 de 27 de enero de 1956, la Ley 13 de 24 de enero de 1958, el Decreto 460 de 5 de diciembre de 1959, la Ley 6 de 25 de enero de 1967 y el Decreto 14 de 22 de enero de 1969.

ARTICULO 11.- Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Junio de mil novecientos setenta y ocho.-

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.,
Vicepresidente de la República

JOSE OCTAVIO HUERTAS,
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas, ai.,
WALLACE FERGUSON

El Ministro de Comercio e Indusrias,
JULIO E. SOSA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
RICARDO A. RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS T.

FERNANDO MANFREDO JR.,
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

"AVISO"

Pongo en conocimiento del público en general que he vendido a la sociedad anónima denominada HOTEL COLONIAL, S.A., por medio de la Escritura Pública No. 1574 de 10 de septiembre de 1978 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, el establecimiento comercial de mi propiedad denominado HOTEL COLONIAL, ubicado en Calle Cuarta No. 3-76 de la ciudad de Panamá,
Panamá, 28 de septiembre de 1978.-

José Antonio González Castillo
7-AV-82-902

L 445135
(Primera Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 7013 del 7 de julio de 1978, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de julio de 1978, en la Ficha 028099, Rollo 1412, Imagen 0109, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "COMPAÑIA ABRO, S.A.".

L440648
(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6503 de 27 de junio de 1978 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de julio de 1978, a la Ficha 028045, Rollo 1409, Imagen 0111, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "FINANCIERA MARITIMA SUESTE, S.A.".

L440815
(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6602 de 28 de junio de 1978 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de julio de 1978, a la Ficha 028046, Rollo 1409, Imagen 0128, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "COMPAÑIA DE NAVEGACION FLORAMAR, S.A.".

L440814
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 9

La suscrita, Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente EDICTO

CITA Y EMPLAZA

a LUIS CARLOS URRUNAGA RIVAS, varón, panameño, casado, conductor, nacido en la Ciudad de Panamá, el día

G.O. 18631

Ley 35

(De 30 de junio de 1978)

"Por la cual se reorganiza el Ministerio de Obras Públicas."

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

DECRETA:

Artículo 1. .El Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Obras Públicas tendrá la misión de llevar a cabo los programas e implantar la política de construcción y mantenimiento de las obras públicas de la Nación.

Artículo 2. El concepto de Obras Públicas tal como se utiliza en esta Ley, aplicado con exclusividad al Ministerio de Obras Públicas, comprende los bienes nacionales, tales como fuentes de materiales de construcciones, carreteras, calles, puentes, edificios o construcciones de cualquier clase que por Ley o por disposición del Órgano Ejecutivo le sean adscritos para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 3. El Ministerio de Obras Públicas, para la atención de los asuntos de su competencia, tendrá las siguientes funciones:

a) Ejercer la administración, supervisión e inspección y control de las obras públicas, para su debida construcción o mantenimiento, según el caso;

b) Ejecutar los programas que le encomiende el Órgano Ejecutivo sobre investigaciones y análisis de las obras públicas en relación a su uso y necesidades futuras, así como proyectar la política y programas de acción ajustados a los planes globales del Estado.

c) Dictar las normas técnicas y diseño y construcción de calles, carreteras y puentes y revisar para aprobar o improbar los planos y especificaciones para la construcción o reconstrucción de tales obras;

d) Establecer las normas del transporte vehicular terrestre en cuanto a pesas y dimensiones para el debido uso y conservación de las vías de circulación pública;

e) Efectuar los levantamientos cartográficos nacionales, establecer las normas técnicas en esta materia y coordinar las labores cartográficas con las otras dependencias del Estado que realizan trabajos de cartografía especializados;

f) Coordinar las políticas, planes, programas y acciones del Ministerio con los otros ministerios y entidades del sector público, vinculados a las obras públicas;

g) Rendir cuentas de su administración financiera y patrimonial, conforme a las leyes y normas que regulan el sistema de contabilidad, planificación y presupuesto de la administración pública;

h) Atender la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados para la realización de los programas a su cargo y sus necesidades de funcionamiento dentro de los presupuestos aprobados y las normas generales que rigen la administración pública;

i) Promover la recopilación, procesamiento y sistematización de datos referentes a las obras públicas y cooperar en las labores censales o estadísticas nacionales o sectoriales en las materias de su competencia;

j) Asesorar y otorgar apoyo al sector privado para su mejor participación en la ejecución de políticas, planes y programas de responsabilidad intersectorial;

k) Elaborar y presentar los informes, balances, estados periódicos de situación, avance y rendimiento de sus programas y presupuestos, así como las memorias anuales o informes que sean requeridos por el Órgano Ejecutivo y Legislativo y las entidades regulares de los respectivos sistemas;

l) Participar en la confección y celebración de tratados, convenios, conferencias y eventos internacionales de su competencia;

m) Tener relaciones con organismos internacionales o extranjeros afines, en cuanto tales relaciones promuevan el cumplimiento de sus propios fines. Deberá coordinar esta función con el Ministerio de Relaciones Exteriores;

n) Dictar los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines; y

o) Cumplir cualquier otro cometido que se le atribuya para el cumplimiento de los fines del Estado.

Artículo 4. Orgánicamente el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y por los organismos de Consulta, de Asesoría, los Nacionales de Dirección y Supervisión; los Provinciales y Regionales de Dirección y Ejecución; y por cada uno de los Departamentos y Secciones que determine la presente Ley o que sean establecidos posteriormente por necesidades del servicio.

Artículo 5. La dirección del Ministerio corresponde al Ministro y al Viceministro del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 6. Los Organismos Consultivos estarán formados por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la Junta Profesional y la Comisión de Equipo y por aquellos que sean creados en el futuro.

Artículo 7. Los Organismos de Asesoría estarán formados por el Departamento de Planificación, el Departamento Jurídico, el Departamento de Auditoría y el Departamento de Información y Relaciones Públicas y por aquellos que sean creados en el futuro.

Artículo 8. Los Organismos Nacionales de Dirección y Supervisión están formados por la División Técnica de Ingeniería y la División Técnica de Administración. La División Técnica de Ingeniería está integrada por la Dirección de Mantenimiento Vial, la Dirección de Equipo y Talleres, la Dirección Industrial, la Dirección de la Carretera Panamericana, la Dirección de Proyectos Especiales, la Dirección del Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia", la Dirección de Diseños e Inspecciones y por aquellos que sean creados en el futuro.

La División Técnica de Administración está integrada por el Departamento de Personal, el Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Compras, el Departamento de Equipo y Almacenes, el Departamento de Finanzas, el Departamento de Contabilidad y por aquellos que sean creados en el futuro.

Artículo 9. Los Organismos Provinciales, Regionales o Especiales de Ejecución están formados por la Dirección Provincial de Panamá, la Dirección Provincial de Darién, la Dirección Provincial de Chiriquí, la Dirección Provincial de Bocas del Toro, la Dirección Provincial de Veraguas, la Dirección Provincial de Colón y la Comarca de San Blas, la Dirección Provincial de Los Santos, la Dirección Provincial de Herrera, la Dirección Provincial de Coclé, la Dirección Metropolitana de Calles y Drenajes Pluviales, la Dirección Metropolitana de Edificios Públicos y la Dirección del Ferrocarril de Chiriquí-MOP y por aquellos que sean creados en el futuro.

Artículo 10. Quedan derogadas todas las disposiciones legales contraria a la presente Ley, y en especial la Ley 84 de 1º de julio de 1941, el Decreto 864de 8 de enero de 1946, el Decreto Ley 18 de 6 de mayo de 1947, el Decreto Ley 8 de 6 de mayo de 1954, el Decreto 5 de 19 de enero de 1955, la Ley 7 de 27 de enero de 1956, la Ley 13 de 24 de enero de 1958, el Decreto 460 de 5 de diciembre de 1959, la Ley 6 de 25 de enero de 1967 y el Decreto 14 de 22 de enero de 1969.

Artículo 11. Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de junio de 1978.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZÁLEZ V.
Vicepresidente de la República

JOSÉ OCTAVIO HUERTAS
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMÁ

8

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 112
(de 1 de Julio 2019)

"Que nombra a los Ministros (as) y Viceministros (as) de Estado"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constituciones y legales

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro de Estado:

José Gabriel Carrizo Jaén	**Ministro de la Presidencia**
Carlos Eduardo Romero Montenegro	**Ministro de Gobierno**
Alejandro Guillermo Ferrer López	**Ministro de Relaciones Exteriores**
Maruja Guadalupe Gorday Moreno De Villalobos	**Ministra de Educación**
Rafael José Sabonge Vilar	**Ministro de Obras Públicas**
Rosario Emilia Turner Montenegro	**Ministra de Salud**
Doris Yaneth Zapata Acevedo	**Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral**
Ramón Eduardo Martínez De La Guardia	**Ministro de Comercio e Industrias**
Inés María Samudio De Gracia	**Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial**
Augusto Ramón Valderrama Barragán	**Ministro de Desarrollo Agropecuario**
Markova Concepción Jaramillo	**Ministra de Desarrollo Social**
Héctor Ernesto Alexander Hansell	**Ministro de Economía y Finanzas**
Aristides Royo Sánchez	**Ministro para Asuntos del Canal**
Rolando Augusto Mirones Ramírez	**Ministro de Seguridad Pública**
Milciades Abdiel Concepción López	**Ministro de Ambiente**

Artículo 2. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar el cargo de Viceministros (as) de Estado:

Juan Antonio Dueruet Núñez	**Viceministro de la Presidencia**
Juana Manuela López Córdoba	**Viceministra de Gobierno**

7

Ausencio Palacio Pineda	**Viceministro de Asuntos Indígenas**
Federico Alfaro Boyd	**Viceministro de Relaciones Exteriores**
Erika Alexandra Mouynes Brenes	**Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación**
Zonia Eneida Gallardo Castillo de Smith	**Viceministra Académica de Educación**
José Pío Castillero Cortez	**Viceministro Administrativo de Educación**
Ricardo Abdiel Sánchez García	**Viceministro de Infraestructura de Educación**
Librada Jisell De Frías Barrios	**Viceministra de Obras Públicas**
Luis Francisco Sucre Mejía	**Viceministro de Salud**
Roger Alberto Tejada Bryden	**Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral**
Juan Carlos Sosa Quintero	**Viceministro de Comercio Exterior**
Omar Edgardo Montilla Morales	**Viceministro de Comercio Interior**
José Agripino Batista González	**Viceministro de Ordenamiento Territorial**
Rogelio Enrique Paredes Robles	**Viceministro de Vivienda**
Carlo Guillermo Rognoni Arias	**Viceministro de Desarrollo Agropecuario**
Milagros Guadalupe Ramos Castro de García	**Viceministra de Desarrollo Social**
David Kassim Saied Torrijos	**Viceministro de Economía**
Jorge Luis Almengor Caballero	**Viceministro de Finanzas**
Ivor Axel Pittí Hernández	**Viceministro de Seguridad Pública**
Jorge Luis Acosta Díaz	**Viceministro de Ambiente**

Artículo 3. El presente Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019)

LAURENTINO CORTIZO COHEN

Presidente de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
REGISTRADO

6

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No 137
De 14 de Julio de 2021

"Por medio de la cual se realiza delegación al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal 8-725-1100"

El Ministro de Obras Públicas,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, se reformó la Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, que reorganiza el Ministerio de Obras Públicas y la Ley No. 94 de 1973, sobre contribución por valorización y dicta otra disposición.

Que el Artículo No. 4 de la Ley 35 de 30 de junio de 1978, reformada por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, señala que "orgánicamente el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales".

Que el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Resolución No. 187-05 de 6 de mayo de 2005, en su Artículo No. 8 señala que "El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley".

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015, establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.

Que el artículo 7 de la Ley General de Ambiente señala que las "actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley. Estas actividades, obras o proyectos deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, incluyendo aquellos que se realicen en la cuenca del Canal y Comarcas Indígenas".

Que el artículo 8 de citada Ley, establece "sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, las actividades, obras o proyectos públicos o privados que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos y con base en los criterios de protección ambiental pueden generar riesgos ambientales bajo o moderados, esto es, que generen impactos ambientales negativos no significativos y que no conlleven riesgos ambientales negativos, previo a su ejecución, podrán optar por Guías de Buenas Prácticas Ambientales por el Ministerio de Ambiente. El Contenido de estas Guías no podrá ser menor de lo que actualmente se contempla para las actividades, obras o proyectos de bajo impacto".

Que el artículo 2, punto 44 de la referida Ley establece el conceptos de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales señalando que un "conjunto de herramientas que incorporan las variables ambientales y sociales complementarias a las regulaciones ambientales vigentes estableciendo acciones de prevención, mitigación, corrección

5

o compensación y que minimicen daños ambientales que los promotores de un proyecto, obra o actividad de desarrollo implementen a fin de garantizar la protección y prevención de daños en los factores ambientales".

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Resolución 079 de 16 de julio de 2019, se le delega al licenciado Ibraín Valderrama algunas funciones relacionadas con el tema ambiental, que requieren ser ampliadas.

Que el literal b del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, "Por el cual se aprueba la Estructura Organizativa del Ministerio de Obras Públicas" establece que, la representación legal del Ministerio la ejerce el Ministro.

Que en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, Secretario General, para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, suscriba el memorial de adopción de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de carretas, incluyendo Puentes, así como la Construcción y Mantenimiento de Ciclo Vías, Pasos Peatonales Elevados Vehiculares y Peatonales, ubicados en la servidumbre vial e intervenida y firme la Declaración Jurada para la entrega de las mismas; así como suscriba cualquier otra documentación que se requiera para la entrega de instrumentos ambientales relacionadas con las GBPA.

SEGUNDO: Delegar al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, Secretario General, para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, suscriba la solicitud de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental y suscriba cualquier otra documentación que se requiera para la entrega de instrumentos ambientales relacionadas con el SINAP, incluyendo la facultad para notificarse de la resolución final.

TERCERO: Delegar al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, Secretario General, para suscribir toda la información que se requiera para la entrega de instrumentos de Gestión Ambiental, trámites y seguimiento ambiental.

CUARTO: Mantener la delegación de temas ambientales establecida en la Resolución 079 de 16 de julio de 2019.

QUINTO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución a la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría General de la República, en el Ministerio de Obras Públicas y a todas las Direcciones y/o Departamentos del mismo y al Ministerio de Ambiente.

4

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SEXTO: Esta Resolución empieza a regir a partir del día su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, se reformó la Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008 y Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Resolución No. 187-05 de 6 de mayo de 2005, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Catorce (14) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAFAEL J. SABONGE V.
Ministro

RJSV/mab/yarh

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá 01 de marzo 2023

Ministerio de Obras Públicas
A las 11.50 ( ) de la mañana
de Hoy quince (15) Julio
de Dos Mil veintiuno (2021)
Notifico a Ibrain Valderrama
el contenido de la Resolución # 137 que antecede

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

ASESORÍA LEGAL MOP VERIFICADO


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Ibrain Enrique
Valderrama Alvendas
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-ENE-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, LA CHORRERA
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 10-MAR-2020
EXPIRA: 10-MAR-2030
8-725-1100

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 22 MAR 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Rafael Jose
Sabonge Vilar

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-OCT-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 24-JUN-2014 EXPIRA 24-JUN-2024

8-721-2041

TRIBUNAL ELECTORAL

NI03TA6X01QTNV

8-721-2041

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 22 MAR 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

Panamá, 12 de abril de 2023

SG-OPE-432-2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Julio C. Gonzalez
Fecha: 14/abril/2023
Hora: 3:47 pm

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Su Excelencia:

Sirva la presente para hacerle entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESOS A LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOYD ROOSEVELT (CARR. TRANSÍSTMICA)"** a desarrollarse en el corregimiento de Limón, distrito de Colón, Provincia de Colón, para que sea sometido al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011.

En adición, a lo antes indicado, informamos que:

1. El documento consta de 15 capítulos, tal como lo dispone el Decreto antes mencionado; con un total de 711 páginas.
2. Este EsIA fue preparado por la empresa consultora ITS Holding Services S.A., con número de registro: IRC-006-2014, cuyo representante legal es el Ing. José Espino con cédula de identidad personal N°. PE-2-709, constituido por los siguientes consultores:
    - Jorge Lee: IRC-034-2001
    - Gladys Barrios: IRC-070-2007
    - Aneth Mendieta: IRC-080-2019
    - Jorge Mosquera: IRC-018-2007
    - Álvaro Brizuela: IRC-035-03
    - Xiomara Rodríguez: IRC-011-2001

    Personal de apoyo:
    - Mitzeyla Rodríguez
3. La página Web del MOP es www.mop.gob.pa; central telefónica 507-9400, dirección actual es Paseo Andrews, Albrook – Edificios N° 810 y 811.
4. Las notificaciones deseamos recibirlas en el Despacho de la Secretaría General del MOP.

Adjunto a la presente, se incluye un (1) ejemplar original impreso, una (1) copia impresa y dos (2) copias digitales (CD), del Estudio de Impacto Ambiental en mención, y los siguientes documentos:

- Original de Paz y Salvo vigente a nombre del MOP
- Recibo de pago al Ministerio de Ambiente **N°69562** a nombre del MOP, en concepto de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Copia de cédula de identidad personal notariada de S.E. Rafael Sabonge, Ministro de Obras Públicas.
- Copia de cédula de identidad personal notariada del Licdo. Ibrain Valderrama, Secretario General.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ — SECRETARÍA GENERAL — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

IV/VdeG/GM
GM

c: Lic. Edgar Aguilera – Director de Administración de Contratos
Ing. Cristina Araque – Ingeniero de proyecto
Ing. Alfredo Guicciardi – Gerente de proyectos / OPE
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.
Panamá 14 ABR 2023
Testigo
Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente